ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE VILLA DE VALVERDE ISLA DE EL HIERRO

Archivo Municipal

Libros de Actas del Pleno

1995 - 27 enero a 26 diciembre
1996 - 26 enero a 20 diciembre

1995
27 enero a 26 diciembre

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

CINCO PESETAS

0D2009995

DILIGENCIA La extiendo yo, El Secretario para hacer constar que se procede a la apertura e inicio de la transcripción de las Actas de los Plenos a partir del 27 de Enero de 1.995, en Papel Timbrado del Estado adquirido para este libro con la numeración correlativa que va desde el dígito nº 0D2009973 al dígito nº 0D2009994, y del nº. 0D3374236 al nº.0D3374465.

Valverde, a 19 de Febrero de 1.995.

Vº. Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE
HIERRO

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

CINCO PESETAS

0D2009973

SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE 27 DE ENERO DE 1.995.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Agustín Padrón Benítez

SRES. CONCEJALES

D. Fernando Padrón Armas
Dª.Manuela Padrón Hernández
D. Juan Luis González Padrón
D. Feliciano Padrón Pérez
D. José Miguel León Quintero
D. Félix Ayala Fonte
D. Domingo Barrera Brito

SR. SECRETARIO

D. Juan Pablo Martín González

En Valverde, Isla del Hierro, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, siendo las dieciocho y treinta horas del día veinte y siete de Enero de mil novecientos noventa y cinco, se reúne en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los señores que al margen se expresan, no asistiendo los Concejales D. Emiliano Fernández Armas, Dª.Lourdes Esteras Ballesteros y D. Máximo Padrón Quintero, quienes han excusado su asistencia, y bajo la Presidencia del Sr.Alcalde Don Agustín Padrón Benítez y actuando como Secretario el de la Corporación Don Juan Pablo Martín González.

El Sr. Alcalde declaró abierto el acto, estando constituido válidamente el Pleno por asistir un tercio del número legal de sus miembros, pasándose a continuación a dar comienzo con arreglo al orden del día.

Antes de iniciarse el orden del dia, a propuesta del Sr. Padrón Pérez, unánimemente se decide dedicar un minuto de silencio en memoria del Concejal del Ayuntamiento de San Sebastian D. Gregorio Ordóñez, fallecido en atentado terrorista y en repulsa ante tan execrable crimen.

1.- **APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS ANTERIORES.**

Por unanimidad se aprueban las siguientes Actas:
-Sesión Ordinaria del Pleno de 24 de Noviembre de 1.994.
- Sesión Extraordinaria y Urgente del Pleno de 24 de Diciembre de 1.994.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

CINCO PESETAS

0D2009974

2.- SOLICITUD DE VECINOS C/ EL PASEO EN ECHEDO.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen elaborado al respecto por la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios en la que se expresa:

"Dada cuenta de la instancia (R.E. nº. 3172, de fecha 30-XII-1.994) presentada por Dª. Presentación Medina Soto y otros vecinos solicitando una subvención para el ensanche y arreglo del camino ubicado en El Paseo de Echedo.

Considerando que esta obra, por su relevancia, requiere su ejecución directa por este Ayuntamiento a fin de realizar una obra en las debidas condiciones por el gran número de vecinos que se han de beneficiar.

Tras deliberación, esta Comisión por unanimidad eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

1.- Aprobar efectuar un encargo directo del Proyecto Técnico de apertura, ensanche y pavimentación de la C/ El Paseo en Echedo, para su posterior ejecución por el Ayuntamiento, facultándose al Sr. Alcalde para su encargo a Técnico competente.

2.- Notificar este acuerdo a los vecinos interesados".

Tras deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

3.- APROBACION PROYECTO DE URBANIZACION DE VARIAS CALLES EN LA CALETA.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen elaborado al respecto por la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios en la que se expresa:

"Dada cuenta del Proyecto de "Urbanización de Varias Calles en La Caleta" de este Municipio, redactado por el Ingeniero de Caminos Sr. Fernández Soldevilla, en Diciembre de 1.994, con un presupuesto de ejecución por contrata de 9.839.398 Ptas

Tomada razón de los informes emitidos al respecto por el Técnico Municipal y Secretario de la Corporación de fechas 10 y 18 de Enero de 1.995, respectivamente.

Tras su estudio y considerando que el Proyecto se ajusta a las necesidades de la población y a las previsiones de su ejecución en razón de las disponibilidades de terrenos, esta Comisión, tras deliberación y por unanimidad eleva al Pleno el siguientes

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

6 CINCO PESETAS

002009975

Dictamen:

PRIMERO:Aprobar provisionalmente el Proyecto de Urbanización de Varias Calles en La Caleta, conforme al texto redactado por el Ingeniero de Caminos, Sr. Fernández Soldevilla, en fecha de Diciembre de 1.994, con un presupuesto de ejecución por contrata de 9.839.398 Ptas. Este Proyecto será sometido a información pública durante un plazo de quince días mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias. En el supuesto de presentarse reclamaciones sera elevado nuevamente al Pleno para su aprobación definitiva y en otro caso se entenderá elevado a definitivo (artº. 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992).

Se procederá a la publicación de la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia (Artº. 141 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

SEGUNDO: Aprobar el devengo de los honorarios presentados por el expresado Ingeniero por importe de 214.846 Ptas.

TERCERO: Proceder a su ejecución por adjudicación directa con arreglo a los créditos presupuestarios disponibles al efecto por razón de la cuantía".

Tras deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

4.- SOLICITUD DE SUBVENCION ASOCIACION 3ª. EDAD "EL MERIDIANO".

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen elaborado al respecto por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales en la que se expresa:

"Dada cuenta de la solicitud (R.E. nº. 2783, de fecha 15-XI-1.994) presentada por Dª. Lucrecia Morales Padrón como Presidenta de la Asociación de Mayores "Meridiano", dando cuenta de su reciente fundación e interesando de esta Corporación una subvención para poder sufragar los gastos de primera necesidad y desarrollo de actividades.

Vista, asimismo, la instancia (R.E. nº. 2995, de fecha 1-XII-1.994) presentada por dicha Asociación solicitando una subvención para sufragar gastos de realización viajes de los denominados "Tercera Edad".

Informados por el Sr. Alcalde de los contactos mantenidos con dicha Asociación y de la necesidad de poder disponer de un local social donde reunirse y realizar actividades colectivas.

TIMBRE DEL ESTADO

5 CINCO PESETAS

0D2009976

CLASE 8.ª

Enterados de la disposición de una subvención por importe de 1.000.000 de pesetas de la Consejería de Servicios Sociales para la creación de un Centro Municipal de la 3ª. Edad.

Tras deliberación y por unanimidad, esta Comisión eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

PRIMERO: Facilitar a la Asociación de Mayores de nuestro Municipio "Meridiano" cuya Presidente es Dª. Lucrecia Morales Padrón el uso del local perteneciente a este Ayuntamiento, situado en los bajos de la Plaza Virrey de Manila que da fachada a la C/ General Rodríguez y Sánchez Espinosa, para su sede social y realización de actividades.

Esta cesión de uso se entiende concedida en precario, de manera que si por razones de interés municipal se precisare dicho inmueble para otros fines públicos ineludibles se dispondrá del mismo.

SEGUNDO: Conceder en principio una subvención, por importe de 200.000 Ptas a dicha Asociación con cargo a la Partida 31322608 del Presupuesto, para la realización de sus actividades, la cual habrá de ser justificada su inversión de conformidad con lo ordenado en el artº. 170.2 de la ley 39/1.988 de Haciendas Locales.

TERCERO: Aprobar la creación de un Centro Municipal de la 3ª. Edad en el referido inmueble, aplicando al efecto la subvención disponible de 1.000.000 de Ptas, de las que 500.000 Ptas, es para equipamiento".

Tras deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

5.- SOLICITUD VECINOS TIMIJIRAQUE SUBVENCION ALQUILER LOCAL ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen elaborado al respecto por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales en la que se expresa:

"Dada cuenta de las solicitudes (R.E. nº. 3032/9-XI-94 y 48/12-1-95) presentadas por un amplio grupo de vecinos de Timijiraque interesando de esta Corporación una subvención para alquilar un local en dicho pueblo en el que realizar diversos cursos de formación, actividades de ocio y taller de manualidades.

Considerando el beneficio e interés social que significa

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0D2009977

apoyar este iniciativa.

Tras deliberación, esta Comisión por unanimidad eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

PRIMERO: Conceder una subvención por importe de 150.000 Ptas, equivalente a un importe mensual de 25.000 Ptas, durante seis meses, en concepto de alquiler de un inmueble en el pueblo de Timijiraque, solicitado por un Grupo de Vecinos del mismo para los fines especificados.

Esta subvención será abonada mensualmente, previa acreditación del contrato de arrendamiento cuya formalización se efectuará en la representación instada y a los fines antedichos, por la persona designada por el Colectivo.

SEGUNDO:En dicho inmueble se efectuará, asimismo, los talleres proyectados por los Servicios Sociales de esta Corporación.

TERCERO: Autorizar el gasto con cargo a los créditos disponibles en la Partida 31322608 del Presupuesto".

Tras deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

6.- HERMANAMIENTO MUNICIPIO CUBANO. CAMPAÑA DE SOLIDARIDAD CON CUBA.

Por el Sr. Alcalde se dá cuenta de los actos realizados en la reciente visita a Cuba por representantes de las Administraciones Locales Canarias y del compromiso de hermanamiento adquirido con el Municipio de "Melena del Sur", el cual se pretende formalizar junto con el Ayuntamiento de La Frontera y el Cabildo Insular del Hierro, para mayor eficacia y obtención de resultados, aunque si bien inicialmente se había previsto formalizar este evento cada Corporación Herreña de manera separada y distinta y en concreto este Ayuntamiento con San José de las Lajas.

Considerando las características del municipio de Melena del Sur, en cuanto a población, dimensiones geográficas, actividad económica y rasgos sociológicos identificadores.

Informados, asimismo, de la solicitud formulada por representante de la Administración Cubana de colaboración en la Campaña de Solidaridad que se está gestionando.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

5 CINCO PESETAS

0D?009978

Tras deliberación y oído el Dictamen de la Comisión Informativa Municipal respectiva, este Pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Aprobar la incitativa de llevar a cabo un Hermanamiento entre este Ayuntamiento y el Municipio Cubano de Melena del Sur para estrechar los lazos de unión que perviven entre los dos pueblos, habiendo de realizar las gestiones y trámites por los correspondientes Protocolos.

SEGUNDO: Adherirse a la Campaña de Solidaridad con el pueblo de Cuba, aprobando colaborar mediante su gestión en este Municipio.

MOCION DE LA A.H.I. SOBRE AMPLIACION COLEGIO DEL MOCANAL.

Dada lectura por el Sr. Secretario de la Moción de referencia (B.I.E. nº. 135, de fecha 20-I-1.995) en la que se expresa: "Félix Ayala Fonte, Concejal y portavoz de la A.H.I. del Ayuntamiento de Valverde, expone:La Consejería de Educación dispone de datos de previsión de la población en edad escolar para los próximos años. De estos datos se deduce que en el municipio de Valverde, El Mocanal es el único núcleo donde se prevee un aumento considerable de niños en edad escolar.

Por otro lado, consta en este Ayuntamiento un informe de Sanidad en el que se observa que existe en la actualidad problemas de hacinamiento en el Colegio del Mocanal.

Por todo ello estimamos que urge la ampliación del citado Colegio o, si ello no fuera posible, la construcción de un nuevo colegio.

Como quiera que la Consejería dispone de presupuesto para infraestructura educativa y además es competencia exclusiva del Gobierno de Canarias la construcción de colegios y, por otro lado, a los Ayuntamientos les corresponde aportar los terrenos y en los presupuestos municipales, recientemente aprobados, hay dinero para ello, es por lo que sometemos al Pleno, para su debate y aprobación la siguiente propuesta de acuerdo:

1.- Adquirir los terrenos colindantes del colegio del Mocanal a la mayor urgencia posible.

2.- Solicitar a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias la ampliación del Colegio del Mocanal, comunicándole la disponibilidad de los terrenos en breve plazo".

Por el Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, Sr. González

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

CINCO PESETAS

0D?009979

Padrón se interviene para manifestar que su Grupo es favorable a la Moción presentada pero proponiendo una modificación en la misma consistente en solicitar a la Consejería en primer lugar la construcción de un nuevo Colegio en Mocanal y en segundo lugar si ello no es posible, instar la ampliación del actual edificio y recinto escolar.

A dicha propuesta se adhiere tanto el Concejal Portavoz proponente de la Moción Sr. Ayala Fonte como el Grupo Popular.

Tras deliberación este Pleno acuerda por unanimidad:

"Aprobar la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal de la A.H.I. Sr. Ayala Fonte, en los siguientes términos:

1.- Adquirir los terrenos colindantes del Colegio del Mocanal a la mayor urgencia posible.

2.- Solicitar a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias la nueva construcción o en su caso la ampliación del Colegio, comunicándole la disponibilidad de los terrenos en breve plazo".

8.- DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

De conformidad con lo ordenado en el artº. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 199 de la Ley 39/1.988 Reguladora de las Haciendas Locales, el Sr. Alcalde pone a disposición de los presentes mediante su lectura por el Sr. Secretario, a lo que por unanimidad se renuncia, de las Resoluciones adoptadas desde la última sesión ordinaria para que los Concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de Gobierno, con arreglo al siguiente extracto:

DECRETO Nº 785 (23-11-94).- Aceptando la oferta de publicidad del escudo heráldico de este Ayuntamiento en la Gaceta de Canarias.
DECRETO Nº 786 (23-11-94).- Autorizando concesión servicio abastecimiento de agua a Dª Marisol Gutiérrez Padrón, para el inmueble sito en la /22 de Febrero nº 2 de Valverde.
DECRETO Nº 787 (23-11-94).- Concediendo al personal funcionario y laboral licencia por asuntos particulares de ocho días hábiles para su disfrute en fechas navideñas
DECRETO Nº 788 (23-11-949.- Autorizando la concesión del servicio de abastecimiento de agua para el inmueble sito en la C/la Milagrosa, nº 20 propiedad de D. Juan Miguel Reboso Guadarrama.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

CINCO PESETAS

0D2009280

DECRETO Nº 789 (23-11-94).- Declarando residente en este Municipio a D. Enrique Zamora Acosta.
DECRETO Nº 790 (23-11-94).- Declarando residente en este Municipio a D. José Manuel Hernández Alvarez.
DECRETO Nº 791 (23-XI-1.994).- Autorizando la concesión del servicio de abastecimiento de agua al inmueble sito en la C/La Pasada, nº 30 propiedad de Dª María V. Padrón Casañas.
DECRETO Nº 792 (24-11-94).- Concediendo ayuda económica para sufragar costo libros de texto.
DECRETO Nº 793 (24-11-94).- Declarando que D. Maximiliano Cejas Rodríguez reúne los requisitos establecidos para acogerse al Servicio Municipal de Redacción y Dirección de Proyectos Técnicos para Vivienda de Primera Necesidad Social.
DECRETO Nº 794 (24-11-94).- Concediendo licencia urbanística a D. José María Senante Mascareño para llevar a cabo el Proyecto de 50 viviendas en Grupo San Pedro.
DECRETO Nº 795 (24-11-94).- Anulando y dando de baja del Padrón de Basura el recibo que figura a nombre de D.José Armas Zamora.
DECRETO Nº 796 (24-XI-94).- Prorrogando el periodo voluntario de cobranza del impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana de 1.994.
DECRETO Nº 797 (24-11-94).- Reconociendo y prestando aprobación a gastos y facturas de suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento.
DECRETO Nº 798 (25-11-94).- Suspendiendo los actos de edificación que realiza D. Martín Pérez Pérez en la Ctra. Gral.. San Andres al Mocanal como medida cautelar.
DECRETO Nº 799 (25-11-94).- Suspendiendo los actos de edificación que realiza D. Américo Hernández León en la C/San Pedro, anexa al número 28 como medida cautelar.
DECRETO Nº 800 (25-11-94).- Suspendiendo los actos de edificación que realiza D. Germán Padrón Morales , en la Trasera del Cementerio e Valverde como medida cautelar.
DECRETO Nº 801 (25-11-94).- Concediendo licencia urbanística a D. Amadeo Quintero Quintero para levar a cabo el Proyecto de vivienda unifamiliar en Guarazoca.
DECRETO Mº 802 (28-11-9).- Practicando una liquidación a nombre de D. Angel Casanova García por el concepto del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 1.994.
DECRETO Nº 803 (28-11-94).- Concediendo a Dª Candelaria Ribera Padrón, un nicho a perpetuidad en el Cementerio de Valverde identificado con el nº 428.
DECRETO Nº 804 (28-11-94).- Concediendo a Dª Mª Rosario Yllada Morales un nicho a perpetuidad en el Cementerio de Valverde identificado con el nº 417.
DECRETO Nº 805 (28-11-94).- Autorizando la concesión del servicio

TIMBRE DEL ESTADO

5 CINCO PESETAS

0D2009981

CLASE 8ª

de abastecimiento de agua al establo sito en la zona denominada Las Barranqueras a petición de Dª Alba Ronga Cazeneuve.
DECRETO Nº 806 (29-11-94).- Anulando la liquidación practicada a D. José Bernardo Peraza Pérez por el concepto de suministro de agua potable correspondiente al 3er. trimestre de 1.994.
DECRETO Nº 807 (29-11-94).- Adjudicando la contratación directa de suministro de 66 contenedores de residuos urbanos a la Empresa Plástic Omnium.
DECRETO Nº 808 (29-11-94).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua al inmueble propiedad de D. Juan Morales Castañeda, sito en la C/Azofa, nº 6 de Valverde.
DECRETO Nº 809 (29-11-94).- Concediendo licencia a D. Ramiro Sánchez Martín para la segregación de una parcela de 240 m2 sita en Asabanos (Valverde).
DECRETO Nº 810 (29-11-94).- Concediendo Licencia a Dª Mª Dolores Padrón Zamora para la segregación de una parcela en San Juan.
DECRETO Mº 811 (29-11-94).- Aprobando el gasto ocasionado por las obras de emplazamiento de un poste telefónico por dificultar las obras de acerado en Isora.
DECRETO Nº 812 (30-11-94).- Aprobando la Memoria Descriptiva y Valorada e las obras de "Intervención, Defensa y mejora del Medio Ambiente natural"
DECRETO Nº 813 (30-11-94).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua al inmueble propiedad de D. José Gaspar Ortega, sito en la C/Los Naranjeros, nº 3 de Valverde.
DECRETO Nº 814 (30-11-94).- Aprobando la adjudicación directa a la Empresa Pirotecnia Hermanos Pérez Cabrera, de la Palma, del suministro y exhibición de fuegos artificiales en la Fiesta de la Concepción.
DECRETO Nº 815 (30-11-94).- Aprobando la factura nº 191 de Carpintería la Sierra, por importe de 1.150.000 Ptas.
DECRETO Nº 816 (01-12-94).- Aprobando expediente de modificación de créditos por generación, con ocasión de ingresos.
DECRETO Nº 817 (02-12-94).- Subvencionando a D. Rodolfo Méndez Machín la factura presentada en concepto de gafas graduadas por un importe de 19.905 Ptas.
DECRETO Nº 818 (02-12-94).- Aprobando la adjudicación de contratos privados de espectáculos a celebrar en las Fiestas de la Concepción, Fin de Año y Reyes.
DECRETO Nº 819 (03-12-94).- Concediendo un nicho a perpetuidad en el Cementerio de Valverde, identificado con el nº 418 a D. Ismael Morales Morales.
DECRETO Nº 820 (05-12-94).- Aprobando la adquisición directa de 46 hidrojardineras a la Casa comercial "Florlux S.L. por importe de 361.000 Ptas.
DECRETO Nº 821 (05-12-94).- Aprobando la propuesta de adquisición

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

CINCO PESETAS

0D2009981

de abastecimiento de agua al establo sito en la zona denominada Las Barranqueras a petición de Dª Alba Ronga Cazeneuve.
DECRETO Nº 806 (29-11-94).- Anulando la liquidación practicada a D. José Bernardo Peraza Pérez por el concepto de suministro de agua potable correspondiente al 3er. trimestre de 1.994.
DECRETO Nº 807 (29-11-94).- Adjudicando la contratación directa de suministro de 66 contenedores de residuos urbanos a la Empresa Plástic Omnium.
DECRETO Nº 808 (29-11-94).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua al inmueble propiedad de D. Juan Morales Castañeda, sito en la C/Azofa, nº 6 de Valverde.
DECRETO Nº 809 (29-11-94).- Concediendo licencia a D. Ramiro Sánchez Martín para la segregación de una parcela de 240 m2 sita en Asabanos (Valverde).
DECRETO Nº 810 (29-11-94).- Concediendo Licencia a Dª Mª Dolores Padrón Zamora para la segregación de una parcela en San Juan.
DECRETO Mº 811 (29-11-94).- Aprobando el gasto ocasionado por las obras de emplazamiento de un poste telefónico por dificultar las obras de acerado en Isora.
DECRETO Nº 812 (30-11-94).- Aprobando la Memoria Descriptiva y Valorada e las obras de "Intervención, Defensa y mejora del Medio Ambiente natural"
DECRETO Nº 813 (30-11-94).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua al inmueble propiedad de D. José Gaspar Ortega, sito en la C/Los Naranjeros, nº 3 de Valverde.
DECRETO Nº 814 (30-11-94).- Aprobando la adjudicación directa a la Empresa Pirotecnia Hermanos Pérez Cabrera, de la Palma, del suministro y exhibición de fuegos artificiales en la Fiesta de la Concepción.
DECRETO Nº 815 (30-11-94).- Aprobando la factura nº 191 de Carpintería la Sierra, por importe de 1.150.000 Ptas.
DECRETO Nº 816 (01-12-94).- Aprobando expediente de modificación de créditos por generación, con ocasión de ingresos.
DECRETO Nº 817 (02-12-94).- Subvencionando a D. Rodolfo Méndez Machín la factura presentada en concepto de gafas graduadas por un importe de 19.905 Ptas.
DECRETO Nº 818 (02-12-94).- Aprobando la adjudicación de contratos privados de espectáculos a celebrar en las Fiestas de la Concepción, Fin de Año y Reyes.
DECRETO Nº 819 (03-12-94).- Concediendo un nicho a perpetuidad en el Cementerio de Valverde, identificado con el nº 418 a D. Ismael Morales Morales.
DECRETO Nº 820 (05-12-94).- Aprobando la adquisición directa de 46 hidrojardineras a la Casa comercial "Florlux S.L. por importe de 361.000 Ptas.
DECRETO Nº 821 (05-12-94).- Aprobando la propuesta de adquisición

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

CINCO PESETAS

0UP009982

directa de diverso mobiliario para la Casa Consistorial.
DECRETO Nº 822 (05-12-94).- Declarando residente en este Municipio a D. José Antonio Reboso Padrón y a su unidad familiar integrada por tres miembros.
DECRETO Nº 823 (05-12-94).- Aprobando el gasto de las facturas de la Casa Joyda S.. y J.M. Pérez Ortega, por suministro de materiales y artículos diversos para la Casa Consistorial.
DECRETO Nº 824 (09-12-94).- Aprobando la Memoria descriptiva y valorada de las obras de Acceso y Entorno al Arbol Santo (Garoé).
DECRETO Nº 825 (09-12.94).- Contratando a Dª Teresa del Rocío Cáceres Hernández como A.D.L.
DECRETO Nº 826 (12-12-94).- Concediendo licencia a Dª Carmen Delia Padrón Padrón para la apertura del local sito en la C/Jarera nº 2 de San Andrés para dedicarlo a la actividad de comercio menor de productos alimenticios.
DECRETO Nº 827 (12-12-94).- Concediendo licencia urbanística a D. Juan Gámez Padrón para llevar a cabo obras de vallado en un solar de su propiedad sito en C/El Paseo de Echedo.
DECRETO Nº 828 (12-12-94).- Concediendo licencia a Dª Mª Angeles Morales Morales, para la apertura del local sito en la C/Jarera nº 24 de San Andrés.
DECRETO Nº 829 (12-12-94).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua al inmueble propiedad de Dª Josefina Cabrera Armas, sito en la C/La Pasada, nº 6 de Guarazoca.
DECRETO Nº 830 (13-12.94).- Aprobando la propuesta del Técnico Municipal de adquisición directa de diversos complementos par la Casa Consistorial.
DECRETO Nº 831 (13-12.94).- Anulando la liquidación practicada a D. Miguel Toledo Martín por el concepto de suministro de agua potable correspondiente al 2º trimestre de 1.994.
DECRETO Nº 832 (13-12-94).- Accediendo a la petición de D. Jorge Sánchez Salas, autorizándole la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua al corral sito en Asabanos.
DECRETO Nº 833 (13-12-94).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a D. Juan Gámez Padrón para la obra de vallado de parcela en C/El Paseo de Echedo.
DECRETO Nº 834 (13-12-94).- Ordenando el pago de la factura nº 6 de fecha 1 de Diciembre de 1.994 en concepto de 300 sillas plásticas para la Carpa de Valverde.
DECRETO Nº 835 (13-12-94).- Aprobando la propuesta del Técnico Municipal de Contratación Barnizado Mobiliario Museo Militar".
DECRETO Nº 836 (13-12-94).- Aprobando la adquisición directa de Banderas a la Casa Comercial La Gran Tijera.
DECRETO Nº 837 (13-12.94).- Aprobando la propuesta del Técnico

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

CINCO PESETAS

0D2009983

Municipal de contratación Barnizado del revestido de la Alcaldía.
DECRETO Nº 838 (13-12-94).- Aprobando la propuesta del Técnico Municipal del servicio de Contratación y suministro de vitrinas para Museo de Piezas Militares.
DECRETO Mº 839 (14-12-94).- Declarando residente en este Municipio a D. Víctor Manuel Fernández Machín.
DECRETO Nº 840 (14-12-94).- Declarando residente en este Municipio a D.ª Mirella Elizaga Fernández.
DECRETO Nº 841 (14-12-94).- Reconociendo y prestando aprobación a gastos y facturas de suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento.
DECRETO Nº 842 (16-12-94).- Accediendo al cambio de titularidad de un ciclomotor bajo la titularidad de D. Norberto Arteaga Morales.
DECRETO Nº 843 (16-12-94).- Aprobando el expediente instruido para la "Contratación y Suministro de las Vitrinas de Museo Piezas Militares".
DECRETO Nº 844 (19-12-94).- Aprobando la concesión al personal funcionario municipal de un Complemento de productividad equivalente al 2,5%.
DECRETO Nº 845 (19-12-94).- Aprobando la certificación Ordinaria nº 1 del Proyecto de Techado Polideportivo en San Andrés.
DECRETO Nº 846 (20-12-94).- Aprobando el proyecto Técnico de "Refuerzo de Firme y Pavimentación de algunas calles en el Término Municipal de Valverde.
DECRETO Nº 847 (20-12-94).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua al inmueble propiedad de Dª Isidora Armas Armas sito en la C/Simón S/n de Echedo.
DECRETO Nº 848 (20-12-94).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua al inmueble propiedad de D. Gregorio Armas Cabrera, sito en la Ctra. Gral. Timijiraque s/n.
DECRETO Nº 849 (20-12-94).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua al inmueble propiedad de D. Walkirio González Carrillo, sito en la C/Los Llanos, nº 30 de Isora.
DECRETO Nº 850 (20-12-94).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua al inmueble propiedad de D. Onelio Quintero Febles, sito en la C/Las Rosas, nº 21 de San Andrés.
DECRETO Nº 851 (20-12-94).- Concediendo a Rosa Mª Pérez Febles una Bóveda a perpetuidad en el Cementerio Municipal de Guarazoca, identificado con el nº 41.
DECRETO Nº 852 (21-12-94).- Prestando aprobación al sistema de contratación directa para la ejecución del Proyecto de Refuerzo de Firme y Pavimentación de algunas calles y vías en el T.M. de Valverde.
DECRETO Nº 853 (21-12-94).- Declarando que D. Manuel Angel Padrón

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

0D2009984

Pérez reúne los requisitos establecidos para acogerse al Servicio Municipal e Redacción y Dirección de proyectos Técnicos para la Autopromoción e viviendas de Primera Necesidad Social.
DECRETO Nº 854 (21-2-94).- Concediendo a Dª Consuelo Castañeda Padrón un Nicho a perpetuidad en el Cementerio Municipal de Valverde identificado con el nº 419.
DECRETO Nº 855 (21-12-94).- Declarando residente en este Municipio a Don Antonio Brito Alamo.
DECRETO Nº 856 (22-12-94).- Dejando sin efecto la Resolución nº 810 de fecha 29-11-94 al existir error en el colindante del Lindero Este.
DECRETO Nº 857 (22-12-94).- Aprobando la certificación Ordinaria nº 1 de la Obra de Barnizado de la Sala de la Alcaldía.
DECRETO Nº 858 (22-12-94).- Aprobando y ratificando la prórroga del Convenio para Dinamizadora de Empleo.
DECRETO Nº 859 (22-12-94).- Aprobando el expediente nº 6 de Generación de Créditos del Presupuesto de 1.994.
DECRETO Nº 860 (23-12-94).- Concediendo licencia municipal de Circulación al ciclomotor bajo la titularidad de D. Víctor Manuel González Padrón.
DECRETO Nº 861 (23-12-94).- Aprobando las propuestas de Baja por Anulación de Valores recibo presentadas por el Recaudador Municipal.
DECRETO Nº 862 (27-12-94).- Prorrogando el contrato de trabajo suscrito entre este Ayuntamiento y el trabajador D. Juan Francisco Machín Morales.
DECRETO Nº 863 (27-12-94).- Prorrogando el contrato de trabajo suscrito entre este Ayuntamiento y el trabajador D. Pedro Zamora González.
DECRETO Nº 864 (27-12-94).- Aprobando el modificado a la II Addenda al Proyecto de urbanización de una calle en Tenesedra.
DECRETO Nº 865 (28-12-94).- Reconociendo y prestando aprobación a los siguientes gastos y facturas de suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento.
DECRETO Nº 866 (28-12-94).- Aprobar la certificación Ordinaria nº 2 y final de la obra de "Asfaltado C/Hoyo de Tenesedra"
DECRETO Nº 867 (28-12-94).- Aprobando la propuesta Técnica para el "Apoyo al Servicio de Mantenimiento", redactado por el Técnico Municipal Sra. Dª E. Isabel Díaz Fleitas.
DECRETO Nº 868 (28-12-94).- Aprobando el expediente de modificación de créditos por transferencias de partidas de Gastos.
DECRETO Nº 869 (28-12-94).- Prestando aprobación al informe técnico emitido por el técnico Municipal Sra. Dª E. Isabel Díaz Fleitas.
DECRETO Nº 870 (28-12-94).- Aprobando la certificación ordinaria nº 1 de la obra de Consultorio Local Médico en Isora.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª



0D2009985

DECRETO Nº 871 (29-12-94).- Subsanando el error producido en el expediente de modificación del Presupuesto nº 5, mediante generación de créditos.
DECRETO Nº 872 (29-12-94).- Aprobando la memoria para la prórroga del Servicio de Mantenimiento e Calles, Plazas y Jardines del T.M. de Valverde.
DECRETO Nº 873 (29-12-94).- Aprobando la factura nº 1000 presentada por Decoraciones F-3, por el suministro del material contratado para el colegio de E.G.B.
DECRETO Nº 874 (29-12-94).- Designando como Secretario-Interventor Acctal. a Dª Reyes Quintero Machín, durante el tiempo que dure la ausencia del Titular.
DECRETO Nº 875 (29-12-94).- Aprobando la certificación Ordinaria nº 2 remitida por el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, el Proyecto de Techado Polideportivo en San Andrés.
DECRETO Nº 876 (29-12-94).- Aprobando la certificación ordinaria nº 2 de la obra de Urbanización Calles Dr. Dolkosky y Fernández Salazar de Valverde.
DECRETO Nº 877 (29-12-94).- Declarando residente en este Municipio a D. José Luis Rodríguez Rodríguez.
DECRETO Nº 878 (29-12-94).- Declarando residente en este Municipio a Dª Carmen Cabrera Castañeda.
DECRETO Nº 879 (29-12-94).- Declarando residente en este Municipio a D. Juan Manuel Quintero Gutiérrez.
DECRETO Nº 880 (30-12-94).- Adjudicando la contratación directa de las obras de "Refuerzo y Pavimentación de algunas calles y vías en el Término Municipal de Valverde" a la empresa constructora Herreña Fronpeca.
DECRETO Nº 881 (30-12-94).- Aprobando el gasto de la minuta de honorarios del Arquitecto D. Fernando Bruno Castañeda por la redacción del Proyecto de Urbanización Parcela Urbana en El Mocanal.
DECRETO Nº 882 (31-12-94).- Reconociendo y prestando aprobación a gastos y facturas de suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento.
DECRETO Nº 883 (31-12-94).- Aprobando el gasto de la minuta de honorarios presentada por el Ingeniero de caminos D. Javier T. Fernández Soldevilla por "Proyecto de Pista Agrícola de Tenesedra y La Florida".
DECRETO Nº. 1 (3-01-95).- Declarando el carácter de residente en este Municipio a Dª. Cándida González-Chavez.
decreto nº. 2 (3-01-95).- Autorizando a D. Alfredo Marcos Peraza Pérez la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a su vivienda en Avda. Dacio Darías, 23 de Valverde.
DECRETO Nº. 3 (3-01-95).- Cambio de titularidad del ciclomotor LM- nº. 37, de Gustavo J. Barrera Padrón a nombre de Isidro Baltasar Andrade Espinosa.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª



0D2009986

DECRETO Nº. 4 (4-01-95).- Declarando el estado de necesidad social de la vivienda situada en C/ La Atalaya s/n de El Mocanal, propiedad de D. Pedro Angel Capote García.
DECRETO Nº. 5 (5-01-95).- Autorizando a D. Fidel Brito Casañas la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a su vivienda en la C/ La Milagrosa nº. 31 de Erese.
DECRETO Nº. 6 (6-01-95).-Concediendo a Dª. Isabel Ana Rodríguez Blanco, la licencia de apertura de un local para llevar a cabo la actividad de enseñanza de autoescuela en Avda Dacio Darías, 8.
DECRETO Nº. 7 (11-01-95).- Declarando el carácter de residente en este Municipio a D. Angel Custodio Díaz Rodríguez y a su familia integrada por 7 miembros.
DECRETO Nº. 8 (12-01-95).- Declarando el carácter de residente en este Municipio a Dª. Mª del Mar Morales García.
DECRETO Nº. 9 (12-01-95).- Declarando el carácter de residente en este Municipio a Dª. Elena Castañeda Rodríguez.
DECRETO Nº. 10 (12-01-95).- Aprobando la certificación Unica y Final de la obra de "Acceso y Entorno del Arbol Santo", por importe de 5.714.286 Ptas.
DECRETO Nº. 11 (13-01-95).- Autorizando a Dª. Mª. Nivia Padrón Padrón la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a su vivienda sita en la C/ Casas del Monte nº. 8.
DECRETO Nº. 12 (13-01-95).- Autorizando a D. Higinio González Gutiérrez la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a su vivienda sita en C/ Erese Alto nº. 4 de Erese.
DECRETO Nº. 13 (13-01-95).- Declarando el carácter de residente en este Municipio a Dª. Waltraud Heller.
DECRETO Nº. 14 (13-01-95).- Concediendo licencia Urbanística a D. Herbert Helmut Schlauske para llevar a cabo el Proyecto de Vivienda Unifamiliar en Amacas.
DECRETO Nº. 15 (16-01-95).- Concediendo Licencia Municipal de Circulación al ciclomotor de D. Mario Cabrera Cabrera.
DECRETO Nº. 16 (16-01-95).- Autorizando a D. Celio Reboso Padrón la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a la vivienda sita en C/ Juan de la Barreda nº. 20 de Valverde.
DECRETO Nº. 17 (16-01-95).- Declarando que D. Maximiliano Gutiérrez Sánchez, reúne los requisitos establecidos para acogerse al Servicio Municipal de Redacción y Dirección de Proyectos de V.P.N.S.
DECRETO Nº. 18 (16-01-95).- Declarando que D. Eugenio Gutiérrez Sánchez, reúne los requisitos establecidos para acogerse al Servicio Municipal de Redacción y Dirección de Proyectos de V.P.N.S.
DECRETO Nº. 19 (16-01-95).- Concediendo a Dª. Carmen Zamora González una Fosa a perpetuidad en el Cementerio de Isora, identificada con el nº. 42.
DECRETO Nº. 20 (16-01-95).- Concediendo a Dª. Juliana Cejas

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª



0B 009987

Padrón un Nicho a perpetuidad en el Cementerio de Valverde, identificado con el nº. 420.
DECRETO Nº. 21 (16-01-95).- Declarando el estado de Necesidad Social de la vivienda situada en la C/ La Luna, nº. 8 de Valverde, propiedad de D. Ramiro Sánchez Martín.
DECRETO Nº. 22 (16-01-95).- Autorizando a D. Cloaldo Padrón Padrón, la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a la vivienda sita en la C/ Camino La Peña, 2 de Guarazoca.
DECRETO Nº. 23 (17-01-95).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Antonio Grillo Macias en Amacas.
DECRETO N. 24 (17-01-95).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. José Antonio Gámez Zamora, en C/ El Cangrejo.
DECRETO Nº. 25 (17-01-95).- Concediendo a D. Placido Manuel Rocha, la autorización de Vado Permanente para el garaje sito en la C/ San Francisco nº. 9 de Valverde.
DECRETO Nº. 26 (17-01-95).- Aprobando la concesión de la bonificación del Impuesto de Actividades Económicas al contribuyente Talisa S.L., con domicilio en C/ Las Cañitas, 52 de Los Realejos.
DECRETO Nº. 27 (18-01-95).- Aprobando el gasto de la factura de la Casa Comercial "Decoraciones Cruz, S.L.", por el suministro de seis alfombras, por importe de 623.787 Ptas.
DECRETO Nº. 28 (18-01-95).- Adjudicando la contratación de suministro de las vitrinas de Museo de Piezas Militares a D. Modesto Linares Núñez.
DECRETO Nº. 29 (18-01-95).-Concediendo licencia a D. Cecilio Machín Quintero, para la segregación de una parcela de 10.000 m2. en Echedo.
DECRETO Nº. 30 (18-01-95).-Concediendo licencia urbanística a D. Eulalio M. González Hernández, para llevar a cabo obras de vallado y mejora de muros en la finca denomina Magarza.
DECRETO Nº. 31 (18-01-95).- Concediendo Licencia Municipal de Circulación al ciclomotor de D. Francisco Enrique Ríos Monzón.
DECRETO Nº.32 (18-01-95).- Concediendo licencia a D. José Antonio Reboso Padrón, para llevar a cabo obras de rehabilitación en su vivienda sita en C/ Jarera Bajo de San Andrés.
DECRETO Nº. 33 (19-01-95).-Concediendo licencia a D. Antonio Robaina Zamora, para la apertura de un local destinado a la actividad de comercio de confección, en Avda Dacio Darías, 5.
DECRETO Nº. 34 (19-01-95).- Aprobar el Padrón del Precio Público del Servicio de Abastecimiento de Agua Potables, 4º. Trimestre de 1.994.
DECRETO Nº. 35 (19-01-95).- Declarando que D. Juan Alberto Padrón Armas reúne los requisitos para acogerse al Servicio Municipal de Redacción y Dirección de Proyectos Técnicos para la Autopromoción de V.P.N.S.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

CINCO PESETAS

0013009988

DECRETO Nº. 36 (19-01-95).- Autorizando a D. Pedro Cabrera Castañeda la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a su vivienda sita en la C/ Ferinto nº. 54 de Isora.
DECRETO Nº. 37 (19-01-95).-Concediendo licencia urbanística a Dª. Carmen Nieves Brito Padrón para llevar a cabo el Proyecto de Rehabilitación y ampliación de vivienda en el Hoyo del Barrio.
DECRETO Nº. 38 (20-01-95).- Autorizando a D. Juan Espinosa Padrón, la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a la vivienda sita en C/ Guarisancho de Echedo.
DECRETO Nº. 39 (23-01-95).- Aprobando la certificación final de Pavimentación Camino El Valle de San Andrés.
DECRETO Nº. 40 (23-01-95).- Aprobando la Certificación Ordinaria nº. 2 de la obra Consultorio Local Médico en Isora, por importe de 2.017.127 ptas.
DECRETO Nº. 41 (23-01-95).- Declarando el carácter de residente en este Municipio a D. Florencio Castañeda Padrón.
DECRETO Nº. 42 (23-01-95).- Declarando el carácter de residente en este Municipio a D. Juan Antonio Benítez García.
DECRETO Nº. 43 (24-01-95).- Autorizando a D. José Francisco Padrón Armas la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a la vivienda sita en la C/ La Milagrosa nº. 1 de Erese.
DECRETO Nº. 44 (24-01-95).- Autorizando a D. Gaspar Padrón Ayala la concesión del servicio de abastecimiento de agua para la obra de vallado de terreno en La Caleta.
DECRETO Nº. 45 (25-01-95).-Liquidando de oficio el Precio Público por ocupación de terreno en la vía pública con materiales de construcción por D. José Lorenzo Naranjo, en la C/ Licenciado Bueno nº. 2 de Valverde.
DECRETO Nº. 46 (25-01-95).- Declarando el carácter de residente en este Municipio a D. Alvaro Ramón Castilla Delgado y Dª. Beatriz Eugenia Pérez Real.
DECRETO Nº. 47 (25-01-95.- Declarando el carácter de residente en este Municipio a D. Francisco Javier Rodríguez López y a Dª. Mª. Victoria Veige Vázquez.
DECRETO Nº. 48 (25-01-95).- Declarando el carácter de residente en este Municipio a D. Mario Felipe Santana Armas.
DECRETO Nº. 49 (25-01-95).- Declarando el carácter de residente en este Municipio a D. Carlos Igualada Sañudo.

9.- **MOCIONES DE URGENCIA A PRESENTAR POR LOS GRUPOS DE LA CORPORACION.**

Por el Sr. González Padrón se manifiesta que tiene un asunto que considera de urgencia y es el relativo a la problemática suscitada en fechas recientes con la adjudicación de una fosa en el Cementerio de Isora y tras expresar los motivos en que se

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

5 CINCO PESETAS

002009989

basa, de conformidad con lo previsto en el artº. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1.986, de 28 de Noviembre, este Pleno por unanimidad declara de urgencia y, en consecuencia acuerda incluir en el Orden del Día el siguiente asunto:

"PROBLEMATICA POR EL ENTERRAMIENTO EN UNA FOSA DEL CEMENTERIO DE ISORA".

Expuesto por el Sr. González Padrón que con motivo del enterramiento en el Cementerio de Isora del cadáver de Dª. Omaira Castañeda Zamora, se ha producido un perjuicio a tal familia al habérsele adjudicado una fosa en tierra en vez de un nicho como solicitaban, debido a un error de los servicios municipales al no estar registrados en el Libro de Cementerios los nichos construidos recientemente en ese Cementerio, habiendo significado un coste muy superior al deseado al tratarse de una familia de recursos limitados. Por todo ello propone se le conceda una aportación económica equivalente al importe de la lápida.

Por el Sr. Alcalde se expresa que tal error obedece al descuido del Técnico Director a que a la terminación y recepción de las obras no comunicó al Servicio que gestiona la administración de los Cementerios la existencia de los nuevos nichos.

Tras deliberación, este Pleno acuerda por unanimidad:

"Aprobar que previos los trámites pertinentes se conceda en concepto de indemnización por el perjuicio irrogado a la familia de Dª. Omaira Castañeda Zamora imputable, a esta Administración, como consecuencia de su enterramiento en una fosa del Cementerio de Isora el pasado día 3 de Enero de 1.995, un importe equivalente al coste de una lápida en fosa según valoración del Técnico.

Seguidamente por el Sr. Padrón Pérez se manifiesta que tiene un asunto que considera de urgencia y es el relativo a una propuesta de subvención a los agricultores y ganaderos del Municipio por los daños ocasionados por la sequía y tras expresar los motivos en que se basa, de conformidad con lo previsto en el artº. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1.986, de 28 de Noviembre, este Pleno por unanimidad declara de urgencia y, en consecuencia acuerda incluir en el Orden del Día el siguiente asunto:

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª



0B2009990

"PROPUESTA DE SUBVENCION A LOS AGRICULTORES Y GANADEROS DEL MUNICIPIO POR LA SEQUIA."

Expuesta por el Sr. Padrón Pérez la grave situación creada en el sector agrario como consecuencia de la prolongada sequía que padece nuestro campo y a fin de proveer medidas económicas que, en parte, palien las pérdidas que se han materializado en las familias que se dedican a esta labor, propone que se constituya una Comisión Especial integrada por los Portavoces de los Grupos, que se reúnan a la mayor urgencia y estudien en profundidad este asunto y establezcan unas ayudas o subvenciones a los afectados.

Por su parte considera que el mejor método sería subvencionar una peseta por cada litro de leche producida, así como una parte de la compra de sacos de azufre y de papas de siembra, siendo canalizado a través de la Cooperativa de Ganaderos.

Tras deliberación, este Pleno acuerda por unanimidad:

"Aprobar la constitución de una Comisión Especial integrada por los Portavoces de los Grupos de la Corporación con el objeto de deliberar y proponer aquellas medidas que consideren adecuadas para paliar en lo posible las graves consecuencia económicas que está causando al campo la sequía que se padece".

Seguidamente por el Sr. Ayala Fonte se manifiesta que tiene un asunto que considera de urgencia y es el relativo a una propuesta de modificar la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno y tras expresar los motivos en que se basa, de conformidad con lo previsto en el artº. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1.986, de 28 de Noviembre, este Pleno por unanimidad declara de urgencia y, en consecuencia acuerda incluir en el Orden del Día el siguiente asunto:

"PROPUESTA DE MODIFICACION DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO".

Por el Sr. Ayala Fonte se reitera la propuesta ya formulada en ocasiones anteriores consistente en modificar el actual régimen acordado en su día de periodicidad bimensual de las sesiones ordinarias del Pleno y transformarle en un sistema mensual en base a que esta frecuencia que era tradicional en la Corporación, es más eficaz y conveniente para el funcionamiento del Ayuntamiento y permite una mayor participación de sus miembros.

Tras deliberación este Pleno adopta por mayoría de cinco votos a favor (AHI, PSOE) y tres votos en contra (PP) el

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

CINCO PESETAS

0009991

siguiente acuerdo:
"Establecer con efectos de 1 de Febrero de 1.995 que el régimen de sesiones ordinarias del Pleno sea con una periodicidad mensual. El día de su celebración será el último Viernes de cada mes y, en caso de coincidir con un día festivo, se trasladaría al siguiente Viernes. Quedando en todo lo demás subsistente el acuerdo adoptado al respecto por el Pleno en sesión de 6 de Julio de 1.991".

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

-Por el Sr. Padrón Pérez se insta a la Alcaldía la conveniencia de enviar una comunicación de pésame al Ayuntamiento de San Sebastián y a la familiar de D. Gregorio Ordoñez Fenollar, fallecido en atentado terrorista.

El Sr. Alcalde manifiesta que ya se ha remitido.

-Por el mismo Concejal se interesa a la Alcaldía remita en nombre del Ayuntamiento una felicitación con motivo de la celebración del XI Festival de Música de Canarias a la Viceconsejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, al Director de Cultura, al Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música, S.O.C.A.E.M y a la Compañía Telefónica por su organización cuyas dos actuaciones celebradas en Valverde han tenido una excelente calidad y notable éxito.

El Sr. Alcalde acepta el ruego.

-Por el mismo Concejal se pregunta a la Alcaldía cuando se va a hacer el contrato a jornada continúa a la Bibliotecaria.

El Sr. Alcalde contesta que se está pendiente de que lleguen las estanterías para la instalación completa de los libros.

-Por el mismo Concejal se dirije a la Alcaldía en relación al Dragado de la Ría del Tamaduste que debía haber empezado en Enero y aún no se ha iniciado, sobre qué ha sucedido.

El Sr. Alcalde manifiesta que no tiene nuevas noticias en concreto, y que además no se ha solicitado aún licencia municipal de obras.

-Por el mismo Concejal se expresa que, aprovechando que están realizando el acondicionamiento del entorno del Arbol Santo y habida cuenta de la existencia de unas albercas sobre Tiñor de propiedad municipal, actualmente, sin agua, sería el momento oportuno de limpiarlas y arreglarlas.

El Sr. Alcalde manifiesta que existen problemas para proceder directamente a su arreglo, precisándose previamente un estudio arqueológico y autorización por parte de la Viceconsejería de Cultura.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª



002009992

-Por el mismo Concejal se expresa que existe un grave problema para los vecinos que tienen su vivienda en las Playas, dado que se suministran de la Galería ubicada en la zona, mediante un suministro concertado directamente con la Comunidad, por lo que se debería realizar contactos con los propietarios de la Galería y convenir la municipalización de la red de abastecimiento.

El Sr. Alcalde manifiesta que está de acuerdo, y que se le faculte para realizar tal gestión.

-Por el mismo Concejal se dá cuenta que se sigue observando la tirada de basura en la Montaña Roja, en concreto que ha comprobado la descarga de un camión de cartones y cajas. Que se debería controlar esta situación colocando la cadena en el camino de acceso.

El Sr. Alcalde acepta el ruego.

-Por el mismo Concejal se manifiesta que le ha producido alegría observar la llegada de los contenedores de basura, interesando al Sr. Alcalde se coloquen pronto a su uso, proponiendo se contacte previamente con las Asociaciones de Vecinos para conocer las necesidades de los barrios.

El Sr. Alcalde acepta el ruego.

-Por último dicho Concejal se pregunta a la Alcaldía sobre quién ha puesto unos carteles que ha visto colocados en casas de Las Barranqueras que dicen por fuera "Precinto".

El Sr. Alcalde manifiesta que lo desconoce y que este Ayuntamiento no ha sido.

-Por el Concejal Sr. González Padrón pregunta a la Alcaldía sobre si se están cumpliendo las bases del contrato de adjudicación del puesto de Pescadería en el Mercado Municipal por "Pescarestinga"; que ha observado que no se abre todos los días y no existe un abundante surtido, sobre todo de las especies que no hay en la Isla. Además que es importante se abra el Sábado por la cantidad de familias que sólo dispone de este día para poder comprar.

El Sr. Alcalde dió cuenta de los problemas surgidos y de la imposibilidad de abrir todos los días, pues en otro caso Pescarestinga dejaría el puesto.

En este asunto se suscita el problema de la existencia de venta ambulante de pescado no autorizada y su consiguiente competencia desleal al puesto en el Mercado Municipal, expresándose por el Sr. Alcalde que a través de la Policía Municipal se averiguará.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

5 CINCO PESETAS

0520U9993

-Por el mismo Concejal se insiste en la necesidad de la puesta en funcionamiento de la Biblioteca Municipal en las debidas condiciones, indicando que se ha de cambiar la puerta de entrada y su acceso, facilitándose éstos.

El Sr. Alcalde manifiesta su acuerdo a que se cambie el acceso de entrada a la Biblioteca y pendiente en lo demás a que llegen las estanterías.

-Por el Concejal Sr. León Quintero propone a los presentes que con motivo del final de la carrera deportiva de D. José María González Luis "Parri II", se le haga entrega por el Ayuntamiento de un distintivo en reconocimiento y testimonio de sus méritos.

Unánimemente se aprueba dicha propuesta.

A propuesta del Sr. Alcalde unánimemente se acuerda dirigirse al Banco Bilbao Vizcaya una comunicación agradeciendo la donación de un reloj de antesala, para decoración y servicio de la Casa Consistorial.

-Por el Concejal Sr. Ayala Fonte se dirige a la Alcaldía manifestando que en un Pleno celebrado ántes del verano, respecto a una Moción de su Grupo sobre Problemática del Plan Hidrológico, se comprometió a conceder un plazo de dos meses al Técnico Director y tras reunirse con él, llevaría el asunto nuevamente al Pleno. Por lo que le pregunta si se ha reunido con él y porqué no se ha traido al Pleno.

El Sr. Alcalde manifiesta que sí se ha reunido con él y que considera que el problema esta solucionado pues la potabilizadora está inaugurada.

Por el Sr. Ayala Fonte se expresa que el Sr. Alcalde manifestó en su día que no estaba de acuerdo con el Plan Hidrológico y que se ha retractado de lo declarado en su momento.

Por el Sr. Alcalde no se muestra conforme con tal consideración.

-Por el mismo Concejal se expresa que siendo miembro del Consejo Insular de Aguas en representación de este Ayuntamiento, no ha podido asistir a las reuniones, convocadas a las 12 de la mañana, porque el Presidente del Consejo no tiene en cuenta que sus miembros son trabajadores y a esa hora están en su trabajo, por lo que ruega a la Alcaldía se curse escrito al Cabildo solicitando que las reuniones del Consejo Insular de Aguas tengan lugar por las tardes para poder permitir la asistencia de sus miembros.

A tal petición se adhiere el Sr. González Padrón, también miembro de dicho Consejo.

-El Sr. Alcalde acepta el ruego.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª



0D2009994

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declara terminada esta sesión a las diecinueve y cuarenta y cinco horas del día indicado al principio, advirtiéndose a los señores asistentes de la obligación que tienen de firma el Acta una vez transcrita al Libro correspondiente, así como remitir una copia a la Administración del Estado, y a la de la Comunidad Autónoma, así como a los Concejales de la Corporación en el plazo de seis días en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 141 y 142 de la Ley 14/1.990, de 26 de Julio, de Reforma de la Ley 8/1.986, de 18 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y el artº. 56 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. Doy fe.Esta Acta se transcribe en el Libro de Actas del Pleno, mediante Papel Oficial Timbrado, Clase 8ª, del número 0D2009973 al 0D2009994.

CLASE 8ª

0D3374236

SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE 24 DE FEBRERO DE 1.995.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Agustín Padrón Benítez

SRES. CONCEJALES

D. Fernando Padrón Armas
Dª.Manuela Padrón Hernández
D. Juan Luis González Padrón
D. Feliciano Padrón Pérez
Dª.Lourdes Esteras Ballestero
D. Félix Ayala Fonte
D. José Miguel León Quintero
D. Emiliano Fernández Armas
D. Domingo Barrera Brito
D. Máximo Padrón Quintero

SR. SECRETARIO

D. Juan Pablo Martín González

En Valverde, Isla del Hierro, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, siendo las dieciocho y treinta horas del día veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, se reúne en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los señores que al margen se expresan, y bajo la Presidencia del Sr.Alcalde Don Agustín Padrón Benítez y actuando como Secretario el de la Corporación Don Juan Pablo Martín González.

El Sr. Alcalde declaró abierto el acto, estando constituido validamente el Pleno por asistir un tercio del número legal de sus miembros, pasándose a continuación a dar comienzo con arreglo al orden del día.

1.- **APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**.

Por unanimidad se aprueba el Acta de la Sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario en fecha de 27 de Enero de 1.995.

2.- **CUENTA DE TESORERIA 4º. TRIMESTRE 1.994.**.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen elaborado al respecto por la Comisión de Economía y Hacienda-Especial de Cuentas en la que se expresa:

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

OD3374237

"Vista la cuenta de Tesorería correspondiente al 4º trimestre de 1.994, rendida por el Sr. Tesorero de esta Corporación, conforme a los dispuesto en el artículo 461 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y en informe emitido al respecto por el Sr. Interventor, una vez examinado:

Considerando que la Cuenta se justifica con las relaciones de Cargo y Data y los mandamientos respectivos de entrada y salida de fondos durante el trimestre, y encontrándola conforme.

Esta Comisión por unanimidad eleva al Pleno para su aprobación la siguiente Cuenta de Tesorería correspondiente del 4º trimestre:

	Durante el periodo	Totales
	Pesetas	Pesetas
CARGO:		
Existencia en fin del trimestre anterior	76.806.261	
Ingresos realizados durante el 4º. Trimes	129.579.641	440.968.276
Suma.....	206.385.902	440.968.276
DATA:		
Pagos realizados en el mismo periodo.....	110.634.997	345.217.371
Existencia para el trimestre siguiente....	95.750.905	95.750.905

".

Tras deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

3.- **EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 1 DE COMPETENCIA DEL PLENO**.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen elaborado al respecto por la Comisión de Economía y Hacienda-Especial de

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374238

CLASE 8ª

Cuentas en la que se expresa:

"Esta Comisión de Economía y Hacienda ha examinado con todo detenimiento el expediente tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto por un importe de VEINTE Y CUATRO MILLONES NOVECIENTAS QUINCE MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y TRES PESETAS (24.915.863 Ptas), con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible de la Liquidación del ejercicio anterior.

Visto el informe emitido al respecto por el Secretario-Interventor.

Esta Comisión por unanimidad emite al Pleno el siguiente Dictamen:

PRIMERO.- Que los gastos propuestos son necesarios y urgentes, no pudiendo ser aplazados hasta el próximo ejercicio, sin grave quebranto para los intereses de la Corporación.

SEGUNDO.- Que la tramitación del expediente está ajustada a los preceptos legales vigentes.

En consecuencia propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar inicialmente el expediente nº. 1 de Modificación de Créditos del Presupuesto, de competencia del Pleno, de este ejercicio de 1.995, y cuyo importe se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible de la liquidación del ejercicio anterior, por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial, y con arreglo al siguiente resumen:

SUPLEMENTOS DE CREDITO

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
121.227.06	Trabajos Técnicos:Program. Informático	375.000
432.601.01	Acondicionamiento Plaza de La Caleta	4.292.835
	TOTAL	4.667.835

CONCESION DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS

511.602.05	Asfaltado Vía el Paseo en Echedo.....	13.410.361
511.602.06	Asfaltado C/ Los Llanitos-Timijiraque..	6.687.667
111.489.00	Cuotas a la FEMP Y FECAM.....	150.000
	TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS.....	20.248.028
	TOTAL MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.....	24.915.863

2.- Exponer al público durante el plazo de quince días hábiles a fin de que pueda ser examinado y formularse reclamaciones y sugerencias por los interesados legítimos. En caso de no formularse reclamación o alegación alguna, la presente aprobación se entenderá elevada a definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo. Habrá nuevamente de publicarse en el Boletín oficial de la Provincia, resumido a nivel de Capítulos y remitirse copias a la Delegación de Hacienda y al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Canarias".

Tras deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

4.- ACUERDO SOBRE SANEAMIENTO Y MEJORA DE LAS HACIENDAS MUNICIPALES CANARIAS.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen elaborado al respecto por la Comisión de Economía y Hacienda en la que se expresa:

"Dada cuenta de lo dispuesto en el artº. 19 de la Ley 14/1.994, de 27 de Diciembre, de Presupuestos Generales de Canarias para 1.995, en relación al anticipo de la parte del Fondo de Saneamiento correspondiente a los criterios de población y solidaridad.

Tras su estudio y deliberación esta Comisión por unanimidad eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

1.- Tomar conocimiento de la modificación introducida por la Ley 14/1.994, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1.995 en lo referente a la percepción por los Ayuntamientos del Fondo de Saneamiento y Mejora de las Haciendas Municipales Canarias en la parte correspondiente a su distribución por los criterios de población y solidaridad intermunicipal.

2.- Solicitar la percepción por este Ayuntamiento, en concepto de anticipo, del Fondo de Saneamiento y Mejora de las Haciendas Municipales para 1.995, de la parte del mismo correspondiente a su distribución por los criterios de población y solidaridad intermunicipal.

3.- Asumir la obligación de que, si a resultas de la revisión del diagnóstico financiero, practicada a 31 de diciembre de 1.994, este Ayuntamiento resultase no saneado, se destine el importe equivalente al anticipo percibido a atender las medidas de saneamiento que en dicha revisión resulten".

CLASE 8ª

OD3374240

Tras deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

5.- **OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA 1.995.**

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen elaborado al respecto por la Comisión de Régimen Interior y Personal en la que se expresa:

"Atendida la relación de puestos de trabajo laborales que se encuentran vacantes, a la vista de la Plantilla aprobada por la Corporación en el Presupuesto de 1.995 por acuerdo plenario de 24 de Diciembre de 1.994.

Considerando que el artº. 128.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril establece que:"Las Corporaciones locales aprobarán y publicarán anualmente, dentro del plazo de un mes desde la aprobación de su Presupuesto, la oferta de empleo público para el año correspondiente, ajustándose a la legislación básica del Estado sobre función pública y a los criterios que reglamentariamente se establezcan en desarrollo de la normativa básica estatal para su debida coordinación con las ofertas de empleo del resto de las Administraciones Públicas".

Vistos el Real Decreto 352/1.986, de 10 de Febrero, artº. 91 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Real Decreto 28/1.990 y Real Decreto 896/1991, de 7 de Junio.

Tras deliberación, esta Comisión por unanimidad eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

PRIMERO: Aprobar la Oferta de Empleo Público de los Puestos de Trabajo vacantes resultantes de la Plantilla aprobada por la Corporación en el Presupuesto de 1.995, como sigue:

B/ PERSONAL LABORAL

1.- Un (1) Puesto de Peón - encargado de mantenimiento, con Certificado de Escolaridad. Con carácter de fijo en plantilla.

2.- Tres (3) Puestos de Peón del Servicio Municipal de limpieza, con Certificado de Escolaridad. Con carácter de fijo en plantilla.

SEGUNDO: Publicar la presente oferta de Empleo público en el Boletín Oficial de la Provincia y en el del Estado a los efectos de la pertinente publicidad, remitiéndose a la Dirección de la

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374241

CLASE 8ª

Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas, a través del Gobierno Civil de la Provincia".

Tras deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

6.- **DACION DE CUENTA INTERPOSICION RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO CONTRA EL AYUNTAMIENTO.**

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen elaborado al respecto por la Comisión de Régimen Interior y Personal en la que se expresa:

"Dada cuenta de la interposición del recurso contencioso-administrativo nº. 01/1596/19940, (R.E. nº. 3114, de 19-XII-94) por D. Marcos Díaz Acosta ante la Sala de lo Contencioso de S/C de Tenerife, contra este Ayuntamiento, por la liquidación del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de los años 1.991 a 1.993, ambos inclusive, por un importe total, incluidos recargos, de 6.448 Ptas.

Dada, asímismo, cuenta del recurso nº. 01/1595/19940, (R.E. nº. 82, de fecha 16-1-1.995), presentado por el citado D. Marcos Díaz Acosta, ante igual Sala, por la sanción de 5.000 Ptas y suspensión del suministro de agua a su vivienda en el Tamaduste.

Informados de que han sido remitidos a la Sala los correspondientes expedientes administrativos, aunque no ha sido designado Letrado defensor de la Corporación, a fin de evitar unos gastos, que serían en todo caso superiores al objeto del litigio.

Tras su estudio, esta Comisión dictamina que procede darse por enterados y conformes con la decisión adoptada".

Tras deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

7.- **SOLICITUD DE VECINOS DE ISORA CESION DE LOCAL MUNICIPAL PARA ACTIVIDADES.**

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen elaborado al respecto por la Comisión de Régimen Interior y Personal en la que se expresa:

"Dada cuenta de la instancia (R.E. nº. 378, de fecha 14-2-1.995) presentado por D. Adrián Hernández Padrón, con D.N.I. nº. 41.808.665, en la que se expresa:"Los abajo firmantes en nombre y

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374242

CLASE 8ª

representación de la Asociación de la Tercera Edad "San José" en Isora, no disponiendo de domicilio social para realizar nuestras actividades, y teniendo constancia de que existe un local en los bajos de la Plaza, propiedad de ese M.I. Ayuntamiento, el cual sería idóneo para nuestros fines; solicitamos nos sea cedido dicho local como domicilio social".

Considerando los fines sociales de la Asociación, y del beneficio general que redundará para la población de Isora y de la disponibilidad del local municipal sito en los bajos de la Plaza de La Torre en Isora.

Tras su estudio, esta Comisión, por unanimidad eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

PRIMERO: Facilitar a la Asociación de la Tercera Edad "San José", de Isora, cuyo Presidente es D. Adrián Hernández Padrón, el uso del local perteneciente a este Ayuntamiento, situado en los bajos de la Plaza de La Torre, Isora, construido recientemente por esta Corporación, para su sede social y realización de actividades, con carácter no excluyente.

Esta cesión de uso se entiende concedida en precario, de manera que si por razones de interés municipal se precisare dicho inmueble para otros fines ineludibles, a juicio del Ayuntamiento se dispondrá del mismo.

En dicho local no se podrá realizar actividad lucrativa o privada alguna.

El Ayuntamiento se hace cargo de la titularidad del servicio de energía eléctrica y agua.

Para regulación de las condiciones de la cesión del mismo podrá formalizarse en un documento administrativo.

SEGUNDO: Interesar a dicha Asociación la entrega a este Ayuntamiento de una copia de sus Estatutos, Directiva y C.I.F".

Tras deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

8.- ADQUISICION DE TERRENOS PARA PLAZA DE LA CALETA A D. BERNARDO BARROSO FUENTES.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen elaborado al respecto por la Comisión de Régimen Interior y Personal en la que se expresa:

CLASE 8ª

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374243

"Dada cuenta del expediente incoado sobre adquisición de terrenos para ampliación de la Plaza de La Caleta, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 30-XI-1.990.

Vista la oferta presentada por D. Bernardo Barroso Fuentes, con D.N.I. nº. 42.547.196-W en el que se expresa:"Que siendo propietario de un trozo de terreno en La Caleta, con una superficie aproximada de unos 70 m2. que según tengo conocimiento dichos terrenos están afectados por la ampliación de la Plaza, dado que son de mi propiedad por haberlos heredado de mi antepasados, es por lo que oferto dichos terrenos al M.I. Ayuntamiento por un precio equivalente al que se ha comprado a los propietarios colindantes".

Examinado el informe de valoración pericial del Técnico Municipal, emitido conforme al artº. 11 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales en el que se expresa:"PRIMERO:El terreno anexo a la Plaza existente y necesario para su ampliación, tendría una superficie estimada en 71,75 m2. hallándose clasificado por el Plan General de ordenación como Suelo Urbano, admitiendo un uso de Plazas y Jardines.(Se adjunta plano de emplazamiento).
SEGUNDO:Dichos terrenos se segregarán de la finca matriz por su lado Este, siendo los linderos los siguientes:
- Norte: Bernardo Barroso Fuentes
- Sur: Plaza existente
- Este: Terrenos Ayuntamiento
- Oeste: Bernardo Barroso Fuentes.

TERCERO:Al igual que en valoraciones anteriormente realizadas en la misma zona, el valor de mercado del suelo, teniendo en cuenta el uso urbanizable asignado, se puede establecer en las 3.000 Ptas/m2.

VALORACION:

71,75 m2 x 3.000 Ptas/m2 = 215.250 Ptas.

Asciende la presente valoración a la referida cantidad de DOSCIENTAS QUINCE MIL, DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS".

Oído el informe del Secretario-Interventor, sobre los requisitos legales exigidos para la adquisición de bienes inmuebles a titulo oneroso, ratificando los emitidos con anterioridad en este expediente.

Considerando que, en este caso, no es posible la concurrencia de ofertas ni licitación pública, puesto que el objeto de la adquisición viene determinada por su finalidad, que es ampliar una plaza preexistente.

Tras su estudio y deliberación, esta Comisión por unanimidad eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

CLASE 8ª

OD3374244

PRIMERO.- Adquirir a D. Bernardo Barroso Fuentes, con NIF 42.547.196-W, el terreno de su propiedad, anexo a la Plaza de La Caleta existente y necesario para su ampliación, con una superficie de 71'75 m2 por el precio total de 215.250 Ptas, al precio unitario de 3.000 Ptas, metro cuadrado.

Los linderos son:

- Norte: Bernardo Barroso Fuentes
- Sur: Plaza existente
- Este: Terrenos Ayuntamiento
- Oeste: Bernardo Barroso Fuentes.

La clasificación urbanística del suelo por el Plan General de Ordenación es Urbana con uso de Plazas y jardines.

SEGUNDO: Autorizar el gasto derivado de esta adquisición con cargo a la Partida 432.680.00 del Presupuesto, incluyendo a costa del Ayuntamiento los gastos notariales y registrales.

TERCERO: Facultar ampliamente al Sr. Alcalde-Presidente D. Agustín Padrón Benítez a que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba ante Notario la pertinente Escritura Pública y cuantos documentos sean precisos en ejecución de este acuerdo".

Tras deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

9.- PROPUESTA OBRAS RAM 1.995.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen elaborado al respecto por la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Juventud en la que se expresa:

"Dada cuenta del escrito (R.E. nº. 14-2-1.995) proviniente de la Dirección General de Infraestructura Educativa en el que entre otros extremos se contempla:"Como ya conoce esa Corporación Local, en el año 1.993, se formalizaron Convenios trianuales, por lo que ya están firmados los Convenios R.A.M. 80/20 de 1.995. quedando por determinar los Convenios Especiales al 100 por 100, que serán financiados con los Presupuestos del año 1.995.

En cuanto a los convenios R.A.M. 80/20 ya firmados, es conveniente ir preparando la documentación a fin de que no se produzcan retrasos en el comienzo de las obras y así no entorpecer la labor docente de los Centros".

Resultando que ya se ha solicitado de los Consejos Escolares de los Colegios de EGB la relación de necesidades para ser in-

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

OD3374245

cluidas dentro de las Obras del R.A.M.-1.995 (80/20), estando aún pendientes de recibir.

Considerando que dentro de las necesidades de los Colegios existe un grave problema en el Colegio de E.G.B. de Valverde, que afecta a la estructura y dotación general del edificio, conforme obra en los expedientes tanto de la Consejería como de esta Corporación, y cuya envergadura excede de los cometidos de las obras del R.A.M., que son dirigidos a meras reparaciones y mantenimiento.

Tras deliberación esta Comisión, por unanimidad eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

PRIMERO: Solicitar de la Dirección General de Infraestructura Educativa-Consejería de Educación-, incluya dentro de los Convenios Especiales al 100 por 100 para ser financiadas con cargo a los Presupuestos de la Consejería, las obras de Acondicionamiento del Colegio de EGB de Valverde.

SEGUNDO: En cuanto a las obras del R.A.M. (80/20), proceder a redactar el proyecto una vez remitan los Consejos Escolares la relación de necesidades y con arreglo a los créditos presupuestarios disponibles.

Tras deliberación esta Comisión por unanimidad dictamina que procede aprobar dicha propuesta".

Tras deliberación y por unanimidad el Pleno acuerda ratificarse en el dictamen de la Comisión, determinándose que las obras a incluir y financiar con cargo al RAM anual (80/20) serán seleccionadas y aprobadas por este Pleno.

10.- SOLICITUD DE SUBVENCION AGRUPACION MUSICAL Y FOLKLORICA DE FRONTERA.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen elaborado al respecto por la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Juventud en la que se expresa:

"Dada cuenta de la instancia (R.E. nº. 143, de 20-1-1.995) presentada por D. Manuel Casado Perales, con D.N.I. nº. 30.054.561, en la que se expresa:
"Que en calidad de Presidente de la Agrupación Musical Folklórica La Frontera, solicita una subvención para ayuda al sostenimiento de la misma, de las que el Ayuntamiento destina para estos fines en el ejercicio actual".

Considerando que dicho Grupo está realizando una notable labor cultural y social preservando las tradiciones y costumbres de esa faceta artística, colaborando con este Ayuntamiento en cuantas actividades y actuaciones se les ha requerido dentro de las Fiestas Municipales.

Considerando el interés público en estimular e incentivar la existencia de estos Grupos colectivos que recojan, enseñen y promocionen la herencia cultural, musical y folklórica.

Tras su estudio esta Comisión, por unanimidad eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

PRIMERO: Conceder una subvención a la Agrupación Musical y Folklórica de Frontera, a través de su Presidente D. Manuel Casado Perales, con D.N.I. nº. 30.054.561, por importe de 100.000 Ptas, para ayuda y sostenimiento de las actividades del Grupo.

SEGUNDO: Disponer el gasto con cargo a la Partida 451.489.01 del Presupuesto.

TERCERO: Notificar a dicha Agrupación que de conformidad con lo exigido en el artº. 170.2 de la Ley 39/1.988, reguladora de las Haciendas Locales, esta subvención habrá de acreditarse la aplicación de su inversión, a los fines solicitados".

Tras deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

11.- SOLICITUDES DIVERSAS DE AYUDAS DE VIAJES DE ALUMNOS.

Vistas las solicitudes presentadas por Grupos de Alumnos para realizar viajes culturales y de estudios.

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Juventud adoptado en sesión de 17 de Febrero de 1.995.

Tras deliberación y por unanimidad este Pleno acuerda:

1.- Aprobar la concesión con carácter general de unas ayudas de 3.150 Ptas por alumnos de cada uno de los viajes de estudios de Fin de Ciclo programados por los distintos centros docentes del Municipio, así como los culturales de COU.

2.- Las subvenciones otorgadas deberán justificarse en los términos del artº. 170.2 de la Ley 39/1.988, reguladora de las

Haciendas Locales. A tal efecto deberán presentar factura original y constancia del Profesor o Encargado de haber realizado el viaje programado con la asistencia de todos los alumnos previstos.

3.- Disponer el gasto con cargo a la Partida 451.489.01 del Presupuesto.

12.- **FIESTAS CARNAVAL 1.995**.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen elaborado al respecto por la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Juventud en la que se expresa:

"Expuestas por la Alcaldía las actividades a realizar con motivo de las Fiestas de Carnaval 1.995.

Tras deliberación y por unanimidad, esta Comisión eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

PRIMERO: Aprobar el siguiente Programa de actividades a realizar con motivo de las Fiestas de Carnaval 1.995:

- DIA 3.- Elección de Reina Infantil y Festival, en el Centro Cultural, con participación de Murgas locales mayores e infantiles.
- DIA 4.- Cabalgata hasta la Plaza con participación de Murgas locales y la Murga Ni Pico Ni Corto.
  Por la noche gran baila amenizado por Orquesta.
- DIA 5.- Fiesta Infantil. Piñata y Juegos.

SEGUNDO: Autorizar los gastos derivados de estas Fiestas con cargo a la Partida 451.226.07 del Presupuesto".

Tras deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

13.- **DETERMINACION TARIFAS SERVICIO DE AGUAS PARA 1.995**.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen elaborado al respecto por la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios en la que se expresa:

"Dada lectura de la Propuesta de Acuerdo de la Alcladía en la que se expresa:
"Resultando que desde el año 1.990 este Ayuntamiento viene aplicando las Tarifas del Precio Público del Servicio de Aguas en

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374248

los importes reducidos aprobados por el Pleno en sesión de 25 de Marzo de 1.988 y publicadas en el Boletín oficial de la Provincia nº. 46, de 15 de Abril de 1.988, acuerdo plenario que fué ratificado por el Pleno en sesión de 24 de Noviembre de 1.989 y reducidas en base a las subvenciones del Gobierno de Canarias para esta finalidad.

Resultando que tales acuerdos han venido siendo ratificados por el Pleno para los ejercicios de 1.991, 1.992, 1.993 y 1.994.

Resultando que de las gestiones realizadas está asegurada la concesión de subvención para este ejercicio de 1.995, en cuantía suficiente para mantener las actuales tarifas reducidas.

Considerando que es voluntad del Pleno mantener la reducción de las tarifas, mientras exista la subvención, a fin de evitar la grave repercusión económica que significaría a las familias del Municipio en otro caso, al tratarse de un servicio básico e imprescindible.

Enterado del informe del Secretario-Interventor de fecha 16 Febrero de 1.995.

En armonía con los acuerdos adoptados por el Pleno y atendida la urgencia en aprobar la liquidación del 1er Trimestre de 1.995, esta Alcaldía-Presidencia formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

"Mantener durante el presente ejercicio de 1.995 las Tarifas del Precio Público del Servicio de Aguas en los importes reducidos aprobados por el Pleno en sesión de 25 de Marzo de 1.988 y publicados en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 46 de fecha 15 de Abril de 1.988, acuerdo plenario que fue ratificado por el Pleno de 24 de Noviembre de 1.989. Este importe reducido se basa en una previsible subvención del Gobierno de Canarias que se está gestionando y en los mismos importes, fines y métodos que en ejercicios anteriores.

De esta manera las Tarifas que se aplicarán serán las siguientes:

Bloque Tarifario	Consumo	Tarifas
0	3 m3/mes (Mínimo)	198 Ptas/m3.
1	3 a 12 m3/mes	66 Ptas/m3.
2	12 a 18 m3/mes	174 Ptas/m3.
3	18 a 24 m3/mes	285 Ptas/m3.
4	Más de 24 m3/mes	396 Ptas/m3."

Tras deliberación, esta Comisión por unanimidad propone al Pleno su aprobación".

Tras deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

14.- **APROBACION OBRAS DE ACCION COMUNITARIA**.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen elaborado al respecto por la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios en la que se expresa:

"Dada cuenta de los expedientes de ejecución de Obras de Acción Comunitaria-1.994 incoados en este ejercicio, donde constan las solicitudes suscritas por los vecinos afectados por las obras y la Memoria Valorada emitida por el Técnico Municipal.

Tras deliberación, esta Comisión por unanimidad eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

1.- Aprobar la ejecución por el sistema de Acción Comunitaria en el que los vecinos interesados efectúan por si las obras y el Ayuntamiento subvenciona los materiales, y maquinaria de las siguientes obras públicas, según proyecto de la Oficina Técnica Municipal.

a/ "Arreglo acceso vivienda" C/ San José-Isora, peticionario D. Domingo Castañeda Rodríguez, concediéndose una subvención de 264.000 Ptas, importe del presupuesto Técnico.

b/ "Acerado C/ La Pasada nº. 5 Guarazoca", peticionarios D. Juan Pedro y D. Tomás Hernández Febles, concediéndose una subvención de 99.220 Ptas, importe del presupuesto Técnico.

c/ "Pavimentación de Camino Zona Baja de Guarazoca", encabezando el peticionario D. Francisco Javier Pérez Casañas, concediéndose una subvención de 117.700 Ptas, importe del presupuesto Técnico.

d/ "Acerado C/ La iglesia en San Andrés", peticionario Dª. Inés Febles Castañeda, concediéndose una subvención de 90.200 Ptas, importe del presupuesto Técnico.

e/ "Pavimentación acceso vivienda, en C/ Barlovento 67, Mocanal", encabezando el peticionario D. Francisco Javier Avila Armas, concediéndose una subvención de 94.600 Ptas, importe del presupuesto Técnico.

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374250

2.- Disponer el gasto con cargo a la reserva de crédito para esta finalidad existente en la liquidación del Presupuesto de 1.994 proviniente de 1.993.

3.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para adoptar cuantas Resoluciones sean precisas en ejecución de este acuerdo.

4.- Revisar el resto de los expedientes de Obras de Acción Comunitaria, facultándose a la Alcaldía para su aprobación en el supuesto de corresponder a obras similares de acceso a viviendas".

Tras deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

15.- **OBRAS EN CONVENIO PARA MARQUESINAS PARADAS DE GUAGUAS.**

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen elaborado al respecto por la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios en la que se expresa:

"Vista la Comunicación recibida de la Consejería de Turismo y Transportes, interesando relación de Marquesinas en Paradas de Guaguas para los servicios interurbanos de viajeros a realizar el presente año.

Tras su estudio y deliberación, esta Comisión por unanimidad emite el siguiente Dictamen:

1.- Solicitar de la Consejería de Turismo y Transportes la inclusión por orden de prioridad las siguientes Marquesinas en Paradas de Guaguas, dentro del Programa de 1.995

a/ Puerto Estaca
b/ La Caleta
c/ Tamaduste
d/ Echedo
e/ Pozo Calcosas

2.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento el oportuno Convenio con la Consejería, así como adoptar cuantas Resoluciones sean precisas en ejecución al mismo".

Tras deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

CLASE 8ª

OD3374251

16.- PROPUESTA APROBACION Y EJECUCION PROYECTO VIA EL PASEO EN ECHEDO.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen elaborado al respecto por la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios en la que se expresa:

"Dada cuenta del Proyecto de Vía El Paseo en Echedo, redactado por el Ingeniero de Caminos Sr. Fernández Soldevilla en fecha de Enero de 1.995, con un presupuesto de ejecución por contrata de 13.410.361 Ptas en virtud del acuerdo plenario de 27 de Enero de 1.995.

Considerando que el Proyecto se ajusta a las necesidades de la población significando una notable mejora en los accesos a esta zona agrícola.

Tras deliberación y por unanimidad, esta Comisión eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto Técnico de Vía El Paseo en Echedo con un presupuesto de contrata de 13.410.361 Ptas redactado por el Ingeniero de Caminos Sr. Fernández Soldevilla en virtud del acuerdo plenario de 27-1-1.995.

SEGUNDO: Proceder a su ejecución por contrata con arreglo a los créditos disponibles, tras la modificación del Presupuesto, en su caso.

TERCERO: Facultar ampliamente al Sr. Alcalde-Presidente D. Agustín Padrón Benítez a que adopte cuantas Resoluciones sean necesarias para llevar a cabo este acuerdo".

Dada cuenta de los informes emitidos al respecto por el Técnico Municipal y Secretario de la Corporación, de fecha 20-2-1.995.

Tras deliberación y por unanimidad, este Pleno acuerda ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

17.- PROPUESTA APROBACION Y EJECUCION PROYECTO DE PLAZA DE LA CALETA.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen elaborado al respecto por la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios en la que se expresa:

CLASE 8.ª

OD3374252

"Dada cuenta del Proyecto Técnico de Plaza de La Caleta redactado por el Arquitecto Sr. Espejo Sánchez, el 25-XII-1.994, con un presupuesto de ejecución por contrata de 10.792.835 Ptas.

Considerando que tras la adquisición de los terrenos afectados a los propietarios colindantes es factible realizar esta obra, necesaria para esta población costera.

Tras su estudio y deliberación, esta Comisión por unanimidad eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto Técnico de Plaza de La Caleta con un presupuesto de contrata de 10.792.835 Ptas redactado por el Arquitecto Sr. Espejo Sánchez, el 25-XII-1.994.

SEGUNDO: Proceder a su ejecución por contrata con arreglo a los créditos disponibles, tras la modificación del Presupuesto, en su caso.

TERCERO: Facultar ampliamente al Sr. Alcalde-Presidente D. Agustín Padrón Benítez a que adopte cuantas Resoluciones sean necesarias para llevar a cabo este acuerdo".

Dada cuenta de los informes emitidos al respecto por el Técnico Municipal y Secretario de la Corporación, de fechas 15 y 20 de Febrero de 1.995, respectivamente.

Tras deliberación y por unanimidad, este Pleno acuerda ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

18.- PROPUESTA APROBACION Y EJECUCION C/ LOS LLANITOS EN TIMIJIRAQUE.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen elaborado al respecto por la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios en la que se expresa:

"Dada cuenta del Proyecto de Asfaltado de la C/ Los Llanitos en Timijiraque redactado por la Oficina Técnica Municipal en fecha de Octubre de 1.994, con un presupuesto por contrata de 6.687.667 Ptas, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 26 de Noviembre de 1.993.

Tomada razón de los informes emitidos al respecto por el Técnico Municipal y Secretario de la Corporación de esta fecha.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374253

CLASE 8ª

Considerando que el Proyecto se ajusta a las necesidades de la población y que, aunque si bien no se halla contemplado en el planeamiento, en ningún caso, supone la construcción de nueva calle, sino el acondicionamiento del firme del camino ya existente.

Tras su estudio y deliberación, esta Comisión por unanimidad eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Asfaltado de la C/ Los llanitos en Timijiraque con un Presupuesto de ejecución por contrata de 6.687.667 Ptas redactado por el Técnico Municipal en fecha de Octubre de 1.994.

SEGUNDO: Proceder a su ejecución con cargo a los créditos disponibles tras la Modificación presupuestaria, en su caso, por contratación directa por razón de la cuantía.

TERCERO: Facultar ampliamente al Sr. Alcalde D. Agustín Padrón Benítez, para que adopte cuantas Resoluciones sean precisas para llevar a cabo este acuerdo".

Tras deliberación y por unanimidad, este Pleno acuerda ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

19.- PROPUESTA APROBACION PROYECTO DE URBANIZACION PARCELA DE LA ASOMADA.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen elaborado al respecto por la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios en la que se expresa:

"Dada cuenta del Proyecto de Urbanización de Parcela Urbana en Mocanal, redactado por el Arquitecto Sr. Bravo Castañeda al 1-XII-1.994, Visado con el nº. 34031, en fecha de 16-XII-94, con un presupuesto de ejecución por contrata de 17.477.848 Ptas; todo ello conforme al acuerdo plenario de 5 de Julio de 1.994.

Tras su estudio y deliberación, esta Comisión por unanimidad eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

"Aprobar provisionalmente el Proyecto de Urbanización de Parcela Urbana en Mocanal, conforme al texto redactado por el Arquitecto Sr. Bravo Castañeda, en fecha 1-XII-1.994, Visado con el nº. 34031, en fecha de 16-XII-94, con un presupuesto de ejecución por contrata de 17.477.848 Ptas. Este Proyecto será sometido a información pública durante un plazo de quince días mediante su publi-

CLASE 8ª

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374254

cación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias. en el supuesto de presentarse reclamaciones será elevado nuevamente al Pleno para su aprobación definitiva y en otro caso se entenderá elevado a definitivo (Artº. 117 del Real Decreto Legislativo 1/1.992).

Se procederá a la publicación de la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia (Artº. 141 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.".

Dada cuenta de los informes emitidos al respecto por el Técnico Municipal y Secretario de la Corporación, de fechas 15 y 20 de Febrero de 1.995, respectivamente.

Tras deliberación y por unanimidad este Pleno acuerda:

1.- Ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

2.- Requerir del Arquitecto autor del Proyecto estudie la posibilidad de ejecutar un viradero para los vehículos que accederían a las viviendas proyectadas por la C/ San Pedro y evitar el circular marcha atrás.

20.- **PROPUESTA APROBACION PROYECTO DE PAVIMENTACION C/ QUINTERO RAMOS, EN VALVERDE**.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen elaborado al respecto por la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios en la que se expresa:

"Dada cuenta del Proyecto Técnico de Pavimentación de la C/ Quintero Ramos, en Valverde, redactado por el Ingeniero de Caminos, Sr. Fernández Soldevilla, en fecha de Diciembre de 1.994, con un presupuesto de ejecución por contrata de 2.686.194 Ptas.

Tras su estudio y deliberación, esta Comisión por unanimidad eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

"Aprobar el Proyecto Técnico de Pavimentación de la C/ Quintero Ramos, en Valverde, con un presupuesto de ejecución por contrata de 2.686.194 Ptas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Sr. Fernández Soldevilla, en fecha de Diciembre de 1.994".

Dada cuenta de los informes emitidos al respecto por el Técnico Municipal y Secretario de la Corporación, de fechas 15 y 20 de Febrero de 1.995, respectivamente.

Tras deliberación y por unanimidad, este Pleno acuerda ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

TIMBRES DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374255

CLASE 8ª

21.- **PROPUESTA DE EJECUCION OBRA EN C/ CANTIN EN ERESE.**

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen elaborado al respecto por la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios en la que se expresa:

"Por el Sr. González Padrón se expresa la conveniencia de continuar las obras iniciadas en su día de apertura y ensanche de la C/ Cantin en Erese, para lo que se precisa redactar el proyecto de asfaltado.

Tras su estudio y deliberación esta Comisión por unanimidad eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

"Aprobar la redacción del Proyecto de Acondicionamiento de la C/ Cantin en Erese para la posterior ejecución, quedando facultado ampliamente el Sr. Alcalde para llevar a cabo este acuerdo".

Tras deliberación y por unanimidad, este Pleno acuerda ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

22º.- **PROPUESTA DE APROBACION PROYECTOS DE ACERADO EN MOCANAL E ISORA.**

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen elaborado al respecto por la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios en la que se expresa:

"Dada cuenta de los Proyectos de Acerado en Mocanal e Isora, redactados por el Ingeniero de Caminos, Sr. Fernández Soldevilla, en Enero de 1.995, con unos presupuestos de ejecución material por importe de 3.230.840 Ptas y 1.802.320 Ptas respectivamente.

Vistos los informes favorables de la Oficina Técnica Municipal.

Tras su estudio esta Comisión, por unanimidad eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

PRIMERO: Aprobar los Proyectos de Acerado en Mocanal e Isora, redactados por el Ingeniero de Caminos, Sr. Fernández Soldevilla, en Enero de 1.995, con unos presupuestos de ejecución por importe de 3.230.840 y 1.802.320 Ptas respectivamente.

SEGUNDO: Proceder a su ejecución con arreglo a los créditos presupuestarios disponibles".

PAPEL DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374256

CLASE 8ª

Tras deliberación y por unanimidad, este Pleno acuerda ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

23.- SOLICITUD DE SUBVENCION ADQUISICION MAQUINA MONDACASCOS EN PUERTO ESTACA.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen elaborado al respecto por la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios en la que se expresa:

"Dada cuenta de la instancia (R.E. nº. 2974, de fecha 29-XI-1.994) presentada por D. Nazario Juan Peraza Peraza, con D.N.I. nº. 78.342.014, solicitando:"En nombre del colectivo de Pescadores del Puerto de La Estaca, una ayuda económica para adquirir mediante compra una máquina para limpiar los cascos de los Barcos".

Considerando la finalidad pública y general de esta adquisición tan necesaria para todos los pescadores y poseedores de barcos en el Puerto de La Estaca.

Visto el presupuesto ofertado que asciende a 448.500 Pesetas.

Tras deliberación y por unanimidad , esta Comisión eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

1.-Conceder una aportación municipal por importe de 100.000 Ptas, al Colectivo de Pescadores del Puerto de la Estaca, representado por D. Nazario Juan Peraza Peraza, para la adquisición de una bomba para limpiar los cascos de los barcos por importe de 100.000 Ptas.
Una vez adquirida será utilizada de forma general y pública por todos los interesados que lo deseen.

2.-Disponer el gasto con cargo a la Partida 711.489.01, por vinculación jurídica de la partida 711.489.00.

3.- De conformidad con lo dispuesto en el artº. 170.2 de la Ley 39/1.988, reguladora de las Haciendas Locales, el perceptor queda obligado a justificar la aplicación de la subvención".

Tras deliberación y con la abstención de los Sres. González Padrón, Esteras Ballesteros, León Quintero y Padrón Quintero, este Pleno acuerda ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374257

CLASE 8ª

Se hace constar que la abstención obedece al deber legal de no intervenir en los asuntos sobre los que son parte interesada.

24.- DACION CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

De conformidad con lo ordenado en el artº. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 199 de la Ley 39/1.988 Reguladora de las Haciendas Locales, el Sr. Alcalde pone a disposición de los presentes mediante su lectura por el Sr. Secretario, a lo que por unanimidad se renuncia, de las Resoluciones adoptadas desde la última sesión ordinaria para que los Concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de Gobierno, con arreglo al siguiente extracto:

DECRETO Nº 51 (25-1-95).- Aprobando la Memoria Descriptiva y Valoradas de las obras de "Mejora y Embellecimiento de Travesías Urbanas" elaborada por el Arquitecto Técnico D. Jorge Fernández Machín.
DECRETO Nº 52 (25-1-95).- Aprobando el prorrateo de las cuotas del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio de 1.994 de D. Juan Domingo Padrón Fuentes, siendo reducida a tres trimestres.
DECRETO Nº 53 (25-1-95).- Estableciendo los criterios objetivos de distribución la subvención concedida por la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas para Rehabilitación de viviendas en el Medio Rural.
DECRETO Nº 54 (26-1-95).- Aprobando la propuesta técnica de Acondicionamiento y Mejora de Plazas y Jardines, elaborada por el Técnico Municipal Dª Elvira Isabel Díaz Fleitas.
DECRETO Nº 55 (26-1-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua al inmueble propiedad de D. Lázaro Padrón Ayala, sito en la C/Juan de la Barreda nº 16-C de Valverde.
DECRETO Nº 56 (26-1-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua al inmueble propiedad de Dª Mª Celestina Pérez Padrón sito en la zona denominada "El Tejal".
DECRETO Nº 57 (27-1-95).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Gualberto Morales Armas en Pinto (Ctra. Gra. El Mocanal.
DECRETO Nº 58 (27-1-95).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Andrés Cejas González en Ctra. Gral. Las Playas.
DECRETO Nº 59 (27-1-95).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Juan Luis Quintero Quintero, en la C/San Pedro, nº 42 de la Población de El Mocanal.

CLASE 8ª

0D3374258

DECRETO Nº 60 (27-1.95).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Benigno Padrón Garcés en la C/Asomada Malga anexa al nº 18 de Guarazoca.
DECRETO Nº 61 (27-1-95).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Celso Lima González, en la C/El Picacho s/n de la Población de El Tamaduste.
DECRETO Nº 62 (27-1-95).- Aprobando y ordenando el gasto del 50% por inicio y el 50% de finalización de obra de la subvención de "Rehabilitación de Viviendas en el Medio Rural".
DECRETO Nº 63 (27-1-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua al inmueble propiedad de Dª Mª Candelaria García Fernández, sito en la C/Los Jarales, nº 5 de la Población de Guarazoca.
DECRETO Nº 64 (27-1-95).- Concediendo Licencia Urbanística a D. Pablo José Morales Acosta, para llevar a cabo el Proyecto de vivienda Unifamiliar en San Andrés.
DECRETO Nº 65 (27-1-95).- Concediendo Licencia Urbanística a Dª Inés Hernández Carballo, para llevar a cabo el proyecto de Vivienda Unifamiliar en El Mocanal.
DECRETO Nº 66 (27-1-95).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. José Lorenzo López Naranjo, en la C/Licenciado Bueno nº 2 de Valverde.
DECRETO Nº 67 (30-1-95).- Declarando residente en este Municipio a D. Francisco Javier Llanes Prieto.
DECRETO Nº 68 (30-1-95).- Autorizando el comienzo de las obras de "Marquesinas en Paradas de Guaguas".
DECRETO Nº 69 (31-1-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua al inmueble propiedad de D. Silvestre Febles Hernández, sito en la C/La Jirdana nº 74 de Isora.
DECRETO Nº 70 (31-1-95).- Accediendo a la solicitado por D. Juan Padrón Abreu, autorizando la permuta del nicho de su propiedad nº 135 del Cementerio de El Mocanal, por el nicho nº 85 del Cementerio de Guarazoca.
DECRETO Nº 71 (1-2-95).- Declarando residente en este Municipio a D. Emiliano Hernández Barrera y a su unidad familiar integrada por un miembro.
DECRETO Nº 72 (1-2-95).- Concediendo licencia urbanística a D. Armando Padrón Padrón, para llevar a cabo el Proyecto de vivienda Unifamiliar en Pinto (Valverde).
DECRETO Nº 73 (1-2-95).- Declarando residente en este Municipio a D. Francisco Padrón Padrón.
DECRETO Nº 74 (2-2-95).- Declarando que D. Mario Felipe Santana Armas, reúne los requisitos establecidos para acogerse al Servicio Municipal de Redacción y Dirección de Proyectos Técnicos para la Autopromoción de Viviendas de Primera Necesidad Social.

CLASE 8ª

0D3374259

DECRETO Nº 75 (2-2-95).- Declarando que Dª Encarnación Espinosa Quintero reúne los requisitos establecidos para acogerse al Servicio Municipal de Redacción y Dirección de Proyectos Técnicos para Autopromoción de viviendas de Primera Necesidad Social.
DECRETO Nº 76 (2-2-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua al inmueble propiedad de D. Pedro Acosta Padrón, sito en la C/Subida Tiñor s/n del Pueblo de Tiñor.
DECRETO Nº 77 (2-2-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua al inmueble propiedad de D. Juan Pérez Bernardino, sito en la C/La Pasada, nº 27 de Guarazoca.
DECRETO Nº 78 (2-2-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua al inmueble propiedad de D. Toribio Morales Cabrera sito en la zona denominada "De González".
DECRETO Nº 79 (6-2-95).- Declarando resiente en este Municipio a D. Sebastián Molina Rodríguez.
DECRETO Nº 80 (6-2-95).- Declarando residente en este Municipio a D. José Manuel Peña Tejera.
DECRETO Nº 81 (6-2-95).- Concediendo licencia Municipal a Dª Nivia Padrón Padrón para llevar a cabo obras en la vivienda de su propiedad sita en Casas del Monte.
DECRETO Nº 82 (6-2-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua al inmueble propiedad de D. Francisco Padrón Padrón sito en la C/Guarisancho s/n de Echedo.
DECRETO Nº 83 (6-2-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua al inmueble propiedad de Dª Isabel Armas Quintero sito en la C/Asomada Malga, nº 12 de Guarazoca.
DECRETO Nº 84 (6-2-95).- Aprobando la solicitud formulada por D. Ramón Zamora Acosta de compensación o indemnización de 500.000 Ptas., por la entrega y puesta a plena disposición de este Ayuntamiento de dos garajes construidos por el mismo en Isora.
DECRETO Nº 85 (6-2-95).- Aprobando la factura nº 000154 presentada por D. Modesto Linares Núñez en representación de Carpintería La Sierra S.L. por la instalación del material de Vitrinas para el Museo de Piezas Militares.
DECRETO Nº 86 (7-2-95).- Aprobando la concesión de la bonificación del Impuesto de Actividades Económicas a Dª Mª Cristina Camacho Hernández.
DECRETO Nº 87 (7-2-95).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Ildefonso Armas Zamora en Las Playecillas.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374260

CLASE 8ª

DECRETO Nº 88 (7-2-95).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. José Antonio Reyes Cejas en la Playecillas.
DECRETO Nº 89 (7-2-95).- Disponiendo la incorporación como resultas Pendientes de pago créditos para inversiones en fase de autorización o disposición del gasto.
DECRETO Nº 90 (7-2-95).- Aprobando la depuración de las Resultas de Gastos y su consiguiente rectificación de los contraídos del Capítulo 0.
DECRETO Nº 91 (8-2-95).- Aprobando el gasto de Editorial Aranzadi para la renovación de la suscripción del año 1.995 de Repertorio de Legislación.
DECRETO Nº 92 (8-2-95).- Aprobando y ordenando el gasto del 50% por inicio y 50% por finalización de obra de la subvención de "Rehabilitación de Viviendas en el Medio Rural".
DECRETO Nº. 93 (8-2-95).- Autorizando a D. Guillermo M. Casañas Sánchez, la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua para la obra de "Proyecto de Vivienda Unifamiliar", en la zona denominada Amacas, propiedad de D. Herbert Helmut.
DECRETO Nº. 94 (8-2-95).- Imponiendo una sanción tributaria a D. Celso Lima González, por haber realizado la instalación de un enganche clandestino a la red municipal de abastecimiento de agua.
DECRETO Nº. 95 (8-2-95).- Aprobando la Certificación Final de "Pavimentación Camino Tesbabo" en Mocanal, por importe de 185.394 Ptas.
DECRETO Nº. 96 (8-2-95).- Aprobando la Liquidación del Presupuesto General Unico de 1.994.
DECRETO Nº. 97 (8-2-95).- Aprobando la factura presentada por la Empresa Plástic Omnium S.A., por el suministro del material contratado, por importe de 1.980.000 Ptas.
DECRETO Nº.98 (10-2-95).- Aprobando una nueva liquidación de las cuotas del IAE del ejercicio de 1.994, de la Cooperativa de Transportes de Viajeros del Hierro.
DECRETO Nº. 99 (10-2-95).- Declarando el carácter de residente en este Municipio a D. Raúl Pallares Perna.
DECRETO Nº. 100 (10-2-95).- Aprobando el informe valorado de la Oficina Técnica Municipal respecto del Camino de "La Virgen de la Peña".
DECRETO Nº. 101 (10-2-95).-Informando al Cabildo I. del Hierro, en los términos expresados por la Oficina Técnica M. y Jefe Local de Sanidad, respecto al Proyecto de Industria para la Fabricación de Materiales de Construcción, instruido por D. Juan Pedro Armas Quintero.
DECRETO Nº. 102 (10-2-95).-Aprobando la propuesta Técnica de la 2ª. Addenda al Proyecto de Urbanización de la C/ La Lajita.

CLASE 8ª

0D3374261

DECRETO Nº. 103 (13-2-95).- Autorizando a D. Antonio Brito Alamo, la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio municipal de agua a su vivienda sita en la C/ Hoyo de Tenesedra nº. 30 del Mocanal.
DECRETO Nº. 104 (13-2-95).- Prestando aprobación al sistema de contratación directa para la ejecución del Proyecto de "Urbanización de varias calles en La Caleta".
DECRETO Nº. 105 (14-2-95).- Concediendo a D. Manuel Armas Armas licencia de circulación por las vías públicas municipales del carrito de minusválidos.
DECRETO Nº. 106 (14-2-95).- Declarando el carácter de residente en este Municipio a D. Julio Gil Cuevas y su unidad familiar.
DECRETO Nº. 107 (14-2-95).- Aprobando la liquidación de las cuotas municipales del Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio de 1.994, de varios contribuyentes.
DECRETO Nº. 108 (15-02-95).- Aprobando y ordenando el gasto del 50% por inicio y 50% por finalización de obra de la subvención de "Rehabilitación de Viviendas en el Medio Rural", de varios beneficiarios.
DECRETO Nº. 109 (15-02-95).- Autorizando a D. Miguel Angel García Hernández, la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a su cuarto de apero, sito en la C/ Betenama (Mocanal).
DECRETO Nº. 110 (15-2-95).- Autorizando a Dª. Mª. Jesús Pérez Armas, la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a su vivienda sita en la C/ Lanzarote nº. 10 (Valverde).
DECRETO Nº. 111 (15-2-95).- Declarando el carácter de residente en este Municipio a D. Juan José Núñez Negrín y a su unidad familiar.
DECRETO Nº. 112 (16-2-95).-Reiterando nuevamente a D. José Lorenzo López Naranjo, el Decreto de esta Alcaldía nº. 60, de fecha 27-1-95, de paralización inmediata de las obras en el inmueble sito en la C/ Licenciado Bueno, 2 (Valverde).
DECRETO Nº. 113 (16-2-95).- Aprobando la certificación Ordinaria nº. 3 de la Obra "Urbanización de las Calles Dr. Dolkosky y Fernández Salazar de Valverde".
DECRETO Nº. 114 (16-2-95).- Comunicando a D. Fernando Crespo Martín, que tras la verificación realizada por los Servicios Municipales se ha comprado que el contador de su vivienda funciona correctamente.
DECRETO Nº. 115 (17-02-95).-Declarando el carácter de residente en este Municipio a Dª. Mª. Angeles Hernández Luis.
DECRETO Nº. 116 (17-02-1.995).- Concediendo el servicio municipal de abastecimiento de agua para la obra de vivienda de Dª. Inés Hernández Carballo, en C/ Barlovento s/n (Mocanal).
DECRETO Nº. 117 (17-02-1.995).- Concediendo el servicio municipal de abastecimiento de agua a la vivienda de D. Isidoro Padrón Padrón, en la C/ La Milagrosa, 4 (Erese).

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374262

CLASE 8.ª

DECRETO Nº. 118 (17-02-1.995).- Aprobando la bonificación del I.A.E., a D. Amadeo Fuentes Reboso, con respecto a la actividad de "Construcción completa, reparación y conservación de edificaciones".
DECRETO Nº. 119 (17-02-1.995).- Concediendo a D. Guillermo Manuel Gutiérrez Padrón, un nicho en el Cementerio de Valverde, identificado con el nº. 421.
DECRETO Nº. 120 (20-02-1.995).-Concediendo Licencia Municipal al ciclomotor, bajo la titularidad de D. Luis Alberto Guadarrama Ortega, correspondiendole el nº. 147.
DECRETO Nº. 121 (20-02-1.995).- Concediendo el servicio municipal de abastecimiento de agua, al inmueble sito en la C/ Los Charavicales del Tamaduste, propiedad de D. José Manuel Gutiérrez Muñoz.
DECRETO Nº. 122 (20-02-1.995).-Concediendo el servicio municipal de abastecimiento de agua, al inmueble sito en C/ La Joradita del Tamaduste, propiedad de Dª. Mª. Teresa Muñoz Peraza.
DECRETO Nº. 123 (20-02-1.995).- Concediendo el servicio municipal de abastecimiento de agua, al inmueble sito en C/ Tabaiba nº. 7 del Tamaduste, propiedad de Dª. Valentina Luisa Padrón Armas.
DECRETO Nº. 124 (20-02-1.995).-Concediendo el servicio municipal de abastecimiento de agua, al inmueble sito en C/ Tabaiba nº. 7 del Tamaduste, propiedad de Dª. Dolores Pujol Padrón.
DECRETO Nº. 125 (20-02-1.995).- Concediendo el servicio municipal de abastecimiento de agua, al inmueble sito en la C/ Tabaiba nº. 7 del Tamaduste, propiedad de D. Francisco Pujol Padrón.
DECRETO Nº. 126 (21-02-1.995).- Aprobando la liquidación de las cuotas del IAG, del ejercicio de 1.994, al contribuyente D. Teófilo Barrera Sánchez.
DECRETO Nº. 127 (21-02-1.995).- Aprobando la liquidación de las cuotas del IAG, del ejercicio de 1.994, al contribuyente D. Ceferino Sánchez Díaz.
DECRETO Nº. 128 (21-02-1.995).- Aprobando la factura de la Empresa Norte Industrial, por la adquisición del material para la señalización Vial.
DECRETO Nº. 129 (21-02-1.995).- Aprobando la propuesta realizada por la Asistente Social, para adquisición de mobiliario, para el Programa Centro Municipal de la Tercera Edad.
DECRETO Nº. 130 (22-02-1.995).- Concediendo a D. Placido Manuel Rocha, la autorización para la ampliación en 2 m. lineales del Vado Permanente, en el garaje sito en la C/ San Francisco, 9.
DECRETO Nº. 131 (22-02-1.995).- Concediendo a D. Juan Ramón Casañas Hernández, el servicio municipal de abastecimiento de agua a la vivienda de su propiedad, sita en la C/ Tesenaita, 20 de Erese.

CLASE 8.ª

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374263

DECRETO Nº. 132 (22-02-1.995).-Dando por finalizado el contrato temporal de Fomento de Empleo con el Trabajador D. Juan F. Machín Morales, y continuando la prestación de los servicios de dicho trabajador, mediante contrato de interinidad.
DECRETO Nº. 133 (22-02-1.995).- Concediendo a Dª. María Barrera Castañeda dos nichos a perpetuidad en el Cementerio de San Andrés, identificados con los números 101 y 102.
DECRETO Nº. 134 (22-02-1.995).- Reconociendo y prestando aprobación a los gastos y facturas de suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento.
DECRETO Nº. 135 (22-02-1.995).- Concediendo a Dª. Balbina González Armas, un nicho a perpetuidad en el Cementerio de El Mocanal,identificado con el nº. 135.
DECRETO Nº. 136 (22-02-1.995).- Adjudicar directamente la contratación de suministro de materiales necesarios para los servicios municipales.
DECRETO Nº. 137 (22-02-1.995).- Aprobando la Certificación Ordinaria nº. 3 de la Obra de Consultorio Médico en Isora.
DECRETO Nº. 138 (22-02-1.995).- Concediendo a Dª. Rosario Morales Castañeda, el servicio municipal de abastecimiento de agua a la obra sita en la C/ Esquina Campos de San Andrés.
DECRETO Nº. 139 (23-02-1.995).- Accediendo a lo solicitado por D. Manuel Melini de Paz, autorizando la anulación de la liquidación practicada por el concepto de suministro de agua, correspondientes al 1º, 2º y 3º. Trimestre de 1.994.
DECRETO Nº. 140 (23-02-1.995).- Suspendiendo como medida cautelar las obras que realiza D. Aquilino Espinosa Arteaga, en la C/ Aquilino Padrón, junto al nº. 4 de Valverde.
DECRETO Nº. 141 (23-02-1.995).- Suspendiendo como medida cautelar las obras que realiza D. Francisco Navarro Ferre, en Las Playas.
DECRETO Nº. 142 (23-02-1.995).- Suspendiendo como medida cautelar las obras que realiza D. Pedro Machín González, en la C/ Hoyo del Barrio Interior, 5 (Mocanal).
DECRETO Nº. 143 (23-02-1.995).- Suspendiendo como medida cautelar las obras que realiza D. José Luis Hernández Díaz, en la C/ Armas Martell, 10 (Valverde).
DECRETO Nº. 144 (23-02-1.995).- Concediendo a D. Santiago Gutiérrez Machín, el servicio municipal de abastecimiento de agua a su vivienda sita en la Avda. Dacio Darías, 56 (Valverde).
DECRETO Nº. 145 (23-02-1.995).- Concediendo a D. Cándido Acosta Padrón, el servicio municipal de abastecimiento de agua a su vivienda sita en la C/ Los Llanos, 4 (Isora).
DECRETO Nº. 146 (24-02-1.995).-Reconociendo a efectos administrativos la condición de interesada a Dª. Agripina Barrera Padrón, al ser titular de la edificación contigua al inmueble sito en la C/ Licenciado Bueno, de 2 de Valverde.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA
CINCO PESETAS

0D3374264

CLASE 8ª

25.-MOCIONES DE URGENCIA A PRESENTAR POR LOS GRUPOS DE LA CORPORACION.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que tiene un asunto que considera de urgencia y es el relativo a la formalización de un Convenio Especial con la Consejería de Educación recibido después de la convocatoria del Pleno y tras expresar los motivos en que se fundamenta, de conformidad con lo previsto en el artº. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre, este Pleno por unanimidad, acuerda declarar de urgencia y, en consecuencia, incluir en el Orden del Día el siguiente asunto:

CONVENIO ESPECIAL CON CONSEJERIA DE EDUCACION PARA CONSTRUCCION AULA-POLIDEPORTIVO EN E.U.M.-MOCANAL.

Dada cuenta de la comunicación (R.E. nº. 545, de fecha 22-2-1.995) recibida de la Dirección General de Infraestructura Educativa proponiendo la firma de un Convenio Especial con este Ayuntamiento para la construcción de una Aula-Polideportivo en la E.U.M. de Mocanal, por un importe de 10 millones de pesetas, financiado al 100% por la Consejería.

Visto el texto de convenio a suscribir y hallándolo conforme.

Informando por el Sr. Alcalde de las gestiones realizadas en base al acuerdo del Pleno de 27 de Enero de 1.995, para la disponibilidad de los terrenos.

Tras una amplia deliberación el Pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Aprobar la celebración de un Convenio Especial con la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias financiado al 100 por 100, por ésta, para llevar a cabo la construcción de una Aula-Polideportivo, con un importe de 10.000.000 Ptas y con arreglo al Texto remitido, obrante en el expediente.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Agustín Padrón Benítez, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba dicho Convenio y adopte cuantas resoluciones sean precisas para su ejecución.

En el curso del debate interviene el Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, Sr. González Padrón, manifestando, en síntesis, para su constancia en Acta que este convenio le produce una

CLASE 8ª

0D3374265

gran extrañeza por la celeridad que se ha producido, dado que este asunto se inició por el acuerdo del Pleno de 27-1-95, por la Moción de la AHI,y que parece que hubiera un Gobierno paralelo al Ayuntamiento. Que considera que la Moción de la AHI, fué una mascarada pues ya estaba previamente preparado y conseguido el asunto con la Consejería. Que, en segundo lugar, le parece impropio que la Consejería haya tomado esta decisión sin haber tenido en cuenta las necesidades de infraestructura de los centros, a partir de la próxima entrada en vigor de una Enseñanza Secundaria Obligatoria,(E.S.O.) es decir, cuando incluso la Consejería no tiene aún claro qué es lo que se va a hacer.

Que, en tercer lugar, se trata de firmar un Convenio RAM Especial y que ya en el Punto nº. 9 de este Pleno ha sido aprobada la propuesta a la Consejería, consistente en incluir el acondicionamiento del Colegio de EGB de Valverde y que cree que alguien ha decidido los Convenios RAM-Especiales al hacerse gestiones políticas paralelas al Ayuntamiento. Por último que su Grupo está en desacuerdo con que el hecho de firmar este Convenio dentro de los Convenios RAM-Especiales, impida que se incluyan, dentro de los mismos, el Colegio de EGB de Valverde.

Por el Portavoz del Grupo Municipal de la AHI, Sr. Ayala Fonte interviene en el curso del debate, manifestando en síntesis, entre otros cosas, para su constancia en Acta, que niega todas las afirmaciones e imputaciones del Portavoz del Grupo del PSOE y hace constar que este Convenio se firma en base a un acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 27 de Enero pasado, así como en unos antecedentes y datos relativos a las necesidades del Centro de Mocanal que obran tanto en este Ayuntamiento como en la Consejería de Educación.

26.- **RUEGOS Y PREGUNTAS**.

- El Sr. León Quintero insta a la Alcaldía se dirija al Cabildo Insular del Hierro para que arregle la techumbre de la Terminal de Guaguas de Valverde, que amenza ruina y se halla en muy mal estado.

El Sr. Alcalde se adhiere al ruego.

- El Sr. Ayala Fonte pregunta si el Parque Infantil de Mocanal está terminado y porqué han sido dados de baja los créditos que estaban destinados para ello.

El Sr. Alcalde contesta que aún faltan diversos elementos del parque que han de venir del País Vasco. Que se instalarán y terminarán con cargo al personal de parques y jardines, para lo cual se consignó una Partida de 4 millones en el Presupuesto de este año.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374266

CLASE 8ª

- Por el mismo Concejal se pregunta que ha visto una factura de 500.000 Ptas para adquisición de señales y que no las ha visto colocadas.

Que, en concreto, se aparcan en la acera de la C/ El Ayuntamiento y que se impide bajar.

El Sr. Alcalde contesta que han llegado en recientes fechas las señales y aún no han podido ser colocadas. Que las que llegaron con anterioridad fueron insuficientes.

- Por el Concejal Sr. León Quintero se reitera una petición anterior consistente en colocar en forma visible y adecuada la señal de la zona de San Juan (en la casa de Obras Públicas) que prohíba la circulación hacía Valverde por la C/ San Juan.

El Sr. Alcalde acepta el ruego.

- Por el Concejal Sr. Ayala Fonte se reitera la pregunta acerca del abastecimiento de agua al Puerto Estaca.

El Sr. Alcalde contesta que la última noticia que tiene es que se está impermeabilizando el Depósito Regulador.

- Por el Concejal Sr. Padrón Quintero se reitera la petición sobre el cambio en las farolas del Grupo de Viviendas de Puerto Estaca.

El Sr. Alcalde manifiesta que será incluida dentro del Proyecto pendiente de ejecutar.

- Por el mismo Concejal se insta a la Alcaldía que se dirija al Cabildo Insular del Hierro a fin de que termine el Polideportivo o Cancha del Puerto Estaca. Asimismo solicita que se limpie el Barranco de la Zona.

El Sr. Alcalde acepta el ruego.

- Por el Concejal Sr. González Padrón se pregunta a la Alcaldía si se sigue cobrando aún el servicio de revisión de contadores, pues tenía entendido que estaba suprimida su exacción.

El Sr. Alcalde contesta que se suprimió el cambio o reparación de contadores, más no su verificación.

- Por el mismo Concejal se pregunta sobre le ejecución del camino perimetral de la costa de La Caleta, que estaba incluido dentro del Plan de Obras en Convenio con el INEM.

El Sr. Alcalde contesta que no tiene seguridad sobre dicho asunto, que cree está todavía incluido dentro de aquellas obras.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374267

CLASE 8.ª

- Por el mismo Concejal se da cuenta que el Camino de Isora a Las Playas y que va al pozo de La Bonanza, se ha producido por particulares un cambio de trazado, existiendo intentos de afectar a tal propiedad pública, proponiendo se investigue y se compruebe por los Servicios Municipales correspondientes.

El Sr. Alcalde acepta la petición.

- Por el Concejal Sr. Padrón Pérez ruega a la Alcaldía que se tomen medidas respecto a los coches aparcados sobre las aceras y que se haga respetar la señalización vial.

El Sr. Alcalde acepta tal petición

Por el mismo Concejal se insta a la Alcaldía que se haga un estudio sobre el Alumbrado Público de Valverde porque es bastante defectuoso; que hasta hay calles sin alumbrado.

El Sr. Alcalde acepta el ruego y manifiesta que las calles que carecen de alumbrado se incluirán dentro del Proyecto que se está redactando.

- Por el mismo Concejal se da cuenta que por fin se van a asfaltar las calles del Tamaduste y que considera conveniente adoptar alguna solución para el trozo final de la calle Los Verodes y evitar que quede sin arreglar.

El Sr. Alcalde muestra su acuerdo a proceder a su arreglo, manifestando que lo adecuado sería no poner asfalto.

- Por el Concejal Sr. Fernández Armas dá cuenta que se están realizando simultáneas extracciones de jable en diversas montañas de Isora, citando en concreto cuatro lugares, por lo que se debería evitar esta situación y al menos lograr que sólo se realicen en un solo sitio, pues se esta produciendo un enorme deterioro medioambiental.

El Sr. Alcalde muestra su acuerdo.

- Por el Concejal Sr. Padrón Quintero se pregunta sobre cuando se va a efectuar la subasta de los solares del Tamaduste.

El Sr. Alcalde informa que aún falta la red de saneamiento y la electrificación.

- Por el Concejal Sr. Padrón Pérez dá cuenta de las quejas suscitadas entre los vecinos por la actuación de la Cuba extractora y de la confusión producida.

El Sr. Alcalde informa pormenorizadamente de lo sucedido.

CLASE 8ª

5 PTA

CINCO PESETAS

OD3374268

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declara terminada esta sesión a las diecinueve y cuarenta y cinco horas del día indicado al principio, advirtiéndose a los señores asistentes de la obligación que tienen de firma el Acta una vez transcrita al Libro correspondiente, así como remitir una copia a la Administración del Estado, y a la de la Comunidad Autónoma, así como a los Concejales de la Corporación en el plazo de seis días en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 141 y 142 de la Ley 14/1.990, de 26 de Julio, de Reforma de la Ley 8/1.986, de 18 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y el artº. 56 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. Doy fe.Esta Acta se transcribe en el Libro de Actas del Pleno, mediante Papel Oficial Timbrado, Clase 8ª, del número OD3374236 al OD3374268.



CLASE 8.ª

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374269

SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE 31 DE MARZO DE 1.995.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Agustín Padrón Benítez

SRES. CONCEJALES

D. Fernando Padrón Armas
Dª.Manuela Padrón Hernández
D. Juan Luis González Padrón
D. Feliciano Padrón Pérez
D. Félix Ayala Fonte
D. Emiliano Fernández Armas
D. Máximo Padrón Quintero

SR. SECRETARIO

D. Juan Pablo Martín González

En Valverde, Isla del Hierro, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, siendo las dieciocho y treinta horas del día treinta y uno de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, se reúne en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los señores que al margen se expresan, en el curso de la sesión se incorporan los Concejales D. José Miguel León Quintero, D. Domingo Barrera Brito y D. Máximo Padrón Quintero, no asiste la Concejal Dª. Lourdes Esteras Ballesteros, quien ha excusado su asistencia y bajo la Presidencia del Sr.Alcalde Don Agustín Padrón Benítez y actuando como Secretario el de la Corporación Don Juan Pablo Martín González.

El Sr. Alcalde declaró abierto el acto, estando constituido válidamente el Pleno por asistir un tercio del número legal de sus miembros, pasándose a continuación a dar comienzo con arreglo al orden del día.

1.- **APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Por unanimidad se aprueba el Acta de la Sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el pasado 24 de Febrero de 1.995.

CLASE 8ª

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374270

2.- **CUENTA DE RECAUDACION DE 1.994..**

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen elaborado al respecto por la Comisión de Economía y Hacienda-Especial de Cuentas en la que se expresa:

"Vista la Cuenta que rinde el Recaudador D. José Antonio Machín del Castillo, correspondiente al periodo de 1.994 y considerando el informe emitido por los Sres. Interventor y Tesorero de la Corporación y que se han cumplido las formalidades exigidas por la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.

Esta Comisión por unanimidad propone al Pleno el siguiente acuerdo:

"Aprobar la referida Cuenta en los términos en que aparece redactada con las indicaciones y observaciones que en la misma se hacen constar"

Tras deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

3.- **RECONOCIMIENTO DE DEVOLUCION PARCIAL SUBVENCION PROGRAMA CANARIO DE EMPLEO DE 1.993**.

En este punto se incorpora a la sesión el Concejal Sr. León Quintero.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen elaborado al respecto por la Comisión de Economía y Hacienda-Especial de Cuentas en la que se expresa:

"Dada cuenta del escrito nº. 1522, de fecha 7-3-1.995, proviniente de la Consejería de Trabajo y Función Pública-Instituto Canario de formación y Empleo-, relativo al expediente del Programa Canario de Empleo 1.993, requiriendo la devolución de 269.971 Ptas.

Visto el informe emitido al respecto por el Técnico Director de las obras en el que se expresa:

"**PRIMERO**: Que comprobados los datos referentes a la mano de obra invertida en la referida obra se ha podido constatar que la realmente gastada ha supuesto una cantidad de 3.645.389 ptas., tal y como figura en el Informe final de Obras.

SEGUNDO : Que la subvención ascendía a la cantidad de 3.915.360 ptas, según documento de subvención de fecha 12-10-1.993.

TERCERO : Que la cantidad que se reclama de 269.971 Ptas., corresponde efectivamente a la diferencia entre lo subvencionado y lo justificado por este Ayuntamiento en mano de obra.

CLASE 8ª

0D3374271

CUARTO: Dicha cantidad no ha sido gastada en mano de obra debido a varios factores:

a) Por falta del personal sin justificar causa alguna, habiéndose contabilizado un total de 8 días.

b) Por falta de personal por enfermedad, habiéndose contabilizado un total de 41 días.

c) Por tardanza en contratar al personal que sustituía al anterior (en un total de dos operarios) habiéndose contabilizado un total de 23 días".

Resultando que no existen créditos presupuestarios para hacer frente al requerimiento formulado, al tratarse de un ejercicio vencido y liquidado, por lo que es preciso la previa concesión de un crédito extraordinario conforme exige el artº. 158 de la Ley 39/1.988, reguladora de las Haciendas Locales.

Tras su estudio y deliberación, esta Comisión por unanimidad eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

PRIMERO: Reconocer a la Consejería de Trabajo y Función Pública el derecho a la devolución de 269.971 Ptas de la subvención otorgada a este Ayuntamiento al amparo del Decreto 176/1.993, de 28 de Mayo, por el que se regulaba el Programa Canario de Empleo de 1.993, al haberse justificado en menos dicho importe, respecto a la subvención otorgada por importe de 3.915.360 Ptas.

SEGUNDO: Dicha devolución se efectuará previa la tramitación de un expediente de modificación del Presupuesto de 1.995, mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 269.971 Ptas, conforme al procedimiento señalado en el artº. 158 de la Ley 39/1.988, de Haciendas Locales, a cuya consecución queda adquirido el compromiso corporativo".

Tras deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

4.- RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1-1-1.995.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen elaborado al respecto por la Comisión de Régimen Interior y Personal en la que se expresa:

"Dada cuenta de los trabajos de Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes realizada a la fecha de 1 de Enero de 1.995.

Tras su estudio y de conformidad con lo establecido en el art. 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y Resolución de 26 de Julio de 1.991 del Instituto Nacional de Estadística, esta Comisión por unanimidad eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374272

1.- Aprobar la Rectificación al 1 de Enero de 1.995 del Padrón Municipal de Habitantes, con arreglo al siguiente resumen:

CONCEPTOS	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población de Derecho a 1-01-1.994	3.744	1.865	1.879
Altas desde 1-01-94 a 1-01-1.995	168	86	82
Bajas desde 1-01-94 a 1-01-1.995	121	60	61
Población de Derecho a 1-01-1.995	3.791	1.891	1.900

2.- Exponer al público mediante su anuncio en el Tablón de Edictos durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

3.- Remitir al Instituto Nacional de Estadística a los efectos consiguientes".

Tras deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

CONVENIO SOBRE TELEASISTENCIA CON CRUZ ROJA ESPAÑOLA

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen elaborado al respecto por la Comisión de Régimen Interior y Personal en la que se expresa:

"Dada cuenta del Proyecto de Convenio de Colaboración y Prestación del Servicio de Teleasistencia entre las tres Corporaciones Locales de la Isla y la Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española y hallándolo conforme.

Tras deliberación, esta Comisión por unanimidad eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

PRIMERO: Aprobar el proyecto de Convenio de Colaboración y Prestación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria entre el Cabildo Insular del Hierro, Ayuntamiento de Valverde, Ayuntamiento de Frontera y la Asamblea Provincial de Cruz Roja Española, en los términos propuestos.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Agustín Padrón Benítez a que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba dicho Convenio y adopte las Resoluciones oportunas en ejecución del mismo".

Tras deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

6.- PROPUESTA DE MODIFICACION DEL PLUS DE COMETIDOS MULTIPLES DEL PERSONAL LABORAL MUNICIPAL.

En este punto se incorpora a la sesión el Concejal Sr. Padrón Quintero.

CLASE 8ª

OD3374273

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen elaborado al respecto por la Comisión de Régimen Interior y Personal en la que se expresa:

"Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia en la que se expresa:

"Resultando que en el Convenio Colectivo concertado por este Ayuntamiento con el personal laboral existe un Complemento o Plus denominado de Cometidos Múltiples y Disponibilidad, para remunerar a los trabajadores, por una parte, la dedicación a múltiples tareas y cometidos, incluso fuera del objeto del contrato, para lograr la plena satisfacción de las necesidades municipales,y, por otra parte, la disponibilidad fuera de la jornada de trabajo y días no laborables si lo demandan los servicios.

Resultando que esta posibilidad de multiplicidad de tareas y disponibilidades ha logrado incrementar la productividad y rendimiento laboral de los trabajadores, de manera que los servicios a pesar de bajas por enfermedad, vacaciones o desfases de actividad en períodos, se prestan adecuadamente, colaborando todos los trabajadores en las tareas aunque no les correspondan específicamente.

Considerando que el importe de este Plus o Complemento está desfasado y no compensa económicamente en términos de justicia retributiva, el rendimiento y dedicación del personal, por lo que procede su revisión y nueva evaluación en función de los resultados habidos.

Considerando que dentro del Presupuesto Municipal para 1.995, aprobado por el Pleno en sesión de 24 de Diciembre de 1.994 en el Anexo del Personal existe la siguiente disposición:

"1.- <u>Fondo de Gratificaciones al Personal Laboral</u>

Se sigue manteniendo el Fondo creado en el Presupuesto de 1.994, incrementado a su vez en el 3'5 por 100, continuando hasta tanto se adopte acuerdo en contra con la misma normativa fijada en el Presupuesto de 1.994 en cuanto a su Importe, Objetivos y Organo de Aprobación que se tiene por reproducido en este Anexo.

No obstante y habida cuenta que ha de procederse a la renegociación del Convenio Colectivo del Personal Laboral se admite la posibilidad de que dicho Fondo sea incorporado al Cuadro de Retribuciones, bien como asignación fija y periódica de carácter mensual o bien para incrementar al Plus de Cometidos Múltiples y Disponibilidad y adecuarlo a la nueva realidad de los puestos de trabajo, habida cuenta que su importe no se acomoda al grado de rendimiento y dedicación de los mismos".

Considerando que la fórmula más adecuada es la incorporación de dicho Fondo al Plus o Complemento de Cometidos Múltiples y Disponibilidad.

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374274

Considerando que conforme al artº. 20 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1.995 es factible el incremento de la masa salarial del personal laboral, por derivación de la consecución de los objetivos de cada Administración mediante el incremento de la productividad, modificación de los sistemas de organización del trabajo o clasificación profesional y procediendo la modificación de las condiciones retributivas (Artº. 31. Tres.d/ de la citada Ley) en virtud del "Otorgamiento de cualquier clase de mejoras salariales de tipo unilateral, con carácter individual o colectivo, aunque se derive de la aplicación extensiva del régimen retributivo de los funcionarios públicos".

En consecuencia, esta Alcaldía-Presidencia somete, previo los trámites e informes necesarios, al Pleno del Ayuntamiento, las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO: Aprobar que el Fondo de Gratificaciones al Personal Laboral previsto en el Presupuesto del Ayuntamiento para 1.995, aprobado por el Pleno en sesión de 24 de Diciembre de 1.994, sea incorporado al Cuadro de Retribuciones del Personal laboral sometido al Convenio Colectivo Municipal, incrementando el denominado Plus de Cometidos Múltiples o Disponibilidad, a fin de adecuarlo a la nueva realidad de los puestos de trabajo y al grado de rendimiento y dedicación de los mismos; todo ello con efectos al 1 de Enero de 1.995.

El importe de incremento se considera adecuado en un importe aproximado al 5 por 100 del Conjunto de retribuciones percibidas en 1.994 de un puesto de trabajo tipo de cada Grupo Profesional.

SEGUNDO: En base al apartado Primero anterior el Plus de Cometidos Múltiples y Disponibles quedará como sigue:

Grupo Profesional	Importe anual actual	Incremento anual	Anual Importe definitivo
I	1.189.625	475.850	1.665.475
II	885.894	354.357	1.240.251
III	316.387	133.000	449.387
IV	202.483	110.000	312.483
V	189.840	105.000	294.840
VI	177.184	101.000	278.184

No obstante, y en virtud del contrato laboral suscrito con la Asistenta Social Dª. Adela Padrón Armas (Grupo III), el Plus citado queda fijado en 702.499, en función de aplicar el incremento de 133.000 Ptas al actual Complemento por importe de 569.499 Ptas.

TIMBRE DEL ESTADO
5 PTA
CINCO PESETAS
0D3374275
CLASE 8ª

TERCERO:Dar cuenta al Comité de Empresa para su conocimiento y efectos consiguientes".

Atendido que dicha Propuesta ha sido notificada en conformidad al Comité de Empresa.

Tras deliberación y con la abstención del Sr. Padrón Quintero esta Comisión propone al Pleno su aprobación".

Tras deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

Por el Concejal Sr. Padrón Quintero manifesta para su constancia en acta que desea expresar su protesta por la forma de tratar al Comité de Empresa y a los trabajadores por no sentarse a negociar con los trabajadores el nuevo convenio colectivo.

7.- APROBACION BASES DE CONVOCATORIA PLAZAS VACANTES DEL PERSONAL LABORAL MUNICIPAL.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen elaborado al respecto por la Comisión de Régimen Interior y Personal en la que se expresa:

"Dada cuenta de las Bases de Convocatoria propuestas por la Alcaldía que han de regir en las pruebas selectivas por Concurso-Oposición para la provisión con carácter laboral fijo e indefinido de un puesto de peón.encargado de mantenimiento y tres puestos de peones de limpieza viaria y cometidos múltiples.

Tras deliberación, esta Comisión por unanimidad eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

1.- Aprobar las Bases de la Convocatoria por Concurso-Oposición para la provisión con carácter laboral fijo e indefinido de un puesto de peón-encargado de mantenimiento y tres puestos de peones de limpieza viaria y cometidos múltiples, vacantes en la Relación de Puestos de trabajo de carácter laboral de esta Corporación resultante del Presupuesto de 1.995.

2.-Que por la Alcaldía se proceda a su convocatoria, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios conforme al Real Decreto 896/1.991, de 7 de Junio".

Tras deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

8.- OBRAS DEL R.A.M.-1.995.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen elaborado al respecto por la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Juventud en la que se expresa:

TIMBRE DEL ESTADO
5 PTA
CINCO PESETAS
0D3374276
CLASE 8ª

"Dada cuenta del expediente instruido para la ejecución de obras de Reforma, Ampliación y Mejora (RAM) de 1.995, en base al Convenio trianual suscrito con la Consejería de Educación el 25-6-1.993, con una participación económica 80-20.

Resultando que han sido consultados los distintos Consejos Escolares de las Escuelas Unitarias y del Colegio de E.G.B. de Valverde y teniendo en cuenta que los créditos afectados a este Convenio ascienden a 1.972.500 Ptas.

Visto el Proyecto de las obras a realizar confeccionado por la Oficina Técnica Municipal conforme al acuerdo del Pleno de 24 de Febrero de 1.995, esta Comisión, por unanimidad eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

PRIMERO:Aprobar la Memoria Descriptiva y Valorada de las obras del R.A.M. de 1.995, para su ejecución por administración directa dentro del Convenio suscrito en su día con la Consejería de Educación, con arreglo a este resumen:

- Colegio de EGB de Valverde.....	854.391 Ptas
- Colegio de Mocanal.....	354.795 Ptas
- Colegio de San Andrés.....	763.314 Ptas
TOTAL	1.972.500 Ptas

SEGUNDO: Remitir a la Dirección General de Infraestructura Educativa a los efectos prevenidos en el Convenio.

TERCERO: Proceder a su ejecución por administración directa municipal".

Tras deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

9.- SOLICITUD SUBVENCION CLUB DE LUCHA PRODUCTOS DEL HIERRO.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen elaborado al respecto por la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Juventud en la que se expresa:

"Dada cuenta de la instancia (R.E. nº. 635, de 3-03-1.995) en la que se expresa:

"D. Juan Padrón Negrín, con D.N.I. 42.080.072-P, domiciliado C/ Tesenaita, 25 de Erese-Valverde, en su calidad de presidente del Club de Lucha "Productos de El Hierro", con el debido respeto ante Vd.

EXPONE:Que conforme a lo acordado en su momento por la Institución que Vd., preside se acordó una aportación al Proyecto Insular de Lucha Canaria, y por ende al Club que presido que representa a esta isla. Dado que nos encontramos en los días previos al inicio de la competición de la temporada 1.995 y que es preciso afrontar de manera inmediata gastos derivados de

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

OD3374277

la puesta en marcha de la competición, es por lo que
SOLICITO: Tenga a bien disponer el pago de un adelanto o la totalidad de la subvención acordada en su momento para el presente ejercicio de 1.995."

Vistos los Estatutos de la referida Asociación Deportiva, el C.I.F. y la composición de la Junta Directiva, así como los antecedentes que obran en este Ayuntamiento.

Considerando que existen consignados créditos presupuestarios por importe de 2.500.000 Ptas, para esta finalidad de Proyecto Insular de Lucha.

Tras deliberación, esta Comisión. con la abstención del Sr. León Quintero, emite el siguiente Dictamen:

PRIMERO: Conceder una subvención por importe de 2.500.000 Ptas al "Club de Lucha Productos de El Hierro", a través de su Presidente D. Juan Padrón Negrín, para llevar a cabo las actividades y mantenimiento de mismo, debiendo aportar presupuesto general del Club para 1.995.

SEGUNDO: Esta subvención deberá de ser justificada, conforme exige el artº. 170.2 de la Ley 39/1.988, reguladora de las Haciendas Locales, antes del 31-XII-1.995.

TERCERO: Aprobar el gasto con cargo a la Partida 451.489.01 del Presupuesto".

Atendido que por parte del Club no se ha tenido en cuenta en los medios de comunicación ni en los actos institucionales la participación económica y patrocinio de este Ayuntamiento, como recientemente ha ocurrido en declaraciones a TV.

Tras deliberación este Pleno con la abstención del Sr. León Quintero, acuerda:

1.- Ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

2.- Manifestar a la Directiva del Club de Lucha que se ha de tener en cuenta a este Ayuntamiento, por su participación económica y patrocinio, en cuantos actos públicos y medios de divulgación, propaganda y publicidad realice, al igual que con el resto de las Corporaciones Insulares, debiendo, asimismo, hacer partícipe la presencia de este Ayuntamiento en los actos institucionales y de presentación y celebración de eventos, como copatrocinador del Club.

Por el Sr. León Quintero se hace constar que la abstención obedece a la obligación legal que ha de cumplir en razón de ser parte interesada en este asunto.

10.- SOLICITUD SUBVENCION CLUB DE PARAPENTE.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen elaborado al respecto por la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Juventud en la que se expresa:

CLASE 8ª

0D3374278

"Dada cuenta de la instancia (R.E. nº. 723, de fecha 14-3-1.995) presentada por el Club de Parapente "Guelillas del Hierro", a través de su Presidente D. Nicanor Hernández Barquero, con el Nº. de Registro Deportivo 2080-510/95 A, y con C.I.F. nº. G-38376729, solicitando una subvención para potenciar las actividades desarrolladas por el Club, con arreglo a la Memoria que adjunta.

Atendidas las disponibilidades presupuestarias.

Tras deliberación y por unanimidad, esta Comisión eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

PRIMERO: Conceder al Club de Parapente "Guelillas" de El Hierro", con C.I.F. nº. G-38366729 una subvención por importe de 30.000 Ptas con el fin de potenciar las actividades desarrolladas por el citado Club, destinada a la adquisición de equipos, debiendo acreditar documentalmente el CIF y la inscripción en el Registro Deportivo, a través de su Presidente.

SEGUNDO: Disponer el gasto con cargo a la Partida 452.489.00 del Presupuesto.

TERCERO: De conformidad con lo exigido en el artº. 170.2 de la ley 39/1.981, reguladora de las Haciendas Locales, el perceptor de la subvención vendrá obligado a justificar la aplicación de los fondos recibidos a los fines autorizados, en el plazo de tres meses".

Tras deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

11.- SOLICITUD SUBVENCION DIA DEL LIBRO.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen elaborado al respecto por la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Juventud en la que se expresa:

"Dada cuenta de la instancia (R.E. nº. 751, de fecha 16-3-1.995) presentada por la Profesora del Instituto de Formación Profesional de Valverde Dª. Amaya Alonso, con D.N.I. nº. 42.905.000 solicitando una subvención equivalente a la cuarta parte del presupuesto de 245.000 Ptas para realizar diversas actividades con motivo del Día del Libro a celebrar el día 23 de Abril próximo.

Visto el Proyecto de Actividades para la Semana del Libro, hallándolo conforme.

Considerando, no obstante, que dicho proyecto habrá de ser realizado o promovido por un Centro administrativo docente, en principio el Centro de Profesores del Hierro, el cual habrá de instar, recibir y justificar los fondos.

CLASE 8ª

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374279

Tras su estudio, esta Comisión por unanimidad eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

PRIMERO: Aprobar una aportación económica por importe de 61.250 Ptas, como colaboración municipal para la realización de las actividades proyectadas con motivo de la Semana y Día del Libro, prevista para el 23 de Abril próximo.

SEGUNDO:Esta aportación será abonada previa su solicitud formal por el CEP del Hierro, u órgano o entidad administrativa promotora del evento referido, quedando facultado el Sr. Alcalde para adoptar la Resolución correspondiente.

TERCERO:Disponer el gasto con cargo a la Partida 451.489.01 del Presupuesto.

CUARTO:De conformidad con lo exigido en el artº. 170.2 de la ley 39/1.981, reguladora de las Haciendas Locales, el perceptor de la subvención vendrá obligado a justificar la aplicación de los fondos recibidos a los fines autorizados, en el plazo de tres meses".

Dada cuenta, asimismo de la instancia (R.E. nº. 905, de fecha 30-3-95) presentada por el Director del Centro de Profesores del Hierro solicitando una subvención de 63.500 ptas para realizar las actividades de Animación a la Lectura, con arreglo a la propuesta que adjunta.

Considerando que respecto a esta última solicitud es criterio mantenido por las Corporaciones Locales de la Isla el participar económicamente en una proporción del 50 por 100 entre Cabildo y Ayuntamientos y, entre éstos, la mitad, tratándose de proyectos de ámbito insular, como el presente.

Tras una amplia deliberación, este Pleno acuerda con el voto en contra del Sr. Padrón Pérez:

1.- Ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

2.- Ampliar la subvención antedicha de 61.250 Ptas, propuesta en Comisión, en 28.375 Ptas, para cofinanciar al proyecto de "Animación a la lectura", haciendo un total de 89.625 Ptas.

3.- Indicar al Centro de Profesores del Hierro que tenga en cuenta en lo sucesivo, plantear con la debida antelación los actos que organice para evitar precipitaciones.

Por el Concejal Sr. Padrón Pérez explica su voto negativo en razón de apoyar la concesión de la solicitud del 50 por 100 del presupuesto para la realización de las actividades de "Animación a la Lectura", en vez del 25 por 100 aprobado.

CLASE 8ª

5 PTA

CINCO PESETAS

OD3374280

12.- **BECAS DE AYUDA A PROMOCION DEL DEPORTE DE ALTA COMPETICION**

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen elaborado al respecto por la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Juventud en la que se expresa:

"Vista la instancia (R.E. nº. 810, de fecha 22-3-1.995), presentada por D. Juan Alberto Armas Morales, con D.N.I. nº. 78.675.925, vecino de Frontera, solicitando una ayuda económica para hacer frente al sobrecosto que le significa cursar estudios de BUP en Tenerife motivado por dedicarse al entrenamiento deportivo de tecnificación atlética en La Laguna, en el Grupo de Tecnificación y Alto Rendimiento "A.T.P-Azarug", y con licencia deportiva de la Delegación Insular de Atletismo del Hierro, categoría junior, y cuyo importe se evalúa en 190.000 Ptas.

Vista, asimismo, la instancia presentada en iguales términos por D. Eliseo Sánchez Castañeda, con D.N.I. nº. 78.675.900, vecino de este Municipio, que cursa estudios de Informática de Gestión.

Considerando que los solicitantes reúnen sobrados méritos deportivos, significando un sacrificio económico para sus familias, siendo de interés público estimular tal dedicación deportiva que no es posible atender en esta Isla, debiendo por ello desplazarse a Tenerife.

Considerando la contraprestación ofrecida de colaborar en las actividades municipales deportivas como Monitores o participantes en tales tareas.

Enterados del informe de Intervención, sobre los requisitos exigidos en la normativa vigente sobre becas o ayudas de estudio.

Tras deliberación y por unanimidad, esta Comisión, eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

PRIMERO: Conceder a los solicitantes referidos, D. Juan Alberto Armas Morales, con D.N.I. nº.78.675.925 y a D. Eliseo Sánchez Castañeda, con D.N.I. nº. 78.675.900 una ayuda económica de estudios por importe de 50.000 Ptas, a cada uno, a fin de colaborar en sufragar el sobrecosto que les significa la necesidad de cursar estudios en Tenerife para simultanearlos con su entrenamiento deportivo de alto rendimiento y tecnificación atlética.

SEGUNDO: Los interesados habrán de aportar con carácter previo acreditación de hallarse matriculados y cursar los estudios que expresan en su solicitud, en el Grupo "A.T.P.-Azarug" y la licencia deportiva.

TERCERO:Disponer el gasto y ordenar el pago con cargo a la Partida 422.481.00 del Presupuesto".

CLASE 8ª

0D3374281

Tras deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda ratificarse en el Dictamen de la Comisión, requiriendo asimismo a los interesados presenten un informe del Preparador.

13.- **PROYECTO DE URBANIZACION DE VARIAS CALLES EN TAMADUSTE.**

Atendido que este asunto no ha podido ser previamente dictaminado por la respectiva Comisión Informativa, de conformidad con lo previsto en los arts. 82 y 97.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad acuerda ratificar su inclusión en el Orden del Día.

Visto el Proyecto de "Urbanización de Varias Calles en el Tamaduste, 2ª. Fase", redactado por el Ingeniero de Caminos, Sr. Fernández Soldevilla, en fecha de Febrero-1.995, con un presupuesto de ejecución por contrata de 8.244.720 Ptas.

Enterados de los informes emitidos al respecto por el Técnico Municipal y Secretario de la Corporación de esta fecha.

Tras una amplia deliberación, este Pleno acuerda con el voto en contra del Sr. Padrón Quintero.

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Urbanización de Calles en el Tamaduste (2ª. Fase), redactado por el Ingeniero de Caminos, Sr. Fernández Soldevilla, en fecha de Febrero de 1.995 con un presupuesto de ejecución por contrata de 8.244.720 Ptas.

SEGUNDO: Remitir este acuerdo al Cabildo Insular del Hierro, como promotor de las obras.

14.- **DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.**

En este punto se incorpora a la sesión el Sr. Barrera Brito.

De conformidad con lo ordenado en el artº. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 199 de la Ley 39/1.988 Reguladora de las Haciendas Locales, el Sr. Alcalde pone a disposición de los presentes mediante su lectura por el Sr. Secretario, a lo que por unanimidad se renuncia, de las Resoluciones adoptadas desde la última sesión ordinaria para que los Concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de Gobierno, con arreglo al siguiente extracto:

DECRETO Nº 147 (24-2-95).- Resolviendo instruir expediente para llevar a cabo el precinto de las obras realizadas en la vivienda sita en la C/Licenciado Bueno nº 2 de Valverde.

CLASE 8ª

5 PTA

CINCO PESETAS

OD3374282

DECRETO Nº 148 (25-2-95).- Aprobando la adjudicación y formalización del contrato privado de espectáculos para celebración Fiestas del Carnaval.
DECRETO Nº 149 (27-2-95).- Concediendo a Dª Rosario Morales Castañeda prórroga por seis meses para llevar a cabo el Proyecto de "Rehabilitación de Vivienda Rural con Fines Turísticos en San Andrés.
DECRETO Nº 150 (27-2-95).- Reconociendo y prestando aprobación a gastos y facturas de suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento.
DECRETO Nº 151 (28-2-95).- Adjudicando la contratación directa de las obras de "Urbanización de varias calles en La Caleta" a la Empresa Constructora H. Fronpeca S.L.
DECRETO Nº 152 (28-2-95).- Aprobando la propuesta de impartición de las actividades de Taller de manualidades de las Escuelas Unitarias Mixtas del Municipio.
DECRETO Nº 153 (28-2-95).- Aprobando la adquisición directa del suministro de dos ordenadores personales con destino al Administrado de la Red Local.
DECRETO Nº 154 (28-02-95).- Concediendo a D. Pedro Nicolás Padrón García, Licencia Municipal para la Explotación y Restauración de Cantera en Solimán.
DECRETO Nº 155 (01-03-95).- Aprobando y ordenando el gasto del 50% por inicio y el 50% por finalización de la obra de Rehabilitación de Viviendas en el Medio Rural.
DECRETO Nº 156 (02-03-95).- Aprobando el expediente de modificación de créditos por transferencias de partidas de Gastos.
DECRETO Nº 157 (02-03-95).- Aprobando la recepción parcial del suministro contratado a la Empresa Lledó Iluminación.
DECRETO Nº 158 (02-03-95).- Declarando que D. Ramiro Sánchez Rodríguez, reúne los requisitos establecidos para acogerse al Servicio Municipal de Redacción y Dirección de Proyectos Técnicos.
DECRETO Nº 159 (02-03-95).- Declarando que D. Javier Armas González, reúne los requisitos establecidos para acogerse al Servicio Municipal de Redacción y Dirección de Proyectos Técnicos.
DECRETO Nº 160 (02-03-95).- Concediendo licencia Municipal a D. Pius Antonius Schaulin, para llevar a cabo obras en la vivienda de su propiedad sita en la C/Tomperez, nº 13 de Isora.
DECRETO Nº 161 (02-03-95).- Desestimando las alegaciones formuladas por D. Celso Lima González, y confirmando la sanción tributaria por manipulación de la red de agua.
DECRETO Nº 162 (02-03-95).- Aprobando varias facturas relativas a la Fiesta del día de Los Reyes Magos.

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

OD3374283

DECRETO Nº 163 (02-03-95).- Anulando importes liquidados por el ejercicio de 1.994, del Impuesto de Actividades Económicas, a varios contribuyentes.
DECRETO Nº 164 (06-03-95).- Haciendo constar varios extremos en relación al Proyecto de Mercadillo Agropecuario en Valverde.
DECRETO Nº 165 (06-03-95).- Aprobando la Certificación Ordinaria nº 1 de la obra de "Refuerzo de firme y pavimentación de algunas Calles y Vías en el Término Municipal de Valverde".
DECRETO Nº 166 (06-03-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a Dª Xaqueline Armas Rodríguez, para la vivienda sita en la C/La Atalaya, nº 1 de El Mocanal.
DECRETO Nº 167 (06-03-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a Dª Dolores Peraza Febles, para la vivienda sita en la C/Higuera Morales, nº 7 de El Mocanal.
DECRETO Nº 168 (06-03-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a D. Ernesto Delgado Martín, para la vivienda sita en la C/Jarera Baja, nº 32 de San Andrés.
DECRETO Nº 169 (06-03-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a D. Antonio Gutiérrez Sánchez, para la vivienda sita en la C/Barlovento, nº 73-A del Mocanal.
DECRETO Nº 170 (06-03-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a D. Hipólito Cabrera Morales, para la vivienda sita en la C/Barranco Zamora, nº 2 de Isora.
DECRETO Nº 171 (06-03-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a D. Eusebio Acosta Rodríguez, para la vivienda sita en la C/La Asomada, nº 7 de Isora.
DECRETO Nº 172 (06-03-95).- Declarando residente en este Municipio a D. Cristino Fonte Sepúlveda.
DECRETO Nº 173 (06-03-95).- Declarando residente en este Municipio a D. Florencio Cabrera Armas.
DECRETO Nº 174 (06-03-95).- Aprobando la factura 42/94 de D. Emilio Rodríguez López por el mantenimiento de Programas Informáticos.
DECRETO Nº 175 (07-03-95).- Aprobando la reclamación presentada por Dª Encarnación M. Sánchez Sánchez por daños ocasionados al vehículo de su propiedad por mal funcionamiento del servicio público.
DECRETO Nº 176 (07-03-95).- Requerir a D. Miguel A. Toledo Martín la reparación económica de los daños causados a este Ayuntamiento producidos por la rotura de tuberías de agua del servicio municipal en La Florida.

CLASE 8ª

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374284

DECRETO Nº 177 (07-03-95).- Concediendo licencia Municipal a Dª Mª Rosario García Hidalgo para llevar a cabo el Proyecto de "Vivienda Unifamiliar en El Tamaduste".
DECRETO Nº 178 (08-03-95).- Declarando el estado de Necesidad Social de la vivienda situada en la C/San Pedro, nº 26 de El Mocanal, para la acometida de los servicios públicos de agua y energía eléctrica.
DECRETO Nº 179 (08-03-95).- Liquidando de oficio el precio público por ocupación de Terreno de la Vía Pública con materiales de construcción a la Empresa Fomento Contratas y Construcciones.
DECRETO Nº 180 (08-03-95).- Reconociendo y prestando aprobación a los siguientes gastos y facturas de suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento.
DECRETO Nº 181 (08-03-95).- Aprobando y reconociendo a funcionarios y trabajadores de este Ayuntamiento los trienios que les corresponden por prestación de servicios a esta Corporación.
DECRETO Nº 182 (08-03-95).- Aprobando el Proyecto Técnico de pavimentación de la Calle Cantín en Erese (El Hierro).
DECRETO Nº 183 (09-03-95).- Prestando aprobación al sistema de contratación directa para la ejecución del Proyecto de Plaza de la Caleta y aprobando el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas Particulares.
DECRETO Nº 184 (09-03-95).- Prestando aprobación al sistema de contratación directa para la ejecución del Proyecto de Vía El Paseo en Echedo, y aprobando el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas Particulares.
DECRETO Nº 185 (09-03-95).- Prestando aprobación al sistema de contratación directa para la ejecución del Proyecto de Pavimentación de la Calle Cantin en Erese y aprobando el Pliego de Condiciones Económico Administrativas Particulares.
DECRETO Nº 186 (09-03-95).- Declarando residente en este Municipio a D. Manuel Casanova Chinea.
DECRETO Nº 187 (09-03-95).- Declarando el estado de Necesidad Social de la vivienda propiedad de D. Luis Felipe Hernández Padrón sita en la C/Tancajote del Pozo de las Calcosas para la acometida de los servicios públicos de agua y electricidad.
DECRETO Nº 188 (09-03-95).- Designando como Secretario Accidental a Dª Mª del Carmen Quintero Méndez, durante la ausencia del titular por asistencia al curso sobre Gestión del Impuesto de Bienes Inmuebles.
DECRETO Nº 189 (09-03-95).- Aprobando el gasto de la minuta de honorarios del Arquitecto D. José Espejo Sánchez, por la Redacción del Proyecto de la Plaza de La Caleta.
DECRETO Nº 190 (10-03-95).- Designando como asesor local para los trabajos preliminares y Renovación del Padrón Municipal de habitantes al funcionario Dª Mª del Carmen Quintero Méndez.

CLASE 8ª

0D3374285

DECRETO Nº 191 (10-03-95).- Dando por recibida y liquidada la obra de Baños en los Bajos de la Plaza del Ayuntamiento.
DECRETO Nº 192 (13-03-95).- Aprobando y ordenando el gasto del 50% por inicio y 50 % por finalización de la obra de Rehabilitación de Viviendas en el Medio Rural.
DECRETO Nº 193 (13-03-95).- Aprobando la propuesta del Técnico Municipal sobre contratación de suministro de "Adquisición de Barredora Móvil Mecánica".
DECRETO Nº 194 (13-03-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a D. Feliciano Padrón Pérez, para el Cuarto de Aperos sito en la Hoya del Juez.
DECRETO Nº 195 (13-03-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a D. Julián Hernández Toledo, para el inmueble sito en la C/La Milagrosa, nº 6 de Eresa.
DECRETO Nº 196 (13-03-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a D. Domingo Castañeda González, para el inmueble sito en la C/La Esperilla, nº 11 de Isora.
DECRETO Nº 197 (14-03-95).- Concediendo licencia municipal de circulación al ciclomotor propiedad de Dª Mª del Pilar Machín Hernández.
DECRETO Nº 198 (14-03-95).- Aprobando el expediente instruido para la contratación directa de "Barredora Móvil Mecánica".
DECRETO Nº 199 (14-03-95).- Aprobando la celebración de un convenio de Colaboración con el Instituto Nacional de Empleo, para la realización de la obra "Embellecimiento y Limpieza de Entradas y Entornos de Diversos Núcleos del T.M."
DECRETO Nº 200 (15-03-95).- Aprobando la Certificación final de "Pavimentación Camino Tomperez-La Casilla".
DECRETO Nº 201 (16-03-95).- Declarando el Estado de Necesidad Social de la vivienda situada en la C/La Carrera s/n de Valverde, propiedad de D. Fernando Quevedo Espinosa.
DECRETO Nº 202 (16-03-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a Dª Juana Espinosa Machín, para el inmueble sito en la C/Tiñor nº 9.
DECRETO Nº 203 (16-03-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua al inmueble propiedad de D. Pius Antonius Schaulin, sito en la C/Tomperez, nº 13 de Isora.
DECRETO Nº 204 (16-03-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua al inmueble propiedad de D. Juan Morales Castañeda, sito en la C/Azofa, s/n de Valverde.
DECRETO Nº 205 (17-03-95).- Declarando residente en este Municipio a Dª Laura G. Munt Gutiérrez.

CLASE 8ª

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374286

DECRETO Nº 206 (20-03-95).- Concediendo Licencia Municipal de Circulación al ciclomotor propiedad de D. Carlos Andrés Pérez Rodríguez.
DECRETO Nº 207 (20-03-95).- Concediendo a D. Román Acosta Castañeda, un nicho a perpetuidad en el Cementerio Municipal de San Andres identificado con el nº 97.
DECRETO Nº 208 (20-03-95).- Dando por recibido y liquidado el suministro de Friogar con destino al Acondicionamiento del Mercado Municipal, y aprobando la cancelación de la fianza depositada.
DECRETO Nº 209 (20-03-95).- Concediendo Licencia Urbanística a Dª Blanca Pérez Hernández para llevar a cabo el Proyecto de Viviendas en La Caleta.
DECRETO Nº 210 (20-03-95).- Aprobando la propuesta del Técnico Municipal sobre contratación suministro de materiales para la obra de Acerado en Mocanal e Isora.
DECRETO Nº 211 (21-03-95).- Suspendiendo los actos de edificación que realiza D. Juan Gámez Padrón en Guarisancho (Echedo), como medida cautelar.
DECRETO Nº 212 (21-03-95).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Oscar Febles Padrón en El Pocito (Nisdafe).
DECRETO Nº 213 (21-03-95).- Aprobando el expediente instruido para la adquisición por Contratación directa de materiales para la obra de Acerado en Mocanal e Isora.
DECRETO Nº 214 (21-03-95).- Adjudicando la contratación directa de las obras de Pavimentación de la Calle Cantin-Erese.
DECRETO Nº 215 (22-03-95).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Jorge Manuel Padrón Jares en la Ctra. Gral. Tamaduste.
DECRETO Nº 216 (22-03-95).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. José Martín Reboso Padrón, en la C/Los Cardones del Tamaduste.
DECRETO Nº 217 (22-03-95).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Rafael Parra Hernaz en Guarisancho de Echedo.
DECRETO Nº 218 (22-03-95).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Rafael Parra Hernaz en Guarisancho de Echedo.
DECRETO Nº 219 (22-03-95).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. José Antonio Reyes Cejas en Las Playecillas.
DECRETO Nº 220 (22-03-95).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Luis Alberto Guadarrama Ortega en la C/Artenga, junto al nº 8 de El Mocanal.

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374287

DECRETO Nº 221 (22-03-95).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Juan Pérez Morales en la C/La Cancela de San Andrés.
DECRETO Nº 222 (22-03-95).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Alfonso Rivas Puga en la C/El Lomito junto al nº 4 de Valverde.
DECRETO Nº 223 (22-03-95).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Francisco Avila Padrón en la C/Tancajote, nº 1 del Pozo de Las Calcosas.
DECRETO Nº 224 (22-03-95).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza Dª Clara Eugenia Avila Armas en la C/Tancajote, nº 1 del Pozo Las Calcosas.
DECRETO Nº 225 (22-03-95).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Gonzalo Avila Padrón en la C/Barlovento de El Mocanal.
DECRETO Nº 226 (22-03-95).- Aprobando la propuesta de impartición de las actividades de los Talleres de Manualidades Folklore, Teatro y Macramé.
DECRETO Nº 227 (22-03-95).- Concediendo una donación a Manos Unidas Campaña contra el Hambre, por importe de 55.000 Ptas.
DECRETO Nº 228 (22-03-95).- Aprobando la propuesta Técnica para la obra de Restauración de la Casa Consistorial 4ª fase.
DECRETO Nº 229 (22-03-95).- Aprobando el expediente de modificación de créditos por transferencias de partida de Gastos.
DECRETO Nº 230 (23-03-95).- Aprobando y ordenando el gasto del 50% por inicio y del 50% por finalización de la obra de "Rehabilitación de Viviendas en el Medio Rural.
DECRETO Nº 231 (23-03-95).- Declarando residente en este Municipio a D. Ignacio Pérez Hernández.
DECRETO Nº 232 (23-03-95).- Declarando que D. José Antonio Santos Alamo, reúne los requisitos establecidos para acogerse al Servicio Municipal de Redacción y Dirección de Proyectos Técnicos para la Autopromoción de Viviendas de Primera Necesidad Social.
DECRETO Nº 233 (23-03-95).- Concediendo licencia Dª Mª Isabel Albelo Castellano, para la apertura de un local destinado a restaurante de 1 Tenedor en la C/Jarera de San Andres.
DECRETO Nº 234 (23-03-95).- Concediendo licencia municipal de Circulación al ciclomotor propiedad de D. Daniel Satti.
DECRETO Nº 235 (24-03-95).- Concediendo a D. Juan Espinosa Padrón un nicho a perpetuidad en el Cementerio de Valverde, identificado con el nº 422.
DECRETO Nº 236 (27-03-95).- Aprobando la devolución del importe de 171.250 Ptas., en concepto de I.A.E.-94 de Miguel Angel González Ortega.
DECRETO Nº 237 (28-03-95).- Concediendo a D. Sixto Febles Reboso, un nicho a perpetuidad en el Cementerio de San Andrés, identificado con el nº 95.

CLASE 8ª

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374288

DECRETO Nº 238 (28-03-95).- Comunicando a Dª Angeles Padrón Ayala, que verificado el contador de agua el mismo funciona bien, y liquidando precio público por verificación de contador.
DECRETO Nº 239 (29-03-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a D. Juan Padrón Castañeda para el inmueble sito en la C/Los Llanos, nº 1 de Isora.
DECRETO Nº 240 (29-03-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua al inmueble propiedad de D. Juan Antonio Barrera Brito, sito en la C/Pozo Las Calcosas nº 6.
DECRETO Nº 241 (29-03-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua al inmueble propiedad de D. Francisco Gregorio Febles Casañas, sito en la Ctra. Gral. Valverde s/n.
DECRETO Nº 242 (29-03-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua al inmueble propiedad de D. Emilio Hernández Casañas, sito en la C/Los Jarales s/n de Guarazoca.
DECRETO Nº 243 (29-03-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua al inmueble propiedad de Dª Blanca Pérez Hernández, sito en la C/El Carmen s/n de La Caleta.
DECRETO Nº 244 (29-03-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua al inmueble propiedad de D. Antonio Guadarrama Ortega, sito en el Pozo Las Calcosas.
DECRETO Nº 245 (29-03-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua al inmueble propiedad de Dª Antonia Hernández Lima, sito en la C/San Pedro, nº 64 de El Mocanal.
DECRETO Nº 246 (29-03-95).- Concediendo a Unión Eléctrica de Canarias S.A. licencia municipal para la construcción de una subestación en Llanos Blancos.
DECRETO Nº 247 (29-03-95).- Liquidando de oficio el Precio Público por Ocupación de Terreno de la via pública con materiales de construcción a D. José Martín Reboso.
DECRETO Nº. 248 (29-03-95).- Concediendo licencia urbanística a D. Juan Pedro Mendoza Fernández para llevar a cabo la cubrición de parte de una cuadra en La Cuesta.
DECRETO Nº. 249 (29-03-95).- Concediendo licencia urbanística a la D.G. de Vivienda, para llevar a cabo el proyecto de reparación del Grupo de 20 Viviendas en Pto Estaca.
DECRETO Nº. 250 (29-03-95).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que está llevando a cabo D. José Antonio Reboso Padrón en el Tamaduste.
DECRETO Nº. 251 (29-03-95).- Reconociendo y prestando aprobación a los gastos y facturas de suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento.

CLASE 8ª

5 PTA

CINCO PESETAS

OD3374289

DECRETO Nº. 252 (30-03-95).- Aprobando y ordenando el gasto del 50% por inicio y 50% de finalización de obra de la subvención de Rehabilitación de Viviendas en el Medio Rural.
DECRETO Nº. 253 (30-03-95).-Concediendo licencia urbanística a D. Agustín Padrón Benítez, para llevar a cabo los proyectos de Vivienda Rural y aljibe para riego en los Caletones.
DECRETO Nº. 254 (31-03-95).-Aprobando la obligación del pago del alquiler del local sito en Timijiraque, perteneciente a D. Atilano Padrón Acosta.
DECRETO Nº. 255 (31-03-95).- Aprobando el expediente de modificación de créditos nº. 3 por transferencias de Partidas de Gastos.
DECRETO Nº. 256 (31-03-95).- Declarando el carácter de residente en este Municipio a Dª. Laura Cejas Padrón, con domicilio en C/ Armas Martell, 11 (Valverde).

15.-MOCIONES DE URGENCIA A PRESENTAR POR LOS GRUPOS DE LA CORPORACION.

Por el Sr. González Padrón se manifiesta que tiene un asunto que considera de urgencia y es el relativo a la eliminación del torreón de UNELCO y red de alta tensión que se ubica en la zona del Colegio de EGB de Valverde y tras expresar los motivos en que lo fundamenta, de conformidad con lo previsto en el artº. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre, este Pleno, con el voto en contra del Sr. Padrón Quintero y reuniendo la mayoría absoluta legal y necesaria, acuerda declarar de urgencia y, en consecuencia, incluir en el Orden del Día el siguiente asunto:

"ELIMINACION DEL TORREON Y CABLES DE ALTA TENSION DEL COLEGIO DE EGB DE VALVERDE".

Atendido que en el Presupuesto Municipal para este ejercicio existe una consignación de 3.000.000 de pesetas para llevar a cabo la canalización de la red de alta tensión instalada en el vuelo del Colegio de EGB de Valverde, siendo éste un problema de permanente reivindicación por el Consejo Escolar del Centro, habiendo de ser solucionado mediante un acuerdo con UNELCO de manera que el Ayuntamiento efectúe la obra civil de canalización y UNELCO la instalación y enhebrado de la red, así como la eliminación del centro de transformación (torreón) que se ubica en el propio recinto escolar.

Tras una detenida deliberación, este Pleno adopta con el voto en contra del Sr. Padrón Quintero, el siguiente acuerdo:

CLASE 8ª

0D3374290

"Encomendar y facultar al Sr. Alcalde para gestionar un convenio o acuerdo con la Compañía UNELCO para llevar a cabo la canalización de la red de alta tensión y eliminación del Centro de Transformación, ubicados en la zona del Colegio de EGB de Valverde, asumiendo este Ayuntamiento la ejecución de la obra civil necesaria, con arreglo a los créditos presupuestarios disponibles, a fin de que se pueda lograr que en el próximo Curso escolar ya esté solucionado este grave problema".

El Concejal Sr. Padrón Quintero manifiesta su constancia en Acta y como explicación de su voto que considera que esta Moción es de oportunidad política en campaña electoral.

16.- **RUEGOS Y PREGUNTAS**

- Por el Concejal Sr. Ayala Fonte pregunta a la Alcaldía sobre la ejecución del Decreto de 24-2-1.995 sobre precinto a unas obras sin licencia en Valverde.

Por el Sr. Alcalde manifiesta que el precinto no se ha materializado al haber comprobado tras un seguimiento diario que las obras han sido paralizadas.

- Por el Concejal Sr. Padrón Pérez se solicita a la Alcaldía la instalación de una señal de espejo en el cruce de la Plaza de Betenama, dado el tráfico incrementado por motivo del asfaltado de la pista de Betenama-Montaña Pedraje.

El Sr. Alcalde acepta la petición.

- Por el mismo Concejal se formula la petición de arreglar y limpiar el camino que va del Charquete a casa de D. Marcelino Padrón, dado que se halla en estado de abandono.

El Sr. Alcalde acepta el ruego.

- Por el mismo Concejal se insta a la Alcaldía la remisión de un escrito al Cabildo Insular del Hierro dándole cuenta de los baches existentes en el tramo de vía que va de Santiago a San Lázaro, para que se arregle.

El Sr. Alcalde acepta el ruego.

- Por el mismo Concejal se da cuenta del mal estado del asfaltado de la Pista de La Florida, dado que ya han brotado hierbas, a efectos de la devolución de la fianza de garantía de las obras.

El Sr. Alcalde informa que el Ayuntamiento no fué adjudicatario de las obras.

- Por el mismo Concejal se solicita que a fin de evitar confusiones se identifiquen mediante placa numeral los nichos del Cementerio de Valverde.

CLASE 8ª

5 PTA

CINCO PESETAS

OD3374291

El Sr. Alcalde informa que ya están encargados los números.

- Por el mismo Concejal se formula la pregunta sobre si ha habido variaciones en las categorías laborales del personal de limpieza.
El Sr. Alcalde contesta que no existe ninguna variación.

- Por el mismo Concejal se expresa que ha observado que se han colocado contenedores de basura, lo cual le ha parecido bien, aunque en algunos sitios no esta de acuerdo, pasando a detallar los lugares donde considera se deben corregir.
El Sr. Alcalde manifiesta su acuerdo con la propuesta del Sr. Concejal.

- En este punto el Concejal Sr. Ayala Fonte manifiesta que hace falta un contenedor en "Los Barriales".
El Sr. Alcalde acepta la propuesta.
- Por último el Concejal Sr. Padrón Pérez se formula la pregunta de si existe licencia municipal para unas obras que se están ejecutando al lado de donde vive Miguel Lima.
El Sr. Alcalde manifiesta que no lo recuerda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declara terminada esta sesión a las diecinueve y cuarenta y cinco horas del día indicado al principio, advirtiéndose a los señores asistentes de la obligación que tienen de firma el Acta una vez transcrita al Libro correspondiente, así como remitir una copia a la Administración del Estado, y a la de la Comunidad Autónoma, así como a los Concejales de la Corporación en el plazo de seis días en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 141 y 142 de la Ley 14/1.990, de 26 de Julio, de Reforma de la Ley 8/1.986, de 18 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y el artº. 56 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. Doy fe.Esta Acta se transcribe en el Libro de Actas del Pleno, mediante Papel Oficial Timbrado, Clase 8ª, del número OD3374269 al OD3374291.

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE
HIERRO

CLASE 8ª

0D3374292

SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE 28 DE ABRIL DE 1.995.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Agustín Padrón Benítez

SRES. CONCEJALES

D. Fernando Padrón Armas
Dª.Manuela Padrón Hernández
D. Juan Luis González Padrón
D. Feliciano Padrón Pérez
Dª.Lourdes Esteras Ballesteros
D. Félix Ayala Fonte
D. José Miguel León Quintero
D. Domingo Barrera Brito
D. Máximo Padrón Quintero

SECRETARIO

D. Juan Pablo Martín González

En Valverde, Isla del Hierro, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, siendo las dieciocho y treinta horas del día veinte y ocho de Abril de mil novecientos noventa y cinco, se reúne en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los señores que al margen se expresan, no asiste el Concejal D. Emiliano Fernández Armas, y bajo la Presidencia del Sr.Alcalde Don Agustín Padrón Benítez y actuando como Secretario el de la Corporación Don Juan Pablo Martín González.

El Sr. Alcalde declaró abierto el acto, estando constituido válidamente el Pleno por asistir un tercio del número legal de sus miembros, pasándose a continuación a dar comienzo con arreglo al orden del día.

1.- **APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Por unanimidad se aprueba el Acta de la Sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el pasado 31 de Marzo de 1.995.

2.- **FIESTA DE SAN ISIDRO LABRADOR 1.995.**.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen elaborado al respecto por la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Juventud en la que se expresa:

"Atendida la próxima celebración de las Fiestas de San Isidro Labrador, que tiene carácter de Fiesta Local, donde es tradicional celebrar una exposición y concurso de ganado, así como otras actividades festivas.

CLASE 8ª

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374293

Estudiados los antecedentes de años anteriores así como las diferentes propuestas presentadas.

Tras deliberación esta Comisión por unanimidad eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

1.- Celebrar la tradicional Fiesta de San Isidro Labrador el 15 de Mayo, aprobando la realización de la exposición y concurso de ganado, disponiéndose de unos premios a los ganaderos similares a los del año pasado, todo ello procurándose incrementar su número, en vez de la cantidad, para incentivar la concurrencia, todo ello con cargo a la Partida 711.489.00 del Presupuesto.

Discrecionalmente, por la Alcaldía junto con el Jurado ficador y con arreglo al criterio anterior, se podrá ajustar el d de la Feria el ajuste de los distintos premios, sustiéndose los premios desiertos por otras modalidades de abundan- concurrencia.

2.- Aprobar, asimismo,los gastos derivados del transporte del ganado, comida de bailarines, actuaciones, verbena popular, luchadas, etc., con cargo a la Partida 711.226.07 del Presupues-

A titulo indicativo las actividades festivas a realizar los días 14 y 15 de Mayo consistirían en:

- Actuación del Grupo de Cuerdas del Patronato Insular de Música.
- Verbena Popular en la Plaza el día 14 por la noche.
- Festival Folklórico con participación de los Grupos de la isla que puedan asistir, así como algún Grupo Folklórico de otra Isla.
- Luchada tradicional el día 15 por la tarde.
- Tiro al Plato, etc.
- Misa Canaria y Procesión acompañada de bailarines en la Iglesia de Santiago.
- Realizar una jornada de Puertas Abiertas de la Casa Consistorial para dar conocimiento publico y posibilitar de su visita por los vecinos.
- Inaugurar si es posible el Museo Militar de Asabanos.

3.- Ratificar acuerdos anteriores de que el 1er. Premio de cuantía mayor se dedicará a los fines establecidos en el Pleno de 26 de Abril de 1.991, en memoria de D. Domingo Padrón Padrón (Domingo Pío), no existiendo inconveniente en que la familia pueda dotar un premio según su voluntad.

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374294

4.- Facultar a la Alcaldía para adoptar cuantas resoluciones sean precisas en ejecución de lo acordado, disponiendo lo necesario para organizar todos los pormenores que conlleva".

Tras deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

3.- **FIESTA DE LA APAÑADA 1.995**.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen elaborado al respecto por la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Juventud en la que se expresa:

"Atendida la próxima celebración de las Fiestas de "La Apañada" en San Andrés, el día 4 de Junio, con exposición y concurso de ganado, así como otras actividades festivas.

Estudiados los antecedentes de años anteriores.

Tras deliberación esta Comisión por unanimidad eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

1.- Celebrar la tradicional Fiesta de "La Apañada" el día 4 de Junio, aprobando la realización de la exposición y concurso de ganado, disponiéndose de unos premios a los ganaderos similares a los del año pasado, todo ello procurándose incrementar su número, en vez de la cantidad, para incentivar la concurrencia, todo ello con cargo a la Partida 711.489.00 del Presupuesto.

Discrecionalmente, por la Alcaldía junto con el jurado Calificador y con arreglo al criterio anterior, se podrá ajustar el día de la Feria el ajuste de los distintos premios, sustituyéndose los premios desiertos por otras modalidades de abundante concurrencia.

2.- Aprobar, asimismo,los gastos derivados del transporte del ganado, comida de bailarines, actuaciones, verbena popular, luchadas, etc., con cargo a la Partida 711.226.07 del Presupuesto".

Dada cuenta del escrito (R.E. nº. 1130, de fecha 20-4-1.995) provinente del Cabildo Insular por el que comunica a este Ayuntamiento la previsión de concesión de una subvención de un millón de pesetas, para estas Fiestas junto a San Isidro Labrador.

Tras deliberación y por unanimidad, este Pleno acuerda:

1.- Ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

2.- Aprobar que la utilización de la subvención prevista por el Cabildo Insular del Hierro para estas Fiestas Ganaderas de San Isidro y La Apañada por importe de un millón de pesetas, cuando sea firme, será dispuesta por la Alcaldía previo dictamen y

CLASE 8ª

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374295

propuestas preceptivas de la Comisión Municipal de Educación, Cultura, Deportes y Juventud.

4.- **PROPUESTA DE CONVENIO SOBRE FORMACION PROFESIONAL.**

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen elaborado al respecto por la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Juventud en la que se expresa:

"Vista la Propuesta (R.E. nº. 853, de fecha 27-3-95) presentada por la Agente de Desarrollo Local de este Ayuntamiento de suscripción de un Convenio de Colaboración con la Asociación de Centros de Formación Profesional considerando que dicha firma redundaría en el beneficio de la comarca y de esta Institución, puesto que se ofertan una serie de servicios-cursos de formación ocupacional, estudios de viabilidad, dotación de material así como reformas para la adecuada impartición de los cursos, con el único compromiso de poner a su disposición el uso de locales adecuados durante un período inicial de un año.

Examinadas las Bases del citado proyecto de Convenio y hallándolo conforme a los intereses de la Corporación.

Tras deliberación y por unanimidad, esta Comisión eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

PRIMERO:Aprobar la celebración de un Convenio de Colaboración con la Asociación de Centros de Formación Profesional Ocupacional (ACEFORM), con arreglo al texto remitido, para desarrollar la organización e impartición de Cursos de Formación Profesional Ocupacional, financiados tanto por el Gobierno Autónomo de Canarias como por el INEM.

SEGUNDO:Facultar ampliamente al Sr. Alcalde-Presidente D. Agustín Padrón Benítez a que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba dicho Convenio, así como adoptar cuantas Resoluciones sean precisas en su ejecución,incluyendo la designación y formalización de la cesión del uso del local que sea más adecuado dentro de los disponibles por el Ayuntamiento".

Tras deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

5.- **CUENTA DE TESORERIA 1er. TRIMESTRE DE 1.995.**

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen elaborado al respecto por la Comisión de Economía y Hacienda-Especial de Cuentas en la que se expresa:

CLASE 8ª

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374296

"Vista la Cuenta de Tesorería correspondiente al 1º trimestre de 1.995, rendida por el Sr. Tesorero de esta Corporación, conforme a los dispuesto en el artículo 461 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y en informe emitido al respecto por el Sr. Interventor, una vez examinado.

Considerando que la Cuenta se justifica con las relaciones de Cargo y Data y los mandamientos respectivos de entrada y salida durante el trimestre, y encontrándola conforme.

Esta Comisión por unanimidad eleva al Pleno para su aprobación la siguiente Cuenta de Tesorería correspondiente al 1º trimestre:

	Durante el periodo	Totales
	Pesetas	Pesetas
CARGO:		
Existencia en fin del trimestre anterior	95.750.905	95.750.905
Ingresos realizados durante el 1º. Trimes	113.547.333	113.547.333
Suma.....	209.298.238	209.298.238

DATA:		
Pagos realizados en el mismo periodo.....	86.319.918	86.319.918
Existencia para el trimestre siguiente....	122.978.320	122.978.320

Tras deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

6.- SOLICITUD DE SUBVENCION ASAMBLEA INSULAR CRUZ ROJA ESPAÑOLA.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen elaborado al respecto por la Comisión de Economía y Hacienda-Especial de Cuentas en la que se expresa:

"Dada cuenta del escrito (R.E. nº. 955, de 3-4-1.995) proviniente de la Asamblea Insular de la Cruz Roja, solicitando la concesión de una subvención de este Ayuntamiento para continuar desarrollando las actividades proyectadas, adjuntando presupuesto de ingresos y gastos para este ejercicio, contemplándose una aportación municipal de 900.000 Ptas.

Considerando la labor social que realiza la Asamblea Insular y la colaboración que presta a las distintas actividades municipales.

Atendida la necesidad de estar dotado en el área, de un equipo de submarinismo que facilite las tareas del Puesto de Socorro a crear en el Puerto de La Estaca.

Tras deliberación y por unanimidad, esta Comisión eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

1.- Conceder una subvención a la Asamblea Insular de la Cruz Roja Española por importe de 900.000 Ptas, con cargo a la Partida 313.480.01 del Presupuesto para atender al desarrollo de sus actividades y funcionamiento dentro del presente ejercicio.

2.- Por dicha Asamblea Insular vendrá obligada a justificar el destino de la subvención, en los términos del artº. 170.2 de la Ley 37/1.988 de las Haciendas Locales.

3.- Aprobar la adquisición de un equipo de submarinismo para su utilización mediante su cesión de uso por el Puesto de Socorro a establecer en el Puerto de La Estaca y desarrollar servicios de Cruz Roja del Mar".

Tras deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

7.- <u>SOLICITUD DE SUBVENCION VIAJE 3ª. EDAD DE VALVERDE.</u>

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen elaborado al respecto por la Comisión de Economía y Hacienda-Especial de Cuentas en la que se expresa:

"Dada cuenta de la instancia (R.E. nº. 1127, de fecha 20-4-95) presentada por la Presidenta de la Asociación de Mayores "El Meridiano", de Valverde, solicitando de esta Corporación el apoyo para realizar un viaje de turismo social a Mallorca, a través de la compañía de la Animadora Socio-Cultural o la Asistente Social.

Examinada, asimismo, la solicitud formulada en su día de ayuda económica para realizar este viaje, previsto en un numero de 75 personas.

CLASE 8ª

0D3374298

Tras deliberación y por unanimidad, esta Comisión eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

PRIMERO: Aprobar el apoyo de este Ayuntamiento al viaje de turismo social programado por la Asociación de Mayores "El Meridiano" de Valverde a Mallorca, para los días 30 de Mayo al 7 de Junio próximos, mediante el acompañamiento de un miembro del Departamento de Servicios Sociales de la Corporación, disponiendo el gasto de desplazamiento y dietas que al efecto se devenguen por esta comisión de servicios.

SEGUNDO: Conceder una subvención por importe de 200.000 Ptas a dicha Asociación en concepto de ayuda a la cofinanciación de los gastos derivados de la realización de este viaje de turismo social.

Esta subvención, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 17.2 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales habrá de justificarse y acreditarse su inversión a los fines concedidos.

TERCERO: Aprobar el gasto de esta subvención con cargo a la Partida 313.480.03 del Presupuesto por transferencia impropia de la Partida 313.480.00".

Tras deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

8.- DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

De conformidad con lo ordenado en el artº. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 199 de la Ley 39/1.988 Reguladora de las Haciendas Locales, el Sr. Alcalde pone a disposición de los presentes mediante su lectura por el Sr. Secretario, a lo que por unanimidad se renuncia, de las Resoluciones adoptadas desde la ultima sesión ordinaria para que los Concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de Gobierno, con arreglo al siguiente extracto:

DECRETO Nº 257 (31-03-95).- Prestando aprobación a la ejecución de las obras del Proyecto de Acerado en el Mocanal e Isora por el sistema de Administración Directa.
DECRETO Nº 258 (03-04-95).- Autorizando el cambio de titularidad del servicio municipal de abastecimiento de agua de la vivienda

CLASE 8ª

0D3374299

sita en C/Juan de la Barreda, 20 a favor de Dª Angeles Padrón Ayala.
DECRETO Nº 259 (03-04-95).- Aprobando y ordenando el gasto del 50% por inicio y 50 % por finalización
DECRETO Nº 260 (04-04-95).- Concediendo a D. Vicente Mérida Arteaga, la autorización de Vado Permanente para el garaje sito en la C/Juangil, nº 15 de La Caleta.
DECRETO Nº 261 (04-04-95).- Adjudicando la contratación directa de las obras de "Via el Paseo en Echedo" a la Empresa Constructora Herreña Fronpeca.
DECRETO Nº 262 (04-04-95).- Declarando residente en este Municipio a D. José Domingo Mérida Pérez y a su unidad familiar integrada por un miembro.
DECRETO Nº 263 (05-04-95).- Aprobando la adquisición del nuevo modelo de Televisión de 21" con destino al departamento de Servicios Sociales.
DECRETO Nº 264 (05-04-95).- Dejando sin efecto el Decreto nº 161 de fecha 2 de Marzo de 1.995.
DECRETO Nº 265 (05-04-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua al inmueble propiedad de D. Angel Casañas Pérez, sito en la C/Ctra. Gral. del Mocanal s/n.
DECRETO Nº 266 (05-04-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua al inmueble propiedad de D. Andrés Armas Acosta, sito en la C/La Fuente nº 3 de Isora.
DECRETO Nº 267 (05-04-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua al inmueble propiedad de D. Guillermo Morales Machín, sito en la C/Ferinto, nº 46 de Isora.
DECRETO Nº 268 (05-04-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua al inmueble propiedad de D. Francisco Guadarrama Ortega, sito en el Pozo Las Calcosas s/n.
DECRETO Nº 269 (05-04-95).- Aprobando el gasto en concepto de honorarios devengados por la redacción del Proyecto Técnico de Ampliación del Alumbrado Público de Valverde a D. José Luis Cano Ayala.
DECRETO Nº 270 (05-04-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua al inmueble propiedad de Dª Eugenia Armas Armas, sito en la C/La Asomadita, nº 3 de El Mocanal.
DECRETO Nº 271 (06-04-95).- Aprobando el expediente de modificación de créditos nº 4 por transferencias de Partidas de Gastos.
DECRETO Nº 272 (06-04-95).- Declarando que D. Juan Jesús Machín Cruz, reúne los requisitos establecidos para acogerse al Servicio Municipal de Redacción y Dirección de Proyectos Técnicos para la Autopromoción de Vivienda de primera Necesidad Social.
DECRETO Nº 273 (06-04-95).- Adjudicando la contratación directa de las obras de Plaza de la Caleta a D. Cirilo Padrón Quintero.

TIMBRE DEL ESTADO



0D3374300

CLASE 8ª

DECRETO Nº 274 (06-04-95).- Aprobando las certificaciones ordinarias nº 1 y nº 2 de la obra Mejora y Embellecimiento de Travesías Urbanas.
DECRETO Nº 275 (07-04-95).- Declarando residente en este Municipio a Dª Angela Padrón Galván.
DECRETO Nº 276 (07-04-95).- Declarando residente en este Municipio a Dª Verónica Paadin Rogero.
DECRETO Nº 277 (07-04-95).- Concediendo licencia urbanística a D. Antonio M. Pérez Morales, para llevar a cabo el Proyecto de Reforma y Ampliación de Casa Parroquial.
DECRETO Nº 278 (10-04-95) Concediendo licencia Municipal de circulación al ciclomotor propiedad de D. Ivan Antonio Peraza Hernández.
DECRETO Nº 279 (10-04-95).- Liquidando de oficio el precio publico por ocupación de vía pública a D. Eliseo Quintero Machín y a D. Ambrosio Quintero Machín.
DECRETO Nº 280 (07-04-95).- Procediendo a la ejecución del proceso electoral sindical para la celebración de elecciones sindicales del personal Laboral.
DECRETO Nº 281 (10-04-95).- Aprobando el informe Técnico elaborado en relación a la factura nº 167 de Carpintería "La Sierra":
DECRETO Nº 282 (10-04-95).- Aprobando y ordenando el gasto del 50% por inicio y el 50% por finalización de obra de la subvención de "Rehabilitación de viviendas en el Medio Rural".
DECRETO Nº 283 (11-04-95).- Declarando residente en este Municipio a D. Juan Moles Dacosta y a su unidad familiar integrada por un miembro.
DECRETO Nº 284 (11-04-95).- Efectuando la contratación directa de trabajadores para llevar a cabo la obra de Restauración de la Casa Consistorial 4ª Fase.
DECRETO Nº 285 (12-04-95).- Concediendo el cambio de titularidad del Bar denominado Blapeɔs Pub a favor de D. José Luis Nieto Rodríguez, pasando a denominarse "La Casita Pub".
DECRETO Nº 286 (12-04-95).- Aprobando el Proyecto de pavimentación de las Calles Los Llanitos en Timijiraque y Lomo Lugo en Isora.
DECRETO Nº 287 (12-04-95).- Aprobando la propuesta técnica de Embellecimiento Núcleo de Tiñor y efectuando la contratación directa de trabajadores.
DECRETO Nº 288 (12-04-95).- Ordenando el gasto y el pago de la subvención otorgada por el Pleno en sesión de 24-XI-94, al Obispado de Tenerife.
DECRETO Nº 289 (17-04-95).- Prestando aprobación al sistema de contratación directa para la ejecución de los proyectos de "Asfaltado de la C/ Los Llanitos en Timijiraque" y "Pavimentación de la C/Los Llanitos en Timijiraque y Lomo Lugo en Isora".

CLASE 8ª

0D3374301

DECRETO Nº 290 (17-04-95).- Aprobando el informe Técnico elaborado en relación a la factura nº 4717 de SINPROMI.
DECRETO Nº 291 (17-04-95).- Adjudicando la contratación directa de suministro de materiales para la obra de "Acerado en el Mocanal e Isora" a D. Pablo Enrique Armas Ayala.
DECRETO Nº 292 (17-04-95).- Aprobando el gasto de 20.000 Ptas., en concepto de Tasa por Autorización Administrativa de Baja Tensión de los Hoyos.
DECRETO Nº 293 (17-04-95).- Concediendo licencia a D. Mario Felipe Santana Armas, para la segregación de una parcela de 250 m2 en La Torre (Isora).
DECRETO Nº 294 (19-04-95).- Concediendo licencia urbanística a D. Maximiliano Cejas Rodríguez, para llevar a cabo el Proyecto de Vivienda unifamiliar en la zona denominada Los Olivos.
DECRETO Nº 295 (19-04-95).- Aprobando el expediente de modificación de créditos nº 5 por transferencias de Partidas de Gastos.
DECRETO Nº 296 (19-04-95).- Concediendo licencia a D. Juan José Padrón Gutiérrez para llevar a cabo la segregación en dos parcelas de su propiedad sitas en Santiago.
DECRETO Nº 297 (19-04-95).- Declarando que Dª Olga Nowak Hernández reúne los requisitos establecidos para acogerse al Servicio Municipal de Redacción y Dirección de Proyectos Técnicos para la Autopromoción de Viviendas de Primera Necesidad Social.
DECRETO Nº 298 (19-04-95).- Aprobando el Padrón el Precio Público del servicio de Abastecimiento de agua potable correspondiente al 1er. trimestre de 1.995.
DECRETO Nº 299 (19-04-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua al apartamento del edificio de Medio Ambiente sito en la C/Prolong. Simón Acosta s/n de Valverde, .
DECRETO Nº 300 (19-04-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a la vivienda del edificio de Medio Ambiente sito en la C/Prolong. Simón Acosta s/n de Valverde.
DECRETO Nº 301 (19-04-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a las oficinas del edificio de Medio Ambiente sito en la C/Prolong. Simón Acosta s/n de Valverde.
DECRETO Nº 302 (19-04-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua al inmueble propiedad de D. Pascual Toledo Armas, sito en la C/Lomo el Tanque nº 1 de Guarazoca.
DECRETO Nº 303 (19-04-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua al inmueble propiedad de D. Eulalio M. González Hernández sito en la zona denominada La Magarza de Tenesedra.

••

CLASE 8ª

OD3374302

DECRETO Nº 304 (19-04-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua al inmueble sito en la Avda. Dacio Darias nº 2 de Valverde, regentado por Vía Gregorio.
DECRETO Nº 305 (19-04-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a D. Wilmer Luis García Afanador, sito en la C/Asabanos nº 22 de Valverde.
DECRETO Nº 306 (19-04-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a Dª Mª Soledad Morales Castañeda para el inmueble sito en el Marrubio de Valverde.
DECRETO Nº 307 (19-04-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a D. Armando Padrón Padrón, para la obra sita en Pinto de El Mocanal.
DECRETO Nº 308 (19-04-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a D. Juan Carlos Fernández Acosta, para el inmueble sito en la C/Doctor Gost, nº 2 de Valverde.
DECRETO Nº 309 (19-04-95).- Dando por recibida y liquidada la obra de Guardería Infantil 1ª Fase, procediendo a la devolución del Aval Bancario.
DECRETO Nº 310 (19-04-95).- Declarando residente en este Municipio a Dª Margarita González Padrón.
DECRETO Nº 311 (20-04-95).- Aprobando y ordenando el gasto del 50% por inicio y el 50% por finalización de la obra de "Rehabilitación de Viviendas en el Medio Rural.
DECRETO Nº 312 (20-04-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a D. Maximiliano Cejas Rodríguez, para la obra sita en Los Olivos.
DECRETO Nº 313 (20-04-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a D. Pedro Antonio Castañeda González, para el inmueble sito en la zona denominada Tesbabo.
DECRETO Nº 314 (20-04-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua para el inmueble propiedad de D. Eduardo Quintero Hernández, sito en la C/Higuera Morales, nº 1 de El Mocanal.
DECRETO Nº 315 (20-04-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua para el inmueble propiedad de D. Emérito Castañeda Padrón, sito en la C/Los Hilochos, nº 2 de San Andrés.
DECRETO Nº 316 (21-04-95).- Suspendiendo los actos de edificación que realiza Dª Estebana Cano Padrón en la C/El Picacho del Tamaduste.
DECRETO Nº 317 (21-04-95).- Prestando aprobación a gastos y facturas por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA
CINCO PESETAS

0D3374303

CLASE 8ª

DECRETO Nº 318 (24-04-95).- Declarando el estado de Necesidad Social de la vivienda sita en la C/El Charco s/n de la Población de la Caleta, propiedad de D. Inocencio Padrón Reboso.
DECRETO Nº 319 (24-04-95).- Declarando el estado de Necesidad Social de la vivienda sita en la C/Tancajote nº 6 de la Población del Pozo Las Calcosas, propiedad de D. Juan Antonio Barrera Brito.
DECRETO Nº 320 (24-04-95).- Declarando el estado de Necesidad Social de la vivienda sita en la C/Las Playecillas de la Población de las Playas, propiedad de D. Mario Cabrera Cabrera.
DECRETO Nº 321 (24-04-95).- Concediendo licencia urbanística a D. Feliciano Padrón Pérez para llevar a cabo el vallado de una parcela de su propiedad sita en la zona denominada La Florida.
DECRETO Nº 322 (24-04-95).- Suspendiendo los actos de edificación que realiza D. Gaspar I. Padrón Ayala, en Cueva del Agua (La Caleta).
DECRETO Nº 323 (24-04-95).- Suspendiendo los actos de edificación que realiza D. Carlos Javier Padrón García en la Caleta como medida cautelar.
DECRETO Nº 324 (24-04-95).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Agustín Cirilo Gaspar Sánchez en la C/María Mérida junto al nº 8 de Valverde.
DECRETO Nº 325 (24-04-95).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Marcelino Hernández Bayes en la Ctra.Gral. frente al nº 25 de Timijiraque.
DECRETO Nº 326 (24-04-95).- Aprobando la propuesta técnica de limpieza y acondicionamiento de Recintos Feriales en Santiago y San Andrés.
DECRETO Nº 327 (24-04-95).- Aprobando el Proyecto de Ampliaciones Alumbrado Público Valverde.
DECRETO Nº 328 (25-04-95).- Adjudicando directamente a la Empresa AT&T-NCR España S.A. (AT&T Global Information Solutions) Delegación de Tenerife, la aplicación del SICAL de Contabilidad de la marca "S PAI".
DECRETO Nº 329 (25-04-95).- Concediendo la baja del Padrón de Contribuyentes de la Tasa de recogida de basura al inmueble sito en la C/la Constitución "Komo Komo", por haber cesado en la Actividad.
DECRETO Nº 330 (25-04-95).- Declarando residente en este Municipio a Dª Estebana de la Concepción Cano Padrón.
DECRETO Nº 331 (25-04-95).- Aprobando y reconociendo a funcionarios y trabajadores de este Ayuntamiento el cumplimiento de los trienios correspondientes por servicios prestados.
DECRETO Nº 332 (25-04-95).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Leocadio Pérez León en la Avda. Dacio Darias junto al nº 8 de Valverde.
DECRETO Nº 333 (25-04-95).- Aprobando la certificación Ordinaria

nº 1 de [illegible]a de Urbanización de varias calles en La Caleta.
DECRETO Nº 334 (25-04-95).- Aprobando la certificación Ordinaria nº 1 de la obra Pavimentación de la Calle Cantin en Erese.
DECRETO Nº 335 (25-04-95).- Aprobando la certificación Ordinaria nº 2 de la obra de Refuerzo de firme y pavimentación de algunas calles y vías en el Término Municipal.
DECRETO Nº 336 (26-04-95).- Aprobando una ayuda económica a la Asociación de Minusválidos de La Gomera, consistente en ofrecer un almuerzo en el Hostal San Fleit.
DECRETO Nº 337 (26-04-95).- Aprobando y ordenando el gasto del 50% por finalización de la subvención de "Rehabilitación de Viviendas en el Medio Rural".
DECRETO Nº 338 (27-04-95).- Prestando aprobación al sistema de contratación directa para la ejecución del Proyecto de Ampliaciones Alumbrado Público en Valverde.
DECRETO Nº. 339 (28-04-95).- suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Fernando Quevedo Espinosa en la C/ El Lomo (Valverde).
DECRETO Nº. 340 (28-04-95).- Aprobando la liquidación de cuotas de los trabajadores contratados a tiempo parcial para Talleres de Barro y Títeres al I.N.S.S.
DECRETO Nº. 341 (28-04-95).- Aprobando la propuesta técnica de construcción de Nichos en los Cementerios de Valverde y Guarazoca.

9.- MOCIONES DE URGENCIA A PRESENTAR POR LOS GRUPOS DE LA CORPORACION.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que tiene un asunto que considera de urgencia y es el relativo a la emisión de informe preceptivo al Expediente de Deslinde de la Zona Marítimo Terrestre, y tras expresar los motivos en que lo fundamenta, de conformidad con lo previsto en el artº. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre, este Pleno, por unanimidad, acuerda declarar de urgencia y, en consecuencia, incluir en el Orden del Día el siguiente asunto:

"INFORME MUNICIPAL AL DESLINDE DE LA Z.M.T. DEL TRAMO DE COSTA DE PUNTA DE LOS BAJONES A ROQUES DE SALMOR (M-1 AL M-364)".

Dada cuenta de la comunicación (R.E. nº. 1.019), de fecha 7-4-1.995) provinente de la Demarcación de Costas de Tenerife dando cuenta de la iniciación de Expediente Deslinde del Dominio Público Marítimo Terrestre de los Tramos de Costa comprendidos entre La Punta de Los Bajones (M-1) a los Roques de Salmor (M-

364), interesando informe de esta Corporación de acuerdo con el artº. 22.2.b/ del Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley de Costas.

Vistos los planos de deslinde y examinado el informe emitido al respecto por el Técnico Municipal en fecha de 25 de Abril.

Tras un detenido estudio y deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO:Informar en sentido favorable el expediente de deslinde del dominio público marítimo-terrestre del tramo de Costa comprendido entre la Punta de Los Bajones a los Roques de Salmor, salvo estos tramos:

1.- Tramo de Costa del Pozo de Las Calcosas (M-231 a M-239).

Debiendo modificarse la línea de ribera del mar y del dominio marítimo terrestre y señalar 20 metros.
- Por tratarse de un núcleo urbano consolidado con una antigüedad de varios siglos, que cuenta con todos los servicios urbanos: agua, pavimentación, alumbrado y energía eléctrica.

No se ajusta a la realidad la línea de ribera del mar, siendo excesiva, pues no se conoce que en ningún momento el pleamar haya llegado a la altura que indica el plano de 25 metros de nivel.

2.- Tramo de Costa de Las Salinas (M-134 a M-154).

Se considera excesiva la línea de deslinde del dominio público, debiendo reducirse su extensión pues abarca una superficie que nunca se ha conocido que el pleamar en sus máximas tormentas lo haya alcanzado, ni tampoco consiste en un acantilado con verticalidad superior a 60 grados, pudiendo fijarse en la coronación del acantilado.

SEGUNDO:Remitir a la Demarcación de Costas de Tenerife a los efectos consiguientes.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que hay otro asuntos que considera de urgencia y del cual se ha dado conocimiento a los distintos Grupos y es el relativo a la modificación de la plantilla laboral del personal de servicios sociales y tras expresar los motivos en que lo fundamenta, de conformidad con lo previsto en el artº. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre, este Pleno, por unanimidad, acuerda declarar de urgencia y, en consecuencia, incluir en el Orden del Día el siguiente asunto:

CLASE 8ª

0D3374307

MODIFICACION DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 1.995.

Atendido que en el Presupuesto Municipal de este ejercicio se contemplaba la modificación de la plantilla laboral mediante la conversión de puestos de trabajo temporales en fijos, no habiendo previsto en tal modificación la inclusión de los tres puestos de trabajo existentes en el área de Servicios Sociales: Asistente Social, Animadora Socio-Cultural y Auxiliar Administrativo, hoy cubiertos mediante contratación laboral temporal de fomento de empleo.

Considerando que tales puestos de trabajo responden a una necesidad permanente de la Corporación, tratándose de un servicio implantado del que no es conveniente para los intereses generales y públicos prescindir.

Considerando que no es necesario modificar ni ampliar los créditos presupuestarios pues estos puestos se hallan dotados económicamente durante todo el ejercicio.

Atendido la dispuesto en los arts. 126 y 127 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril y Disposición Transitoria Novena de la Ley 42/1.994, de 30 de Diciembre.

Tras deliberación y por unanimidad, este Pleno acuerda:

1.- Modificar la Plantilla o cuadro de Puestos de Trabajo del Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento mediante la creación y ampliación de los tres puestos que se indican, hoy cubiertos en régimen laboral temporal de fomento de empleo y correspondientes al Departamento de Servicios Sociales Municipal:

- Asistente Social
- Animadora Socio Cultural
- Auxiliar Administrativo

2.- Esta aprobación, conforme al artº. 127.3 del R.D.L. 781/86, será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia durante 15 días a efectos de alegaciones y reclamaciones que en el supuesto de no producirse se entenderá elevado a definitivo, sin más trámites, providenciándose por la Alcaldía.

3.- Una vez aprobado definitivamente, se remitirá copia a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma.

4.- Ampliar la Oferta de Empleo Público del presente año, aprobada por el Pleno en sesión de 24 de Febrero de 1.995, mediante la inclusión de los tres puestos de personal laboral fijo creados y que se hallan vacantes.

5.- Publicar la Ampliación de la Oferta de Empleo Público en el Boletín Oficial de la Provincia y en el del Estado, a los efectos de la pertinente publicidad, remitiéndose a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas a través del Gobierno Civil de la Provincia.

10.- **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- Por la Sra. Esteras Ballesteros se pregunta si el Maestro de la E.U.M. de Puerto Estaca ha enviado la relación de obras del R.A.M. para este año.

El Sr. Alcalde contesta que hace unos días.

- Por el mismo Concejal se pregunta sobre qué pasa con la limpieza de dicha Escuela, pues existe una situación de falta de higiene y suciedad.

El Sr. Alcalde manifiesta que, efectivamente, ha venido algún padre a quejarse y que ha llamado a la Empresa adjudicataria de la limpieza para requerirles que se limpie debidamente y que se iba a hacer una limpieza general.

- Por el Sr. Padrón Quintero insiste en la pregunta de Plenos anteriores sobre cuando se va a establecer el servicio municipal de agua al Puerto Estaca.

El Sr Alcalde contesta que el problema sigue siendo el depósito de agua.

- Por el Sr. Padrón Pérez se pregunta que cuando van a ser retirados los coches abandonados junto al Instituto de Formación Profesional.

El Sr. Alcalde contesta que se están retirando ya.

- Por el Sr. Padrón Pérez se formula el ruego constatando en que conste en Acta que se comunique a la encargada de la Biblioteca Pública Municipal el agradecimiento por haber tenido abierta para los Centros Docentes de Valverde, por la misma fuera de su jornada laboral, los pasados días 17 al 22 de Abril, con motivo de los actos del Día del Libro.

El Sr. Alcalde acepta dicho ruego.

- Por el mismo Concejal se requiere a la Alcaldía se dirija a la Dirección General de Costas para averiguar qué ocurre con el

TIMBRE DEL ESTADO
5 PTA
CINCO PESETAS
0D3374309
CLASE 8ª

dragado de la Ría del Tamaduste y que se procure no se realice durante el verano.

El Sr. Alcalde manifiesta que la obra ha sido adjudicada a la Empresa "Fomento de C. y C.", estando firmado el contrato y que le han informado que van a comenzar de inmediato.

- Por el mismo Concejal se solicita de la Alcaldía se disponga una investigación para averiguar las causas de los malos olores que se producen en la zona donde se ubica "La Caixa", existiendo quejas de los vecinos.

El Sr. Alcalde manifiesta su conformidad.

- Por el mismo Concejal se propone a la Corporación que se felicite al Equipo de Lucha "Productos del Hierro" por resultar campeón del 3er. Trofeo Binter y que se haga extensivo, en particular, a Francis Pérez, "Pollito de La Frontera".

El Sr. Alcalde se muestra conforme.

- Por el Sr. González Padrón se pregunta si las obras de asfaltado de calles en La Caleta se ajusta a lo contemplado en el Plan General de Ordenación, puesto que se ha comprobado una variación en el tramo final que entronca con el paseo marítimo.

El Sr. Alcalde manifiesta que lo desconoce y lo averiguará.

- Por el mismo Concejal se expresa que en relación al indicado paseo marítimo o perimetral de La Caleta, que en su día se decidió arreglar, no se ha efectuado aún, proponiendo que se levanten las paredes viejas, se limpie el camino y se eche grava.

El Sr. Alcalde manifiesta su conformidad a dicha propuesta.

- Por el mismo Concejal se expresa que en relación al acuerdo adoptado en su día sobre recuperación del camino de Timijiraque, se debería hacer público la cesión del camino que hizo el propietario y llevar a cabo el acondicionamiento acordado.

El Sr. Alcalde manifiesta que el asunto estaba pendiente de la disposición del camión del Cabildo Insular.

- Por último dicho Concejal reitera la petición que hizo en Pleno anterior sobre emisión de informe por ocupación del camino de Las Playas, afectado e invadido por particular, siendo posible en este momento su recuperación.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374304

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde manifiesta que el informe ha sido emitido pudiendo ser examinado, aunque considera que existe un error en el mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declara terminada esta sesión a las diecinueve y treinta horas del día indicado al principio, advirtiéndose a los señores asistentes de la obligación que tienen de firma el Acta una vez transcrita al Libro correspondiente, así como remitir una copia a la Administración del Estado, y a la de la Comunidad Autónoma, así como a los Concejales de la Corporación en el plazo de seis días en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 141 y 142 de la Ley 14/1.990, de 26 de Julio, de Reforma de la Ley 8/1.986, de 18 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y el artº. 56 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. Doy fe. Esta Acta se transcribe en el Libro de Actas del Pleno, mediante Papel Oficial Timbrado, Clase 8ª, del número 0D3374292 al 0D3374309.

TIMBRES DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

OD3374310

CLASE 8ª

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE 2 DE MAYO DE 1.995.

SR. PRESIDENTE-PRESIDENTE

D. Agustín Padrón Benítez

SRES. CONCEJALES

Dª. Lourdes Esteras Ballesteros
D. Fernando Padrón Armas
Dª Manuela Padrón Hernández
D. José Miguel León Quintero
D. Félix Ayala Fonte

SR. SECRETARIO

D. Juan Pablo Martín González

En Valverde, Isla del Hierro, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, siendo las dieciocho y treinta horas del día dos de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, se reúne en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria, con la asistencia de los señores que al margen se expresan, no asisten los Concejales D. Feliciano Padrón Pérez, Don Juan Luis González Padrón, D. Emiliano Fernández Armas, D. Máximo Padrón Quintero y D. Domingo Barrera Brito, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Agustín Padrón Benítez y actuando como Secretario el de esta Corporación Don Juan Pablo Martín González.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, estando constituido válidamente el Pleno por asistir un tercio del número legal de
sus miembros, pasándose a continuación a dar comienzo con arreglo al orden del día.

PUNTO UNICO.- DESIGNACION POR SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES ELECCIONES LOCALES Y AUTONOMICAS DE 28 DE MAYO DE 1.995.

Dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a designar por sorteo público a los Miembros de las Mesas Electorales respecto a las Elecciones Locales y Autonómicas que tendrán lugar el próximo día 28 de Mayo. Verificado dicho sorteo, resultan designados para las Mesas electorales las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

OD3374311

CLASE 8ª

SECCION 1ª MESA A (A-LL)

TITULARES

Presidente: D. Alvaro Alamo Panizo
1er. Vocal: Dª. Eva María Gallardo Santandreu
2º. Vocal: Dª. Berta Hernández Montero

SUPLENTES

De Presidente: Dª. María Puerto Alonso Febles
De Presidente: D. Rafael Anton Agulló
De 1er. Vocal: Dª. Carmen Dolores García Castañeda
De 1er. Vocal: Dª. M. Teresa García González
De 2º. Vocal: Dª. María Teresa Hernández Rodríguez
De 2º. Vocal: D. Joan Ibáñez Juncosa

SECCION 1ª MESA B (M-Z)

TITULARES

Presidente: D. José Carlos Martín González
1er. Vocal: D. Juan Pedro Pérez Padrón
2º. Vocal: Dª. Susana Sanjuan Morera

SUPLENTES

De Presidente: Dª. María Enriqueta Mérida Barrera
De Presidente: D. Gualberto Morales Armas
De 1er. Vocal: Dª. Elisa Reyes Pérez Plasencia
De 1er. Vocal: D. José Antonio Prieto Losada
De 2º. Vocal: D. Fernando Silva Mena
De 2º. Vocal: Dª. Mª. Elena Tela Quevedo

SECCION 2ª MESA A

TITULARES

Presidente: Dª. Alejandra R. Caballero Quintana
1er. Vocal: Dª. Teofila Acosta Armas
2º. Vocal: Dª. Juana Pérez Trujillo

SUPLENTES

De Presidente: Dª. Rosa María Carballo Padrón
De Presidente: D. Tomás José Felipe Hernández

••

CLASE 8ª

0D3374312

De 1er. Vocal: Dª. Amaya Alonso Olazábal
De 1er. Vocal: D. Pablo Enr. Armas Ayala
De 2º. Vocal: D. Carmelo Quintero González
De 2º. Vocal: D. José Florencio Quintero Quintero

SECCION 2ª **MESA** B

TITULARES

Presidente: Dª. Zuleima Armas Acosta
1er. Vocal: Dª. Lucrecia Ana Padrón Morales
2º. Vocal: Dª. Angela Coromoto Armas Cabrera

SUPLENTES

De Presidente: Dª. Vicenta Aucejo Javaloyas
De Presidente: Dª. M. Isabel Expósito Hernández
De 1er. Vocal: D. Antonio Javier Padrón Quintero
De 1er. Vocal: D. Domingo Pérez Casañas
De 2º. Vocal: Dª. Ana Elia Armas Padrón
De 2º. Vocal: D. Eusebio Brito Padrón

SECCION 3ª **MESA** A

TITULARES

Presidente: Dª. Rosa Adela Clavijo Padrón
1er. Vocal: Dª. Nayibe Armas Acosta
2º. Vocal: D. Juan Carlos Castañeda Fumero

SUPLENTES

De Presidente: D. Gonzalo Iglesias Grandío
De Presidente: D. Francisco Armas Padrón
De 1er. Vocal: Dª. Raquel Armas Zamora
De 1er. Vocal: Dª. Beatriz Cabrera Machín
De 2º. Vocal: D. Francisco Javier Fernández Armas
De 2º. Vocal: D. Atanasio González Padrón

SECCION 3ª **MESA** B

TITULARES

Presidente: D. Juan Acosta Padrón
1er. Vocal: D. Juan Marcelino Padrón Armas

••

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

OD3374313

CLASE 8ª

2º. Vocal: D. David Domingo Pérez Fonte

SUPLENTES

De Presidente: Dª. Rosa María Méndez González
De Presidente: D. M. Elba Morales Febles
De 1er. Vocal: D. Enrique Quintero Castañeda
De 1er. Vocal: D. Antonio Barrera Lima
De 2º. Vocal: Dª. Berta M. Castañeda Arteaga
De 2º. Vocal: D. Domingo Castañeda González

Finalmente se acuerda remitir a la Junta Electoral de Zona este acuerdo en los impresos oficiales suministrados al efecto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declara terminada esta sesión a las diecinueve y treinta horas del día indicado al principio, advirtiéndose a los señores asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta una vez transcrita al Libro correspondiente, así como remitir una copia a la Administración del Estado, y a la de la Comunidad Autónoma, así como a los Concejales de la Corporación en el plazo de seis días en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 141 y 142 de la Ley 14/1.990, de 26 de Julio, de Reforma de la Ley 8/1.986, de 18 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y el artº. 56 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. Doy fe. Esta Acta se transcribe en el Libro de Actas del Pleno, mediante Papel Oficial Timbrado, Clase 8ª, del número OD3374310 al OD3374313.

CLASE 8ª [redacted]

5 PTA CINCO PESETAS

12 OD3374314

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE 14 DE JUNIO DE 1.995.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Agustín Padrón Benítez

SRES. CONCEJALES

D. Juan Luis González Padrón
Dª.Lourdes Esteras Ballesteros
D. Feliciano Padrón Pérez
D. Fernando Padrón Armas
Dª Manuela Padrón Hernández
D. Félix Ayala Fonte
D. Emiliano Fernández Armas
D. José Miguel León Quintero
D. Domingo Barrera Brito
D. Máximo Padrón Quintero

SECRETARIO

D. Juan Pablo Martín González

En Valverde, Isla del Hierro, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, siendo las diecinueve horas del día catorce de Junio de mil novecientos noventa y cinco, se reúne en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria, con la asistencia de los señores que al margen se expresan, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Agustín Padrón Benítez y actuando como Secretario el de esta Corporación Don Juan Pablo Martín González.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, estando constituido válidamente el Pleno por asistir un tercio del número legal de
sus miembros, pasándose a continuación a dar comienzo con arreglo al orden del día.

PUNTO UNICO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se declara que el objeto de esta sesión consiste en la aprobación del acta de las sesiones anteriores correspondientes a las celebradas por el Pleno con carácter ordinario el 28 de Abril y extraordinario de 2 de Mayo pasado, de conformidad con lo establecido en el artº. 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales.

El Sr. Alcalde pregunta se algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores y no habiendo son aprobadas por unanimidad.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374315

CLASE 8ª

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declara terminada esta sesión a las diecinueve y quince horas del día indicado al principio, advirtiéndose a los señores asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta una vez transcrita al Libro correspondiente, así como remitir una copia a la Administración del Estado, y a la de la Comunidad Autónoma, así como a los Concejales de la Corporación en el plazo de seis días en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 141 y 142 de la Ley 14/1.990, de 26 de Julio, de Reforma de la Ley 8/1.986, de 18 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y el artº. 56 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. Doy fe.Esta Acta se transcribe en el Libro de Actas del Pleno, mediante Papel Oficial Timbrado, Clase 8ª, del número 0D3374314 al 0D3374315.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA
CINCO PESETAS

OD3374316

CLASE 8ª

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE 17 DE JULIO DE 1.995.

SR. PRESIDENTE-PRESIDENTE

D. Agustín Padrón Benítez

SRES. CONCEJALES

D. Antonio Grillo Macias
Dª.Manuela Padrón Hernández
D. Modesto Clavijo Hernández
D. José Manuel Gutiérrez Muñoz
D. Pedro. L. Padrón Rodríguez
D. José Miguel León Quintero
D. Emiliano Fernández Armas
D. Juan Marcelino Hernández Monteverde.
D. José Francisco Armas Pérez
D. Juan Carlos Padrón Padrón

SR. SECRETARIO

D. Juan Pablo Martín González

En Valverde, Isla del Hierro, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, siendo las dieciocho horas del día diecisiete de Julio de mil novecientos noventa y cinco, se reúne en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria, con la asistencia de los señores que al margen se expresan, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Agustín Padrón Benítez y actuando como Secretario el de esta Corporación Don Juan Pablo Martín González.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, estando constituido válidamente el Pleno por asistir un tercio del número legal de sus miembros, pasándose a continuación a dar comienzo con arreglo al orden del día.

1.- **PROPUESTA CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES. ADSCRIPCION, EN SU CASO.**

A propuesta de la Alcaldía y rectificando error material de omisión en este punto, sobre el asunto de la Constitución de los Grupos Políticos Municipales, por unanimidad se acuerda aprobar la rectificación de la denominación de este Punto pasando a ser: Constitución de Grupos Políticos Municipales. Propuesta creación y Composición de la Comisión Informativa Municipal Permanente. Adscripción en su caso.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

OD3374317

CLASE 8ª

Dada lectura por el Sr. Secretario de las comunicaciones recibidas por los distintos grupos políticos siguientes:

- Registro de Entrada nº. 1743, de fecha 21 de Junio, de los Concejales de la Agrupación Herreña Independiente (AHI).

- Registro de Entrada nº. 1759, de fecha 22 de Junio, de los Concejales del Partido Popular (PP).

- Registro de Entrada nº. 1769, de fecha 23 de Junio, de los Concejales del Partido Socialista Canario (PSOE).

Atendido lo dispuesto en el artº. 73 de la ley 14/1.990 y en los arts. 23 al 29 del Real Decreto 2568/1.986.

En consecuencia y por imperativo legal quedan constituidos los siguientes Grupos Municipales:

- Agrupación Herrera Independiente (AHI). Integrada por los Concejales D. Pedro Luis Padrón Rodríguez, D. José Miguel León Quintero, D. Emiliano Fernández Armas y D. Juan Marcelino Hernández Monteverde. Siendo su portavoz, D. Pedro. L. Padrón Rodríguez y su Portavoz Suplente, D. José Miguel León Quintero.

- Partido Popular (PP). Integrado por los Concejales D. Agustín Padrón Benítez, D. Antonio Grillo Macias, Dª. Manuela Padrón Hernández, D. Modesto Clavijo Hernández y D. José Manuel Gutiérrez Muñoz. Siendo su Portavoz, D. Antonio Grillo Macias y su Portavoz Suplente, Dª. Manuela Padrón Hernández.

- Partido Socialista Canario (PSOE). Integrado por los Concejales D. José Francisco Armas Pérez y D. Juan Carlos Padrón Padrón. Siendo su Portavoz, D. José Francisco Armas Pérez y su Portavoz Suplente, D. Juan Carlos Padrón Padrón.

Acto seguido se da lectura por el Sr. Secretario de la Propuesta emitida por la Alcaldía en la que se expresa:

"Considerando que el artº. 83.2 de la Ley 14/1.990, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias dispone que:

"La Corporación, a propuesta del Alcalde, establecerá el número y denominación de las Comisiones, que se compondrán de un Concejal miembro de la Comisión de Gobierno, designado discrecionalmente por el Alcalde para ejercer las funciones de Presidente, y del número de Concejales no superior a un tercio, en cifra estricta, del número legal de los mismos, se añadirá uno más si el número resultante fuese par".

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374318

CLASE 8ª

Considerando asimismo que el artº. 84.2 de la citada Ley concordante con el artº. 20.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, de Bases del Régimen Local, establece que:"En todo caso se garantizará que cada grupo político tenga un Concejal en cada Comisión Informativa como mínimo".

Considerando lo dispuesto en el artº. 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que dice:
"En el acuerdo de creación de las Comisiones informativas se determinará la composición concreta de las mismas, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

a) El Alcalde o Presidente de la Corporación, es el Presidente nato de todas ellas; sin embargo, la presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

b) Cada Comisión estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación.

c) La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del Portavoz del mismo dirigido al Alcalde o Presidente, y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular".

Tenidas en cuenta las principales áreas de actuación municipal a cuya naturaleza ha de atender la finalidad de las Comisiones Informativas Permanentes, a la vista del artº. 124.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

En su cumplimiento, esta Alcaldía-Presidencia somete a la Corporación la siguiente

P R O P U E S T A

PRIMERO: Establecer el siguiente número y denominación de Comisiones Informativas Permanentes:

- Régimen Interior, Personal y Hacienda, ostentando, asimismo, la cualidad de Comisión Especial de Cuentas.
- Urbanismo, Obras y Servicios Varios.
- Servicios Asistenciales, Juventud, Cultura y Deportes.

Las materias que se someterán a estudio, informe y consulta de los asuntos cuyo tratamiento y decisión corresponde al Pleno, sin perjuicio de los asuntos que le puedan ser requeridos a su conocimiento por decisión del Alcalde-Presidente o de la Comisión de Gobierno serán las siguientes:

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374319

CLASE 8ª

REGIMEN INTERIOR, PERSONAL Y HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS

-Régimen Orgánico Corporativo.
-Actos Electorales y Jurisdiccionales.
-Protocolo, honores y distinciones.
-Personal funcionario y laboral. Régimen retributivo.
-Patrimonio, Inventario y Registro Propiedades. Catastro.
-Policía, Protección Civil y Seguridad.
-Actos militares, juzgados y organismos Territoriales e Institucionales.
-Empadronamiento y Estadística.
-Tráfico, Señalización urbana.
-Aprobación de Presupuestos, Modificaciones y Liquidaciones.
-Gestión económica, remanente de créditos, ingresos y gastos.
-Recaudación, Tesorería e Intervención.
-Ordenanzas Fiscales:Tributos y Precios Públicos.
-Operaciones de Créditos.
-Cuantos otros asuntos relativos al área económica de la Corporación.

En su calidad de Comisión Especial de Cuentas:
-Cuenta General del Presupuesto.
-Cuentas de Tesorería.
-Cuentas de Administración del Patrimonio.
-Cuentas de Recaudación.
-Cuentas de VIAP.
-Y cuantas otras se rindan.

URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS VARIOS

-Planeamiento Urbanístico en general.
-Obras de Abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas.
-Alumbrado Público, electrificación.
-Obras en Vías, Caminos, plazas y jardines.
-Planes Insulares y de la C.A.C., INEM y Fondos Europeos.
-Obras en Edificios Municipales.
-Proyectos de Obras Ordinarias. Acción Comunitaria.
-Convenios diversos para obras y servicios.
-Obras en playas y litoral.
-Disciplina y Gestión Urbanística. Licencias Urbanísticas.
-Licencias de Apertura, Actividades Clasificadas e Industrias.
-Vivienda.
-Transportes Terrestres, Marítimos y Aéreos.
-Comunicaciones Telefónicas, TV.
-Carreteras.
-Servicios Agropecuarios.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374320

CLASE 8ª

SERVICIOS ASISTENCIALES, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES

-Guardería, Residencia Ancianos.
-Sanitarios Locales. Consultorios Médicos.
-Hospital, Casa de Socorro.
-Sanidad Veterinaria, locales, alimentos y aguas.
-Mercados, Vacunas, Playas.
-Cementerios, Enterramientos, Pompas Fúnebres.
-Beneficencia Municipal, Ayudas Sociales.
-Pensiones, Servicios Sociales y Asistenciales.
-Sanidad y Medio Ambiente, Vertederos, Basuras, limpieza viaria y Contaminaciones.
-Matadero. Abastos. Consumo.
-Centros Docentes y Escolares.
-Centros Culturales y Recreativos.
-Bibliotecas, Banda de Música.
-Profesorado, Escolarización, Transporte Escolar.
-Becas de Estudio, Viajes Culturales.
-Juventud, actividades culturales.
-Fiestas, Teatro, Música, Arte.
-Espectáculos Públicos.

SEGUNDO:Se compone cada una de las Comisiones Informativas señaladas, por cinco Concejales; integradas por dos del Partido Popular, dos de la Agrupación Herreña Independiente y uno del Partido Socialista Obrero Español, sin perjuicio de la Presidencia nata que ostenta el Alcalde. La adscripción concreta, junto con un suplente se realizará mediante escrito del Portavoz de cada Grupo dirigido al Alcalde y del que se dará cuenta al Pleno.

TERCERO:Que la periodicidad de las sesiones ordinarias de las Comisiones Informativas serán bimensual con una antelación de una semana con respecto a la celebración del Pleno Ordinario".

Tras deliberación este Pleno por unanimidad acuerda ratificarse en la Propuesta de la Alcaldía.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se manifiesta que con anterioridad a esta sesión ha solicitado de los respectivos Grupos la adscripción concreta de los miembros que integrarán las distintas Comisiones Informativas lo que le han comunicado al efecto, haciéndolo público con esta composición:

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374321

CLASE 8ª

- Comisión de Régimen Interior, Personal y Hacienda y Especial de Cuentas:

	Titular	Suplente
Por el P.P	Antonio Grillo Macias	José M. Gutiérrez Muñoz
	Manuela Padrón Hernández	Modesto Clavijo Hernández
Por la AHI	Pedro L. Padrón Rodríguez	Emiliano Fernández Armas
	José Miguel León Quintero	Juan M. Hdez Monteverde
Por el PSOE	Juan Carlos Padrón Padrón	José Francisco Armas Pérez

- Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios Varios:

Por el P.P.	Modesto Clavijo Hernández	Manuela Padrón Hernández
	Antonio Grillo Macias	José M. Gutiérrez Muñoz
Por la AHI	Emiliano Fernández Armas	Pedro L. Padrón Rodríguez
	Juan M. Hdez Monteverde	José Miguel León Quintero
Por el PSOE	José Francisco Armas Pérez	Juan Carlos Padrón Padrón

- Comisión de Servicios Aistenciales,Juventud, Cultura y Deportes:

Por el P.P.	Manuela Padrón Hernández	Antonio Grillo Macias
	José M. Gutiérrez Muñoz	Modesto Clavijo Hernández
Por la AHI	José Miguel León Quintero	Juan M. Hdez Monteverde
	Emiliano Hernández Armas	Pedro L. Padrón Rodríguez
Por el PSOE	Juan Carlos Padrón Padrón	José Francisco Armas Pérez

Tras su exposición, el Pleno por unanimidad se ratifica en la composición expresada por la Alcaldía, quedando aprobada con plena conformidad de todos los Grupos.

2.- **PROPUESTA DE REGIMEN DE PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO**.

Dada lectura por el Sr. Secretario de la Propuesta emitida al respecto por la Alcaldía-Presidencia en la que se expresa:

"Atendido lo dispuesto en los arts. 113. a/ y 118.1 de la ley 14/1.990, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, esta Alcaldía-Presidencia, eleva al Pleno de la Corporación, la siguiente

CLASE 8ª

OD3374322

PROPUESTA DE ACUERDO

"Aprobar el establecimiento de un régimen de sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento con una periodicidad bimestral, y cuya primera sesión con tal carácter será el próximo mes de Septiembre.

El día de su celebración será el último Viernes de cada mes y en el supuesto de coincidir con día festivo será el día anterior hábil. La hora de su inicio habrá de ser a las 18'30 horas en meses de Otoño e Invierno y 19 horas en Primavera y Verano".

Seguidamente se procede a la deliberación de la propuesta interviniendo los distintos Concejales dejando de manifiesto la posición de cada Grupo que, en síntesis, fué de la siguiente manera.

Por el Sr. Alcalde en respuesta a la pregunta formulada por el Sr. Padrón Rodríguez sobre los criterios que sustenta en su propuesta, expresa que fueron los mismos que en la pasada legislatura y son, por una parte, facilitar la agilidad de los trámites administrativos, dado el incremento de trabajo que conlleva una sesión, para el personal funcionario, estando de acuerdo con la Ley de Régimen Local y, por otra, evitar perjuicios en sus ocupaciones y tareas a los Concejales que no tienen dedicación exclusiva en la Administración. Además que con la creación de la Comisión de Gobierno, muchas competencias del Pleno pueden delegarse en ella. En definitiva, al igual que así lo ha acordado el Cabildo Insular del Hierro, se logrará una regularidad dinámica y ágil.

Por el Sr. Padrón Rodríguez de la Agrupación Herreña Independiente, se manifiesta, entre otras cosas, que lo que haga y suceda en el Cabildo Insular del Hierro no nos afecta. Que si supone un sacrificio para los miembros de la Corporación, no importa, que están dispuestos a ello. Que fijar en dos meses la periodicidad de las sesiones plenarias en vez de un mes como propone, significa restar al pueblo la necesidad de participar en la gestión de los asuntos públicos en el primer escalón de acceso a los mismos, que es el Ayuntamiento. Que la propuesta de periodicidad de sesiones no es lo que necesita Valverde.

Por el Sr. Armas Pérez del Partido Socialista Obrero Español se manifiesta que su Grupo dice lo mismo en todas las Corporaciones, en Valverde, en Frontera y en el Cabildo.

Tras deliberación y una vez sometido a votación la propuesta de la Alcaldía, es aprobada por mayoría absoluta de siete votos a favor (PP, PSOE) y cuatro en contra (AHI).

PRIMERA DEL SELLADO

5 PTA
CINCO PESETAS

0D3374323

CLASE 8ª

3.- **NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS.**

Atendido lo dispuesto en el artº. 113. e/ de la Ley 14/1.990, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y tras deliberación, este Pleno por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:
"Nombrar a los siguientes representantes de la Corporación en estos órganos colegiados:

1.- Consejos Escolares

- Instituto de Enseñanza Secundaria Obligatoria
D. Antonio Grillo Macias, Titular.
Dª. Manuela Padrón Hernández, Suplente.

- Educación Permanente de Adultos
D. Pedro Luis Padrón Rodríguez, Titular.
D. Juan Marcelino Hernández Monteverde, Suplente.

- Escuela Oficial de Idiomas
D. Pedro Luis Padrón Rodríguez, Titular.
D. Juan Marcelino Hernández Monteverde, Suplente.

- Residencia Escolar de Valverde
Dª. Manuela Padrón Hernández, Titular.
D. José Manuel Gutiérrez Muñoz, Suplente.

- Colegio de EGB de Valverde
D. José Francisco Armas Pérez, Titular.
D. Juan Carlos Padrón Padrón, Suplente.

- Escuela Unitaria de Isora
D. Juan Carlos Padrón Padrón, Titular.
D. José Francisco Armas Pérez, Suplente.

- Escuelas Unitarias de San Andrés, Guarazoca y Mocanal
Dª. Manuela Padrón Hernández, Titular.
D. José Manuel Gutiérrez Muñoz, Suplente.

- Escuela Unitaria de Puerto Estaca
D. José Manuel Gutiérrez Muñoz, Titular.
Dª. Manuela Padrón Hernández, Suplente.

- Comisión Insular de Colaboración
D. Pedro Luis Padrón Rodríguez

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

OD3374324

CLASE 8.ª

- Consejo Insular de Caza
D. Pedro Luis Padrón Rodríguez, Titular.
D. José Miguel León Quintero, Suplente.

- Consejo Local de Servicios Sociales
D. Juan Carlos Padrón Padrón

- Patronato Insular de Turismo
D. Agustín Padrón Benítez

- Comité de Coordinación para el Desarrollo de la Isla
D. Pedro Luis Padrón Rodríguez, Titular.
D. Juan Marcelino Hernández Monteverde, Suplente.

- Comisión de Patrimonio
D. Juan Carlos Padrón Padrón

- Consejo Insular de Aguas

Para la Junta General:
D. Agustín Padrón Benítez
D. Pedro Luis Padrón Rodríguez

Para la Junta de Gobierno:
D. Agustín Padrón Benítez

- Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de S/C de Tenerife
D. Agustín Padrón Benítez

-Consejero General Titular en la Asamblea General de Caja Canarias.
D. Agustín Padrón Benítez

Por el Sr. Padrón Rodríguez, de la A.H.I., expresa que su Grupo agradece la disposición de la Alcaldía de presentar la lista de representantes en órganos colegiados, la cual no ha sido satisfecha en todos los casos, pero, no obstante, agradece la predisposición de la Alcaldía en intentar satisfacerles. Asimismo manifiesta que considera que estos órganos colegiados deben ser útiles y ágiles, y habrían de reunirse al menos dos veces al año.

El Sr. Alcalde precisa que su convocatoria no reside en el Ayuntamiento.

CLASE 8ª

0D3374325

4.- **PROPUESTA DE CREACION DE COMISION DE GOBIERNO**

Dada lectura por el Sr. Secretario de la Propuesta emitida al respecto por la Alcaldía-Presidencia en la que se expresa:

"Atendido el artº. 20.1 B/ de la Ley de Bases de Régimen Local que preve la existencia de la Comisión de Gobierno en los Municipios de menos de cinco mil habitantes, cuando así lo disponga el Pleno de su Ayuntamiento.

Considerando que dicho órgano de asistencia a la Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones responde al deseo de esta Alcaldía de conocer las opiniones de otros miembros corporativos en la gestión de los múltiples asuntos ordinarios, que conlleva la Administración Municipal.

Considerando, asimismo, que la Corporación anterior en su día aprobó su creación por entenderla conveniente.

Considerando, finalmente, que dicho órgano puede detentar competencias decisorias por delegación de la Alcaldía y del Pleno.

En consecuencia, esta Alcaldía somete a la aprobación del Pleno la siguiente

P R O P U E S T A

"Crear al amparo de lo previsto en el artº. 20.1 B/ de la Ley 7/85 de 2 de Abril, y artº. 74 de la Ley 14/1.990, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, la Comisión de Gobierno Municipal que se integrará por el Alcalde y un número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados por aquel, dando cuenta al Pleno. Corresponde a esta Comisión la asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, así como aquellas que le sean delegadas por la Alcaldía o por el Pleno, o le sean atribuidas por las Leyes".

Tras deliberación este Pleno acuerda por unanimidad ratificarse en la Propuesta de la Alcaldía.

5.- **CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA SOBRE TENENCIAS DE ALCALDIA.**

Previa su lectura íntegra, el Pleno queda enterado de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía, en cuyas partes dispositivas se expresan:

- Decreto nº. 530, de fecha 27 de Junio de 1.995:

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374326

CLASE 8ª

"PRIMERO:Designar como Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a Dª. Manuela Padrón Hernández, la cual ha aceptado su nombramiento.

SEGUNDO:Notifíquese por Secretaría la presente Resolución a la interesada para su conocimiento y efectos de toma de posesión desde este acto y dése cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre".

- Decreto nº. 580, de fecha 17 de Julio de 1.995:

"PRIMERO:Designar como Segundo Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a D. José Francisco Armas Pérez, el cual ha aceptado su nombramiento.

SEGUNDO: Designar como Tercer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a D. José Miguel León Quintero, el cual ha aceptado su nombramiento.

TERCERO: Notifíquese por Secretaría la presente Resolución a los interesados para su conocimiento y efectos de toma de posesión desde este acto y dése cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre".

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declara terminada esta sesión a las dieciocho y treinta horas del día indicado al principio, advirtiéndose a los señores asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta una vez transcrita al Libro correspondiente, así como remitir una copia a la Administración del Estado, y a la de la Comunidad Autónoma, así como a los Concejales de la Corporación en el plazo de seis días en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 141 y 142 de la Ley 14/1.990, de 26 de Julio, de Reforma de la Ley 8/1.986, de 18 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y el artº. 56 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. Doy fe. Esta Acta se transcribe en el Libro de Actas del Pleno, mediante Papel Oficial del número 0D3374316 al número 0D3374325.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374327

CLASE 8.ª

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE 4 DE AGOSTO DE 1.995.

SR. PRESIDENTE-PRESIDENTE

D. Agustín Padrón Benítez

SRES. CONCEJALES

D. Antonio Grillo Macias
Dª. Manuela Padrón Hernández
D. Modesto Clavijo Hernández
D. José Manuel Gutiérrez Muñoz
D. Pedro. L. Padrón Rodríguez
D. José Miguel León Quintero
D. Juan Marcelino Hernández Monteverde.
D. Juan Carlos Padrón Padrón

SR. SECRETARIO

D. Juan Pablo Martín González

En Valverde, Isla del Hierro, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, siendo las diez horas del día cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, se reúne en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria, con la asistencia de los señores que al margen se expresan, no asisten los Concejales D. Emiliano Fernández Armas y D. José Francisco Armas Pérez, quienes han excusado su asistencia y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Agustín Padrón Benítez y actuando como Secretario el de esta Corporación Don Juan Pablo Martín González.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, estando constituido válidamente el Pleno por asistir un tercio del número legal de sus miembros, pasándose a continuación a dar comienzo con arreglo al orden del día.

Por el Portavoz del Grupo de la AHI, Sr. Padrón Rodríguez expresa para su constancia en Acta el deseo, al que se adhiere toda la Corporación, del pronto restablecimiento en su estado de salud del Portavoz del Grupo PSOE Sr. Armas Pérez.

1.- **APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Por unanimidad se aprueban las Actas de las sesiones anteriores siguientes:

- Sesión Constitutiva del Ayuntamiento celebrada el 17 de Junio de 1.995.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

CLASE 8ª

0D3374328

- Sesión Extraordinaria de 17 de Julio de 1.995.

2.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 1.994.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen elaborado al respecto por la Comisión informativa de Régimen Interior, Personal y Hacienda y Especial de Cuentas, en la que se expresa:

"La Comisión Especial de Cuentas, cumpliendo el cometido que le incumbe según el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ha examinado la documentación que constituye la Cuenta General de Presupuestos del ejercicio 1.994.

Examinados dichos documentos, visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 23 de Marzo de 1.995 y resultando que confrontada la Cuenta general del Presupuesto con el Presupuesto refundido, con los acuerdos de modificación del Presupuesto de Gastos, con la liquidación del Presupuesto, y con los mandamientos de pago que con sus justificantes han sido puestos a disposición de la Comisión, más los mandamientos de ingreso correspondientes que asimismo la Comisión ha podido examinar y confrontar, lo mismo que el resultado del acta de arqueo de 31 de Diciembre último, referente a fondos del Presupuesto ordinario, estima la Comisión que queda debidamente justificada dicha cuenta.

En su virtud, y considerando que no ha sido objeto de reclamación o alegación alguna en el trámite de información pública, expuesta en el Tablón de anuncios y B.O.Provincia nº. 46 de 14 de Abril de 1.995

Esta Comisión, entiende procedente la aprobación de la cuenta citada, no obstante lo cual, el Pleno de la Corporación, con superior criterio acordará lo que estime procedente citada Cuenta General ofrece el siguiente resumen:

Recaudación líquida a 31 de Diciembre.....	95.750.905 Ptas.	
Pendiente de Cobro a igual fecha.....	66.851.793 Ptas.	
Pendiente de Pago a igual fecha.....	22.221.810 Ptas.	
Obligaciones Liquidadas.....		132.692.715 Ptas.
SUPERAVIT O DEFICIT DEFINITIVO.....		29.909.983 Ptas.

TIMBRE DEL ESTADO
5 PTA
CINCO PESETAS
0D3374329
CLASE 8.ª

Tras deliberación y examen de varios gastos comprendidos en la Cuenta, este pleno por unanimidad acuerda ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

3.- **CUENTA DE TESORERIA DEL 2º. TRIMESTRE DE 1.995.**

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen elaborado al respecto por la Comisión informativa de Régimen Interior, Personal y Hacienda y Especial de Cuentas, en la que se expresa:

"Vista la Cuenta de Tesorería correspondiente al 2º trimestre de 1.995, rendida por el Sr. Tesorero de esta Corporación, conforme a los dispuesto en el artículo 461 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y del informe emitido al respecto por el Sr. Interventor, una vez examinada.

Considerando que la Cuenta se justifica con las relaciones de Cargo y Data y los mandamientos respectivos de entrada y salida durante el trimestre, y hallándola conforme.

Esta Comisión por unanimidad eleva al Pleno para su aprobación la siguiente Cuenta de Tesorería correspondiente al 2º trimestre:

	Durante el periodo	Totales
	Pesetas	Pesetas
CARGO:		
Existencia en fin del trimestre anterior	122.978.320	
Ingresos realizados durante el 2º. Trimes	83.376.507	292.674.745
Suma.....	206.354.827	292.674.745

DATA:		
Pagos realizados en el mismo periodo.....	124.670.246	210.990.164
Existencia para el trimestre siguiente....	81.684.581	81.684.581

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA
CINCO PESETAS

0D3374330

CLASE 8ª

Tras deliberación, este pleno por unanimidad acuerda ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

4.- **CUENTA DE VIAP-1.994**.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen elaborado al respecto por la Comisión informativa de Régimen Interior, Personal y Hacienda y Especial de Cuentas, en la que se expresa:

Los Concejales, que constituyen la Comisión Especial de cuentas de este Ayuntamiento tienen el honor de informar que han procedido de nuevo al examen y al estudio de la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.994, en vista del resultado de la información pública y, atendiendo que durante el periodo de exposición al público de la expresada cuenta no se ha formulado reclamación alguna, esta Comisión dictamina que procede la aprobación de la expresada cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

Tras deliberación, este pleno por unanimidad acuerda ratificarse en el Dictamen de la Comisión con arreglo al siguiente resumen:

SITUACION DE VALORES	METALICO			VALORES			TOTAL
	Exist.Inic.	Mov.Fondos	Exist.Final	Exist.Inic.	Mov.Valores	Exist.Final	EXISTENCIAS
Totales Ingresos....	11.421.367	19.384.683	30.806.050	8.523.256	3.399.712	11.927.968	42.734.018
Totales Gastos.....	0	19.615.413	19.615.413	0	1.173.638	1.173.638	20.789.051
DIFERENCIAS.....	11.421.367	230.730-	11.190.637	8.523.256	2.226.074	10.754.330	21.944.967

5.- **RECTIFICACION INVENTARIO DE BIENES DE 1.994**.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen elaborado al respecto por la Comisión informativa de Régimen Interior, Personal y Hacienda y Especial de Cuentas, en la que se expresa:

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

OD3374331

CLASE 8ª

"Dada cuenta del expediente de Rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos de la Corporación, elaborado por Secretaría con fecha 7 de Junio de 1.995, conforme a lo dispuesto en los artículos 32, 33 y 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1.986, de 13 de Junio.

Examinada dicha Rectificación hallándola conforme y ajustada a la legislación en la materia, esta Comisión por unanimidad eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

1.- Aprobar la Rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento al período comprendido entre el 1 de Enero y 31 de Diciembre de 1.994 conforme a la propuesta que obra en el expediente y comprensiva de las Altas y Bajas de Bienes con arreglo al siguiente resumen:

- Patrimonio activo al 1-1-1.994.....	796.912.888
- Aumentos.....	116.645.176
- Bajas.....	2.220.000
- Total Patrimonio Activo al 1-1-1.995.....	911.338.064
- Pasivo al 1-1-94.....	79.842.689
- Amortización de Préstamos en 1.994.....	7.886.798
- Pasivo al 1-1-95.....	71.955.891
TOTAL LIQUIDO.....	839.382.173

2.- Remitir copias de la Rectificación del Inventario a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, de conformidad con el artº. 32.1 del Reglamento de Bienes".

Tras deliberación, este pleno por unanimidad acuerda ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

6.- **EXPEDIENTE Nº. 2 DE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE COMPETENCIA DEL PLENO.**

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen elaborado al respecto por la Comisión informativa de Régimen Interior, Personal y Hacienda y Especial de Cuentas, en la que se expresa:

"Esta Comisión de Economía y Hacienda ha examinado con todo detenimiento el expediente tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto por un importe de DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTAS NOVENTA Y CINCO PESETAS (10.157.795 Ptas), financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible de la Liquidación del ejercicio anterior (1.472.136 Ptas), con cargo a mayores ingresos efectivamente

CLASE 8ª

OD3374331

"Dada cuenta del expediente de Rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos de la Corporación, elaborado por Secretaría con fecha 7 de Junio de 1.995, conforme a lo dispuesto en los artículos 32, 33 y 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1.986, de 13 de Junio.

Examinada dicha Rectificación hallándola conforme y ajustada a la legislación en la materia, esta Comisión por unanimidad eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

1.- Aprobar la Rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento al período comprendido entre el 1 de Enero y 31 de Diciembre de 1.994 conforme a la propuesta que obra en el expediente y comprensiva de las Altas y Bajas de Bienes con arreglo al siguiente resumen:

- Patrimonio activo al 1-1-1.994.....	796.912.888
- Aumentos.....	116.645.176
- Bajas.....	2.220.000
- Total Patrimonio Activo al 1-1-1.995.....	911.338.064
- Pasivo al 1-1-94.....	79.842.689
- Amortización de Préstamos en 1.994.....	7.886.798
- Pasivo al 1-1-95.....	71.955.891
TOTAL LIQUIDO.....	839.382.173

2.- Remitir copias de la Rectificación del Inventario a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, de conformidad con el artº. 32.1 del Reglamento de Bienes".

Tras deliberación, este pleno por unanimidad acuerda ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

6.- **EXPEDIENTE Nº. 2 DE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE COMPETENCIA DEL PLENO.**

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen elaborado al respecto por la Comisión informativa de Régimen Interior, Personal y Hacienda y Especial de Cuentas, en la que se expresa:

"Esta Comisión de Economía y Hacienda ha examinado con todo detenimiento el expediente tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto por un importe de DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTAS NOVENTA Y CINCO PESETAS (10.157.795 Ptas), financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible de la Liquidación del ejercicio anterior (1.472.136 Ptas), con cargo a mayores ingresos efectivamente

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

OD3374332

CLASE 8ª

realizados sobre los presupuestados (2.359.071 Ptas) y mediante la baja de créditos reducibles (6.326.588 Ptas).

Visto el informe emitido al respecto por el Secretario-Interventor de la Corporación.

Esta Comisión por mayoría de tres votos a favor y dos abstenciones emite al Pleno el siguiente Dictamen:

PRIMERO.- Que los gastos propuestos son necesarios y urgentes, no pudiendo ser aplazados hasta el próximo ejercicio, sin quebranto para los intereses de la Corporación.

SEGUNDO.- Que la tramitación del expediente está ajustada a los preceptos legales vigentes.

En consecuencia propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar inicialmente el expediente nº. 2 de Modificación de Créditos del Presupuesto, de competencia del Pleno, de este ejercicio de 1.995, y cuyo importe se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible de la liquidación del ejercicio anterior (1.472.136 Ptas), con cargo a mayores ingresos efectivamente realizados sobre los presupuestados (2.359.071 ptas) y mediante la baja de créditos reducibles (6.326.588 Ptas), por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial, y con arreglo al siguiente resumen:

A/ ALTAS:SUPLEMENTOS DE CREDITO

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
111.110.00	Retribuciones miembros Corporación	800.000
111.160.00	Seguridad Social Corporación	200.000
121.220.00	Material de Oficina	400.000
121.221.00	Electricidad Casa Consistorial	50.000
222.160.00	Cuotas INSS Policía Municipal	500.000
222.214.00	Mantenimiento Vehículos	100.000
222.221.03	Carburante	75.000
451.226.07	Festejos Populares	2.744.473
611.227.06	Servicios Recaudación Corporación	500.000
	TOTAL	5.369.473

CONCESIONES DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS

121.625.01	Adquisición cuadro Casa Consistorial...	100.000
441.623.02	Modificado Depuradora Tamaduste.....	2.518.351
611.131.00	Contrat.laboral Temp Aux. Contabilidad.	900.000

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

OD3374333

CLASE 8ª

611.160.00	Cuota INSS " " " "	300.000
731.227.06	Contrato mantenimiento Aerogenerador...	700.000
911.750.00	A Consej. Trabajo: Dev. P.C.E. 93.....	269.971
	TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO.....	4.788.322

TOTAL MODIFICACIONES DE CREDITO..... 10.157.795

B/ FINANCIACION: La financiación se efectúa de la siguiente manera:

I.- BAJAS DE CREDITO

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
313.480.00	Atenciones Benéficas Asistenciales	1.000.000
432.623.01	Ampliación Alumbrado Público.	326.588
441.221.00	Suministro electricidad elevación agua	2.000.000
441.221.01	Adquisición Agua Suministro	2.000.000
463.489.00	Subv. a famil. e Inst. sin fines lucro	1.000.000
	TOTAL BAJAS CREDITO	6.326.588

II.- MAYORES INGRESOS

- Mediante mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales presupuestados en los conceptos siguientes:

- 282.00	Impuesto sobre Construcciones, Instala-= ciones y Obras que tenían una previsión definitiva de 4.000.000 Ptas y han sido= ingresadas 4.367.944 Ptas, siendo los = mayores ingresos.....	367.944
- 342.04	Precio Público Instalación de Conta-= dores, que tenia una previsión de = = 1.500.000 Ptas y han sido ingresadas = 2.180.500, siendo los mayores ingresos de.....	680.500
- 399.04	"Imprevistos", que tenia una previsión de 50.000 Ptas y han sido ingresadas = 1.360.627 Ptas, siendo los mayores in-gresos de.....	1.310.627

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374334

CLASE 8ª

TOTAL MAYORES INGRESOS 2.359.071

III. REMANENTE TESORERIA

Con cargo al resto del remanente liquido de Tesorería disponible de la Liquidación del ejercicio de 1.994 y no utilizado en el expediente Nº. 1..... 1.472.136

REMANENTE TESORERIA 1.472.136

2.- Exponer al público durante el plazo de quince días hábiles mediante anuncio en el Boletín oficial de la provincia y Edicto en el Tablón Oficial a fin de que pueda ser examinado y formularse reclamaciones y sugerencias ante el Pleno por los interesados legítimos. En caso de no formularse reclamación o alegación alguna, la presente aprobación se entenderá elevada a definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo. Habrá nuevamente de publicarse en el Boletín oficial de la Provincia, resumido a nivel de Capítulos y remitirse copias a la Delegación Territorial de Hacienda y al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Canarias".

Una vez debatido y examinadas las distintas Partidas de Gastos que se modifican y tras la intervención de los Grupos respectivos el Pleno por unanimidad acuerda ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

- A petición del Portavoz del Grupo de l AHI en este asunto, Sr. León Quintero, el Sr. Alcalde manifiesta que autoriza la entrega de la relación de gastos habidos en este ejercicio en la Partida de Festejos.

7.- ACUERDO SOBRE APROBACION PLAN DE SANEAMIENTO HACIENDAS LOCALES DE 1.995 DE ESTA CORPORACION.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen elaborado al respecto por la Comisión informativa de Régimen Interior, Personal y Hacienda y Especial de Cuentas, en la que se expresa:

"Dada cuenta del Diagnóstico de Situación Económico-Financiera y Revisión del Plan de Actuación del Ayuntamiento de Valverde, confeccionado en fecha de Mayo 1.995, por la Empresa ASERLOCAL, por encargo del Gobierno de Canarias en base a la documentación remitida conforme al Decreto 81/1.995, de 27 de Enero y Orden de 1 de Febrero de 1.995, y relativo al Plan de Saneamiento Financiero y Plan Cuatrienal de Saneamiento y Mejora

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

OD3374335

CLASE 8ª

de las Haciendas Locales Municipales Canarias aprobado por Ley 3/1.994, de 3 de Febrero.

Tras deliberación esta Comisión por mayoría de cuatro votos a favor y una abstención acuerda:

1.- Tomar conocimiento del plan de actuación complementario por revisión en 1.995, en base al 31 de Diciembre de 1.994, del diagnóstico financiero y plan de actuación individualizado correspondientes a este Ayuntamiento relativos al Plan de Saneamiento Financiero aprobado por Decreto 199/1.993, de 24 de Junio, y al Plan Cuatrienal de Saneamiento y Mejora de las Haciendas Municipales Canarias aprobado por Ley 3/1.994, de 3 de febrero; realizado por la empresa ASERLOCAL, contratada por la Comunidad Autónoma de Canarias para su realización conforme a las previsiones de la citada Ley.

2.- Aprobar íntegramente el contenido del plan de actuación individualizado complementario citado anteriormente.

3.- Ratificar el compromiso de acogerse a las medidas contempladas en la Ley 3/1994, de 3 de Febrero, de adherirse al Plan Cuatrienal y comprometerse a la adopción de las previstas en el plan de actuación individualizado complementario en tos términos en el mismo expresados.

4.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Don Agustín Padrón Benítez a los efectos de suscribir con la Comunidad Autónoma de Canarias el Anexo de Convenio previsto en la Ley 3/1.994, de 3 de Febrero, en el que contendrá, como elemento vinculante el plan de actuación individualizado complementario citado".

Tras deliberación, este pleno por unanimidad acuerda ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

8.- **DETERMINACION CALLEJERO DEL MUNICIPIO A EFECTOS DE LA RENOVACION PADRONAL.**

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen elaborado al respecto por la Comisión informativa de Régimen Interior, Personal y Hacienda y Especial de Cuentas, en la que se expresa:

"Dada cuenta del R.D. 280/1.995, de 24 de Febrero por el que se dispone la Renovación de los Padrones Municipales de Habitantes de todos los municipios españoles con referencia al 1 de Marzo de 1.996 y Orden de 6 de Abril de 1.995 que la desarrolla.

TIMBRES DEL ESTADO

5 PTA
CINCO PESETAS

0D3374336

CLASE 8ª

Atendido que es preciso para tal renovación la realización de los denominados Trabajos Preliminares consistentes en la revisión de la relación de entidades y núcleos de población, en la rotulación de las vías urbanas y en la numeración de los edificios, así como la revisión de las secciones estadísticas, con su correspondiente planimetría.

Visto el Callejero vigente aprobado por el Pleno en sesión de 2 de Julio 1.990, así como relación de vías pendientes de rotulación elaborado por el Asesor Local.

Tras su estudio, esta Comisión por unanimidad eleva al Pleno el siguiente Dictamen.

1.- Aprobar la ampliación del Callejero de las distintas Entidades de Población del Municipio a efectos de los Trabajos Preliminares de la Renovación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Marzo de 1.996 de conformidad con el Real Decreto 150/1.995. de 24 de Febrero y Orden de 6-4-1.995, con arreglo a la siguiente denominación y según planimetría anexa:

VALVERDE
C/ Trinista

TAMADUSTE
C/ Joradita
C/ La Lava
C/ Sanjora

CALETA
C/ La Candía
C/ El Tejal

ECHEDO
C/ Amacas

LAS PLAYAS
C/ Las Playecillas
C/ Playa Los Cardones

MOCANAL
C/ Cementerio Mocanal
C/ Juan García
C/ Eresaje
C/ Bajada de la Asomada
C/ Natero
C/ Hoya del Millo

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA
CINCO PESETAS

0D3374337

CLASE 8ª

GUARAZOCA
C/ Ternillas del Diablo

Se dejan pendientes de identificar decidiéndose en el Pleno para poder consultar a los vecinos del lugar, varias vías en Timijiraque y La Caleta.

2.- Dejas subsistente el resto del Callejero aprobado por el Pleno en sesión de 2 de Julio de 1.990.

3.- Remitir este Callejero, junto con la planimetría en la escala requerida a la Delegación Provincial de Estadística.

4.- Proceder a la rotulación de las vías y numeración de viviendas y locales".

Examinado con detenimiento el callejero y las nuevas propuestas recogidas tras deliberación y por unanimidad, este Pleno acuerda:

1.- Ratificarse en el Dictamen de la Comisión con las siguientes salvedades:

a/ Precisar la correcta denominación de estas calles:
- C/ La Candía
- C/ Aresaje

b/ Cambiar la denominación de la nueva C/ La Lava por C/ Los Charaviscales.

2.- Facultar a la Alcaldía para fijar y concretar la denominación de las calles pendientes de Timijiraque y La Caleta, previa consulta a los vecinos del lugar.

9.- **PROPUESTA DEL CABILDO INSULAR DEL HIERRO SOBRE FINANCIACION DEL P.I.O.S. de 1.995**.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen elaborado al respecto por la Comisión informativa de Régimen Interior, Personal y Hacienda y Especial de Cuentas, en la que se expresa:

"Atendido el acuerdo adoptado por el Pleno del Cabildo Insular del Hierro, de 5 de Mayo de 1.995 en el que se expresa: "Subvencionar a los Ayuntamientos de Valverde y Frontera con los importes que a continuación se indican, a efectos de afrontar la financiación que a cada uno de ellos les corresponde en el Plan Insular de Obras y Servicios para 1.995, condicionado a que tales

TIMBRE DEL ESTADO
5 PTA
CINCO PESETAS
OD3374338
CLASE 8ª

Entidades adopten acuerdo por el que comprometen a destinar al fin para el que se concede tal subvención, con el correspondiente traslado de fondos a esta Entidad y se refleje debidamente en sus presupuestos.

Ayuntamiento de Valverde..... 1.880.750 ptas.
Ayuntamiento de Frontera..... 1.730.679 ptas".

Considerando aceptable y conveniente la propuesta acordada.

En consecuencia, esta Comisión, por unanimidad eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

1.- Aceptar la subvención concedida por el Cabildo Insular del Hierro en acuerdo plenario de 5 de Mayo de 1.995, por importe de 1.880.750 Ptas, para la financiación de la aportación municipal al Plan Insular de Obras y Servicios de 1.995, con destino a la obra "Urbanización Calles Centros Oficiales", con un presupuesto total de 9.262.639 Ptas, adoptandose el compromiso de destinarlo a tal fin.

2.- Dicha subvención se incorporará y reflejará en el Presupuesto Municipal mediante el oportuno expediente de Generación de Créditos y su posterior traslado de fondos al Cabildo Insular del Hierro".

Tras deliberación, este pleno por unanimidad acuerda ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

10.- **OBRAS Y SERVICIOS DE PROMOCION DE EMPLEO DE LA C.A. DE CANARIAS DE 1.995**.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen elaborado al respecto por la Comisión informativa de Urbanismo, Obras y Servicios Varios, en la que se expresa:

"Dada cuenta del Decreto 148/1.995, de 24 de Mayo, por el que se regula el Programa Territorial de apoyo al empleo y la formación de 1.995, en acciones que responden a necesidades colectivas.

Vistos los dos proyectos de acción elaborado por los Servicios Municipales para acogerse a los beneficios del expresado Decreto relativos a:

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374339

CLASE 8ª

1.- Recogida de Información Demográfica y Económica, con un presupuesto de 2.253.192 Ptas, para la contratación de 2 trabajadores, durante 6 meses, y con una subvención instada de 1.833.864 ptas.

2.- Intervención, Defensa y Mejora de Playas del T.M. con un presupuesto de 10.088.893 Ptas, para la contratación de 4 trabajadores, durante 9 meses y con una subvención instada de 6.248.988 Ptas.

Tras su estudio, esta Comisión por unanimidad eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

PRIMERO: Aprobar la solicitud de subvención a la Dirección del Instituto Canario de Formación y Empleo de las propuestas expresadas de "Recogida de Información Demográfica y Económica" y de "Intervención, Defensa y Mejora de Playas", a los efectos de acogerse a los beneficios económicos estipulados en el Decreto 148/1.995 de 24 de Mayo (B.O.C, nº. 81, de 29-6-1.995).

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Agustín Padrón Benítez a que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos y convenios sean precisos para formalizar estas solicitudes y compromisos, así como adoptar cuantas Resoluciones sean necesarias para ejecutar y llevar a cabo este acuerdo y los proyectos aprobados".

Tras deliberación, este pleno por unanimidad acuerda ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

11.- **PROPUESTA NECESIDADES DE PLANEAMIENTO A LA DIRECCION GENERAL DE URBANISMO.**

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen elaborado al respecto por la Comisión informativa de Urbanismo, Obras y Servicios Varios, en la que se expresa:

"Dada cuenta del escrito nº. 11.216, de 4 de Julio de 1.995, de la Dirección General de Urbanismo, solicitando de este Ayuntamiento remisión de necesidades corporativas de planeamiento para 1.996.

Estudiado el estado de necesidades, tras deliberación, esta Comisión, por cuatro votos a favor y dos abstenciones, eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA
CINCO PESETAS

0D3374340

CLASE 8ª

"Solicitar de la Dirección General de Urbanismo como principal necesidad de planeamiento para este Municipio la redacción de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Valverde de 1.978, cuyo avance fué encargado en su día por ese Dirección General, plasmándose tal revisión en la modificación de aquellas zonas o aspectos desfasados de la realidad y centrándose en profundidad en los núcleos costeros del Municipio que es donde mayor transformación del suelo se ha producido".

Se evalúa el coste de la revisión en unos 6 millones de pesetas".

Tras deliberación, este pleno por unanimidad acuerda ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

12.- INFORME SOBRE CARRETERA DEL GOLFO A LOS ROQUILLOS

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen elaborado al respecto por la Comisión informativa de Urbanismo, Obras y Servicios Varios, en la que se expresa:

"Dada cuenta de la petición de informe municipal recabado por la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas (R.E. nº. 1477, de fecha 25-5-1.995) respecto al Proyecto de Construcción de la Nueva Carretera de Valverde al Golfo por Los Roquillos (PK 0 a 17100, Clave 02. HI. 187.

Enterados del informe urbanístico emitido al respecto por el Técnico Municipal en fecha de 20-7-1.995, ratificado y conformado por el Secretario Municipal.

Considerando el enorme interés general de esta obra que demanda la mayor agilidad administrativa para su ejecución.

Tras su estudio y deliberación esta Comisión por unanimidad, eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

1.- Informar favorablemente el Proyecto de Construcción de la Nueva Carretera de Valverde al Golfo por Los Roquillos, Clave 02. HI. 187, cuyo anuncio fué publicado en el B.O.C. nº. 71, de 7-6-95, a los efectos prevenidos en el artº. 16.1 y 6 de la Ley 9/91, de Carreteras de Canarias, así como artº. 28.1 de la Ley 11/40, de Prevención del Impacto Ecológico.

2.- Remitir este acuerdo a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias".

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA
CINCO PESETAS

0D3374341

CLASE 8ª

Tras deliberación, este pleno por unanimidad acuerda ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

13.- **APROBACION EJECUCION PROYECTO DE POLIDEPORTIVO Y AULA E.U.M DE MOCANAL.**

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen elaborado al respecto por la Comisión informativa de Urbanismo, Obras y Servicios Varios, en la que se expresa:

"Dada cuenta del Proyecto Técnico de "Aula y Polideportivo en la E.U.M. de Mocanal", redactado por el Arquitecto D. Fernando Bruno Castañeda, en fecha de 28 de Junio de 1.995, Visado nº. 25309. con un presupuesto de contrata de 9.998.029 ptas, en virtud del encargo acordado por el Pleno en sesión de 24 de Febrero de 1.995, y cuya obra de ejecución está financiada por la Consejería de Educación en base al Convenio suscrito el 18-4-1.995.

Enterado de los informes urbanísticos desfavorables emitidos por el Técnico Municipal y Secretario de la Corporación.

Considerando que la transcendencia urbanística del proyecto es mínima y que no incide en la ordenación del sector ni afecta a terceros y que el proyecto se adapta a las necesidades públicas que demanda el centro escolar, dadas las dificultades de ampliación a los terrenos circundantes.

Tras su estudio y deliberación, este Comisión por unanimidad eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

1.- Aprobar el Proyecto Técnico de "Aula y polideportivo" en la E.U.M. de Mocanal antes expresado con un presupuesto de ejecución por contrata de 9.998.029 Ptas.

2.- Proceder a su ejecución con cargo a la financiación del Convenio suscrito al efecto con la Consejería de Educación, habiéndose de disponer por la Alcaldía cuantas resoluciones sean precisas para su efectividad".

Considerando que este centro docente, por su continuado crecimiento de matrícula y ubicación junto a la Carretera de Mocanal requiere un amplio espacio de esparcimiento y recreo para los niños, siendo muy insuficiente el actual recinto escolar y patio de recreo en el que se desarrolla todas las actividades lúdicas, incluidas las deportivas, no solucionando el problema la ejecución del presente proyecto, puesto que no amplia el recinto.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

OD3374342

CLASE 8ª

Tras deliberación y por unanimidad este Pleno acuerda:

PRIMERO: Ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

SEGUNDO: Solicitar de la Consejería de Educación que, dentro de los presupuestos para construcciones escolares, incluya créditos en subvención a este Ayuntamiento para llevar a cabo la ampliación del Recinto Escolar de la E.U.M. de Mocanal, posibilitando la instalación de zonas de ocio y esparcimiento deportivo, aparte de la ampliación de las aulas escolares, dada la carencia existente en la E.U.M. de Mocanal y atendiendo a la gran cantidad de alumnos del Centro y que se halla en crecimiento.

REVISION DE PRECIOS CONTRATO DE MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO CON JUAN PADRON NEGRIN.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen elaborado al respecto por la Comisión informativa de Urbanismo, Obras y Servicios Varios, en la que se expresa:

"Dada cuenta de la solicitud (R.E. nº. 1924, de fecha 11-07-1.995) formulada por D. Juan Padrón Negrín, adjudicatario del servicio de mantenimiento de alumbrado publico municipal en la que se expresa:"Que se le revise los honorarios recibidos por el Mantenimiento y conservación de las redes de Alumbrado público del Municipio, a partir de la última revisión que s le efectuó, con arreglo al I.P.C. y que los efectos económicos sean con carácter retroactivo al 1 de Enero de 1.995".

Enterados del informe de Secretaría-Intervención al respecto de fecha de 12-7-1.995.

Tras deliberación, esta Comisión por unanimidad eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

1.- Aprobar la revisión de precios del contrato de mantenimiento del Alumbrado Publico suscrito con la Empresa Juan Padrón Negrín por un importe de 4,3 por 100, comprendiendo el aumento del Indice de Precios al Consumo aprobado por I.N. de Estadística desde periodo de 1 de Enero al 31 Diciembre de 1.994. De esta manera el abono mensual pasara de 354.477 ptas. a 369.718 Ptas. y durante un año significaría 4.436.616 Ptas.

2.- Aprobar esta revisión con efectos retroactivos al 1 de Enero de 1.995, devengando una liquidación de atrasos (periodo de Enero a Julio inclusive) de 106.687 Ptas".

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

OD3374343

CLASE 8ª

Tras deliberación, este pleno por unanimidad acuerda ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

15.- **REVISION DE PRECIOS CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE CEMENTERIOS, CON D. JOSE ARMAS HERNANDEZ.**

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen elaborado al respecto por la Comisión informativa de Urbanismo, Obras y Servicios Varios, en la que se expresa:

"Vista la instancia (Registro de Entrada nº. 1850, de fecha 05-07-1.995) presentada por D. José Armas Hernández solicitando la revisión de precios del contrato de prestación del servicio municipal de Cementerios.

Dada cuenta del informe emitido al respecto por el Secretario-Interventor de fecha 6-7-1995.

Tras deliberación, esta Comisión por unanimidad eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

1.- Aprobar la revisión de precios del contrato suscrito con Don José Armas Hernández con arreglo al Indice de Precios al Consumo aprobado por el Instituto Nacional de Estadística y según determina el contrato suscrito equivalente al 4'3 por 100, desde el periodo de 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1.994.De esta manera el abono mensual pasará de 98.090 a 102.308 ptas, significando un importe anual de 1.227.687 Ptas.

2.-Aprobar esta revisión con efectos retroactivos al 1 de Enero de 1.995, devengando una liquidación de atrasos (periodo de Enero a Julio inclusive) por importe de 29.526 ptas."

Tras deliberación, este pleno por unanimidad acuerda ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

16.- **MODIFICADO PROYECTO DE DEPURADORA EN EL TAMADUSTE**

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen elaborado al respecto por la Comisión informativa de Urbanismo, Obras y Servicios Varios, en la que se expresa:

"Dada cuenta del "Modificado al Proyecto de Depuradora en el Tamaduste", de fecha 21-XII-1.994, (R.E. nº. 42, de fecha 11-1-1.995), redactado por el Arquitecto Director Técnico de las Obras, D. Félix Oraa Oraa, y cuyo importe asciende a 27.701.014 ptas, significando un exceso de obra ejecutada de 2.518.351 ptas,

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

OD3374344

CLASE 8ª

con respecto al proyecto original contratado con la Empresa Fronpeca S.L., adjudicado el 14-7-1.993 y formalizado 19-7-93.

Visto, asimismo, la Certificación-Liquidación de esta obra, suscrito por el indicado Arquitecto y el representante de la Empresa adjudicataria, de fecha Diciembre de 1.994, por un importe de 3.969.955 ptas, de las cuales se carece de financiación por 2.518.351 ptas, por corresponder al exceso de obra de proyecto modificado, y hasta tanto se aprueben créditos extraordinarios para esta finalidad.

Enterados de los informes desfavorables emitidos al respecto por el Técnico Municipal en fecha 22-6-1.995 y por el Secretario-Interventor de la Corporación de fecha de 28 de Julio de 1.995; todo ello de conformidad con lo ordenado en el artº. 51 del Reglamento de Contratación del Estado y Cláusula 59 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales del Estado.

Considerando, no obstante, que las obras realizadas del Modificado del Proyecto han sido llevadas a cabo por disposición de la Dirección Facultativa de este Ayuntamiento y motivado por causas imprevistas derivadas de la cota de infiltración del agua marina en la zona, constando en el expediente la conformidad de la Empresa adjudicataria.

En consecuencia, esta Comisión por mayoría de cuatro votos a favor y 2 abstenciones, eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

PRIMERO: Aprobar y convalidar el Modificado al Proyecto de Depuradora del Tamaduste redactado el 21-XII-1.994, por el Arquitecto Director de las Obras, D. Félix Oraa Oraa por importe de 27.701.915 Ptas, así como la Certificación-Liquidación de tales obras por importe de 3.969.955 ptas.

SEGUNDO:Reconocer tal obligación al contratista, y ordenar el pago de los créditos disponibles al efecto por importe de 1.451.604 ptas, y el resto por importe de 2.518.351 Ptas se adopta el compromiso corporativo de consignarlo en el primer expediente de modificación de créditos presupuestarios que se apruebe, a cuya consecución y momento queda aplazado el pago".

Tras deliberación, este pleno por unanimidad acuerda ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

OD3374345

CLASE 8ª

17.- CONTRATACION MANTENIMIENTO AEROGENERADOR.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen elaborado al respecto por la Comisión informativa de Urbanismo, Obras y Servicios Varios, en la que se expresa:

"Dada cuenta del escrito (R.E. nº. 1648, de fecha 13-6-1.995) procedente de la Consejería de Industria y Consumo en el que se expresa:
"El 13 de Noviembre de 1.992 la extinta Consejería de Industria, Comercio y Consumo y el Ayuntamiento de Valverde firmaron un convenio para la explotación de un aerogenerador de 100 Kw en dicho término municipal. De acuerdo a la cláusula 7 del mismo, durante los 3 primeros años el mantenimiento de la máquina correría a cargo de la empresa Aerogeneradores Canarios, S.A. (ACSA, S.A.). Por ello, le comunico que dicho plazo finaliza el próximo 11 de junio y, por tanto, de acuerdo a lo establecido en la cláusula anteriormente citada, el Ayuntamiento deberá hacerse cargo de la contratación y gastos derivados del mantenimiento del aerogenerador. Le adjunto asimismo, para su conocimiento y efectos oportunos, copia de la oferta de mantenimiento presentada por ACSA".

Resultando que dicha Consejería, a su vez solicitó oferta a la Empresa Telecontrol y Equipamiento, S.A.", sin que la hubiera presentado, así como, directamente, por este Ayuntamiento a la Empresa Juan Padrón Negrín, sin que tampoco le haya interesado.

Vista la nueva oferta (R.E. nº. 1798, de 28-6-1.995), que mejora la anterior, de la Empresa ACSA y que significa unos costes equivalentes al 1'8 ptas, KW.h. producido por la turbina, revisable anualmente, con un coste mínimo de 500.000 Ptas al año, actualizable.

Visto el Borrador de Contrato de Servicio de Mantenimiento y considerando la idoneidad y mejor salvaguarda del interés público,la contratación de este servicio con la empresa que ha instalado la turbina eólica.

Tras su estudio y deliberación, esta Comisión, por unanimidad, eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

PRIMERO: Aprobar la adjudicación del contrato del servicio de mantenimiento de Aerogenerador (Turbina Eólica) de 100 KW, instalado en la Montaña de San Juan en Valverde y explotado por este Ayuntamiento a la Empresa "Aerogeneradores Canarios, S.A.",

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374346

CLASE 8ª

con C.I.F. nº. A-35093798, con arreglo a la oferta presentada ante la Consejería de Industria con Registro de Entrada nº. 0981, el 28-6-1.995 y según proyecto de contrato remitido por dicha empresa, obrante en el expediente, por conducto de la Consejería.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Agustín Padrón Benítez, a que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba el contrato y adopte cuantas resoluciones sean precisas en ejecución del mismo.

TERCERO: Comprometerse a consignar los créditos presupuestarios requeridos para hacer frente a este contrato.

Tras deliberación, este pleno por unanimidad acuerda ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

18.- SOLICITUD SUBVENCION PATRONATO INSULAR DE MUSICA 1.995.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen elaborado al respecto por la Comisión informativa de Servicios Asistenciales, Juventud, Cultura y Deportes, en la que se expresa:

"Dada cuenta de la documentación remitida por el Patronato Insular de Música (R.E. nº. 1129, de fecha 20-4-1995) en solicitud de subvención económica para el presente ejercicio de 1.995, conteniendo Memoria de los Actos realizados en 1.994, así como el Presupuesto Económico de 1.995.

Atendido que dicho Patronato en fecha 20-4-1.995 ha justificado la inversión de la subvención concedida el pasado ejercicio.

Resultando que los créditos presupuestarios consignados por este Ayuntamiento ascienden a 1.750.000 Ptas.

Tras deliberación, esta Comisión, por unanimidad eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

1.- Aprobar la concesión de una subvención al Patronato Insular de Música por importe de 1.750.000 Ptas con cargo a la Partida 451.489.00 del Presupuesto para colaborar en la financiación de los gastos del presente ejercicio y llevar a cabo las actividades proyectadas.

2.- Indicar a dicho Patronato que de conformidad con lo establecido en el artº. 170.2 de la Ley 39/1.988, reguladora de las Haciendas Locales, habrá de ser justificada la aplicación de la subvención de 1.995 a los fines previstos, al cierre del

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

OD3374347

CLASE 8ª

ejercicio".

Tras deliberación, este pleno por unanimidad acuerda ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

19.- **SOLICITUD SUBVENCION PARROCO DE VALVERDE SOBRE OBRAS EN CASA PARROQUIAL**.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen elaborado al respecto por la Comisión informativa de Servicios Asistenciales, Juventud, Cultura y Deportes, en la que se expresa:

"Dada cuenta de la instancia (R.E. nº. 1379, de fecha 16-5-1.995) presentada por el Párroco de Nª. Sª. de la Concepción, de esta Villa, solicitando una subvención de un millón de pesetas como aportación municipal a las obras que se están llevando a cabo de restauración del edificio de la Casa Parroquial de Valverde, que se halla Catalogada de Interés Histórico-Artístico, por el Plan General de Ordenación Urbana de Valverde, teniendo un presupuesto de 20.074.928 Ptas.

Resultando que por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 24 de Noviembre de 1.994 se adopta este compromiso:
"Manifestar al solicitante que a la vista de las disponibilidades económicas de este Ayuntamiento en el Presupuesto de 1.995, se estudiará y considerará la posibilidad de completar o suplementar la subvención otorgada por este acuerdo".

Atendido que en el Presupuesto Municipal de 1.995 se ha consignado en la Partida 463.789.00, unos créditos por importe de UN MILLON de pesetas con destino al Obispado de la Diócesis para esta obra de Restauración de la Casa Parroquial, de las cuales ya han sido abonadas 461.448 Ptas, por Decreto nº. 288, de 12-5-1.995, conforme al acuerdo plenario de 24-XI-1.994.

Tras su estudio y deliberación, esta Comisión, por unanimidad, eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

PRIMERO: Aprobar la concesión de una subvención por importe de 538.552 Ptas a la Diócesis Nivariense, a través del Párroco de Nª. Sª. de la Concepción de Valverde, con destino a las obras de Restauración de la Casa Parroquial de Valverde, con cargo a la Partida 463.789.00 del Presupuesto de 1.995.

SEGUNDO: Esta subvención, conforme a lo dispuesto en el artº. 170.2 de la Ley 39/1.988, reguladora de las Haciendas locales, habrá de ser justificada, mediante certificación o

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374348

CLASE 8ª

factura de obra, suscrita por la Dirección Facultativa".

Tras deliberación, este pleno por unanimidad acuerda ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

20.-PLAN CONCERTADO DE SERVICIOS SOCIALES-1.995.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen elaborado al respecto por la Comisión informativa de Servicios Asistenciales, Juventud, Cultura y Deportes, en la que se expresa:

"Dada cuenta del expediente instruido en base a la Orden de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de 12 de Julio de 1.995 (B.O.C. nº. 91, de 19-7-95) por la que se convoca a las Corporaciones Locales para la presentación de proyectos a financiar con cargo al Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en el que consta la Ficha de Presentación Anual del Proyecto, Resumen de Actividades y Memoria Financiera de ejecución del Gasto y Ficha de Evaluación Anual, elaborado todo ello por el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento.

Atendido que el importe total de gastos asciende a 17.083.646 Ptas, con una aportación municipal de 6.200.000 Ptas, a la vista de las disponibilidades presupuestarias.

Tras su estudio y deliberación, esta Comisión por mayoría de cinco votos a favor y Una abstención, eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

PRIMERO:Aprobar el expediente instruido de solicitud para la presentación del proyecto a financiar con cargo al Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, ante la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, en base a la Orden de 12 de Julio de 1.995, instando una subvención por importe de 10.883.646 Ptas.

SEGUNDO:Aprobar una aportación municipal a este Proyecto por importe de 6.200.000 Ptas, como cofinanciación del mismo,determinando la afectación dentro de tal Plan de 1.995 las siguientes Partidas de Gastos, en sus créditos iniciales:

Partida	Explicación	Importe
-313.226.08	Programa de Prevención y Reinserción	2.500.000
-313.480.00	Atenciones Benéficas y Asistenciales	500.000
-313.480.01	Subvención Asamblea Cruz Roja Española	1.000.000
-313.480.02	Subv. Asoc. Minusválidos "El Sabinar"	600.000

CLASE 8ª

OD3374349

-422.481.00	Becas y Ayudas de Estudios	200.000
-451.489.02	Subvenciones Asociaciones Juveniles	500.000
-121.2	Mantenimiento: Servicios Generales	900.000
	TOTAL	6.200.000

Por la Intervención Municipal se expedirá Certificación acreditativa del total de aportación municipal en base a las anteriores afecciones de gasto, conforme exige la normativa en la materia.

TERCERO:Facultar ampliamente al Sr. Alcalde-Presidente a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento el oportuno convenio que al efecto haya de formalizarse y cuantos documentos sean precisos sobre el particular, así como adoptar las Resoluciones necesarias para la ejecución del Plan Concertado con arreglo a las disponibilidades presupuestarias.

CUARTO: Remitir a la Dirección General de Servicios Sociales a los efectos prevenidos en la Orden de 12 de Julio de 1.995".

Tras deliberación, este pleno por unanimidad acuerda ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

21.- SOLICITUDES DE AYUDAS ASISTENCIALES.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen elaborado al respecto por la Comisión informativa de Servicios Asistenciales, Juventud, Cultura y Deportes, en la que se expresa:

"Dada cuenta del expediente instruido sobre concesión por la Dirección General de Servicios Sociales a este Ayuntamiento de una subvención por importe total de 331.541 Ptas para atender necesidades en el área de minusválidos (159.440) y Tercera Edad (172.101), habiendo ya comunicado la aportación de la misma.

Resultando que dicho Organismo requiere la acreditación de acuerdo plenario al respecto.

En consecuencia, esta Comisión por unanimidad eleva al Pleno el siguiente Dictamen.

"Aceptar la subvención de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales-Dirección General de Servicios Sociales a este Ayuntamiento por importe de 331.541 Ptas para atender necesidades en el área de minusvalías y tercera edad, con arreglo al modelo de resolución remitido, comprometiéndose a incorporarlo al Presu-

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8ª
5 PTA
CINCO PESETAS
0D3374350

puesto municipal y destinarlo a tal finalidad de concesión de ayudas individuales".

Tras deliberación, este pleno por unanimidad acuerda ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

22.- **SOLICITUD SUBVENCION CASA DE LA JUVENTUD DE VALVERDE-1.995**.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen elaborado al respecto por la Comisión informativa de Servicios Asistenciales, Juventud, Cultura y Deportes, en la que se expresa:

"Dada cuenta del escrito (R.E. nº. 1100 de fecha 24-4-1.995) suscrito por Dª. Ariadne Peraza Hernández, como Presidente de la Asociación Juvenil Casa de la Juventud de Valverde en la que se expresa:

"Adjunto remito, Proyecto de la Asociación Juvenil de la Casa de la Juventud, correspondiente al año 1.995, para su conocimiento y efectos oportunos"

Visto el Proyecto de Actividades de tal Asociación para 1.995, con un presupuesto total de 1.787.704 Ptas.

Tras deliberación y teniendo en cuenta los antecedentes de ejercicios anteriores, los créditos presupuestarios disponibles, por mayoría de cinco votos a favor y una abstención eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

1.- Aprobar la concesión de una subvención por importe de 500.000 Ptas a la Asociación Juvenil "Casa de la Juventud" de Valverde, (inscrita en el Registro de Asociaciones de la C.A. de Canarias con el nº. 2577) para colaborar en la financiación del proyecto de actividades de 1.995, con cargo a la Partida 451.489.02 del Presupuesto.

Esta concesión queda condicionada a las siguientes premisas:

a) Se habrá de concretar por dichas Asociaciones el presupuesto de gastos e ingresos del año 1.995, con expresión del importe que se solicita a este Ayuntamiento de subvención.

b) Habrá de tener justificada la subvención de 500.000 Ptas, otorgada el pasado ejercicio.

2.-Indicar a dicha Asociación que vendrá obligada conforme ordena el artº. 170.2 de la Ley 39/1.988, reguladora de las

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374351

CLASE 8ª

Haciendas Locales a justificar la aplicación de la subvención a las finalidades para las que se solicitó y otorgó dentro de este ejercicio presupuestario.

3.- Facultar al Sr. Alcalde para que dicte las Resoluciones necesarias para ejecutar este acuerdo y, en concreto, declarar el cumplimiento de las premisas y condiciones establecidas.

Tras deliberación, este pleno por unanimidad acuerda ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

23.- **SOLICITUD DE SUBVENCIONES EQUIPOS DE FUTBOL**

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen elaborado al respecto por la Comisión informativa de Servicios Asistenciales, Juventud, Cultura y Deportes, en la que se expresa:

"Vista la instancia (R.E. nº. 1230, de fecha 27-04-1.995) presentada por D. Felicísimo Lozano Herrera como Delegado Insular de Fútbol del Hierro solicitando una subvención de 200.000 ptas a cada Club AFICIONADO, 85.000 a cada Club CADETE y 60.000 a cada club ALEVIN, a fin de que les permita paliar parte de los gastos ocasionados de su participación en las competiciones insulares, y 250.000 Ptas a la Delegación Insular, para poder seguir realizando el proyecto de promoción del fútbol-base.

Oído al Secretario-Interventor sobre la necesidad legal de acreditar los Estatutos por cada uno de los Clubes y de la justificación de la subvención.

Considerando que a la vista de los créditos presupuestarios sólo es posible conceder la misma subvención que en el pasado ejercicio, incrementada en el aumento de I.P.C., estimado en un 4'3%.

Tras deliberación, esta Comisión por unanimidad eleva al pleno el siguiente Dictamen:

1.-Aprobar la solicitud de referencia presentada por D. Felicísimo Lozano Herrera en la representación que manifiesta y conceder una subvención por importe de 175.000 Ptas a cada uno de los Clubes de Aficionados de Fútbol, 80.000 Ptas a cada uno de los Clubes de Cadetes y 55.000 Ptas a cada uno de los Clubes de Alevines del Municipio.

a)- Los Clubes de Aficionados serían los siguientes:
- Asabanos C.F.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

OD3374352

CLASE 8ª

- C.D. Concepción
- Isora F.C.
- C.D. Barrio

b)- Los Clubes de Cadetes serían los siguientes
- Isora F.C.
- C.D. Concepción.
- C.D. Barrio

c)- Los Clubes de Alevines serían los siguientes
- Isora F.C.
- C.D. Concepción

2.- Ordenar el gasto a la Federación Territorial Tinerfeña de Fútbol, por un importe total de 1.050.000 Ptas, con cargo a la partida 452.489.00 del Presupuesto.

3.- Indicar al solicitante que queda obligado conforme ordena el artº. 170.2 de la Ley 39/1.988, reguladora de las Haciendas Locales a justificar la aplicación de la subvención a la finalidad para la que se ha concedido dentro de este ejercicio presupuestario".

Tras deliberación, este pleno por unanimidad acuerda ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

24.- SOLICITUD DE SUBVENCION CENTRO DE LA 3ª. EDAD "SAN JOSE" DE ISORA.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen elaborado al respecto por la Comisión informativa de Servicios Asistenciales, Juventud, Cultura y Deportes, en la que se expresa:

"Dada cuenta de la solicitud (R.E. nº. 1259, de fecha 2-5-95) presentada por D. Juan Acosta Cabrera, como Secretario de la Asociación de la Tercera Edad "San José" de Isora, instando una subvención para gastos de funcionamiento y actividades de la misma.

Atendido que por acuerdo del Pleno de 22 de Febrero de 1.995 se facilitó a dicha Asociación, en precario, el uso del local municipal sito en los bajos de la Plaza de La Torre en Isora.

Tras su estudio y deliberación, esta Comisión por unanimidad, eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374353

CLASE 8ª

PRIMERO: Conceder a la Asociación de la Tercera Edad "San José" de Isora una subvención de 100.000 ptas, para hacer frente a los gastos de funcionamiento y actividades de la misma durante 1.995, debiendo al efecto presentar un presupuesto de gastos e ingresos y actividades, pudiendo asistirse del Departamento de Servicios Sociales de este Ayuntamiento.

SEGUNDO: Dicha Asociación habrá de acreditar sus Estatutos registrados, su N.I.F. y Directiva.

TERCERO:Disponer el gasto con cargo a la Partida 463.489.00 del Presupuesto de conformidad con lo exigido en el artº. 170. 2 de la Ley 39/1.988, reguladora de las Haciendas Locales, habrá de justificarse, dentro de este ejercicio, la aplicación de la subvención a los fines concedida".

Tras deliberación, este pleno por unanimidad acuerda ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

25.- FIJACION RETRIBUCIONES DE LA ALCALDIA EN REGIMEN DE DEDICACION EXCLUSIVA.

Habida cuenta que este asunto no ha sido dictaminado previamente por la respectiva Comisión Informativa, el Pleno por unanimidad acuerda ratificar la inclusión de este asuntos en el Orden del Día.

Dada lectura, seguidamente, por el Sr. Secretario de la Propuesta de la Alcaldía en la que se expresa:

"Resultando que por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 6 de Julio de 1.991 se determinó que el ejercicio del Cargo de Alcalde ha de desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva con el consiguiente derecho a percibir retribuciones, conforme se prevé en el artº. 75 de la ley 7/85, de 2 de Abril, de Régimen Local y artº. 13 del R.O.F.

Resultando que dicho desempeño de servicio al Ayuntamiento, conlleva la declaración y concesión de la situación administrativa de servicios especiales en mi puesto de funcionario en la Administración del Estado.

Resultando que por Decreto de este Organo nº- 533, de fecha 28-6-1.995 se declaró la continuidad del desempeño de las funciones de Alcalde en régimen de dedicación exclusiva, en ejecución y aplicación de los acuerdos plenarios anteriores, al darse los mismos supuestos fácticos que los motivaron y no haber sido objeto de variación alguna, haciendo extensivo tales efectos

CLASE 8ª

OD3374354

a la Concejala Dª. Manuela Padrón Hernández, que tambien desempeña sus funciones en régimen de dedicación exclusiva y previa aceptación formal de los afectados.

Considerando que se hace preciso revisar las cuantías retributivas a percibir por tal desempeño de la Alcaldía teniendo en cuenta, por una parte, que al haber sido nombrado funcionario (ántes estaba en régimen laboral) en mi puesto de trabajo, conforme al artº. 8 del Reglamento de Situaciones Administrativas, aprobado por R.D. 365/95, de 10 de Marzo, existe el derecho a percibir las retribuciones por trienios reconocidos, en este caso en un nº. de 7,y, por otra parte, por el mayor grado de dedicación y responsabilidad al no haber efectuado delegaciones de servicios, siendo asumidas por este Organo.

Considerando que existen créditos globales consignados suficientes en el Presupuesto una vez se apruebe definitivamente el expediente nº. 2 de Modificación de Créditos del Presupuesto de competencia del Pleno, a cuya efectividad ha de quedar supeditada la adopción de este acuerdo.

Tomada razón del informe emitido al respecto por el Secretario-Interventor de la Corporación.

En consecuencia y en ejercicio de las facultades otorgadas por el artº. 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía-Presidencia eleva al Pleno las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO: Fijar con efectos de 1 de Septiembre de 1.995 las retribuciones de la Alcaldía por el desempeño del cargo en régimen de dedicación exclusiva, conforme al artº. 75 de la ley 7/85, de 2 de Abril y en base al acuerdo plenario de 6 de Julio de 1.991, en un importe mensual bruto de 485.714 ptas, que deduciendo las Retenciones del IRPF y Seguridad Social, significará un devenga neto aproximado de 342.000 Ptas. Hasta tal fecha de Septiembre se mantienen las retribuciones actualmente vigentes.

Tales retribuciones de 485.714 Ptas, se percibirán anualmente en un número de 12 mensualidades más dos pagas extraordinarias de igual cuantía, que se abonarán en las mismas fechas que los funcionarios públicos, suponiendo en cómputo anual un importe bruto total de 6.800.000 Ptas. Su actualización será con arreglo a los mismos importes que se establezcan con carácter general para el personal municipal.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374355

CLASE 8ª

SEGUNDO: Mantener la actual situación de alta en el Régimen General de la Seguridad Social para Cargos Públicos Corporativos".

Por el Portavoz de la AHI, Sr. Padrón Rodríguez, entre otras manifestaciones, expone que su Grupo considera urgente revisar las retribuciones de Dª. Manuela Padrón Hernández, 1er. Teniente de Alcalde, dada su escaza cuantía. Que, aunque este asunto suele prestarse a fáciles demagogias, su Grupo considera que la dedicación a la actividad política por cualquier persona merece un sueldo digno.

Que la propuesta de la Alcaldía esta expresada con una claridad absoluta, exponiendo los importes brutos; no pudiendo decir que sea excesiva o escaza pues no tiene conocimiento previo para poder valorarla, correspondiendo al equipo de Gobierno hacer las propuestas, a las cuales su Grupo presta apoyo.

Tras deliberación, este Pleno, por unanimidad aprueba las Propuestas de Acuerdo formuladas por la Alcaldía.

26.- DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA SOBRE COMISION DE GOBIERNO Y PRESIDENCIA DE COMISIONES INFORMATIVAS.

De conformidad con lo exigido en el artº. 38. d/ del Reglamento de organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este Pleno toma conocimiento de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía sobre "Designación de miembros de la Comisión de Gobierno (Decreto nº. 593, de fecha 20 de Julio) y nombramiento de Presidentes de las Comisiones Informativas (Decreto nº. 610, de 24-7-95) y cuyas partes dispositivas establecen:

1.- Decreto nº. 593 de 20-7-95:

PRIMERO:Nombrar como miembros de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artº. 23.1 de la Ley 7/85, de 2 de Abril a los siguientes Concejales, que, junto con este Alcalde, la integrarían:
-Dª. Manuela Padrón Hernández, Primer Teniente de Alcalde.
-D. José Francisco Armas Pérez, Segundo Teniente de Alcalde.
-D. José Miguel León Quintero, Tercer Teniente de Alcalde.

SEGUNDO:Notifíquese por Secretaria la presente Resolución a los Concejales designados, para su conocimiento y efectos pertinentes y dese cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que celebre.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

OD3374356

CLASE 8ª

2.- Decreto nº. 610, de 24-7-95:

PRIMERO: Designar para ejercer las funciones de Presidente de las respectivas Comisiones Informativas a los siguientes Concejales, miembros de la Comisión de Gobierno:
- De Régimen Interior, Personal y Hacienda Especial de Cuentas:Dª. Manuela Padrón Hernández.
- De Urbanismo, Obras y Servicios Varios D. José Francisco Armas Pérez.
- De Servicios Asistenciales, Juventud, Cultura y Deportes: D. José Miguel León Quintero.

SEGUNDO:Notifíquese por Secretaría estos nombramientos para conocimiento de los interesados y efectos consiguientes y dése cuenta al Pleno.

3.- DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

De conformidad con lo ordenado en el artº. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 199 de la Ley 39/1.988 Reguladora de las Haciendas Locales, el Sr. Alcalde pone a disposición de los presentes mediante su lectura por el Sr. Secretario, a lo que por unanimidad se renuncia, de las Resoluciones adoptadas desde la última sesión ordinaria para que los Concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de Gobierno, con arreglo al siguiente extracto:

DECRETO Nº 343 (02-05-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua al inmueble propiedad de D. Antonio Javier Padrón Quintero, sito en la C/Pozo Las Calcosas s/n.
DECRETO Nº 344 (02-05-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua al inmueble de D. Francisco Juan Reboso Espinosa sito en la C/Río del Tamaduste nº 2 del Tamaduste.
DECRETO Nº 345 (02-05-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua al inmueble de D. Nicolás García García sito en la C/La Pasada s/n de Guarazoca.
DECRETO Nº 346 (02-05-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a D. Juan Ramón Barrera Brito para el inmueble sito en la C/Cmno. Pozo Las Calcosas s/n.
DECRETO Nº 347 (02-05-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a D. Mauro Padrón Mesa para el inmueble sito en la C/La Asomada nº 22 de Guarazoca.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA
CINCO PESETAS

0D3374357

CLASE 8.ª

DECRETO Nº 348 (02-05-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a D. Brígido Andrés Ortiz Méndez, para el inmueble sito en la zona denominada Amacas.
DECRETO Nº 349 (02-05-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a Dª María Isabel Albelo Castellano, para el inmueble sito en la C/Jarera nº 11 de San Andrés.
DECRETO Nº 350 (02-05-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a D. Pedro Quintero Lima, para el inmueble sito en la zona denominada Pinto de la Población de Echedo.
DECRETO Nº 351 (02-05-95).- Concediendo licencia urbanística a D. Víctor Rafael Quintero Quintero, para llevar a cabo el Proyecto de Vivienda Unifamiliar en Echedo.
DECRETO Nº 352 (02-05-95).- Concediendo licencia urbanística a D. Esteban Noda Herrera, para llevar a cabo el Proyecto de Vivienda unifamiliar en el Tamaduste.
DECRETO Nº 353 (02-05-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a D. Agustín Quintero Gutiérrez para el inmueble sito en la C/Armas Martell nº 15 de Valverde.
DECRETO Nº 354 (02-05-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a D. José Antonio Hernández Castañeda, para el inmueble sito en la zona denominada El Marrubio.
DECRETO Nº 355 (03-05-95).- Aprobando la propuesta de gasto por importe de 340.000 Ptas., para la adquisición directa de diversos complementos para la Casa Consistorial.
DECRETO Nº 356 (04-05-95).- Concediendo licencia urbanística a D. Manuel Gutiérrez Febles para llevar a cabo el Proyecto de vivienda unifamiliar en El Tamaduste.
DECRETO Nº 357 (04-05-95).- Aprobando la propuesta técnica para el Apoyo a Obras y Servicios redactada por el Técnico Municipal Dª E. Isabel Díaz Fleitas.
DECRETO Nº 358 (04-05-95).- Aprobando la adjudicación y formalización del contrato privado de Espectáculos con la actuación de Vicente Rey, a celebrar el dá 30 de Abril con motivo de la celebración de la Fiesta de La Cruz.
DECRETO Nº 359 (04-05-95).- Dando por justificada la terminación de las obras de Rehabilitación de la Vivienda Rural sita en la C/la Asomadita nº 1 del Mocanal:
DECRETO Nº 360 (04-05-95).- Adjudicando la contratación directa de las obras de Asfaltado de la C/Los Llanitos en Timijiraque y Lomo Lugo en Isora a la Empresa Constructora Herreña Fronpeca S.L.
DECRETO Nº 361 (05-05-95).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza Dª Carmen Dolores Noda Herrera

en la C/Gualisancho de Echedo.
DECRETO Nº 362 (05-05-95).- Aprobando el gasto de la minuta de honorarios presentada por el Ingeniero de Caminos D. Javier T. Fernández Soldevilla por redacción del Proyecto de Pavimentación de la C/Cantin en Erese y Pavimentación de la Vía El Paseo en Echedo.
DECRETO Nº 363 (05-05-95).- Reconociendo y prestando aprobación a gastos y facturas de suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento.
DECRETO Nº 364 (05-05-95).- Declarando el Estado de Necesidad Social de la vivienda situada en la C/La Pasada s/n de la Población de Guarazoca, propiedad de D. Nicolás García García.
DECRETO Nº 365 (05-05-95).- Aprobando la certificación ordinaria nº 2 de la obra de Urbanización de varias Calles en La Caleta.
DECRETO Nº 366 (05-05-94).- Procediendo a la convocatoria de las pruebas selectivas por concurso-oposición para la provisión con carácter laboral fijo de un puesto de peón-encargado de mantenimiento y tres puestos de peones de limpieza viaria y cometidos múltiples.
DECRETO Nº 367 (05-05-95).- Declarando residente en este Municipio a D. José Fernando Henríquez Castellano.
DECRETO Nº 368 (08-05-95).- Suspendiendo los actos de edificación que realiza el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro en la intersección de la C/Jarera Bajo de San Andrés.
DECRETO Nº 369 (08-05-95).- Contratar en régimen de derecho administrativo a D. Manuel Casanova Chinea, para la realización del servicio como Director Musical en la creación de un Taller de Folklore de la Tercera Edad en Valverde.
DECRETO Nº 370 (08-05-95).- Tomando razón de la solicitud presentada por D. Terencio Acosta Armas, de cambio de denominación de la Empresa sita en la Ctra. Gral. Valverde Km. 10,300.
DECRETO Nº 371 (08-05-95).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza la Empresa Majape en La Florida.
DECRETO Nº 372 (08-05-95).- Aprobando y reconociendo a D. Domingo Sánchez González los gastos derivados de diversos servicios prestados durante el año 1.993.
DECRETO Nº 373 (08-05-95).- Prestando aprobación a la ejecución de las obras definidas en los Proyectos de Acerado Mocanal por el sistema de Administración Directa Municipal.
DECRETO Nº 374 (08-05-95).- Dando por recibida y liquidada definitivamente la obra de Urbanización de Varias Calles en Valverde, Urbanización de calle en Timijiraque.
DECRETO Nº 375 (09-05-95).- Aprobando la certificación ordinaria nº 4 de la obra de Urbanización de las C/Doctor Dolkosky y Fdez. Salazar de Valverde.
DECRETO Nº 376 (09-05-95).- Aprobando la certificación final de pavimentación Acceso vivienda en Barlovento nº 67 de El Mocanal.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374359

CLASE 8ª

DECRETO Nº 377 (09-05-95).- Dando por recibida y liquidada la obra de Asfaltado C/Hoyo del Tenesedra 1 Addenda a la 1ª Fase.
DECRETO Nº 378 (09-05-95).- Aprobando el gasto de adquisición de material a prefabricados Socas S.A. por importe de 868.849 Ptas., con destino a las obras de "Restauración de la Casa Consistorial".
DECRETO Nº 379 (09-05-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a D. José Antonio Reboso Padrón, para el inmueble sito en la C/Los Cardones nº 7 del Tamaduste.
DECRETO Nº 380 (09-05-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a Dª María Luisa Santos Cabrera, para el inmueble sito en la Ctra. Gral. Tamijiraque s/n.
DECRETO Nº 381 (09-05-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a D. José Bernardo Peraza Pérez, para el inmueble sito en la zona denominada Juan Lengo de Valverde.
DECRETO Nº 382 (09-05-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a D. Francisco Padrón Quintero, para el inmueble sito en la zona denominada La Florida.
DECRETO Nº 383 (09-05-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a D. Valeriano García Mérida, para el inmueble sito en la zona denominada El Calvario de la Población de Valverde.
DECRETO Nº 384 (10-05-95).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza Dª Artera padrón Reboso en la C/La Gorona s/n de San Andrés.
DECRETO Nº 385 (10-05-95).- Concediendo a Dª Irma Padrón Melenchón un nicho a perpetuidad en el Cementerio Municipal de Valverde, identificado con el nº 427.
DECRETO Nº 386 (10-05-95).- Declarando y reconociendo la exención del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras del Proyecto de Desaladora de Agua del Mar.
DECRETO Nº 387 (10-05-95).- Concediendo licencia Urbanística a D. Ramiro Sánchez Rodríguez, para llevar a cabo el Proyecto de Vivienda unifamiliar en Valverde.
DECRETO Nº 388 (11-05-95).- Autorizando el comienzo de las obras de Marquesina en paradas de Guaguas.
DECRETO Nº 389 (11-05-95).- Aprobando y ordenando el gasto del 50% por inicio y 50% por finalización de obra de la subvención de "Rehabilitación de Viviendas en el Medio Rural.
DECRETO Nº 390 (11-05-95).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Andrés Pérez Castañeda en la zona denominada Amacas.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374360

CLASE 8ª

DECRETO Nº 391 (11-05-95).- Aprobando la propuesta técnica de la 1ª Addenda al Proyecto de Acondicionamiento y Mejora de Plazas y Jardines.
DECRETO Nº 392 (11-05-95).- Aprobando la relación de premios en metálico a los ganaderos participantes en la Feria de San Isidro Labrador de 1.995.
DECRETO Nº 393 (11-05-95).- Concediendo licencia a D. Andrés Carmelo Rodríguez de León para la segregación de una parcela de 250 m2 e una finca de su propiedad de 500 m2, situada en Cercados Viejos de Isora.
DECRETO Nº 394 (12-05-95).- Aprobando aplicar la subvención otorgada por el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro a sufragar los gastos de acondicionamiento de los recintos feriales, transportes y premios en metálico a los ganaderos.
DECRETO Nº 395 (12-05-95).- Resolviendo se proceda de oficio a la conexión a la red de agua corriente a la vivienda sita en la C/los Valls nº 18 de Valverde, propiedad de Dª Facunda Reboso Quintero.
DECRETO Nº 396 (12-05-95).- Concediendo a D. Feliciano Padrón Padrón una ayuda económica en concepto de Socorro de Caridad por importe del pasaje de vuelta de S/C de Tenerife.
DECRETO Nº 397 (12-05-95).- Aprobando la adjudicación y formalización de los contratos de Espectáculos y servicios con la Empresa Producciones Xenox S.L. a celebrar con motivo de las Fiestas de San isidro Labrador.
DECRETO Nº 398 (12-05-95).- Adjudicando la contratación directa de las obras de Ampliaciones Alumbrado Público en Valverde a la Empresa de D. Juan Padrón Negrín.
DECRETO Nº 399 (12-05-95).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Marcelino Hernández Bayes en la Ctra .gral. de Timijiraque frente al nº 25.
DECRETO Nº 400 (12-05-95).- Declarando el estado de Necesidad Social de la vivienda sita en la C/Simón nº 16 de la Población de Echedo.
DECRETO Nº 401 (12-05-95).- Concediendo licencia urbanística a D. Andrés Carmelo Rodríguez, para llevar a cabo el revestimiento y cubrición de pozo absorbente, emplazado en la C/Ferinto de Isora.
DECRETO Nº 402 (16-05-95).- Adjudicando a la Empresa Comercial Tinerfeña de Maquinaria el suministro de una Barredora Manual de la Marca Applied Piquersa.
DECRETO Nº 403 (17-05-95).- Concediendo Licencia Urbanística a D. Harald Sebera para llevar a cabo el Proyecto de Cuarto de Aperos en Echedo.
DECRETO Nº 404 (17-05-95).- Aprobando la propuesta técnica de la 3ª Addenda al Proyecto de urbanización de la C/La Lajita de Valverde.

CLASE 8ª

5 PTA

CINCO PESETAS

OD3374361

DECRETO Nº 405 (18-05-95).- Concediendo una aportación municipal a la Comisión de Fiesta de la Caridad de San Andrés, para colaborar en los gastos de las verbenas populares a celebrar.
DECRETO Nº 406 (19-05-95).- Declarando rescindido el contrato adjudicando a la Empresa AT&T NCR-España S.A. la aplicación del SICAL.
DECRETO Nº 407 (19-05-95).- Declarando el estado de Necesidad Social de la vivienda sita en la C/Ctra. Gral. Las Playas nº 16 de la Población de Las Playas.
DECRETO Nº 408 (19-05-95).- Declarando que D. Pablo Enrique Armas Ayala reúne los requisitos establecidos para acogerse al Servicio Municipal de Redacción y Dirección de Proyectos Técnicos para la Autopromoción de Viviendas de Primera Necesidad Social.
DECRETO Nº 409 (19-05-95).- Autorizando la celebración de la Festividad de Santa Rita-Patrona de la Administración Local el próximo día 22 de Mayo.
DECRETO Nº 410 (23-05-95).- Aprobando el Padrón de Contribuyentes del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 1.995.
DECRETO Nº 411 (23-05-95).- Aprobando la concesión de un subvención adicional a la Comisión de Fiestas de Isora, para sufragar los gastos de prestación de megafonía y mantenimiento de fiesta bailable.
DECRETO Nº 412 (23-05-95).- Concediendo licencia urbanística a D. José Antonio Reyes Hernández, para llevar a cabo el Proyecto de Locales Comerciales en Valverde.
DECRETO Nº 413 (23-05-95).- Aprobando el Padrón de Contribuyentes de la Tasa por Recogida domiciliaria de Basura correspondiente al ejercicio de 1.995.
DECRETO Nº 414 (23-05-95).- Aprobando el Padrón del Precio Público por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público.
DECRETO Nº 415 (23-05-95).- Aprobando la recepción parcial del suministro contratado a la Empresa Lledó Iluminación S.A.
DECRETO Nº 416 (23-05-94).- Aprobando la concesión de una ayuda económica de 3.150 Ptas., por alumno asistente al viaje de fin de curso proyectado por los Alumnos de 2º de F.P.
DECRETO Nº 417 (23-05-95).- Concediendo a D. Reyes Alonso Lima González, licencia de 1ª Ocupación para la edificación sita en El Tamaduste compuesta por garajes y apartamentos.
DECRETO Nº 418 (24-05-95).- Adjudicando a la Empresa Comercial Tinerfeña de Maquinaria S.L. el suministro de Una Máquina Barredora autocargable.
DECRETO Nº 419 (24-05-95).- Aprobando la certificación ordinaria nº 3 de la obra de Mejora y Embellecimiento de Travesías Urbanas.
DECRETO Nº 420 (24-05-95).- Concediendo Licencia Municipal de Circulación al ciclomotor propiedad de D. José Manuel Trujillo

TIMBRE DEL ESTADO
5 PTA
CINCO PESETAS
0D3374362
CLASE 8ª

Gutiérrez.
DECRETO Nº 421 (24-05-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de aguas a Dª Corina Armas Padrón, para el inmueble sito en la C/Cantín nº 4 de Erese.
DECRETO Nº 422 (24-05-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a Dª Angela Cabrera Armas, para el inmueble sito en la C/Casas del Monte, nº 5 de Guarazoca.
DECRETO Nº 423 (24-05-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a Dª Julia Sánchez González, para el inmueble sito en la C/La Atalaya, s/n de la Población de El Mocanal.
DECRETO Nº 424 (24-05-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a D. Rafael Chávez Armas, para el inmueble sito en la C/San Pedro, nº 32 de El Mocanal.
DECRETO Nº 425 (24-05-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a D. Günter Weigl., para el inmueble sito en la C/El Valle s/n de Isora.
DECRETO Nº 426 (24-05-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a Dª Nicolás Gutiérrez Reboso, para el inmueble sito en la C/Los Hilochos nº 5 de San Andrés.
DECRETO Nº 427 (24-05-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a D. Virgilio Armas Méndez, para el inmueble sito en la C/La Asomada, nº 13 de Guarazoca.
DECRETO Nº 428 (24-05-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a Dª Nieves Hernández Sánchez, para el inmueble sito en la C/Hoyo del Barrio, nº 34 de la Población de El Mocanal.
DECRETO Nº 429 (24-05-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a D. Andrés Carmelo Rodríguez León, para el inmueble sito en la C/Ferinto s/n de Isora.
DECRETO Nº 430 (24-05-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a D. Pedro Edmundo Padrón Barrera, para el inmueble sito en la C/Ctra .Gral. del Mocanal s/n.
DECRETO Nº 431 (24-05-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a Dª Mª Luisa Pérez Zafra, para el inmueble sito en la C/Ctra. Gral. del Mocanal s/n.
DECRETO Nº 432 (24-05-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a D. Juan Celestino Gaspar Sánchez para el inmueble sito en la C/María Mérida nº 1 de Valverde.

CLASE 8ª

OD3374363

DECRETO Nº 433 (24-05-95).- Aprobando la propuesta Técnica de la 1ª Addenda al Proyecto de Acondicionamiento de la Playa de la Caleta y Pozo de la Bonanza.
DECRETO Nº 434 (25-05-95).- Aprobando y ordenando el gasto del 50% por inicio y el 50% por finalización de la obra de Subvención de "Rehabilitación de Viviendas en el Medio Rural.
DECRETO Nº 435 (26-05-95).- Reconociendo y prestando aprobación a los gastos y facturas de suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento.
DECRETO Nº 436 (26-05-94).- Aprobando la certificación ordinaria nº 3 de la obra de "Urbanización de varias Calles en La Caleta.
DECRETO Nº 437 (26-05-94).- Aprobando un reajuste de funciones del personal funcionario de esta Corporación.
DECRETO Nº 438 (26-05-95).- Anulando las liquidaciones practicadas a Dª Carmen Padrón Castañeda por el concepto de suministro de agua potable correspondiente al 1er. trimestre de 1.995.
DECRETO Nº 439 (31-05-95).- Adjudicando directamente a la Empresa SPAI la aplicación del SICAL de Contabilidad, de la marca "S PAI".
DECRETO Nº 440 (31-05-95).- Desestimando las alegaciones formuladas por la Empresa Melino y confirmando la multa de 5.000 Ptas., por infracción de normas de Circulación en vía urbana.
DECRETO Nº 441 (31-05-95).- Liquidando de oficio el Precio Público por Ocupación de Terreno de la vía pública con materiales de Construcción realizados por la Empresa MACJAPER.
DECRETO Nº 442 (31-05-95).- Aprobando definitivamente el proyecto del Plan de Vacaciones de 1.995 del Personal Municipal.
DECRETO Nº 443 (31-05-95).- Aprobando la relación de premios en metálico a los ganaderos participantes en la Feria de La Apañada de 1.995.
DECRETO Nº 444 (31-05-95).- Aprobando el gasto y ordenando el pago de los gastos derivados de la Fiesta de Santa Rita de 1.995, del personal al servicio del Ayuntamiento:
DECRETO Nº 445 (31-05-95).- Aprobando el Expediente nº 1 de Generación de Créditos del Presupuesto de 1.994.
DECRETO Nº 446 (31-05-95).- Aprobando Anexo de Alta al Padrón de Contribuyentes de la Tasa por Recogida Domiciliaria de Basura.
DECRETO Nº 447 (02-06-95).- Concediendo una aportación económica por importe de 50.000 Ptas., al Club de Kárate de Valverde, representado por el Monitor D. Santiago Cámara Peciña.
DECRETO Nº 448 (02-06-95).- Concediendo una aportación económica por importe de 50.000 Ptas., al Club deportivo concepción de este Municipio.
DECRETO Nº 449 (02-06-95).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Francisco Javier Zamora Fernández en la Ctra. Gral. Las Playecillas.

CLASE 8ª

OD3374364

DECRETO Nº 450 (02-06-95).- Informando favorablemente al Cabildo Insular de El Hierro en relación al Proyecto de REFORMA Y MODERNIZACION DE LA ESTACION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS SITUADA EN LA CTRA. TF-911 P.K. 91.40 T.M. DE VALVERDE.
DECRETO Nº 451 (02-06-95).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza Dª Maximina Padrón León. en la C/Los Hilochos junto al nº 1 de San Andrés.
DECRETO Nº 452 (02-06-95).- Dejando sin efecto el requerimiento formulado por esta Alcaldía dirigido a los Sres. Ambrosio y Eliseo Quintero Machín.
DECRETO Nº 453 (02-06-95).- Aprobando la certificación nº 2 y final del Barnizado del Revestido de la Alcaldía y otros.
DECRETO Nº 454 (05-06-95).- Aprobando como indemnización a Dª Carmen Zamora González, el abono de 100.000 Ptas., por la liquidación parcial de la factura emitida por el empresario D. Modesto Clavijo Hernández.
DECRETO Nº 455 (06-06-95).- Aprobando la devolución de la subvención de 4.086.000 Ptas., concedida a este Ayuntamiento por no haberse llevado a cabo el Curso de Albañilería para la cual fue concedida dicha subvención.
DECRETO Nº 456 (06-06-95).- Concediendo a D. Manuel Armas Armas una ayuda económica individual por importe de 50.000 Ptas., para financiar parcialmente la adquisición de un vehículo adaptado a su minusvalía.
DECRETO Nº 457 (07-06-95).- Concediendo Licencia Municipal a Dª Lázara Vitalia Padrón Benítez, para llevar a cabo obras en la vivienda de su propiedad sita en la C/La Constitución nº 12 de Valverde.
DECRETO Nº 458 (07-06-95).- Concediendo Licencia Municipal de Circulación al ciclomotor propiedad de D. Cristobal Jesús Gámez Pérez.
DECRETO Nº 459 (07-06-95).- Declarando residente en este Municipio a D.Juan Gutiérrez Padrón.
DECRETO Nº 460 (07-06-95).- Aprobando el abono al trabajador D. Baltasar González Luis de la diferencia de retribuciones que ha de percibir en periodo de Baja por ILT, con respecto a lo que debería de percibir si no estuviera en tal situación.
DECRETO Nº 461 (07-06-95).- Concediendo licencia a D. Manuel Luis Espinosa Krawany para la parcelación de una finca de su propiedad sita en El Tamaduste.
DECRETO Nº 462 (07-06-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a Dª Juana María Gutiérrez Padrón para el inmueble sito en la C/La Luna, nº 1 de Valverde.
DECRETO Nº 463 (07-06-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a D. Pablo Chavez Padrón, para el inmueble sito en la C/Pozo Las Calcosas

CLASE 8.ª

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374365

s/n.
DECRETO Nº 464 (07-06-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a Dª María Isabel León Illada para el inmueble sito en la C/La Constitución nº 7 de Valverde.
DECRETO Nº 465 (07-06-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a D. Modesto Jiménez Pérez para el inmueble sito en la C/Tesbabo s/n de El Mocanal.
DECRETO Nº 466 (07-06-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a Dª Facunda Reboso Quintero, para el inmueble sito en la C/Los Valles nº 18 de Isora.
DECRETO Nº 467 (07-06-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a Dª Mª del Carmen Padrón Arteaga, para el inmueble sito en la C/Hoyo del Barrio nº 16 de la Población de El Mocanal.
DECRETO Nº 468 (07-06-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a D. José Antonio Reyes Hernández, para el inmueble sito en la C/La Constitución s/n de Valverde.
DECRETO Nº 469 (07-06-95).- Aprobando el Acta de Recepción de material contratado a la Empresa de D. Pablo E. Armas Ayala para la obra de Acerado en Isora.
DECRETO Nº 470 (08-06-95).- Concediendo licencia Municipal a D. Sebastián Molina Rodríguez para llevar a cabo obras de vallado en una parcela sita en Casas del Monte.
DECRETO Nº 471 (08-06-95).- Concediendo Licencia Urbanística a Dª Rosa Elvira García Fuentes para llevar a cabo el Proyecto de Vivienda Unifamiliar en El Mocanal.
DECRETO Nº 472 (08-06-95).- Declarando que D. Andrés Carmelo Rodríguez León reúne los requisitos establecidos para acogerse al Servicio Municipal de Redacción y Dirección de Proyectos Técnicos para la Autopromoción de Viviendas de Primera Necesidad Social.
DECRETO Nº 473 (08-06-95).- Concediendo a Dª Celestina Pérez Padrón un nicho a perpetuidad en el Cementerio Municipal de Valverde, identificado con el nº 429.
DECRETO Nº 474 (09-06-95).- Prestando aprobación a gastos y facturas de servicios prestados a este Ayuntamiento.
DECRETO Nº 475 (12-06-95).- Aprobando la Certificación Final nº 5 de la obra de Urbanización de las C/Dr. Dolkosky y Fdez. Salazar de Valverde.
DECRETO Nº 476 (13-06-95).- Declarando residente en este Municipio a Dª Mª Olga Moles Méndez y a su unidad familiar integrada por dos miembros.
DECRETO Nº 477 (13-06-95).- Concediendo a Dª Camila Brito Barrera un nicho a perpetuidad en el Cementerio Municipal de El Mocanal,

CLASE 8ª

0D3374366

identificado con el nº 320.
DECRETO Nº 478 (13-06-95).- Aprobando el Acta de recepción provisional de la adquisición del suministro de la Máquina Barredora Autocargable, de fecha 13 de Junio de 1.995.
DECRETO Nº 479 (13-06-95).- Aprobando la certificación final de acerado C/La Iglesia en San Andrés.
DECRETO Nº 480 (13-06-95).- Aprobando la certificación ordinaria nº 4 de la obra Consultorio Local Médico en Isora.
DECRETO Nº 481 (14-06-95).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Celso Lima González en la C/El Picacho del Tamaduste.
DECRETO Nº 482 (14-06-95).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Juan Quintero Cano, en la C/Tejeleita de La Caleta.
DECRETO Nº 483 (14-06-95).- Concediendo licencia a Dª Julia A. García Afanador para la apertura del Local sito en la C/Constitución nº 22 de Valverde, para destinarlo a Cafetería-Bar.
DECRETO Nº 484 (14-06-95).- Aprobando y ordenando el gasto del 50% por inicio de obra de la subvención de Rehabilitación de viviendas en el medio rural.
DECRETO Nº 485 (14-06-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a D. Francisco Quintero Casañas, para el inmueble sito en la C/San Pedro, nº 49 de El Mocanal.
DECRETO Nº 486 (14-06-95).- Acceder a lo solicitado por D. Francisco Quintero Casañas, reconociendo la existencia de tres viviendas en el inmueble sito en la C/San Pedro nº 49, a efectos de la división del consumo de agua.
DECRETO Nº 487 (14-06-95).- Concediendo licencia urbanística a D. Peter Mentzel para llevar a cabo el Proyecto de Vivienda Unifamiliar en Las Playecillas.
DECRETO Nº 488 (14-06-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a D. Rolf Otte, para el inmueble sito en la C/La Milagrosa nº 10 de Erese.
DECRETO Nº 489 (14-06-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a D. Ingeborg Wélter, para el inmueble sito en la C/Ferinto nº 35 de Isora.
DECRETO Nº 490 (14-06-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a D. Antonio Lima Martín para el inmueble sito en la C/San Pedro, nº 15 de El Mocanal.
DECRETO Nº 491 (14-06-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a Dª Hortensia Jiménez Hernández, para el inmueble sito en la C/Ctra. Gral. Timijiraque s/n.

CLASE 8ª

OD3374367

DECRETO Nº 492 (14-06-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a D. José Manuel Padrón Brito, para el inmueble sito en la C/Camino la Peña s/n de Guarazoca.
DECRETO Nº 493 (14-06-95).- -Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a D. José Sánchez Padrón para el inmueble sito en la C/Guarisancho s/n de Echedo.
DECRETO Nº 494 (14-06-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a D. Urbano Hernández Padrón, para el inmueble sito en la C/Betenama s/n de El Mocanal.
DECRETO Nº 495 (14-06-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a Dª Inés Machín Gutiérrez, para el inmueble sito en la C/San Pedro nº 6 de El Mocanal.
DECRETO Nº 496 (14-06-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a D. Francisco Jiménez Sierpes, para el inmueble sito en la C/Tejeleita s/n de La Caleta.
DECRETO Nº 497 (14-06-95).- Dando por recibida y liquidada definitivamente la obra de "Suministro e Instalación Cubierta Parque Infantil en El Mocanal".
DECRETO Nº 498 (14-06-95).- Concediendo licencia urbanística a D. Reyes Alonso Lima González, para llevar a cabo la construcción de un Corral de Cabras en Las Barranqueras.
DECRETO Nº 499 (14-06-95).- Concediendo licencia urbanística a D. Manuel Angel Padrón Pérez para llevar a cabo el Proyecto de vivienda Unifamiliar en La Caleta.
DECRETO Nº 500 (14-06-95).- Procediendo a la rectificación del apellido en su hoja Padronal, debiendo figurar como José Miguel Quintero Suárez.
DECRETO Nº 501 (15-06-95).- Declarando residente en este Municipio a Dª Concepción Padrón Pujol.
DECRETO Nº 502 (15-06-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a D. Juan Acosta Zamora, para el inmueble sito en la C/Ferinto nº 19 de Isora.
DECRETO Nº 503 (15-06-95).- Aprobando el Acta de Recepción de material contratado a la Empresa de D. Pablo E. Armas Ayala, elaborada por el Técnico Municipal.
DECRETO Nº 504 (15-06-95).- Autorizando a la Asistente social Dª Adela Padrón Armas, la asistencia a las II jornadas de Interacción Comunitaria a celebrar en Fuerteventura.
DECRETO Nº 505 (15-06-95).- Declarando residente en este Municipio a Dª Covadonga Díaz Celorio.
DECRETO Nº 506 (15-06-95).- Dejando sin efecto el Decreto nº 474 de fecha 9 de Junio, y reconociendo y prestando aprobación a

gastos y facturas.
DECRETO Nº 507 (19-06-95).- Declarando residente en este Municipio a Dª Isabel Cabrera Acosta.
DECRETO Nº 508 (19-06-95).- Concediendo una ayuda económica en concepto de socorro de caridad a D. Domingo Ramos López.
DECRETO Nº 509 (19-06-95).- Aprobando la recepción del mobiliario y material auxiliar suministrado por las casas comerciales para el equipamiento del Centro Municipal de la Tercera Edad.
DECRETO Nº 510 (19-06-95).- Aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión por concurso-oposición de las plazas de Peón Encargado de Mantenimiento y tres plazas de Peones del Servicio de limpieza viaria y servicios múltiples.
DECRETO Nº 511 (20-06-95).- Declarando residente en este municipio a D. Felipe Mba Ebebele y a su unidad familiar integrada por cuatro miembros.
DECRETO Nº 512 (20-06-95).- Aprobando la factura nº 48 de fecha 21 de Diciembre de 1.994, presentada por D. Gervasio Pérez Pérez, por el Barnizado del Mobiliario del Museo Militar.
DECRETO Nº 513 (20-06-95).- Concediendo a D. José Hernández un nicho a perpetuidad en el Cementerio Municipal de El Mocanal, identificado con el nº 331.
DECRETO Nº 514 (20-06-95).- Declarando que D. Vidal Zamora Quintero, reúne los requisitos establecidos para acogerse al Servicio Municipal de Redacción y Dirección de Proyectos Técnicos de V.P.N.S.
DECRETO Nº 515 (21-06-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a D. Aquilino Espinosa Arteaga, para el inmueble sito en Tiñor.
DECRETO Nº 516 (21-06-95).- Aprobando la concesión e una ayuda económica de 3-150 por alumno asistente al viaje de fin de curso proyectado por los Alumnos de 8º de E.G.B.
DECRETO Nº 517 (21-06-95).- Aprobando la concesión de una ayuda económica de 3.150 Ptas., por alumno asistente al viaje de fin de curso proyectado por los Alumnos de 3º de B.U.P. del Instituto de Bachillerato Garoé.
DECRETO Nº 518 (21-06-95).- Aprobando la propuesta Técnica para el Apoyo al Servicio de Mantenimiento redactada por el Técnico Municipal Dª E. Isabel Díaz Fleitas.
DECRETO Nº 519 (21-06-95).- Aprobando la certificación ordinaria nº 1 de la obra de Plaza de la Caleta.
DECRETO Nº 520 (22-06-95).- Afectar el vehículo TF-5133-AF, inicialmente adquirido para el servicio de Policía Municipal al servicio de mantenimiento general de obras y servicios varios.
DECRETO Nº 521 (22-06-95).- Concediendo Licencia Urbanística a Dª Josefina Zoraida Pérez Rodríguez para llevar a cabo el proyecto de vivienda unifamiliar en la C/La Carrera de Valverde.

CLASE 8ª

0D3374369

DECRETO Nº 522 (22-06-95).- Concediendo licencia urbanística a Dª Juana María Hernández Febles para llevar a cabo el Proyecto de vivienda unifamiliar en Guarazoca.
DECRETO Nº 523 (23-06-95).- Concediendo licencia urbanística a D. Aniceto Javier Armas González para llevar a cabo el vallado, reposición y rectificación de muros de piedra en la finca sita en la zona conocida como La Candia
DECRETO Nº 524 (23-06-95).- Declarando el estado de Necesidad Social de la vivienda situada en la C/El Picacho s/n de la Población de El Tamaduste, propiedad de Dª Estebana Cano Padrón.
DECRETO Nº 525 (23-06-95).- Aprobando la propuesta de ampliación de los talleres de manualidades, Folklore, teatro y Macramé.
DECRETO Nº 526 (23-06-95).- Aprobando un expediente de modificación de créditos por transferencias de partidas de gastos.
DECRETO Nº 527 (23-06-95).- Dando por recibida y liquidada definitivamente la obra de Pavimentación de la C/María Mérida.
DECRETO Nº 528 (26-06-95).- Aprobando las nóminas del personal Funcionario correspondientes al mes de Junio de 1.995.
DECRETO Nº 529 (26-06-95).- Aprobando las nóminas del personal Funcionario correspondientes al mes de Junio de 1.995.
DECRETO Nº 530 (27-06-95).- Designando como Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento de Dª Manuela Padrón Hernández.
DECRETO Nº 531 (27-06-95).- Declarando residente en este Municipio a Dª Mª del Carmen Padrón Arteaga.
DECRETO Nº 532 (27-06-95).- Concediendo licencia municipal de Circulación al ciclomotor propiedad de D. Fernando Sánchez Quintero.
DECRETO Nº 533 (28-06-95).- Declarando la continuidad del desempeño de las funciones del ejercicio de Alcalde D. Agustín Padrón Benítez y de Concejal Dª Manuela Padrón Hernández en régimen de dedicación exclusiva.
DECRETO Nº 534 (28-06-95).- Reconociendo y prestando aprobación a gastos y facturas de suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento.
DECRETO Nº 535 (28-06-95).- Aprobando la certificación ordinaria nº 1 de la obra de "Asfaltado de la C/Los Llanitos en Timijiraque y Lomo Lugo en Isora.
DECRETO Nº 536 (28-06-95).- Aprobando la certificación final de Acerado de la C/La Pasada nº5.
DECRETO Nº 537 (28-06-95).- Aprobando el Anexo nº 1 de Altas al Padrón del Impuesto de Circulación de vehículos de tracción Mecánicas para el ejercicio de 1.995.
DECRETO Nº 538 (28-06-95).- Declarando residente en este Municipio a D. Jaime García Delgado y a su unidad familiar integrada por un miembro.
DECRETO Nº 539 (03-07-95).- Declarar que D. José Miguel Pérez Casañas reúne los requisitos establecidos para acogerse al Servi-

CLASE 8ª

0D3374370

cio Municipal de Redacción y Dirección de Proyectos Técnicos para la Autopromoción de viviendas de Primera Necesidad Social.
DECRETO Nº 540 (04-07-95).- Declarando residente en este Municipio a Dª Mª Reyes y Mª del Pilar Ramos Acosta.
DECRETO Nº 541 (03-07-95).- Aprobando el Acta de Recepción Provisional de la Adquisición del suministro de la Máquina Barredora Autocargable de fecha 27 de Junio de 1.995.
DECRETO Nº 542 (05-07-95).- Aprobando la revisión de los precios por la prestación de los servicios de limpieza realizados por la Empresa MACASA en un 4,6%.
DECRETO Nº 543 (05-07-95).- Concediendo a D. José Miguel Padrón Fuentes un anticipo equivalente a dos mensualidades de sus retribuciones básicas.
DECRETO Nº 544 (07-07-95).- Procediendo a la rectificación del nombre en el padrón Municipal de Habitantes debiendo figurar Nubia García Cabrera.
DECRETO Nº 545 (07-07-95).- Aprobando el Acta de Recepción Provisional del S.I.C.A.L. de fecha 5 de Julio de 1.995.
DECRETO Nº. 546 (7-07-95).- Autorizando a Dª. Pilar Padrón Padrón la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua al inmueble sito en C/ Barlovento, 71 (Mocanal).
DECRETO Nº. 547 (7-07-95).-Autorizando a Dª. Hilaría González Arteaga la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua al inmueble sito en C/ Tompérez, 7 (Isora).
DECRETO Nº. 548 (7-07-95).- Autorizando a D. Mario Cabrera Cabrera la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua al inmueble sito en la C/ Las Playecillas S7n.
DECRETO Nº. 549 (7-07-95).- Autorizando a D. Juan Luis Padrón Acosta la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua al inmueble sito en C/ Fátima nº. 22 (Isora).
DECRETO Nº. 550 (7-07-95).- Autorizando a Dª. Encarnación Sánchez Navarro la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua al inmueble sito en la C/ Licenciado Bueno, 16 (Valverde).
DECRETO Nº. 551 (7-07-95).- Autorizando a D. Andrés Armas León la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua al inmueble sito en la C/ Barranco Las Martas nº. 2 (Mocanal).
DECRETO Nº. 552 (7-07-95).- Autorizando a D. Luis Mérida Armas la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua al inmueble sito en la C/ Simón s/n (Echedo).
DECRETO Nº. 553 (7-07-95).- Autorizando a D. julio Mérida Armas la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua al inmueble sito en la C/ La Carrera, 9 (Valverde).
DECRETO Nº. 554 (7-07-95).-Aprobando la ejecución de las obras del RAM-95, por Administración Directa Municipal, con arreglo a la Memoria Descriptiva y Valorada aprobada por el Pleno.
DECRETO Nº. 555 (7-07-95).- aprobando la Modificación propuesta por el Técnico Director de las obras de "Restauración de la Casa

CLASE 8ª

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374371

Consistorial 4ª. Fase".
DECRETO Nº. 556 (7-07-95).- Aprobando el Anexo de Modificación al Proyecto de Alumbrado Público de Valverde.
DECRETO Nº. 557 (7-07-95).- Aprobando el gasto de la Minuta de honorarios devengados al Arquitecto D. Fernando Bruno Castañeda, redacción Proyecto Técnico Aula-Polideportivo de E.U.M. Mocanal.
DECRETO Nº. 558 (10-07-95).- Aprobando y ordenando el gasto del 50% por finalización de obra "Rehabilitación Vivienda Medio Rural" a D. Juan Ramón García Morales.
DECRETO Nº. 559 (10-07-95).-Aprobando y ordenando el gasto de 50% por finalización de obra "Rehabilitación Vivienda Medio Rural" a D. Pablo Chavez Padrón.
DECRETO Nº. 560 (11-07-95).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación realizados por D. Alfonso Rivas Puga en la C/ El Lomito (Valverde).
DECRETO Nº. 561 (11-07-95).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación realizados por Dª. Lucia Padrón Armas en la C/ Tajaniscaba (Echedo).
DECRETO Nº. 562 (11-07-95).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación realizados por D. Cesar Espinosa Pérez en la Florida.
DECRETO Nº. 563 (11-07-95).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación realizados por Dª. Carmen Dolores Noda Herrera en la C/ Guarisancho (Echedo).
DECRETO Nº. 564 (11-07-95).-Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación realizados por D. Francisco Jiménez Sierpes en la C/ Tejeleita (La Caleta).
DECRETO Nº. 565 (11-07-95).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación realizados por Dª. Gladys Machín Quintero en la Avda. Dacio Darías nº. 57 (Valverde).
DECRETO Nº. 566 (11-07-95).- Conceder licencia a D. Julián Fernández Ribera para la segregación de 1.000 m2. de una finca de su propiedad en Los Cangrejos.
DECRETO Nº. 567 (11-07-95).- Aprobando la adjudicación y formalización del contrato Privado de Espectáculos, con la Orquesta La Deliciosa.
DECRETO Nº. 568 (11-07-95).- Concediendo licencia a Dirección Gral de Patrimonio y Contratación del Gobierno de Canarias para la segregación de una parcela, situada en Valverde.
DECRETO Nº. 569 (11-07-95).- Aprobando y ordenando el gasto del 50% por finalización obra de la subvención de "Rehabilitación de Viviendas en el Medio Rural" a D. Genaro Padrón Morales.
DECRETO Nº. 570 (13-07-95).- Concediendo licencia municipal de circulación al ciclomotor de D. Rubén Martín Guerrero, con domicilio en la Ctra. Gral. Las Playas.
DECRETO Nº. 571 (13-07-95).- Concediendo a D. Severo Zamora Febles, autorización de Vado Permanente para el terreno sito en

CLASE 8ª

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374372

la C/ San Francisco nº. 12 (Valverde).
DECRETO Nº. 572 (13-07-95).- Reconociendo y aprobando las facturas y gastos de suministro y servicios prestados a este Ayuntamiento.
DECRETO Nº. 573 (14-07-95).- Aprobando la propuesta técnica de la Addenda al proyecto de limpieza y acondicionamiento de recintos Feriales de Santiago y San Andrés.
DECRETO Nº. 574 (14-07-95).- Aprobando la certificación ordinaria nº. 4 de la obra Urbanización de varias Calles en La Caleta.
DECRETO Nº. 575 (17-07-95).- Declarando el carácter de residente en este Municipio de D. Eduardo Luis Escobar Vega y familia.
DECRETO Nº. 576 (17-07-95).- Declarando el carácter de residente en este Municipio a Dª. Florentina Padrón Pérez.
DECRETO Nº. 577 (17-07-95).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Juan Quintero Cano en la C/ Tejeleita (La Caleta).
DECRETO Nº. 578 (17-07-95).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realizada D. Luis Alfredo Espinosa Padrón. en la C/Tabaiba (Tamaduste).
DECRETO Nº. 579 (17-07-95).- Declarando el carácter de residente en este Municipio a Dª. Carmen Jesús Touriño Padrón.
DECRETO Nº. 580 (17-07-95).- Designando como segundo Teniente de Alcalde a D. José Francisco Armas Pérez y como Tercer Teniente de Alcalde a D. José Miguel León Quintero.
DECRETO Nº. 581 (17-07-95).- Aprobando el Padrón del Precio Público del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, correspondiente al 2º. Trimestre.
DECRETO Nº. 582 (17-07-95).-Ordenando la inmediata paralización de las obras de construcción que sin la preceptiva licencia municipal realiza D. Celso Lima González, en la C/ El Picacho (Tamaduste).
DECRETO Nº. 583 (17-07-95).- Declarando el carácter de residente en este Municipio a D. Pierre Christian Weinmann y familia.
DECRETO Nº. 584 (18-07-95).-Elevando a definitiva la lista provisional de admitidos para una plaza de peón-encargado de mantenimiento y tres plazas de peones del servicio de limpieza.
DECRETO Nº. 585 (19-97-95).- Accediendo al cambio de titularidad del ciclomotor L.M. nº. 57 de D. Antonio Miguel Gutiérrez Martín a D. Juan Pedro Chinea Zamora.
DECRETO Nº. 586 (19-07-95).- Designación de Tesorería Municipal, por vacaciones de la Tesorera de la Corporación Dª. Gladys Machín Quintero.
DECRETO Nº. 587 (19-07-95).- Aprobando la nómina del Personal Laboral de la obra "Construcciones de Nichos en los Cementerios de Valverde y Guarazoca.
DECRETO Nº. 588 (19-07-95).- Aprobando la certificación Ordinaria nº. 2 de la obra "Plaza de La Caleta".

CLASE 8ª

OD3374373

DECRETO Nº. 589 (20-07-95).- Concediendo la baja del Padrón Municipal de Vehículos del ciclomotor LM nº. 89, propiedad de D. Francisco Enrique Ríos Monzón.
DECRETO Nº. 590 (20-07-95).- Concediendo la baja del Padrón Municipal de Vehículos del ciclomotor LM-91, propiedad de D. Faustino Espinosa Brito.
DECRETO Nº. 591 (20-07-95).- Concediendo la baja del Padrón Municipal de Vehículos del ciclomotor LM-231, propiedad de D. Francisco Brito Armas.
DECRETO Nº. 592 (20-07-95).-Ratificando el Decreto nº. 542 de fecha 5-7-95, sobre Revisión de Precios a la Empresa MACASA S.A.
DECRETO Nº. 593 (20-07-95).-Nombrando como miembros de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento a Dª. Manuela padrón Hernández, D. José Francisco Armas Pérez y a D. José Miguel León Quintero.
DECRETO Nº. 594 (20-07-95).- Accediendo a la petición de D. Francisco Padrón Sánchez, autorizándole el servicio municipal de abastecimiento de agua a su vivienda en la C/ San Pedro nº. 43.
DECRETO Nº. 595 (20-07-95).- Concediendo a D. Juan Ramón Hernández Padrón el servicio municipal de abastecimiento de agua a su vivienda sita en Tancajote (Pozo de las Calcosas).
DECRETO Nº. 596 (20-07-95).- Concediendo a Dª. Mª. Paz Alvarez Martín, el servicio municipal de abastecimiento de agua al inmueble de su propiedad sito en las Casas de Monte.
DECRETO Nº. 597 (20-07-95).- Concediendo a D. Aniceto Javier Armas González, el servicio municipal de abastecimiento de agua para la obra de vallado de parcela sita en "Lomo la Candía".
DECRETO Nº. 598 (20-07-95).- Concediendo al Excmo. Cabildo Insular del Hierro el servicio municipal de abastecimiento de agua para el inmueble sito en la C/ Licenciado Bueno nº. 1.
DECRETO Nº. 599 (20-07-95).- Concediendo a D. Víctor Rafael Quintero Quintero, el servicio municipal de abastecimiento de agua para la obra de construcción de vivienda en Echedo.
DECRETO Nº. 600 (20-07-95).- Concediendo a D. Isidro Padrón Melenchon, el servicio municipal de abastecimiento de agua para el inmueble sito en la zona denominada Amacas.
DECRETO Nº. 601 (20-07-95).- Concediendo a Fomento de Construcciones y Contratas S.A., la concesión del servicio municipal de agua para la obra de Dragado del Rio Tamaduste.
DECRETO Nº. 602 (20-07-95).- Concediendo a D. Santiago Castañeda González, la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua al inmueble sito en la C/ Hoyo del Barrio (Mocanal).
DECRETO Nº. 603 (20-07-95).- Concediendo a D. Esteban Noda Herrera, el servicio municipal de abastecimiento de agua para la obra de vivienda sita en el Tamaduste.
DECRETO Nº. 604 (20-07-95).- Concediendo a D. Reyes Alonso Lima González, el servicio municipal de abastecimiento de agua al

inmueble sito en la C/ El Picacho, Pta. B (Tamaduste).
DECRETO Nº. 605 (20-07-95).- Concediendo a D. Reyes Alonso Lima González, el servicio municipal de abastecimiento de agua al inmueble sito en la C/ El Picacho, Pta. A (Tamaduste).
DECRETO Nº. 606 (20-07-95).- Concediendo a Dª. Juana Mª. Lima González, el servicio municipal de abastecimiento de agua al inmueble sito en la C/ El Picacho Pta. E (Tamaduste).
DECRETO Nº. 607 (20-07-95).- Concediendo a Dª. Juana Mª. Lima González, el servicio municipal de abastecimiento de agua al inmueble sito en la C/ El Picacho Pta. F (Tamaduste).
DECRETO Nº. 608 (20-07-95).- Concediendo a D. Juan Gámez Padrón, el servicio municipal de abastecimiento de agua al inmueble sito en la C/ El Paseo de Echedo.
DECRETO Nº. 609 (21-07-95).- Declarando el carácter de residente en este Municipio a Dª. Rosario Herrera Rodríguez.
DECRETO Nº. 610 (24-07-95).-Designando las funciones de Presidente de las respectivas Comisiones Informativas.
DECRETO Nº. 611 (24-07-95).- Concediendo a D. Tomás González Rodríguez, el servicio municipal de abastecimiento de agua al inmueble sito en la C/ Cruz al Barranco nº. 6 (Guarazoca).
DECRETO Nº. 612 (24-07-95).- Concediendo a D. Claudio Marcelo Lima González, el servicio municipal de abastecimiento de agua al inmueble sito en la C/ El Picacho, Pta. H (Tamaduste).
DECRETO Nº. 613 (24-07-95).- Concediendo a D. Claudio Marcelo Lima González, el servicio municipal de abastecimiento de agua al inmueble sito en la C/ El Picacho, Pta. G (Tamaduste).
DECRETO Nº. 614 (24-07-95).- Concediendo a D. Angel Samuel Lima González, el servicio municipal de abastecimiento de agua al inmueble sito en la C/ El Picacho, Pta. C (Tamaduste).
DECRETO Nº. 615 (24-07-95).- Concediendo a D. Angel Samuel Lima González, el servicio municipal de abastecimiento de agua al inmueble sito en la C/ El Picacho, Pta. D (Tamaduste).
DECRETO Nº. 616 (24-07-95).- Designando en el Tribunal de las Pruebas para una plaza de peón de mantenimiento y tres plazas de peones de limpieza viaria, como Vocal a D. Juan Pedro Armas Quintero.
DECRETO Nº. 617 (24-07-95).- Aprobando el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana, para el ejercicio de 1.995.
DECRETO Nº. 618 (24-07-95).- Aprobando el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio de 1.995.
DECRETO nº. 619 (26-07-95).-Fijando los plazos de ingreso en período voluntario de las cuotas del los Impuestos de Bienes Inmuebles y de Actividades Económicas de 1.995, al período comprendido entre el 1 de Septiembre y 20 de Noviembre.

CLASE 8ª

OD3374375

DECRETO Nº. 620 (27-07-95).- Aprobando las nóminas del personal funcionario, correspondientes al mes de Julio de 1.995.
DECRETO Nº. 621 (27-07-95).- Adquisición al Bazar Ecero de un equipo de submarinismo, en ejecución del acuerdo del Pleno de 28 de Abril de 1.995, para puesto de socorro en el Puerto de La Estaca.
DECRETO Nº. 622 (27-07-95).-Aprobando el expediente de modificación de créditos por transferencias de Partidas de Gastos.
DECRETO Nº. 623 (28-07-95).- Procediendo a la Salida de la Cuenta de V.A.I.P. mediante la expedición de los oportunos mandamientos de Pago y su ingreso en el concepto 399.04 de varias rúbricas e importes.
DECRETO Nº. 624 (28-07-95).-Aprobando el Anexo nº. 2 de Altas del Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica para 1.995.
DECRETO Nº. 625 (28-07-1.995).-Aprobando la Memoria Descriptiva y Valorada de las obras de "Embellecimiento y Limpieza de entradas y Entornos de Diversos Núcleos del T.M."
DECRETO Nº. 626 (28-07-95).-Aprobando la propuesta técnica de la 2ª. Addenda al Proyecto de Acondicionamiento de la Playa de La Caleta y Pozo de la Bonanza.
DECRETO Nº. 627 (28-07-95).-Aprobando la propuesta técnica para el "Acerado en el Mocanal 2ª. Fase.
DECRETO Nº. 628 (28-07-95).- Aprobando la nómina del Personal Laboral, correspondiente al mes de Julio.
DECRETO Nº. 629 (28-07-95).-Aprobando la propuesta técnica para la limpieza y acondicionamiento de un tramo de la calle María Mérida (Cmno el Charquete).
DECRETO Nº. 630 (28-07-95).- Concediendo a D. Elfride Elizabeth Virgens, el servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua al inmueble sito en la C/ Las Rosas, 17 (San Andrés).
DECRETO Nº. 631 (28-07-95).-Concediendo a D. Mario Lima Gil, el servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua al inmueble sito en la C/ Betenama (Mocanal).
DECRETO Nº. 632 (31-07-95).- Declarando el carácter de residente en este Municipio a D. Miguel Angel Cárceles Garralón y familia.
DECRETO Nº. 633 (31-07-95).-Reconociendo y aprobando gastos y facturas de suministros prestados a este Ayuntamiento.
DECRETO Nº. 634 (31-07-95).- Concediendo a D. Ramón Pérez Fernández, el servicio municipal de abastecimiento de agua al inmueble sito en la zona denominada Amacas.
DECRETO Nº. 635 (01-08-95).- Convocando a sesión Extraordinaria, el día 4 de Agosto, a las 10 horas a los miembros de la Corporación.
DECRETO Nº. 636 (03-08-95).-Concediendo a Dª. Dolores Zamora Martín el servicio de abastecimiento de agua al inmueble sito en la Carretera Gral. Timijiraque nº. 2.

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

OD3374376

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declara terminada esta sesión a las once y treinta horas del día indicado al principio, advirtiéndose a los señores asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta una vez transcrita al Libro correspondiente, así como remitir una copia a la Administración del Estado, y a la de la Comunidad Autónoma, así como a los Concejales de la Corporación en el plazo de seis días en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 141 y 142 de la Ley 14/1.990, de 26 de Julio, de Reforma de la Ley 8/1.986, de 18 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y el artº. 56 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. Doy fe.Esta Acta se transcribe en el Libro de Actas del Pleno, mediante Papel Oficial Timbrado, Clase 8ª. del número 0D3374327 al número 0D3374375.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA
CINCO PESETAS

0D3374377

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1.995.

SR. PRESIDENTE-PRESIDENTE

D. Agustín Padrón Benítez

SRES. CONCEJALES

D. Antonio Grillo Macias
D. Modesto Clavijo Hernández
D. José Manuel Gutiérrez Muñoz
D. Pedro. L. Padrón Rodríguez
D. José Miguel León Quintero
D. Emiliano Fernández Armas
D. Juan Marcelino Hernández Monteverde.
D. José Francisco Armas Pérez
D. Juan Carlos Padrón Padrón

SR. SECRETARIO

D. Juan Pablo Martín González

En Valverde, Isla del Hierro, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, siendo las dieciocho y treinta horas del día veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se reúne en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, con la asistencia de los señores que al margen se expresan, no asiste la Concejal Dª. Manuela Padrón Hernández, quien ha excusado su asistencia y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Agustín Padrón Benítez y actuando como Secretario el de esta Corporación Don Juan Pablo Martín González.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, estando constituido válidamente el Pleno por asistir un tercio del número legal de sus miembros, pasándose a continuación a dar comienzo con arreglo al orden del día.

1.- **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Por unanimidad se aprueba el Acta de la sesión anterior correspondiente a la celebrada con carácter extraordinario el 4 de Agosto de 1.995, con las siguientes rectificaciones:
- En la página 25, en el Punto nº. 25 del Orden del día, párrafo cuarto donde dice "... que sea excesiva pues no tiene conocimiento para valorarla..." debe decir:"... que sea excesiva o escaza pues no tiene conocimiento previo para poder valorarla..." y donde dice "...las preguntas...", ha de decir "...las propuestas...".

CLASE 8ª

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374378

Asimismo el Sr. Hernández Monteverde pide conste en Acta que el apartado Segundo del acuerdo tomado en el Punto nº. 13 del orden del Dia fue adoptado en base a una iniciativa que en tal sentido propuso; lo cual es ratificado por la Corporación.

2.- **ADQUISICION DE TERRENOS CENTRO DE SALUD EN VALVERDE Y CESION A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS**.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal y Hacienda en sesión de 22-9-1.995, en la que se expresa:

"Dada cuenta del expediente instruido sobre adquisición de terrenos en Valverde y su cesión a la Consejería de Sanidad para la construcción de un Centro de Salud, en virtud de la comunicación cursada en escrito Registro de Entrada nº. 631, de 2 de Marzo de 1.995.

Atendido que previamente fué convocado concurso público anunciándose por medio de Bandos de la Alcaldía, la demanda de adquisición de terrenos en ejecución de lo acordado por el Pleno en sesión de 24 de Noviembre de 1.994, habiéndose presentado al efecto las dos ofertas siguientes, las cuales han sido valoradas pericialmente por el Técnico Municipal:

a/ Oferta R.E. nº. 769, de 20-3-95, presentada por D. Jesús V. Padrón Febles, con D.N.I. nº. 43.779.613, valorada pericialmente en 3.633.000 ptas, a razón de 2.400 ptas, m2. y con petición de precio por el interesado de 6.000 ptas/m2.

b/ Oferta R.E. nº. 813, de 23-3-95, presentada por D. Juan Avila Padrón, con D.N.I. nº. 41.908.566, valorado pericialmente en 23.689.800 a razón de 3.000 ptas, m2. y con petición de precio por el interesado de 5.000 ptas/m2.

Enterados de la emisión del preceptivo informe del Secretario de la Corporación en esta fecha sobre los requisitos legales para la adquisición de terrenos y su cesión gratuita.

Considerando que por sus dimensiones y precio global la parcela que reúne mejores condiciones es la ofertada por D. Jesús V. Padrón Febles, de convenir un precio razonable estimado en 2.900 ptas, m2.

Informados por el Sr. Alcalde de que tras las gestiones realizadas con el propietario, éste aceptaría tal precio de 2.900 ptas/m2. la cual significaría un precio total de 4.468.900 Ptas,

CLASE 8ª

5 PTA

CINCO PESETAS

OD3374379

habida cuenta que la parcela mide 1.541 m2., según comprobación pericial.

Considerando que existen créditos presupuestarios disponibles para esta finalidad, según se informa por el Interventor Municipal.

Considerando la urgencia en la adquisición de estos terrenos pues, en otro caso, se perdería la dotación presupuestaria para la construcción del nuevo Centro de Salud, por lo que es preciso acelerar los trámites de adquisición y cesión a la Consejería de Sanidad.

Tras deliberación, esta Comisión por unanimidad eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

PRIMERO: Aprobar la adquisición directa por compraventa a D. Jesús V. Padrón Febles, con D.N.I. nº. 43.779.613 de unos terrenos de su propiedad sitos en la zona conocida como "Santiago", en Valverde, con una superficie real de 1.541 metros cuadrados y cuyos linderos son: Al Norte, con Herederos de D. Juan Ramón Padrón Benítez; al Sur, con serventía colindante con D. Juan Avila Padrón; al Este, con Dª. Eduvigis Avila Padrón, Dª. Angela M. Avila Padrón, D. José M. Avila Padrón y D. Gonzalo Avila Padrón y al Oeste con Dª. Isidora Armas Armas.

El precio de adquisición fijado por esta Corporación es de 4.468.900 Ptas, a razón de 2.900 Ptas, metro cuadrado.

SEGUNDO:Disponer el gasto de 4.468.900 ptas, con cargo a la Partida 432.680.00 del Presupuesto Municipal. Serán por cuenta del Ayuntamiento los gastos notariales y de Registro y cuantos otros se devenguen.

TERCERO:La finalidad de esta compraventa es su cesión a la Comunidad Autónoma de Canarias-Consejería de Sanidad- para la construcción de un Centro de Salud, en la superficie necesaria para su ejecución.

CUARTO: Facultar ampliamente al Sr. Alcalde-Presidente D. Agustín Padrón Benítez como en Derecho sea necesario para suscribir cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para formalizar esta compraventa y ejecución de este acuerdo plenario. Asimismo podrá adoptar cuantas Resoluciones se precisen para ajustar y concretar los detalles técnicos y económicos derivados de esta compraventa y su cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de Canarias.

CLASE 8ª

0D3374380

QUINTO:Aprobar inicialmente la cesión gratuita de estos terrenos a la Comunidad Autónoma de Canarias-Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales- sometiendo este expediente a información pública durante 15 días para alegaciones y reclamaciones, pasados los cuales se elevará nuevamente al Pleno para su aprobación definitiva. Los efectos de acuerdo inicial quedan supeditados y pospuestos al momento de la formalización en Escritura Pública de esta Compraventa.

Antes de la aprobación definitiva se incorporará al expediente todas las Certificaciones y documentos que exija el artº. 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Tras deliberación y por unanimidad, este Pleno acuerda ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

3.- **CONVENIO SOBRE REHABILITACION DE VIVIENDAS EN EL MEDIO RURAL-1.995, CON LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS.**

Dada lectura por el Sr. Secretario del dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios Varios en sesión de 22-9-1.995, en la que se expresa:

"Dada cuenta de la comunicación recibida de la Dirección General de la Vivienda (R.E. nº. 2286, de 22-8-95) en la que, entre otros extremos, expresa:

"Habiendo sido propuesto ese Ayuntamiento para la concesión de una subvención para la Rehabilitación de Viviendas en el Medio Rural por importe de 5.000.000 Ptas con cargo a los Presupuestos de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias para 1.995, sin perjuicio de su aprobación definitiva y al objeto de agilizar la tramitación administrativa, le ruego nos remita a esta Dirección General antes del día 15 de Septiembre próximo, acuerdo por el que se faculta al Sr. Alcalde a la firma del Convenio a suscribir, así como la documentación exigida por el artículo 20 del Decreto 6/1.995, de 27 de enero, B.O.C. nº. 19 de 13 de Febrero.

Al mismo tiempo, se adjuntan cuatro ejemplares del mencionado Convenio, para que una vez firmados sean devueltos conjuntamente con lo anteriormente solicitado".

Visto el Proyecto de Convenio remitido, hallándolo conforme, así como la documentación exigida.

Dada cuenta de las solicitudes presentadas en su día para acogerse a los beneficios de esta subvención.

CLASE 8ª

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374381

Tras deliberación y por unanimidad, esta Comisión eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

PRIMERO: Aprobar la celebración del Convenio de Colaboración con la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas para Rehabilitación de Viviendas en el Medio Rural con una subvención prevista a este Ayuntamiento de 5.000.000 Ptas (cinco millones de pesetas), con arreglo al texto remitido.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Agustín Padrón Benítez a que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba dicho Convenio, así como su ejecución conforme a las disposiciones aprobadas en su día por el Pleno al respecto.

Tras deliberación y por unanimidad, este Pleno acuerda ratificarse en el Dictamen de la Comisión, aprobando que el reparto individual de la subvención a los beneficiarios será resuelto por el Pleno.

4.- CONVENIO SOBRE MEJORA DE TRAVESIAS URBANAS-1.995 CON CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS.

Dada lectura por el Sr. Secretario del dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios Varios en sesión de 22-9-1.995, en la que se expresa:

"Informados por la Alcaldía sobre la próxima propuesta por la Consejería de Obras Públicas de celebración de un convenio de colaboración para Mejora y Acondicionamiento de Travesías Urbanas, con una financiación al 50 por 100 entre ambas Administraciones, al igual que en ejercicios anteriores.

Tras deliberación esta Comisión por unanimidad eleva al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la celebración de un convenio de colaboración en este ejercicio con la Consejería de Obras Públicas para Acondicionamiento y Mejora de las Travesías Urbanas del Municipio.

SEGUNDO: Facultar ampliamente al Sr. Alcalde-Presidente D. Agustín Padrón Benítez a que en nombre y representación del Ayuntamiento solicite la subvención correspondiente y formalice tal convenio presentando cuanta documentación sea requerida al efecto.

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374382

El proyecto que contempla las obras a ejecutar dentro de este convenio será sometido a preceptivo Dictamen de esta Comisión".

Tras deliberación, este Pleno acuerda por unanimidad ratificarse en el Dictamen de la Comisión, determinándose que dicho proyecto dictaminado sea objeto de aprobación por este Pleno.

5.- **PROPUESTA DE APROBACION DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO Nº. 3 DE COMPETENCIA DEL PLENO.**

Habida cuenta que este asunto no ha sido dictaminado previamente por la respectiva Comisión Informativa, el Pleno por unanimidad y de conformidad con lo previsto en el Artº. 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales acuerda ratificar la inclusión de este asunto en el orden del Día.

Dada lectura, seguidamente, por el Sr. Secretario de la Propuesta de la Alcaldía en la que se expresa:

"Esta Alcaldía-Presidencia ha examinado con todo detenimiento el expediente tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto por un importe de DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000 Ptas) mediante baja de créditos deducibles.

Visto el informe emitido al respecto por el Secretario-Interventor.

Considerando que el gasto propuesto es necesario y urgente, no pudiendo ser aplazado hasta el próximo ejercicio, sin quebranto para los intereses de la corporación.

Considerando que la tramitación del expediente está ajustada a los preceptos legales vigentes y contiene la documentación exigida.

En consecuencia esta Alcaldía propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar inicialmente el expediente nº 3 de Modificación de Créditos del Presupuesto, de competencia del Pleno, de este ejercicio de 1.995 y cuyo importe se financia mediante baja de créditos y de una Partida de Gastos no comprometida y cuya minoración no perjudicaría al servicio a que está destinado, por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial, y con arreglo al siguiente resumen:

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

OD3374383

A/ ALTAS: SUPLEMENTOS DE CREDITO

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
121.622.00	Restauración Casa Consistorial	2.000.000
	TOTAL	2.000.000

B/ BAJAS DE CREDITOS DEDUCIBLES.

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
451.632.00	Acondicionamiento Centro Cultural.	2.000.000
	TOTAL	2.000.000

2.- Exponer al público durante el plazo de quince días hábiles a fin de que pueda ser examinado y formularse reclamaciones y sugerencias por los interesados legítimos. En caso de no formularse reclamación o alegación alguna, la presente aprobación se entenderá elevada a definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo. Habrá nuevamente de publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido a nivel de Capítulos y remitirse copias a la Delegación de hacienda y al órgano competente de la comunidad Autónoma de Canarias. No obstante, se ordena su entrada en vigor una vez transcurra el periodo de 15 días de reclamaciones, aunque no se haya producido la segunda publicación en el Boletín Oficial de la Provincia".

Tras deliberación, este Pleno acuerda por unanimidad ratificarse en la Propuesta de la Alcaldía.

6.- DACION DE CUENTA DE RESOLUCION SOBRE DELEGACION DE SERVICIOS.

Se procede por el Sr. Secretario a dar lectura del Decreto nº. 662, de fecha 22-Agosto-1.995, del siguiente tenor literal:

"En ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 23.4 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, art. 76 de la Ley 14/1.990 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias y arts. 43 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que se refiere a la materia de Delegación de Servicios, esta Alcaldía-Presidencia

CLASE 8ª

5 PTA

CINCO PESETAS

OD3374384

H A R E S U E L T O

PRIMERO: Otorgar Delegación Especial de Servicios al Concejal D. Juan Carlos Padrón Padrón de las materias comprendidas dentro de la Comisión Informativa de Servicios Asistenciales, Juventud, Cultura y Deportes, especificados en el acuerdo plenario de 17 de Julio de 1.995, a excepción de los actos relativos a Guarderías, Limpieza viaria, Fiestas y Teatro, atribuyéndose las siguiente facultades específicas:

a) Gestión, inspección e impulsión de las actividades y materias que afecten al Ayuntamiento en dicha área.

b) Estudio y propuesta a la Alcaldía, Comisión de Gobierno y Pleno para su resolución en su caso, de medidas en el orden organizativo y de actividades en el ámbito de esta delegación por conllevar la adopción de actos administrativos resolutivos.

c) Estudio y propuesta de gastos e ingresos en el Proyecto de Presupuestos de la Corporación en esta materia.

SEGUNDO: Dése cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme se dispone en el art. 44 del R.O.F. citado".

El Pleno queda enterado.

7.- DACION DE CUENTA DEL RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

De conformidad con lo ordenado en el artº. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 199 de la Ley 39/1.988 Reguladora de las Haciendas Locales, el Sr. Alcalde pone a disposición de los presentes mediante su lectura por el Sr. Secretario, a lo que por unanimidad se renuncia, de las Resoluciones adoptadas desde la última sesión ordinaria para que los Concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de Gobierno, con arreglo al siguiente extracto:

DECRETO Nº 637 (04-08-95).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza Dª Mª del Carmen López Hernández, en la Hoya del Juez.
DECRETO Nº 638 (04-08-95).- Declarando residente en este Municipio a Dª Blanca Rosa Santos.

CLASE 8ª

5 PTA

CINCO PESETAS

OD3374385

DECRETO Nº 639 (08-08-95).- Aprobando la ampliación de la indemnización de dª Carmen Zamora González, hasta el importe total de la facturas de gastos de 193.800 Ptas.
DECRETO Nº 640 (08-08-95).- Aprobando la certificación nº 1 y final de las obras de Marquesinas en Paradas de Guaguas con situación en Isora y Erese.
DECRETO Nº 641 (08-08-95).- Concediendo licencia urbanística al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro para la ejecución de los Proyectos de Pavimentación pista agrícola en Erese parte baja de Guarazoca.
DECRETO Nº 642 (09-08-95).- Aprobando y ordenando el gasto del 50% por inicio de obra de la subvención de "Rehabilitación de viviendas en el Medio Rural.
DECRETO Nº 643 (10-08-95).- Concediendo licencia urbanística al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro para la ejecución del proyecto de pavimentación Vía de acceso al Charco Manso 1ª fase.
DECRETO Nº 644 (10-08-95).- Concediendo licencia urbanística al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro para la ejecución del proyecto de Pavimentación de Camino Agrícola Casas del Monte.
DECRETO Nº 645 (10-08-95).- Aprobando la certificación nº 1 única y final de las obras de Ampliación del Alumbrado Público de diversos puntos del Municipio de Valverde.
DECRETO Nº 646 (10-08-95).- Concediendo a Dª Lucía Armas Hernández un nicho a perpetuidad en el Cementerio Municipal de Guarazoca, identificado con el nº 86.
DECRETO Nº 647 (11-08-95).- Nombrando con carácter accidental al funcionario de carrera adscrito a la Secretaría Dª Mª Reyes Quintero machín, para el desempeño de las funciones del puesto de Secretaría-Intervención.
DECRETO Nº 648 (16-08-95).- Declarando residente en este Municipio a D. Víctor Manuel Padrón Barrera.
DECRETO Nº 649 (16-08-95).- Declarando residente en este Municipio a D. Eusebio Avila Cejas.
DECRETO Nº 650 (16-08-95).- Declarando residente en este Municipio a D. Luis José Martínez Hernández.
DECRETO Nº 651 (16-08-95).- Declarando residente en este Municipio a D. Miguel Angel Callau Quintero.
DECRETO Nº 652 (18-08-95).- Declarando residente en este Municipio a Armindo Monteverde Espinosa.
DECRETO Nº 653 (18-08-95).- Autorizando el cambio de titularidad de la licencia de Apertura del Bar Restaurante ubicado en el Aeropuerto de El Hierro a favor de D. José Antonio Gámez Zamora.
DECRETO Nº 654 (18-08-95).- Concediendo licencia municipal a Dª Esperanza Nogueira Zamora, para llevar a cabo obras de vallado en la finca de su propiedad sita en la C/Lomo Lugo de Isora.
DECRETO Nº 655 (18-08-95).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Longino Lima Gil en la C/El

CLASE 8ª

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374386

Sol frente al nº 3.
DECRETO Nº 656 (18-08-95).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza Dª Francisca García Santana en la C/Los Jarales anexa al nº 6 de Guarazoca.
DECRETO Nº 657 (18-08-95).- Concediendo Licencia Urbanística a a D. Roberto Salas Herrera, para llevar a cabo el Proyecto de Vivienda Unifamiliar en El Cangrejo.
DECRETO Nº 658 (18-08-95).- Declarando residente en este Municipio a D. Eliseo Padrón Abreu.
DECRETO 659 (18-08-95).- Concediendo a D. Lino Cabrera Zamora un nicho a perpetuidad en el Cementerio Municipal de Isora, con el nº 152.
DECRETO Nº 660 (18-08-95).- Declarando residente en este Municipio a Dª Rosa Mendoza Mendoza.
DECRETO Nº 661 (21-08-95).- Concediendo a Dª Mª Reyes Padrón Padrón un nicho a perpetuidad en el Cementerio Municipal de El Mocanal.
DECRETO Nº 662 (22-08-95).- Otorgando delegación especial de servicios al Concejal D. Juan Carlos Padrón Padrón.
DECRETO Nº 663 (22-08-95).- Aprobando las nóminas del Personal Laboral correspondientes al mes de Agosto de 1.995.
DECRETO Nº. 664 (22-08-95).-Concediendo a D. Juan García Padrón el servicio municipal de abastecimiento de agua a su vivienda sita en C/ Lomo El Tanque nº. 9 (Guarazoca).
DECRETO Nº. 665 (22-08-95).- Aprobando las nóminas del personal funcionario correspondiente al mes de Agosto de 1.995.
DECRETO Nº. 666 (22-08-95).-Concediendo a Dª. Esperanza Nogueira Zamora el servicio municipal de abastecimiento de agua a su vivienda sita en C/ Lomo Lugo de Isora.
DECRETO Nº. 667 (22-08-95).-Concediendo a D. Juan José García García el servicio municipal de abastecimiento de agua a su vivienda sita en C/ Tesenaita nº. 15 de Erese.
DECRETO Nº. 668 (22-08-95).- Concediendo a Dª. Sinforosa Rodríguez Acosta, el servicio municipal de abastecimiento de agua a su vivienda sita en C/La Asomada nº. 1 de Isora.
DECRETO Nº. 669 (22-08-95).- Concediendo a D. Jan Peter Kosters, el servicio municipal de abastecimiento de agua a su vivienda sita en C/ Tompérez, 8 de Isora.
DECRETO Nº. 670 (22-08-95).- Concediendo a D. Romualdo Hernández Hernández, el servicio municipal de abastecimiento de agua a su vivienda sita en Avda. Dacio Darías, 73 de Valverde.
DECRETO Nº. 671 (22-08-95).- Concediendo a Dª. Leonor Padrón Armas, el servicio municipal de abastecimiento de agua a su vivienda sita en C/ San Pedro nº. 30 del Mocanal.
DECRETO Nº. 672 (22-8-95).- Concediendo a D. Andrés Acosta Zamora, el servicio municipal de abastecimiento de agua a su vivienda sita en C/ Ferinto, 44 de Isora.

CLASE 8ª

OD3374387

DECRETO Nº. 673 (22-8-95).- Concediendo a D. Prudencio Acosta Padrón, el servicio municipal de abastecimiento de agua a su vivienda sita en C/ Ferinto, 31 de Isora.
DECRETO Nº. 674 (22-08-95).- Aprobando y ordenando el gasto del 50% por el inicio y el 50% de finalización de obra de Rehabilitación de Viviendas en el Medio Rural a varios beneficiarios.
DECRETO Nº. 675 (25-08-95).- Declarando el estado de necesidad social de la vivienda situada en C/ Las Barranqueras de Timijiraque, propiedad de Dª. Emelina Castañeda Rodríguez.
DECRETO Nº. 676 (25-08-95).- Accediendo al cambio de titularidad del Ciclomotor LM nº. 5, bajo la titularidad de D. Francisco Brito Armas.
DECRETO Nº. 677 (25-08-95).-Concediendo la baja del ciclomotor L.M. nº. 159 del Padrón Municipal de Vehículos de D. Juan Ramón Armas Quintero.
DECRETO Nº. 678 (25-08-95).-Concediendo la baja del Padrón Municipal de Circulación de Vehículos al vehículo TF-7270-X, bajo la titularidad de Dª. Rosario Morales Castañeda.
DECRETO Nº. 679 (25-08-95).- Accediendo al cambio de titularidad del ciclomotor LM nº. 102, bajo la titularidad de D. Héctor Javier Hernández Acosta.
DECRETO Nº. 680 (25-08-95).- Concediendo Licencia Municipal de circulación, al ciclomotor LM. nº. 164, bajo la titularidad de D. Marcial López Rodríguez.
DECRETO Nº. 681 (25-08-95).- Concediendo la Baja del Padrón Municipal de Vehículos al ciclomotor de D. Juan Luis Barrera Casañas y con LM nº. 178.
DECRETO Nº. 682 (25-08-95).- Concediendo la Baja del Padrón Municipal de Vehículos al ciclomotor de D. Juan Ramón Barrera Brito, LM nº. 262.
DECRETO Nº. 683 (25-08-95).- Aprobando gastos y facturas de suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento.
DECRETO Nº. 684 (25-08-95).- Autorizando el cambio de titularidad del Bar situado en la C/ La Constitución de Valverde a favor de Dª. Dolores León Padrón.
DECRETO Nº. 685 (28-08-95).- Concediendo licencia municipal a D. Jan Peter Kosters, para llevar a cabo obras consistentes en el acondicionamiento de su vivienda sita en C/ Tompérez, 8 de Isora.
DECRETO Nº. 686 (28-08-95).- Aprobando la propuesta del Tribunal calificador de las pruebas para la provisión de una plaza de peón encargado de mantenimientos y tres de peones de limpieza viaria.
DECRETO Nº. 687 (28-08-95).- Concediendo licencia municipal a Dª. María Brito Padrón de acondicionamiento de su vivienda sita en la C/ Taguacinte, 6 de Mocanal.
DECRETO Nº. 688 (28-08-95).- Dando por recibida y liquidada la obra "Asfaltado de la Calle Tajace en Isora".

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374388

CLASE 8ª

DECRETO Nº. 689 (28-08-95).- Declarando el carácter de residente en este Municipio a Dª. Encarnación López Finoquio.
DECRETO Nº. 690 (28-08-95).- Declarando el carácter de residente en este Municipio a D. Fernando Hernández Jimena.
DECRETO Nº. 691 (28-08-95).- Declarando el carácter de residente en este Municipio a D. Cándido García Mérida.
DECRETO Nº. 692 (30-08-95).-Aprobando la propuesta técnica de la 1ª Addenda al Proyecto de acondicionamiento de la C/ La luna de Valverde.
DECRETO Nº. 693 (30-08-95).- Concediendo licencia provisional de apertura a Dª. Delfina Gutiérrez Espinosa para el establecimiento dedicado a venta de electrodomésticos.
DECRETO Nº. 694 (31-08-95).- Concediendo a D. Francisco Expósito Fernández un nicho a perpetuidad en el Cementerio de Valverde, identificado con el nº. 447.
DECRETO Nº. 695 (31-08-95).- Concediendo a Dª. Amelia Pilar Barrera Casañas el servicio municipal de abastecimiento de agua a su vivienda sita en C/ Simón, 24 (Echedo).
DECRETO Nº. 696 (31-08-95).- Concediendo a D. Ramón Gutiérrez Padrón el servicio municipal de abastecimiento de agua al inmueble sito en la zona denominada la Vega de Echedo.
DECRETO Nº. 697 (31-08-95).- Concediendo a Dª. Josefina Zoraida Pérez Rodríguez el servicio municipal de abastecimiento de agua, para la obra de construcción sita en C/ La Carrera de Valverde.
DECRETO Nº. 698 (31-08-95).- Concediendo a la Asociación Herpetologica Española el servicio municipal de abastecimiento de agua, para la vivienda sita en C/ Las Rosas a la Cuesta, 22 de San Andrés.
DECRETO Nº. 699 (31-08-95).- Concediendo a D. Peter Mentzel, el servicio municipal de abastecimiento de agua para la obra de construcción sita en las Playecillas.
DECRETO Nº. 700 (5-09-95).- Aprobando gastos y facturas de suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento.
DECRETO Nº. 701 (5-09-95).- Anulando la liquidación practicada a D. Pedro Teófilo Padrón Moreno por el concepto de Tasa de Basura de 1.995, por el local sito en la Avda. Dacio Darías,8-E.
DECRETO Nº. 702 (8-09-95).- Concediendo licencia municipal de circulación al ciclomotor LM nº. 172, de D. Ivan Antonio Peraza Hernández.
DECRETO Nº. 703 (13-09-95).- Anulando la liquidación practicada a D. Rafael Nicomedes Morales Padrón por el concepto de suministro de agua potable correspondiente al 2º. Trimestre 1.995.
DECRETO Nº. 704 (13-09-95).- Aprobando la certificación Ordinaria nº. 3 de la obra Plaza de La Caleta".
DECRETO Nº. 705 (15-09-95).- Concediendo a Dª. Carmen Dolores Padrón Castañeda, la autorización de vado permanente de 2, 5 metros lineales para el garaje sito en la C/ La constitución nº.

22 de Valverde.
DECRETO Nº. 706 (18-09-95).- Concediendo licencia municipal de circulación al ciclomotor de Dª. Aránzazu Pérez Avila, correspondiendole la LM nº. 167.
DECRETO Nº. 707 (18-09-95).- Declarando el carácter de residente en este Término Municipal a D. Javier Ramón Fonte Moreno y su unidad familiar.
DECRETO Nº. 708 (19-09-95).- Declarando el carácter de residente en este Municipio a D. José Manuel Ovalle Freire.
DECRETO Nº. 709 (19-09-95).- Aprobando la nómina del personal laboral de la obra "Acerado de El Mocanal 2ª. Fase.
DECRETO Nº. 710 (19-09-95).- Declarando el carácter de residente en este Municipio a D. David Rivera Martín.
DECRETO Nº. 711 (19-09-95).- Declarando el carácter de residente en este municipio a Dª. Saturnina Velázquez Alonso.
DECRETO Nº. 712 (19-09-959.- Declarando el carácter de residente en este Municipio a D. Manuel Pardo Vera y su unidad familiar.
DECRETO Nº. 713 (20-09-95).-Concediendo licencia urbanística a D. Rubén Navarro Alamo para llevar a cabo obras de vallado de una parcela sita en C/ Santiago.
DECRETO Nº. 714 (20-09-95).- Concediendo licencia urbanística a Dª. Nery Mª. Reyes Rodríguez Rodríguez para llevar a cabo el proyecto de Rehabilitación de vivienda en C/ Fernández Armas, 7 de Valverde.
DECRETO Nº. 715 (20-09-959.-Aprobando la anulación de la liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo TF-0360-L, del titular D. Tomás Hernández Morales.
DECRETO Nº. 716 (20-09-95).- Declarando el estado de necesidad social de la vivienda situada en C/ La Asomadita, 5 (Mocanal), propiedad de D. Alfredo Armas Lima.
DECRETO Nº. 717 (20-09-95).- Declarando el estado de necesidad social de la vivienda situada en la C/ Guarisancho de Echedo, propiedad de D. Rafael parra Hernanz.
DECRETO Nº. 718 (20-09-95).- Aprobando la nómina del personal funcionario correspondiente al mes de Septiembre de 1.995.
DECRETO Nº. 719 (20-09-95).-Concediendo licencia urbanística a Dª. Mª. Elena Cabrera Quintero, para llevar a cabo el proyecto de vivienda unifamiliar en Echedo, C/ Guarisancho.
DECRETO Nº.720 (25-09-95).- Declarando el carácter de residente en este Término Municipal a Dª. Juana Inocencia Hernández González.
DECRETO Nº. 721 (25-09-95).- Declarando el carácter de residente en este Término Municipal a D. Juan Pérez Morales.
DECRETO Nº. 722 (25-09-95).- Declarando el carácter de residente en este Término municipal a Dª. Juana Gutiérrez Palacios.
DECRETO Nº. 723 (25-09-95).- Declarando el carácter de residente en este Término Municipal a D. Antonio de Cozar Martín.

CLASE 8ª

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374390

DECRETO Nº. 724 (25-09-95).- Aprobando el abono al trabajador D. Baltasar González Luis, con cargo a este Ayuntamiento las diferencias de retribuciones que de percibir en periodo de Baja, con respecto si no estuviera en esa situación.
DECRETO Nº. 725 (25-09-95).-Adjudicando al comercio de D. Luis Cano Padrón el suministro de materiales para los servicios municipales, en lo que se refiere a tubería de acero galvanizado.
DECRETO Nº. 726 (26-09-95).- Convocando sesión ordinaria para el día 29 de Septiembre de 1.995, a las 18'30 horas.
DECRETO Nº. 727 (26-09-95).- Aprobando el expediente de modificación de créditos por transferencias de partidas de Gastos.
DECRETO Nº. 728 (26-09-95).- Concediendo licencia urbanística de apertura a D. Pedro Nicolás Padrón García, para la Explotación y Restauración de Cantera en Solimán.
DECRETO Nº. 729 (26-09-95).- Aprobando la certificación final de la obra "Pavimentación Camino Zona Baja de Guarazoca".
DECRETO Nº. 730 (26-09-95).-Concediendo a D. Pedro F. Coronado Abrante licencia de apertura para el local sito en C/ San Juan, 1 de Valverde, para la actividad de Agencia de Viajes.
DECRETO Nº. 731 (27-09-95).- Declarando el carácter de residente en este Término Municipal a Dª. Sarai Robaina de Cándido.
DECRETO Nº. 732 (27-09-95).- Aprobando la certificación-liquidación de la Obra "Refuerzo de Firme y Pavimentación de algunas calles y vías en el T.M. de Valverde.
DECRETO Nº. 733 (27-09-95).- Aprobando la certificación-liquidación de la obra "Asfaltado de la Calle Los Llanitos en Timijiraque y Lomo Lugo en Isora".
DECRETO Nº. 734 (27-09-95).- Aprobando la adquisición de un cuadro de pintura de la autora Dª. Carmen Dolores Méndez Padrón, por un importe de 100.000 Ptas.
DECRETO Nº. 735 (28-09-95).-Ordenando la devolución de 269.971 Ptas a la Consejería de Trabajo y Función Pública.
DECRETO Nº. 736 (28-09-95).- Aprobando la nómina correspondiente al personal laboral de este Ayuntamiento del mes de Septiembre.
DECRETO Nº. 737 (28-09-95).- Concediendo licencia urbanística a D. José Antonio Santos Alamo, para llevar a cabo proyecto de vivienda familiar en la C/ Juangil en la Caleta.
DECRETO Nº. 738 (29-09-95).- Declarando el carácter de residente en este Término Municipal a D. Marcelino Angel Padrón Febles y su unidad familiar.

8.- MOCIONES DE URGENCIA A PRESENTAR LOS GRUPOS DE LA CORPORACION

Por el Sr. Armas Pérez se manifiesta que tiene un asunto que considera de urgencia y es el relativo a la problemática suscitada por la inspección urbanística en relación a las cons-

CLASE 8ª

0D3374391

trucciones ilegales y tras expresar los motivos en que lo fundamenta, de conformidad con lo previsto en el artº 9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre, este Pleno, por unanimidad y reuniendo la mayoría absoluta legal y necesaria, acuerda declarar de urgencia y, en consecuencia, incluir en el Orden del Día el siguiente asunto:

"MOCION SOBRE INSPECCION URBANISTICA Y CONSTRUCCIONES, SIN LICENCIA".

Por el proponente de la Moción Sr. Armas Pérez expone al Pleno la situación planteada en este Municipio e Isla en relación con las construcciones ilegales y la incertidumbre e inquietud suscitada con la actuación inspectora en materia de disciplina urbanística por la Dirección General del ramo, trayendo a colación, entre otras, las siguientes consideraciones:

- Haciendo uso de la historia urbanística de la Isla nos referimos al Pleno ordinario del Cabildo insular de El Hierro de fecha 7/8/1.973 siendo presidente D. Matías Castañeda, donde aparece la primera constancia con la aprobación inicial de una Plan de Ordenación Urbana de la Isla redactado por la empresa Dioxiadis Ibérica S.A. por encargo de la Mancomunidad Provincial para después en el año 1.977 siendo Alcalde D. Guillermo Panizo se aprueba el Plan General de ordenación Urbana de Valverde, quedando Frontera sin planeamiento.

-Que el Ayuntamiento de Valverde en el Pleno de 16/9/1983 bajo la Alcaldía de D. José Francisco Armas toma el acuerdo de manifestar la voluntad de dejar sin efecto el plan general y redactar unas Normas Subsidiarias por ser un documento más flexible y ajustado a la realidad y al mismo tiempo solicitar a la Consejería de Urbanismo del Gobierno de Canarias la redacción de las Normas Subsidiarias siendo en Mayo de 1.984 cuando el Ayuntamiento muestra su conformidad con las bases para la redacción del nuevo planeamiento.
- Ante los sucesivos cambios del Gobierno de Canarias, bajo la Alcaldía de D. Félix Ayala se llega en 1.988 donde se aprueba el inicio de las normas subsidiarias y la contratación a la empresa Leira y Asociados que redacten un avance para llevar a cabo la terminación del documento, sin olvidar la aprobación definitiva del P.O.U. actual.

- Siendo esta o groso modo la situación en que se encuentra el Municipio en un tema de esta importancia, de inseguridad para el vecino que quiere hacer su vivienda. Durante estos años se ha producido un gran desarrollo económico a través del sector de la construcción que necesita de una urgente solución, dado que es la propia administración la responsable de no haber regulado de manera clara y con total garantía de que los vecinos puedan construir sus casas, por que no se puede impedir "Sine Die" de que los ciudadanos tengan una vivienda digna bajo la escusa de la inesistencia de una normativa que la administración está obligada a redactar y que no lo ha hecho por desidia o lentitud.

A continuación dicho Portavoz plantea al Pleno la aprobación, en este asunto, de una serie de acuerdos que expresa en detalle.

Tras deliberar ampliamente sobre el particular y una vez producida la intervención de los diversos Grupos a fin de expresar su posición en este tema, y lograrse un consenso sobre el texto del acuerdo a adoptar, este Pleno por unanimidad aprueba los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Requerir al Gobierno de Canarias y, concretamente, de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente la inmediata terminación de la redacción del nuevo planeamiento general de este Municipio, haciendo tambien extensivo este requerimiento al resto de las Administraciones competentes.

SEGUNDO:Solicitar del Gobierno de Canarias que hasta tanto se realice la revisión y/o modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Valverde se dejen en suspenso los expedientes de disciplina urbanística incoados, y una vez se apruebe tal planeamiento, se puedan legalizar la inmensa mayoría de las construcciones realizadas y sometidas a tales expedientes.

TERCERO: Manifestar a la Dirección General de Disciplina Urbanística y Medioambiental que esta Corporación considera que, por ese Organismo, se están adoptando unas medidas excesivas en cuanto al ejercicio de sus funciones.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

-Por el Sr. Padrón Padrón se expresa a la Alcaldía que en la Montaña Colorada, hay acumulada mucha basura y escombros vertidos en el lugar, habiéndose extendido al Jorado. Por ello ruega se proceda a limpiar el Jorado e intentar quemar la basura, para no afear la zona.

CLASE 8ª

OD3374393

El Sr. Alcalde manifiesta que acepta el ruego y que se está trabajando en la parte de arriba por el cúmulo de basura. Que considera, que al incrementarse los escombros, hay que controlar el acceso al vertedero.

-Por el mismo Concejal se dá cuenta de que las farolas de la Plaza del Tamaduste y del Rio están destrozadas.

El Sr. Alcalde manifiesta que el problema consiste en que después de reponerlas son rotas con balines, al parecer por niños o pescadores.

-Por último dicho Concejal ruega que se limpien a fondo los contenedores de basura.

El Sr. Alcalde acepta el ruego.

-El Sr. Grillo Macias propone a la Alcaldía se dirija al Ejército para limpiar los escombros vertidos en sus terrenos. Asimismo sugiere el acordonar la entrada al Vertedero para obligar a la gente a dirigirse a aquel y dificultar el vertido en los aledaños.

El Sr. Alcalde informa que ya ha mantenido contacto con el Acuartelamiento.

-Por el Sr. Padrón Rodríguez se ruega a la Alcaldía explique al Pleno sobre el contenido del Decreto sobre Delegaciones de Servicios dada cuenta en el Punto nº. 6 de este Pleno. También pregunta si han sido conferidas otras delegaciones de servicio.

El Sr. Alcalde manifiesta que nada puede explicar sobre dicho Decreto sino lo que este mismo contiene, del cual ofrecerá copia a su Grupo. Informa que no existen otras Delegaciones.

-Por el Sr. Fernández Armas se dá cuenta que una vez celebrada la Fiesta de Fátima en Isora, la plaza pública ha quedado sin limpiar desde entonces, afectando negativamente a los niños que han iniciado el curso escolar.

El Sr. Alcalde manifiesta se procederá a atender su petición, lo cual agradece porque lo desconocia.

-Por el Sr. Padrón Rodríguez se dá cuenta que en el Pozo de las Calcosas sobre todo en el verano, son insuficientes los contenedores. Asimismo que hay restos de la quema de basura en la zona, además de escombros en el acceso peatonal al Pozo.

El Sr. Alcalde toma conocimiento de tales deficiencias para su resolución.

-Por el mismo Concejal se ruega que se proceda al arreglo de la rejilla rota del Depósito municipal existente en la subida a Betenama.

El Sr. Alcalde lo acepta.

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374394

-Por dicho Concejal se manifiesta la necesidad de evitar el perjuicio que se causa por el hecho de efectuar la limpieza de vehículos en la calzada donde hay tramos que recogen agua para los aljibes de viviendas.

Dicho problema lo hace extensivo el Sr. Padrón Padrón a otros menesteres que se efectúan en la vía pública: limpieza de cuadradas, etc.

El Sr. Alcalde se muestra de acuerdo y expresa que advertirá a la población a través de Bandos.

- Por último el Sr. Padrón Rodríguez pide información sobre la afección del inmueble sito en la C/ Dr. Gost, esquina C/ 22 de Febrero, respecto de las obras que se están realizando de ensanche de la calle. Tras ser informado por el Sr. Alcalde que las obras son ejecutadas por el Cabildo Insular y de las dificultades suscitadas con la adquisición del referido inmueble en que no cabe otra vía que la expropiación forzosa, dicho Concejal propone al Sr. Alcalde que se dirija al Cabildo para que tramite la expropiación del inmueble.

El Sr. Alcalde acepta el ruego.

- Por el Sr. Hernández Monteverde se da cuenta de la existencia de unos arboles plantados al borde de la Carretera de Timijiraque cuya frondosidad impide una correcta visibilidad, proponiendo su poda.

El Sr. Alcalde acepta el ruego.

- Seguidamente por dicho Concejal se pregunta sobre si existe proyecto de arreglo o asfaltado de la C/ Las Cancelas, en San Andrés.

El Sr. Alcalde manifiesta que de momento no hay ningún proyecto, pero que puede incluirse en el Presupuesto del próximo ejercicio, pudiendose encargar ya el proyecto técnico.

- Por el Sr. León Quintero se da cuenta que el camino existente en Timijiraque que con motivo de ciertas obras realizadas en su día fue afectado por los mismos, así sigue entullado e inaccesible, obligando a los usuarios a desplazarse y usar un terreno particular. Por ello insta a que se solucione este problema.

El Sr. Alcalde manifiesta que sobre el asunto ya fué adoptado un acuerdo y que averiguará sobre su estado de cumplimiento.

- Por el mismo Concejal se pregunta a la Alcaldía sobre si el antiguo edificio de F.P., hoy destinado a E.P.A. y Patronato I.

CLASE 8ª

5 PTA

CINCO PESETAS

OD3374395

de Música, tiene pensado destinarlo a otros fines, en concreto, para almacén o similares.

El Sr. Alcalde informa que no hay nada pensado en tal sentido; y para aclaración de lo suscitado da cuenta de la conversación mantenida al respecto con la Directora de Adultos.

- Seguidamente por el Sr. Armas Pérez se interesa la instalación de una farola en el Cementerio de Isora.

El Sr. Alcalde lo acepta, manifestando la necesidad de poner la electricidad en el Cementerio.

- Por el mismo Concejal se plantea la necesidad de que se solicite al Cabildo Insular la adquisición del terreno en fase de construcción sito en Asabanos, perteneciente a D.Juan Ramón Quintero Pérez dada su necesidad en el entorno del Centro Cultural.

El Sr. Alcalde se muestra de acuerdo y lo gestionará ante el Cabildo.

- Finalmente el Sr. Padrón Rodríguez pide conste en Acta el agradecimiento, al que se adhiere todos los miembros de la Corporación, a la Concejal Dª. Manuela Padrón Hernández por la atención y detalle que ha tenido, para cada uno de ellos, en la confección y entrega de la fotografía enmarcada como recordatorio institucional de la Toma de posesión en la sesión Constitutiva de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declara terminada esta sesión a las diecinueve y cuarenta y cinco horas del día indicado al principio, advirtiéndose a los señores asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta una vez transcrita al Libro correspondiente, así como remitir una copia a la Administración del Estado, y a la de la Comunidad Autónoma, así como a los Concejales de la Corporación en el plazo de seis días en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 141 y 142 de la Ley 14/1.990, de 26 de Julio, de Reforma de la Ley 8/1.986, de 18 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y el artº. 56 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. Doy fe. Esta Acta se transcribe en el Libro de Actas del Pleno, mediante Papel Oficial Timbrado, clase 8ª. del número OD3374377 al número OD3374394.

CLASE 8ª

OD3374396

SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE 24 DE NOVIEMBRE DE 1.995.

SR. PRESIDENTE-PRESIDENTE

D. Agustín Padrón Benítez

SRES. CONCEJALES

D. Antonio Grillo Macias
Dª.Manuela Padrón Hernández
D. Modesto Clavijo Hernández
D. José Manuel Gutiérrez Muñoz
D. Pedro. L. Padrón Rodríguez
D. José Miguel León Quintero
D. Juan Marcelino Hernández Monteverde.
D. José Francisco Armas Pérez
D. Juan Carlos Padrón Padrón

SR. SECRETARIO

D. Juan Pablo Martín González

En Valverde, Isla del Hierro, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, siendo las dieciocho y treinta horas del día veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se reúne en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, con la asistencia de los señores que al margen se expresan, no asiste el Concejal D. Emiliano Fernández Armas, quien ha excusado su asistencia y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Agustín Padrón Benítez y actuando como Secretario el de esta Corporación Don Juan Pablo Martín González.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, estando constituido válidamente el Pleno por asistir un tercio del número legal de sus miembros, pasándose a continuación a dar comienzo con arreglo al orden del día.

1.- **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Por unanimidad se aprueba el Acta de la sesión anterior correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el 29 de Septiembre de 1.995.

2.- **CUENTA DE TESORERIA 3er. TRIMESTRE DE 1.995**.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal y Hacienda en sesión de 16-11-1.995, en la que se expresa:

CLASE 8ª

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374397

Vista la Cuenta de Tesorería correspondiente al 3º. trimestre de 1.995, rendida por el Sr. Tesorero de esta Corporación, conforme a los dispuesto en el artículo 461 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y del informe emitido al respecto por el Sr. Interventor, una vez examinado.

Considerando que la Cuenta se justifica con las relaciones de Cargo y Data y los mandamientos respectivos de entrada y salida durante el trimestre, y encontrándola conforme.

Esta Comisión por unanimidad eleva al Pleno para su aprobación la siguiente Cuenta de Tesorería correspondiente al 3º trimestre de 1.995:

	Durante el periodo	Totales
	Pesetas	Pesetas
CARGO:		
Existencia en fin del trimestre anterior	81.684.581	
Ingresos realizados durante el 3º. Trimes	96.396.391	389.071.676
Suma.....	178.080.972	389.071.676
DATA:		
Pagos realizados en el mismo periodo.....	101.072.013	312.062.177
Existencia para el trimestre siguiente....	77.009.499	77.009.499

Tras deliberación y por unanimidad, este Pleno acuerda ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

3.- **APROBACION BASES CONVOCATORIA PUESTOS DE TRABAJO DE SERVICIOS SOCIALES**.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal y Hacienda en sesión de 16-11-1.995, en la que se expresa:

CLASE 8ª

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374398

"Dada cuenta de las Bases de Convocatoria propuestas por la Alcaldía que han de regir las pruebas selectivas por Concurso-Oposición para la provisión con carácter laboral fijo e indefinido de un puesto de Asistente Social, un puesto de Animador Socio-Cultural y un puesto de Auxiliar Administrativo, todos ellos adscritos e integrados en el Departamento o Sección de Servicios Sociales de este Ayuntamiento (Plan Concertado de Prestaciones Básicas Sociales), y de conformidad con la ampliación de la Oferta de Empleo Público aprobada por el Pleno en sesión de 28 de Abril de 1.995 y publicada en el Boletín Oficial del Estado nº. 225, de fecha 20-09-1.995.

Considerando adecuada la elección del sistema selectivo propuesto ratificándose las razones expuestas en la Memoria de la Alcaldía.

Tras deliberación esta Comisión por mayoría de tres votos a favor y tres abstenciones eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

PRIMERO:Aprobar las Bases de Convocatoria por Concurso-Oposición libre para la provisión con carácter laboral fijo de los puestos de trabajo que se expresan, vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de Carácter Laboral (Plantilla Laboral), de esta Corporación, resultante del Presupuesto de 1.995 y conforme a la ampliación de la Oferta de Empleo Público aprobada por el Pleno en sesión de 28 de Abril de 1.995:

- Un puesto de Asistente Social.
- Un puesto de Animador Socio Cultural
- Un puesto de Auxiliar Administrativo.

Todos ellos adscritos al Departamento de Servicios Sociales que gestiona el Plan Concertado de Prestaciones Básicas Sociales de este Ayuntamiento.

SEGUNDO: Que por la Alcaldía se proceda a su convocatoria, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios, conforme al Real Decreto 896/91, de 7 de Junio, artº. 41.14.a/ del R.O.F.".

Tras una amplia deliberación, este Pleno acuerda por ocho votos a favor (PP, AHI) y dos abstenciones (PSOE) ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

Por el Portavoz del Grupo del PSOE Sr. Armas Pérez, en el turno de debate expresa a la Alcaldía, entre otras manifestaciones, dos propuestas:La primera, que se modifiquen las Bases en aquellos aspectos que puedan ser objeto de impugnación, según se

CLASE 8ª

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374399

expresó por Secretaría en Comisión y la segunda que los miembros del Tribunal sean designados por el Pleno y no por la Alcaldía.

Tales propuestas no sean aceptadas por la Alcaldía.

4.- PRORROGA CONTRATOS LABORALES PERSONAL SERVICIOS SOCIALES.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal y Hacienda en sesión de 16-11-1.995, en la que se expresa:

"Resultando que los contratos laborales temporales de Fomento de Empleo del personal del área de Servicios Sociales: Asistente Social, Animador Socio-cultural y Auxiliar Administrativo, vencen el 18 de Noviembre de 1.995, conforme a la Prórroga aprobada por el Pleno en sesión de 24 de Noviembre de 1.994.

Considerando que no es factible su prórroga laboral mediante la modalidad contractual regulada en el R.D. 1989/84 al haber transcurrido el periodo máximo de tres años, por lo que es necesario acudir a la modalidad contractual de Contrato de Interinidad regulada en el R.D. 2564/1.994, de 29 de Diciembre, y habida cuenta que esta en curso la convocatoria y procedimiento selectivo para su provisión en régimen laboral fijo.

Expuesta por la Alcaldía la necesidad de adecuar el nivel retributivo de este personal que considera tiene asignado un grupo dentro del Convenio Colectivo del Personal laboral Municipal, inferior al que ha de corresponderle en función tanto del nivel de titulación exigida, como del grado de responsabilidad, dedicación y complejidad, por lo que procede su reclasificación retributiva en un nivel superior, equiparándolos así al personal funcionario que realiza tareas idénticas o similares.

Tras una detenida deliberación, esta Comisión por unanimidad eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

" A) Aprobar la prórroga de la contratación laboral temporal del personal del Departamento o Area de Servicios Sociales adscritos al Plan Concertado de Prestaciones Básicas Sociales, integrado por: Un Asistente Social, un Animador Socio-Cultural y un Auxiliar Administrativo.

La modalidad contractual será mediante un contrato de interinidad regulado en el R.D. 2546/1.994, de 29 de Diciembre, con una duración estipulada hasta que tales puestos se cubran reglamentariamente en forma definitiva a través de los correspondientes procesos selectivos".

Tales contratos recogerán en su clausulado las mismas condiciones salariales, de jornada de trabajo y prestaciones que los que se han de extinguir a fecha de 18 de Noviembre próximo.

Asimismo dicha Comisión eleva al Pleno por mayoría de tres votos a favor y tres abstenciones el siguiente Dictamen:

"B) Aprobar que con efectos de 1 de Enero de 1.996 se reclasifiquen tales contratos mediante la asignación del nivel o grupo retributivo inmediatamente superior al que en la actualidad se hallan encuadrados. Este acuerdo queda supeditado a su incorporación y plasmación en el Presupuesto del próximo ejercicio.

De esta manera los Grupos que se asignarán serán los siguientes:

- Asistente Social..... Grupo II
- Animador Socio Cultural..... Grupo III
- Auxiliar Administrativo..... Grupo III".

A continuación se abre el turno de deliberación produciendo un amplio debate con la participación de todos los Grupos dejando de manifiesto su posición.

Interviene el Sr. León Quintero, por el Grupo de la AHI, expresando la propuesta consistente en que el cambio de categoría debe hacerse desde ahora, que el incremento se prevea en el Presupuesto de 1.996 y se abone con efectos retroactivos a la fecha de renovación de los contratos.

El Sr. Alcalde manifiesta la adhesión de su Grupo a tal propuesta.

Por el Portavoz del Grupo del PSOE, Sr. Armas Pérez manifiesta para su constancia en Acta que esta subida retributiva que se adopta, se tenga en cuenta para el resto del personal laboral que viene realizando las mismas funciones; que se suba a todo el personal laboral en la misma proporción que se esta aplicando en este acuerdo.

Por el Sr. Alcalde, entre otras manifestaciones expresa que se va a negociar el nuevo Convenio y mejorar las retribuciones.

Tras debatir en profundidad el asunto, este Pleno acuerda por unanimidad:

CLASE 8ª

0D3374401

PRIMERO: Ratificarse en los Dictámenes de la Comisión, retrotrayéndose los efectos del Dictamen B a la fecha de renovación de los contratos, al 18 de Noviembre de 1.995, comprometiéndose este Pleno a su consignación en el Presupuesto de 1.996 y a su correspondiente abono retroactivo a cuya consecución se supedita el acuerdo.

SEGUNDO: Aprobar el criterio de que se han de tener en cuenta estos incrementos adoptados, en cuanto a su proporción y cuantía en el nuevo Convenio Colectivo del Personal Laboral que se ha de negociar a la mayor brevedad.

5.- **PROPUESTA SOBRE SERVICIO MILITAR MEDIANTE PRESTACION SOCIAL SUSTITUTORIA**.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal y Hacienda en sesión de 16-11-1.995, en la que se expresa:

"Dada cuenta de la comunicación recibida de la Delegación en Canarias de la Dirección General de Objección de Conciencia del Ministerio de Justicia e Interior sobre la oferta y posibilidad de crear servicios municipales para la Prestación Social Sustitutoria de Objetores de Conciencia de este Municipio y así poder atender las necesidades que demandan los jóvenes.

Considerando de un gran interés dicha iniciativa y vista la propuesta de colaboración elaborada al efecto por el Departamento de Servicios Sociales de este Ayuntamiento donde propone una serie de proyectos y con un número de 10 puestos.

Tras deliberación y por unanimidad, esta Comisión eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

PRIMERO: Aprobar que este Ayuntamiento se constituya en Entidad Colaboradora de la Prestación Social Sustitutoria de los Objetores de Conciencia del Municipio, mediante concierto con la Dirección General dependiente del Ministerio de Justicia e Interior, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 266/1.995, de 24 de Febrero.

SEGUNDO: Conformarse en la Programación propuesta al efecto por el Departamento de Servicios Sociales de este Ayuntamiento que comprende la incorporación de 10 puestos de Objetores.

TERCERO: Facultar a la Alcaldía para suscribir el correspondiente concierto y cuantos documentos sean precisos para la formalización y desarrollo de este acuerdo".

CLASE 8ª

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374402

Tras deliberación y por unanimidad, este Pleno acuerda ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

6.- **DECLARACION VACANTE PUESTO DE ENCARGADO GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CORPORACION**.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal y Hacienda en sesión de 16-11-1.995, en la que se expresa:

"Resultando que por Decreto de la Alcaldía nº. 790, de fecha 16-X-1.995 se concedió a D. Juan Pedro Armas Quintero, la excedencia voluntaria a petición propia en el puesto de Encargado General de Obras y Servicios del Ayuntamiento por un periodo de tres años, con efectos de 1 de Noviembre de 1.995.

Considerando que es urgente y necesario la provisión de dicho puesto dada la gran cantidad de obras y servicios en ejecución, las cuales quedarían desatendidas causando un evidente perjuicio a los intereses públicos.

En consecuencia, previa deliberación y por unanimidad, esta Comisión eleva al Pleno el siguiente Dictamen.

PRIMERO:Declarar vacante el Puesto de Encargado General de Obras y Servicios de este Ayuntamiento por excedencia voluntaria de su titular en la Plantilla del Personal Laboral Municipal. Esta vacante habrá de figurar en la Oferta de Empleo Público de 1.996.

SEGUNDO: Proceder a su provisión mediante contrato de interinidad previo proceso selectivo por concurso público, que conforme al artº. 41.14 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales (R.O.F.) compete a la Alcaldía su convocatoria y posterior contratación".

Tras deliberación y por unanimidad, este Pleno acuerda ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

7.- **MOCION DEL PSOE SOBRE LICITACION PUESTO DE ENCARGADO GENERAL.**

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal y Hacienda en sesión de 16-11-1.995, en la que se expresa:

"Dada lectura por el Sr. Secretario de la Moción (R.E. nº. 2983, de fecha 3-XI-1.995) en la que se expresa:

CLASE 8ª

5 PTA

CINCO PESETAS

OD3374403

"Los abajo firmantes, concejales de este Ayuntamiento por el P.S.O.E. , presentan para su aprobación en Pleno, en virtud de la legislación vigente, y teniendo en cuenta que se le ha concedido excedencia voluntaria al encargado general de obras, la MOCION:

Que la contratación de la plaza de encargado general de obras y servicios sea sacada mediante licitación pública si se entiende que es necesario ocuparla".

Tras deliberación y por unanimidad esta Comisión eleva al Pleno el siguiente dictamen:

"Aprobar en su integridad la referida Moción".

Tras deliberación y por unanimidad, este Pleno acuerda ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

8.- PRORROGA CONTRATOS LABORALES TEMPORALES DE PERSONAL DE APOYO A OBRAS Y SERVICIOS.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal y Hacienda en sesión de 16-11-1.995, en la que se expresa:

"Resultando que al 31 de Diciembre próximo han de cesar los contratos laborales temporales del personal eventual de apoyo a obras y servicios municipales, consistentes en 2 Oficiales de 1ª., D. Pedro Zamora González y D. Octavio Tavio Morales.

Considerando que es necesario y conveniente para el interés público continuar con la prestación de estos servicios que suplen y atienden múltiples cometidos de reparaciones y mantenimiento y auxilio en obras y en servicios de todo tipo.

Tras deliberación, esta Comisión, por tres votos a favor y tres abstenciones eleva el siguiente Dictamen:

1.- Aprobar la prórroga de la contratación laboral temporal del personal eventual de apoyo a obras y servicios municipales integrado por 2 Oficiales de 1ª., D. Pedro Zamora González y D. Octavio Tavio Morales por el tiempo necesario durante el ejercicio de 1.996 y cuyo contratos vencen el 31-XII-1.995.

2.- Considerar prorrogados para 1.996 los créditos del Presupuesto de 1.995, que financian la contratación de este personal comprometiéndose a su consignación expresa en el Presupuesto de 1.996 que haya de aprobar esta Corporación.

CLASE 8ª

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374404

3.- Facultar al Sr. Alcalde para adoptar las Resoluciones precisas para llevar a cabo este acuerdo".

Por el representante del Grupo de la AHI, Sr. León Quintero propone que la contratación de ambos trabajadores se efectúe con una duración de 2 años.

Examinadas las circunstancias legales de índole laboral que implican estas contrataciones y su prórroga.

Tras una amplia deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda:

1.- Ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

2.- Manifestar la voluntad y el compromiso corporativo de que a través de los procedimientos legales de contratación laboral se prorroguen estos contratos a su vencimiento.

9.- MOCION DEL PSOE SOBRE SUPRESION DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES POR PRIMERAS VIVIENDAS.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal y Hacienda en sesión de 16-11-1.995, en la que se expresa:

"Dada lectura integra de la Moción (R.E. nº. 2982, de 3 de Noviembre de 1.995) presentada por los Sres. Armas Pérez y Padrón Padrón, Concejales en esta Corporación por el PSOE, en que tras expresar los argumentos que se basan proponen al Pleno la aprobación de la siguiente disposición:

"Suprimir el impuesto sobre construcción para los vecinos que construyan su primera vivienda".

Dispuesto por la Alcaldía, se da lectura del informe preceptivo emitido por Secretaría en fecha de 8-XI-1.995, en sentido desfavorable.

Por la Alcaldía se expresa la posición de su Grupo a dicha Moción, en razón de que considera que las viviendas de necesidad social o primeras viviendas están garantizadas y protegidas por el Ayuntamiento, al facilitarles en forma gratuita por la Oficina Municipal de Vivienda el Proyecto Técnico y la Dirección de Obras, lo cual cuesta a la Corporación unos 6 millones de pesetas, así como la gestión de todos los trámites para la obtención de subvenciones y préstamos cualificados ante la Consejería de Obras Públicas.

CLASE 8ª

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374405

Tras deliberación esta Comisión por mayoría de tres votos a favor, uno en contra y dos abstenciones dictamina al Pleno la desestimación de la expresada Moción".

Interviene en primer lugar y en varias ocasiones el Portavoz del Grupo del PSOE, Sr. Armas Pérez en defensa de su Moción expresando, en síntesis, entre otras manifestaciones, que esta Moción pretende potenciar el acceso a la primera vivienda, eliminando el sobrecoste del 2'2% del importe de la obra; que es justa y solidaria, no significando una repercusión exhorbitante a las arcas municipales, siendo, por el contrario, un estímulo para que la gente joven construya su vivienda. Y que para evitar cualquier discusión sobre la legalidad, propone que en el mismo acto en que se liquide este Impuesto se le abone, vía subvención, al vecino por la misma cantidad. Y que se puede establecer que todos los vecinos del Municipio,a los que el Ayuntamiento trámite Proyectos de primera necesidad queden afectados por esta supresión del Impuesto.

Por el Portavoz del Grupo de la AHI, Sr. Padrón Rodríguez, interviene en varias ocasiones, expresando, en síntesis, que a su Grupo no le parece bien que este impuesto no se pague en general, pero si que en ciertas circunstancias sociales y económicas que se plasmen a través de unas Bases u Ordenanza y que, posibilite de esta manera, que las personas necesitadas reciban una subvención para la construcción de su vivienda. Por ello propone que se estudie este asunto, se elaboren dichas Bases y se traiga a otro Pleno.

Por el Sr. Alcalde manifiesta, entre otras cosas, que su Grupo se ratifica en el Dictamen de la Comisión, reiterando los motivos que en el mismo se expresan.

Por el Portavoz del Grupo de la AHI, pide conste en Acta que en este asunto se está debatiendo el Dictamen de la Comisión y no la Moción del PSOE como figura en la convocatoria.

Tras un amplio debate el Sr. Alcalde somete a votación el Dictamen de la Comisión arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor del Dictamen: 5 (PP).
- Votos en contra del Dictamen: 5 (AHI, PSOE).

Reiterada la votación y producido nuevamente empate, el Sr. Alcalde con el voto de calidad lo decide a favor del Dictamen, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 24.a/ del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril.

CLASE 8ª

0D3374406

10.- ADQUISICION DE INSIGNIAS PARA MIEMBROS DE LA CORPORACION.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal y Hacienda en sesión de 16-11-1.995, en la que se expresa:

"Propuesta por la Alcaldía la iniciativa de adquirir para cada miembro de la Corporación de una insignia en material de oro para su utilización como distintivo de pertenencia a este Ayuntamiento.

Tras deliberación y por unanimidad esta Comisión acuerda el siguiente Dictamen:

1.- Aprobar la adquisición de 11 insignias con el escudo del Ayuntamiento y gradado en metal de oro para su utilización como distintivo para cada uno de los miembros de la Corporación.

Tal insignia se entregará a cada Concejal y se cederá en forma definitiva como recuerdo y testimonio del desempeño institucional del cargo.

2.- Comprometerse a la dotación de créditos presupuestarios en el ejercicio de 1.996 para esta finalidad, así como a la adquisición de un número de reserva de unas 5 insignias para obsequios y actos institucionales; y a cuya consignación queda supeditado este acuerdo".

Tras deliberación y por unanimidad, este Pleno acuerda ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

11.- MODIFICACION RETRIBUCION REGIMEN DEDICACION EXCLUSIVA CARGO DE 1er. TENIENTE DE ALCALDE.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal y Hacienda en sesión de 16-11-1.995, en la que se expresa:

"Dada lectura por el Sr. Secretario de la Propuesta de la Alcaldía en la que se expresa:

"Resultando que por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 27 de Agosto de 1.992 se determinó el desempeño en régimen de dedicación exclusiva a este Ayuntamiento de la Concejal Dª. Manuela Padrón Hernández, hoy 1er. Teniente de Alcalde, con el consiguiente derecho a percibir retribuciones, en razón de la necesidad de que efectúe tareas de colaboración y apoyo a las funciones de la Alcaldía, conforme preve el artº. 75 de la Ley 7/1.9985, de 2 de Abril y artº. 13 del Reglamento de Organización, Funciona-

CLASE 8ª

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374407

miento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.).

Resultando que por Decreto de este Organo nº. 533, de fecha 28-6-1.995, se declaró la continuidad del desempeño de las funciones de dicho Concejal en régimen de dedicación exclusiva, en ejecución y aplicación del acuerdo plenario anterior, al darse los mismos supuestos fácticos que lo motivaron y no haber sido objeto de variación alguna, conforme fué dada cuenta al Pleno en sesión de 4 de Agosto de 1.995.

Considerando que se hace preciso revisar las cuantías retributivas a percibir por tal desempeño del cargo de Concejal y 1er. Teniente de Alcalde, habida cuenta que los actuales importes mensuales que percibe (75.664 Ptas, brutas y 71.411 ptas netas) son notoriamente obsoletas y no se corresponden en absoluto con el grado de dedicación y responsabilidad que tiene asumidas, estimándose como procedente unas retribuciones equivalentes a un Auxiliar Administrativo medio, de esta Corporación.

Considerando que existen créditos globales suficientes para hacer frente a este incremento de gasto, con arreglo al nivel de vinculación jurídica de los créditos, en base a la Modificación presupuestaria aprobada por el Pleno en sesión de 4 de Agosto de 1.995.

Tomada razón del informe emitido al respecto por el Secretario-Interventor de la Corporación en fecha de 3 de Agosto de 1.995.

En consecuencia y en ejercicio de las facultades otorgadas por el artº. 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía-Presidencia eleva al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Fijar con efectos de 1 de Diciembre de 1.995 las retribuciones a la Concejal y 1er. Teniente de Alcalde Dª. Manuela Padrón Hernández por el desempeño del cargo en régimen de dedicación exclusiva, conforme al artº. 75 de la ley 7/85, de 2 de Abril y en base al acuerdo plenario de 27 de Agosto de 1.992, en un importe mensual bruto de 194.286 ptas, que deduciendo las Retenciones del IRPF (17%) y Seguridad Social (4'8% de base de cotización), significará un devengo neto aproximado de 150.377 Ptas.

Tales retribuciones de 194.286 Ptas, se percibirán anualmente en un número de 12 mensualidades más dos pagas extraordinarias de igual cuantía, que se abonarán en las mismas fechas que los funcionarios públicos, suponiendo en cómputo anual un importe bruto total de 2.720.000 Ptas. Su actualización será con

CLASE 8ª

OD3374408

arreglo a los mismos importes que se establezcan con carácter general para el personal municipal.

No obstante, la paga extraordinaria de Diciembre de 1.995, será con arreglo al sistema retributivo anterior, por importe de 75.664 Ptas, brutas.

SEGUNDO: Mantener la actual situación de alta en el Régimen General de la Seguridad Social para Cargos Públicos Corporativos, siendo de cuenta del Ayuntamiento las cotizaciones patronales".

Tras deliberación esta Comisión por mayoría de dos votos a favor y tres abstenciones esta Comisión emite al Pleno el siguiente Dictamen.

Aprobar en su integridad la Propuesta de la Alcaldía antes expresada.

Por el Sr. León Quintero, de la AHI, se manifiesta que su Grupo está conforme según expresaron en pleno anterior de acuerdo con el incremento de las retribuciones pero que se abstiene en cuanto a su cuantía para estudiar si son las adecuadas".

Abierta la deliberación interviene el Portavoz del Grupo del PSOE, Sr. Armas Pérez expresando, entre otras manifestaciones, la propuesta, para su constancia en Acta, consistente en que su Grupo considera que no es justo que el Alcalde perciba unas retribuciones equivalente a un Titulado Superior o Cuerpo Nacional y, sin embargo, la 1er. Teniente de Alcalde como un Auxiliar Administrativo y, por ello, entiende han de reducirse los niveles de manera que el Alcalde perciba como un Técnico de Grado Medio, como un Aparejador y la 1er. Teniente de Alcalde como un Administrativo. En definitiva proponen la equiparación entre ambos puestos, lo que les parece razonable.

Tras su estudio y deliberación este Pleno acuerda por ocho votos a favor (PP, AHI) y dos abstenciones (PSOE) ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

12.- EXPEDIENTE DE JUSTIFICACION DE SUBVENCIONES OTORGADAS POR EL AYUNTAMIENTO.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal y Hacienda en sesión de 16-11-1.995, en la que se expresa:

"Dada cuenta de los Informes de Secretaría Intervención formulando reparos de legalidad por la no justificación, inco-

CLASE 8ª

OD3374409

rrección o insuficiencia de la documentación aportada, respecto a las subvenciones otorgadas por esta Corporación a las Asociaciones o Colectivos que se indican, por exigencia del artº. 170.2 de la ley 39/1.988, reguladora de las Haciendas Locales.

- Asociación Juvenil Azofa (Acuerdo Pleno 26-3-93). 200.000 Ptas.
- Club de Lucha Concepción (Acuerdo Pleno 10-5-93). 500.000 Ptas.
- Asoc. Civil Amigos del Garoe (Decreto 24-6-94)... 150.000 Ptas.
- Asociación El Sabinar (Pleno 24-XI-94)..... 500.000 Ptas
- Asoc. Casa de la Juventud (Pleno 5-7-94)..... 500.000 Ptas.
- Patronato Insular Música (Pleno 30-9-94).....1.750.000 Ptas.
- Federación de Fútbol (Pleno 25-3-94)..... 911.500 Ptas.

Examinados cada uno de los expedientes indicados y los reparos de legalidad formulados a los mismos y considerando que los defectos observados obedecen a ignorancia y desconocimiento de los perceptores de las subvenciones, más no a desvío o empleo inadecuado de los fondos públicos.

Considerando que los fines y proyectos subvencionados a cada una de las Asociaciones y/o Colectivos se han realizado y, por ende, destinadas cada una de las subvenciones a las actividades programadas, a pesar de la carencia o insuficiencia de la documentación aportada al efecto.

Considerando que además existe la enorme dificultad de la permanencia y estabilidad en las distintas Asociaciones de manera que los cargos directivos cambian continuamente y no disponen de registro y archivo fijo para la documentación, lo que ha dificultado llevar un rigor exacto en la documentación recabada.

En consecuencia, y atendiendo a que los fines públicos han sido cumplidos, esta Comisión, previa deliberación y por unanimidad eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

PRIMERO: Dar por justificadas y conformes las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento que se indican, solventando los reparos de Intervención, a los efectos prevenidos en los arts. 197 y 198 de la ley 39/1.988, de Haciendas Locales y respecto a las siguientes:

- Asociación Juvenil Azofa (Acuerdo Pleno 26-3-93). 200.000 Ptas.
- Club de Lucha Concepción (Acuerdo Pleno 10-5-93). 500.000 Ptas.
- Asoc. Civil Amigos del Garoe (Decreto 24-6-94)... 150.000 Ptas.
- Asociación El Sabinar (Pleno 24-XI-94)..... 500.000 Ptas
- Asoc. Casa de la Juventud (Pleno 5-7-94)..... 500.000 Ptas.

CLASE 8ª

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374410

- Patronato Insular Música (Pleno 30-9-94).....1.750.000 Ptas.
- Federación de Fútbol (Pleno 25-3-94)..... 911.500 Ptas.

SEGUNDO: Conforme al apartado anterior, se declara que tales Asociaciones y Colectivos podrán percibir subvenciones de este Ayuntamiento.

A fin de evitar los inconvenientes suscitados se instruirá debidamente a los perceptores de las obligaciones y requisitos que han de reunir los justificantes y documentos del gasto.

Asimismo se procurará en el Decreto o Acuerdo de concesión fijar el montante de entrega anticipada, que se estima ha de ser equivalente al 50 por 100 de la subvención otorgada y el resto, una vez se acredite el empleo del pago inicial".

Tras deliberación y por unanimidad, este Pleno acuerda ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

13.- CANDIDATURA PREMIOS CANARIAS 1.996.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Servicios Asistenciales, Juventud, Cultura y Deportes en sesión de 16-11-1.995, en la que se expresa:

"Dada cuenta de la comunicación (R.E. nº. 2788, de 11-X-95) recibida de la Presidencia del Gobierno de Canarias sobre la posibilidad de presentar Candidatura a los Premios Canarias 1.996.

Tras su estudio y deliberación, esta Comisión por unanimidad, eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

"Presentar a los Premios Canarias 1.996 al Deporte del Gobierno de Canarias, la candidatura del Club de Lucha Productos del Hierro en consideración a los notables y relevantes méritos deportivos, con repercusión en toda nuestra Comunidad Autónoma"

Por la Alcaldía se manifiesta que en este asunto se ha producido un error consistente en que tras examinar la reglamentación de los Premios Canarias y el escrito remitido de la Presidencia del Gobierno se ha comprobado que en el año 1.996 no habrá Premios al Deportes sino a otros modalidades, por lo que considera que este asunto debe quedarse sobre la mesa por carecer de utilidad.

CLASE 8ª

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374411

Por el Portavoz de la AHI, Sr. Padrón Rodríguez pide conste en Acta que por la Alcaldía en este asunto se está modificando el Dictamen de la Comisión, habiéndose opuesto en tal sentido en asuntos anteriores.

Tras considerar las manifestaciones de la Alcaldía, de conformidad con lo previsto en el artº. 92.1 del R.O.F. unánimemente se deja este asunto sobre la mesa.

14.- **SOLICITUD ASOCIACION VECINOS "TENEMOCA" DE EQUIPAMIENTO BAILARINES.**

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Servicios Asistenciales, Juventud, Cultura y Deportes en sesión de 16-11-1.995, en la que se expresa:

"Dada cuenta de la solicitud (R.E. nº. 1335, de fecha 9-5-95) presentada por la Asociación de Vecinos "Tenemoca" de subvención para equipamiento de vestuario de las parejas de bailarines, los cuales actuarían en la distintas Fiestas del Pueblo, y que en la actualidad se componen de unas 16 parejas.

Considerando el gran interés que significa tal iniciativa vecinal a la que es preciso potenciar e incentivar dada la participación de los jóvenes y la repercusión futura en el mantenimiento de esta tradición.

Tras su estudio y deliberación, esta Comisión por unanimidad eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

PRIMERO: Conceder una subvención por importe de hasta 100.000 Ptas, a la Asociación de Vecinos Tenemoca, instada por su Presidente D. José Miguel Padrón Fuentes, para la adquisición de vestuario para los bailarines jóvenes del Mocanal.

Dicha Asociación habrá de justificar el destino de los fondos y su aplicación a la finalidad para la que se otorga de conformidad con lo previsto en el artº. 170.2 de la ley 39/1.988, de Haciendas Locales.

SEGUNDO: Disponer el gasto y el pago con cargo a la Partida 451.489.02 del Presupuesto".

Por el Concejal Sr. León Quintero, del Grupo de la AHI propone a la Corporación que la subvención que se otorgue, equivalga a la totalidad del gasto de la compra del equipamiento solicitado.

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374412

Tras deliberación y por unanimidad este Pleno acuerda ratificarse en el Dictamen de la Comisión con la salvedad de que la subvención otorgada es por la totalidad del coste de adquisición del referido equipamiento.

Por el Sr. Armas Pérez, del Grupo del PSOE se pide conste en Acta que ahora también en este asunto se ha modificado el Dictamen.

15.- **DESIGNACION FIESTAS LOCALES PARA 1.996.**

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Servicios Asistenciales, Juventud, Cultura y Deportes en sesión de 16-11-1.995, en la que se expresa:

"Traído a la vista el expediente sobre señalización de Fiestas Locales para 1.996 en este Municipio, de conformidad con lo previsto en el artº. 37.2 del Estatuto de los Trabajadores.

Teniendo en cuenta los antecedentes de años anteriores, esta Comisión por unanimidad eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

"Aprobar y comunicar a la Consejería de Trabajo del Gobierno de Canarias, el señalamiento como fiestas Locales para 1.996 en este Municipio, a los efectos de la aprobación del Calendario Laboral, las que coinciden con las siguientes fechas:

- Día 15 de Mayo, Fiesta de San Isidro Labrador.

- Día 24 de Septiembre, Festividad de Nª. Sª. de Los Reyes".

Tras deliberación y por unanimidad, este Pleno acuerda ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

16.- **CELEBRACION Y ACTOS FIESTAS DE LA CONCEPCION, FIN DE AÑO Y REYES.**

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Servicios Asistenciales, Juventud, Cultura y Deportes en sesión de 16-11-1.995, en la que se expresa:

Expuesto por la Sra. Concejal Dª. Manuela Padrón Hernández el proyecto de actuaciones a realizar.

Tras su estudio y deliberación, y teniendo en cuenta los antecedentes de años anteriores, esta Comisión por mayoría de cinco votos a favor y una abstención eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

CLASE 8ª

5 PTA

CINCO PESETAS

OD3374413

PRIMERO: Celebrar la tradicional Festividad de Nª. Sª. de la Concepción, Patrona de Valverde, el 8 de Diciembre de 1.995, realizándose los siguientes actos:

- Día 4 Diciembre.Inicio Semana Cultural del Patronato Insular de Música en colaboración del Ayuntamiento.

- Día 6 Diciembre. Miércoles.Inauguración del Museo Militar en Asabanos. Actuación de la Coral Polifónica y Música de Cámara de Valverde.
Exposición de Obras de Manualidades en Asabanos.

- Día 7 Diciembre. Jueves.

- Santa Misa con Precesión, acompañada de la Banda Insular de Música.
- Espectáculo de Fuegos Artificiales.

- Día 8. Viernes.

- Santa Misa, cantada por la Coral Polifónica de Valverde con procesión acompañada por la Banda Insular de Música.

- Fútbol: Torneo Concepción.

- Tradicional Luchada, Semifinal Campeonato Gobierno de Canarias.

- Día 9. Sábado.

- Festival Artístico Musical con las actuaciones del Ballet Atlántida Show, Humor con la Compañía "Delírium Tremens", actuación del cantante Raúl Menacho.

- Verbena con la Orquesta Corinto.

- Día 10. Domingo.

- Jornada Infantil con el "Terrero Aventuras".

SEGUNDO: Celebrar la Fiesta de Fin de Año organizando y realizando una verbena popular en la Plaza de Valverde, con la participación de la Orquesta Sonora Olimpia y el Hombre-Orquesta Vicente Rey.

TERCERO: Realizar la Cabalgata de Reyes con entrega de regalos para los niños.

CLASE 8ª

5 PTA

CINCO PESETAS

OD3374414

CUARTO:Autorizar los gastos con cargo a la Partida 451.226.07 del Presupuesto".

Tras deliberación este Pleno acuerda por unanimidad ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

A propuesta del Concejal Sr. Hernández Monteverde por la Alcaldía se acepta la petición de convocar a la Comisión de Cultura una semana antes de los festejos indicados, para conocer y estudiar los actos que, efectivamente, se van a realizar.

17.- **SOLICITUD COLEGIO DE EGB DE VALVERDE SOBRE IMPLANTACION DE JORNADA CONTINUA**.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Servicios Asistenciales, Juventud, Cultura y Deportes en sesión de 16-11-1.995, en la que se expresa:

"Dada cuenta del escrito (R.E. nº. 3003 de fecha 6-XI-95) procedente de la Dirección del Colegio Público de EGB de Valverde en el que se expresa:

"Que con fecha dieciséis de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, el Consejo Escolar de este Centro acordó por unanimidad el inicio de los trámites para la implantación de la jornada continúa para el curso 96/97.

Es lo que pongo en su conocimiento a fin de que nos sea remitido informe sobre la situación socio-económica de la zona, repercusiones inherentes a la repercusión de la jornada escolar y disponibilidad municipal en cuanto a cobertura de actividades".

Tras su estudio y deliberación, esta Comisión, por unanimidad, eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

"Comunicar al Consejo Escolar del Colegio Público de Valverde que por parte de este Ayuntamiento existe la disposición de colaborar en la realización de actividades extraescolares, dentro y según permitan nuestras posibilidades económicas".

Tras deliberación y por unanimidad, este Pleno acuerda ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

18.- **MOCION DEL PSOE SOBRE CANALIZACION CABLES ALTA TENSION COLEGIO DE EGB DE VALVERDE**.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Servicios Asistenciales, Juventud, Cultura y Deportes en sesión de 16-11-1.995, en la que se expresa:

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

OD3374415

"Dada lectura integra por el Sr. Secretario de la Moción (R.E. nº. 2722, de fecha 6-X-95) presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista Sr. Armas Pérez, en que tras expresar los fundamentos en que se basa propone el Pleno el siguiente acuerdo:

"Llevar a cabo de manera inmediata canalizar de forma subterránea los cables de alta que cruzan el Colegio Público de Valverde, así como tramitar con la Empresa Unelco el cambio inmediato de la torreta ubicada a pocos metros de la entrada al centro".

Por la Alcaldía se expresa a la Comisión que en el Presupuesto Municipal existe consignada una Partida a esta finalidad y que su no ejecución no ha sido por dejadez. Que existe un acuerdo con UNELCO consistente en que el Ayuntamiento realizará la obra civil y una vez efectuada, UNELCO se encargará de materializar el cableado y demás operaciones técnicas. Por ello se solicitó previamente de Obras Públicas la autorización de ocupación de la zona de afección de la Carretera General para hacer las zanjas, y en este momento es cuando se produce el problema que ha impedido su ejecución: que Obras Públicas, titular de la Carretera exige que la canalización y otras obras, se instalen a una distancia mínima de tres metros de la arista exterior de la explanación (fuera de una zona de dominio público), cuando la intención era realizarlo al lado de la cuneta y dentro del dominio público de ésta.

Por tal motivo ha resultado imposible llevar a cabo tal canalización, pues ha de ocupar en su totalidad terrenos de propiedad privada. En el verano pasado dejó el tema pendiente, a la espera de que Obras Públicas autorizará la ocupación de la zona colindante a la Cuneta, pero en caso contrario habrá que llegar a un acuerdo con los propietarios afectados.

Por ello su Grupo está de acuerdo con la Moción pero constatando el problema suscitado.

Tras su estudio y deliberación esta Comisión por unanimidad eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

"Aprobar la Moción expresada, quedando enterados de los problemas suscitados para su ejecución, expuestos por la Alcaldía".

A continuación interviene el Concejal Sr. Armas Pérez, Portavoz del Grupo del PSOE, expresándose, en síntesis, para su

CLASE 8ª

5 PTA

CINCO PESETAS

OD3374416

constancia en Acta que el Alcalde desde Marzo de 1.995 está facultado por el Pleno para que gestionara este asunto, han pasado ocho meses y no se ha hecho y en el expediente no ha visto si las gestiones que manifestó en Comisión se hicieron de palabra o por escrito. Que desde Marzo está facultado y el peligro sigue ahí. Que es un tema muy grave que nos ha de preocupar como padres y como Concejales.Que existe dinero presupuestado y a su pesar no se ha realizado la obra, por lo que considera no ha habido capacidad de gestión. Que ha de resolverse con toda rapidez y que este asunto ya ocurrió en la Carretera de Timijiraque y no hubo problemas por lo que en este tampoco lo ha de haber siendo las medidas de seguridad idénticas en ambas carreteras.

Por la Alcaldía se explica las gestiones que ha realizado, expresándose que va a cursar por escrito las gestiones que ha formulado directamente.

Tras una amplia deliberación, el Pleno acuerda por unanimidad ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

19.- MOCION DEL PSOE SOBRE SUBVENCION LIBROS ESCOLARES DEL MUNICIPIO.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Servicios Asistenciales, Juventud, Cultura y Deportes en sesión de 16-11-1.995, en la que se expresa:

"Dada lectura integra de la Moción (R.E. nº. 2723, de fecha 6-X-95) presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista Sr. Armas Pérez en cuya parte dispositiva expresa, tras haber expuesto los motivos en que se fundamenta:

"Que por el Ayuntamiento de Valverde se sufrague el coste de los libros del ciclo escolar de primaria de todo el Municipio".

Por el Sr. Alcalde, como Portavoz de su Grupo Municipal su desacuerdo con la propuesta de dicha Moción expresando que considera que no se hace en este tema, justicia social. Que la Corporación anterior, y en esta por su parte, no se ha dejado de atender a ninguno de los alumnos de Valverde que se hallen en una situación de necesidad social o económica. Que existen niveles económicos en los padres de alumnos muy irregulares. Que hay muchos padres de alto nivel de renta, existiendo muchos funcionarios con amplios recursos y sería una injusticia total que todos reciban lo mismo.

Que la línea de su Grupo es que cuando haya situaciones de padres de alumnos con necesidad socioeconómica, previo informe de los Servicios Sociales, se estudie cada caso y se conceda una ayuda, no sólo de libros escolares sino para acceder a otros

elementos, dándose en estos casos unas becas. Es decir, que se concedan ayudas en los casos puntuales de necesidad, como se viene haciendo en la actualidad, pudiendo establecerse que su concesión se efectúe por la Comisión de Gobierno.

Tras su estudio y deliberación, es Comisión, por mayoría de tres votos a favor, un voto en contra y dos abstenciones, eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

"Desestimar la Moción de referencia por los motivos expuestos por la Alcaldía".

Por el Portavoz de la AHI, manifiesta que su abstención es hasta el Pleno en que decidirá".

Abierto el turno de debate intervienen los distintos Portavoces dejando de manifiesto su posición en este asunto.

Por el Portavoz del Grupo del PSOE Sr. Armas Pérez, en explicación del voto en defensa de su Moción, en síntesis, expresa que la filosofía de la misma es hacer efectivo un derecho fundamental que es a la enseñanza gratuita; que el hecho de que se dé solo a los necesitados está en desacuerdo porque no quiere fomentar la mentalidad de que se subvenciona en razón de las diferencias sociales. Que es un derecho que tiene todo niño y no se les puede ir introduciendo una mentalidad en función de ser rico o ser pobre.

Por el Portavoz del Grupo de la AHI, Sr. Padrón Rodríguez manifiesta que su Grupo mantiene una postura contraria a la expresada en el Dictamen; que deseaba hacer una propuesta transacional pero no es posible. Pero que su postura no es la misma que la del PSOE, aunque tenga similitud. Que su Grupo considera que las ayudas o becas se dan a los padres, no a los niños y no tiene por qué haber ninguna lesión o menoscabo a los sentimientos de nadie. Que se puede hacer de forma que a nadie le perjudique y se garantice, por otro lado, un equilibrio social.

Tras una amplia deliberación, y sometido a votación el Dictamen de la Comisión arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor de Dictamen: 5 (PP)
- Votos en contra del Dictamen: 5 (AHI, PSOE).

Reiterada dicha votación y arrojando idéntico resultado, la Alcaldía con el voto calidad decide el empate a favor del Dictamen de la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artº. 24. a/ del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril.

5 PTA

CINCO PESETAS

OD3374418

CLASE 8ª

20.- SUBVENCION ASOCIACION MINUSVALIDOS EL SABINAR.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Servicios Asistenciales, Juventud, Cultura y Deportes en sesión de 16-11-1.995, en la que se expresa:

"Dada cuenta de la solicitud (R.E. nº. 2855, de fecha 20-X-95) presentada por la Presidenta de la Asociación de Minusválidos "El Sabinar", instando una subvención de esta Corporación, la cual esta consignada en el Presupuesto de este ejercicio.

Atendida la propuesta de la Asistente Social de este Ayuntamiento en la que se expresa:

"Vista la instancia presentada por esta Asociación y puesta en contacto con la Junta Directiva de la misma, valorando los programas que ésta viene desarrollando y los medios económicos de que se dispone, se ha valorado que es conveniente posponer la petición de esta subvención para el próximo ejercicio presupuestario.

Dado que las subvenciones de 1.994, tanto del Ayuntamiento como de la Dirección General, fueron aprobadas en Diciembre de ese año y autorizada la ejecución del gasto durante 1.995, además de que no ha sido contestada la petición de subvención para 1.995 de la Dirección General de Servicios Sociales, se considera adecuado esperar la respuesta de esta última, que se estima se producirá en breve, y preparar concienzudamente la previsión de necesidades y gastos, actualizados, a desarrollar en los meses venideros, que coincidirán con el ejercicio de 1.996".

Tras deliberación y por unanimidad, esta Comisión adopta el siguiente Dictamen:

"Adoptar el compromiso de consignar una Partida de Gastos en el Presupuesto de 1.996 equivalente a la prevista con la actual por importe de 600.000 Ptas de subvención a la Asociación de Minusválidos "El Sabinar", instada por su Presidente Dª. Mª. Luisa Padrón León, a fin de que pueda disponer de ella al principio del año y así permitirá realizar todas las actividades programadas y poder al mismo tiempo justificar el gasto ante las distintas Administraciones".

Tras una amplia deliberación, el Pleno acuerda por unanimidad ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

CLASE 8ª

OD3374419

21.- **SOLICITUD VECINAL DE APARCAMIENTOS Y JARDINES EN TERRENOS JUNTO A CORREOS**.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios Varios en sesión de 16-11-1.995, en la que se expresa:

"Dada cuenta de la instancia (R.E. nº. 2.089, de 28-7-1.995) suscrita por un numeroso grupo de vecinos, y encabezada por D. Manuel Sánchez Padrón, solicitando que el espacio comprendido en la C/ Correos de Valverde, frente a tal edificio público y junto al edificio en reconstrucción, requiera de la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias que conforma un morro de piedras y tuneras sean convertidos en aparcamientos y jardines, lo cual embellecerá al entorno no sólo de los edificios públicos sino toda la calle y el pueblo en general.

Considerando plenamente acertada y necesaria la iniciativa de tales vecinos.

Tras deliberación, esta Comisión, por unanimidad, eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

1.- Solicitar de la Consejería de Obras Públicas, que tales terrenos sitos entre la Calle Correos y C/ La Constitución que forma una esquina de triángulo y que son resultantes de la construcción de la Carretera TF-911 a su paso por Valverde ejecute, o bien, autorice la ejecución de obras de acondicionamiento del espacio citado y de sus dependencias.

2.- Solicitar, asimismo de la Consejería de Hacienda, titular del edificio que se está rehabilitando como sede de este Organismo en el Hierro que proceda a acondicionar la parte restante de su propiedad y colindante a tal edificio, como necesario para la buena armonía con el entorno, o bien que autorice a este Ayuntamiento su ejecución.

3.- Que por la Oficina Técnica Municipal se elabore la Memoria Descriptiva y Valorada de estas obras y que, en caso de no ser acometidas por las respectivas Consejerías, sean efectuadas por este Ayuntamiento habilitando una partida en el Presupuesto de 1.996 a esta finalidad.

Tras una amplia deliberación, el Pleno acuerda por unanimidad ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

CLASE 8ª

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374420

22.- **ACEPTACION CESION GRATUITA TERRENOS PARA DEPOSITO REGULADOR EN LAS PLAYAS.**

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios Varios en sesión de 16-11-1.995, en la que se expresa:

"Dada cuenta del escrito presentado por D. Damián Febles Hernández (R.E. nº. 1732, de fecha 20-8-1.995) en el que se expresa:"Que siendo propietario de terrenos en Las Playas zona Los Cardones, estaría dispuesto acceder los terrenos para construir un Depósito regulador siempre y cuando lleguemos a un acuerdo sobre lugar de ubicación y condiciones".

Expuestos por la Alcaldía los antecedentes al caso y considerando que conforme al artº. 12 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales "La adquisición de bienes a título gratuito no estará sujeto a restricción alguna" y siendo necesario disponer de tales terrenos para construir el Depósito Regulador para poder instalar el servicio municipal de abastecimiento de agua y que en la actualidad se carece de él en la zona.

Tras deliberación y por unanimidad, esta Comisión eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

PRIMERO: Aceptar a los efectos prevenidos en los arts. 623, 629 y 633 del Código Civil la cesión gratuita de los terrenos donados por D. Damián Febles Hernández, con D.N.I. nº. 42.017.164, con domicilio en C/ General Las Casas, 10 (Pinar), en la superficie necesaria para llevar a cabo con los debidas garantías técnicas la construcción de un Depósito Regulador del Servicio de Abastecimiento Municipal de Agua, así como la servidumbre de paso de acceso rodado al mismo y de la instalación de la red de distribución de agua.

El lugar de emplazamiento será convenido entre las partes mediante la elección del lugar más idóneo según los Servicios Técnicos Municipales y con la conformidad del donante. En todo caso la decisión definitiva requerirá el previo conocimiento acordado en la Junta de Portavoces de los Grupos de la Corporación.

SEGUNDO:Habida cuenta que no están definidos los limites, linderos y datos precisos, se faculta a la Alcaldía a dictar Resolución Administrativa. Precisando tales requisitos y una vez ultimado el expediente a que hace referencia el apartado anterior.

CLASE 8.ª

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374421

Dicho Decreto o Resolución de la Alcaldía fijará los elementos que han de figurar en la Escritura de Donación.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde a que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la correspondiente Escritura de Donación ante la Notaría de Valverde".

Tras una amplia deliberación, el Pleno acuerda por unanimidad ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

Asimismo acuerda trasladar al interesado el agradecimiento de la Corporación, por haber donado estos terrenos y poder prestar un servicio público.

23.- **MUNICIPALIZACION AGUA EN PUERTO ESTACA.**

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios Varios en sesión de 16-11-1.995, en la que se expresa:

"Dada cuenta de los antecedentes que obran en este Ayuntamiento relativos a la municipalización del Servicio de Abastecimiento Municipal de Agua al Puerto Estaca, conforme el acuerdo plenario de 7 de Mayo de 1.992.

Expuesto por la Alcaldía la aceptación que ha formulado en forma verbal por el Presidente de la Comunidad de Aguas "El Varadero" que suministra a dicho núcleo de población, a la valoración pericial de la red de distribución fijada en un precio de 566.940 Ptas.

Considerando que este servicio es de obligada competencia municipal y declarado de reserva a su favor, en virtud de lo dispuesto en los arts. 26.1.a/ y 86.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril.

Oído al Secretario de la Corporación respecto a los requisitos exigidos en el artº. 6 de la Ley Territorial 7/1.990 de Disciplina Urbanística de Canarias, de disponer de cédula de habitabilidad para suscribir contrato del servicio de aguas.

Tras su estudio y deliberación esta Comisión, por unanimidad, eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

PRIMERO: Aprobar la asunción o municipalización del servicio de abastecimiento domiciliario de agua en la población del Puerto Estaca. Este acuerdo se hará efectivo a través de la suscripción

CLASE 8ª

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374422

por los interesados de la oportuna póliza de abono al servicio y pago del precio público establecido por conexión.

SEGUNDO: Requerir de la Comunidad de Aguas de El Varadero, actual suministradora del agua a los vecinos, que facilite relación de abonados que tengan contrato o suministro con la misma, respecto a los cuales este Ayuntamiento se subrogará.

TERCERO: Eximir de la exigencia de la cédula de habitabilidad para la contratación de este servicio respecto a las viviendas y locales existentes en dicha población, al tratarse de un servicio en subrogación o de nueva implantación, sin perjuicio de que las viviendas y locales que se erijan en lo sucesivo se haya de aplicar la respectiva normativa.

CUARTO: Aprobar la adquisición directa a la Comunidad de Aguas El Varadero de la Red de Distribución y Abastecimiento de Aguas al Caserío del Puerto Estaca por el precio peritado de 566.940 Ptas, según Dictamen de esta Comisión adoptado el 23 de Octubre de 1.992 y con cargo a la Partida 441.623.01 del Presupuesto.

Se faculta a la Alcaldía para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba el correspondiente contrato de compraventa".

Tras una amplia deliberación, el Pleno acuerda por unanimidad ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

24.- SOLICITUD CABILDO INSULAR ASUNCION GASTOS ELEVACION DE AGUAS.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios Varios en sesión de 16-11-1.995, en la que se expresa:

"Dada cuenta del escrito (R.E. nº. 2521, de fecha 19-9-95) provinente del Cabildo Insular del Hierro en el que se expresa: "Adjunto al presente, se le envía copia de recibos de energía eléctrica correspondiente a la elevación de agua desde el Pozo del Tamaduste hasta el depósito de Las Palomas en Valverde, a nombre del Cabildo Insular, y de los meses siguientes:

Abril-Mayo	95	51.692 Ptas
Mayo-Junio	95	106.430 Ptas
Junio-Julio	95	183.928 Ptas
Julio-Agosto	95	144.807 Ptas

CLASE 8ª

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374423

Rogamos el abono de los mismos al corresponder exclusivamente a consumo de agua en el término Municipal de Valverde".

Dada cuenta del informe desfavorable emitido al respecto por el Secretario-Interventor de la Corporación.

Considerando que tal cuantía requerida corresponde, efectivamente, a una elevación de agua que fué destinada al servicio municipal.

Tras deliberación y por mayoría de tres vota a favor y tres abstenciones , esta Comisión eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento de la obligación de abonar al Cabildo Insular del Hierro la cantidad de 486.865 Ptas que corresponde a los costes de energía eléctrica de elevación de agua al Depósito Municipal de Abastecimiento de Agua, cuyo importe ha sido expresamente requerido por dicha Entidad.

Este gasto se abonará con cargo a la Partida 441.221.00 del Presupuesto.

SEGUNDO: Comunicar al Cabildo Insular del Hierro la necesidad de entablar negociaciones sobre este asunto".

Interviene el Portavoz del Grupo del PSOE, Sr. Armas Pérez expresando para su constancia en Acta que su Grupo se reserva llegar a un acuerdo con la AHI para solicitar un Pleno Extraordinario porque puede existir en breves fechas un grave problema de corte de agua a los vecinos. Y para lo cual intentará convocar el Pleno antes de que se complique más.

En el curso del debate el Sr. Padrón Rodríguez pide conste en Acta que el Sr. Alcalde ha manifestado que el importe que se va a pagar consiste en el coste de elevación o impulsión desde la desaladora o proximidades hasta Las Palomas.

Por el Sr. Alcalde se precisa que su manifestación se refiere exclusivamente a lo que dice el escrito del Cabildo donde reclama la cantidad en cuestión, donde se expresa que corresponde a la elevación desde el Pozo del Tamaduste hasta el depósito de Las Palomas.

Tras una amplia deliberación, el Pleno acuerda por unanimidad:

CLASE 8ª

5 PTA

CINCO PESETAS

OD3374424

1.- Ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

2.- Que por la Alcaldía se recabe toda la información existente sobre este asunto en el Cabildo Insular y se convoque a la mayor brevedad un Pleno extraordinario a fin de dejar zanjado este problema.

25.- **DISPOSICION Y CESION TERRENOS OBRAS DE MEJORA ABASTECIMIENTO GENERAL DEL HIERRO.**

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios Varios en sesión de 16-11-1.995, en la que se expresa:

"Dada cuenta del escrito (R.E. nº. 2881, de fecha 23-X-95) provinente de la Dirección General de Aguas en el que se expresa: "En los presupuestos de esta Consejería para el presente ejercicio figura el Proyecto denominado Concurso para redacción de Proyecto y ejecución de obra de mejora del Abastecimiento General de El Hierro, por un importe de 350.000.000 Ptas.

Al objeto de la tramitación de este expediente, resulta preciso que por parte de ese Ayuntamiento se remita, a la mayor brevedad posible, el acuerdo de disposición y cesión de los terrenos para la ubicación de las obras de referencia, dada la proximidad de la finalización del plazo de contratación, siendo este requisito indispensable para que se lleve a cabo dicha contratación".

Visto el informe emitido al respecto por el Técnico Municipal en el que se expresa:

"Que en este Término Municipal se emplaza la fase 2 de esta instalación, en sus dos variantes:

- Fase 2 Alternativa A. Discurre por la Carretera de la Consejería de Obras Públicas TF-912.
- Fase 2 Alternativa B. Discurre por las Carreteras propiedad del Excmo. Cabildo Insular de El hierro de Valverde a la Peña y un pequeño tramo de la de Los Jarales a San Andres. Así como por dos tramos, uno de la Carretera TF-911 y otro de la TF-912, pertenecientes a la antes mencionada Consejería, en su travesía por el Núcleo de población de Valverde".

Tras su estudio y deliberación, esta Comisión por mayoría de cinco votos a favor y una abstención eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

1.- Dar cuenta a la Dirección General de Aguas-Servicio Hidráulico de S/C de Tenerife, del informe emitido por el Técnico

CLASE 8ª

OD3374425

Municipal, acreditativo de que las obras del Proyecto de "Mejora del Abastecimiento General del Hierro", afectan en su integridad a dos carreteras de titularidad del propio Gobierno de Canarias y del Cabildo Insular.

2.- No obstante y en el caso de la travesía de Valverde, así como cualquier otro bien municipal de dominio público que resulte afectado se aprueba su disponibilidad y cesión a la Consejería de Obras Públicas para la ejecución de tales obras, quedando condicionado en todo caso a la reversión y reposición de los bienes en su estado anterior en cuanto resulte afectado".

Tras una amplia deliberación, el Pleno acuerda por unanimidad ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

PROPUESTA AL CABILDO INSULAR HIERRO, SOBRE OBRAS A INCLUIR EN PLANES DE INVERSIONES.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios Varios en sesión de 16-11-1.995, en la que se expresa:

"Dada cuenta del escrito (R.E. nº. 2998, de fecha 6-XI-1.995) proviniente del Cabildo Insular del Hierro en el que se expresa:
"De acuerdo con lo establecido en el artº. 7.2 del R.D. 665/1990, de 25 de Mayo, esta entidad habrá de remitir, antes del 15 de Diciembre, al Ministerio para las Administraciones Públicas los Planes Insulares de Obras que, conforme establece el artº. 4.1 del citado R.D. habrán de elaborarse con la colaboración de los municipios.
A tal efecto, se solicita de ese Ayuntamiento que, a la mayor brevedad posible, remita a esta Entidad propuesta de obras y presupuestos a incluir en los siguientes Planes de Obras para 1.996:
- Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal.
- Programa de la Red Viaria Local.
- Programa Operativo Local.
- Programa Operativo Regis II".

Expuesta por la Alcaldía la relación de obras que propone.

Tras su estudio y deliberación, esta Comisión, por mayoría de tres votos a favor y tres abstenciones eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

CLASE 8ª

0D3374426

"Solicitar del Cabildo Insular del hierro incluya dentro de los Planes de Obras para 1.996 y de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 665/1.990, de 25 de Mayo, la siguientes obras de competencia municipal:

1.- Terminación y puesta en marcha del Saneamiento y Depuración de Aguas en Valverde y Tamaduste.

2.- Construcción de Depósito Regulador y Red de Distribución de Aguas en Las Playas.

3.- Ejecutar el proyecto de Apertura y Urbanización de la Calle El Puente - Dacio Darías.

4.- Acondicionamiento y Habilitación Urbana de la parte delantera del Centro Cultural de Valverde "Asabanos".

5.- Creación de un Tanatorio Municipal.

6.- Conjunto deportivo-cultural (Polideportivo y Centro Cultural) en Timijiraque y La Caleta.

7.- Acondicionamiento y/o pavimentación de las siguientes vías:

- Camino de Las Rosas a Tajace en San Andrés.
- Camino de Isora a Timijiraque.
- Acceso de Betenama con Hoyo del Barrio, por parte alta de ambos nucleos.
- Terminación acceso a Charco Manso.

8.- Acondicionamiento Calle El Lomo a Carretera General Puerto Estaca.

9.- Terminación de la Urbanización del Polígono 2 del Tamaduste:Electrificaciones u Pavimentación de vías.

10.- Terminación Plaza de Isora.

Por los Grupos de la AHI y PSOE se manifiesta que la abstención es para estudiar las propuestas hasta el Pleno".

Seguidamente por el Sr. León Quintero del Grupo de la AHI, propone que se incluya tambien dentro de los Planes las obras de:"Acondicionamiento y embellecimiento de la Cueva de Lemus su entorno y accesos", incluyendo el camino hasta el lugar. Y que se faculte a la Alcaldía para que asigne el orden de prioridades y así lo haga llegar al Cabildo.

CLASE 8ª

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374427

Por el Portavoz del Grupo del PSOE Sr. Armas Pérez, propone que incluya asimismo dentro de los Planes las obras acordadas en el mandato de la Corporación anterior que aún no se han ejecutado por el Cabildo Insular. Y que sea el Alcalde quien determine el orden de prioridades de las obras y no sea el Cabildo quien lo decida.

Por el Sr. Alcalde se expresa, entre otras manifestaciones que no puede aceptar decidir por si mismo el orden de prioridades de las obras, siendo demasiada responsabilidad para que lo asuma el Alcalde. Que cree debe ser entre todos consensuando el orden de prioridades.

Tras un amplio debate sobre este asunto de la asunción de la responsabilidad de decidir el orden de prioridades de las obras, por el Grupo de la AHI se pide conste en Acta que el Sr. Alcalde no acepta su propuesta de que se le faculte para establecer el orden de prioridades.

En igual sentido se pronuncia el Portavoz de el Grupo del PSOE pidiendo conste en Acta que el equipo de gobierno debe asumir la responsabilidad de decidir la prioridad de las obras.

Tras una amplia deliberación este Pleno acuerda por unanimidad.

"Ratificarse en el Dictamen de la Comisión con la siguiente ampliación de obras:

a/ Acondicionamiento y Embellecimiento de la Cueva de Lemus, su entorno y accesos.

b) Todas las obras solicitadas por el Ayuntamiento en el anterior mandato corporativo y que se encuentran pendientes de ejecutar y cuya identidad obra en el Cabildo Insular a través de los correspondientes acuerdos plenarios.

27.- PROPUESTA DE OBRAS PARA 1.996 DE ELECTRIFICACION A CONSEJERIA DE INDUSTRIA.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios Varios en sesión de 16-11-1.995, en la que se expresa:

"Dada lectura del escrito (R.E. nº. 3105, de fecha 14-XI-1.995) proviniente de la Dirección General de Industria y Energía en la que se expresa:

CLASE 8ª

OD3374428

"Esta Dirección General de Industria y Energía está trabajando en la elaboración de una base de datos fiables, que recoja las necesidades más urgentes de los distintos municipios canarios en materia de electrificación, y pueda servir de referencia en los programas de ayuda previstos por esta Consejería para las próximas anualidades.

Con este fin solicitamos su colaboración para que en el plazo máximo de un mes a partir de la presente, nos sea remitida la siguiente documentación:

- Listado de las cuatro obras prioritarias del municipio, en materia de electrificación, estableciéndose el orden de prioridad.

- Anteproyecto, proyecto o Presupuesto según el Decreto de Acometida de la empresa eléctrica de las citadas instalaciones (si está documentación no estuviera disponible en el plazo previsto se podrá enviar una memoria valorada según modelo que se acompaña, con una remisión posterior de lo solicitado).

- Plano con el trazado de la línea y la relación de los propietarios afectados.

- Permiso de los propietarios afectados (o en su defecto, declaración de intenciones de los afectados)."

Tras su estudio y deliberación, esta Comisión por unanimidad eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

Solicitar de la Dirección General de Industria y Energía-Consejería de Industria y Comercio la siguiente relación de necesidades prioritarias en este Municipio en materia de electrificación:

1.- Electrificación en B.T. del polígono 2 del Tamaduste.

2.- Canalización subterránea línea media tensión en zona del centro de Valverde.

3.- Electrificación de Las Montañetas.

Por los Grupos de la AHI y PSOE se manifiesta su abstención en cuanto al orden de prioridades que serán definidas en el Pleno".

Tras una amplia deliberación, el Pleno acuerda por unanimidad ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

CLASE 8ª

0D3374429

28.- SOLICITUDES DEL CABILDO INSULAR HIERRO DE APROBACION MUNICIPAL EJECUCION VARIOS PROYECTOS DE INVERSION

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios Varios en sesión de 16-11-1.995, en la que se expresa:

"Dada cuenta de las solicitudes formuladas por el Cabildo Insular del Hierro de autorización o aprobación municipal de diversos Proyectos de Inversión.

Considerando la urgencia de disponer de tal autorización, pues han de contratar e iniciar su ejecución inmediata para evitar la perdida de los créditos y subvenciones otorgadas.

Enterados de los informes técnicos y jurídicos desfavorables emitidos, respectivamente, por el Arquitecto Técnico Municipal y Secretario de la Corporación, a cada uno de los expedientes de solicitud.

Tras su estudio y deliberación, esta Comisión por mayoría de cinco votos a favor y una abstención, eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

"Autorizar al Cabildo Insular del Hierro los Proyectos que se expresan y consiguientemente su ejecución, sin perjuicio de las autorizaciones o aprobaciones que correspondan a otros Organismos:

1.- Proyecto de Museo Arqueológico del Hierro, 1ª. Fase, redactado en fecha de Noviembre de 1.995 por los Arquitectos Sres Cabrera Domínguez, Febles Benítez y Galera Gaspar con un presupuesto de ejecución material de 15.675.135 Ptas.

2.- Proyecto de Red de Tubería de Abastecimiento del Depósito Tamaduste-La Caleta, redactado en fecha de Enero de 1.995, por el Ingeniero de Caminos Sr. Fernández Soldevilla, con un presupuesto de ejecución por contrata de 3.757.875 Ptas.

3.- Proyecto de Rehabilitación de la Iglesia de la Concepción, redactado por el Arquitecto D. Antonio Pérez Hernández, en fecha de Mayo de 1.995, con un presupuesto de ejecución por contrata de 15.000.000 Ptas.

4.- Proyecto de Caseta de Repetidor de TV en Guarazoca, redactado por el Arquitecto Técnico D. Jorge Fernández Machín el 28 Septiembre de 1.995 con un presupuesto de ejecución por contrata de 507.843 Ptas.

CLASE 8ª

5 PTA

CINCO PESETAS

OD3374430

5.- Proyecto de Caseta de Repetidor de TV en Mocanal, redactado por el Arquitecto Técnico D. Jorge Fernández Machín en fecha de 28-9.1.995, con un presupuesto de ejecución por contrata de 751.843 Ptas.

6.- Proyecto de Urbanización Calle Centro Oficiales, en Valverde, redactado por el Arquitecto D. Antonio Pérez Hernández, en Mayo de 1.995, con un presupuesto de ejecución de 9.262.639 Ptas.

7.- Proyecto de Pavimentación de Calles en la Caleta, redactado por el Arquitecto Técnico Sr. Chavez Calamita en Febrero de 1.995, con un presupuesto de ejecución por contrata de 22.083.775 ptas".

Tras su estudio y deliberación este Pleno acuerda por ocho votos a favor (PP, AHI) y dos abstenciones (PSOE) ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

Por el Portavoz del Grupo del PSOE, Sr. Armas Pérez pide conste en Acta que la abstención de su Grupo es debido a que en base a lo dispuesto en el artº. 41.9 del R.O.F. es competencia de la Alcaldía las licencias de obras y que, por tanto, asuma sus responsabilidades.

29.- **EXPEDIENTE CESION DE TERRENOS POR D. JUAN RAMON ADALBERTO QUINTERO, EN ASABANOS.**

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios Varios en sesión de 16-11-1.995, en la que se expresa:

"Dada cuenta del expediente instruido en virtud del acuerdo plenario de 26-XI-1.993 en que se dispone:

"..2.- Suspender el procedimiento de recaudación en vía ejecutiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de la cuota liquidada por Decreto nº. 294 de fecha 2-6-93 al contribuyente D. Adalberto J.R. Quintero Pérez, hasta que por la Oficina Técnica valore e informe sobre los terrenos ofrecidos en cesión a este Ayuntamiento por el interesado, en cuyo momento podrá efectuarse el pago del Impuesto por compensación".

Visto el informe emitido al respecto por el técnico Municipal, conformado por el Secretario de la Corporación entre cuyos extremos expresa:

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

OD3374431

"... TERCERO: Que los terrenos propiedad del interesado están afectados por el ensanche de la C/ La Carrera, por el fondo de saco que se realizará en la C/ Asabanos, así como por la zona verde prevista anexo a este fondo de saco, todo ello según previsiones del Plan General de Ordenación Urbana de Valverde.

CUARTO: Los terrenos ofertados se indican en el plano adjunto a este informe, del que forma parte integrante y que tienen las siguientes superficies:

- Ensanche C/ La Carrera, 200 ml x 37,00 ml = 74.00 m2
- Fondo de saco situado C/ Asabanos..... = 93,68 m2
- Zona verde..... = 24,90 m2

Total superficie afectada..... 192,58 m2

QUINTO: La valoración de la parcela se ha realizado teniendo en cuenta su calificación urbanística (suelo Urbano, calle y zona verde), y el cuadro de valores del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos para el Bienio 1.988-89, con un incremento de 17,90%, según I.P.C. desde principios del año 1.990 hasta Abril del año 1.933 (se toma hasta esta fecha porque la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Obras e Instalaciones se efectúa en Mayo del mismo año).

- Media valor/m2. de los terrenos sitos en Valverde y clasificados por el Plan General de Ordenación como Urbanos (1.988-89).	1697 ptas/m2
- Precio/m2. para zona verde y sistemas generales para 1.988-89 (precio/m2 depreciados el 20%).....	1601 ptas/m2
- Superficie terrenos afectados.....	192.58 m2
- Valoración: 192,58 m2 x 1601 ptas/m2.....	308.321 ptas

Asciende la presente valoración a la expresada cantidad de TRESCIENTAS OCHO MIL TRESCIENTAS VEINTE Y UNA PESETAS.

SEXTA: Teniendo en cuenta que el importe del Impuesto sobre Construcciones, Obras e Instalaciones asciende a 348.607 Ptas. Y que la valoración de los terrenos afectados importan la cantidad de 308.321 ptas, quedaría pendiente de pago la cantidad de 40.286 ptas, correspondientes a la cuota por compensación".

CLASE 8ª

OD3374432

Considerando que la diferencia de precio es inestimable y atendiendo al interés municipal en su adquisición por el beneficio que repercutira al conjunto de la población.

Tras su estudio y deliberación, esta Comisión por unanimidad, eleva al pleno el siguiente Dictamen:

PRIMERO: Aprobar la oferta efectuada por D. Adalberto Juan Ramón Quintero Pérez de cesión por venta al Ayuntamiento de unos terrenos de su propiedad sitos en la zona conocida por "Asabanos" y afectados por el ensanche de las calles La Carrera y Asabanos y cuya superficie total, según medición y valoración pericial asciende a 192'58 m2. y especificado en plano anexo y por el precio total de 348.607 ptas, equivalente al importe del Impuesto sobre Construcciones de la licencia concedida por Decreto de la Alcaldía nº. 271, de 24-5-93 y cuyo pago esta aplazado y pendiente por acuerdo de 26-XI-1.993.

SEGUNDO: El precio de esta compra y el importe adeudado por el vendedor, se compensará mutuamente quedando desde el momento de la formalización de la escritura de compraventa liberados de sus respectivas obligaciones.

TERCERO: Facultar a la Alcaldía para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la correspondiente escritura de compraventa ante Notario y adopte cuantas Resoluciones sean precisas en concreción y ejecución de este acuerdo".

Tras una amplia deliberación, el Pleno acuerda por unanimidad ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

30.- DACION DE CUENTA DE RESOLUCION DE LA ALCALDIA SOBRE TENENCIA DE ALCALDIA Y DELEGACIONES DE SERVICIO.

Por el Sr. Secretario se dá lectura del Decreto nº. 857, de fecha 15-XI-1.995, en cuya parte dispositiva se expresa:

"PRIMERO:Aceptar la renuncia al cargo de Segundo Teniente de Alcalde y consiguiente cese como miembro de la Comisión de Gobierno a D. José Francisco Armas Pérez.
SEGUNDO:Aceptar la renuncia de la Delegación de Servicios conferida a D. Juan Carlos Padrón Padrón por Decreto de esta Alcaldía nº. 662/1.995, a petición de éste.
TERCERO:Nombrar como Segundo Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a D. Antonio Grillo Macias, el cual ha aceptado su nombramiento. Asimismo adquiere la condición de miembro de la Comisión de Gobierno.

CLASE 8ª

OD3374433

CUARTO: Elevar al Pleno del Ayuntamiento la renuncia a las representaciones otorgadas por acuerdo de 17 de Julio de 1.995 respecto a los Organos Colegiados en que ha de estar presente esta Corporación, estando subsistentes hasta tanto, la designación conferida.

QUINTO: Notifíquese por Secretaria a los interesados la presente Resolución para su conocimiento y efectos consiguientes. Dése cuenta al Pleno y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la efectividad de esta Resolución desde el día de su notificación".

El Pleno queda enterado.

31.-DESIGNACION DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN OTROS ORGANISMOS.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta como consecuencia de la renuncia efectuada por los Concejales del Grupo del PSOE a ostentar la representación municipal en otros órganos colegiados, procede designar nuevos miembros, dirigiéndose al Grupo de la AHI ofreciéndole que se reparta entre los dos Grupos.

Por el Portavoz del Grupo de la AHI, Sr. Padrón Rodríguez, se solicita que este asunto quede sobre la mesa para estudiarlo debidamente haciendo constar en acta al Sr. Alcalde su agradecimiento por la consideración que ha mostrado.

Tras deliberación, unánimemente, este asunto se deja sobre la mesa, de conformidad con el artº. 92.1 del R.O.F.

32.- DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

De conformidad con lo ordenado en el artº. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 199 de la Ley 39/1.988 Reguladora de las Haciendas Locales, el Sr. Alcalde pone a disposición de los presentes mediante su lectura por el Sr. Secretario, a lo que por unanimidad se renuncia, de las Resoluciones adoptadas desde la última sesión ordinaria para que los Concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de Gobierno, con arreglo al siguiente extracto:

DECRETO Nº 739 (02-10-95).- Aprobando la exención del recargo del 20% en vía ejecutiva del Impuesto sobre Vehículos de Tracción mecánica impuesto a los vehículos pertenecientes a la Empresa "AVIS".

CLASE 8ª

5 PTA

CINCO PESETAS

OD3374434

DECRETO Nº 740 (02-10-95).- Aprobando la propuesta técnica de la 1ª Addenda al Modificado del Proyecto de Restauración Casa consistorial 4ª Fase.
DECRETO Nº 741 (02-10-95).- Declarando residente en este Municipio a D. Javier Martín Magan.
DECRETO Nº 742 (04-10-95).- Concediendo a Dª Otilia Armas Quintero un nicho a perpetuidad en el Cementerio de El Mocanal, identificado con el nº 323.
DECRETO Nº 743 (02-10-95).- Declarando residente en este Municipio a D. Francisco José Abellán Martínez.
DECRETO Nº 744 (02-10-95).- Declarando residente en este Municipio a D. Francisco Manuel Pérez Gómez.
DECRETO Nº 745 (03-10-95).- Informando al Cabildo Insular del Hierro respecto al Proyecto de Industria para fabricación de materiales de construcción, instruido por D. Juan Pedro Armas Quintero.
DECRETO Nº 746 (04-10-95).- Concediendo a Dª Mª Castañeda Castañeda un nicho a perpetuidad en el Cementerio Municipal de San Andrés.
DECRETO Nº 747 (04-10-95).- Concediendo a D. Ramón Expósito Fernández licencia Urbanística para llevar a cabo el Proyecto de Vivienda Unifamiliar en la C/Santiago s/n.
DECRETO Nº 748 (04-10-95).- Aprobando el gasto de adquisición de material a prefabricados Socas Sa. por importe de 979.174 Ptas., con destino a las obras de Restauración de la Casa Consistorial.
DECRETO Nº 749 (04-10-95).- Declarando residente en este Municipio a Dª Miriam del Pino Moreno López.
DECRETO Nº 750 (04-10-95).- Declarando residente en este Municipio a Dª Mª de la Concepción Armas González.
DECRETO Nº 751 (04-10-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a Dª Mª Magdalena Cabrera González, para la vivienda sita en la C/San José nº 3 de Isora.
DECRETO Nº 752 (04-10-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a Dª María Castañeda Martín, para la vivienda sita en la C/Camino el Valle nº 4 de Isora.
DECRETO Nº 753 (04-10-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a Dª Leocadia Hernández Barquero, para la vivienda sita en la C/Tesbabo nº 12 de El Mocanal.
DECRETO Nº 754 (04-10-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a D. Juan Gutiérrez Cabrera, para la vivienda sita en la C/Las Rosas s/n de San Andrés.
DECRETO Nº 755 (04-10-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a D. Horenkolh Eifler Jorn Ulrich, para la vivienda sita en la C/Las Rosas nº 14 de San Andres.

CLASE 8ª

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374435

DECRETO Nº 756 (04-10-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a D. Carlos Brito Brito, para el establo sito en la C/Barlovento de El Mocanal.
DECRETO Nº 757 (04-10-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a Dª Mª Encarnación Avila Padrón, par la vivienda sita ne la zona denominada Carascán del Mocanal.
DECRETO Nº 758 (04-10-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a D. Santiago Díaz Yanes, para la vivienda sita en la C/Tesbabo de El Mocanal.
DECRETO Nº 759 (04-10-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a D. Marcelino Casañas Armas, para la vivienda sita en la C/La Cancela de San Andrés.
DECRETO Nº 760 (04-10-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a Dª Mª Dolores Casañas Hernández, para la vivienda sita en la C/Lomo el Tanque nº 3 de Guarazoca.
DECRETO Nº 761 (04-10-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a D. Silvestre Quintero Brito para la vivienda sita en la C/Betenama nº 21 de El Mocanal.
DECRETO Nº 762 (04-10-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a Dª Julia Mérida Hernández, para la vivienda sita en la C/Asabanos, nº 1 de Valverde.
DECRETO Nº 763 (04-10-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a D. Juan José Armas Pérez, para la vivienda sita en la C/Barlovento nº 45 del Mocanal.
DECRETO Nº 764 (04-10-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de agua a Dª Isabel Alamo Parón para la vivienda sita en la C/Gral Rodríguez y Sánchez Espinosa nº 6 de Valverde.
DECRETO Nº 765 (05-10-95).- Aprobando la concesión de una aportación económica para diversas festividades populares del Municipio.
DECRETO Nº 766 (05-10-95).- Anulando la liquidación practicada al Hospital Ntra. Sra. de los Reyes por el concepto de suministro de agua potable correspondiente al 2º trimestre de 1.995.
DECRETO Nº 767 (05-10-95).- Aprobando la incoación de un expediente de contratación para llevar a cabo las obras del Proyecto de Aula-Polideportivo en la E.U.M. de El Mocanal.
DECRETO Nº 768 (06-10-95).- Declarando residente en este Municipio a D. José Hernández Padrón.
DECRETO Nº 769 (09-10-95).- Prestando aprobación al sistema de adjudicación por el procedimiento negociado sin publicidad para la ejecución del Proyecto de Aula-Polideportivo en C.P. El Mocanal.

CLASE 8ª

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374436

DECRETO Nº 770 (09-10-95).- Reiterando a la Empresa Macjaper S.L. la inmediata paralización de la instalación y actividad de Industria de Fabricación de materiales de construcción en La Florida-Valverde.
DECRETO Nº 771 (09-10-95).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza Dª Luisa Santos Cabrera en la Ctra. Gral.Timijiraque ,nº 32.
DECRETO Nº 772 (09-10-95).- Reconociendo la condición de interesada a Dª Amalia Ayala Pérez, en relación al expediente de Instalación y Actividad de Industria para Fabricación de materiales de construcción perteneciente a D. Juan Pedro Armas Quintero.
DECRETO Nº 773 (11-10-95).- Declarando residente en este Municipio a Dª Juana Mª Guerra Delgado.
DECRETO Nº 774 (11-10-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a Dª Jovita Reboso Armas, para la vivienda sita en la C/Barlovento nº 28 del Mocanal.
DECRETO Nº 775 (11-10-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a D.Juan Onelio Ríos Monzón para el Cuarto de Aperos sito en la C/Jirdana de Isora.
DECRETO Nº 776 (11-10-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a D. Marino Gutiérrez Toledo para el Cuarto de Aperos sito en la zona denominada Amacas de Echedo.
DECRETO Nº 777 (11-10-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del agua a Dª Juana Mª Cejas Rodríguez, para la vivienda sita en la C/Las Barranqueras, de las Playecillas.
DECRETO Nº 778 (11-10-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a D. Sergio Cabrera Fleitas, para la vivienda sita en la C/La Milagrosa de Erese.
DECRETO Nº 779 (11-10-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a D. Clodovildo Castañeda Armas, para la vivienda sita en la C/ Las Rosas a Jarera nº 1.
DECRETO Nº 780 (11-10-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a Dª Rosa Elvira García Fuentes, para la obra sita en la C/Barlovento de El Mocanal.
DECRETO Nº 781 (11-10-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a D. Juan Manuel Quintero Gutiérrez, para la vivienda sita en la C/Doctor Quintero, nº 43 de Valverde.
DECRETO Nº 782 (11-10-95).- Aprobando el Padrón del Precio Público del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable correspondiente al 3er. trimestre de 1.995.
DECRETO Nº 783 (16-10-95).- Concediendo licencia Municipal a D. Francisco Rodríguez Padrón para llevar a cabo obras consistentes en el enfoscado y colocación de carpintería en un edificio sin

CLASE 8ª

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374437

terminar y de su propiedad sito en la Ctra. Gral. de Erese.
DECRETO Nº 784 (16-10-95).- Concediendo licencia Municipal a D. Francisco Rodríguez Padrón para llevar a cabo obras en la vivienda de su propiedad sita en Ctra. Gral. de Erese.
DECRETO Nº 785 (16-10-95).- Resolviendo dejar sin efecto procedimiento de apremio a Dª Concepción Perera Brito, en concepto de recibo de agua del 4º trimestre de 1.994, por existir un error.
DECRETO Nº 786 (16-10-95).- Aprobando el expediente nº 2 de Generación de Créditos del Presupuesto de 1.995.
DECRETO Nº 787 (16-10-95).- Declarando residente en este Municipio a Dª Verónica Padrón García y a su unidad familiar integrada por dos miembros.
DECRETO Nº 788 (16-10-95).- Declarando residente en este Municipio a D. Angel Casanova García y a su unidad familiar integrada por cinco miembros.
DECRETO Nº 789 (16-10-95).- Concediendo a D. Aurelio y D. Juan Fco. Fonte Ojeda un nicho a perpetuidad en el Cementerio de Valverde, identificado con el nº 430.
DECRETO Nº 790 (16-10-95).- Concediendo a D. Juan Pedro Armas Quintero, la excedencia voluntaria en su puesto de trabajo de Encargado General del Ayuntamiento.
DECRETO Nº 791 (16-10-95).- Aprobando la nómina del personal de la obra de "Acondicionamiento y Mejora de los centros Escolares del T.M. (R.A.M-95).
DECRETO Nº 792 (18-10-95).- Aprobando y reconociendo a funcionarios y trabajadores de este Ayuntamiento el cumplimiento de trienios.
DECRETO Nº 793 (18-10-95).- Aprobando la propuesta del Técnico Director de la obras para llevar a cabo la Pintura y colocación de molduras en las obras de Restauración de la Casa Consistorial.
DECRETO Nº 794 (19-10-95).- Concediendo a D. Domingo Acosta Armas un nicho a perpetuidad en el Cementerio de Isora, identificado con el nº 153.
DECRETO Nº 795 (19-10-95).- Aprobando el expediente nº 3 de Generación de Créditos del Presupuesto de 1.995.
DECRETO Nº 796 (19-10-95).- Autorizando la celebración de Matrimonio Civil entre D. Ricardo Pérez Casañas y Dª Juana María Guerra Delgado.
DECRETO Nº 797 (20-10-95).- Declarando que D. Cándido García Mérida reúne los requisitos establecidos para acogerse al Servicio Municipal de Redacción y Dirección de Proyectos Técnicos para autopromoción de Vivienda de Primera Necesidad Social.
DECRETO Nº 798 (20-10-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a D. Luis Quintero González, para el establo sito en la C/San Pedro, nº 78 de El Mocanal.
DECRETO Nº 799 (20-10-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a Dª Asunción Ayala Cano,

CLASE 8ª

5 PTA

CINCO PESETAS

OD3374438

para la vivienda sita en la C/Padrón y Fernández nº 3 de Valverde.
DECRETO Nº 800 (20-10-95).- Aprobando la certificación nº 1 de la obra Vía el Paseo en Echedo, expedida por el Técnico Director D. Javier T. Fernández Soldevilla.
DECRETO Nº 801 (23-10-95).- Aprobando las nóminas del personal funcionario correspondientes al mes de Octubre de 1.995.
DECRETO Nº 802 (23-10-95).- Concediendo a Dª Mª Dulce Sosa Brito una ayuda económica por importe de 9.880 Ptas., para pago de coste de medicamentos.
DECRETO Nº 803 (24-10-95).- Adjudicando a D. Cirilo Padrón Quintero las obras de Aula-Polideportivo en la E.U. de El Mocanal.
DECRETO Nº 804 (24-10-95).- Declarando residente en este Municipio a D. Francisco Javier Crespo Elipe.
DECRETO Nº 805 (24-10-95).- Concediendo la Baja del Padrón de Basura al inmueble sito en la C/Tabaiba (garaje), por constituir parte de dicha vivienda.
DECRETO Nº 806 (26-10-95).- Aprobando la nómina del personal laboral de este Ayuntamiento correspondiente al mes de Octubre de 1.995.
DECRETO Nº 807 (26-10-95).- Rectificando la resolución de esta Alcaldía nº 566 dejando sin efecto la misma y consiguientemente conceder licencia a Dª Candelaria Ribera Padrón, María, Ruth y Julián Fernández Ribera.
DECRETO Nº 808 (27-10-95).- Reconociendo y prestando aprobación a gastos y facturas de suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento.
DECRETO Nº 809 (27-10-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de agua a D. Julio Manuel Febles Febles para la vivienda sita en la C/Jarera nº 3 de San Andrés.
DECRETO Nº 810 (27-10-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de agua a D. Vidal Barrera Brito, para el cuarto de aperos sito en la C/Hoyo del Barrio s/n de El Mocanal.
DECRETO Nº 811 (30-10-95).- Concediendo licencia urbanística a A.E.N.A., para la realización del Proyecto de Aeropuerto de EL Hierro, Edificio Terminal, Urbanización y Ampliación de Plataforma.
DECRETO Nº 812 (30-10-95).- Declarando residente en este Municipio a D. Andrés Hernández Toledo.
DECRETO Nº 813 (30-10-95).- Concediendo licencia de obra al Cabildo Insular de El Hierro para llevar a cabo el proyecto de Pavimentación Pista Agrícola Isora-Tajace.
DECRETO Nº 814 (30-10-95).- Aprobando la propuesta técnica de 2ª Addenda al Proyecto de Acondicionamiento de la C/La Luna, redactado por el Técnico Municipal Dª E. Isabel Díaz Fleitas.
DECRETO Nº 815 (30-10-95).- Aprobando la propuesta técnica de "Acondicionamiento del Entorno del Pozo de la Bonanza",

CLASE 8ª

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374439

redactada por el Arquitecto Técnico D. Jorge Fernández Machín.
DECRETO Nº 816 (31-10-95).- Declarando residente en este Municipio a D. José Laseca Martí.
DECRETO Nº 817 (31-10-95).- Aprobando la propuesta de adquisición de una hormigonera de 300 l. con destino a las obras que se ejecutan por Administración.
DECRETO Nº 818 31-10-95).- Aprobando el gasto de la minuta de honorarios presentada por los Arquitecto D. Juan Marcos Padrón García y D. Fernando Bruno Castañeda, por trabajos de colaboración en el Proyecto de Guardería Infantil, en Valverde, por importe de 425.000 Ptas.
DECRETO Nº 819 (31-10-95).- Declarando que D. Sergio Cabrera Fleitas, reúne los requisitos establecidos para acogerse al Servicio Municipal de Redacción y Dirección de Proyectos Técnicos par la Autopromoción de viviendas de Primera Necesidad Social.
DECRETO Nº 820 (02-11-95).- Declarando residente en este Municipio Dª Rosa Mª Monllau Zaragoza.
DECRETO Nº 821 (02-11-95).- Anulando la liquidación practicada a Dª Mª del Carmen Gutiérrez García, por el suministro de agua potable correspondiente al 3er. trimestre de 1.995.
DECRETO Nº 822 (02-11-95).- Aprobando el Alta al Padrón de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo propiedad de D. Herbert Helmut Schlauske.
DECRETO Nº 823 (02-11-95).- Aprobando la propuesta Técnica de "Sustitución Red de Abastecimiento de Agua en el Pozo de las Calcosas, redactada por el Técnico Municipal Dª E. Isabel Díaz Fleitas.
DECRETO Nº 824 (02-1-95).- Declarando residente en este Municipio a D. Jork Tiedemann.
DECRETO Nº 825 (02-11-95).- Aprobando la certificación nº 5 y final de la obra de "Consultorio Local Médico en Isora.
DECRETO Nº 826 (06-11-95).- Declarando residente en este Municipio a D. Carlos Fernando del Poyo Navas y a su unidad familiar integrada por 5 miembros.
DECRETO Nº 827 (06-11-95).- Reconociendo y prestando aprobación a gastos y facturas de suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento.
DECRETO Nº 828 (07-11-95).- Imponiendo una sanción tributaria a D. Eutimio Machín Padrón por haber realizado la instalación de un enganche clandestino a la red municipal de abastecimiento de agua.
DECRETO Nº 829 (07-11-95).- Concediendo la Baja del Padrón Municipal de Vehículos de tracción mecánica al ciclomotor propiedad de D. Marcelo González Padrón.
DECRETO Nº 830 (07-11-95).- Concediendo la Baja del Padrón Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica al Ciclomotor propiedad de D. Nicanor Quintero Padrón.

CLASE 8ª

0D3374440

DECRETO Nº 831 (07-11-95).- Concediendo Licencia Municipal de Circulación al ciclomotor propiedad de D. José Manuel Ríos Monzón.
DECRETO Nº 832 (07-11-95).- Aprobando la baja del Padrón de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo bajo la titularidad de D. Miguel Angel Quintero Rodríguez.
DECRETO Nº 833 (07-11-95).- Concediendo la Baja del Padrón Municipal de Vehículos al ciclomotor propiedad de D. Francisco Padrón Campos.
DECRETO Nº 834 (07-11-95).- Concediendo la Baja del Padrón Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica del ciclomotor propiedad de D. Guillermo Barbuzano Febles.
DECRETO Nº 835 (07-11-95).- Aprobando propuestas de baja de valores-recibo presentadas por el Recaudador Municipal de fecha 5 de Septiembre de 1.995.
DECRETO Nº. 836 (08-11-95).- Prestando aprobaciones a las liquidaciones del Impuesto de Actividades Económicas de las Altas presentadas en la Agencia Estatal de Admón Tributaria.
DECRETO Nº. 837 (08-11-95).- Aprobando la Baja en el Padrón de la Tasa por Recogida de Basura de Dª. Angeles Fernández Quintero.
DECRETO Nº. 838 (09-11-95).- Declarando el carácter de residente en este Municipio a D. William José Hernández Cabrera.
DECRETO Nº. 839 (09-11-95).- Aprobando la Certificación nº. 2 de la Obra "Vía Paseo en Echedo".
DECRETO Nº. 840 (09-11-95).- Aprobando la baja de la Tasa por Recogida de Basura del Abonado D. Gualberto Morales Armas, por el local sito en la C/ Gral. Rodríguez y Sánchez Espinosa.
DECRETO Nº.841 (09-11-95).- Declarando el carácter de residente en este Municipio a Dª. Petra Dolores López Padrón.
DECRETO Nº. 842 (09-11-95).- Aprobando la baja de la Tasa por Recogida domiciliaria de Basura del Abonado Dª. Carmen Castañeda Armas, de la vivienda sita en la C/ La Asomada, 10 (Isora).
DECRETO Nº. 843 (09-11-95).- Aprobando el expediente de modificación de créditos por transferencias de Partidas de Gastos.
DECRETO Nº. 844 (09-11-95).- Dando por recibido el suministro de equipo informático y aprobando la cancelación del Aval.
DECRETO Nº. 845 (10-11-95).- Declarando el carácter de residente en este Municipio a Dª. Juana Morales Padrón.
DECRETO Nº. 846 (10-11-95).- Aprobando el Alta en el Padrón de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo TF-0105-AJ, propiedad de Dª. Amelia Pilar Barrera Casañas.
DECRETO Nº. 847 (13-11-95).- Aprobando las instrucciones de Organización y Funcionamiento de los Servicios de la Recaudación Municipal contratados a D. José Antonio Machín del Castillo.
DECRETO Nº. 848 (13-11-95).- Accediendo al cambio de titularidad del Ciclomotor LM nº. 111, bajo la titularidad de D. José Ramón

CLASE 8ª

0D3374441

Hernández Carballo.
DECRETO Nº. 849 (13-11-95).- Reconociendo las ayudas de estudios al Personal Laboral de este Ayuntmaiento para el Curso 1.995-1.996.
DECRETO Nº. 850 (14-11-95).- Aprobando el expediente de modificación de créditos por transferencias de Partidas de Gastos nº. 10.
DECRETO Nº. 851 (15-11-95).- Accediendo al cambio de titularidad del Ciclomotor L.M. nº. 159, a favor de D. Elio Barrera Brito.
DECRETO Nº. 852 (15-11-95).- Accediendo al cambio de titularidad del Ciclomotor L.M. nº. nº. 109, a favor de Longinos Lima Gil.
DECRETO Nº. 853 (15-11-95).- Accediendo al cambio de titularidad del Ciclomotor L.M. nº. 140, a favor de D. Diego Barquero Padrón.
DECRETO Nº. 854 (15-11-95).- Accediendo a la petición de D. Juan Romero Padrón, autorizándole la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a su domicilio en la C/ El Lomo, 4 (Valverde).
DECRETO Nº. 855 (15-11-95).- Concediendo la Baja del Padrón Municipal de Vehículos del ciclomotor L.M. nº. 54, propiedad de D. Luis Alejandro Navarro Brito.
DECRETO Nº. 856 (15-11-95).-Accediendo al cambio de titularidad del Ciclomotor L.M. nº. 57, a favor de D. Juan Jesús Hernández Brito.
DECRETO Nº. 857 (15-11-95).- Aceptando la renuncia al Cargo de Segundo Teniente de Alcalde y como miembro de la Comisión de Gobierno a D. José Francisco Armas Pérez, a petición de éste.
DECRETO Nº. 858 (15-11-95).-Concediendo Licencia Urbanística a D. José Luis Barceló Luque, para llevar a cabo el proyecto de "Observatorio Astronómico".
DECRETO Nº. 859 (16-11-95).-Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza Dª. Lorena Brito Padrón, en las Hoyas (Echedo)
DECRETO Nº. 860 (16-11-95).-Efectuando la contratación de Dª. Desirée Gutiérrez Avero, como Auxiliar Administrativo para el servicio determinado de "Grabación de la Contabilidad Municipal al S.I.C.A.L.
DECRETO Nº. 861 (16-11-95).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Eugenio M. Gutiérrez Sánchez, en la C/La Atalaya (Mocanal).
DECRETO Nº. 862 (16-11-95).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Mario Lima Gil, en C/ Betenama (Mocanal).
DECRETO Nº. 863 (16-11-95).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Pedro A. Castañeda González en la C/ Artenga (Mocanal).
DECRETO Nº. 864 (16-11-95).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Andrés Padrón Brito, en C/ Tejeleita (La Caleta).

CLASE 8ª

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374442

DECRETO Nº. 865 (16-11-95).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Juan Domingo Pujol Sánchez, en Las Hoyas (Echedo).
DECRETO Nº. 866 (16-11-95).- Aprobando la certificación nº. 4 de la obra "Plaza La Caleta".
DECRETO Nº. 867 (16-11-95).- Concediendo al personal municipal funcionario y laboral licencia por asuntos particulares de ocho días hábiles.
DECRETO Nº. 868 (16-11-95).- Anulando la liquidación practicada a D. Manuel Padrón Mérida por el concepto de suministro de agua potable correspondiente al 3º. trimestre.
DECRETO Nº. 869 (16-11-95).- Concediendo Licencia Municipal de Circulación al ciclomotor Derbi, correspondiéndole el nº. 59, bajo la titularidad de D. Gonzalo Pérez Rodríguez.
DECRETO Nº. 870 (16-11-95).- Aprobando el prorrateo de las cuotas del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio de 1.995 de D. Higinio Morales Sánchez.
DECRETO Nº. 871 (16-11-95).- Aprobando el prorrateo de las cuotas del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio de 1.995 de Dª. Gladys Lourdes Padrón Padrón.
DECRETO Nº. 872 (16-11-95).- Aprobando el prorrateo de las cuotas del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio de 1.995 de Dª. Rosario Padrón Morales.
DECRETO Nº. 873 (17-11-95).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Joaquín F. Melgen Jorge, en C/ Higuera Morales (Mocanal).
DECRETO Nº. 874 (17-11-95).- Dando de alta en el Padrón sobre el I.V.T.M. el ciclomotor TF-0162-BB bajo la titularidad de D. Pedro Tadeo Hernández Cabrera.
DECRETO Nº. 875 (17-11-95).- Anulando y dejando sin efecto la notificación de apremio y requerimiento de pago a nombre de D. Toribio Morales Cabrera.
DECRETO Nº. 876 (17-11-95).- Aprobando la Memoria Descriptiva y Valorada de las obras de "Intervención, Defensa y Mejora de Playas del T.M.".
DECRETO Nº. 877 (17-11-95).- Anulando y dejando sin efecto la notificación de apremio y requerimiento de pago que figura a nombre de D. Armando M. Padrón Padrón.
DECRETO Nº. 878 (17-11-95).- Aprobando el prorrateo de las cuotas del Impuesto sobre Actividades Económicas de 1.995 de Dª. Orosia y Dª. Pura Quintero Casañas.
DECRETO Nº. 879 (17-11-95).-Aprobando la concesión de la bonificación del Impuesto de Actividades Económicas a D. Manuel Izquierdo e Hijos, S.L.
DECRETO Nº. 880 (17-11-95).- Aprobando el Expediente nº. 4 de Generación de Créditos del Presupuesto de 1.995.
DECRETO Nº. 881 (17-11-95).- Aprobando el expediente de modifica-

CLASE 8ª

5 PTA

CINCO PESETAS

OD3374443

ción de créditos por transferencias de partidas de Gastos nº. 11.
DECRETO Nº. 882 (17-11-95).- Contratando en régimen de Interinidad a jornada completa al personal del Departamento de Asuntos Sociales.
DECRETO Nº. 883 (20-11-95).-Concediendo licencia urbanística a Dª. Olga Sabine Nowak Hernández, para llevar a cabo el Proyecto de V.P.N.S. en Los Roques (Echedo).
DECRETO Nº. 884 (20-11-95).- Concediendo licencia urbanística a Dª. Encarnación Espinosa Quintero, para llevar cabo el Proyecto de V.P.N.S. en el Cangrejo.
DECRETO Nº. 885 (20-11-95).- Aprobando la propuesta de prórroga de D. Manuel Casanova Chinea, como Director Musical de Grupo Folklórico de la Tercera Edad de este Municipio.
DECRETO Nº. 886 (20-11-95).-Aprobando la propuesta de impartición de las actividades de los talleres de Cestería-ristra-Folklóre, Macramé y Cerámica Imperial, dirigido al Colectivo de la Tercera Edad.
DECRETO Nº. 887 (20-11-95).- Aprobando la propuesta de impartición de las actividades de un Taller de Manualidades en las Escuelas Unitarias Mixtas del Municipio.
DECRETO Nº. 888 (20-11-95).- Autorizando a Dª. Natividad Quintero Padrón la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a su domicilio.
DECRETO Nº. 890 (21-11-95).- Aprobando la baja de la Tasa por Recogida Domiciliaria de Basura al abonado D. Francisco Acosta, de su vivienda sita en C/ Tajace (Isora).
DECRETO Nº. 891 (21-11-95).- Aprobando la baja de la Tasa por Recogida Domiciliaria de Basura al abonado Dª. Mª. Inmaculada Díaz Armas, por el local sito en la C/ Doctor Quintero, 10.
DECRETO Nº. 892 (21-11-95).-Convocando a sesión ordinaria, el día 24 de Noviembre de 1.995, a las 18'30 horas, en 1ª. convocatoria.
DECRETO Nº. 893 (21-11-95).- Aprobando el Alta en el Padrón de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo TF-6108-D, a nombre de D. Benito Brito González.
DECRETO Nº. 894 (22-11-95).- Aprobando las nómina del personal funcionario correspondiente al mes de Noviembre de 1.995.
DECRETO Nº. 895 (23-11-95).-Aprobando la baja al Padrón de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo TF-7020-AJ, propiedad de D. Pedro Carlos Machín Quintero.
DECRETO Nº. 896 (23-11-95).-Declarando el carácter de residente en este Municipio a D. Manuel Alonso Suárez y su unidad familiar.
DECRETO Nº. 897 (23-11-95).- Declarando el carácter de residente en este Municipio a Dª. Mª. Mercedes Pla López.
DECRETO Nº. 898 (23-11-95).- Concediendo licencia Municipal de Circulación al ciclomotor con L.M. nº. 84 de D. José enrique Carballo Navarro.
DECRETO Nº. 899 (23-11-95).- Concediendo licencia municipal de

CLASE 8ª

5 PTA

CINCO PESETAS

OD3374444

Circulación al ciclomotor con L.M. nº. 94 de D. Juan José Díaz Hernández.

33.- **MOCIONES DE URGENCIA A PRESENTAR POR LOS GRUPOS DE LA CORPORACION.**

No se presenta ninguna.

34.- **RUEGOS Y PREGUNTAS**

- Por el Sr. Pérez pregunta en relación al Decreto de la Alcaldía 765/95 por el que se da subvención para Fiestas de los pueblos en que se dan 100.000 ptas, salvo a Isora en la Fiesta de Fátima por 60.000, porqué existen esas diferencias y también cuanto ha costado la Fiesta de San Pedro en Mocanal.

El Sr. Alcalde queda enterado de la pregunta.

- Por el mismo Concejal se expresa que le han comunicado vecinos que para la conexión del servicio de agua se le exige la existencia de un cuarto de aperos y que hay varios vecinos que se les ha puesto sin tal requisito; que considera se ha de tratar a todos los vecinos de igual manera.

El Sr. Alcalde queda enterado.

- Por el Sr. Padrón Rodríguez pregunta si se han podido ejecutar alguno de los ruegos del Pleno anterior, instándole a que compruebe si ha sido así, a la que se adhiere el Sr. Padrón Padrón.

El Sr. Alcalde manifiesta que lo comprobará y que por su parte se han dado las ordenes a la Oficina Técnica.

- Por el Sr. Hernández Monteverde pregunta a la Alcaldía en relación al Decreto 455/95 y el Decreto 735/95 sobre devolución de 4.086.000 de un Curso de albañilería al INEM y de 269.000 a la Consejería de Trabajo, respectivamente.

El Sr. Alcalde manifiesta que no recuerda y que le contestará por escrito y que en el segundo caso fué aprobado por acuerdo plenario.

- Por el Sr. Armas Pérez se adhiere a la pregunta anterior sobre el Curso de Albañilería. Además que en relación al último acuerdo sobre el Pósito Agrícola, interesa que sobre lo que se manifieste en dicha sesión no se le haga extensivo a ninguna persona afectada sobre lo que se diga, como en uno de los casos donde fué

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

OD3374445

a hablar con él, la persona mencionada.

El Sr. Alcalde queda enterado.

- Por el Sr. León Quintero se manifiesta que el Pleno ha sido largo, habiendo omitido por tal motivo la lectura de los Decretos, por lo que solicita que los Plenos sean mensuales, modificándose el sistema actual de la bimensualidad.

El Sr. Alcalde manifiesta que no acepta el ruego.

- Por último la Sra. Padrón Hernández interviene manifestando a la Corporación su agradecimiento a todos los miembros que el acuerdo adoptado sobre sus retribuciones; pero que quiere expresar que con sueldo o sin el está siempre dispuesta a trabajar para los vecinos y para el Ayuntamiento.

El Sr. Armas Pérez le expresa el reconocimiento por su dedicación al Ayuntmaiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declara terminada esta sesión a las veintidós horas del día indicado al principio, advirtiéndose a los señores asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta una vez transcrita al Libro correspondiente, así como remitir una copia a la Administración del Estado, y a la de la Comunidad Autónoma, así como a los Concejales de la Corporación en el plazo de seis días en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 141 y 142 de la Ley 14/1.990, de 26 de Julio, de Reforma de la Ley 8/1.986, de 18 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y el artº. 56 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. Doy fe.

CLASE 8ª

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374447

SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE 4 DE DICIEMBRE DE 1.995.

SR. PRESIDENTE-PRESIDENTE

D. Agustín Padrón Benítez

SRES. CONCEJALES

D. Antonio Grillo Macias
Dª.Manuela Padrón Hernández
D. José Manuel Gutiérrez Muñoz
D. Pedro. L. Padrón Rodríguez
D. Emiliano Fernández Armas
D. Juan Marcelino Hernández Monteverde.
D. José Francisco Armas Pérez
D. Juan Carlos Padrón Padrón

SR. SECRETARIO

D. Juan Pablo Martín González

En Valverde, Isla del Hierro, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, siendo las diez y siete horas del día cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, se reúne en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente, con la asistencia de los señores que al margen se expresan, no asisten los Concejales D. José Miguel León Quintero y D. Modesto Clavijo Hernández, quienes han excusado su asistencia y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Agustín Padrón Benítez y actuando como Secretario el de esta Corporación Don Juan Pablo Martín González.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, estando constituido válidamente el Pleno por asistir un tercio del número legal de sus miembros, pasándose a continuación a dar comienzo con arreglo al orden del día.

1.- **RATIFICACION DE LA URGENCIA EN LA CONVOCATORIA.**

Con arreglo a lo previsto en el artº. 46.2 b/ de la ley 7/1.985, de 2 de Abril, este Pleno acuerda por unanimidad ratificarse en la urgencia de la convocatoria.

2.- **SOLICITUD CABILDO INSULAR HIERRO, ABONO POR EL AYUNTAMIENTO ENERGIA ELECTRICA IMPULSION DE AGUA, ADEUDADA.**

Se da cuenta a la Corporación del escrito (R.E. nº. 3429, de fecha 28-XI-1.995) proviniente del Cabildo Insular del Hierro en el que, entre extremos, solicita de este Ayuntamiento el abono del importe total de la energía eléctrica de la impulsión Tama-

CLASE 8ª

5 PTA

CINCO PESETAS

OD3374448

duste-Las Palomas, informándose por el Sr. Alcalde que en el anterior escrito del Cabildo tratado en el Pleno pasado en que solicitaba 486.865 Ptas, había un error puesto que sólo incluyó la segunda impulsión, de San Juan a Las Palomas, quedando la primera que corresponde al Tamaduste. Por ello en base al informe técnico remitido del Cabildo propone al Pleno que se apruebe el abono al Cabildo del coste de energía eléctrica de la impulsión restante desde el Pozo de Tamaduste a Las Palomas.

Seguidamente se produce un amplio debate en el que interviene en primer lugar el Portavoz del Grupo de la AHI, Sr. Padrón Rodríguez, expresando entre otras manifestaciones, para su constancia en Acta que su Grupo apoya la propuesta de la Alcaldía, debiéndose aclarar las cuentas y cifras dadas para su subsanación y el mismo tiempo se faculte a la Alcaldía para que gestione llegar a un acuerdo global con el Cabildo Insular para solucionar la problemática de las sucesivas facturaciones de impulsión y así como también el asunto relativo al agua de la desaladora.

Por el Concejal del Grupo del PSOE Sr. Padrón Padrón interviene expresando, entre otras manifestaciones, para su constancia en Acta en atención al problema que tambien existe con el abastecimiento procedente de Icota, su propuesta consiste en que se abone al Ayuntamiento de Frontera la parte de Icota que corresponde a dicho Ayuntamiento para solucionar el problema del corte de fluido. También hace constar que le causa enorme preocupación el problema de la paralización de la desaladora y el consiguiente desabastecimiento de agua al Municipio de Valverde.

Enterados del informe desfavorable con reparos formulado por el Sr. Secretario-interventor de la Corporación de esta fecha 4-XII-1.995.

Por el Portavoz del Grupo del PSOE Sr. Armas Pérez, interviene pidiendo conste en Acta que la postura de su Grupo es que el Ayuntamiento pague el gasto de fluido eléctrico, dado que el agua se consumió por los vecinos a través del Ayuntamiento y éste a su vez lo cobra a los vecinos. Que el Cabildo erró en su día por hacer el contrato con UNELCO y no entregárselo al Ayuntamiento. Que esta Corporación ha actuado con ligereza pues dado que está funcionando este servicio se está cobrando a los vecinos, pudiéndose haber resuelto este problema dado que se tuvo conocimiento al principio y no verse presionado por el corte del suministro de energía por UNELCO. Que a la vista del informe de Secretaría-Intervención, donde señala que no se determina la cantidad a pagar ni el periodo a que corresponde y además que no se sabe la persona jurídica a cuyo destino va ese dinero. Que,

CLASE 8ª

5 PTA

CINCO PESETAS

OD3374449

además de lo expuesto sobre Icota, que debe subsanarse de forma conjunta, por todo lo expuesto y en base al informe de Intervención su Grupo de abstiene.

Tras debatir en profundidad este asunto el Pleno adopta por mayoría de siete votos a favor (PP, AHI) y dos abstenciones (PSOE) los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento de la obligación de abono, al Cabildo Insular del Hierro el importe de los gastos de energía eléctrica derivados de la impulsión de agua desde el Depósito del Tamaduste al Depósito de Las Palomas, pendiente de pago a esta fecha por dicho Cabildo Insular a la Compañía UNELCO y conforme a la relación expresada en el informe técnico remitido por la Corporación Insular.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde para gestionar ante el Cabildo Insular del Hierro, llegar a acuerdo global para solucionar el problema de las sucesivas facturaciones de la impulsión del agua así como el del coste de producción del agua.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declara terminada esta sesión a las dieciocho horas del día indicado al principio, advirtiéndose a los señores asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta una vez transcrita al Libro correspondiente, así como remitir una copia a la Administración del Estado, y a la de la Comunidad Autónoma, así como a los Concejales de la Corporación en el plazo de seis días en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 141 y 142 de la Ley 14/1.990, de 26 de Julio, de Reforma de la Ley 8/1.986, de 18 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y el artº. 56 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. Doy fe. Esta Acta se transcribe en el Libro de Plenos, mediante Papel Timbrado, clase 8ª. del número OD3374447 al número OD3374449.

235

CLASE 8ª

0D3374450

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE 26 DE DICIEMBRE DE 1.995.

SR. PRESIDENTE-PRESIDENTE

D. Agustín Padrón Benítez

SRES. CONCEJALES

D. Antonio Grillo Macias
Dª.Manuela Padrón Hernández
D. Modesto Clavijo Hernández
D. José Manuel Gutiérrez Muñoz
D. Pedro. L. Padrón Rodríguez
D. José Miguel León Quintero
D. Juan Marcelino Hernández Monteverde.
D. Emiliano Fernández Armas
D. José Francisco Armas Pérez
D. Juan Carlos Padrón Padrón

SR. SECRETARIO

D. Juan Pablo Martín González

En Valverde, Isla del Hierro, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, siendo las diecisiete horas del día veinte y seis de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, se reúne en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria, con la asistencia de los señores que al margen se expresan, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Agustín Padrón Benítez y actuando como Secretario el de esta Corporación Don Juan Pablo Martín González.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, estando constituido válidamente el Pleno por asistir un tercio del número legal de sus miembros, pasándose a continuación a dar comienzo con arreglo al orden del día.

1.- **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Por unanimidad se aprueban las Actas de las sesiones plenarias anteriores correspondientes a:

- Sesión Ordinaria de 24 de Noviembre de 1.995.
- Sesión Extraordinaria y Urgente de 4 Diciembre de 1.995

2.- **REPARTO SUBVENCION REHABILITACION VIVIENDAS EN EL MEDIO RURAL .**

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios Varios en sesión de 20-12-1.995, en el que se expresa:

CLASE 8ª

OD3374451

"Dada cuenta del expediente instruido en ejecución del Convenio suscrito con la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas en vista del acuerdo del Pleno de 29 Septiembre 1.995 y remitido a este Ayuntamiento en Registro de Entrada nº. 3173, de 21-XI-1.995, y por el que se concede una subvención por importe de 5.000.000 ptas.

Atendido que existen, asimismo, fondos propios municipales de hasta 3.000.000 Ptas, dotados por transferencia de créditos de Partidas reducibles.

Examinadas las solicitudes presentadas de conformidad con las Bases de Concurso aprobadas por el Pleno en sesión de 7 de Mayo de 1.992, las cuales han sido tramitadas por la Oficina Técnica Municipal y Servicios Sociales, siendo incorporado el necesario informe urbanístico y memoria descriptiva y valorada de las obras, correspondiendo al Pleno su aprobación y previo dictamen de la Comisión de Urbanismo, Obras Públicas y Servicios.

Enterados de los informes emitidos al respecto por la Asistente Social y Secretario de la Corporación de fechas 12 y 20 de Diciembre, respectivamente.

Informados directamente de los criterios mantenidos por la Asistencia Social.

Considerando que al existir créditos disponibles es factible incluir aquellos casos que por el Area de Servicios sociales se excluyeron por la falta de presupuesto, así como aquellos que no han presentado la documentación condicionándose a que subsanen tal carencia.

Tras amplia deliberación, esta Comisión por mayoría de cinco votos y una abstención, eleva al pleno el siguiente Dictamen:

PRIMERO: Establecer como criterios objetivos de distribución de la subvención concedida por la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas por importe de 5.000.000 Ptas para Rehabilitación de Viviendas en el Medio Rural, según convenio suscrito en virtud del acuerdo plenario de 29-9-1.995, más la aportación consignada en el Presupuesto Municipal mediante transferencia de créditos por otro importe de hasta 3.000.000, que significa un monto total de 8.000.000 Ptas, el agrupamiento de los beneficiarios en cinco grupos en función de las condiciones sociales y de necesidad económica, otorgándose las siguientes ayudas individuales:

CLASE 8ª

OD3374452

- Grupo I Especial... 250.000 Ptas
- Grupo II..... 115.000 Ptas
- Grupo III..... 100.000 Ptas
- Grupo IV..... 95.000 Ptas
- Grupo V..... 85.000 Ptas

SEGUNDO: Aprobar la inclusión como beneficiarios del expediente a las siguientes solicitudes y con la asignación de las subvenciones:

Nº. Orden	BENEFICIARIO	DOMICILIO	SUBVENCION
	GRUPO I ESPECIAL		
1	José Ríos Martín	Isora	250.000
		TOTAL	250.000
	GRUPO II		
1	Juan Pedro Mendoza Fernández	La Cuesta	115.000
2	Domingo Chinea Bello	Valverde	115.000
3	Francisco Pérez Casañas	Guarazoca	115.000
4	Miguel García Lima	Mocanal	115.000
5	Asunción Cano Ayala	Valverde	115.000
6	Francisco Guadarrama Ortega	Mocanal	115.000
7	Efigenia González Báez	Mocanal	115.000
8	Mª. Paz Alvarez Martín	Erese	115.000
9	Isaac Morales Hernández	San Andrés	115.000
10	María Quintero Padrón	Mocanal	115.000
		TOTAL	1.150.000
	GRUPO III		
1	María Brito León	Mocanal	100.000
2	Longino Morales Castañeda	Isora	100.000
3	Herminia Padrón Padrón	San Andrés	100.000
4	Adela Pérez Padrón	Guarazoca	100.000
5	Facunda Reboso Padrón	Isora	100.000
6	Mª. Delia Hernández Leal	Mocanal	100.000
7	Ana Padrón Armas	Mocanal	100.000
8	Isidro Armas Quintero	San Andrés	100.000
9	Rosa Quintero Acosta	Mocanal	100.000
10	Clemente Pérez Padrón	Guarazoca	100.000
11	Maximiana Padrón Armas	Erese	100.000
12	Juan Barrera Quintero	Mocanal	100.000

5 PTA
CINCO PESETAS
0D3374453

13	Juana Toledo García	Valverde	100.000
14	Luz Marina Martín Luis	Mocanal	100.000
15	Inés Carballo Hernández	Valverde	100.000
16	Juan Padrón Armas	Mocanal	100.000
17	Guillermo Padrón Brito	Mocanal	100.000
18	Francisca Cabrera Benítez	Isora	100.000
		TOTAL	1.800.000

GRUPO IV

1	Olga Machín Quintero	Isora	95.000
2	Florencio Padrón Morales	Mocanal	95.000
3	Rafael Morales Padrón	Mocanal	95.000
4	Inocencio García Morales	Erese	95.000
5	Gaspar Padrón Ayala	La Caleta	95.000
6	Florentina Castañeda Castañe	San Andrés	95.000
7	Bibiana Acosta Quintero	Valverde	95.000
8	Lorenza Morales Monteverde	San Andrés	95.000
9	Aida Sánchez Salas	Valverde	95.000
10	María Brito Padrón	Mocanal	95.000
		TOTAL	950.000

GRUPO V

1	Eliseo Lima Hernández	Erese	85.000
2	Carmen Cabrera Castañeda	Isora	85.000
3	Teodora Zamora Febles	Isora	85.000
4	Fernando Brito Sánchez	Mocanal	85.000
5	Isaac Morales Machín	San Andrés	85.000
6	Cecilio Machín Quintero	Valverde	85.000
7	Juan Brito Barrera	Mocanal	85.000
8	Evangelina Zamora Armas	Isora	85.000
9	Salomé Padrón Armas	Mocanal	85.000
10	Inés Armas Padrón	Mocanal	85.000
11	Rosario Padrón Castañeda	Guarazoca	85.000
12	Rodolfo Méndez Machín	Valverde	85.000
13	Juan González Gutiérrez	Mocanal	85.000
14	Emilia Lima Brito	Erese	85.000
15	Ramón Pérez Fernández	Valverde	85.000
16	Amelia Fernández Acosta	Mocanal	85.000
17	Eliseo Lima Brito	Erese	85.000
18	Fátima Gaspar García	Mocanal	85.000
19	Andrés Armas Padrón	La Caleta	85.000
20	Ursula Reyes Brito	Mocanal	85.000
21	Narcisa Celina Méndez Martín	Erese	85.000

CLASE 8ª

0D3374454

22	Santiago Castañeda Muñoz	Mocanal	85.000
23	Nieves Hernández Sánchez	Mocanal	85.000
		TOTAL	1.955.000

Asimismo se concede ayuda a los siguientes beneficiarios quedando, no obstante, condicionada a que presenten la documentación y justificantes exigidos dentro del plazo que se establezca y siempre y cuando no concurra en ellos alguna causa de exclusión:

1	Juan Pérez Hernández	Valverde	85.000
2	Mª. Dolores Suárez Delgado	Valverde	85.000
3	Hortelia González Padrón	San Andrés	85.000
4	Mª. Dolores Morales Morales	San Andrés	85.000
5	Mª. Angeles Morales Morales	San Andrés	85.000
6	Mª. Angeles Casañas Sánchez	Valverde	85.000
7	Leonor Padrón Armas	Mocanal	85.000
8	Mª. Dolores Zamora Martín	Timijiraque	85.000
9	Herminia Febles Hernández	Isora	85.000
		TOTAL	765.000

TERCERO: En el supuesto de que alguno de los Beneficiarios incurriera en alguna de las causas impidiendo acceder a esta solicitud por carecer de alguno de los requisitos establecidos en las Bases, su importe acrecentaría el de los demás o habilitaría la inclusión de algún solicitante no acogido por estar fuera de plazo, según se decida convenientemente por la Alcaldía.

CUARTO: Proceder al pago de las subvenciones con arreglo a lo previsto en la Base 6ª del Concurso, correspondiéndole a la Oficina Técnica-Sección 2ª, la expedición de las certificaciones de obras".

QUINTO: Disponer el gasto con cargo a la Partida 431.780.01 del Presupuesto Municipal por importe de 8.000.000 de Ptas, financiado mediante una subvención de la Consejería de Obras Públicas de 5.000.000 y una aportación de fondos propios de 3.000.000 de pesetas.

SEXTO: Habida cuenta de los distintos origenes de los créditos se procede a separar beneficiarios por importe de 5 millones de pesetas, los cuales se afectan a los fines de justificar la subvención ante la Consejería de Obras Públicas, según la facilidad o posibilidad de ejecución de las obras antes de la expiración del plazo de justificación de la subvención.

CLASE 8ª

5 PTA

CINCO PESETAS

OD3374455

SEPTIMO: Facultar al Sr. Alcalde para adoptar cuentas Resoluciones sean precisas en ejecución de este acuerdo".

En el turno de deliberaciones por el Concejal del Grupo de la A.H.I. Sr. Fernández Armas expresa para su constancia en Acta que su Grupo está a favor del Dictamen de la Comisión que ha tenido en cuenta el informe de la Asistente Social del Ayuntamiento y reitera la propuesta de que han de revisarse y modificarse las actuales Bases de reparto de estas ayudas, antes del próximo expediente que se trámite.

Por el Portavoz del Grupo del PSOE, Sr. Armas Pérez, expresa, entre otras manifestaciones, para su constancia en Acta que su Grupo está de acuerdo con el informe y propuesta realizada por el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntmaiento en donde hay unos vecinos que si cumplen los requisitos y otros que no. Por lo tanto si las Bases no sirven para nada al igual que los informes técnicos, pues entonces proponemos que esta subvención se de a todo el mundo, facilitándoles un modelo de solicitud y que el dinero disponible se reparta para todos.

Que el criterio de su Grupo es que esta subvención no esta para repartir dinero sino para ayudar a aquellas familias más necesitadas.

Por el Sr. Alcalde entre otras manifestaciones explica a la Corporación el criterio seguido para el reparto de esta subvención, fundamentalmente mejorar la calidad de vida de los vecinos y el conjunto de viviendas del Municipio. Que está de acuerdo con la propuesta de que se debe revisar las Bases y se establezca un criterio objetivo más restrictivo.

Tras una amplia deliberación este Pleno acuerda por mayoría de nueve votos a favor (PP, AHI) ratificarse en el Dictamen de la Comisión, a excepción del apartado TERCERO del Dictamen que queda suprimido.

3.- SOLICITUD LICENCIA PROVISIONAL INDUSTRIA FABRICACION MATERIALES EN LA HOYA DEL JUEZ POR D. JUAN PEDRO ARMAS QUINTERO.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios Varios en sesión de 20-12-1.995, en el que se expresa:

"Dada cuenta de la solicitud formulada por D. Juan Pedro Armas Quintero, en representación de la Empresa "Macjaper S.L." (R.E. Nº. 3406, de 19-XII-95) en la que tras explicar los motivos

CLASE 8ª

OD3374456

en que la fundamenta y demás circunstancias aplicables en este caso, insta de este Ayuntamiento que:

"Que se me conceda una licencia provisional para ejercicio de la actividad industrial de Fabricación de materiales de construcción en la zona conocida como Hoya del Juez o La Florida, con arreglo al Proyecto presentado y mientras se trámite el expediente ante los Organismos pertinentes y hasta tanto sea firme la resolución procedente".

Dada cuenta del expediente instruido al efecto y enterados del informe desfavorable del Sr. Secretario de la Corporación al respecto de fecha 19-XII-1.995.

Atendida la solicitud de un numeroso grupo de vecinos, plasmada en unos pliegos de firmas en los que expresan a esta Corporación:

"Los abajo firmantes vecinos y empresarios de este Municipio y trabajadores de esta empresa, MACJAPER, S.L., quieren manifestar por medio de este escrito, nuestro apoyo a la instalación de la fabrica de bloques y material de construcción a instalar en La Florida, por no existir otra en este Término Municipal, dado que la misma produce un importante beneficio en la actividad de la construcción en general, abaratando los costes y prestando comodidad, de lo contrario es obligado traer los citados materiales de otras islas".

Considerando que este expediente de licencia ha sido informado favorablemente por los Servicios Técnicos y Sanitarios municipales, tanto desde el punto de vista urbanístico por ser conforme con el planeamiento municipal, como del industrial por ser adecuado al Reglamento de Actividades Clasificadas por contener el proyecto las medidas correctoras necesarias.

Considerando que por razones de interés general y público es muy necesario la existencia de esta industria, de la cual se carece en este Municipio en las debidas condiciones técnicas y de producción industrial lo que esto conlleva un gran desabastecimiento y carestía en la obtención de materiales de construcción prefabricados afectando a la economía de muchas familias e incluso a la licitación pública de obras civiles.

Considerando, que es deber municipal la salvaguarda del interés público y general de los vecinos y consiguientemente, procurar tomar las decisiones que favorezcan las demandas de la colectividad, máxime cuando las mismas son compatibles con las

CLASE 8ª

5 PTA

CINCO PESETAS

OD3374457

normas establecidas en el planeamiento municipal como en el caso presente.

Considerado que es aplicable, por tanto, mientras se trámiten definitivamente los procedimientos establecidos para la obtención de la licencia al proyecto industrial en cuestión, lo previsto en el Artº. 136 del texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1.992, de 26 de Junio que indica:

"No obstante la obligatoriedad de observancia de los Planes, si no hubieren de dificultar su ejecución, podrán autorizarse sobre los terrenos, usos y obras justificadas de carácter provisional, que habrán de demolerse cuando lo acordare el Ayuntamiento, sin derecho a indemnización".

Tras deliberación esta Comisión por mayoría de cuatro votos a favor y dos abstenciones, eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

PRIMERO: Conceder a D. Juan Pedro Armas Quintero, licencia provisional para la instalación y ejercicio de la actividad industrial de "Fabricación de materiales de construcción", en la Hoya del Juez, de este Municipio, con arreglo al Proyecto Técnico presentado en este Ayuntamiento, justificado por el interés público que significará y mientras se resuelva en forma definitiva y firme los procedimientos reglamentarios en curso, al amparo de lo previsto en el artº. 136.1 de la vigente Ley del Suelo, y quedando sin efecto las Resoluciones de paralización dictadas, durante la vigencia de esta licencia.

Esta licencia provisional se extinguirá una vez sean resueltos en firme los procedimientos de licencia en tramitación y a resultas de lo que en los mismos se determinen, de manera que si no fueren positivos se cesará en la actividad sin indemnización alguna.

SEGUNDO: Notificar al interesado y a las partes comparecientes".

A petición del Portavoz del Grupo del PSOE, Sr. Armas Pérez, por la Alcaldía se dispone que por el Secretario de la Corporación se dé cuenta detallada y resumida de cada uno de los documentos, resoluciones y trámites verificados en el expediente administrativo de la licencia en cuestión, instada en fecha de 8 de Junio de 1.995 y que tras su exposición sucinta, dicho Portavoz pide conste en Acta que por el Secretario se ha dado cuenta y han quedado enterados los presentes de los documentos que forman

el expediente.

Igualmente se dispone por la Alcaldía a petición del Portavoz citado la lectura por el Sr. Secretario de los considerandos jurídicos del Recurso Ordinario interpuesto contra la Consejería de Política Territorial contra la Resolución desestimatoria de la Dirección General de Urbanismo de instalación de esta industria a efectos de la Ley 5/1.981, de Suelo Rústico de Canarias.

A continuación el Portavoz del Grupo del PSOE Sr. Armas Pérez manifiesta, en síntesis, para su constancia en Acta que su Grupo está de acuerdo con los argumentos del Recurso Ordinario, pero que a su vez se le plantean dos cuestiones:

1.- Que con el criterio razonado en el Recurso se podría haber resuelto este problema mediante una resolución de la Alcaldía autorizando directamente esta industria y que si la consideraba improcedente que fuera recusada por la D.G. de Urbanismo y no al contrario como ha sucedido.

2.- Que se podía haber cortado de raíz este asunto si a la parte demandante que a su vez carece de licencia municipal de apertura su industria, se le hubiera puesto en la disyuntiva de o funciona una o no funciona ninguna. Y no haber dado lugar al trance presente de ser el Pleno quien adopte un acuerdo del cual todos somos responsables.

Por el Portavoz del Grupo de la AHI Sr. Padrón Rodríguez expresa, entre otras manifestaciones que habida cuenta que son favorables los informes técnicos tanto urbanísticos como sanitarios y se han seguido los trámites ordinarios, su Grupo vota favorablemente la licencia provisional. Que como fondo de cuestión al problema suscitado es la necesidad de disponer de un nuevo Plan de Urbanismo que evite a los ciudadanos de este Municipio los problemas y perjuicios, que, como en el caso presente, se plantean.

Tras una amplia deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda, ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

4.- APROBACION DEFINITIVA CESION GRATUITA A CONSEJERIA DE SANIDAD PARA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE SALUD.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal y Hacienda en sesión de 20-12-1.995, en la que se expresa:

CLASE 8ª

5 PTA
CINCO PESETAS

OD3374459

"Dada cuenta del expediente instruido sobre adquisición y cesión de terrenos a la Consejería de Sanidad para la construcción de un Centro de Salud en Valverde.

Resultando que por el Pleno Municipal en sesión de 29 de Septiembre de 1.995 se acuerda que:

"Aprobar inicialmente la cesión gratuita de estos terrenos a la Comunidad Autónoma de Canarias-Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales- sometiendo este expediente a información pública durante 15 días para alegaciones y reclamaciones, pasados los cuales se elevará nuevamente al Pleno para su aprobación definitiva. Los efectos de acuerdo inicial quedan supeditados y pospuestos al momento de la formalización en Escritura Pública de esta Compraventa.

Antes de la aprobación definitiva se incorporará al expediente todas las Certificaciones y documentos que exija el artº. 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales".

Resultando que ha sido cumplido el plazo de exposición pública sin haberse presentado alegaciones ni reclamaciones y que han sido incorporados al expediente los documentos técnicos que exige el artº. 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, a excepción de la Certificación de Inscripción en el Registro de la Propiedad.

En consecuencia, esta Comisión por unanimidad eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

PRIMERO: Aprobar definitivamente la cesión gratuita de los terrenos adquiridos en Santiago en virtud del acuerdo plenario de 29-9-1.995 a la Comunidad Autónoma de Canarias-Consejería de Sanidad con destino a la construcción de un Centro de Salud en Valverde.

SEGUNDO: Aprobar la inclusión en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, como bien patrimonial, los terrenos adquiridos en la zona de "Santiago", de este Municipio a D. Jesús Valentín Padrón Febles por acuerdo del Pleno de 29 de Septiembre de 1.995 ante la Notaría de Valverde con el Nº. de Protocolo 753, de fecha 25-X-1.995, y disponer que por Secretaría se expida Certificación de tal inclusión a efectos de su inscripción en el Registro de la Propiedad de conformidad con lo previsto en el artº. 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, artº. 206 de la ley Hipotecaria y 303 de su Reglamento.

CLASE 8ª

OD3374460

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde a que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos para formalizar esta cesión y adoptar las Resoluciones necesarias para la ejecución de este acuerdo".

Por el Sr. Armas Pérez se ruega a la Alcaldía que dirija escrito aclaratorio a la Consejería de Sanidad pues hace unos 15 días en una pregunta parlamentaria manifestó el Consejero que él nuevo Hospital y el Centro de Salud se van a hacer en el mismo edificio; de manera que de ser cierto no se precisarían los terrenos que se pretenden ceder.

El Sr. Alcalde se muestra de acuerdo.

5.- PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL Y UNICO DEL AYUNTAMIENTO PARA 1.995.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal y Hacienda en sesión de 20-12-1.995, en la que se expresa:

"Visto el Presupuesto General de esta entidad, formado por el Sr. Alcalde, para regir durante el ejercicio económico de 1.996, procede emitir el siguiente dictamen:

Considerando que el citado Presupuesto General contiene a juicio de esta Comisión los créditos necesarios de gastos que permitirán el normal funcionamiento de los servicios a cargo de la Corporación, y las racionales previsiones de ingresos a liquidar en el ejercicio.

Considerando que el citado Presupuesto General ha sido confeccionado y contiene la documentación y los anexos que la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, exige.

Atendidas las disposiciones normativas contenidas en los arts. 90, 112 y 113 de la ley 7/85, de 2 de Abril, título VI de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril.

Tras deliberación, esta Comisión por tres votos a favor (P.P) y con la abstención de los demás Grupos (PSOE y AHI) que manifiestan se pronunciarán en el Pleno, eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

1.- Aprobar el Proyecto que se le propone de Presupuesto General y Unico para 1.996, y con arreglo al siguiente resumen:

CLASE 8ª

0D3374461

I N G R E S O S

Capitulo	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos.....	49.603.758
2	Impuestos indirectos.....	6.300.000
3	Tasas y otros ingresos.....	41.281.753
4	Transferencias corrientes.....	287.126.729
5	Ingresos patrimoniales.....	4.050.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
	Enajenación de inversiones reales.....	--
7	Transferencias de capital.....	32.637.760
8	Activos financieros.....	--
9	Pasivos financieros.....	--
	Total Ingresos.....	421.000.000

G A S T O S

A) RESUMEN POR CLASIFICACION ECONOMICA

A. OPERACIONES CORRIENTES

1	Gastos de personal.....	136.997.522
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	92.401.000
3	Gastos financieros.....	7.035.083
4	Transferencias corrientes.....	19.350.000
	B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales.....	153.314.942
7	Transferencias de capital.....	--
8	Variación de activos financieros.....	2.000.000
9	Variación de pasivos financieros.....	9.901.453
	Total Gastos.....	421.000.000

B/ RESUMEN POR CLASIFICACION FUNCIONAL

1	Servicios de carácter general.....	59.859.660
2	Protección Civil y Seguridad ciudadana....	19.750.406

CLASE 8ª

0D3374462

3	Seguridad, Protección y Promoción Social..	59.179.576
4	Producción de Bienes Públicos de carácter social.....	184.904.557
5	Producción de Bienes Públicos de carácter económico.....	56.400.000
6	Regulación económica de carácter general..	12.144.265
7	Regulación económica de sectores productivos	5.525.000
8		--
9	Transferencias a Administraciones Públicas.	6.300.000
0	Deuda Pública.....	16.936.536
	TOTAL.....	421.000.000

2.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto obrantes en el Proyecto que constan de un número de 14 Bases.

3.- Conforme se previene en el artº. 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y art. 125 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y concordantes ambos con el art. 14.5 de la Ley 30/1.984, de 2 de Agosto, se fija y se aprueba la plantilla, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento, según consta en los correspondientes anexos de personal:

RELACION DE FUNCIONARIOS DE CARRERA

Nº.	Puesto de trabajo	Grado	Nivel	Apellidos y Nombre
1	Secretario	B	23	Martín González, Juan Pablo
2	Advo. Admón Gral.	C	15	Quintero Méndez, Mª. Carmen
3	Auxiliar Advo	D	13	Casañas Castañeda Francisca
4	" "	D	13	Quintero Machín, Mª. Reyes
5	" "	D	13	Machín Quintero, Miriam
6	" "	D	13	Machín Quintero, Gladys
7	Técnico Informática	C	16	Padrón Fuentes, Miguel
8	Arquitecto Técnico	B	18	Díaz Fleitas, Elvira Isabel
9	" "	B	17	Padrón García, Mª. Nieves
10	Auxiliar Advo.	D	13	Padrón Reboso, Mª. Elvira
11	Guardia 1º. Policía L.	D	12	Navarro Alamo, Luis
12	" Policía Local	D	12	Cejas González, Maximiliano
13	" " "	D	12	Casañas Brito, José Angel
14	" " "	D	12	Brito Brito, Carlos
15	" " "	D	12	Pérez Casañas, José Miguel

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

OD3374463

RELACION DE PERSONAL LABORAL

nº.	Puesto de Trabajo	Apellidos y Nombre
	PERSONAL LABORAL FIJO	
1	Vigilante del Colegio de E.G.B	Sánchez Martín, Eliseo
2	Servicio Electricidad y Aguas	González Luis, Baltasar
3	Servicio de Aguas	Castañeda González, Domingo
4	Servicio Limpieza	Santana Cabrera, Antonio
5	Encargado Servicio Limpieza	Lima Gil, Miguel
6	Encargado Conductor Obras	Quintero García, Feliciano
7	Encargado General de Obras y S.	Vacante
8	Encargada Biblioteca P.M.	Fuentes Reboso, Mª. Reyes
9	Peón encargado mantenimiento	Machín Morales Juan Fco.
10	Peón Limpieza	Zamora Acosta, José
11	Peón Limpieza	Barrera Brito, Juan Ramón
12	Peón Limpieza	García Padrón, Francisco.
13	Asistente Social	Padrón Armas, Mª. Adela
14	Animadora Socio-Cultural	Gutiérrez Muñoz, Mª. José
15	Auxiliar Servicios Sociales	Díaz Fleitas, Marcos
	PERSONAL LABORAL TEMPORAL POR OBRA O SERVICIO	
16	Oficial 1ª. Obras y Servicios	Zamora González, Pedro
17	Oficial 1ª. Obras y mantenimiento	Tavio Morales, Octavio
18	Agente Censal	Vacante

4.- Exponer al público por el plazo de QUINCE DIAS hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Edicto en el Tablón Oficial, a fin de que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, que en caso de no producirse se considerará definitivamente aprobado. Habrá nuevamente de publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido a nivel de capítulos, remitiéndose copias del expediente presupuestario a la Administración del Estado (Delegación Territorial de Hacienda) y de la Comunidad Autónoma de Canarias".

Tras una amplia deliberación, este Pleno acuerda por mayoría de nueve votos a favor y dos abstenciones ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

En el turno de explicación de voto interviene por el Grupo del PSOE, su Portavoz Sr. Armas Pérez exponiendo el análisis de distintas Partidas de Gastos que considera inadecuadas u omiti-

CLASE 8ª

0D3374464

das: Desproporción entre los gastos de periódicos y libros de los Organanos de Gobierno; 500.000 Ptas y Biblioteca Municipal: 300.000 Ptas; necesidad de reservar crédito para las Asociaciones de la 3ª. Edad, adquisición de una moto para la Policía Municipal, insuficiencia de la Partida de energía eléctrica para abastecimiento de agua, necesidad de financiar un proyecto de iluminación de los Cementerios del Municipio así como la construcción de un Tanatorio en Valverde, insuficiencia de la subvención prevista al Patronato Insular de Música del Hierro que debería incrementarse a 3 millones, etc., por todo lo cual concluye que sumado a la circunstancia que a su grupo no se le haya convocado para consensuar el presupuesto, considera forzado poder dar el voto favorable a este Presupuesto.

Por el Portavoz del Grupo de la A.H.I. Sr. Padrón Rodríguez explica el voto afirmativo de su Grupo con las siguientes manifestaciones, de las cuales hace entrega al Sr. Secretario Municipal para su constancia en Acta y consistentes en:

- Estos presupuestos que nos ocupan no son, efectivamente los presupuestos de la A.H.I. Si a nosotros nos hubiera correspondido responsabilidad de elaborarlos, serían simplemente distintos.

- Que la A.H.I. conocedora de la importancia de estos presupuestos se ha dirigido al Grupo de Gobierno para expresarse una serie de modificaciones que modestamente entendemos los mejorarían. Estas modificaciones son concretamente las que se hallan recogidas en el borrador que ahora cito algunas:

San Andrés: El Rincón, Recinto Ferial, Caminos las Rosas, El Tesón.

Guarazoca: Diversos Caminos: Cueva Negra.

Erese: Llano Acosta.

Mocanal: Parque Infantil, Trasera Barranco las Martas.

Valverde: Aparcamiento terrenos, adquisición terrenos San Isidro.

Echedo, Pozo y Tesine: Cabinas telefónicas

Tamaduste: Polideportivo

Isora: diversas pistas.

CLASE 8ª

5 PTA

CINCO PESETAS

OD3374465

- Por otra y entendiendo que formamos parte de la oposición en este Pleno, creemos que tras ser acogidas positivamente por el Grupo de Gobierno nuestras modificaciones a las obras y servicios a realizar por este Ayuntmaiento en los presupuestos del 96, tenemos en conciencia que anunciar nuestro voto favorable a los presupuestos que debatimos aunque sería más fácil oponernos. La AHI siempre a considerado que los beneficios sociales y generales del municipio deben estar por encima de actitudes políticas encontradas y mucho más que por la demagogia del que entiende que votar, no significa mejorar, tanto en cuanto que la actividad municipal queda paralizada y que nosotros seguimos pensando que el pueblo está por encima de cualquier interés partidista. Confiamos en que lo acordado hoy se refleje en hechos, de otro modo seremos los primeros en demandarlo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declara terminada esta sesión a las dieciocho y quince horas del día indicado al principio, advirtiéndose a los señores asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta una vez transcrita al Libro correspondiente, así como remitir una copia a la Administración del Estado, y a la de la Comunidad Autónoma, así como a los Concejales de la Corporación en el plazo de seis días en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 141 y 142 de la Ley 14/1.990, de 26 de Julio, de Reforma de la Ley 8/1.986, de 18 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y el artº. 56 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. Doy fe.Esta Acta se transcribe en el Libro de Actas del Pleno, mediante Papel Oficial, clase 8ª. del número OD3374450 al número OD3374465.

251

1996
26 enero a 20 diciembre

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

5 PTA
CINCO PESETAS

0D3374546

1

DILIGENCIA La extiendo yo, El Secretario para hacer constar que se procede a la apertura e inicio de la transcripción de las Actas de los Plenos a partir del 26 de Enero de 1.996, en Papel Timbrado del Estado adquirido para este libro con la numeración correlativa que va desde el dígito n° 0D3374547 al dígito n° 0D3374670, y del n°. 0D3374672 al n°.0D3374762 y el n°. 0D3374764.

Valverde, a 7 de Febrero de 1.997.

V°. B°
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

I.M. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE * EL HIERRO *

CLASE 8ª

0D3374547

SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE 26 DE ENERO DE 1.996.

SR. PRESIDENTE-PRESIDENTE

D. Agustín Padrón Benítez

SRES. CONCEJALES

D. Antonio Grillo Macias
Dª.Manuela Padrón Hernández
D. Modesto Clavijo Hernández
D. Pedro. L. Padrón Rodríguez
D. José Miguel León Quintero
D. Emiliano Fernández Armas
D. Juan Marcelino Hernández Monteverde.
D. José Francisco Armas Pérez
D. Juan Carlos Padrón Padrón

SR. SECRETARIO

D. Juan Pablo Martín González

En Valverde, Isla del Hierro, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, siendo las dieciocho y treinta horas del día veinte y seis de Enero de mil novecientos noventa y seis, se reúne en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, con la asistencia de los señores que al margen se expresan,incorporándose a la sesión en el Punto nº. 3 D. José Manuel Gutiérrez Muñoz y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Agustín Padrón Benítez y actuando como Secretario el de esta Corporación Don Juan Pablo Martín González.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, estando constituido válidamente el Pleno por asistir un tercio del número legal de sus miembros, pasándose a continuación a dar comienzo con arreglo al orden del día.

1.- **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Por unanimidad se aprueba el Acta de la sesión anterior correspondiente a la Extraordinaria celebrada el 26 de Diciembre de 1.995, con la rectificación de esta omisión: en la página 5, a continuación del número 8, Mª. Dolores Zamora Martín, se ha de incluir con el nº. "9 Herminia Febles Hernández, Isora, 85.000", haciendo un total de 765.000 Ptas.

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

OD3374548

2.- **SOLICITUD DE SUBVENCION ASOCIACION "EL MERIDIANO", VIAJES 3ª. EDAD.**

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Servicios Asistenciales, Juventud, Cultura y Deportes en sesión de 19-01-1.996, en el que se expresa:

Dada cuenta de la instancia (R.E. nº. 113, de fecha 16-I-96) presentada por Dª. Lucrecia Morales Padrón, como Presidenta de la Asociación de Mayores "El Meridiano", registrada con el nº. 2791, en la que se expresa:

"Con fecha 23 de Noviembre del año anterior, esta Asociación elevó escrito a V.S. que se registró al número 3197 de Entrada, en el que se solicitada una subvención que ha de destinarse a sufragar gastos que ocasione un viaje de nuestros mayores en número de 75 personas, por tierras de Andalucía, en la primera quincena de Mayo próximo, según acuerdo de la Asamblea General celebrada por esta Asociación el día 9 del presente mes, siendo el costo de 65.500 pesetas por persona".

Considerando que la aportación municipal, al igual que el resto de los viajes programados por otros colectivos, ha de circunscribirse a una cantidad fija por persona participante en el viaje.

Tras deliberación, esta Comisión por dos votos a favor y tres abstenciones eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

1.- Conceder una subvención a la Asociación de Mayores "El Meridiano", de Valverde por importe de 3.000 Ptas por persona participante residente en este Municipio, en concepto de ayuda a la cofinanciación de los gastos derivados de la realización de un viaje de turismo social, proyectado para Mayo próximo a tierras de Andalucía en un número previsto de 75 personas, lo cual haría un monto total de 225.000 ptas.

2.- Esta subvención. de conformidad con lo dispuesto en el artº. 170.2 de la ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales habrá de justificarse y acreditarse su inversión a los fines concedidos. A tal fin la Asociación remitirá la relación individualizada de personas asistentes al viaje.

3.- Aprobar el gasto de esta subvención con cargo a la Partida 313.480.00 del Presupuesto.

CLASE 8ª

OD3374549

Tras una amplia deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda, ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

3.- **MOCION DEL PSOE SOBRE ACTIVIDADES Y ESTADO DEL CENTRO CULTURAL ASABANOS**.

En este punto se incorpora a la sesión el Concejal Sr. Gutiérrez Muñoz.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Servicios Asistenciales, Juventud, Cultura y Deportes en sesión de 19-01-1.996, en el que se expresa:

""Dada lectura íntegra de la Moción (R.E. nº. 3243, de 27-XI-1.995) presentada por los Concejales del Grupo del P.S.O.E. en este Ayuntamiento en que se expresa:

"1.- El Cuartel de Asabanos, fue adquirido por el Ayuntamiento de Valverde en el Pleno de fecha 28 de Febrero de 1.986, concibiéndolo desde el principio, para la construcción de un Centro Cultural, el cual se llevó a cabo, en distintas fases por el Cabildo Insular.

2.- Una vez concluidas las obras, el actual Alcalde solicita del Cabildo le sea entregado el inmueble para ponerlo en funcionamiento procediendo a su inauguración en vísperas de la última Bajada de la Virgen.

3.- La vida cultural en el Centro ha sido nula si exceptuamos actos organizados por otras instituciones y por estar proyectándose por una empresa particular películas los fines de semana, observándose una ausencia total de la iniciativa cultural de Ayuntamiento.

4.-Además de lo expuesto, carece el Centro de una atención y una falta de mantenimiento palpable, así pues, la entrada del salón de actos es una permanente gotera, carece éste de unas simples cortinas y de megafonía, humedades, baños atascados, falta de pintura etc. que demuestra claramente la desidia del Sr. Alcalde que solo se preocupó de inaugurarlo.

5.- Es urgente, que se destine un equipo de mantenimiento que evite el progresivo grado de deterioro, así como requerir a quien proceda, si no ha sido recibida definitivamente la obra, que se corrijan los defectos de los techos.

En su virtud.

CLASE 8ª

0D3374550

SOLICITAMOS de Vd. que habiendo recibido este escrito se admita, se le de el trámite legal al objeto de que sea elevada al Pleno la siguiente MOCION:

"1.- Que por el Grupo de Gobierno se realice una propuesta de actividades culturales en el Municipio.

2.- Que se realice un informe técnico sobre la situación actual del centro.

3.- Que se proceda a la contratación de una persona encargada de la vigilancia y mantenimiento del Centro".

Informados por el Sr. Alcalde de que las obras no han sido formalmente entregadas al Ayuntamiento y que de los defectos técnicos observados se ha remitido informe al Cabildo Insular del Hierro para su subsanación, además de las gestiones realizadas con el Cabildo para llegar a un acuerdo sobre su funcionamiento.

Tras deliberación, esta Comisión por cinco votos a favor y uno en contra, eleva al Pleno el siguiente Dictámen:

1.- Aprobar los puntos 1 y 2 de la Moción de referencia.

2.- Dejar pendiente de aprobación el punto nº. 3, para que a la vista del resultado de la viabilidad de los apartados anteriores, se adopte la decisión que sea mas conveniente.

Por el Sr. Padrón Padrón, firmante de la Moción se manifiesta a favor del contenido integro de la misma"".

Tras un amplio debate, donde queda plasmado el criterio unánime de que el atendimiento al centro ha de ir enfocado a la realización y gestión de actividades más que al mantenimiento del edificio, para lo cual ya existe personal municipal, este Pleno por unanimidad, acuerda ratificarse en el Dictamen de la comisión, determinándose que, una vez sea emitido dicho informe y propuesta, han de ser conocidos por el Pleno y adoptado por este órgano el acuerdo correspondiente.

4.- MOCION DEL PSOE SOBRE SELLO DE CORREOS DEDICADO A LA BAJADA 1.997.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Servicios Asistenciales, Juventud, Cultura y Deportes en sesión de 19-01-1.996, en el que se expresa:

CLASE 8ª

0D3374551

""Dada lectura íntegra de la Moción (R.E. nº. 3328, de fecha 11-XII-95) presentada por los Concejales del Grupo Municipal del PSOE, en el que se expresa:

"La Bajada de la Virgen de Los Reyes es sin lugar a dudas la manifestación religiosa, cultural y folklórica más importante de nuestra Isla con reconocimiento y fama fuera de ella, siendo además elemento de identidad y motivo de orgullo para todos los herreños.

La Bajada de la Virgen fue declarada por el Ministerio de Información y Turismo "FIESTA DE INTERES TURISTICO", según comunicación del Director General de Promoción Turística de entonces, realizada a El Cabildo Insular el día 19 de Octubre de 1.972.

Consideramos los proponentes, que como un elemento que realce más la importancia de nuestra Bajada podríamos solicitar del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, a través del Organismo correspondiente la emisión de UN SELLO conmemorativo de la "LXIV Bajada de la Virgen" próxima a celebrar en 1997".

Tras deliberación, esta Comisión por unanimidad dictamina al Pleno su aprobación"".

Tras una amplia deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda, ratificarse en el Dictámen de la Comisión.

5.- **MOCION DEL PSOE SOBRE SUBVENCIONES 3ª. EDAD**.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Servicios Asistenciales, Juventud, Cultura y Deportes en sesión de 19-01-1.996, en el que se expresa:

""Dada lectura íntegra de la Moción (R.E. nº. 75, de fecha 11-1-1.996) presentada por los Concejales del Grupo Municipal del PSOE, en la que se expresa:

"A la vista de los Presupuestos de la Corporación recientemente aprobados, observamos la inexistencia de subvención alguna para las dos asociaciones de mayores o de la "Tercera Edad", que existen en el Municipio, la de Valverde y la de Isora, las cuales están funcionando con las aportaciones de sus asociados, careciendo de medios para realizar y programar actividades que impliquen gastos superiores a sus escasos fondos.

CLASE 8ª

0D3374552

Consideramos los solicitantes que el apoyo a estas asociaciones deben de entrar de lleno en cualquier proyecto de presupuestos de un Ayuntamiento que tenga una política solidaria, realista y no de meros gestos y buenas intenciones

En su virtud,

SOLICITO de Vd. que habiendo recibido este escrito se admita y previos los trámites legales sea elevada al Pleno la siguiente Moción:

"Aportar para cada una de las Asociaciones de Mayores del Municipio la cantidad mínima de 500.000 Ptas con cargo a los presupuestos de la Corporación para el presente ejercicio"

Por la Alcaldía se expone el desacuerdo de su Grupo con dicha Moción puesto que el Ayuntamiento esta ya prestando ayudas a dichas Asociaciones en viajes y otros gastos con cesión de locales y servicios, cursos para la 3ª. edad e inversiones y que si las Asociaciones se dirigen al Ayuntamiento se estudian sus peticiones.

Tras deliberación esta Comisión por tres votos a favor, un voto en contra y dos abstenciones, eleva al pleno Dictámen proponiendo la desestimación de la Moción de referencia"".

A continuación se inicia un amplio debate, interviniendo en primer lugar el Sr. Alcalde expresando que su Grupo desea reconsiderar el Dictámen de la Comisión, para que previo su estudio económico, se decida la concesión de las subvenciones indicadas y, habida cuenta que no existe Partida presupuestaria a tal finalidad, pide que este asunto quede sobre la mesa, hasta tanto se modifique el presupuesto, y se realice tal estudio.

Por el Portavoz del Grupo del PSOE, proponente de la Moción, Sr. Armas Pérez, interviene en varias ocasiones dejando de manifiesto su posición,que, en síntesis, expresa la ratificación del contenido íntegro de la Moción, dejando patente no haber inconveniente alguno, en adoptar un acuerdo condicionado a que en el primer expediente de modificación de créditos que se apruebe se consigne el importe de estas subvenciones, como se ha hecho en otras ocasiones, siendo urgente para las Asociaciones conocer que van a disponer de tal subvención, para la planificación de sus actividades.

CLASE 8ª

OD3374553

Por el Portavoz del Grupo de la AHI, Sr. Padrón Rodríguez, en síntesis, expresa que su Grupo considera interesante la Moción presentada estando de acuerdo con ella; que considera que ántes de elaborarse el Presupuesto Municipal, han de reunirse con las Asociaciones de la 3ª. Edad para conocer sus actividades y presupuestos para preverlos; que, en el entendimiento de que hay voluntad de que las subvenciones se logren y se hagan llegar a las Asociaciones de la 3ª. Edad y de que se trata de solventar el tiempo necesario para realizar los trámites administrativos que lo garanticen, su Grupo acepta que este asunto quede sobre la mesa.

Tras una amplia deliberación, de conformidad con lo previsto en el artº. 92.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este Pleno por nueve votos a favor (PP, AHI) y dos en contra (PSOE) aprueba la petición de la Alcaldía de que este asunto quede sobre la Mesa, aplazándose hasta otra sesión.

6.- **PROPUESTA SOBRE AMPLIACION Y ACONDICIONAMIENTO CENTROS ESCOLARES DE GUARAZOCA Y VALVERDE.**

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Servicios Asistenciales, Juventud, Cultura y Deportes en sesión de 19-01-1.996, en el que se expresa:

"Dada cuenta del escrito presentado por el conjunto de padres de la E.U.M. de Guarazoca, de este Municipio dando cuenta de la urgente necesidad de la ampliación del Colegio en un aula más, dado que sólo dispone de una, al contrario del resto de las Escuelas Unitarias del Municipio, dando lugar a que las clases de inglés tengan que impartirse en el recibidor junto a los baños, que las diapositivas haya que verlas en el teleclub, que el despacho de dirección haga las veces de almacén y, aún con todo ello, el espacio es a todas luces insuficiente. Ello también provoca que no se realicen o que se hagan en malas condiciones una serie de actividades.

Considerando que, efectivamente, dicha Aula es imprescindible por el aumento de matrícula escolar y para completar la Educación Primaria de los alumnos del Centro.

Tomada razón, asimismo, de los graves defectos de estructura del Colegio de EGB de Valverde, cuyo estado de deterioro se ha puesto de manifiesto con las recientes lluvias, lo cual ha sido comprobado por Técnicos de la Consejería de Educación.

CLASE 8ª

OD3374554

En consecuencia y tras deliberación, esta Comisión por unanimidad eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

1.- Solicitar de la Consejería de Educación-Dirección General de Infraestructura- la ampliación en un aula del Colegio de EGB de Guarazoca por ser imprescindible para el funcionamiento del Centro, dada la numerosa matrícula y las actividades docentes que se desarrollan, existiendo terrenos anexos disponibles para tal fin.

2.- Solicitar, asimismo, el acondicionamiento urgente del Colegio de EGB de Valverde para evitar los inconvenientes que surgen cuando se producen lluvias".

Tras una amplia deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda, ratificarse en el Dictámen de la Comisión.

7.- **PROPUESTA SOBRE APLICACION TARIFAS SERVICIO DE AGUAS.**

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal y Hacienda en sesión de 19-01-1.996, en el que se expresa:

""Dada lectura íntegra de la Propuesta de acuerdo de la Alcaldía en la que se expresa:

"Resultando que desde el año 1.990 este Ayuntamiento viene aplicando las Tarifas del Precio Público del Servicio de Aguas en los importes reducidos aprobados por el Pleno en sesión de 25 de Marzo de 1.988 y publicados en el Boletín oficial de la Provincia nº. 46, de 15 de Abril de 1.988, acuerdo plenario que fué ratificado por el Pleno en sesión de 24 de Noviembre de 1.989 y reducidas en base a las subvenciones del Gobierno de Canarias para esta finalidad.

Resultando que tales acuerdos han venido siendo ratificados por el Pleno para los ejercicios de 1.991 a 1.995 inclusive.

Resultando que de las gestiones realizadas está prevista la concesión de subvención para este ejercicio de 1.996, en cuantía suficiente para mantener las actuales tarifas reducidas.

Considerando que es voluntad del Pleno mantener la reducción de las tarifas, mientras exista la subvención, a fin de evitar la grave repercusión económica que significaría a las familias del Municipio, en otro caso, al tratarse de un servicio básico e imprescindible.

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

OD3374555

Enterado del informe del Secretario-Interventor de fecha 17 de Enero de 1.996.

En armonía con los acuerdos adoptados por el Pleno y atendida la urgencia de aprobar la liquidación del 1er Trimestre de 1.996, esta Alcaldía-Presidencia formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

"Mantener durante el presente ejercicio de 1.996 las Tarifas del Precio Público del Servicio de Aguas en los importes reducidos aprobados por el Pleno en sesión de 25 de Marzo de 1.988 y publicados en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 46 de fecha 15 de Abril de 1.988, acuerdo plenario que fue ratificado por el Pleno de 24 de Noviembre de 1.989. Este importe reducido se basa en una previsible subvención del Gobierno de Canarias que se está gestionando y en los mismos importes, fines y métodos que en ejercicios anteriores.

De esta manera las Tarifas que se aplicarán serán las siguientes:

Bloque Tarifario	Consumo	Tarifas
0	3 m3/mes (Mínimo)	198 Ptas/m3.
1	3 a 12 m3/mes	66 Ptas/m3.
2	12 a 18 m3/mes	174 Ptas/m3.
3	18 a 24 m3/mes	285 Ptas/m3.
4	Más de 24 m3/mes	396 Ptas/m3."

Tras deliberación, esta Comisión, por unanimidad propone al Pleno su aprobación, quedando, no obstante, supeditado este acuerdo a resultas de que se consigne tal subvención, o sea suficiente, en cuyo caso se reconsideraría esta decisión.""

Tras una amplia deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda, ratificarse en el Dictámen de la Comisión.

8.- **MOCION DE LA AHI SOBRE PERIODICIDAD SESIONES DEL PLENO.**

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal y Hacienda en sesión de 19-01-1.996, en el que se expresa:

""Dada lectura íntegra de la Moción (R.E. nº. 3499, de fecha 29-XII-95) presentada por el Concejal Sr. León Quintero, en nombre del Grupo Municipal de la A.H.I. en la que se expresa:

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

OD3374556

"Que teniendo en cuenta que los plenos ordinarios de este Ayuntamiento se celebran cada dos meses, según acuerdo tomado en el Pleno del día 17 de Julio de 1.995.

Considerando que debido al largo tiempo que transcurre entre uno y otro el número de puntos del orden del día es grande por la acumulación de los temas que hay que tratar.

Siendo nuestro parecer el que una frecuencia de Plenos más corta redundaría en beneficio de la agilidad en la tramitación de los asuntos, así como en eficacia del funcionamiento de esta Corporación.

Es por lo que, por todo lo anteriormente expuesto, presentamos al Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente:

MOCION

1.- Anular el acuerdo tomado en el Pleno del día 17 de Junio de 1.995, referente a la periodicidad de dos en dos meses los Plenos Ordinarios.

2.- Tomar el acuerdo de celebrar todos los meses los Plenos Ordinarios el último Viernes de cada mes".

Expuesta por la Alcaldía la posición contraria de su Grupo a tal propuesta en razón de que considera que tal régimen de sesiones multiplicaría el trabajo administrativo y entorpecería el funcionamiento municipal, siendo más ágil y conveniente el actual sistema, ratificando la posición mantenida por su Grupo desde la pasada Corporación de celebrar Plenos ordinarios cada 2 meses.

Por el proponente de la Moción se ratifica en la misma aseverando que la periodicidad mensual no entorpece sino agiliza y que en la práctica con los plenos extraordinarios, todos los años se celebran incluso más de un pleno cada mes con los extraordinarios.

Tras una detenida deliberación, esta Comisión por tres votos a favor, dos en contra y una abstención, emite al Pleno el Dictámen desestimatorio de la Moción de referencia"".

Interviene el Sr. Alcalde para formular la petición de que este asunto quede sobre la mesa y se aplace para ser tratado después de las próximas Elecciones Generales.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

OD3374557

CLASE 8ª

Por el Sr. Padrón Rodríguez perteneciente al Grupo proponente de la Moción expresa que acepta que este asunto quede sobre la mesa en consideración al trabajo administrativo que genera al personal municipal la celebración de las Elecciones Generales.

En consecuencia, este Pleno por nueve votos a favor (PP, AHI) y dos abstenciones (PSOE) de conformidad con lo previsto en el artº. 92.1 del R.O.F., aprueba la petición de la Alcaldía de que este asunto quede sobre la mesa, aplazándose hasta otra sesión.

9.- **PROPUESTA DE ACUERDO SOLICITUD AL GOBIERNO DE CANARIAS, FONDO DE SANEAMIENTO.**

Habida cuenta de que este asunto no ha sido dictaminado previamente por la respectiva Comisión Informativa, el Pleno por unanimidad y de conformidad con lo previsto en el artº. 82.3 del R.O.F. acuerda ratificar la inclusión de este asunto en el Orden del Día.

Dada lectura por el Sr. Secretario del escrito Registro de Entrada nº. 159, de 22-1-1.996 en el que se expresa:

"En relación con el Plan cuatrienal de Saneamiento y Mejora de las Haciendas Municipales Canarias, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 18 de la Ley 9/1.995, de 28 de Diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1.996 (B:O.C. nº. 166, de 30 de Diciembre de 1.995) para el anticipo de la parte del Fondo correspondiente a los criterios de población y solidaridad, a los efectos de facilitar a ese Ayuntmaiento el trámite citado anteriormente, se adjunta modelos de solicitud y certificación de acuerdo plenario que deben remitirse a ese Centro directivo".

Dada cuenta del texto del acuerdo plenario propuesto y hallándolo conforme.

Tras deliberación, este Pleno acuerda por unanimidad:

1.- Tomar conocimiento de la modificación introducida por la Ley 9/1.995, de 28 de Diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1.996 en lo referente a la percepción por los Ayuntamientos del fondo de Saneamiento y Mejora de las Haciendas Municipales Canarias en la parte correspondiente a su distribución por los criterios de población y solidaridad intermunicipal.

2.-Solicitar la percepción por este Ayuntmaiento, en concepto de anticipo del Fondo de Saneamiento y Mejora de las Haciendas Municipales para 1.996, de la parte del mismo correspondiente a su distribución por los criterios de población y solidaridad intermunicipal.

3.- Asumir la obligación de que, si a resultas de la revisión del diagnóstico financiero, practicada a 31 de Diciembre de 1.995, este Ayuntamiento resultase no saneado, se destine el importe equivalente al anticipo percibido a atender las medias de saneamiento que en dicha revisión resulten.

10.- SOLICITUD SUMINISTRO DE AGUA EN ARINEZ.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios Varios en sesión de 19-01-1.996, en el que se expresa:

""Dada cuenta del pliego de firmas entregado a este Ayuntamiento (R.E. nº. 2384, de fecha 4-9-95) en la que se expresa:

"Don Eusebio Febles Morales, mayor de edad, vecino de Valverde del Hierro, con domicilio en la Calle Isla de la Gomera, 7 y con D.N.I. nº. 43.820.662, y como propietario de un terreno sito en El Arinez, deseo poner el suministro de agua en dicha zona, ruego a los interesados firmar la presente solicitud para poder, solicitar la ayuda que pueda concedernos las Corporaciones Locales".

Atendidas las actuaciones anteriores en casos similares.

Tras su estudio esta Comisión, por cinco votos a favor y una abstención, eleva al Pleno el siguiente Dictámen:

"Acceder a la solicitud de los vecinos propietarios de la zona de "Arinez" y, en consecuencia, aprobar la ampliación y extensión de la red de abastecimiento de agua a dicha zona. La instalación se efectuará por personal municipal, siendo de cuenta de los vecinos la adquisición de la tubería y materiales. Una vez efectuada la instalación y su conexión, el servicio se incorporará al patrimonio municipal"".

Por el Portavoz del Grupo del PSOE, Sr. Armas Pérez se propone que el Ayuntamiento no solo aporte la mano de obra sino también los materiales de la red general.

A dicha propuesta se adhiere el Portavoz del Grupo de la AHI Sr. Padrón Rodríguez.

Oido al Sr. Interventor sobre la necesidad del requisito legal de disponer de proyecto técnico de obra y la acreditación de Partida Presupuestaria suficiente, lo cual no consta.

Tras deliberación y de conformidad con lo previsto en el artº. 92.1 del R.O.F., este Pleno acuerda dejar el asunto sobre la mesa, hasta otra sesión disponiendo que se elabore el proyecto técnico correspondiente comprensivo del presupuesto de la red de distribución de agua en Arinez y se emita informe sobre su financiación.

- MOCION DEL PSOE SOBRE ESTUDIO Y ADQUISICION LUGAR PARA CARGA Y DESCARGA.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios Varios en sesión de 19-01-1.996, en el que se expresa:

""Dada lectura íntegra de la Moción (R.E. nº. 76, de fecha 11-1-1.996) presentada por los Concejales del Grupo Municipal del PSOE en la que se expresa:

"Valverde casco, por su propia actividad comercial, se convierte, en determinados lugares, en zonas de carga y descarga de los camiones y furgones que transportan mercancías entre esta Isla y el resto del archipiélago, siendo un foco de peligro latente tanto para los vehículos y peatones como para los propios transportistas que tienen que manipular las cargas en las vías públicas, además de la impresión que produce a la vista de visitantes y turistas.

En evitación de lo anterior, es necesario que por el Ayuntamiento se lleve a cabo el acondicionamiento de una zona en donde se puedan concentrar estas labores de carga y descarga, descongestionando los actuales lugares donde se realizan y dando mayor seguridad a todas las partes afectadas.

En su virtud,

SOLICITO de Vd. que habiendo recibido este escrito se admita y previos los trámites legales sea elevada al Pleno la siguiente Moción:

"Que por los técnicos de la Corporación se haga un estudio en el sentido de informar de posibles lugares donde se pueda ubicar una zona de carga y descarga en Valverde casco o sus alrededores, procediendo a la adquisición de los terrenos necesarios y al acondicionamiento y construcción de la citada instalación".

Considerando que, en primer lugar, es preciso que el problema planteado sea objeto de un estudio por los Servicios Técnicos, así como del planteamiento de una solución conjunta con los sectores afectados, a cuyo resultado se habría de adoptar la decisión más adecuada.

Tras deliberación, esta Comisión por cinco votos a favor y uno en contra eleva al Pleno el siguiente dictámen:

"Que por los Servicios Técnicos de la Corporación se haga un estudio en el sentido de informar de posibles lugares donde se pueda ubicar una zona de carga y descarga en Valverde o sus alrededores, para proceder a su estudio y hallar la solución que sea más conveniente".

Por el Concejal proponente de la Moción Sr. Padrón Padrón vota a favor del contenido íntegro de la misma".

Tras un amplio debate en el que intervienen los distintos Grupos de la Corporación, hasta logar un consenso, este Pleno acuerda por unanimidad:

"Que por los Servicios Técnicos de la Corporación se haga un amplio estudio sobre las posibles vías de solución a la actual problemática relativa a la carga y descarga de mercancías en Valverde, para proceder a su exámen y análisis y, así, hallar y determinar por esta Corporación la solución que sea más conveniente para el fin pretendido".

12.- MOCION DEL PSOE SOBRE SANCIONES URBANISTICAS Y SU ASUNCION ECONOMICA MUNICIPAL.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios Varios en sesión de 19-01-1.996, en el que se expresa:

""Dada lectura íntegra de la Moción (R.E. nº. 3178, de fecha 21-XI-1.995) formulada por los Concejales del Grupo Municipal del PSOE, en la que se expresa:

CLASE 8ª

5 PTA

CINCO PESETAS

OD3374561

"1.- Conocida es en la opinión pública la situación de las viviendas construidas en suelo rústico, sobre las que ha recaído expediente sancionador, tanto por propio Ayuntamiento como por la Consejería de Política Territorial por subrogación.

2.- Las citadas viviendas, se han construido, casi todas, con la autorización verbal del Sr. Alcalde, el cual después de dar su palabra enviaba a los pocos días a la Policía Municipal bajo la excusa de que era algo que tenia que hacer, pero que no iba a pasar nada, cuando lo que debió hacer el Sr. Alcalde era informar a los vecinos y ponerse a trabajar en la modificación del Planeamiento que facilitara la posibilidad de construir sin peligro a sanciones y no como lo hizo a animar a los vecinos a que se infringiera la Normativa en vigor, lo que podría ser motivo de responsabilidad penal por su parte.

3.- Según declaraciones hechas por el Sr. Consejero de Política Territorial en el Parlamento de Canarias y en la propia prensa regional, no se va a decretar una Ley de "Punto final" de las viviendas que se encuentran en esta situación, sino que se culminarán los expedientes sancionadores con la imposición de multas.

4.- Por algunos vecinos afectados, se están recibiendo propuestas de sanción del 50% del presupuesto de la obra, lo que supone cantidades millonarias, pues una obra de un presupuesto de cinco millones supone una sanción de dos millones y medio, por ejemplo.

5.- Considerando que la situación planteada es de exclusiva responsabilidad de la Administración y del Sr. Alcalde que no supone informar y asesorar a los vecinos los cuales confiaron en su palabra y hoy se encuentran afectados por un expediente sancionador de imprevisibles consecuencias y que se hubieran evitado, algunos de ellos si por el Sr. Alcalde se hubiera mantenido una actitud responsable.

En virtud de lo expuesto,

SOLICITAMOS que habiendo recibido este escrito, se admita y previos los trámites legales sea elevada al Pleno de la Corporación al objeto de aprobar la siguiente moción:

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374562

Que los expedientes sancionadores que concluyan en multa de aquellos vecinos que han construido bajo la palabra del Sr. Alcalde sean abonados con cargo al presupuesto de la Corporación.

Que se constituya una comisión con representación de todos los grupos políticos para estudiar cada caso y buscar solución si las hubiera".

Dada cuenta del informe jurídico emitido al respecto por el Secretario de la Corporación en fecha de 19-1-1.996.

Tras una amplia deliberación, esta Comisión emite un dictamen desestimatorio de la aprobación de la Moción, por haberse recibido tres votos en contra, uno a favor y dos abstenciones"".

Seguidamente se produce un amplio debate en el que intervienen en reiteradas ocasiones los distintos Grupos de la Corporación dejando de manifiesto su posición.

Por el Portavoz del Grupo del PSOE, proponente de la Moción, Sr. Armas Pérez, en síntesis, expresa que la situación es muy delicada, pues hay 94 viviendas donde la Consejería de Política Territorial se ha subrogado en las competencias municipales; que la filosofía de la Moción es intentar resolver alguno de los problemas de los casos en cuestión, y por ello es necesario crear una Comisión Municipal, que oiga a las familias y se examinen los expedientes y en la medida que se pueda, hallar una solución, dado que la Consejería no preve la suspensión cautelar de los expedientes, que seguirá su curso y se les aplicará la Ley. Que en definitiva, lo que a su Grupo le preocupa es la situación de las 94 viviendas expedientadas por ello mantiene la Moción en cuanto al apartado segundo de las propuestas de acuerdo, desistiendo del primero.

Por el Portavoz del Grupo de la AHI, Sr. Padrón Rodríguez, en síntesis, expresa que en la Moción contiene afirmaciones graves: que si la acusación a la Alcaldía de haber dado autorización verbal a vecinos, lo demuestra sus firmantes, al Sr. Alcalde le queda los días contados, pero que si no lo demuestran, hay tambien responsabilidades por tal acusación; que, sin embargo, observa que ni unos prueban sus acusaciones ni el Sr. Alcalde se defiende, por lo que pide que este asunto se aclare y se tome alguna iniciativa por los afectados.

CLASE 8ª

5 PTA

CINCO PESETAS

OD3374563

Asimismo en el curso del debate, expresa que su Grupo tiene gran interés en solucionar el problema de esas 94 familias y que se estudie los casos para buscar una solución puntual, que su Grupo tiene la conciencia limpia y se ofrece a solucionar este problema.

Por el Sr. Alcalde se interviene, expresando en síntesis que considera que el camino legal para solucionar el problema es la revisión del Plan General y que los Técnicos que lo redactan estarán aquí en la próxima semana. Que, no obstante, el problema actual surge como consecuencia de la Ley de Disciplina Urbanística de Canarias que es de 1.991, pero que de las 94 familias no hay aún ninguna multa en firme, hallándose la mayor parte en vías de legalización y no se puede jugar con los sentimientos de la gente.

Tras seguir debatiendo sobre este asunto, y desistiendo los proponentes de la Moción de la primera propuesta de acuerdo que figura en la misma, el Pleno por unanimidad acuerda:

"Encomendar a la comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios Varios, en la que existe representación de todos los Grupos Políticos, a que busquen una solución si la hubiera, respecto a los expedientes sancionadores urbanísticos incoados en este Municipio".

13.- **DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA**.

De conformidad con lo ordenado en el artº. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 199 de la Ley 39/1.988 Reguladora de las Haciendas Locales, el Sr. Alcalde pone a disposición de los presentes mediante su lectura por el Sr. Secretario, a lo que por unanimidad se renuncia, de las Resoluciones adoptadas desde la última sesión ordinaria para que los Concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de Gobierno, con arreglo al siguiente extracto:

DECRETO Nº 900 (27-11-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a D. Juan Armas González, para la vivienda sita en la C/San Pedro nº 34 de El Mocanal.
DECRETO Nº 901 (27-11-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a D. Santiago Cejas Padrón para la vivienda sita en la C/Rosas a la Cuesta ,nº 1 de San Andrés.

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

OD3374564

DECRETO Nº 902 (27-11-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a D. Juan Francisco Cejas Fonte, para la vivienda sita en la C/Casas de Monte de Erese.
DECRETO Nº 903 (27-11-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a D. Cirilo Navarro Sánchez, para el cuarto de aperos sito en zona denominada el Marrubio del Mocanal.
DECRETO Nº 904 (27-11-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a D. Genaro Padrón Morales, para el garaje sito en la C/Subida Betenama, nº 7 de El Mocanal.
DECRETO Nº 905 (27-11-95).- Declarando residente en este Municipio a Dª Carmen Pilar García García.
DECRETO N 906 (27-11-95).- Anulando la liquidación por importe de [illegible].225 Ptas., practicada por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del ejercicio de 1.994 a D. Santiago Martín Rodríguez.
DECRETO Nº 907 (27-11-95).- Declarando residente en este Municipio a Dª Rosa Arribas Cid.
DECRETO Nº 908 (27-11-95).- Aprobando la contratación del fluido eléctrico al Centro Cultural de Asabanos.
DECRETO Nº 909 (28-11-95).- Aprobando la nómina del Personal Labora correspondiente al mes de Noviembre de 1.995.
DECRETO Nº 910 (28-11-95).- Aprobando la celebración de un Convenio de Colaboración con el Instituto Nacional de Empleo para la realización de la obra de "Plantación y mejora de Jardines del Término Municipal.
DECRETO Nº 911 (28-11-95).- Estimando el recurso presentado por UNELCO, declarando nula la liquidación impugnada, que fué aprobada por Decreto nº 836, de fecha 8 de Noviembre de 1.995.
DECRETO Nº 912 (28-11-95).- Estimando el recurso de reposición presentado por UNELCO, declarando nula la liquidación impugnada, que fué aprobada por Decreto de esta Alcaldía nº 836.
DECRETO Nº 913 (29-11-95).- Aprobar y ordenar el gasto del 50% por finalización de obra de la subvención de "Rehabilitación de viviendas en el Medio Rural".
DECRETO Nº 914 (29-11-95).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Tomás Felipe Fernández, en El Mocanal C/Tesbabo s/n.
DECRETO Nº 915 (29-11-95).- Aprobando las bases de Convocatoria para la contratación laboral temporal interina del puesto e trabajo de Encargado General de Obras y Servicios del Ayuntamiento.
DECRETO Nº 916 (29-11-95).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Pablo García Afonso, en El Mocanal, C/Tesbabo s/n

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

OD3374565

DECRETO Nº 917 (29-11-95).- Anulando las liquidaciones practicadas a los abonados de los inmuebles sitos en la C/El Picacho s/n del Tamaduste, por suministro de agua del 3er trimestre de 1.995.
DECRETO Nº 918 (20-XI-95).- Concediendo Licencia Municipal de circulación al ciclomotor propiedad de Dª Mª Olga Lima Gil.
DECRETO Nº 919 (29-XI-95).- Reiterando a la Empresa MACJAPER S.L. la paralización inmediata de la instalación y actividad de Industria de Fabricación de Materiales de Construcción.
DECRETO Nº 920 (29-XI-95).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Santiago Díaz Yanes en la C/Tesbabo nº 9 de El Mocanal.
DECRETO Nº 921 (29-XI-95).- Reconociendo y prestando aprobación a los siguientes gastos y facturas de suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento.
DECRETO Nº 922 (29-XI-95).- Declarando que D. Marcelo Padrón Morales reúnen los requisitos establecidos para acogerse al Servicio Municipal de Redacción y Dirección de Proyectos de V.P.N.S.
DECRETO Nº 923 (29-XI-95).- Declarando que Dº Eva Mª Sánchez Armas, reúne los requisitos establecidos para acogerse al Servicio Municipal de Redacción y Dirección de Proyectos de V.P.N.S.
DECRETO Nº 924 (30-XI-95).- Aprobando el expediente de modificación de créditos por transferencias de Partidas de Gastos nº 12.
DECRETO Nº 925 (30-XI-95).- Aprobando la adquisición del Teléfono Móvil SONY, para su uso por la Alcaldía.
DECRETO Nº 926 (30-XI-95).- Aprobando la propuesta de Baja por anulación de Valores-Recibo presentada por el Recaudador Municipal de fecha 27 de Noviembre de 1.995.
DECRETO Nº 927 (30-XI-95).- Estimando el Recurso de Reposición presentado por la Compañía UNELCO, declarando nula la liquidación impugnada.
DECRETO Nº 928 (30-XI-95).- Aprobando el proyecto de "Recogida de Información Demográfica y Económica" elaborado por el Técnico encargado de la Acción, por un importe de 1.833.864.
DECRETO Nº 929 (30-XI-95).- Concediendo a D. Juan Francisco Brito Sánchez, una subvención de 25.000 Ptas., para sufragar gastos de la "Asociación de Veteranos de Fútbol Garoé".
DECRETO Nº 930 (01-XII-95).- Convocando a Sesión Extraordinaria y Urgente, el día 4 de Diciembre a las 7 horas.
DECRETO Nº 931 (01-XII-95).- Aprobando la baja de la Tasa por Recogida Domiciliaria de Basura del ejercicio de 1.996 y sucesivos al abonado nº 1266, D. Antonio Santana Cabrera.
DECRETO Nº 932 (04-XII-95).- Declarando residente en este Municipio a D. Juan Zamora Zamora.
DECRETO Nº 933 (04-XII-95).- Sancionando la infracción cometida por el Vehículo propiedad de Dª Josefa Santana Montesino, por aparcar en doble fila.

CLASE 8.ª

0D3374566

DECRETO Nº 934 (04-XII-95).- Accediendo a la petición de Dª Edelmira Padrón Acosta, autorizando el cambio de titularidad a su favor del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua, por el inmueble sito en la C/Jarera Baja, nº 6 de San Andres.
DECRETO Nº 935 (05-XII-95).- Autorizando el cambio de titularidad del Bar situado en la Ctra. Gral. Las Playas a favor de D. Juan Machín Quintero.
DECRETO Nº 936 (11-XII-95).- Concediendo Licencia Urbanística a D. Javier Armas González, para llevar a cabo el Proyecto de Vivienda unifamiliar en la Candia (El Tamaduste).
DECRETO Nº 937 (11-XII-95).- Aprobando la siguiente lista certificada provisional de Admitidos y Excluidos para la provisión en Régimen Laboral Temporal, de la plaza de Encargado General de Obras y Servicios.
DECRETO Nº 938 (11-XII-95).- Concediendo a Dª Elvira Isabel Díaz Fleitas, un anticipo reintegrable equivalente a dos mensualidades de sus retribuciones básicas.
DECRETO Nº 939 (11-XII-95).- Concediendo a Dº Juan Pablo Martín González, un anticipo reintegrable equivalente a dos mensualidades de sus retribuciones básicas.
DECRETO Nº 940 (11-XII-95).- Aprobando la Certificación nº 1 de la obra "Ampliación de Aula y Polideportivo en El Mocanal".
DECRETO Nº 941 (12-XII-95).- Concediendo ayuda económica docente para sufragar el costo económico de libros de texto y material escolar.
DECRETO Nº 942 (12-XII-95).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua al Cabildo Insular de El Hierro, para la obra de Acondicionamiento de Alfar, sita en la C/Armas Martell, nº 1 de Valverde.
DECRETO Nº 943 (12-XII-95).- Concediendo la Baja del Padrón Municipal de Vehículos al ciclomotor propiedad de D. Manuel Concepción Pérez.
DECRETO Nº 944 (12-XII-95).- Aprobando las propuestas de Baja por Anulación de Valores-Recibo presentadas por el Recaudador Municipal de fecha 29 de Noviembre de 1.995.
DECRETO Nº 945 (13-XII-95).- Declarando residente en este Municipio a D. Juan Carlos Brito Montesino.
DECRETO Nº 946 (13-XII-95).- Declarando residente en este Municipio a D. Alan John Beynon.
DECRETO Nº 947 (13-XII-95).- Declarando residente en este Municipio a D. Murad Murad Agha.
DECRETO Nº 948 (13-XII-95).- Declarando residente en este Municipio a Dº Asunción Ebebele Mbeso.
DECRETO Nº 949 (13-XII-95).- Concediendo Licencia Urbanística a D. Robert Paul Grainer para llevar a cabo el Proyecto de Vivienda Unifamiliar aislada en Las Playas.

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

OD3374567

DECRETO Nº 950 (13-XII-95).- Aprobando la adjudicación y formalización de los contratos privados de espectáculos a celebrar por las Fiestas de la Concepción y Fin de Año de 1.995.
DECRETO Nº 951 (13-XII-95).- Aprobando la nómina parcial del mes de Diciembre del Agente de Desarrollo Local.
DECRETO Nº 952 (13-XII-95).- Estimando el recurso de reposición interpuesto por D. Jesús Fernández Rodríguez, en representación de AENA, contra la liquidación del Impuesto de Obras, Construcción e Instalación.
DECRETO Nº 953 (14-XII-95).- Resolviendo sancionar la infracción cometida por el vehículo TF8468-AW, al estar estacionado en doble fila, propiedad de D. José Lázaro González Alonso.
DECRETO Nº 954 (14-XII-95).- Aprobando la factura nº 95/102, de fecha 23-11-95, presentada por ACSA en concepto de mantenimiento de la turbina instalada en San Juan, por importe de 520.000 Ptas.
DECRETO Nº 955 (15-XII-95).- Adjudicando la ejecución de la obra de enhebrado cable subterráneo alumbrado público en la C/La Lajita, a la empresa de D. Juan Padrón Negrín.
DECRETO Nº 956 (15-XII-95).- Aprobando la propuesta de selección y consecuentemente contratar a D. Gregorio Zamora González, para el puesto de Encargado General de Obras y Servicios.
DECRETO Nº 957 (18-XII-95).- Declarando residente en este Municipio a D. José Brito Montesino y a su unidad familiar integrada por 2 miembros.
DECRETO Nº 958 (18-XII-95).- Declarando residente en este Municipio a D. Ramón Adrián Hernández Cabrera, y a su unidad familiar integrada por 1 miembro.
DECRETO Nº 959 (18-XII-95).- Concediendo licencia a D. Ramón Expósito Fernández, para la segregación de 250 m2 de una finca sita en Santiago, Valverde.
DECRETO Nº 960 (19-XII-95).- Concediendo licencia por enfermedad a D. Baltasar González Luis, con una duración estimada de 2 meses.
DECRETO Nº 961 (19-XII-95).- Concediendo licencia a Dª Inocencia Armas Castañeda, para la segregación de 22.190 m2 de una finca sita en Los Llanos de Tegorme de Tiñor.
DECRETO Nº 962 (19-XII-95).- Aprobando la certificación Liquidación de la obra de "Proyecto de Urbanización de la Calle El Carmen en la Caleta", expedida por el Técnico Director Dª Nieves Padrón García.
DECRETO Nº 963 (19-XII-95).- Imponiendo una sanción tributaria a D. Senón García Montero, por haber realizado la instalación de un enganche clandestino a la red municipal de abastecimiento de agua.
DECRETO Nº 964 (19-XII-95).- Aprobando el expediente de modificación de créditos por transferencias de Partidas de Gastos nº 13.

CLASE 8ª

OD3374568

DECRETO Nº 965 (19-XII-95).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. JOSE ARMAS HERNANDEZ en Erese, C/Tesenaita, frente al nº 3.
DECRETO Nº 966 (19-XII-95).- Aprobando las nóminas del Personal Funcionario Municipal correspondientes al mes de Diciembre de 1.995.
DECRETO Nº 967 (19-XII-95).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Benito González Brito en la C/Hoyo de Tenesedra s/n.
DECRETO Nº 968 (19-XII-95).- Procediendo a la convocatoria de las pruebas selectivas por Concurso-Oposición para la provisión con carácter laboral fijo de un Puesto de Asistentes Social, uno de Animador Socio Cultura y uno de Auxiliar Administrativo.
DECRETO Nº 969 (20-XII-95).- Aprobando el expediente nº 5 de Generación de Créditos del Presupuesto de 1.995.
DECRETO Nº 970 (21-XII-95).- Aprobando la certificación nº 3 de la obra C/El Paseo en Echedo, expedida por el Técnico Director D. Javier T. Fernández Soldevilla.
DECRETO Nº 971 (21-XII-95).- Convocando a Sesión extraordinaria el día 26-12-95 a los miembros de la misma.
DECRETO Nº 972 (21-XII-95).- Concediendo a D. Juan Acosta Castañeda un nicho a perpetuidad en el Cementerio Municipal de Isora, identificado con el nº 154.
DECRETO Nº 973 (22-XII-95).- Aprobando la nómina del personal laboral de este Ayuntamiento, correspondiente al mes de Diciembre de 1.995.
DECRETO Nº 974 (22-XII-95).- Concediendo licencia urbanística a D. José Lorenzo López Naranjo, para llevar a cabo el Proyecto de Legalización y terminación de Salón y Vivienda, con situación ene la C/Licenciado Bueno nº 2 de Valverde.
DECRETO Nº 975 (26-XII-95).- Reconociendo y prestando aprobación a gastos y facturas de suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento.
DECRETO Nº 976 (27-XII-95).- Concediendo Licencia Municipal de Circulación al ciclomotor bajo la titularidad de D. Ruyman Padrón Cabrera.
DECRETO Nº 977 (28-XII-95).- Aprobando la propuesta Técnica para el "Apoyo al Servicio de Mantenimiento " redactada por el Técnico Municipal Dª E. Isabel Díaz Fleitas.
DECRETO Nº 978 (28-XII-95).- Aprobando la propuesta Técnica para el "Apoyo a Obras y Servicios", redactada por el Técnico Municipal Dª E. Isabel Díaz Fleitas.
DECRETO Nº 979 (28-XII-95).- Nombrando con carácter accidental al funcionario de Carrera Dª Mª Elvira Padrón Reboso, para el desempeño de las funciones del puesto de Secretaría, durante la ausencia del titular por asuntos propios.

CLASE 8ª

0D3374569

DECRETO Nº 980 (28-XII-95).- Aprobando la propuesta técnica de "Acabado y Reposición en C/La Lajita y C/La Luna redactada por el Técnico Municipal Dª E. Isabel Díaz Fleitas.
DECRETO Nº 981 (28-XII-95).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Carlos Quintero Reboso en la C/Tejeleita s/n de La Caleta.
DECRETO Nº 982 (28-XII-95).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza Dª Eloísa Gutiérrez Padrón en la C/Tajaniscaba anexa al nº 8 de Echedo.
DECRETO Nº 983 (28-XII-95).- Informando favorablemente al Cabildo Insular de El Hierro, en los términos expresados por la Oficina Técnica Municipal, Jefe Local de Sanidad y Dirección de Urbanismo al proyecto de "Aeropuerto de El Hierro-Nueva Central Eléctrica".
DECRETO Nº 984 (28-12-95).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Guillermo Padrón Espinosa, en El Charco Manso (Echedo).
DECRETO Nº 985 (28-12-95).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Guillermo Padrón Brito, en Charco Manso, (Echedo).
DECRETO Nº 986 (28-12-95).- Aprobando el Parte de Encargo Profesional de Proyecto de Aula y Polideportivo en la Escuela del Mocanal.
DECRETO Nº 987 (28-12-95).- Concediendo ayuda económica a Dª Flora León Padrón por importe de 16.000 Ptas. en concepto de adquisición de libros de texto y material escolar.
DECRETO Nº 988 (29-12-95).- Concediendo ayudas individuales de 3ª Edad y Minusválidos.
DECRETO Nº 989 (29-12-95).- Aprobando la depuración de las Resultas de Gastos y su consiguiente rectificación de los contraídos del Capítulo =, dando de baja en el mismo diferentes créditos.
DECRETO Nº 990 (29-XII-95).- Aprobando y ordenando el gasto del 50% por inicio y el 50% por finalización de la obra de subvención de "Rehabilitación de vivienda en el Medio Rural" del año 1.994.
DECRETO Nº 991 (29-XII-95).- Declarando residente en este Municipio a D. Juan Luis Pérez Martínez.
DECRETO Nº 1 (02-I-96).- Aprobando la Certificación nº 2 de la obra "Ampliación de Aula y Polideportivo en El Mocanal".
DECRETO Nº 2 (05-I-96).- Conceder a Dª Amada Toledo García, un nicho a perpetuidad en el Cementerio de El Mocanal, identificado con el nº 325.
DECRETO Nº 3 (10-I-96).- Concediendo a D. Juan Valentín Pérez Padrón la autorización de Vado Permanente de 3 metros lineales, para el local sito en la C/San Juan, nº 4 de Valverde.
DECRETO Nº 4 (10-I-96).- Concediendo licencia Municipal de Circulación al ciclomotor bajo la titularidad de D. Luis Alejandro Navarro Brito.

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374570

CLASE 8ª

DECRETO Nº 5 (10-I-96).- Acceder a lo solicitado por D. Ignacio Quintero Padrón, reconociendo la existencia de dos viviendas en el inmueble sito en la C/Isidro Alamo, nº 1 de La Caleta, para la división del consumo de agua.
DECRETO Nº 6 (10-I-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a Dª María Castañeda Morales, para la vivienda sita en la C/Tiñor, nº 21 de Tiñor.
DECRETO Nº 7 (10-I-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a D. Fulgencio Amas Hernández, para la vivienda sita en la C/Barlovento, nº 5 del Mocanal.
DECRETO Nº 8 (10-I-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a D. Fulgencio Armas Hernández, para la vivienda sita en la C/Barlovento, nº 5 del Mocanal.
DECRETO Nº 9 (10-I-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a D. Fulgencio Armas Hernández, para la vivienda sita en la C/Barlovento, nº 5 del Mocanal.
DECRETO Nº 10 (10-I-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a Dª Maximina Padrón León, para la vivienda sita en la C/El Rincón s/n de San Andrés.
DECRETO Nº 11 (10-I-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a D. Enrique Armas Lima, para la vivienda sita en la C/Barlovento s/n del Mocanal.
DECRETO Nº 12 (10-I-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a D. José Ríos Martín, para la vivienda sita en la C/Fátima, nº 20 de Isora.
DECRETO Nº 13 (10-I-96).- Concediendo licencia urbanística a D. Lorenzo Rodríguez Padrón, para llevar a cabo obras de vallado de la parcela de su propiedad sita en la C/Tesenaita s/n de Erese.
DECRETO Nº 14 (10-I-96).- Concediendo licencia urbanística a Dª Soledad González Machado, para llevar a cabo obras de acondicionamiento de una habitación para la elaboración de queso artesano.
DECRETO Nº 15 (10-I-96).- Concediendo licencia urbanística a Dª Edelmira González Padrón, para llevar a cabo obras de acondicionamiento de la vivienda sita en la C/García Escámez nº 3 del Puerto de la Estaca.
DECRETO Nº 16 (10-I-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a Dª Lorena Brito Padrón, para el Garaje sito en Las Hoyas de Echedo.
DECRETO Nº 17 (10-I-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a D. Amadeo Quintero Quintero, para la obra sita en la zona denominada "Los Jarales".

CLASE 8ª

0D3374571

DECRETO Nº 18 (11-I-96).- Aprobando y ordenando el gasto del 50% por inicio y el 50% por finalización de la obra de subvención de "Rehabilitación de Viviendas en el Medio Rural".
DECRETO Nº 19 (11-I-96).- Concediendo la baja del Vado que figura a nombre de D. Juan Carlos Padrón Padrón, sito en la C/Correos nº 5 de Valverde.
DECRETO Nº 20 (12-I-96).- Declarando residente en este Municipio a D. Angel Valentín Benítez Padrón.
DECRETO Nº 21 (12-I-96).- Declarando residente en este Municipio a D. Juan Rafael Cabello Gómez.
DECRETO Nº 22 (15-I-96).- Declarando residente en este Municipio a D. Angel Antonio Pérez García.
DECRETO Nº 23 (15-I-96).- Aprobando y ordenando el gasto del 50% por finalización de obra de la Subvención de Rehabilitación de viviendas en el Medio Rural a Dª. Evangelina Zamora Armas.
DECRETO Nº 24 (16-I-96).- Concediendo Licencia Municipal de Circulación a D. Francisco Brito Armas.
DECRETO Nº 25 (16-I-96).- Concediendo Licencia Urbanística a D. José Miguel Padrón Machín, para llevar a cabo obras de Vallado, reforma y mejora de muros en finca de su propiedad sita en la Magarza.
DECRETO Nº 26 (16-I-96).- Concediendo Licencia Urbanística a D. José Carlos y Dª Eladia Magdalena Avila Quintero para llevar a cabo el cerramiento de los balcones de las viviendas sitas en la C/San Francisco, nº 1 de Valverde.
DECRETO Nº 27 (17-I-96).- Desestimando la solicitud de licencia presentada por D. Luis Espinosa Krawany para llevar a cabo la construcción de un garaje y pequeño espacio para bricolaje en la C/San Juan, esquina C/Tabaiba.
DECRETO Nº 28 (17-I-96).- Compensando las deudas tributarias correspondientes al Impuesto de Actividades Económicas de la Empresa UNELCO, con el ingreso que realizó por las liquidaciones anuladas.
DECRETO N 29 (17-I-96).- Fijando y determinando el importe de los gastos y obligaciones reconocidas por el Pleno al Cabildo I. del Hierro, en concepto de gastos de energía eléctrica adeudados por dicha Entidad a la Empresa UNELCO S.A.
DECRETO Nº 30 (17-I-96).- Aprobando la suscripción de un contrato con la Empresa "Desarrollo de Sistemas Canarios S.L.", para el mantenimiento del Software Informático de este Ayuntamiento.
DECRETO Nº. 31 (18-I-96).- Concediendo a D. Gaspar I. Padrón Ayala, licencia urbanística para llevar a cabo la construcción de un cuarto de aperos, en la Caleta.
DECRETO Nº. 32 (18-I-96).- Concediendo licencia urbanística a D. Manuel Sánchez Padrón, para llevar a cabo el Proyecto de Vivienda Unifamiliar en el Tamaduste.

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

OD3374572

DECRETO Nº. 33 (19-I-96).- Aprobando el Padrón del Precio Público del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, correspondiente al 1º. Trimestre de 1.996.
DECRETO Nº. 34 (19-I-96).- Declarando el estado de necesidad social de la vivienda situada en Las Barranqueras, propiedad de Dª. Juana Mª. Cejas Rodríguez.
DECRETO Nº. 35 (19-I-96).- Aprobando el gasto de los dos reembolsos del Consultor del Ayuntamiento.
DECRETO Nº. 36 (19-I-96).-Autorizando el cambio de titularidad del Bar situado en la C/ Ferinto, 58 de Isora, a favor de Dª. Mª. Margarita Acosta Padrón.
DECRETO Nº. 37 (19-I-96).- Aprobando y reconociendo al trabajador laboral de este Ayuntamiento, D. Juan Ramón Barrera Brito, su trienio nº. 1.
DECRETO N. 38 (22-I-96).- Aprobando la suscripción de un contrato con la Empresa S.M. Sematic S.L., para el mantenimiento del FAX de este Ayuntamiento.
DECRETO Nº. 39 (23-I-96).- Convocando Pleno Ordinario para el día 26 de Enero de 1.996.
DECRETO N. 40 (24-I-96).- Aprobando con efectos de 1-1-96 el incremento general de las retribuciones del personal funcionario, laboral y de los miembros de la Corporación.
DECRETO N. 41 (25-I-96).-Aprobando la propuesta técnica de ampliación al proyecto de "Acabado y Reposiciones en la C/ La Lajita y C/ La Luna.
DECRETO N. 42 (26-I-96).- Declarando el carácter de residente en este Municipio a D. Pedro Martín Castañeda y Dª. Mª. del Carmen Reboso Navarro.
DECRETO Nº. 43 (26-I-96).-Aprobando las nómina del personal funcionario, correspondiente al mes de Enero de 1.996.

14.- MOCIONES DE URGENCIA A PRESENTAR POR LOS GRUPOS DE LA CORPORACION.

No se presenta ninguna.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS

-Por el Concejal Sr. Armas Pérez pregunta sobre el procedimiento tramitado para cubrir la plaza de Encargado General y si ha habido más de un interesado.

El Sr. Alcalde expresa que ya le informará por escrito y le adjuntará los documentos.

-Por el mismo Concejal pregunta sobre como siguen las obras del Colegio de Mocanal y la ejecución del Polideportivo.

CLASE 8ª

0D3374573

El Sr. Alcalde expresa que le contestará.

-Por el mismo Concejal pregunta sobre si ya están comprados los muebles y elementos de los Centros Asistenciales de Salud de Isora y Guarazoca o en otro caso si existen fondos para ello.

El Sr. Alcalde manifiesta que no en la primera parte y que lo desconoce, en cuanto a lo segundo.

-Por el mismo Concejal se formula el ruego consistente en que se gestione la retirada de un vehículo accidentado en la entrada a La Caleta que por su situación produce peligro.

El Sr. Alcalde se da por enterado.

-Por último dicho Concejal pregunta si las obras acordadas por el Pleno de canalización subterránea del cable de alta tensión y Torreón sito en el Colegio de EGB de Valverde se han iniciado.

- El Sr. Alcalde informa de las gestiones y solución adoptada y de que las obras se iniciarán en breve.

- Por el Concejal Sr. Padrón Rodríguez solicita que la información escrita que ha dispuesto con anterioridad facilitar al Concejal del PSOE sobre la plaza de encargado general y de la Escuela de Mocanal, le sea entregada también a su Grupo.

El Sr. Alcalde acepta dicha petición.

- Por el Concejal Sr. León Quintero formula a la Alcaldía las siguientes peticiones:

Que se retire la maquinaria abandonada y basura existente junto al Polideportivo de Puerto Estaca.

Que se coloquen papeleras en la Barriada del Puerto.

Que se acondicione el antiguo camino que va de la Carretera General al Puerto Estaca.

Que se extraiga una piedra que se halla en peligro de caer encima de la Carretera General del Puerto Estaca, en el lugar que sobre el terreno señalaría.

El Sr. Alcalde queda enterado de tales peticiones y manifiesta que hará las gestiones correspondientes.

- Asimismo dicho Concejal pide que se haga un estudio técnico, si no lo hubiera, sobre la solución a establecer respecto a los solares del Tamaduste, en cuanto a la conexión a la red de saneamiento de la fosa séptica de la planta baja que figura prevista en el Proyecto.

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde se da por enterado.

- Por el mismo Concejal se formula el ruego de que en el Pozo de Las Calcosas se eliminen barreras arquitectónicas para el acceso de minusválidos en silla de ruedas al Mirador del Pozo.

El Sr. Alcalde queda enterado.

- Por el Concejal Sr. Padrón Padrón pregunta a la Alcaldía sobre el método seguido para la contratación de los Agentes Censales y que trabajos están realizando. Que considera que en su contratación no se han cumplido la normativa del programa, debiéndose rescindir los contratos de los actuales Agentes por no reunir los requisitos y que se contraten a quien corresponda.

El Sr. Alcalde informa que la contratación se ha efectuado a propuesta de la Agente de Desarrollo Local y está el expediente a disposición de exámen por el Sr. Concejal. En cuanto a la petición que formula, que la estudiara.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declara terminada esta sesión a las veinte y treinta horas del día indicado al principio, advirtiéndose a los señores asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta una vez transcrita al Libro correspondiente, así como remitir una copia a la Administración del Estado, y a la de la Comunidad Autónoma, así como a los Concejales de la Corporación en el plazo de seis días en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 141 y 142 de la Ley 14/1.990, de 26 de Julio, de Reforma de la Ley 8/1.986, de 18 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y el artº. 56 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. Doy fe.Esta Acta se transcribe en el Libro de Actas del Pleno, mediante Papel Oficial timbrado, Clase 8ª. del nº. OD3374547 al nº. OD3374574.

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

OD3374575

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE 6 DE FEBRERO DE 1.996.

SR. PRESIDENTE-PRESIDENTE

D. Agustín Padrón Benítez

SRES. CONCEJALES

Dª.Manuela Padrón Hernández
D. Modesto Clavijo Hernández
D. José Miguel León Quintero
D. Juan Marcelino Hernández Monteverde.
D. Emiliano Fernández Armas
D. José Francisco Armas Pérez
D. Juan Carlos Padrón Padrón

SR. SECRETARIO

D. Juan Pablo Martín González

En Valverde, Isla del Hierro, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, siendo las dieciocho y treinta horas del día seis de Febrero de mil novecientos noventa y seis, se reúne en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria, con la asistencia de los señores que al margen se expresan, no asisten los Concejales D. Antonio Grillo Macias, D. José Manuel Gutiérrez Muñoz y D. Pedro Padrón Rodríguez y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Agustín Padrón Benítez y actuando como Secretario el de esta Corporación Don Juan Pablo Martín González.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, estando constituido válidamente el Pleno por asistir un tercio del número legal de sus miembros, pasándose a continuación a dar comienzo con arreglo al orden del día.

1.- **DESIGNACION POR SORTEO MIEMBROS MESAS ELECCIONES GENERALES 3-3-1.996.**

Dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a designar por sorteo público a los Miembros de las Mesas Electorales respecto a las Elecciones Generales que tendrán lugar el próximo día 3 de Marzo. Verificado dicho sorteo, resultan designados para las Mesas electorales las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

5 PTA

CINCO PESETAS

OD3374576

CLASE 8ª

SECCION 1ª MESA A (A-J)

TITULARES

Presidente: D. Angel Agundez Franch
1er. Vocal: D. Jesús Antonio Ayala Padrón
2º. Vocal: Dª. Ana Isabel Barrera Hernández

SUPLENTES

De Presidente: D. Raúl Alamo Padrón
De Presidente: D. Isidro Andrade Espinosa
De 1er. Vocal: Dª. Mª. Carmen Barquero Castañeda
De 1er. Vocal: Dª. Amelia Pilar Barrera Casañas
De 2º. Vocal: Dª. Carmen Luisa Barreto Domínguez
De 2º. Vocal: Dª. Beatriz de la Blanca Sánchez

SECCION 1ª MESA B (L-Z)

TITULARES

Presidente: Dª. Mª. Remedios Prieto Vinagre
1er. Vocal: Dª. Fátima R. Reboso Avila
2º. Vocal: D. José Reijas Franco

SUPLENTES

De Presidente: Dª. Francisca Quintero Machín
De Presidente: Dª. Adelaida Quintero Pérez
De 1er. Vocal: D. Aniceto Reboso Padrón
De 1er. Vocal: D. Julio Reboso Padrón
De 2º. Vocal: D. Miguel Angel Reyes Oramas
De 2º. Vocal: D. José C. Rodríguez Arteaga

SECCION 2ª MESA A

TITULARES

Presidente: Dª. Mª. Elvira Brito Brito
1er. Vocal: Dª. Raquel Cejas Pérez
2º. Vocal: D. Zenón García Montero

SUPLENTES

De Presidente: D. Pedro Emilio Brito Rodríguez
De Presidente: D. Alberto Casañas Padrón
De 1er. Vocal: Dª. Eva Mª. Espinosa Padrón

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

OD3374577

De 1er. Vocal: Dª. Mª. Reyes Fuentes Reboso
De 2º. Vocal: D. José González Armas
De 2º. Vocal: Dª Cándida González González-Chavez

SECCION 2ª **MESA** B

TITULARES

Presidente: Dª. Mª. Paz Alvarez Martín
1er. Vocal: Dª. Adelaida Fleitas González
2º. Vocal: D. Gregorio González Mesa

SUPLENTES

De Presidente: Dª. Vicenta Aucejo Javaloyas
De Presidente: Dª. M. Isabel Expósito Hernández
De 1er. Vocal: Dª. Mª. Victoria García Gutiérrez
De 1er. Vocal: Dª. Mª. Jesús Francisca García Santana
De 2º. Vocal: Dª. Teresa Jesús Hernández Febles
De 2º. Vocal: Dª. Mª. Candelaria Herrera Castañeda

SECCION 3ª **MESA** A

TITULARES

Presidente: D. Mario Felipe Santana Armas
1er. Vocal: Dª. Belkis Mª. Febles Reboso
2º. Vocal: D. Juan Machín Quintero

SUPLENTES

De Presidente: D. Daniel A. Acosta Guzmán
De Presidente: Dª. Rosa Adela Clavijo Padrón
De 1er. Vocal: Dª. Susana González González
De 1er. Vocal: Dª. Mª. Soledad Hernández García
De 2º. Vocal: D. Bernardo Morales Cabrera
De 2º. Vocal: D. Juan José Padrón Acosta

SECCION 3ª **MESA** B

TITULARES

Presidente: D. Manuel Pardo Vera
1er. Vocal: D. Juan Angel Morales Benítez
2º. Vocal: Dª. Mª. Carmen Padrón Morales

CLASE 8ª

OD3374578

SUPLENTES

De Presidente: D. Juan Acosta Padrón
De Presidente: D. Juan Marcelino Hernández Monteverde
De 1er. Vocal: Dª. Mª. Pilar Padrón Armas
De 1er. Vocal: Dª. Mª. Angela Padrón Padrón
De 2º. Vocal: Dª. Mª. Teresa Pérez Cejas
De 2º. Vocal: Dª. Vidalina Acosta Barrera

Finalmente se acuerda remitir a la Junta Electoral de Zona este acuerdo en los impresos oficiales suministrados al efecto.

2.- **FIESTAS DEL CARNAVAL 1.996**.

Habida cuenta que este asunto no ha sido dictaminado previamente por la respectiva Comisión Informativa, el Pleno acuerda por mayoría, de conformidad con lo previsto en el artº. 82.3 del R.O.F. ratificar la inclusión de este asunto en el Orden del Día.

Dada lectura por el Sr. Secretario de la Propuesta de programación suscrita por el Sr. Alcalde y la Animadora Socio-Cultural, en la que se expresa:

CARNAVAL 96

MARZO:

Día 8, Viernes:

GALA ELECCION REINA INFANTIL CARNAVAL

Actuaciones:
- Murga Infantil "Los Sandalios"
- Murga Adultos "Los Rumbrientos"
- Comparsa Infantil "A Nuestro Aire"
- Grupos Musicales de Canción y Baile"

HORA: 20.30 LUGAR: C. Cultural Asabanos

Día 9, Sábado:

CABALGATA DE CARNAVAL

- Carroza de la Reina y Damas (Ayuntamiento)
- Carrozas de grupos del Municipio
- Grupos de disfraces

- Murgas del Municipio
- Comparsa Infantil del Municipio
- Comparsa invitada de Tenerife

17.30 h. SALIDA desde San Juan, Dacio Darías, Santiago, Constitución, Doctor Quintero, PLAZA.

19.30 h. Actuación en la Plaza:

- Murgas
- Comparsa Invitada

23.00 h. GRAN VERBENA, amenizada por "Las Chicas Selección Band".

(entrega premios a los mejores disfraces)

Día 10, Domingo:

CARNAVAL INFANTIL

17.00 h. BAILE INFANTIL, amenizado por RUPERTO

Actuaciones:

- Grupos infantil de Baile y Canción
- PIÑATA.

Enterados del coste de la actuación de la Orquesta "Las Chicas de Selección Band" por importe de 540.410 Ptas.

Interviene el Sr. Padrón Padrón, por el Grupo del PSOE, expresando que su Grupo se abstiene en este asunto al considerar que debía haberse llevado a Comisión para su estudio y que la programación le parece pobre y con escaso contenido.

Interviene, asimismo el Sr. León Quintero por el Grupo de la AHI, expresando que estas fiestas deberán realzarse más, proponiendo que la Comisión Informativa se reúna una semana antes para concretar y detallar la programación.

Tras una detenida deliberación, este Pleno por seis votos a favor (PP, AHI) y dos abstenciones (PSOE), adopta los siguientes acuerdos.

CLASE 8ª

5 PTA

CINCO PESETAS

OD3374580

PRIMERO: Celebrar las Fiestas del Carnaval de 1.996, aprobando en principio la programación expuesta, encomendando a la Comisión Informativa del área la concreción y detalle de estas Fiestas, la cual será convocada con una antelación mínima de una semana.

SEGUNDO: Disponer los gastos derivados de estas Fiestas con cargo a la Partida 451.226.07 del Presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declara terminada esta sesión a las diecinueve y cuarenta horas del día indicado al principio, advirtiéndose a los señores asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta una vez transcrita al Libro correspondiente, así como remitir una copia a la Administración del Estado, y a la de la Comunidad Autónoma, así como a los Concejales de la Corporación en el plazo de seis días en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 141 y 142 de la Ley 14/1.990, de 26 de Julio, de Reforma de la Ley 8/1.986, de 18 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y el artº. 56 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. Doy Fe.Esta Acta se transcribe en el Libro de Actas del Pleno, mediante Papel Oficial Timbrado, Clase 8ª. del nº. OD3374575 al nº. OD3374580.

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

OD3374581

SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE 29 DE MARZO DE 1.996.

SR. PRESIDENTE-PRESIDENTE

D. Agustín Padrón Benítez

SRES. CONCEJALES

D. Antonio Grillo Macias
Dª.Manuela Padrón Hernández
D. Modesto Clavijo Hernández
D. José Manuel Gutiérrez Muñoz
D. Pedro. L. Padrón Rodríguez
D. José Miguel León Quintero
D. Juan Marcelino Hernández Monteverde.
D. José Francisco Armas Pérez
D. Juan Carlos Padrón Padrón

SR. SECRETARIO

D. Juan Pablo Martín González

En Valverde, Isla del Hierro, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, siendo las dieciocho y treinta horas del día veinte y nueve de Marzo de mil novecientos noventa y seis, se reúne en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, con la asistencia de los señores que al margen se expresan,no asiste el Concejal D. Emiliano Fernández Armas, e incorporándose a la sesión en el Punto nº. 3 D. Pedro L. Padrón Rodríguez y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Agustín Padrón Benítez y actuando como Secretario el de esta Corporación Don Juan Pablo Martín González.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, estando constituido válidamente el Pleno por asistir un tercio del número legal de sus miembros, pasándose a continuación a dar comienzo con arreglo al orden del día.

1.- **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Por unanimidad se aprueban las Actas de las sesiones anteriores correspondientes a:

- Sesión Ordinaria de 26 de Enero de 1.996
- Sesión Extraordinaria de 6 de Febrero de 1.996

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374582

2.- CUENTA DE TESORERIA 4º. TRIMESTRE DE 1.995.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal y Hacienda-Especial de Cuentas en sesión de 21-03-1.996, en el que se expresa:

"Vista la Cuenta de Tesorería correspondiente al 4º. trimestre de 1.995, rendida por el Sr. Tesorero de esta Corporación, conforme a los dispuesto en el artículo 461 del Texto Refundido de Régimen Loca,l aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y del informe emitido al respecto por el Sr. Interventor, una vez examinada.

Considerando que la Cuenta se justifica con las relaciones de Cargo y Data y los mandamientos respectivos de entrada y salida durante el trimestre, y encontrándola conforme.

Esta Comisión por unanimidad eleva al Pleno para su aprobación la siguiente Cuenta de Tesorería correspondiente al 4º trimestre:

	Durante el periodo	Totales
	Pesetas	Pesetas
CARGO:		
Existencia en fin del trimestre anterior	77.009.499	
Ingresos realizados durante el 4º. Trimes	129.318.546	518.390.222
Suma.....	206.328.045	518.390.222
DATA:		
Pagos realizados en el mismo periodo.....	110.548.025	422.610.202
Existencia para el trimestre siguiente....	95.780.020	95.780.020

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

5 PTA
CINCO PESETAS

0D3374583

Tras una amplia deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda, ratificarse en el Dictámen de la Comisión.

3.- **EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº. 1 DE COMPETENCIA DEL PLENO.**

En el curso de la deliberación y ántes de la votación se incorpora a la sesión el Sr. Padrón Rodríguez.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal y Hacienda-Especial de Cuentas en sesión de 21-03-1.996, en el que se expresa:

"Esta Comisión de Régimen Interior, Personal y Hacienda-Especial de Cuentas ha examinado con todo detenimiento el expediente tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto por un importe de CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTAS DOCE MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y DOS PESETAS (57.512.942 Ptas.), con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible de la Liquidación del ejercicio anterior.

Visto el informe emitido al respecto por el Secretario-Interventor.

Esta Comisión por mayoría de tres votos a favor y dos abstenciones emite al Pleno el siguiente Dictamen:

PRIMERO.- Que los gastos propuestos son necesarios y urgentes, no pudiendo ser aplazados hasta el próximo ejercicio, sin grave quebranto para los intereses de la Corporación.

SEGUNDO.- Que la tramitación del expediente está ajustada a los preceptos legales vigentes.

En consecuencia propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar inicialmente el expediente nº. 1 de Modificación de Créditos del Presupuesto, de competencia del Pleno, de este ejercicio de 1.996, y cuyo importe se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible de la liquidación del ejercicio anterior, por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial, y con arreglo al siguiente resumen:

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374584

CLASE 8ª

SUPLEMENTOS DE CREDITO

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
011.310.02	Inter. préstamo B.C.L. Plan. Insulares	437.090
011.913.02	Amortiz. préstamo B.C.L. Plan. Insul.	1.325.852
222.221.04	Vestuario Policía Municipal	250.000
222.214.00	Mantenimiento Vehículo Municipal	150.000
422.212.00	Mantenimiento Centros Docentes	250.000
431.622.00	Construcción Almacén y Parque Móvil	12.000.000
432.221.09	Material Técnico y especial	1.600.000
432.623.00	Maquinaria de obras	10.000.000
511.221.09	Señales viarias	2.000.000
	TOTAL	28.012.942

CONCESION DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS

432.601.08	Urbaniz. de varias Calles en La Caleta.	1.696.746
432.611.00	Acondic. de Playas, Plazas y jardines..	4.000.000
443.622.01	Construcción Tanatorio.....	5.000.000
463.632.00	Restauración Iglesia Isora.....	2.500.000
511.600.00	Adquisición terrenos aparcamientos.....	2.000.000
511.601.01	Obras de Acción Comunitaria.....	2.000.000
511.603.00	Obr. complem y varias en vías Urb y cam	12.303.254
	TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS.....	29.500.000
	TOTAL MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.....	57.512.942

2.- Exponer al público durante el plazo de quince días hábiles a fin de que pueda ser examinado y formularse reclamaciones y sugerencias por los interesados legítimos. En caso de no formularse reclamación o alegación alguna, la presente aprobación se entenderá elevada a definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo. Habrá nuevamente de publicarse en el Boletín oficial de la Provincia, resumido a nivel de Capítulos y remitirse copias a la Delegación de Hacienda y al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Canarias".

Tras una amplia deliberación este Pleno acuerda por mayoría de cinco votos a favor (PP) y cinco Abstenciones (AHI, PSOE) ratificarse en el Dictámen de la Comisión.

En el curso del debate intervienen los distintos Portavoces de los Grupos dejando de manifiesto la explicación de su posición.

TIMBRE DEL ESTADO
5 PTA
CINCO PESETAS
0D3374585
CLASE 8ª

Por el representante del Grupo Municipal de la Agrupación Herreña Independiente (AHI) Sr. León Quintero, en síntesis, expresa que su Grupo considera que la Partida para adquisición de maquinaria (retroexcavadora) se debería estudiar mejor, dejándose pendiente hasta realizar un estudio de su necesidad, pues se desconoce si los gastos en esta materia son tan elevados que requiera la adquisición de dicha maquinaria, que, para ser rentable, precisa un costo alto de mantenimiento y una máxima ocupación, aparte de implicar la dotación de personal cualificado con el consiguiente incremento de gastos adicionales; por ello insiste en que se deje pendiente su adquisición y tras su estudio sea decidido por el Pleno.

Por el Portavoz de l Grupo Municipal Socialista (PSC-PSOE), en síntesis, expresa su conformidad con las manifestaciones del Portavoz del la AHI, sobre la adquisición de maquinaria, advirtiendo que además significaría que varias empresas privadas del sector quedarían paradas siendo labor de la Administración dar trabajo a las empresas privadas. Que observa que no se ha previsto en la modificación, subvenciones para la 3ª. Edad, según se acordó en Pleno anterior, en una Moción al respecto, estando pendiente de esta aprobación la Asociación de Mayores para realizar un viaje. Por todo ello pide que este expediente quede sobre la mesa.

Por el Sr. Alcalde se expresa, en síntesis, que esta adquisición de una pala retroexcavadora es muy necesaria para las distintas obras que se realicen por administración; que el estudio de necesidades está hecho y que el año 1.995, el Ayuntamiento se gastó más de 9 millones de pesetas en esta clase de trabajos de maquinaria.

4.- <u>INFORME DE AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS SOBRE FISCALIZACION CUENTA DE 1.993</u>.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal y Hacienda-Especial de Cuentas en sesión de 21-03-1.996, en el que se expresa:

"Dada cuenta de la comunicación recibida de la Audiencia de Cuentas de Canarias (R.E. nº. 63, de fecha 6-3-1.996) en la que se expresa:

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374586

CLASE 8ª

"El Pleno de esta Audiencia de Cuentas, una vez examinadas las alegaciones formuladas, en sesión celebrada el 8 de Febrero del presente año, ha aprobado el Informe de fiscalización de la Cuenta General de 1.993 de esa Corporación, que adjunto se remite y al que se acompañan los estados procesados por esta Institución correspondientes al ejercicio antes indicado, así como los ratios más significativos obtenidos de los mismos.

Dicho Informe, de conformidad con el artículo 19.2 de la Ley 4/89, de la Audiencia de Cuentas de Canarias (B.O.C. de 8 de mayo), deberá ser conocido por el Pleno de la Corporación. De la puesta en conocimiento y, en su caso, del acuerdo que se adopte deberá remitirse, en el plazo más breve posible, certificación a esta Institución".

Tras un detenido examen de dicho Informe, esta Comisión por unanimidad, eleva al Pleno el siguiente dictamen:

PRIMERO: Darse por enterados y conformes del Informe de fiscalización de la cuenta General de 1.993 de este Ayuntamiento, efectuado por la Audiencia de Cuentas de Canarias y aprobado en sesión de 8 de Febrero de 1.996.

SEGUNDO: Notificar este acuerdo a dicha Audiencia a los efectos prevenidos en el artº. 19 de la Ley Territorial 4/1.989".

Tras una amplia deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda, ratificarse en el Dictámen de la Comisión.

5.- OFERTA DE TERRENOS EN VALVERDE A D. JOSE MIGUEL LEON PADRON.

En este punto se ausenta de la sesión el Sr. León Quintero por concurrir causa de abstención legal por parentesco, reincorporándose a la sesión al término del asunto.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal y Hacienda-Especial de Cuentas en sesión de 21-03-1.996, en el que se expresa:

"Dada cuenta de la oferta (R.E. nº. 1694, de fecha 26 de Julio de 1.994) presentada por D. José Miguel León Padrón de venta al Ayuntamiento de unos terrenos de su pertenencia sitos en Valverde (acceso a través de la C/ San Francisco) para la construcción de aparcamientos, siendo la superficie ofertada, según planimetría obrante en el expediente de 1.490 metros cuadrados.

Visto el informe de valoración pericial y urbanístico emitido al respecto por el Técnico municipal en fecha de

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374587

CLASE 8ª

8-Septiembre-1.995, estimando su valor en 1.373.783 ptas, y que fue remitido al ofertante.

Resultando que el proponente en escrito (R.E. nº. 3348, de fecha 12-XII-1.995) comunico al Ayuntamiento que su precio de venta es a razón de 10.000 Ptas m2., lo que significa 14.900.000 ptas el coste total.

Enterados del informe desfavorable emitido al respecto por el Secretario de la Corporación en fecha de 20-3-1.996.

Considerando que los terrenos ofertados tienen una situación estratégica dentro del casco urbano de Valverde y que por su colmatación se carece de suelo disponible.

En consecuencia, esta Comisión eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

PRIMERO: Aprobar la adquisición por compraventa a D. José Miguel León Padrón, con D.N.i. nº. 41.897.753-X, de unos terrenos de su propiedad sitos en Valverde, con acceso por la C/ San Francisco, con una superficie total de 1.490 metros cuadrados, por el precio de 14.900.000 Ptas, siendo sus linderos los siguientes:
- Norte: Huerta de Carlos Quintero y barranco propio
- Sur: Manuel Gutiérrez Martín
- Este: Pedro Padrón Reboso
- Oeste: José Miguel León Padrón (resto de la finca)

SEGUNDO: Aprobar el gasto, que tendrá carácter plurianual, derivado de esta compraventa, por importe de 14.900.000 ptas, siendo de cuenta del Ayuntamiento los gastos notariales y de registro, con cargo a la Partida 511.600.00 del Presupuesto, condicionado a que sea aprobado definitivamente el Expediente de Modificación Presupuestaria nº. 1 de competencia del Pleno, en tramitación.

El gasto plurianual queda fijado como sigue:

1.- Con cargo al ejercicio de 1.996, el importe de 2.000.000 de pesetas, en el momento de formalizar la Escritura Pública de Compraventa.

2.- Con cargo al ejercicio de 1.997 y durante éste, el resto, de 12.900.000 Ptas.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

OD3374588

CLASE 8ª

TERCERO:Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba el contrato ante la Notaría, así como cuantos documentos y Resoluciones se precisen en ejecución de este acuerdo.

Tras deliberación, este Pleno acuerda por mayoría de siete votos a favor (PP, AHI) y dos abstenciones (PSOE) ratificarse en el Dictámen de la Comisión.

6.- MOCION DEL PSOE SOBRE ADQUISICION DE MOTO PARA POLICIA MUNICIPAL.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal y Hacienda-Especial de Cuentas en sesión de 21-03-1.996, en el que se expresa:

"Dada lectura de la Moción (R.E. nº. 237, de fecha 26-1-1.996), presentada por los Concejales del Grupo Socialista en la Corporación en la que se expresa:

"La mayor demanda de los vecinos y la propia actividad que genera la Corporación al carecer de ordenanza, hace que se utilicen los servicios de la Policía Municipal con mayor intensidad, incluso alejandolos de lo que es su propio cometido y función como Agente de la Autoridad que son.

Al disponer sólo de un vehículo hace que muchas veces no realicen con la debida agilidad su servicio por estar encorsetados a la disponibilidad del mismo, por lo que sería conveniente la adquisición de otro medio de transporte.

En su virtud,

Solicitamos de Vd. que habiendo recibido este escrito se admita y previos los trámites legales se acuerde la moción siguiente:

"La adquisición, previa la tramitación del expediente correspondiente de una moto para los servicios de la Policía Municipal"".

Tras deliberación esta Comisión por mayoría de tres votos a favor, uno en contra y una abstención, eleva al Pleno el siguiente Dictámen:

"Desestimar la Moción ántes expresada"".

Seguidamente se inicia un amplio debate en el que intervienen los distintos miembros de la Corporación dejando de manifiesto su posición.

TIMBRES DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374589

CLASE 8ª

Por el Portavoz del Grupo de la AHI, Sr. Padrón Rodríguez, en síntesis, expresa que considera que una moto para la Policía Municipal es útil pero no imprescindible, al no solucionar todas las necesidades de la Policía y del Municipio que quizá dos motos, sería más adecuado, pero no es el momento.

Que, no obstante, considera que la mejor solución es disponer de un vehículo apto y flexible para todos los terrenos y cometidos; un vehículo todoterreno que pueda llegar a todas las partes y lugares y dotándose la Policía con unos teléfonos móviles para que pueda desempeñar, sus funcionaes con arreglo a las necesidades del Municipio.

Por el representante del Grupo Popular (PP) Sr. Grillo Macias expresa, en síntesis, que su grupo está en contra de la Moción, considerando que por la Policía Municipal nunca se ha solicitado una moto ni ha comunicado tal necesidad; que está de acuerdo con lo expresado por el Sr. Padrón Rodríguez, sobre la utilidad de adquirir un vehículo todoterreno, lo cual puede plantearse a través de una Moción o propuesta del equipo de Gobierno, pero que el actual vehículo de la Policía todavía sirve.

A continuación el Sr. Alcalde expresa que conste en Acta la propuesta formulada, manifestando que las Comisiones Informativas son el órgano de estudio y que va a someter a votación el Dictámen de la Comisión emitido al respecto.

Seguidamente se entabla un amplio debate sobre la naturaleza y alcance del significado de los órganos municipales, Plenos y Comisiones, habiéndose expuesto por el Sr. Alcalde que es una falta de responsabilidad no pronunciarse en las Comisiones y abstenerse, cuando es en las Comisiones donde se han de estudiar los asuntos.

En el curso de dicho debate, el Portavoz del Grupo de la AHI, Sr. Padrón Rodríguez, ante la decisión del Sr. Alcalde de someter a votación sólo el dictámen de la Comisión, pide conste en Acta que en otros casos el Sr. Alcalde no ha tenido en cuenta sólo el Dictámen de la Comisión.

Antes de efectuar la votación insta, en reiteradas ocasiones, el Portavoz del Grupo del PSOE, Sr. Armas Pérez en solicitar el uso de la palabra, siéndole retirada por el Sr. Alcalde expresando que ya está debatido el asunto.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374590

CLASE 8ª

Seguidamente y tras ser sometido a votación por el Sr. Alcalde, se ratifica el Dictámen de la Comisión, por ocho votos a favor (PP, AHI) y dos en contra (PSOE).

A continuación el Portavoz del Grupo Municipal Socialista Sr. Armas Pérez manifiesta para su constancia en Acta que su Grupo abandona el Pleno porque se les ha retirado el uso de la palabra sin poder intervenir en su defensa, cuando el Sr. Alcalde les ha llamo irresponsables.

Acto seguido abandonan la sesión y el Salón de Plenos los Sres Concejales D. José Francisco Armas Pérez y D. Juan Carlos Padrón Padrón.

El Sr. Alcalde expresa para su constancia en Acta que no les ha tratado de irresponsables sino de falta de responsabilidad política por no llevar los temas estudiados en Comisión.

Finalmente por el representante del Grupo Municipal de la AHI, Sr. León Quintero, expresa para su constancia en Acta y como explicación de su voto, que han votado en contra de la Moción del PSOE de adquisición de una moto porque no les parece una solución adecuada y que con una sola moto no se soluciona el problema que tiene planteado la Policía y el Municipio.

7.-<u>PROPUESTA GOBIERNO DE CANARIAS ADHESION A DECLARACION SOBRE SITUACION ISLAS CANARIAS EN UNION EUROPEA</u>.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal y Hacienda-Especial de Cuentas en sesión de 21-03-1.996, en el que se expresa:

"Dada cuenta de la Declaración del Consejo Asesor del Presidente del Gobierno de Canarias sobre la situación de las Islas Canarias en la unión Europea y que se eleva para su adhesión a Organismos, Instituciones y organizaciones Políticas, Sociales y Económicas de fecha 8 de Febrero de 1.996, remitida a este Ayuntamiento por el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Canarias y en cuya parte dispositiva acuerdan:

I.- Instar ante los órganos competentes del Estado y de la Unión Europea para que, teniendo en cuenta la imperiosa necesidad que ello supone para las Islas Canarias, se realicen las gestiones precisas para obtener, con carácter inminente, un "estatuto permanente" en el marco de las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea.

TIMBRE DEL ESTADO
5 PTA
CINCO PESETAS
OD3374591
CLASE 8ª

Dicho estatuto deberá incluirse en el Derecho primario comunitario, como norma fundamental en la prevista reforma del Tratado de Maastricht tras la Conferencia Intergubernamental de este año 1.996.

II.- Gestionar ante las instancias más adecuadas, tanto de ámbito estatal como Comunitario, para que, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Económicas Canarias, el programa POSEICAN y la aplicación de las políticas comunitarias en Canarias tenga en cuenta las características específicas de nuestro Archipiélago que le permitan alcanzar de forma estable el mismo nivel de desarrollo económico y de cohesión social que el resto del territorio de la Unión Europea.

III.- Los miembros del Consejo Asesor del Presidente del Gobierno de Canarias y en nombre de las instituciones y organizaciones que representan suscriben esta declaración e instan a todas las Instituciones y organizaciones políticas, sociales y empresariales a que se adhieran a dicha declaración.

Tras deliberación y considerando plenamente acertada dicha iniciativa, esta Comisión eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

PRIMERO: Adherirse en su integridad a la Declaración del Consejo Asesor del Presidente del Gobierno de Canarias sobre la situación de las Islas Canarias en la Unión Europea y que se eleva para su adhesión a Organismos, Instituciones y Organizaciones Políticas, Sociales y Económicas de fecha 8 de Febrero de 1.986.

SEGUNDO: Remitir este acuerdo a la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Canarias".

Tras una amplia deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda, ratificarse en el Dictámen de la Comisión.

8.- DESIGNACION REPRESENTANTES MUNICIPALES EN OTROS ORGANISMOS.

Dada cuenta de la existencia de varias Organizaciones de índole colegiado en las que están pendientes de designar representantes del Ayuntamiento para formar parte integrante de las mismas.

Tras deliberación y por unanimidad este Pleno acuerda:

PRIMERO: Designar representación municipal en los siguientes órganos colegiados y a los siguientes miembros de la Corporación:

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374592

- Colegio de EBG de Valverde: A D. José Miguel León Quintero.
- Colegio de Isora: A D. Emiliano Fernández Armas.
- Patronato Insular de Espacios naturales: A D. Pedro L. Padrón Rodríguez.
- Comisión Insular de Patrimonio Histórico: A D. Antonio Grillo Macías.

SEGUNDO: Notificar a los órganos Colegiados correspondientes a los efectos de su convocatoria y citaciones.

9.- FIESTA DE SAN ISIDRO LABRADOR 1.996.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Servicios Asistenciales, Juventud, Cultura y Deportes en sesión de 21-03-1.996, en el que se expresa:

"Atendida la próxima celebración de las Fiestas de San Isidro Labrador el día 15 de Mayo, que tiene carácter de Fiesta Local, donde es tradicional celebrar una exposición y concurso de ganado, así como otras actividades festivas.

Estudiados los antecedentes de años anteriores y considerando que para su mejor organización y celebración se debería encomendar a esta Comisión el estudio de su planificación y programación.

En consecuencia, esta Comisión eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

PRIMERO: Celebrar la tradicional Fiesta de San Isidro Labrador el próximo día 15 de Mayo, aprobando la realización de la exposición y concurso de ganado, en términos similares al pasado año, así como otros actos festivos, con arreglo a los créditos presupuestarios disponibles.

SEGUNDO:Encomendar a esta Comisión estudiar y convenir la programación, organización y preparación de este festejo, habiendo de emitir la correspondiente propuesta y dictámen preceptivo a la Alcaldía, facultándose a ésta para adoptar las Resoluciones que procedan".

Tras una amplia deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda, ratificarse en el Dictámen de la Comisión.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374593

CLASE 8ª

10.- FIESTA DE LA APAÑADA 1.996

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Servicios Asistenciales, Juventud, Cultura y Deportes en sesión de 21-03-1.996, en el que se expresa:

"Atendida la próxima celebración de la Fiesta de La Apañada el día 2 de Junio, donde es tradicional celebrar una exposición y concurso de ganado, así como otras actividades festivas.

Estudiados los antecedentes de años anteriores y considerando que para su mejor organización y celebración se debería encomendar a esta Comisión el estudio de su planificación y programación.

En consecuencia, esta Comisión eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

PRIMERO: Celebrar la tradicional Fiesta de La Apañada el próximo día 2 de Junio, aprobando la realización de la exposición y concurso de ganado, en términos similares al pasado año, así como otros actos festivos, con arreglo a los créditos presupuestarios disponibles.

SEGUNDO: Encomendar a esta Comisión estudiar y convenir la programación, organización y preparación de este festejo, habiendo de emitir la correspondiente propuesta y dictámen preceptivo a la Alcaldía, facultándose a ésta para adoptar las Resoluciones que procedan".

Tras una amplia deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda, ratificarse en el Dictámen de la Comisión.

11.- BASES CONCURSO CARTEL BAJADA 1.997.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Servicios Asistenciales, Juventud, Cultura y Deportes en sesión de 21-03-1.996, en el que se expresa:

"Habida cuenta que el próximo año se celebrará la secular cuatrienal Fiesta de la Bajada de la Virgen en cumplimiento del voto que ofreció este Ayuntamiento, siendo preciso ir organizando los preparativos, la fijación de las fechas y su publicidad.

Teniendo en cuenta los antecedentes de Bajadas anteriores.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374594

CLASE 8ª

Tras su estudio y deliberación, esta Comisión eleva al Pleno el siguiente Dictámen:

PRIMERO: Determinar, en principio que la LXIV Bajada de la Virgen de Los Reyes tendrá lugar el primer sábado del mes de Julio de 1.997 y la Subida el primer Domingo de Agosto.

SEGUNDO: Convocar concurso público para la confección del Cartel Anunciador de las Fiestas de la Bajada de la Virgen Ntra. Sra. de Los Reyes a celebrar en 1.997, con arreglo a las siguientes bases, a las que se dará publicidad a través de la Prensa de Canarias:

a/ La participación es libre.
b/ El tamaño de los Carteles serán entre 64 x 44 cm y 70 x 50 cm.
c/ Se presentarán sin firma, acompañados de un sobre cerrado en el que constará un lema identificativo. Dentro de este sobre se enviará una sucinta explicación del significado y la motivación del tema junto con otro sobre, esta vez sellado, que contendrá el nombre, dirección y teléfono del concursante.
d/ Los Carteles tendrán como motivo, cualquiera que haga mención a las Fiestas de la Bajada de la Virgen de Los Reyes, 1.997 (LXIV Bajada).
e/ Se concederá un sólo premio en metálico de 200.000 pesetas y un distintivo en su testimonio.
f/ El Cartel premiado será exclusiva propiedad del Ayuntamiento quien estará autorizado a realizar todas las reproducciones litográficas que crea oportunas. Los trabajos no premiados se podrán retirar del Ayuntamiento, después del Concurso, en el plazo de 30 días.
g/ El Ayuntamiento de Valverde se compromete a respetar la composición del Cartel premiado en sus reproducciones y no introducirá variaciones sin el consentimiento del Autor.
h/ El plazo de presentación de trabajos será hasta el 30 de Septiembre de 1.996 y se efectuará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valverde.
i/ El concurso podrá declararse desierto por decisión del Tribunal Calificador.
j/ Todos los carteles presentados serán expuestos al público. Antes de la clausura de la exposición el Jurado, reunido al efecto, procederá a otorgar el Premio Unico.
k/ El concursante, por el mero hecho de participar, acepta íntegramente las presentes bases.

TERCERO: Designar el siguiente Jurado Calificador del Cartel Anunciador de la Bajada de 1.997:

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

OD3374595

CLASE 8ª

- El Alcalde-Presidente
- Miembros de la Comisión Municipal de Cultura:
 + Dª. Manuela Padrón Hernández
 + D. José Manuel Gutiérrez Muñoz
 + D. José Miguel León Quintero
 + D. Emiliano Fernández Armas
 + D. Juan Carlos Padrón Padrón
- Un Técnico Municipal
- El Presidente de la Fundación Virgen de los Reyes o miembro en quien delegue.
- Secretario: Actuará el de este Ayuntamiento.

Asimismo, el jurado podrá designar cuantos asesores o expertos estimen oportunos".

Tras una amplia deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda, ratificarse en el Dictámen de la Comisión.

Por el Portavoz del Grupo de la AHI, Sr. Padrón Rodríguez propone que la publicidad sea máxima y se utilicen los canales institucionales para su difusión dentro de su ámbito de actuación: Cabildo Insular, Gobierno de Canarias, Universidad, etc.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que recoge la sugerencia.

12.- **MOCION DEL PSOE SOBRE PATRONATO INSULAR DE MUSICA**.

En ausencia de sus proponentes y en deferencia a éstos, a propuesta del Sr. Padrón Rodríguez, por unanimidad se deja el asunto sobre la mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 92.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

13.- **SOLICITUD SUBVENCION DIA DEL LIBRO**.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Servicios Asistenciales, Juventud, Cultura y Deportes en sesión de 21-03-1.996, en el que se expresa:

"Dada cuenta de la instancia (R.E. nº. 558, de 6-2-1.996) presentada por el Director del Centro del Profesorado del Hierro, D. José Lorenzo López Naranjo, solicitando una subvención equivalente a la cuarta parte del presupuesto de 580.000 ptas para realizar un conjunto de actividades que han programado con motivo del Día del Libro a celebrar el día 23 de Abril próximo.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374596

CLASE 8ª

Visto el proyecto de actividades a realizar y hallándolo conforme.

Atendido que las aportaciones económicas municipales se han de ajustar a su propio presupuesto, siendo oportuno que las subvenciones no se incrementen por encima del I.P.C.

Tras su estudio y deliberación, esta Comisión eleva al Pleno el siguiente Dictámen:

PRIMERO: Aprobar la concesión de una aportación económica por importe de 65.000 ptas, al Centro del Profesorado del Hierro, cuyo Director es D. José Lorenzo López Naranjo, como colaboración municipal para la realización de las actividades proyectadas con motivo del Día del Libro, previsto para el 23 de Abril próximo

SEGUNDO: disponer el gasto con cargo a la Partida 451.489.01 del Presupuesto.

TERCERO: De conformidad con lo exigido en el artº. 170.2 de la Ley 39/1.981, de las Haciendas Locales, el perceptor de la subvención vendrá obligado a justificar la aplicación de los fondos recibidos a los fines autorizados, en el plazo de tres meses".

Tras una amplia deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda, ratificarse en el Dictámen de la Comisión.

En el proceso de deliberación el Sr. representante de la AHI, Sr. Hernández Monteverde expresa que le parece que la subvención es escasa en función de los centros docentes que participan en el proyecto, pidiendo conste en Acta que el Sr. Alcalde ha manifestado que considera es suficiente.

14.- SOLICITUD DE SUBVENCION ALQUILER LOCAL SOCIAL EN TIMIJIRAQUE

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Servicios Asistenciales, Juventud, Cultura y Deportes en sesión de 21-03-1.996, en el que se expresa:

"Dada cuenta de la instancia (R.E. nº. 604, de fecha 23-2-1.996) formulada por un Grupo de vecinos de Timijiraque en la que se expresa:

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

OD3374597

CLASE 8ª

"Que como se ha expuesto en otras ocasiones, carecen de un local social donde realizar actividades de ocio, cursos de formación, taller de manualidades, centro de reunión, etc.

Vista la utilidad y beneficio obtenido en el año anterior, en que se realizaron en el local cuyo alquiler subvencionó esa Corporación, cursos de cerámica, costura, cuadros y otras diversas manualidades, todos ellos con numerosa asistencia tanto de niños como adultos, es por lo que

SOLICITAMOS:

Se nos conceda nuevamente la subvención necesaria para costear el alquiler del mencionado local".

Considerando que en cumplimiento de la normativa vigente que regula las subvenciones sólo es posible subvencionar a colectivos que se hallen debidamente inscritos y registrados fiscalmente con su respectivo NIF.

En consecuencia, esta Comisión, eleva al Pleno el siguiente Dictámen:

PRIMERO: Aprobar la asunción del gasto de alquiler durante seis meses en el presente año de un local en el pueblo de Timijiraque para ser dedicado como local social a realizar actividades de ocio, talleres de manualidades, reuniones y otros eventos colectivos.

Esta asunción del gasto podrá verificarse bien a través de la Asociación de Vecinos de Timijiraque, legalmente constituida, quedando dicho local a la disponibilidad de las actividades que programe el Ayuntamiento, o bien mediante su arrendamiento directamente por la Corporación, previa su publicidad y concurrencia.

SEGUNDO: Facultar a la Alcaldía para adoptar las Resoluciones que sean necesarias en ejecución de este acuerdo.

TERCERO:Disponer el gasto con cargo a la Partida de Gastos Sociales de Prevención Social (313.226.08).

Tras una amplia deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda, ratificarse en el Dictámen de la Comisión.

15.- SOLICITUD AYUDA ECONOMICA "MANOS UNIDAS CONTRA EL HAMBRE"

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Servicios Asistenciales, Juventud, Cultura y Deportes en sesión de 21-03-1.996, en el que se expresa:

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374598

CLASE 8ª

"Dada cuenta de la instancia Registro de Entrada nº. 325, de fecha 6 de Febrero de 1.996, presentada por Dª. Juana Estrella Quintero Quintero, con D.N.I. nº. 78.342.139, como Delegada Insular de la Organización "Manos unidas, Campaña contra el Hambre", en la que expone:

"Que la Organización Humanitaria Manos Unidas viene desarrollando de forma habitual, campañas anuales en favor de las zonas más necesitadas del mundo y tendentes, dichas campañas a mejorar las condiciones de vida de su pobladores.

Que en esta Campaña, correspondiente al año 1.996, la número 36, y cuyo lema o consigna es el de Adversidad de culturas igualdad de derechos, se persigue la finalidad de llevar a cabo el proyecto de dotar de tres centros sanitarios y una casa de acogida para ancianos abandonados, al suburbio de Kalamasseri, ciudad de Kochi (La India), con el fin de concienciar a las personas afectadas para que salgan de su pobreza, programando, entre otras, campañas de vacunación y de higiene. Dicho proyecto asciende a la cantidad de 8.843.436 pesetas. Debido a lo ambicioso de su coste, manifestamos que la realización se ha juzgado conveniente llevarla a cabo de forma conjunta entre las Delegaciones Insulares de La Gomera y de El Hierro.

Por todo lo antes expuesto y dados los fines perseguidos, esperamos de V.I. el que tenga a bien admitir el presente escrito, esperando asimismo se sirva conceder la cantidad que juzgue oportuna como colaboración para llevar a cabo el mencionado Proyecto".

Tras su estudio y teniendo en cuenta los antecedentes de años anteriores, esta Comisión por unanimidad emite el siguiente Dictámen:

"Conceder una donación a la Organización "Manos Unidas-Campaña contra el Hambre" por conducto de su Delegada Insular Dª. Juana Estrella Quintero Quintero, con D.N.I. nº. 78.342.139, por importe de 60.000 ptas, con cargo a la Partida 313.480.00 del Presupuesto a los fines que solicita, debiendo aportar el C.I.F. y la cuenta corriente abierta a nombre de la Organización para su abono"".

Tras una amplia deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda, ratificarse en el Dictámen de la Comisión.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374599

CLASE 8ª

16.- SOLICITUD SUBVENCION CLUBES DE FUTBOL 1.996.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Servicios Asistenciales, Juventud, Cultura y Deportes en sesión de 21-03-1.996, en el que se expresa:

"Vista la instancia (R.E. nº. 3304, de fecha 4-XII-1.995) presentada por D. Felicísimo Lozano Herrera, como Delegado Insular de Fútbol del Hierro, solicitando una subvención de 250.000 Ptas a cada Club AFICIONADO, 100.000 a cada Club CADETE y 75.000 a cada Club ALEVIN, a fin de que les permita paliar parte de los gastos ocasionados de su participación en las competiciones insulares.

Oído el Secretario-Interventor sobre la necesidad legal de acreditar los estatutos por cada uno de los Clubes y de la justificación de la subvención.

Considerando que a la vista de los créditos presupuestarios solo es posible conceder la misma subvención que en el pasado ejercicio, incrementada en el aumento del I.P.C. estimado en un 4'3%.

Considerando que es necesario regularizar el destino de la subvención en el sentido de que sea recibida directamente por la Delegación Insular de Fútbol en vez de la Territorial Tinerfeña.

Tras deliberación, esta Comisión por mayoría de cuatro votos a favor y dos abstenciones, eleva al pleno el siguiente Dictámen:

PRIMERO:Aprobar la solicitud de referencia presentada por D. Felicísimo Lozano Herrera en la representación que manifiesta y conceder una subvención por importe de 185.000 Ptas a cada uno de los Clubes de Aficionados de Fútbol, 85.000 ptas a cada uno de los Clubes de Cadetes y 60.000 ptas a cada uno de los Clubes de Alevines del Municipio, habiendo de quedar obligados al cumplimiento de la justificación del gasto de la subvención concedida, conforme al artº. 170 de la Ley 39/1.988, de Haciendas Locales.

- Los Clubes de Aficionados serían los siguientes:
  - Asabanos C.F.
  - C.D. Concepción
  - Isora F.C.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374600

CLASE 8ª

- Los Clubes de Cadetes serían los siguientes:
  - Isora F.C.
  - C.D. Concepción
  - C.D. Barrio

- El Club de Alevines sería el siguiente:
  - C.D. Concepción

SEGUNDO:Ordenar el gasto a la Delegación Insular de Fútbol del Hierro por importe total de 870.000 Ptas, habiendo de proveerse del necesario N.I.F., o bien a cada uno de los Clubes.

En caso de resultar la imposibilidad de tales opciones se transferiria a la Federación Territorial Tinerfeña, quedando facultado el Sr. Alcalde para resolver sobre este asunto.

El gasto queda ordenado con cargo a la partida 452.489.00 del Presupuesto.

TERCERO: Advertir al solicitante que queda obligado conforme ordena el artº. 170.2 de la ley 39/1.988, reguladora de las Haciendas Locales a justificar la aplicación de la subvención a la finalidad para la que se ha concedido dentro de este ejercicio presupuestario".

Tras una amplia deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda, ratificarse en el Dictámen de la Comisión.

17.- APROBACION PROYECTO Y EJECUCION "PAVIMENTACION C/ MALPAIS" EN TAMADUSTE.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios Varios en sesión de 21-03-1.996, en el que se expresa:

"Dada cuenta del Proyecto Técnico de "Pavimentación de la C/ Malpais en el Tamaduste", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Sr. Fernández Soldevilla, en fecha Noviembre de 1.995, con un presupuesto de ejecución por contrata de 20.205.510 Ptas.

Visto el informe técnico conformado por Secretaría emitido en sentido favorable el cumplimiento urbanístico del proyecto a excepción de una pequeña variación que se describe en el informe.

Considerando que dicha variación es de mero detalle de adaptación y en función de mejorar la circulación resultante del acceso al nuevo Polígono urbanizado.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374601

CLASE 8ª

Informados de la solicitud formulada por la Alcaldía al Cabildo Insular de delegación de los créditos consignados por dicha Entidad en el Plan Insular de Obras y Servicios de 1.996, por importe de 10.000.000 ptas con destino a la inversión de "Pavimentación de Calles en Tamaduste", para su afección a este Proyecto.

Tras deliberación, esta Comisión eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto Técnico de "Pavimentación de la C/ Malpaís en el Tamaduste", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Sr. Fernández Soldevilla, en fecha Noviembre de 1.995, con un presupuesto de ejecución por contrata de 20.205.510 Ptas.

SEGUNDO: Ratificar la solicitud de delegación o encomienda a este Ayuntamiento de los créditos consignados en el Plan Insular de Obras y Servicios de 1.996 con destino a "Pavimentación de Calles en Tamaduste" por importe de 10 millones de pesetas y su afección a este Proyecto de Calle Malpais.

TERCERO: Autorizar los créditos presupuestarios, municipales necesarios y consignados al efecto en la Partida 432.601.02 de este ejercicio.

CUARTO: Proceder a la ejecución de estas obras, debiendo instruirse el correspondiente expediente de contratación por la Alcaldía, con la adopción de cuantas Resoluciones se precisen para llevar a cabo este acuerdo"

Tras una amplia deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda, ratificarse en el Dictámen de la Comisión.

18.- APROBACION Y EJECUCION PROYECTO DE VIA INTERIOR DEL MOCANAL

En este punto, se ausenta de la sesión el Sr. Hernández Monteverde.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios Varios en sesión de 21-03-1.996, en el que se expresa:
"Dada cuenta del Proyecto de "Vía Interior del Mocanal", redactado en fecha de Febrero de 1.996 por el Ingeniero de Caminos Sr. Fernández Soldevilla en virtud del encargo de esta Alcaldía, y con un presupuesto de ejecución por contrata de 8.643.868 Ptas.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

OD3374602

CLASE 8ª

Enterados de los informes desfavorables emitidos al respecto por el Técnico Municipal y Secretario de la Corporación.

Considerando que las obras proyectadas se adaptan en lo fundamental al planeamiento, significando tan sólo una adaptación y mejora en sus determinaciones y viarios previstos.

Tras su estudio y deliberación, esta Comisión eleva al Pleno el siguiente Dictámen:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto Técnico de "Vía Interior del Mocanal", redactado en fecha de Febrero de 1.996, por el Ingeniero de Caminos Sr. Fernández Soldevilla y con un presupuesto de ejecución por contrata de 8.643.868 Ptas.

SEGUNDO: Proceder a su ejecución con arreglo a los créditos presupuestarios disponibles, y cuya contratación ha de incoar la Alcaldía adoptándose cuantas Resoluciones sean precisas para llevar a cabo estas obras".

Tras una amplia deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda, ratificarse en el Dictámen de la Comisión.

19.- **APROBACION Y EJECUCION PROYECTO PAVIMENTACION DE LA CALLE EL RINCON EN SAN ANDRES**.

En este punto, se reincorpora a la sesión el Sr. Hernández Monteverde.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios Varios en sesión de 21-03-1.996, en el que se expresa:

"Dada cuenta del Proyecto Técnico de pavimentación de la Calle El Rincón en San Andrés, redactado en fecha de Marzo de 1.996 por el Ingeniero de Caminos Sr. Fernández Soldevilla en virtud del encargo de esta Alcaldía, y con un presupuesto de ejecución por contrata de 4.995.995 Ptas.

Visto el informe emitido al respecto por el Técnico Municipal, conformado por el Secretario de la Corporación, en el que se expresa:

"PRIMERO: Se pretende llevar a cabo por parte de este Ayuntamiento el "Proyecto de Pavimentación de la Calle el Rincón en San Andrés, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Javier T. Fernández Soldevilla, sin visado colegial.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374603

CLASE 8ª

SEGUNDO: Que las calles objeto de las obras están situadas en suelo clasificado por el Plan General de Ordenación Urbana de Valverde como urbano.

TERCERO: Que las obras proyectadas están destinadas a la mera conservación de vías ya existentes, hallándose conforme con el planeamiento municipal, a excepción de una zona verde prevista en el proyecto que no esta contemplada por el Plan General, y que este la califica como zona edificable (ordenanza edificatoria A-1).

Por lo que en base a la deficiencia enunciada en el punto anterior relativo a la zona verde se informa desfavorable el cumplimiento urbanístico del proyecto de referencia".

Considerando que el proyecto no pretende alterar la calificación sobrante de los terrenos sino tan sólo transformar unos terrenos edificables en espacio verde y libre, en base a una cesión voluntaria y gratuita de su titular, sin perjuicio de que siga siendo susceptible de edificar.

Tras su estudio y deliberación, esta Comisión por unanimidad eleva al Pleno, el siguiente Dictámen:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto Técnico de Pavimentación de la Calle El Rincón en San Andrés, redactado en fecha de Marzo de 1.996, por el Ingeniero de Caminos Sr. Fernández Soldevilla y con un presupuesto de ejecución por contrata de 4.995.995 Ptas.

SEGUNDO: Proceder a su ejecución con arreglo a los créditos presupuestarios disponibles, y cuya contratación ha de incoar la Alcaldía adoptándose cuantas Resoluciones sean precisas para llevar a cabo estas obras".

Tras una amplia deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda, ratificarse en el Dictámen de la Comisión.

20.- APROBACION Y EJECUCION PROYECTO DE PAVIMENTACION DE LA C/ ESQUINA CAMPOS Y CANCELA EN SAN ANDRES.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios Varios en sesión de 21-03-1.996, en el que se expresa:

"Dada cuenta del Proyecto Técnico de pavimentación de las Calles Esquina Campos y La Cancela en San Andrés, redactado en fecha de Marzo de 1.996 por el Ingeniero de Caminos Sr. Fernández Soldevilla, en virtud del encargo de esta Alcaldía, y con un presupuesto de ejecución por contrata de 4.417.844 Ptas.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374604

CLASE 8ª

Visto el informe emitido al respecto por el Técnico Municipal, conformado por el Secretario de la Corporación, en el que se expresa:

PRIMERO: Se pretende llevar a cabo por parte de este Ayuntamiento el "Proyecto de Pavimentación de las Calles Esquina Campos y La Cancela en San Andrés", redactado por el Ingeniero de Caminos D. Javier T. Fernández Soldevilla, sin visado colegial.

SEGUNDO: Que las calles objeto de las obras están situadas en suelo clasificado por el Plan General de Ordenación urbana de Valverde como suelo urbano, a excepción de un tramo de la C/ La Cancela que está emplazada en suelo Urbanizable agrícola reclasificado por la Ley Territorial 5/87 de 7 de Abril como suelo rústico.

TERCERO: Que las obras previstas están destinadas a la mera conservación de vías ya existentes y contempladas como tales por el planeamiento municipal.

CUARTO: Que en el citado documento técnico se proyecta realizar obras de refuerzo de escollera situada en el cauce de un barranco, por lo que se deberá contar con autorización de Cauces Públicos.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa favorablemente el cumplimiento urbanístico del proyecto de referencia, siendo necesario obtener las autorizaciones pertinentes para llevar a cabo las obras".

Tras su estudio y deliberación, esta Comisión por unanimidad, eleva al Pleno el siguiente Dictámen:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto Técnico de Pavimentación de las Calles Esquina Campos y La Cancela en San Andrés, redactado en fecha de Marzo de 1.996, por el Ingeniero de Caminos Sr. Fernández Soldevilla y con un presupuesto de ejecución por contrata de 4.417.844 Ptas.

SEGUNDO: Proceder a su ejecución con arreglo a los créditos presupuestarios disponibles, y cuya contratación ha de incoar la Alcaldía adoptándose cuantas Resoluciones sean precisas para llevar a cabo estas obras".

Tras una amplia deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda, ratificarse en el Dictámen de la Comisión.

El Sr. Hernández Monteverde pide conste en Acta que el presupuesto de este proyecto le parece una cantidad escasa en comparación con el Proyecto de la C/ El Rincón y teniendo en cuenta que también hay que hacer muros.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374605

CLASE 8ª

21.- **DECLARACION PRESCRIPCION URBANISTICA VIVIENDA SITA EN C/ MARIA MERIDA Nº. 8 DE D. AGUSTIN GASPAR SANCHEZ.**

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios Varios en sesión de 21-03-1.996, en el que se expresa:

"Dada cuenta del expediente instruido a instancia de D. Agustín Gaspar Sánchez de solicitud de declaración municipal de prescripción de infracción urbanística que afecta a la vivienda de dos plantas de su pertenencia sita en la C/ María Mérida nº. 8 de Valverde con una superficie en planta de unos 100 m2.

Enterados de los informes desfavorables del Técnico Municipal ratificados y conformados por el Secretario de la Corporación.

Considerando que estas obras fueron realizadas en su día con licencia municipal concedida en fecha de 2-3-1.976, ántes de la aprobación definitiva del vigente Plan General que fué el 5-12-1.978 y que la circunstancia de no figurar plasmada en los planos de ordenación de Valverde obedece a que estos fueron extraídos de una fotografía aérea realizada con anterioridad a la edificación de la vivienda en cuestión, por lo que en su lugar existe un espacio libre.

Tras su estudio y deliberación, esta Comisión eleva al Pleno el siguiente Dictámen:

PRIMERO: Declarar a los efectos prevenidos en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley del Suelo de 26 de Junio de 1.992 y artº. 15.2 de la Ley Territorial 7/1.990 que ha prescrito la infracción urbanística que afecta a la vivienda perteneciente a D. Agustín C. Gaspar Sánchez, sita en la C/ María Mérida nº. 8, de esta Villa, así como que no procede dictar medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística que implique su demolición, admitiéndose su incorporación al patrimonio de su titular.

SEGUNDO:Notificar al interesado a los efectos procedentes".

Tras una amplia deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda, ratificarse en el Dictámen de la Comisión.

22.-**CONVENIO CON VISOCAN PROMOCION DE VIVIENDAS SOCIALES EN MOCANAL.**

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios Varios en sesión de 21-03-1.996, en el que se expresa:

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374606

CLASE 8.ª

"Dada cuenta de la comunicación proveniente de VISOCAN relativa al procedimiento y acuerdos a adoptar para llevar a cabo una Promoción de Viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial y teniendo en cuenta los acuerdos adoptados por el Pleno Municipal en sesiones de 5 y 29 de Julio de 1.994.

Examinado el texto del Convenio-Tipo a suscribir con VISOCAN, integrado por siete páginas que recogen los apartados relativos a Intervinientes, Exposición y once Capitulaciones, y hallándolo todo ello conforme a los intereses de la Corporación.

Considerando que la parcela de propiedad municipal sita en la Asomada-Mocanal que se afecta a esta Promoción reúne los requisitos de calificación urbanística, exigidos.

Considerando que existen créditos presupuestarios disponibles suficientes para afrontar la urbanización de la parcela afectada a esta promoción.

Tras su estudio y deliberación esta Comisión por unanimidad lleva al Pleno el siguiente Dictamen:

PRIMERO: Aprobar la realización por este Ayuntamiento de una Promoción de Viviendas de Protección Oficial acogida al Real Decreto Ley 31/1.978 y disposiciones concordantes, en especial -y en cuanto a su financiación- al Real Decreto 1932/1.991, de 20 de Diciembre, al R.D. 2190/95, de 28 de Marzo y Decreto 11/1.996, de 26 de Enero de la C.A. de Canarias, en los terrenos patrimoniales de propiedad municipal sitos en La Asomada-Mocanal y, a tal fin, autorizar la concertación y suscripción de un Convenio con VISOCAN (Viviendas Sociales de Canarias, S.A.) con arreglo al texto remitido por dicha Entidad para la Promoción de Viviendas en venta acogidas al Régimen Especial de Protección Oficial dentro del III Plan Canario de Viviendas, para que por dicha Empresa se lleve a cabo la gestión de la promoción de las viviendas a realizar.

SEGUNDO: En virtud del citado Convenio y desde el momento de su formalización, este Ayuntamiento apodera a VISOCAN a fin de que, en nombre y representación de la Corporación Municipal, titular de la promoción, pueda realizar cuantos actos y contratos sean precisos o convenientes para la iniciación, desarrollo y terminación de las obras objeto de este Convenio, así como para la venta de las viviendas, garajes, locales y trasteros que pudieran edificarse al amparo del mismo suscribiendo los documentos públicos o privados que fueran precisos para ello entre los que se incluyen, a título meramente enunciativo, sin

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA
CINCO PESETAS

0D3374607

CLASE 8ª

que ello implique limitación de la anterior cláusula de apoderamiento, los siguientes:

- Escritos de encargo de proyecto.
- Escritos de solicitud de préstamos hipotecarios para financiar las obras.
- Escritos de solicitud de calificación provisional o definitiva del proyecto como VOP en régimen especial.
- Escrituras públicas de constitución, modificación o cancelación de garantías hipotecarias sobre el solar o sobre las edificaciones que en él se ejecuten, que tengan por objeto la financiación de las obras.
-Escrituras públicas de declaración de obra nueva y división horizontal.
- Contratos privados o escrituras públicas de venta de las viviendas, locales, garajes y trasteros promovidos, incluso con subrogación en los préstamos hipotecarios que graven los mismos.
- Cualesquiera otras necesarias o convenientes para ejecutar la promoción objeto de este Convenio.

TERCERO: Aprobar la ejecución de las obras de urbanización de dicha parcela conforme el Proyecto aprobado en su día por el Pleno y con arreglo a los créditos presupuestarios disponibles a esta finalidad, autorizando y poniendo a disposición de VISOCAN tales créditos para que pueda utilizarles y contraerles para ejecutar las obras de urbanización.

Los créditos presupuestarios disponibles a favor de VISOCAN para la urbanización antedicha serían:

- Partida 021.06 (1.994) Urb. Terrenos La Asomada....	4.401.036
- Partida 432.601.06 (1.995) (Remanente de 1.995) Urb Terrenos La Asomada.....	7.019.588
- Partida 432.601.03 (1.996) Urb. Terrenos La Asomada	6.057.224
TOTAL	17.477.848

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Agustín Padrón Benítez, a que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba el indicado Convenio, así como para poder otorgar las Escrituras y Poderes ante Notaria que sean precisos, para la ejecución de este acuerdo y adoptar cuantas Resoluciones sean precisas para materializar y formalizar este acuerdo.

Tras una amplia deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda, ratificarse en el Dictámen de la Comisión.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374608

CLASE 8ª

Por el Sr. Padrón Rodríguez se pide conste en Acta la congratulación de su Grupo por este proyecto e iniciativa que considera histórico, dado el tiempo que hace que en esta Isla y en este Municipio no se construyen Viviendas Sociales, por lo que expresa su felicitación y el deseo de que esta iniciativa sea una realidad.

23.- **SUSTITUCION BENEFICIARIO REHABILITACION VIVIENDAS EN EL MEDIO RURAL 1.995**.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios Varios en sesión de 21-03-1.996, en el que se expresa:

"Dada cuenta de la solicitud (R.E. nº. 292, de 1-2-1.996) formulada por Dª. Mª. Encarnación Pérez Padrón, instando la subrogación de la subvención de Rehabilitación de Vivienda en el Medio Rural otorgada por el Pleno en sesión de 26 de Diciembre de 1.995 a su padre D. Juan Pérez Hernández, por fallecimiento de éste.

Visto el informe emitido al respecto por la Asistente Social en el que se expresa:

"En relación con la instancia que presenta Dª. Encarnación Pérez Padrón, referida a la concesión de una subvención para rehabilitación de Vivienda, correspondiente al ejercicio de 1.995, a su padre D. Juan Pérez Hernández, fallecido el verano pasado, se ha de indicar que esto no fue comunicado por la misma cuando presentó la documentación que se le requirió con anterioridad a la concesión de la ayuda. No obstante, la unidad familiar es la misma, aunque con el titular de la solicitud fallecido, siendo actualmente a esta hija a quien se subroga los derechos que le corresponden como vivienda social.

El resto de las circunstancias que originaron la concesión de la ayuda no han variado.

Se considera que procede el cambio que solicita, en cuanto a ser quien reciba la subvención de referencia, que figura a nombre de su padre, D. Juan Pérez Hernández".

Considerando que se reúnen, por tanto, los requisitos objetivos y subjetivos para autorizar la subrogación de dicha subvención.

Esta Comisión por unanimidad eleva el siguiente Dictámen:

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374609

CLASE 8ª

"Aprobar la subrogación de la subvención expresada a favor de la hija del beneficiario fallecido Dª. Mª. Encarnación Pérez Padrón"".

Tras una amplia deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda, ratificarse en el Dictámen de la Comisión.

24.- **INSTALACION TUBERIA DE AGUA EN ARINEZ**.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios Varios en sesión de 21-03-1.996, en el que se expresa:

"Dada cuenta de la instancia suscrita por D. Eusebio José Robles Morales en nombre y representación de los propietarios de fincas rústicas de la zona del "Arinez" (R.E. nº. 750, de 13-3-1.996) en la que se expresa:

"Que teniendo conocimiento del acuerdo tomado en el último Pleno, de fecha 26-01-96, en relación a la conexión a la red general de agua en la zona denominada "El Arinez", donde se sugirió la compra de la tubería y mano de obra por parte de ese Ayuntamiento,

Por medio del presente se manifiesta que dado que ellos ya tienen adquirido los metros de tubería necesarios para la acometida, se solicita:

Que por parte de ese Ayuntamiento se disponga la ampliación de la red y la conexión a la misma".

En consecuencia y atendidas las nuevas circunstancias acaecidas desde el Pleno, esta Comisión eleva al Pleno el siguiente Dictámen:

"Acceder a la solicitud de los vecinos propietarios de la zona de "Arinez" y, en consecuencia, aprobar la ampliación y extensión de la red de abastecimiento de agua a dicha zona. La instalación se efectuará por personal municipal, habida cuenta que los vecinos ya han adquirido la tubería y materiales. Una vez efectuada la instalación y su conexión, el servicio se incorporará al patrimonio municipal"".

Tras una amplia deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda, ratificarse en el Dictámen de la Comisión.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374610

CLASE 8ª

25.- ACUERDOS DEL CABILDO INSULAR SOBRE PLANES DE COOPERACION.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios Varios en sesión de 21-03-1.996, en el que se expresa:

"Dada cuenta de los acuerdos adoptados por el Pleno del Cabildo Insular del Hierro en sesión extraordinaria de 12 y 22 de Diciembre de 1.995 relativos a los siguientes Planes.

- Programa Operativo Local para 1.996 (R.E. 207, de 24-1-96).
- Programa de Red Viaria Local para 1.996 (R.E. nº. 210, de 24-1-96).
- Plan Insular de Cooperación con las Obras y Servicios de Competencia Municipal para 1.996 (R.E. nº. 230, de 25-I-96).
- Programa Operativo Regis II, para 1.996 (R.E. nº. 245, de 26-1-96).
- Modificación Plan Financiación Plan Insular de Obras y Servicios de 1.994 (R.E. nº. 614, de 23-2-1.996).

Informados de las distintas obras que se han incluido en cada uno de los respectivos Planes y su financiación.

Tomando razón de las subvenciones que se otorgan por el Cabildo Insular a los Municipios de la Isla para afrontar la financiación que a las mismos corresponden.

Tras su estudio y deliberación, esta Comisión eleva al Pleno el siguiente Dictámen:

PRIMERO: Darse por enterados de los acuerdos adoptados por el Pleno del Cabildo Insular del Hierro en sesiones de 12 y 22 de Diciembre de 1.995 de aprobación de los expresados Planes de Obras e Inversiones.

SEGUNDO: Aceptar las subvenciones otorgadas a este Ayuntamiento por el Cabildo Insular para afrontar la financiación que corresponde al Municipio, adoptando el compromiso de destinarse al fin para el que se conceden tales subvenciones, con el correspondiente traslado de fondos a esa Entidad Insular y se refleje debidamente en el Presupuesto Municipal, como sigue:

Planes	Importe Subvención
- Programa Operativo Local 96.	1.571.675
- Plan Insular de Cooperación de Obras y Servicios de 1.996.	1.880.750

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

OD3374611

CLASE 8ª

- Plan Insular de 1.994 (Modificación). 579.000

TERCERO: Remitir este acuerdo al Cabildo Insular del Hierro a los efectos correspondientes".

Tras una amplia deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda, ratificarse en el Dictámen de la Comisión.

26.- **INTERPOSICION RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO POR Dª. AMALIA AYALA PEREZ CONTRA LICENCIA PROVISIONAL DE FABRICACION DE MATERIALES EN HOYA DEL JUEZ.**

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal y Hacienda-Especial de Cuentas en sesión de 21-03-1.996, en el que se expresa:

"Dada cuenta del escrito (Registro de Entrada nº. 681, de fecha 5-3-96) provinente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el que se notifica la interposición de recurso contencioso-administrativo nº. 382/1.996 por Dª. Amalia Ayala Pérez contra el acuerdo del Pleno de 26-XII-1.995 en el que se concedió licencia provisional para la instalación de la industria de "Fabricación de materiales de construcción en el lugar conocido como "Hoya del Juez", en este Municipio, a D. Juan Pedro Armas Quintero.

Atendido que en cumplimiento de lo requerido ha sido remitido el expediente administrativo a la Sala y emplazando al interesado, según lo dispuesto por Decreto de la Alcaldía nº. 157, de 6 de Marzo de 1.996.

Considerando que para la defensa y representación del interés municipal es necesario el nombramiento de Letrado, así como Procurador.

Vistos los artos. 63 y ss. de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativo de 27-Diciembre-1.956.

Tras deliberación esta Comisión eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374612

CLASE 8ª

PRIMERO: Darse por enterados del emplazamiento de este Ayuntamiento en el Recurso Contencioso-Administrativo nº. 382/96, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias por Dª. Amalia Ayala Pérez contra el acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha 26-Diciembre-1.995 por el que se concedió licencia provisional a D. Juan Pedro Armas Quintero para instalación de una industria de "Fabricación de Materiales de Construcción" en Hoya del Juez y consecuentemente, darse por personados y ser partes por la remisión del expediente administrativo.

SEGUNDO: Darse por enterados y conforme del Decreto de la Alcaldía nº. 157, de fecha 6-3-96 emitido al respecto.

TERCERO: Oponerse al recurso interpuesto y proceder al nombramiento de Letrado defensor de este Ayuntamiento, así como Procurador de los Tribunales, en su caso, en su representación, facultándose a la Alcaldía para su designación así como poder otorgar poderes tan amplios como en derecho se precisen para esta finalidad".

Tras una amplia deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda, ratificarse en el Dictámen de la Comisión.

27.- DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

De conformidad con lo ordenado en el artº. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 199 de la Ley 39/1.988 Reguladora de las Haciendas Locales, el Sr. Alcalde pone a disposición de los presentes mediante su lectura por el Sr. Secretario, a lo que por unanimidad se renuncia, de las Resoluciones adoptadas desde la última sesión ordinaria para que los Concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de Gobierno, con arreglo al siguiente extracto:

DECRETO Nº 44 (29-01-96).- Declarando residente en este Municipio a D. Aurelio Rodríguez Gil.
DECRETO Nº 45 (29-01-96).- Confirmando el otorgamiento de subvenciones para Rehabilitación de Vivienda en el Medio Rural aprobadas en el Pleno de 26-12-95.
DECRETO Nº 46 (29-01-96).- Aprobando la nómina del personal laboral correspondiente al mes de Enero de 1.996.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA
CINCO PESETAS

0D3374613

CLASE 8ª

DECRETO Nº 47 (29-01-96).- Reconociendo y prestando aprobación a gastos y facturas de suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento.
DECRETO Nº 48 (30-01-96).- Declarando residente en este Municipio a Dª Luz Marina Febles Marichal.
DECRETO Nº 49 (30-01-96).- Concediendo a Dª Juana Gualberta Padrón Padrón, un nicho a perpetuidad en el Cementerio Municipal de Valverde, identificado con el nº 431.
DECRETO Nº 50 (30-01-96).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Cristobal Gámez Padrón en Valverde, en el lugar conocido como Los Picos.
DECRETO Nº 51 (30-01-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a D. Gaspar E. Padrón Ayala, para el cuarto de aperos sito en La Caleta.
DECRETO Nº 52 (30-01-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a D. Lorenzo Rodríguez Padrón para la obra sita en la C/Tesenaita de Erese.
DECRETO Nº 53 (30-01-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a Dª Luisa Padrón Armas, para el cuarto de aperos sito en la zona denominada Las Hoyas de la Población de Echedo.
DECRETO Nº 54 (30-01-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a Dª Asiria Espinosa García, para la vivienda sita en la C/La Lajita nº 6 de Valverde.
DECRETO Nº 55 (30-01-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a la vivienda sita en la C/La Atalaya s/n del Mocanal.
DECRETO Nº 56 (30-01-96).- Prestando aprobación al Dictámen de la comisión Informativa Municipal de Urbanismo, Obras y Servicios de fecha 19-01-96, sobre aprobación adquisición tubería y conexión a la red de aguas hasta la vivienda de Dª Belén Zamora Padrón en Guarazoca.
DECRETO Nº 57 (30-01-96).- Ejecutando la Sentencia nº 886 de la Sala de lo Contencioso Administrativo de S/C de Tenerife, y en consecuencia dejar sin efecto la recaudación en vía ejecutiva de los Recibos del I.B.I. de los años 1.991 a 1.993 de Dª Casimira Acosta García.
DECRETO Nº 58 (30-01-96).- Aprobando la liquidación del Presupuesto General Unico de 1.995.
DECRETO Nº 59 (30-01-96).- Concediendo Licencia Urbanística a D. Eliseo Quintero Machín para llevar a cabo el Acondicionamiento del acceso por el exterior de la puerta de emergencia del local sito en la C/San Francisco nº 11 de Valverde.
DECRETO Nº 60 (31-01-96).- Aprobando las listas provisionales de admitidos y excluidos para las pruebas por Concurso-Oposición de las Plazas de Asistente Social, Animador Socio-Cultural.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374614

CLASE 8ª

DECRETO Nº 61 (31-01-96).- Aprobando la Certificación Ordinaria nº 5 de la obra de "Plaza de La Caleta", expediente por el Técnico Municipal Dª E. Isabel Díaz Fleitas.
DECRETO Nº 62 (31-01-96).- Aplicando con efectos de 1 de Enero de 1.996, los acuerdos adoptados por el Pleno en sesión de 24-11-95, respecto al personal laboral interino de Servicios Sociales.
DECRETO Nº 63 (31-01-96).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Cristobal Gámez Padrón en Los Picos (Valverde).
DECRETO Nº 64 (31-01-96).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Emilio Hernández Casañas en los Jarales s/n (Guarazoca).
DECRETO Nº 65 (31-01-96).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Gualberto Morales Armas, en Ctra. Gral. Las Playecillas.
DECRETO Nº 66 (31-01-96).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Carmelo Eladio Padrón Quintero, en Ctra. Gral. Las Playecillas.
DECRETO Nº 67 (31-01-96).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. José Miguel Padrón Machín en Ctra. Gral . Las Playecillas.
DECRETO Nº 68 (31-01-96).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza Dª Eufemia Zamora González, en C/Fátima o frente al nº 1 de la C/La Ladera.
DECRETO Nº 69 (31-01-96).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza Dª Lucía Padrón Armas, en Echedo C/Tajaniscaba (anexa al nº 11).
DECRETO Nº 70 (31-01-96).- Aprobando la lista provisional de Admitidos y Excluidos para las pruebas selectivas por Concurso-Oposición de la Plaza de Auxiliar Administrativo.
DECRETO Nº 71 (01-02-96).- Aprobando la propuesta técnica de Arreglo Camino El Hondillo (Enlace El Cabo con la Ctra. Gral.), redactada por el Arquitecto Técnico Municipal Dª E. Isabel Díaz Fleitas.
DECRETO Nº 72 (01-02-96).- Convocando a Sesión Extraordinaria el día 6 e Febrero a las 18:30 horas.
DECRETO Nº 73 (01-02-96).- Aprobando la propuesta técnica de "Arreglo Camino El Charquete, redactada por el Técnico Municipal Sra. Dª E. Isabel Díaz Fleitas.
DECRETO Nº 74 (01-02-96).- Declarando residente en este Municipio a D. Alberto Simancas Padrón y a su unidad familiar integrada por 1 miembro.
DECRETO Nº 75 (01-02-96).- Aprobando el expediente de Modificación de Créditos por Incorporación de Remanentes de Créditos del Presupuesto del ejercicio anterior.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

OD3374615

CLASE 8ª

DECRETO Nº 76 (05-02-96).- Aprobando la Certificación Final y Liquidación nº 2 de la obra Pavimentación C/El Cantil de Erese".
DECRETO Nº 77 (06-02-96).- Aprobando la factura nº 509 de Carpintería La Sierra por importe de 6.403.878 Ptas., por el suministro del material contratado par la "Restauración de la Casa Consistorial 4ª Fase".
DECRETO Nº 78 (07-02-96).- Aceptando la renuncia a la Licencia Urbanística concedida mediante Decreto nº 14 de 10-01-96) a Dª Soledad González Machado.
DECRETO Nº 79 (07-02-96).- Concediendo licencia a D. José Miguel León Padrón para la agrupación de dos parcelas de su propiedad, sitas en San Juan (Valverde).
DECRETO Nº 80 (08-02-96).- Aprobando y ordenando el gasto del %0% por inicio y el 50% por finalización de la bora de subvención de "Rehabilitación de Viviendas en el Medio Rural".
DECRETO Nº 81 (08-02-96).- Ordenando al Servicio de Intervención el abono de las liquidaciones complementarias por importes de 538 Ptas., 58 y 1.860 Ptas., a la Tesorería Gral. de la Seguridad Social.
DECRETO Nº 82 (08-02-96).- Declarando residente en este Municipio a D. Manuel Quintanar Valbuena y a su unidad familiar integrada por 1 miembro.
DECRETO Nº 83 (08-02-96).- Declarando residente en este Municipio a D. David Pérez Fontes.
DECRETO Nº 84 (08-02-96).- Declarando residente en este Municipio a Dª Claudia Martín Alonso.
DECRETO Nº 85 (08-02-96).- Declarando residente en este Municipio a Dª Elena Nieto López.
DECRETO Nº 86 (09-02-96).- Declarando residente en este Municipio a D. Vicente Baeza Blanco.
DECRETO Nº 87 (12-02-96).- Aprobando la propuesta de prórroga de contrato de D. Manuel Casanova Chinea hasta el próximo mes de Julio, inclusive, como Director Musical del Grupo Folklórico de la Tercera Edad de este Municipio.
DECRETO Nº 88 (12-02-96).- Concediendo Licencia Municipal de Circulación al ciclomotor propiedad de D. José M. Padrón Machín.
DECRETO Nº 89 (12-02-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a Dª Cesarina Gutiérrez Barrera, para el inmueble sito en la C/El Lomito nº 11 de Valverde.
DECRETO Nº 90 (12-02-96).- Aprobando la concesión de la bonificación del impuesto de Actividades Económicas al contribuyente D. José Barco Cabello.
DECRETO Nº 91 (12-02-96).- Aprobando la concesión de la bonificación del Impuesto de Actividades Económicas al contribuyente D. Herminio Padrón Castañeda.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374616

CLASE 8ª

DECRETO Nº 92 (12-02-96).- Declarando residente en este Municipio a Dª Raquel Díaz Losada.
DECRETO Nº 93 (12-02-96).- Declarando residente en este Municipio a D. Julián Muñoz Blanco.
DECRETO Nº 94 (12-02-96).- Aprobando las liquidaciones del Impuesto sobre Vehículo de Tracción Mecánicas de los ejercicio de 1.994 y 1.995 del vehículo Matrícula GC-9358-X perteneciente a D. José Carlos Martín González.
DECRETO Nº 95 (13-02-96).- Aprobando la suscripción de una Póliza de Seguro de Multiriesgo de Bienes Públicos de este ayuntamiento con la Compañía Proases S.A. del servicio de la FEMP.
DECRETO Nº 96 (13-02-96).- Reconociendo y prestando aprobación a gastos y facturas de suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento.
DECRETO Nº 97 (13-02-96).- Concediendo la Baja del Parón Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica al ciclomotor propiedad de D. Juan José Díaz Hernández.
DECRETO Nº 98 (14-02-96).- Aprobando la concesión de una subvención al patronato Insular de Música por importe de 2.000.000 de Ptas., para cofinanciar los gastos del Patronato en el presente ejercicio:
DECRETO Nº 99 (14-02-96).- Autorizando al Partido Popular la instalación de unas 25 banderolas de propaganda electoral durante la campaña electoral de los comicios de 3 de Marzo en los postes de alumbrado público de las vías de este Municipio.
DECRETO Nº 100 (14-02-96).- Concediendo a Hijos de D. José González Zamora un nicho a perpetuidad en el Cementerio Municipal de Valverde, identificado con el nº 432.
DECRETO Nº 101 (14-02-96).- Autorizando el cambio de titularidad a su favor del servicio municipal de abastecimiento de agua solicitado por D. Guillermo Casañas Padilla.
DECRETO Nº 102 (14-02-96).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza Dª Lorena Brito Padrón, en Echedo, Las Hoyas.
DECRETO Nº 103 (14-02-96).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Germán Padrón Morales en San Juan (Valverde).
DECRETO Nº 104 (15-02-96).- Declarando residente en este Municipio a Dª Raquel Silveria Márquez Campos.
DECRETO Nº 105 15-02-96).- Declarando residente en este Municipio a D. José F. Pardal Núñez.
DECRETO Nº 106 (16-02-96).- Declarando residente en este Municipio a D. Luis Eduardo Arvelo Castellano.
DECRETO Nº 107 (16-02-96).- Concediendo ayuda económica en concepto de socorro de caridad a D. Francisco Manuel Pérez Gómez.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA
CINCO PESETAS

0D3374617

CLASE 8ª

DECRETO Nº 108 (19-02-96).- Requiriendo a Dª Nereida Gutiérrez Barrera y Hermanas la presentación de proyecto técnico para las obras que se pretenden ejecutar en la Vivienda sita en la C/El Lomo de Valverde.
DECRETO Nº 109 (19-02-96).- Reconociendo y prestando aprobación a gastos y facturas de suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento.
DECRETO Nº 110 (19-02-96).- Concediendo a D. Juan Ramón Barrera Brito, un anticipo reintegrable de dos mensualidades de sus retribuciones líquidas.
DECRETO Nº 111 (19-02-96).- Declarando residente en este Municipio a Dª Mª Mercedes Acosta Díaz.
DECRETO Nº 112 (20-02-96).- Declarando que D. Aquilino Espinosa Padrón reúne los requisitos establecidos para acogerse al S.M. de Redacción y Dirección de Proyectos Técnicos para la Autopromoción de Viviendas.
DECRETO Nº 113 (20-02-96).- Aprobando la propuesta técnica de ejecución de las obras de "Asfaltado de la C/la Luna y La Lajita", redactada por el Arquitecto Técnico Municipal Dª Elvira Isabel Díaz Fleitas.
DECRETO Nº 114 (20-02-96).- Aprobando el proyecto técnico de las obras de la 2ª Fase de la Guardería Infantil, en Valverde.
DECRETO Nº 115 (21-02-96).- Concediendo Licencia Urbanística a D. Francisco García Hidalgo para llevar a cabo el Proyecto de vivienda unifamiliar en el Polígono II del Tamaduste.
DECRETO Nº 116 (21-02-96).- Dando por recibido el suministro de una hormigonera de 300 l. con gasoil, vendida por el comercio Luis Cano Padrón.
DECRETO Nº 117 (21-02-96).- Prestando aprobación al sistema de adjudicación por el procedimiento negociado sin publicidad para la ejecución del proyecto de 2ª Fase Construcción Guardería Infantil.
DECRETO Nº 118 (21-02-96).- Concediendo licencia al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro para llevar a cabo la segregación de una parcela de 2820 m2. de una finca de su propiedad de 5.437 m2, sita en Los Llanos de Santiago.
DECRETO Nº 119 (21-02-96).- Declarando residente en este Municipio a D. Nicanor Quintero Ayala y a su unidad familiar integrada por un miembro.
DECRETO Nº 120 (21-02-96).- Autorizando el cambio de titularidad de la Tasa por Recogida de basura del inmueble sito en la C/Jarera Baja nº 2 de San Andrés a favor de D. Juan Angel Morales Benítez.
DECRETO Nº 121 (21-02-96).- Accediendo al cambio de titularidad de los ciclomotores bajo la titularidad de D. Juan Pedro Chinea Zamora.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374618

CLASE 8.ª

DECRETO Nº 122 (21-02-96).- Accediendo a la petición de D. José Miguel Padrón Machín, autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a la obra sita en la zona denominada La Magarza de Las Playecillas.
DECRETO Nº 123 (21-02-96).- Accediendo a la petición de D. Oscar Luis Mérida Pérez, autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua al Cuarto de Aperos sito en la zona denominada Los Roques de Echedo.
DECRETO Nº 124 (23-02-96).- Aprobando las nóminas del personal Funcionario correspondientes al mes de Febrero de 1.996.
DECRETO Nº 125 (26-02-96).- Declarando residente en este Municipio a D. Luis Adolfo Pérez del Pino.
DECRETO Nº 126 (26-02-96).- Aprobando y ordenando el gasto del 50% por inicio y el 50% por finalización de obra de subvención de Rehabilitación de Vivienda en el Medio Rural.
DECRETO Nº 127 (26-02-96).- Aprobando la nómina del personal Laboral correspondiente al mes de Febrero de 1.996.
DECRETO Nº 128 (26-II-96).- Concediendo Licencia a Dª Inocencia Armas Castañeda para la parcelación de una finca de 40.040 m2 en dos fincas de 20.020 m2. cada una sita en Hondura (Tiñor)
DECRETO Nº 129 (26-02-96).- Concediendo Licencia a Dª Dolores Ayala Pérez, para la parcelación de una finca de 39289 m2 sita en Tancajote.
DECRETO Nº 130 (26-02-96).- Autorización la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua aD. José Armas Hernández, para el Cuarto de Aperos sito en C/Tesenaita de Erese.
DECRETO Nº 131 (26-02-96).- Autorizando el cambio de titularidad del contrato de abastecimiento del servicio de agua a favor de Dª Dolores de León Padrón, respecto al Local sito en la C/La Constitución nº 22 de Valverde.
DECRETO Nº 132 (26-02-96).- Concediendo licencia municipal de circulación de vehículos al ciclomotor propiedad de Dª Rosario Rodríguez Espinosa.
DECRETO Nº 133 (27-02-96).- Declarando residente en este Municipio a Dª Aleida Falcón Armas y a su unidad familiar integrada por un miembro.
DECRETO Nº 134 (27-02-96).- Declarando residente en este Municipio a D. Víctor Manuel Pardo Corral.
DECRETO Nº 135 (27-02-96).- Autorizando el cambio de titularidad del Bar situado en la C/Ferinto nº 58 de Isora, a favor de D. Cesar Carballo Quintero.
DECRETO Nº 136 (28-02-96).- Aprobando la factura nº 137 presentada por D. Gervasio Pérez Pérez, por importe de 200.000 Ptas., por el barnizado de muebles y carpintería interior de Restauración Casa Consistorial 4ª Fase".

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374619

CLASE 8.ª

DECRETO Nº 137 (28-02-96).- Aprobando la propuesta de adquisición de vestuario y elementos de atuendo de la Policía Municipal, suscrita en fecha de 26-02-1.996, por el Guardia Primero D. Luis Navarro Alamo.
DECRETO Nº 138 (28-02-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a D. Amadeo Padrón Quintero para la vivienda sita en la C/Esquina Campo nº 16 de San Andrés.
DECRETO Nº 139 (28-02-96).- Reconociendo y prestando aprobación a gastos y facturas de suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento.
DECRETO Nº 140 (28-02-96).- Aprobando el expediente de modificación de créditos por transferencias de Partidas de Gastos nº 1.
DECRETO Nº 141 (28-02-96).- Aprobando la propuesta de continuar impartiendo las actividades de los talleres de Cestería-Pintura-Folklore y Macramé, elaborada por el Departamento de Servicios Sociales de este Ayuntamiento.
DECRETO Nº 142 (28-02-96).- Aprobando la propuesta de prórroga de impartición de las actividades de un Taller de Manualidades en las Escuelas Unitarias Mixtas del Municipio.
DECRETO Nº 143 (01-03-96).- Aprobando la propuesta de adquisición de uniformes para el personal laboral de este Ayuntamiento, suscrita en fecha de 29 de marzo de 2.996, por el Técnico Municipal Dª E. Isabel Díaz Fleitas.
DECRETO Nº 144 (01-03-96).- Adoptando el compromiso de participar en el Plan Experimental de Bibliotecas con la incorporación al mismo de la Biblioteca Pública Municipal de Valverde.
DECRETO Nº 145 (04-03-96).- Aprobar el Alta al Padrón de Vehículos de Tracción Mecánica del Vehículo marca Renault Matrícula GR-2932-E bajo la titularidad de D. Nicolás Martínez García.
DECRETO Nº 146 (04-03-96).- Concediendo a Dª Juan Padrón Quintero, un nicho a perpetuidad en el Cementerio Municipal de El Mocanal, identificado con el nº 322.
DECRETO Nº 147 (05-03-96).- Declarando residente en este Municipio a D. José Alberto Hernández Monteverde.
DECRETO Nº 148 (05-03-96).- Declarando residente en este Municipio a D. José Antonio Falcón Armas y a su unidad familiar integrada por un miembro.
DECRETO Nº 149 (05-03-96).- Adjudicando la contratación de las obras de "Asfaltado C/La Luna y C/La Lajita" a la Empresa Constructora Herreña Fronpeca S.L.
DECRETO Nº 150 (05-03-96).- Aprobando y ordenando el gasto del 50% por inicio y el 505 por finalización de la obra de Subvención Rehabilitación Viviendas en el Medio Rural.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374620

CLASE 8ª

DECRETO Nº 151 (05-03-96).- Adjudicando la contratación por el procedimiento negociado sin publicación de la obra de 2ª Fase Construcción Guardería Infantil a la Empresa de D. Cirilo Padrón Quintero.
DECRETO Nº 152 (06-03-96).- Aprobar en ejecución del acuerdo plenario de 6 de Febrero la contratación de la Orquesta las Chicas Selection Band para actuar en las Fiestas de Carnaval de este Municipio.
DECRETO Nº 153 (06-03-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a D. Ramón Expósito Fernández para la obra sita en la C(Santiago de Valverde.
DECRETO Nº 154 (06-03-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a D. Manuel Sánchez Padrón para la obra sita en El Tamaduste - Polígono II.
DECRETO Nº 155 (06-03-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a D. Francisco García Hidalgo para la obra sita en El Tamaduste - Polígono II.
DECRETO Nº 156 (06-03-96).- Concediendo Licencia a Dª Elena Cejas Amaro para la apertura del Local sito en la C/La Constitución s/n de Valverde, dedicado a la venta de electrodomésticos y material eléctrico en general.
DECRETO Nº 157 (06-03-96).- Remitiendo a la Sala de lo Contencioso Administrativo de S/C de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias el expediente administrativo de Instalación de Bloquera de D. Juan Pedro Armas Quintero.
DECRETO Nº 158 (07-03-96).- Concediendo Licencia a D. Mario Felipe Santana Armas para la apertura del Local destinado a Bar-Restaurante, sito en la C/Ferinto nº 34 de Isora.
DECRETO Nº 159 (07-03-96).- Concediendo a D. Francisco Alamo Padrón un nicho a perpetuidad en el Cementerio Municipal de Valverde, identificado con el nº 436, bajo las Condiciones Generales que se estipulan en el anverso del título de concesión.
DECRETO Nº 160 (07-03-96).- Comisionar al Secretario de la Corporación D. Juan Pablo Martín González, a asistir al Curso sobre Contratación que tendrá lugar en Madrid, en la Sede del INAP, los próximos días 11 a 15 de Marzo, ambos inclusive.
DECRETO Nº 161 (07-03-96).- Autorizando la celebración de Matrimonio Civil a los solicitantes D. Flavio Manuel Rocha Reboso y Dª Beatrice Eickelen Madrigal.
DECRETO Nº 162 (08-03-96).- Declarando el estado de Necesidad Social de la vivienda situada en El Cangrejo nº 13 de la población de Valverde, propiedad de D. José Antonio Gámez Zamora.
DECRETO Nº 163 (08-03-96).- Aprobando la propuesta técnica de "Adoquinado La Balaustrada a Quintero Ramos, suscrito por el Técnico Municipal Dª E. Isabel Díaz Fleitas.
DECRETO Nº 164 (11-03-96).- Declarando residente en este Municipio a Dª Julia Gabaldón Moreno.

TIMBRES DEL ESTADO

5 PTA
CINCO PESETAS

0D3374621

CLASE 8.ª

DECRETO Nº 165 (11-03-96).- Adjudicando directamente conforme a la propuesta del Técnico Municipal la contratación de suministro de materiales necesarios para los servicios municipales.
DECRETO Nº 166 (12-03-96).- Accediendo al cambio de titularidad del ciclomotor Marca Derbi. Tipo Country a favor de D. Juan Pedro Chinea Zamora.
DECRETO Nº 167 (12-03-96).- Accediendo al cambio de titularidad del ciclomotor Marca: Derbi, Tipo Coppa a favor de D. Juan Carlos Gámez Padrón.
DECRETO Nº 168 (12-03-96).- Aprobando y ordenando el gasto del 50% por inicio y del 50% por finalización de la obra de Rehabilitación de viviendas en el Medio Rural.
DECRETO Nº 169 (14-03-96).- Declarando residente en este Municipio a D. Victoriano Sánchez Suero.
DECRETO Nº 170 (15-03-96).- Declarando el estado de Necesidad Social de la vivienda ocupada por D. Pablo Enrique Armas Ayala, sita en la C/Barlovento nº 1 de El Mocanal.
DECRETO Nº 171 (17-03-96).- Declarando el estado de Necesidad Social de la vivienda propiedad de D. Tomás Felipe Fernández, sita en la C/Tesbabo s/n de El Mocanal.
DECRETO Nº 172 (19-03-96).- Concediendo licencia a D. Francisco García Hidalgo para la agrupación de dos parcelas de su propiedad de 160 m2 cada una sitas en el Tamaduste.
DECRETO Nº 173 (19-03-96).- Resolviendo tomar razón de la solicitud de incluir como titular de Licencia de Apertura a D. Juan P. Castañeda Padrón y concediendo Licencia de apertura de Restaurante a este y a D. José Gilberto Castañeda Padrón en el local sito en la C/Jarera nº 7 de San Andres.
DECRETO Nº 174 (19-03-96).- Prestando aprobación a las liquidaciones del Impuesto de Actividades Económicas de las altas presentadas en la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondiente al Tercer Trimestre de 1.995.
DECRETO Nº 175 (19-03-96).- Reconociendo y prestando aprobación a gastos y facturas de suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento.
DECRETO Nº 176 (21-03-96).- Subsanando el error producido en el Decreto nº 58 de 30-I-1.996, y aprobando la nueva redacción de la parte dispositiva de la citada Resolución.
DECRETO Nº 177 (21-03-96).- Aprobando y ordenando el gasto del 50% por inicio y el 50% por finalización de la subvención de "Rehabilitación de Viviendas en el Medio Rural".
DECRETO Nº 178 (21-03-96).- Accediendo al cambio de titularidad del ciclomotor identificado bajo la titularidad de D. Juan Jesún Hernández Brito.
DECRETO Nº 179 (21-03-96).- Accediendo al cambio de titularidad de un ciclomotor bajo la titularidad de D. Juan Pedro Chinea Zamora.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374622

CLASE 8ª

DECRETO Nº 180 (21-03-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a a D. Urbano Hernández Padrón, para el inmueble sito en la C/Tancajote s/n del Pozo de las Calcosas.
DECRETO Nº 181 (21-03-96).- Autorizandod la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a Dª Mª Clara Armas Padrón, para el cuarto de aperos sito en la C/Montaña Aguarijo, nº 4 de Tenesedra.
DECRETO Nº 182 (21-03-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a Dª Clara Sánchez Machín, para el cuarto de aperos sito en la C/Betenama, nº 22 de El Mocanal.
DECRETO Nº 183 (22-03-96).- Concediendo una aportación municipal a D. Francisco Alberto Padrón Acosta, representante C. Fiestas de San Andrés, para colaborar con los gastos derivados de la celebración de la fiesta de San Andrés los días 2 y 3-XII-1.995.
DECRETO Nº 184 (22-03-96).-Aprobando la adjudicación y formalización del contrato privado con la Empresa Producciones Xen6x S.L. con motivo de las Fiestas del Carnaval 1.996.
DECRETO Nº 185 (26-03-96).- Aprobando las nóminas del Personal Funcionario correspondientes al mes de Marzo de 1.996.
DECRETO Nº 186 (26-03-96).- Aprobando las nóminas del Personal Laboral correspondientes al mes de Marzo de 1.996.
DECRETO Nº. 187 (26-03-96).- Conceder a Hdros de D. Juan Padrón Rodríguez, 2 nichos a perpetuidad en el Cementerio de Isora.
DECRETO Nº. 188 (26-03-96).- Convocando Sesión Ordinaria, el día 29 de Marzo, a las 19 horas.
DECRETO Nº. 189 (27-03-96).- Aprobando y ordenando el gasto del 50% por inicio y el 50% de finalización de obra de la subvención de Rehabilitación de Viviendas en el Medio Rural.
DECRETO Nº. 190 (27-03-96).- Aprobando las liquidaciones del Impuesto de Actividades Económicas , correspondientes al cuarto trimestre de 1.995.
DECRETO Nº. 191 (27-03-96).- Aprobando la propuesta técnica de "Acondicionamiento de Caminos en El Cabo".
DECRETO Nº. 192 (27-03-96).- La adquisición de la tubería de abastecimiento de agua al Puerto de La Estaca.
DECRETO Nº. 193 (27-03-96).- Aprobando la concesión de una ayuda económica de 3.500 Ptas, por alumno empadronado en este Ayuntamiento para un viaje cultural proyectado por los alumnos de 3º de F.P. II del instituto de Enseñanza Secundaria Garoé.
DECRETO Nº. 194 (27-03-96).- Aprobando la concesión de una ayuda de 3.500 Ptas, por alumno empadronado en este Ayuntmaiento para un viaje cultural a Irlanda por los alumnos de la Escuela Oficial de Idiomas.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374623

CLASE 8ª

DECRETO Nº. 195 (27-03-96).- Aprobando la concesión de una ayuda de 3.500 Ptas, por alumno empadronado en este Ayuntmaiento para un viaje cultural a Lanzarote por los alumnos de la asignatura de Historia del Arte del Curso de Orientación Universitaria.
DECRETO Nº. 196 (27-03-96).- Declarando que D. Cristino Fonte Sepulveda reúne los requisitos establecidos para acogerse al servicio municipal de Redacción y Dirección de Proyectos Técnicos para la Autopromoción de Viviendas de Primera Necesidad Social.
DECRETO Nº. 197 (27-03-96).- Aprobando la petición que realiza la Asocaición Juvenil M.S.C. Grupo Scout Ayadirma para el pago adel coste de transporte desde Pto Estaca al Morcillo.
DECRETO Nº. 198 (27-03-96).- Renociendo y prestando aprobación a gastos y facturas de suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento.
DECRETO Nº. 199 (27-03-96).- Declarando residente en este Municipio a Dª. Mª. Lourdes Díaz Tela.
DECRETO Nº. 200 (27-03-969.- Declarando residente en este Municipio a D. Julio Sánchez Martínez y su unidad familiar integrada por cuatro miembros.
DECRETO Nº. 201 (27-03-96).- Concediendo una subvención al Equipo de Fútbol Sala "Valverde F.C." por importe de 100.000 Ptas.
DECRETO Nº. 202 (27-03-96).- Concediendo al Club de parapente "Guelillas" de El Hierro, una subvención por importe de 60.000 Ptas.
DECRETO Nº. 203 (27-03-96).- dando por recibida y liquidada definitivamente la obra de "Urbanización del Tamaduste, Saneamiento y Depuración", aprobando la cancelación del aval bancario a D. Angel Casañas Pérez.

28.- MOCIONES DE URGENCIA A PRESENTAR POR LOS GRUPOS DE LA CORPORACION.

No se presenta ninguna.

29.- RUEGOS Y PREGUNTAS

- Por el Sr. Alcalde se dirige al Portavoz del Grupo de la AHI, Sr. Padrón Rodríguez, en felicitación por su reciente elección como Senador de la Isla y el honor que significa tenerlo como miembro de la Corporación, haciendo votos para que su labor redunde en bien del Municipio y de la Isla.

El Sr. Padrón Rodríguez agradece con palabras sentidas y cordiales la felicitación, expresando que el honor es suyo por estar en este Pleno y representar al Municipio de Valverde.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

OD3374624

CLASE 8ª

- Por el Sr. Alcalde se informa del escrito (R.E. nº. 891, de 27 de Marzo) en el que se comunica a este Ayuntamiento que la Consejería de Industria ha encomendado a UNELCO la ejecución de las obras de Canalización Subterránea de la línea de media tensión en Valverde, lo que evita tener que ejecutar el Ayuntamiento con sus fondos.

- Por el Sr. León Quintero se expresa que la subvención otorgada de 60.000 Ptas al Club de Parapente "Guelillas", es insuficiente proponiéndose la cantidad de 100.000 Ptas, en función de su trascendencia y el número de participantes.

El Sr. Alcalde se dá por enterado.

Por el mismo Concejal se expone, atendiendo a quejas de vecinos de Tamaduste, se deben tomar medidas respecto a los materiales de construcción que existen en varias calles y que ocasionan molestias.

El Sr. Alcalde se muestra de acuerdo.

Por el mismo Concejal se solicita a la Alcaldía información sobre el grado de realización de los ruegos formulados y aceptados en el último Pleno.

El Sr. Alcalde indica que se han hecho las gestiones oportunas y que se hallan en vías de solución.

- Por el mismo Concejal se interesa de la Alcaldía que en el Parque Infantil de Mocanal donde existen zarzas, se proceda a su limpieza.

El Sr. Alcalde acepta la petición.

- Por el Sr. Padrón Rodríguez se expresa que hay que buscar una solución definitiva en Tamaduste respecto a los materiales incontrolados y a la rotura de farolas.

- Por el mismo Concejal se expresa que en el Polideportivo del Tamaduste las ventanas están rotas y las puertas deterioradas, interesando se arreglen aunque sean de forma eventual, pidiendo que se haga un informe técnico sobre su estado.

El Sr. Alcalde se da por enterado y conforme.

- Por el mismo Concejal se pregunta sobre la situación en que se halla la instalación de cabinas proyectadas en el Municipio.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374626

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde informa que las gestiones están en marcha aunque no hay aún nada concreto.

- Por el mismo Concejal se pregunta sobre el estudio de gestión del acuerdo adoptado por el Pleno sobre la carga de materiales en San Juan.

El Sr. Alcalde informa que se está realizando un estudio por la Oficina Técnica, aparte que su señalización ha estado pendiente de su adquisición.

- Por el mismo Concejal se expresa al Pleno que tenemos la suerte de que en el público se siente una persona como D. Pablo Casañas, que fue Tte de Alcalde de este Municipio y exhortando a que siga [illegible] política municipal como lo está haciendo.

- Por el Sr. Hernández Monteverde pregunta sobre que gestiones se han hecho respecto a la casa que existe en El Cabo y que dificulta el acceso viario.

El Sr. Alcalde informa que esa obra la realiza el Cabildo Insular y que conoce por el Consejero que están haciendo gestiones con los familiares.

- Por el mismo Concejal solicita se informe sobre cuando se va a instalar la bomba de la Piscina de La Caleta, interesando se acelere su colocación.

El Sr. Alcalde informa que la bomba ya está comprada pero no instalada, estando dada la orden en tal sentido a la Oficina Técnica.

- Por el Sr. Padrón Rodríguez se interesa que sería necesario que la Policía Municipal se desplace con cierta frecuencia al Colegio de Mocanal para intentar dirigir la circulación de los alumnos en las horas de salida por el peligro existente.

El Sr. Alcalde acepta el ruego.

- Por el Sr. Hernández Monteverde se da cuenta del deterioro de la vivienda anexa a la que ocupa el Maestro de San Andrés, interesando se tomen medidas.

El Sr. Alcalde se muestra de acuerdo.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374625

CLASE 8ª

- Por el Sr. León Quintero se formula el ruego de que le faciliten una relación de todos los gastos de maquinaria habidos en 1.995 por contratación directa del Ayuntmaiento.

El Sr. Alcalde expresa que los gastos están a su disposición, aceptando el ruego que se cumplimentará cuando las disponibilidades de tiempo lo permitan.

- Por el mismo Concejal se formula la pregunta sobre que hemos votado en el Punto nº. 6 de esta sesión.

Por el Alcalde se informa que se ha votado el Dictámen de la Comisión, pidiéndose por el Sr. León Quintero que conste en Acta tal hecho.

- Por el Sr. León Quintero se pregunta si por parte de la Alcaldía o Concejales existe alguna queja de la Residencia de Estudiantes o de algún miembro de la misma.

El Sr. Alcalde manifiesta que no conoce exista ninguna queja.

Seguidamente por dicho Concejal se expresa que debe haber habido un malentendido, de manera que lo que se ha dicho por álguien no ha sido cierto, pasando a explicar al Pleno las actuaciones que por su parte se realizaron con motivo de la estancia de un Grupo alojado en la Residencia por encargo del Ayuntamiento. Por lo que interesa se envie un saluda a todo el personal de la Residencia de Estudiantes por la labor que ha realizado en apoyo y colaboración con el Ayuntamiento, incluso fuera de su jornada de trabajo, que laboralmente podian haberse negado; y que en dicho saluda se haga constar la excepción a su persona.

El Sr. Alcalde acepta el ruego.

- Por el Sr. Hernández Monterverde pide que se tomen medidas para el mantenimiento y limpieza de los contenedores de basura del Municipio.

El Sr. Alcalde se muestra de acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declara terminada esta sesión a las veinte y quince horas del día indicado al principio, advirtiéndose a los señores asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta una vez transcrita al Libro correspondiente, así como remitir una copia a la Administración del Estado, y a la de la Comunidad Autónoma, así como a

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

OD3374627

CLASE 8.ª

los Concejales de la Corporación en el plazo de seis días en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 141 y 142 de la Ley 14/1.990, de 26 de Julio, de Reforma de la Ley 8/1.986, de 18 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y el artº. 56 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. Doy fe. Esta Acta se transcribe en el Libro de Actas del Pleno, mediante Papel Oficial Timbrado, Clase 8ª. del nº. OD3374581 al nº. OD3374627.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

OD3374628

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE 31 DE MAYO DE 1.996.

SR. PRESIDENTE-PRESIDENTE

D. Agustín Padrón Benítez

SRES. CONCEJALES

D. Antonio Grillo Macías
Dª.Manuela Padrón Hernández
D. Modesto Clavijo Hernández
D. Pedro. L. Padrón Rodríguez
D. José Miguel León Quintero
D. Juan Marcelino Hernández Monteverde.
D. José Francisco Armas Pérez
D. Juan Carlos Padrón Padrón

SR. SECRETARIO

D. Juan Pablo Martín González

En Valverde, Isla del Hierro, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, siendo las diecinueve horas del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y seis, se reúne en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, con la asistencia de los señores que al margen se expresan,no asiste el Concejal D. José Manuel Gutiérrez Muñoz, quien ha excusado su asistencia, e incorporándose a la sesión en el Punto nº. 2 D. Emiliano Fernández Armas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Agustín Padrón Benítez y actuando como Secretario el de esta Corporación Don Juan Pablo Martín González.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, estando constituido válidamente el Pleno por asistir un tercio del número legal de sus miembros, pasándose a continuación a dar comienzo con arreglo al orden del día.

1.- **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Por unanimidad se aprueba el Acta de la sesión anterior correspondiente a la Ordinaria celebrada el 29 de Marzo de 1.996, con las siguientes rectificaciones:

1.- En la página 7 en la segunda línea donde dice "... a favor (PP, PSOE) y dos...", debe decir "... a favor (PP, AHI) y dos...".

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

CLASE 8ª

0D3374629

2.- En la página 21, al final del Punto nº. 20 del Orden del Día donde dice "... una cantidad excesiva en...", debe decir "... una cantidad escasa en ...".

2.- <u>CUENTA DE TESORERIA 1º. TRIMESTRE DE 1.996</u>.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal y Hacienda-Especial de Cuentas en sesión de 23-05-1.996, en el que se expresa:

"Vista la Cuenta de Tesorería correspondiente al 1er. trimestre de 1.996, rendida por el Sr. Tesorero de esta Corporación, conforme a los dispuesto en el artículo 461 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y del informe emitido al respecto por el Sr. Interventor, una vez examinado.

Considerando que la Cuenta se justifica con las relaciones de cargo y Data y los mandamientos respectivos de entrada y salida durante el trimestre, y encontrándola conforme.

Esta Comisión por unanimidad eleva al Pleno para su aprobación la siguiente Cuenta de Tesorería correspondiente al 1º trimestre:

	Durante el periodo	Totales
	Pesetas	Pesetas
CARGO:		
Existencia en fin del trimestre anterior	95.780.020	95.780.020
Ingresos realizados durante el 1º. Trimes	104.416.248	104.416.248
Suma.....	200.196.268	200.196.268
DATA:		
Pagos realizados en el mismo periodo.....	91.464.247	91.464.247
Existencia para el trimestre siguiente....	108.732.021	108.732.021

TIMBRE DEL ESTADO.

5 PTA CINCO PESETAS

CLASE 8ª

0D3374630

Tras una amplia deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda, ratificarse en el Dictámen de la Comisión.

3.- **CUENTA DE RECAUDACION DE 1.995**.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal y Hacienda-Especial de Cuentas en sesión de 23-05-1.996, en el que se expresa:

"Vista la Cuenta que rinde el Recaudador D. JOSE ANTONIO MACHIN DEL CASTILLO, correspondiente al periodo de 1.995 y considerando el informe emitido por los Sres. Interventor y Tesorero de la Corporación y que se han cumplido las formalidades exigidas por la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.

Esta Comisión por unanimidad propone al Pleno el siguiente acuerdo:

"Aprobar la referida Cuenta en los términos en que aparece redactada con las indicaciones y observaciones que en la misma se hacen constar"".

Tras una amplia deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda, ratificarse en el Dictámen de la Comisión.

4.- **RECTIFICACION DEL INVENTARIO DE BIENES AL 31-XII-1.995**

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal y Hacienda-Especial de Cuentas en sesión de 23-05-1.996, en el que se expresa:

"Dada cuenta del expediente de Rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos de la Corporación, elaborado por Secretaría con fecha 9 de Mayo de 1.996, conforme a lo dispuesto en los artículos 32, 33 y 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1.986, de 13 de Junio.

Examinada dicha Rectificación, así como el informe de Secretaría emitido al respecto, hallándola conforme y ajustada a la legislación en la materia, esta Comisión por unanimidad eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

1.- Aprobar la Rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento al período comprendido entre el 1

de Enero y 31 de Diciembre de 1.995 conforme a la propuesta que obra en el expediente y comprensiva de las Altas y Bajas de Bienes con arreglo al siguiente resumen:

- Patrimonio activo al 1-1-1.995.....	911.338.064
- Aumentos.....	55.431.417
- Bajas.....	0
- Total Patrimonio Activo al 1-1-1.996.....	966.769.481
- Pasivo al 1-1-95.....	71.955.894
- Amortización de Préstamos en 1.995.....	8.834.918
- Pasivo al 1-1-96.....	63.120.976
TOTAL LIQUIDO.....	903.648.505

2.- Remitir copias de la Rectificación del Inventario a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias de conformidad con el artº. 32.1 del Reglamento de Bienes".

Tras una amplia deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda, ratificarse en el Dictámen de la Comisión.

5º.- **EXPEDIENTE Nº. 2 DE MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO DE COMPETENCIA DEL PLENO.**

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal y Hacienda-Especial de Cuentas en sesión de 23-05-1.996, en el que se expresa:

"Esta Comisión de Régimen Interior, Personal,Hacienda y Especial de Cuentas ha examinado con todo detenimiento el expediente tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto por un importe de NUEVE MILLONES CUATROCIENTAS VEINTE Y NUEVE MIL QUINIENTAS SESENTA Y SIETE PESETAS (9.429.567 Ptas), mediante transferencia de baja de una Partida que se estima reducible.

Visto el informe emitido al respecto por el Secretario-Interventor.

Esta Comisión por cuatro votos a favor y uno en contra, emite al Pleno el siguiente Dictamen:

PRIMERO.- Que los gastos propuestos son necesarios y urgentes, no pudiendo ser aplazados hasta el próximo ejercicio, sin grave quebranto para los intereses de la Corporación.

SEGUNDO.- Que la tramitación del expediente está ajustada a los preceptos legales vigentes.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374632

CLASE 8ª

En consecuencia propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar inicialmente el Expediente nº. 2 de Modificación de Créditos del Presupuesto, de competencia del Pleno, de este ejercicio de 1.996, y cuyo importe se financia mediante transferencia de baja de una partida que se estima reducible, por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial, y con arreglo al siguiente resumen:

A/ ALTAS:

SUPLEMENTACION DE CREDITOS

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
111.100.00	Retribuciones miembros Corporación	2.340.567
111.160.00	Cuotas patronales miembros Corporación	839.000
121.226.03	Gastos jurídicos	300.000
121.227.06	Contratos de asistencia técnica	500.000
121.625.00	Mobiliario y enseres	500.000
432.221.09	Material técnico y especial	1.000.000
432.227.07	Trabajo técnico redacción proyectos	1.000.000
	TOTAL	6.479.567

CONCESION DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
121.131.01	Retrib. contr. laboral temp. limpiadora	600.000
121.160.02	Cuotas patronales contrat. limpiadora..	250.000
611.131.00	Retrib. contr. laboral temp. Auxiliar..	1.600.000
611.160.01	Cuotas patronales contrat. Auxiliar....	500.000
TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS.....		2.950.000

TOTAL MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS..... 9.429.567

B/BAJA POR TRANSFERENCIA DE CREDITOS

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

OD3374633

CLASE 8ª

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
432.601.02	Urbanización Calle Los Cardones	9.429.567
	TOTAL	9.429.567

2.- Exponer al público durante el plazo de quince días hábiles a fin de que pueda ser examinado y formularse reclamaciones y sugerencias por los interesados legítimos. En caso de no formularse reclamación o alegación alguna, la presente aprobación se entenderá elevada a definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo. Habrá nuevamente de publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido a nivel de Capítulos y remitirse copias a la Delegación de Hacienda y al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Canarias".

Tras deliberación. este Pleno acuerda por mayoría de ocho votos a favor (PP, AHI) y dos en contra (PSOE) ratificarse en el Dictámen de la Comisión.

Por el Portavoz del Grupo del PSOE, Sr. Armas Pérez, pide conste en Acta como explicación del voto negativo de su Grupo, porque considera, en primer lugar, que hay economías en otras Partidas utilizables para esta modificación de créditos, sin que deba darse de baja una obra municipal; en segundo lugar, no se incluye en este expediente las subvenciones para las Asociaciones de la 3ª. Edad a cuyo compromiso se llegó en acuerdos anteriores y, en tercer lugar, porque no es de recibo dar de baja una obra municipal para incluir sueldos de miembros de la Corporación.

6.- PROPUESTA DE DELEGACION DE COMPETENCIAS DEL PLENO A LA COMISION DE GOBIERNO

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal y Hacienda-Especial de Cuentas en sesión de 23-05-1.996, en el que se expresa:

"Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía de fecha 16 de Mayo de 1.996 en la que se expresa:

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA
CINCO PESETAS

OD3374634

CLASE 8ª

"Habiéndose creado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 17 de Julio de 1.995, la Comisión de Gobierno Municipal, integrada por el Alcalde y Tenientes de Alcalde, correspondiendo la función de asistir al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, así como aquellas que le sean delegadas por el Pleno a la Alcaldía.

Atendido que dicha Comisión hasta la fecha no se ha constituido por carecer de competencias delegadas y considerando que ha de ser un órgano ágil de gestión, deliberación y resolución, donde el Equipo de Gobierno lleve a cabo su actividad ordinaria.

En consecuencia, esta Alcaldía de conformidad con lo previsto en el art. 23.2.b/ de la Ley 7/85, de 2 de Abril, eleva al Pleno las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO: Delegar, con todas las facultades inherentes a las mismas, en la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento las siguientes atribuciones del Pleno Municipal:

1.- Adquisición de bienes y derechos tanto muebles como inmuebles y la transación sobre los mismos, salvo que las competencias estén atribuidas expresamente por Ley a otros Organos.

2.- El ejercicio de las prerrogativas respecto a sus bienes (acciones de investigación, deslinde, reivindicación y desahucio).

3.- Extinción de derechos constituidos sobre bienes de dominio público, por cualquier título.

4.- Arrendamiento de bienes inmuebles.

5.- La enajenación de bienes y derechos, salvo la cesión del aprovechamiento de los comunales o la cesión gratuita o que su cuantía exceda del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto.

6.- Aprobación, rectificación y comprobación, del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación.

7.- Resolución administrativa de Contratos de Arrendamiento o cualesquiera otros derechos constituidos sobre bienes patrimoniales.

..

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374635

CLASE 8ª

8.- Participación del Ayuntamiento en Ferias, Certámenes, Exposiciones, Concursos, Publicaciones, Ediciones, Conferencias, Reuniones y otros eventos públicos.

9.- Contratación de obras, servicios y suministros cuya duración exceda de un año o exija créditos superiores a los consignados en el presupuesto anual, así como la aprobación y modificación de los proyectos, pliegos de condiciones, aprobación de certificaciones, suspensión de licitación, adjudicación definitiva, acuerdos de recepción objeto del contrato y devolución de fianza y cancelación de avales del contrato, así como acordar la resolución, rescisión o denuncia contractual.

10.- Reconocimiento extrajudicial de créditos, concesiones de quita y espera, cuyo importe sea inferior al 5% de los recursos ordinarios del presupuesto.

11.- Alteración de la calificación jurídica de los Bienes Patrimoniales.

12.- Concesión de bienes y servicios por más de cinco años, siempre que la cuantía sea inferior al 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, una vez aprobada la forma de gestión por el Pleno.

13.- Establecimiento y fijación de precios públicos.

14.- Bases para concesión y distribución de subvenciones, becas y ayudas con cargo a partidas globales dentro del Presupuesto de cada ejercicio.

15.- Declaración de baja por fallidos de importe inferior al 1% de los recursos ordinarios del Presupuesto y por prescripción a favor o en contra del Ayuntamiento, la rectificación de créditos y obligaciones por error en contraídos.

16.- Acuerdos sobre compensación total o parcial de las deudas con cualquier Entidad de Derecho Público.

17.- La expropiación forzosa de bienes y derechos necesarios y demás actos que se deriven para la realización de las obras y servicios de competencia municipal, su declaración de utilidad pública e interés social, adopción del acuerdo de urgente ocupación a los efectos de solicitud del Gobierno de Canarias la debida declaración, así como la determinación del justiprecio en todos los casos.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374636

CLASE 8ª

18.- Acuerdo de declaración de prescripción de infracciones urbanísticas.

19.- Acuerdos e informes atribuidos al Ayuntamiento en materia de autorización para espectáculos públicos, suelo rústico, actividades clasificadas, transportes, vivienda, necesidad social etc.

20.- Ejercicio de acciones administrativas y judiciales, así como la defensa en procedimientos incoados contra la Corporación o contra quienes la representan.

21.- Ejecución de sentencias y resoluciones judiciales y administrativas.

22.- Solicitud y aceptación de delegación de competencias de otras Administraciones Públicas.

23.- Solicitar ante cualquier Administración Pública ayudas y subvenciones, así como la tramitación, compromiso de destino concreto, aceptación y aprobación de las oportunas justificaciones que proceda realizar al Ayuntamiento.

24.- Aprobación de convenios interadministrativos para la consecución de los fines de interés público, así como la autorización al Alcalde-Presidente para actuar en los citados convenios ante cualquier Administración Pública, en los términos previstos en los arts 18 y 19 de la Ley Territorial 14/1990 de 26 de Julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

25.- Reconocimiento de responsabilidad patrimonial.

26.- Autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio de este Ayuntamiento.

27.- Los demás que le atribuyas las Leyes y aquellas que no estuvieran reservadas al Pleno en los números 2, letras a), b), c), d), e), f), g), h), i), k), ll) y 3 del art. 22 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO: Esta delegación de atribuciones está sometida al Régimen General de delegación entre los órganos necesarios, regulada en los arts. 114 a 118 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, habiendo de ser aceptado por el órgano delegado.

CLASE 8ª

0D3374637

TERCERO: Esta delegación surtirá efectos desde el día siguiente al de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tras deliberación, esta Comisión por cinco votos a favor y uno en contra, dictamina al Pleno que procede su aprobación".

Tras deliberación, este Pleno, por mayoría de ocho votos a favor (PP, AHI) y dos en contra (PSOE), acuerda ratificarse en el Dictámen de la Comisión.

Por el Concejal del PSOE, Sr. Padrón Padrón pide conste en acta que su Grupo lamenta que se haga un traspaso de competencias a la Comisión de Gobierno, quedando el Pleno vacío y respecto a las cuales, el Grupo que representa no podrá opinar.

7.- PROPUESTA SOBRE HONORES Y DISTINCIONES AL MEDICO D. JUAN RAMON PADRON PEREZ.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal y Hacienda-Especial de Cuentas en sesión de 23-05-1.996, en el que se expresa:

"Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía en la que se expresa:

"Habiendo llegado el pasado 2 de Abril a la edad de jubilación, el Médico de esta Villa, D. Juan Ramón Padrón Pérez, hasta la fecha, en activo como primer Director del Hospital Insular del Hierro "Nª. Sª. de Los Reyes".

Considerando los destacados y relevantes méritos que concurren en su persona, los inestimables servicios prestados a los habitantes de esta Isla, que durante tantos años desempeñó, con enormes sacrificios, el puesto de único Médico de toda la Isla, renunciando a las considerables ventajas y posibilidades profesionales que habría logrado fuera del Hierro.

Considerando su notable y abultado currículum profesional y biográfico que ha representado y ostenta, no sólo en su ámbito de Director Médico, sino en su participación y colaboración en la vida social y ciudadana, en multitud de eventos, iniciativas y colectivos se han desarrollado en nuestro Municipio capitalino.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374638

CLASE 8ª

Atendido lo dispuesto en el artº. 13 del Reglamento Especial de Honores y distinciones de este Ayuntamiento, aprobado por el Pleno en sesión de 7 de Abril de 1.989 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 78, de 28-Junio-1.989 que establece:

"Los distintivos y nombramientos se otorgarán previo expediente que se iniciará por Decreto de la Alcaldía, bien por propia iniciativa o a requerimiento de una tercera parte de los miembros que integran la Corporación Municipal, o respondiendo a petición razonada de Entidades Locales y particulares de reconocido prestigio.

En el Decreto de iniciación se nombrará Juez Instructor y Secretario que hayan de tramitarlo".

En consecuencia, esta Alcaldía-Presidencia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, formula al Pleno las siguientes

P R O P U E S T A S

PRIMERO:Manifestar al Médico y Director del Hospital Insular de El Hierro, D. Juan Ramón Padrón Pérez, hijo y vecino de esta Villa, la consideración y agradecimiento de este Ayuntamiento por los relevante servicios prestados en su sacrificada labor profesional, a los habitantes de esta Isla, con motivo de su reciente jubilación por edad, haciéndole entrega en su recuerdo y testimonio de una placa conmemorativa.

SEGUNDO: Instruir expediente para la concesión de los nombramientos o distinciones que en razón de sus méritos y servicios, resulten obligados, conforme al Reglamento de Honores y Distinciones de este M.I. Ayuntamiento de Valverde. Para lo cual se ha de nombrar Instructor y Secretario, previo dictámen de la Comisión Informativa Municipal de Régimen Interior".

Tras deliberación, esta Comisión por unanimidad eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

"Aprobar la Propuesta de la Alcaldía, designando como Instructor del expediente al Concejal D. José Miguel León Quintero y Secretario, el de esta Corporación, sin perjuicio de la delegaciones que al efecto se puedan conferir".

Tras una amplia deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda, ratificarse en el Dictámen de la Comisión.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374639

CLASE 8ª

Por el Concejal Sr. Padrón Padrón pide conste en Acta que en el expediente que se instruya se tenga en cuenta la dedicación de una calle con su nombre.

8.- **OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 1.996**

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal y Hacienda-Especial de Cuentas en sesión de 23-05-1.996, en el que se expresa:

"Atendida la existencia de un puesto de trabajo laboral, vacante, a la vista de la Plantilla aprobada por la Corporación en el Presupuesto de este ejercicio de 1.996, por acuerdo del Pleno de 26 de Diciembre de 1.995.

Considerando que el artº. 128.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril establece que:"Las Corporaciones locales aprobarán y publicarán anualmente, dentro del plazo de un mes desde la aprobación de su Presupuesto, la oferta de empleo público para el año correspondiente, ajustándose a la legislación básica del Estado sobre función pública y a los criterios que reglamentariamente se establezcan en desarrollo de la normativa básica estatal para su debida coordinación con las ofertas de empleo del resto de las Administraciones Públicas".

Vistos el Real Decreto 352/1.986, de 10 de Febrero, artº. 91 de la Ley 7/1.985. de 2 de Abril, Real Decreto 28/1.990 y Real Decreto 896/1.991, de 7 de Junio.

Tras deliberación, esta Comisión por unanimidad elevar al Pleno el siguiente Dictámen:

PRIMERO:Aprobar la Oferta de Empleo Público del Puesto de Trabajo vacante resultante de la Plantilla aprobada por la Corporación en el Presupuesto de 1.996, como sigue:

B/ PERSONAL LABORAL

- Un (1) puesto de Encargado General de Obras y Servicios e Instalaciones, con carácter fijo en plantilla y con un nivel de titulación de Certificado de Escolaridad o equivalente.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374640

CLASE 8ª

SEGUNDO:Publicar la presente Oferta de Empleo Público en el Boletín Oficial de la Provincia y en el del Estado a los efectos de la pertinente publicidad, remitiéndose a la Dirección de la Función pública del Ministerio para las Administraciones Públicas, a través del Gobierno Civil de la Provincia".

Tras una amplia deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda, ratificarse en el Dictámen de la Comisión.

9.- **CESION POR EL CABILDO INSULAR INSTALACIONES IMPULSION AGUA TAMADUSTE-LAS PALOMAS Y SUBROGACION CONTRATOS ELECTRICIDAD**.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios Varios en sesión de 23-05-1.996, en el que se expresa:

"Dada cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno del Cabildo Insular del Hierro en sesión de 17 de Abril de 1.996 en cuya parte dispositiva se expresa:

"1.- Ceder en uso, al Ayuntamiento de Valverde, las instalaciones de impulsión de agua:Pozo Tamaduste-San Juan y Depósito de Las Palomas-Tiñor.

2.- Ceder al Ayuntamiento de Valverde los respectivos contratos de suministro eléctrico, derivados de la impulsión de agua Pozo Tamaduste-San Juan y Depósito de Las Palomas-Tiñor, para que se subrogue en los mismos.

3.- Facultar al Sr. Presidente o Consejero que legalmente le sustituya para la ejecución del presente acuerdo y la suscripción de cuantos documentos resulten oportunos al mismo fin.

4.- Comunicar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Valverde y a la Compañía Unelco, a los efectos pertinentes.

5.- Dar conocimiento de este acuerdo a la Comisión Informativa correspondiente, en la primera sesión que se celebre".

Enterados de la emisión del informe de fecha 23 de Mayo de 1.996 del Secretario-Interventor de la Corporación.

Visto el expediente incoado y considerando que estas instalaciones y contratos se hallan al servicio municipal de abastecimiento domiciliario de agua.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374641

CLASE 8ª

Tras deliberación y por unanimidad, esta Comisión, eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

PRIMERO: Aceptar la cesión de las instalaciones de impulsión de agua desde el Pozo del Tamaduste-San Juan-Las Palomas-Tiñor, e incorporarlas al servicio municipal de abastecimiento domiciliario de agua, ejecutada por el Cabildo Insular del Hierro, correspondiendo a esta Entidad Insular su conservación, mantenimiento y reparación.

SEGUNDO: Aceptar la subrogación de los respectivos contratos de suministro de energía eléctrica con la Empresa UNELCO de las Estaciones de Impulsión.

TERCERO:Asumir con efectos de 1 de Enero de 1.996 los costes económicos generados por la referida contratación de suministro con UNELCO, producido desde dicha fecha.

CUARTO: Facultar ampliamente a la Alcaldía para adoptar las Resoluciones que sean precisas para la ejecución de este acuerdo, así como para determinar el alcance económico de los costes derivados de los efectos retroactivos expresados en el apartado Tercero de este acuerdo".

Tras deliberación, este Pleno, por mayoría de ocho votos a favor (PP,AHI),y dos en contra (PSOE), acuerda ratificarse en el Dictámen de la Comisión.

Por el Portavoz del Grupo del PSOE, Sr. Armas Pérez pide conste, como explicación de voto, que su Grupo está de acuerdo con el informe de Secretaría de no pagar con efectos retroactivos, aunque si está de acuerdo con la cesión y la subrogación

10.- MOCION DEL PSOE SOBRE SEÑALIZACION CARRETERA GENERAL A SU PASO POR PLAZA EL CABO.

"Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios Varios en sesión de 23-05-1.996, en el que se expresa:

Dada lectura de la Moción (R.E. nº. 1.218, de 2-5-1.996) presentada por los Concejales del Grupo Municipal del PSOE en la que se expresa:

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374642

CLASE 8ª

"1.- Se aprecia a la altura de La Plaza El Cabo, un impedimento para los vehículos que pretenden acceder a los aparcamientos que están en la misma desde la Carretera General cuando se circula en dirección Valverde-Puerto, al existir una línea continúa. Esta situación se agrava y se produce con mayor intensidad al haberse abierto en la zona un comercio que está generando, por la propia actividad comercial un incremento en la utilización de la zona de aparcamientos.

En su virtud,

Solicitamos de Vd. que habiendo recibido este escrito se admita y previos los trámites legales sea elevada al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta:

"Dirigirse a la Consejería de Obras Públicas para que por Dirección General de Carreteras a través de su equipo técnico se sustituya la línea continúa por una discontinua en la entrada de los aparcamientos de la Plaza El Cabo".

Tras deliberación, esta Comisión por unanimidad, dictamina al Pleno que procede su aprobación".

Tras una amplia deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda, ratificarse en el Dictámen de la Comisión.

11.- **MOCION DEL PSOE SOBRE OBRAS DE SEGURIDAD EN CARRETERA DEL PUERTO EN ACCESO AL GRUPO DE V.P.P.**

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios Varios en sesión de 23-05-1.996, en el que se expresa:

"Dada lectura de la Moción (R.E. nº. 1.219, de 2-5-1.996) presentada por los Concejales del Grupo Municipal del PSOE en la que se expresa:

"1.- La Carretera de Las Playas en su intersección con la carretera General y concretamente sobre las viviendas sociales de El Puerto, no cuenta con medidas de seguridad suficientes en cuanto a vallas o malecones que garanticen una seguridad en el tráfico rodado o peatonal y que sirvan a su vez de garantía a los moradores de las citadas viviendas.

2.- en la misma altura de la vía, se produce un estrechamiento entre el trazado de la obras del empalme con la Carretera General y la Carretera de Las Playas que debiera resolverse.

En su virtud.

Solicito de Vd. que habiendo recibido este escrito lo admita y previos los trámites legales sea elevada al Pleno la siguiente propuesta:

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374643

CLASE 8ª

Dirigirse al Excmo. Cabildo Insular al objeto de que se realicen obras que garanticen con mayor seguridad de la existente el tráfico en la zona citada".

Tras deliberación, esta Comisión por unanimidad, dictamina al Pleno que procede su aprobación".

Tras una amplia deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda, ratificarse en el Dictámen de la Comisión.

12.- **SOLICITUD VECINAL ASFALTADO C/LOS VALLES EN ECHEDO**

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios Varios en sesión de 23-05-1.996, en el que se expresa:

"Dada cuenta de la solicitud (R.E. nº. 755, formulada por Dª. Mª. Dolores Padrón Melenchon, interesando el acondicionamiento de la Calle Los Valles en Echedo.

Considerando que dicha Calle se halla en pésimas condiciones siendo procedente su arreglo.

Tras deliberación, esta Comisión por unanimidad eleva al Pleno el siguiente Dictámen:

PRIMERO: Admitir la solicitud formulada por los vecinos de la C/ Los Valles-Echedo sobre la procedencia del acondicionamiento de la Calle.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde para el encargo del Proyecto Técnico y la gestión de su financiación, dando carácter preferente a la ejecución de las obras comprendidas al inicio de la cuesta de los Valles (hasta la última construcción)".

Tras una amplia deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda, ratificarse en el Dictámen de la Comisión.

13.- **PLAN CONCERTADO DE SERVICIOS SOCIALES DE 1.996**.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Servicios Asistenciales, Juventud, Cultura y Deportes, en sesión de 23-05-1.996, en el que se expresa:

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374644

CLASE 8ª

"Dada cuenta del expediente instado en base a la Orden de 29 de Marzo de 1.996 (B.O.C. nº. 49, de 22-4-96) por la que se convoca a las Corporaciones Locales para la presentación de proyectos a financiar con cargo al Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en el que consta la Ficha de Presentación Anual del Proyecto, Programación de Actividades, Memoria Financiera de Ejecución del Costo y Ficha de Evaluación Anual, elaborado todo ello por el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento.

Atendido que el importe total de gastos proyectados ascienden a 20.697.539 Ptas, con una aportación municipal de 9.446.105 ptas, a la vista de las disponibilidades económicas.

Tras su estudio y deliberación, esta Comisión, por unanimidad eleva al Pleno el siguiente Dictámen:

PRIMERO: Aprobar el expediente instruido de solicitud para la presentación del proyecto a financiar con cargo al Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de 1.996, ante la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, en base a la Orden de 29 de Marzo de 1.996, instando una subvención por importe de 11.251.434 Ptas.

SEGUNDO: Aprobar una aportación municipal a este Proyecto por importe de 9.446.105 Ptas, como cofinanciación del mismo, determinando la afectación dentro del Plan de 1.996, las siguientes Partidas de Gastos en sus créditos iniciales:

Partida	Explicación	Importe
313.226.08	Programa de Prevención e Inserción.....	3.000.000
313.480.00	Atenciones Benéficas y Asistenciales....	500.000
313.481.00	Becas y ayudas de estudios.....	400.000
451.489.02	Subvenciones Asociaciones Juveniles.....	500.000
121.2	Mantenimiento Servicios Sociales.....	900.000
313.160.00	Cuotas Seguridad Social empresarial Animadora Socio-cultural.....	945.000
313.130.00	Retribuciones Animadora Socio-Cultural..	2.901.105
	TOTAL APORTACION	9.446.105

Por la Intervención Municipal se expedirá Certificación acreditativa del total de aportación municipal en base a las anteriores afecciones de gasto, conforme exige la normativa en la materia.

..

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374645

CLASE 8ª

TERCERO: Facultar ampliamente al Sr. Alcalde-Presidente a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento el oportuno convenio que al efecto haya de formularse y cuantos documentos sean precisos sobre el particular, así como adoptar las Resoluciones necesarias para la ejecución del Plan Concertado con arreglo a las disponibilidades presupuestarias.

CUARTO: Remitir a la Dirección General de Servicios Sociales a los efectos prevenidos en la Orden de 29 de Marzo de 1.996".

Tras una amplia deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda, ratificarse en el Dictámen de la Comisión.

14. MOCION DEL PSOE SOBRE RECOGIDA DE BASURA Y CONTENEDORES

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Servicios Asistenciales, Juventud, Cultura y Deportes, en sesión de 23-05-1.996, en el que se expresa:

"Dada lectura de la Moción (R.E. nº. 1.220, de fecha 2-5-1.996) presentada por los Concejales del Grupo Municipal del PSOE, en la que se expresa:

"1.- El servicio de recogida de residuos sólidos, se debe intensificar en algunas zonas del Municipio, fundamentalmente en Valverde casco y asentamientos costeros para evitar el impacto desagradable que en estos momentos está produciendo en ver los contenedores abarrotados de basura y depositada a sus alrededores.

2.- Valverde capital, tiene coma zona emblemática "La Calle" formada por la de San Francisco y Doctor Quintero, fundamentalmente, donde sería convenientemente evitar que durante el día permanezcan visibles los contenedores lo que sucede igualmente con las zonas turísticas del Municipio, debiéndose colocar durante las horas de recogida.

3.- Con estas medidas y otras que puedan surgir del debate en el Pleno del Ayuntamiento, tratamos de mejorar desde el punto de vista sanitario y medioambiental el Municipio de Valverde.

En su virtud,

Solicitamos de Vd. que habiendo recibido este escrito con la moción que contiene se le de el trámite legal y sea elevado al Pleno al objeto de tomar los siguientes acuerdos:

1.- Recogida diaria de residuos sólidos en Valverde casco y zonas costeras.

2.- Retirar durante el día los contenedores de las Calles de San Francisco y Doctor Quintero y zonas turísticas poniendo un horario de recogida".

••

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374646

CLASE 8ª

Considerando que es inviable la propuesta especificada en el nº. 2, aunque se está de acuerdo con el fondo de la misma y habida cuenta que la Moción se mantiene en los términos formales expuestos, esta Comisión, por cinco votos en contra y un voto a favor de la Moción, dictamina desestimar la Moción".

Tras deliberación y por mayoría de ocho votos a favor (PP, AHI) y dos en contra (PSOE),este Pleno acuerda ratificarse en el Dictámen de la Comisión.

15.- OBRAS DEL RAM 1.996

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Servicios Asistenciales, Juventud, Cultura y Deportes, en sesión de 23-05-1.996, en el que se expresa:

"Dada cuenta del expediente instruido para la ejecución de Obras de Reforma, Ampliación y Mejora (RAM) de 1.996, en base al escrito de convocatoria (R.E. nº. 975, de 9-4-1.996) remitido por la Dirección General de Infraestructura Educativa de la Consejería de Educación, con una participación económica 80-20.

Resultando que han sido consultados los distintos Consejos Escolares de las Escuelas Unitarias y del Colegio de E.G.B. de Valverde y teniendo en cuenta que los créditos afectados a este Convenio ascienden a 1.965.625 Ptas.

Visto el Proyecto de las obras a realizar confeccionado por la Oficina Técnica Municipal, de fecha 23 de Mayo de 1.996.

Tras deliberación, esta Comisión, por unanimidad eleva al Pleno el siguiente Dictámen:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de las Obras del R.A.M. de 1.996, para su ejecución por administración directa municipal, por importe de 1.965.625 Ptas, con una aportación de la Consejería de Educación de 1.572.500 y una aportación municipal de 393.125 ptas, con cargo a la Partida 422.632.00 del Presupuesto.

SEGUNDO: Remitir a la Dirección General de Infraestructura Educativa a los efectos de la suscripción del oportuno convenio.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

OD3374647

CLASE 8.ª

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde para la suscripción, en nombre y representación del Ayuntamiento del oportuno convenio, así como la adopción de las Resoluciones procedentes para su ejecución por administración directa municipal".

Tras una amplia deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda, ratificarse en el Dictámen de la Comisión.

16.- **DACION DE CUENTA DECRETO SOBRE TENENCIAS DE ALCALDIA Y COMISION DE GOBIERNO.**

Dada lectura por el Sr. Secretario del Decreto nº. 374, de fecha 24 de Mayo de 1.996 de la Alcaldía-Presidencia en el que se expresa:

"Atendido lo dispuesto en los arts. 70 y 71 de la Ley 14/1990, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias sobre la designación de los Tenientes de Alcalde.

Considerando que el artº. 70 de la misma Ley previene que:"Los Tenientes de Alcalde serán designados y revocados por el Alcalde de entre los miembros de la Comisión de Gobierno o, de no existir ésta, de entre los Concejales, en número que no sobrepase el de un tercio del número legal de la Corporación.

Considerando que el artº. 71 de la repetida Ley establece que:"El Alcalde deberá dar cuenta al Pleno, en la primera sesión que éste celebre, de los nombramientos de los Tenientes de Alcalde y del contenido de las delegaciones que haya conferido.

Todos los nombramientos y delegaciones a los Tenientes de Alcaldes serán realizados previa la aceptación de los interesados, para poder renunciar a ellos será, a su vez, necesaria la aceptación de la renuncia por el Alcalde".

Considerando que el artº. 23.1 de la antedicha Ley establece que:"La Comisión de Gobierno se integra por el Alcalde y un número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquel, dando cuenta al Pleno"

Atendida la nueva reestructuración del Grupo de Gobierno Municipal, esta Alcaldía-Presidencia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley

CLASE 8ª

0D3374648

RESUELVE

PRIMERO:Designar a los Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento que se expresan al final, los cuales han aceptado su nombramiento, revocándose las anteriores Resoluciones en esta materia:

- Primer Teniente de Alcalde: D. José Miguel León Quintero.
- Segundo Teniente de Alcalde: Dª. Manuela Padrón Hernández
- Tercer Teniente de Alcalde: D. Juan Marcelino Hernández Monteverde.

SEGUNDO: Nombrar a los anteriores designados Tenientes de Alcalde como miembros de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, cesando los anteriores.

TERCERO: Notifíquese por Secretaría la presente Resolución a los interesados para su conocimiento y efectos de toma de posesión desde este acto, dése cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia".

El Pleno queda enterado.

17.- **DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA**

De conformidad con lo ordenado en el artº. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 199 de la Ley 39/1.988 Reguladora de las Haciendas Locales, el Sr. Alcalde pone a disposición de los presentes mediante su lectura por el Sr. Secretario, a lo que por unanimidad se renuncia, de las Resoluciones adoptadas desde la última sesión ordinaria para que los Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal, a los efectos de control y fiscalización de los órganos de Gobierno, con arreglo al siguiente extracto:

DECRETO Nº 204 (27-03-96).- Dando por recibido y liquidado definitivamente el suministro de Contenedores de residuos sólidos, y aprobando la cancelación del aval bancario.
DECRETO Nº 205 (01-04-96).- Concediendo licencia Urbanística a d. Antonio Morales Hernández para llevar a cabo obras de acondicionamiento en la vivienda sita en la C/Los Verodes nº 2 de El Tamaduste.
DECRETO Nº 206 (01-04-96).- Declarando el estado de necesidad social de la vivienda sita en la C/La Atalaya, nº 2 de El Mocanal, propiedad de D. Mauro Quintero Quintero.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374649

CLASE 8ª

DECRETO Nº 207 (01-04-96).- Elevando a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos
DECRETO Nº 208 (01-04-96).- Elevando a definitiva la lista provisional de admitidos a las plazas de Asistente Social, Animador Socio-Cultural y Auxiliar Administrativo.
DECRETO Nº 209 (02-04-96).- Aprobando y calificando como menor el suministro de rótulos de calles y números y adjudicando su suministro a SEVICAN.
DECRETO Nº 210 (02-04-96).- Aprobando y calificando el suministro de señales de tráfico como menor, y adjudicando su adquisición a la Empresa Norte Industrial.
DECRETO Nº 211 (02-04-96).- Aprobando y ordenando el gasto del 20% por finalización de la obra de Rehabilitación de Viviendas en el Medio Rural.
DECRETO Nº 212 (02-04-96).- Designando como Letrado en el recurso interpuesto por Dª Amalia Ayala Pérez a D. Eugenio González.
DECRETO Nº 213 (02-04-96).- Concediendo a D. Felipe Armas González un nicho a perpetuidad en el Cementerio Municipal de Isora, identificado con el nº 157.
DECRETO Nº 214 (08-04-96).- Adjudicando a la Empresa "Carpintería La Sierra S.A." el suministro e instalación del Mobiliario de la Planta Baja de la Casa Consistorial.
DECRETO Nº 215 (08-04-96).- Adquiriendo a la Empresa Gestión de Servicios Integrales y Sistemas de Información S.L. una licencia de uso de los Programas Informáticos de los Impuesto de Actividades Económicas y de Bienes Inmuebles.
DECRETO Nº 216 (08-04-96).- Aprobando la contratación con la Empresa Gestión de Servicios Integrales y Sistemas de Información S.L., para el mantenimiento y actualización de la aplicación informática del S.I.C.A.L.
DECRETO Nº 217 (09-04-96).- Aprobando la Certificación final nº 6 de la obra de Plaza de la Caleta, expedida por el Técnico Municipal Dª E. Isabel Díaz Fleitas.
DECRETO Nº 218 (09-04-96).- Declarando residente en este Municipio a D. Jorge Daniel Moreno López.
DECRETO Nº 219 (09-04-96).- Declarando residente en este Municipio a Dª Cecilie Helene Charlotte.
DECRETO Nº 220 (09-04-96).- Declarando que D. Andrés Castañeda Acosta reúne los requisitos establecidos para acogerse al Servicio Municipal de Redacción y Dirección de Proyectos Técnicos para la Autopromoción de viviendas de primera Necesidad Social.
DECRETO Nº 221 (10-04-96).- Dejando sin efecto la multa de tráfico interpuesta al vehículo matrícula GC-9339-AZ.
DECRETO Nº 222 (10-04-96).- Concediendo una subvención a la Asociación de Mayores "Meridiano", de 120.000 Ptas., a razón de 3.000 Ptas., por pesona asistente al viaje Cultural a Andalucía.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374650

CLASE 8ª

DECRETO Nº 223 (10-04-96).- Aprobando el importe que se adeuda a la Federación Canaria de Municipios para la actualización de las cuotas por importe de 97..697 Ptas.
DECRETO Nº 224 (10-04-96).- Aprobando el gasto de las minutas de honorarios presentadas por el Ingeniero de Caminos, D. Javier T. Fernández Soldevilla, por la redacción de los Proyectos de Pavimentación C/El Rincón, Pav. C/Esquina Campo y La Cancela y Topografía en El Rincón.
DECRETO Nº 225 (11-04-96).- Aprobando el Padrón del Precio Público del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable correspondiente al 1er. trimestre de 1.996.
DECRETO Nº 226 (11-04-96).- Concediendo Licencia Municipal a D. Manuel Cabrera Kábana para la extracción de tierra vegetal para uso agrícola de la Albarrada.
DECRETO Nº 227 (12-04-96).- Procediendo a la ejecución por contratación del Proyecto de "Pavimentación de las Calles Esquina Campos y La Cancela en San Andrés".
DECRETO Nº 228 (12-04-96).- Procediendo a la ejecución por contratación del Proyecto de "Pavimentación de la Calle El Rincón en San Andrés".
DECRETO Nº 229 (12-04-96).- Imponiendo una sanción tributaria a Dª Estebana Cano Padrón por importe de 5.000 Ptas., por haber realizado la instalación de un enganche clandestino a la red municipal de agua de la vivienda de su propiedad sita en la C/El Picacho del Tamaduste.
DECRETO Nº 230 (12-04-96).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza Dª Clara Sánchez Machín, en El Mocanal, C/Artenga, próximo al nº 10.
DECRETO Nº 231 (12-04-96).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Carlos Quintero Reboso en la Caleta, C/Tejeleita s/n.
DECRETO Nº 232 (12-04-96).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Juan Armas Chavez en El Mocanal C/Higuera Morales.
DECRETO Nº 233 (12-04-96).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza Dª Angela Armas Padrón en El Mocanal, C/Hoyo de Tenesedra próxima al nº 17.
DECRETO Nº 234 (12-04-96).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Celio Reboso Padrón en Valverde, en la zona denominada La Florida.
DECRETO Nº 235 (12-04-96).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. José Carlos Avila Quintero, en Valverde, en la zona denominada San Juan.
DECRETO Nº 236 (12-04-96).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza Dª Ursula Padrón Brito en El Mocanal.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA
CINCO PESETAS

0D3374651

CLASE 8ª

DECRETO Nº 237 (12-04-96).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza Dª Carmen Nieves Brito Padrón en el Mocanal C/Hoyo del Barrio Interior anexa al nº 13.
DECRETO Nº 238 (12-04-96).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. José Armas Rodríguez en la Ctra. Gral. Las Playas.
DECRETO Nº 239 (15-04-96).- Declarando que D. José Marcelo Sánchez Padrón, reúne los requisitos establecidos para acogerse al Servicio de Redacción y Dirección de Proyecto Técnicos para la Autopromoción de viviendas de Primera Necesidad Social.
DECRETO Nº 240 (15-04-96).- Suspender como medida cautelar los actos de edificación que realiza Dª Lorena Brito Padrón en "Las Hoyas" Echedo.
DECRETO Nº 241 (15-04-96).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Manuel Febles Morales en La Calata, C/Tejeleita s/n.
DECRETO Nº 242 (15-04-96).- Aprobando la certificación única y final nº 1 de la obra "Asfaltado C/La Luna y La Lajita", expedida por el Técnico Municipal Dª Elvira Isabel Díaz Fleitas.
DECRETO Nº 243 (15-04-96).- Aprobando la concesión de una ayuda económica de 3.000 pesetas por miembro de la Coral Polifónica de Valverde, asistente al viaje programado a S/C de Tenerife.
DECRETO Nº 244 (15-04-96).- Acceder al cambio de titularidad de un ciclomotor a favor de D. Juan Javier Armas Padrón.
DECRETO Nº 245 (15-04-96).- Acceder al cambio de titularidad de un ciclomotor a favor de D. Luis Alberto Guadarrama Ortega.
DECRETO Nº 246 (15-04-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, para la obra de "Rehabilitación antiguo edificio Cabildo Insular":
DECRETO Nº 247 (15-04-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a D. Celio Reboso Padrón, para el cuarto de aperos sito en "La Florida".
DECRETO Nº 248 (15-04-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a Dª Mª Armas Padrón, para la vivienda sita en la C/Lomo el Tanque, nº 4 de Guarazoca.
DECRETO Nº 249 (15-04-96).- Autorizando el cambio de titularidad del contrato de suministro de agua que figura a nombre de D. Feliciano Padrón Pérez a favor de D. Juan Pedro Armas Quintero.
DECRETO Nº 250 (15-04-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a Dª Rosario Morales Castañeda, para el inmueble sito en la C/Esquina Campo, nº 11 de San Andrés.
DECRETO Nº 251 (18-04-96).- Aprobando y ordenando el gasto del 50% por inicio y el 50% por finalización de la obra de Rehabilitación de Viviendas en el Medio Rural.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374652

CLASE 8ª

DECRETO Nº 252 (19-04-96).- aprobando la celebración de un convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo, para la realización de la obra de "Embellecimiento y Limpieza de Entradas y Entornos de Diversos Núcleos del T.M.".
DECRETO Nº 253 (19-04-96).- Reconociendo y prestando aprobación a gastos y facturas de suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento.
DECRETO Nº 254 (19-04-96).- Concediendo a D. Lorenzo Acosta Morales un nicho a perpetuidad en el Cementerio de San Andres, identificado con el nº 92
DECRETO Nº 255 (19-04-96).- Concediendo a Dª Eufemia Zamora González, un nicho a perpetuidad en el Cementerio de Isora, identificado con el nº 158.
DECRETO Nº 256 (19-04-96).- Aprobando la anulación y requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación de la cuota del I.A.E. del obligado Dª Julia Mérida Hernández.
DECRETO Nº 257 (19-04-96).- Concediendo a D. Nicolás Pérez Artaza la autorización de Vado permanente para el garaje sito en la C/La constitución nº 2 de Valverde.
DECRETO Nº 258 (19-04-96).- Aprobando la propuesta de baja por anulación de valores recibo presentada por el Recaudador en fecha de 27 de Marzo de 1.996.
DECRETO Nº 259 (19-04-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a D. José Miguel Avila Padrón para la vivienda de su propiedad sita en la C/Pozo de las Calcosas, nº 16.
DECRETO Nº 260 (19-04-96).- Declarando residente en este Municipio a D. Josías Díaz García.
DECRETO Nº 261 (22-04-96).- Concediendo Licencia Urbanística a Dª Elpidia Benítez Espinosa para llevar a cabo obras de acondicionamiento en la vivienda sita en la C/La Lajita nº 1 de Valverde.
DECRETO Nº 262 (22-04-96).- Aprobando las nóminas del personal funcionario correspondientes al mes de Abril de 1.996.
DECRETO Nº 263 (22-04-96).- Declarando residente en este Municipio a D. José Brito González y a su unidad familiar integrada por un miembro.
DECRETO Nº 264 (22-04-96).- Aprobando las nóminas del personal laboral correspondientes al mes de Abril de 1996.
DECRETO Nº 265 (22-04-96).- Aprobando las liquidaciones definitivas de las autoliquidaciones del Impuesto de vehículos de Tracción Mecánica de este Municipio del periodo comprendido entre el 1-01-95 y el 31-12-95.
DECRETO Nº 266 (23-04-96).- Adoptando compromisos en relación a la renovación del Padrón Municipal de Habitantes.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374653

CLASE 8ª

DECRETO Nº 267 (23-04-96).- Aprobando propuestas de gastos de suministros de materiales para instalación e inversión en servicios de Alumbrado.
DECRETO Nº 268 (23-04-96).- Declarando residente en este Municipio a D. Francisco Julián Mederos Carballo.
DECRETO Nº 269 (24-04-96).- Convocando a Sesión Extraordinaria del Pleno el día 31 de Mayo de 1.996.
DECRETO Nº 270 (24-04-96).- Desestimando las alegaciones presentadas por Dª Nieves Febles Benítez contra la infracción de tráfico impuesta.
DECRETO Nº 271 (24-04-96).- Declarando residente en este Municipio a D. Alejandro Cabrera y Amaya.
DECRETO Nº 272 (25-04-96).- Declarando y constatando al Cabildo Insular del Hierro que no procede aceptar la inhibición en la calificación de la actividad del Proyecto de Industria para Fabricación de Materiales de Construcción, tramitado a instancia de D. Juan Pedro Armas Quintero.
DECRETO Nº 273 (25-04-96).- Declarando residente en este Municipio a D. David Ramírez Díaz.
DECRETO Nº 274 (26-04-96).- Adjudicando la contratación de las obras de "Pavimentación de la Calle El Rincón en San Andres a la Empresa Constructora Herreña Fronpeca S.L.
DECRETO Nº 275 (26-04-96).- Adjudicando la contratación de las obras de Pavimentación de las Calles Esquina Campo y La Cancela en San Andres a la Empresa Constructora Herreña Fronpeca S.L.
DECRETO Nº 276 (26-04-96).- Declarando residente en este Municipio a D. Juan Ferreras García.
DECRETO Nº 277 (29-04-96).- Concediendo licencia municipal de circulación al ciclomotor propiedad de D. Domingo Acosta Febles.
DECRETO Nº 278 (29-04-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a la Comunidad de Bienes Tagaigo para un establo.
DECRETO Nº 279 (29-04-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a D. José Antonio Santos Alamo para el local sito en la C/El Carmen nº 13 de La Caleta.
DECRETO Nº 280 (29-04-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a Dª Mª Elena Cabrera Quintero para la obra sita en la C/Guarisancho de Echedo.
DECRETO Nº 281 (29-04-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a D. Tadeo Casañas Reboso para la vivienda sita en la C/Ctra. Gral. Timijiraque nº 25, Planta Baja.
DECRETO Nº 282 (29-04-96).- Reconociendo y prestando aprobación a gastos y facturas de suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento.

TIMBRES DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374654

CLASE 8ª

DECRETO Nº 283 (29-04-96).- Aprobando proyecto de Electrificación Baja Tensión en Las Hoyas.
DECRETO Nº 284 (30-04-96).- Procediendo a la ejecución por contratación del Proyecto de "Electrificación en B.T. de Las Hoyas" y aprobando el Pliego de Cláusulas.
DECRETO Nº 285 (30-04-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a Dª Encarnación Espejo Sánchez, para la vivienda sita en la C/Tancajote, nº 28.
DECRETO Nº 286 (30-04-96).- Declarando residente en este Municipio a D. Amado Perea Peñaranda.
DECRETO Nº 287 (30-04-96).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Francisco Miguel Padrón Barrera en la c/Tejeleita s/n de La Caleta.
DECRETO Nº 288 (30-04-96).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Luis Espinosa Krawany en la C/San Juan junto al nº 3 del Tamaduste.
DECRETO Nº 289 (02-05-96).- Aprobar la propuesta técnica de Limpieza y Acondicionamiento de Recintos Feriales de Santiago y San Andrés.
DECRETO Nº 290 (02-05-96).- Aprobando la propuesta técnica de Acabados en la Piscina de La Caleta.
DECRETO Nº 291 (02-05-96).- Aprobando las liquidaciones presentadas por la Unidad de Rentas y Exacciones, correspondientes a las autoliquidaciones del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de este Municipio del periodo 01-01-96 y 31-03-96.
DECRETO Nº 292 (02-05-96).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza Dª Mª Isabel Navarro Sánchez, en la C/Tejeleita s/n de La Caleta.
DECRETO Nº 293 (03-05-96).- Concediendo a D. Pedro Andrés Febles Padrón, Presidente de la Sociedad Cooperativa de Transportes, autorización para sustitución de un Taxi-Autoturismo.
DECRETO Nº 294 (06-05-96).- Declarando el estado de Necesidad Social de la vivienda situada en la C/Las Playecillas nº 10 de Las Playecillas, propiedad de Dª Juana Mª Quintero Padrón.
DECRETO Nº 295 (06-05-96).- Aprobando y ordenando el gasto del 50% por inicio y el 50% por finalización de obra de la subvención de "Rehabilitación de Viviendas en el Medio Rural".
DECRETO Nº 296 (06-05-96).- Suspendiendo los actos de edificación que realizan D. Luis Espinosa Krawany en el Tamaduste C/San Juan anexa al nº 3.
DECRETO Nº 297 (06-05-96).- Suspendiendo los actos de edificación que realiza D. Zenón García Montero en El Mocanal, entre la Capellanía y Llano Pata.
DECRETO Nº 298 (06-05-96).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Florencio Padrón Morales en Echedo, Las Hoyas.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374655

CLASE 8ª

DECRETO Nº 299 (08-05-96).- Aprobando la relación de premios en metálico que se van a entregar a los ganaderos participantes en el tradicional Concurso y Exposición de Ganado de la Feria de San Isidro.
DECRETO Nº 300 (08-05-96).- Aprobando la certificación Ordinaria nº 1 de la obra de 2ª Fase construcción Guardería Infantil en Valverde, expedida por el Arquitecto D. Félix Oraa Oraa.
DECRETO Nº 301 (08-05-96).- Aprobando el gasto de la minuta de honorarios por la redacción del proyecto de Alumbrado Público de las Hoyas "Echedo-Tenesedra".
DECRETO Nº 302 (08-05-96).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza Dª Nereida Gutiérrez Barrera en la C/El Lomo nº 2 de Valverde.
DECRETO Nº 303 (08-05-96).- Aprobando el Padrón de Contribuyentes del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos correspondiente al ejercicio de 1.996.
DECRETO Nº 304 (08-05-96).- Aprobando el Padrón de Contribuyentes de la Tasa por Recogida de Basura, correspondiente al ejercicio de 1.996.
DECRETO Nº 305 (08-05-96).- Aprobando el Padrón del Precio Público por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público por entrada de vehículos a través de las aceras, correspondiente al ejercicio de 1.995.
DECRETO Nº 306 (09-05-96).- Imponiendo una sanción de tráfico a D. Jaime Comas Jensen.
DECRETO Nº 307 (10-05-96).- Aprobando una propuesta de gasto de suministro de materiales para su instalación en inversiones de servicios públicos.
DECRETO Nº 308 (13-05-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a D. Carlos Padrón Fernández, para el inmueble sito en la C/Bda. San Telmo, 7.
DECRETO Nº 309 (13-05-96).- Autorizando el cambio de titularidad del servicio de abastecimiento de agua a favor de D. Hans Schuermann, para el inmueble sito en la C/Las Rosas nº 1 de San Andrés.
DECRETO Nº 310 (13-05-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a D. Eveline Brandstatter. para la vivienda sita en la C/Artenga nº 1 del Mocanal.
DECRETO Nº 311 (13-05-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a D. Tomás José Felipe Fernández para la vivienda sita en la C/Tesbabo s/n.
DECRETO Nº 312 (13-05-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a Dª Natalia Sánchez Espinosa para la vivienda sita en la C/Gral. Puerto Estaca.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374656

CLASE 8ª

DECRETO Nº 313 (13-05-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a Dª Natalia Sánchez Espinosa, para la vivienda sita en la Bda. San Telmo nº 14 del Puerto de la Estaca.
DECRETO Nº 314 (13-05-96).- Reconociendo la existencia de tres viviendas en el inmueble sito en la Avda. Dacio Darias, 60 de Valverde, conforme a los solicitado por Dª Juana Candelaria Herrera Santana, y aprobando la división del consumo de agua.
DECRETO Nº 315 (14-05-96).- Imponiendo una sanción de tráfico a D. Cristobal Gámez Pérez por adelantamiento en cambio de rasante y curva de visibilidad reducida.
DECRETO Nº 316 (14-05-96).- Reconociendo y prestando aprobación a gastos y facturas de servicios y suministros prestados a este Ayuntamiento.
DECRETO Nº 317 (14-05-96).- Concediendo Licencia Urbanística a D. Eduardo Febles Padrón para llevar a cabo el Proyecto de vivienda unifamiliar en la C/La Constitución esquina C/Las Delicias.
DECRETO Nº 318 (16-05-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a Dª Encarnación Quevedo Espinosa para la vivienda sita en la C/Subida Tiñor, nº 10
DECRETO Nº 319 (16-05-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a D. José Antonio Morales Castañeda, para la vivienda sita en la C/Los Llanos nº 9 de Isora.
DECRETO Nº 320 (16-05-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a D. Antonio Fernández Sánchez, para la vivienda sita en la C/Ctra. Gral. Pto. Estaca, 3.
DECRETO Nº 321 (16-05-96).- Declarando el estado de Necesidad Social de la vivienda sita en la C/La Candia s/n del Tamaduste propiedad de D. Maximiliano Cejas Rodríguez.
DECRETO Nº 322 (16-05-96).- Adjudicando la contratación de las obras de Electrificación en B.T. de Las Hoyas a la Empresa de D. Juan Padrón Negrín.
DECRETO Nº 323 (16-05-96).- Aprobando definitivamente el Proyecto del Plan de Vacaciones de 1.996, del Personal Municipal.
DECRETO Nº 324 (16-05-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a D. Juan Tomás Quintero Espinosa, para la vivienda sita en la Bda. San Telo nº 11 del Pto. de La Estaca.
DECRETO Nº 325 (17-05-96).- Concediendo licencia al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro para la segregación de una parcela de 8.000 m2 de una finca de su propiedad de 9.000 m2 situada en San Juan de este término municipal.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374657

CLASE 8ª

DECRETO Nº 326 (17-05-96).- Declarando residente en este Municipio a D. José Mª Cano Camaches y a su unidad familiar integrada por dos miembros.
DECRETO Nº 327 (17-05-96).- Autorizando la celebración de la Festividad de Santa Rita-Patrona de la Administración Local, el próximo día 22 de Mayo, y asumir el pagos de los gastos derivados de dicha fiesta.
DECRETO Nº 328 (17-05-96).- Concediendo Licencia D. Manuel Cabrera Kábana, para la segregación de una parcela de 72.795 Ptas. de una finca de su propiedad de 83.696 m2, sita en el Toril.
DECRETO Nº 329 (17-05-96).- Aprobando la factura 59 de D. Emilio Rodríguez López por el mantenimiento de Programas Informáticos durante el año 1.995, por la ampliación de Aplicaciones de los Padrones de Agua, Habitantes y Vehículos.
DECRETO Nº 330 (17-05-96).- Aprobando la continuidad del contrato laboral temporal del Auxiliar Administrativo Dª Desirée Gutiérrez Avero durante al menos un mes más.
DECRETO Nº. 331 (17-5-96).- Declarando el carácter de residente en este Municipio a Dª. Eva Mª. Faas Piña.
DECRETO Nº. 332 (20-5-96).-Aprobando el gasto de derechos de inscripción para asistir a las Jornadas sobre "Aplicación Ley de Contratos en la Admón".
DECRETO Nº. 333 (20-5-96).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Philip Townsend, en la C/ Piedra Bremeja, 3 (Guarazoca).
DECRETO Nº. 334 (21-05-96).-Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Pedro A. Castañeda González en la C/ Artenga (Mocanal).
DECRETO Nº. 335 (21-05-96).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. German González Tejera en la C/ La Atalaya (Mocanal).
DECRETO Nº. 336 (21-5-96).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Roman Hernández Armas en Aguadara.
DECRETO Nº. 337 (21-5-96).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Vidal Barrera Brito en el Pozo de Las Calcosas, en Tancajote.

DECRETO Nº. 338 (21-5-96).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Ciro Hernández García en El Pozo de Las Calcosas, en Tancajote.
DECRETO Nº. 339 (21-5-96).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Roberto Casañas Brito en El Pozo de Las Calcosas, en Tancajote.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374658

CLASE 8ª

DECRETO Nº. 340 (21-5-96).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Alfredo Armas Lima en El Pozo de Las Calcosas, en Tancajote.
DECRETO Nº. 341 (21-5-96).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Francisco Brito Armas en El Pozo de Las Calcosas, en Tancajote.
DECRETO Nº. 342 (21-5-96).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Enrique Montesinos Medina en El Pozo de Las Calcosas, en Tancajote.
DECRETO Nº. 343 (21-5-96).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. José Ricardo Chavez Padrón en El Pozo de Las Calcosas, en Tancajote.
DECRETO Nº. 344 (21-5-96).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Juan Antonio Barrera Brito en El Pozo de Las Calcosas, en Tancajote.
DECRETO Nº. 345 (21-5-96).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Juan Ramón García Morales en Las Playecillas.
DECRETO Nº. 346 (21-5-96).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Cirilo Padrón Quintero en la "Huerta Juana Pérez".
DECRETO Nº.347 (21-5-96).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Luis Alberto Guadarrama Artenga en la C/ Artenga (Mocanal).
DECRETO Nº.348 (21-5-96).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Oscar Luis Padrón Padrón, en la C/ Betenama (Mocanal).
DECRETO Nº. 349 (21-5-96).-Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Juan Francisco García Padrón, en C/ Los Almendreros (Mocanal).
DECRETO Nº. 350 (23-5-96).-Determinando las Partidas de Gastos que quedan comprendidas dentro del Plan Concertado para el Desarrollo del Prestaciones Básicas de Servicios Sociales para 1.996.
DECRETO Nº. 351 (23-5-96).- Autorizando a Dª. Nicolasa Zamora Gutiérrez la concesión del servicio municipal de agua a su vivienda sita en Bda. San Telmo, 1 (Pto La Estaca).
DECRETO Nº. 352 (23-5-96).- Autorizando a D. Juan Peraza Peraza la concesión del servicio municipal de agua a su vivienda sita en la Bda San Telmo, 3 (Pto La Estaca).
DECRETO Nº. 353 (23-5-96).- Autorizando a Dª. Inés Fernández Sánchez la concesión del servicio municipal de agua a su vivienda sita en la Bda. San Telmo, 10 (Pto La Estaca).
DECRETO Nº. 354 (23-5-96).- Autorizando a D. Armando Pérez Hernández la concesión del servicio municipal de agua a su vivienda sita en Las Tijeretas (Pto La Estaca).

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

OD3374659

CLASE 8ª

DECRETO Nº. 355 (23-5-96).- Autorizando a D. Armando Pérez Hernández la concesión del servicio municipal de agua a su vivienda sita en la C/ Varadero, 4 (Pto La Estaca).
DECRETO Nº. 356 (23-5-96).- Autorizando a D. Antonio Simancas la concesión del servicio municipal de agua a su vivienda sita en Bda. San Telmo, 5 (Pto La Estaca).
DECRETO Nº. 357 (23-5-96).- Autorizando a Dª. Juana Mª. Reyes González la concesión del servicio municipal de agua a su vivienda sita en Bda. San Telmo, 2 (Pto La Estaca).
DECRETO Nº. 358 (23-5-96).- Autorizando a D. Leandro Pérez Hernández la concesión del servicio municipal de agua a su vivienda sita en C/ San Telmo, 2 (Pto La Estaca).
DECRETO Nº. 359 (23-5-96).- Autorizando a D. Andrés Morales Rodríguez la concesión del servicio municipal de agua a su vivienda sita en la Bda. San Telmo (Pto La Estaca).
DECRETO Nº. 360 (23-5-96).- Autorizando a D. Marcelino Morales Rodríguez la concesión del servicio municipal de agua a su vivienda sita en la Bda. San Telmo, 19 (Pto La Estaca).
DECRETO Nº. 361 (23-5-96).- Autorizando a D. Emilio Hernández Cañas la concesión del servicio municipal de agua a su vivienda sita en la Bda. San Telmo, 17 (Pto La Estaca).
DECRETO Nº. 362 (23-5-96).- Autorizando a D. Raimundo Sánchez Sánchez la concesión del servicio municipal de agua a su vivienda en la Bda. San Telmo, 18 (Pto La Estaca).
DECRETO Nº. 363 (23-5-96).- Autorizando a D.Angel Acosta Padrón la concesión del servicio municipal de agua a su vivienda en la Ctra Llanos Blancos, 5 (Pto La Estaca).
DECRETO Nº. 364 (23-5-96).- Autorizando a D. Angel Acosta Padrón la concesión del servicio municipal de agua a su vivienda en la Bda. San Telmo, 15 (Pto La Estaca).
DECRETO Nº. 365 (23-5-96).- Concediendo Licencia Municipal de Circulación nº. 97 al ciclomotor propiedad de Dª. Eva Mª. Faas Piña.
DECRETO Nº. 366 (23-5-96).- Autorizando a Dª. Marlies Eva María Thilenius la concesión del servicio municipal de agua a su vivienda sita en la Cmno La Peña, 11 (Guarazoca).
DECRETO Nº. 367 (23-5-96).- Autorizando a Dª. Blanca Pérez Hernández la concesión del servicio municipal de agua a su vivienda sita en la C/ El Carmen (La Caleta).
DECRETO Nº. 368 (23-5-96).-Autorizando a Dª. Blanca Pérez Hernández la concesión del servicio municipal de agua a su vivienda sita en la C/ El Carmen (La Caleta).
DECRETO Nº. 369 (23-5-96).- Autorizando a D. Heriberto Pérez Hernández la concesión del servicio municipal de agua a su vivienda sita en Ctra. Puerto Estaca, 22.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374660

CLASE 8ª

DECRETO Nº. 370 (23-5-96).- Autorizando a Dª. Mª. del Carmen Navarro Quintero la concesión del servicio municipal de agua a su vivienda en La Bda. San Telmo, 6 (Pto La Estaca).
DECRETO Nº. 371 (23-5-96).- Autorizando a D. José Antonio Navarro Quintero la concesión del servicio municipal de agua a su vivienda en la Bda. San Telmo, 8 (Pto La Estaca).
DECRETO Nº. 372 (23-5-96).-Autorizando a D. Raimundo Sánchez Espinosa la concesión del servicio municipal de agua a su vivienda la C/ García Escámez, 1 (Valverde).
DECRETO Nº. 373 (24-5-96).-Accediendo al cambio de titularidad del ciclomotor LM nº. 17 a favor de D.Juan Antonio Barrera Brito, con domicilio en C/ Betenama, 17 (Mocanal).

DECRETO Nº. 375 (24-5-96).- Aprobando las nóminas del personal funcionario, correspondientes al Mes de Mayo de 1.996.
DECRETO Nº. 376 (24-5-96).- Declarando el carácter de residente en este Municipio a Dª. Ester Alvarado Lara, con domicilio en la C/ Quintero Ramos, 6 (Valverde).
DECRETO Nº. 377 (27-5-96).- Aprobando la factura presentada por Empresa Norte Industrial, por importe de 469.574 Ptas, por la adquisición del material para señalización Vial.
DECRETO Nº. 378 (27-05-96).- Convocatoria de sesión Ordinaria, para el día 31 de Mayo de 1.996.
DECRETO Nº. 379 (27-05-96).- Concediendo Licencia Municipal de circulación al ciclomotor propiedad de D. Juan Pedro Armas Quintero.
DECRETO Nº. 380 (27-05-96).- Autorizando a D. Ramón Pérez Hernández la concesión de suministro municipal de agua a su vivienda sita en la C/ Varadero, 8 (Pto Estaca).
DECRETO Nº. 381 (27-5-96).- Autorizando a D. Angel Acosta Armas la concesión de suministro municipal de agua a su vivienda sita en Bda San Telmo, 9 (Pto La Estaca).
DECRETO Nº. 382 (28-05-96).- Liquidando de oficio el Precio Público por Ocupación de Terreno en la Vía Pública con materiales de construcción en la C/ Tompérez (Isora).
DECRETO Nº. 383 (28-05-96).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Juan Ramón Guadarrama Padrón, en la C/ La Luna, 3 (Valverde).
DECRETO Nº. 384 (28-05-96).- Aprobando las nóminas del Personal Laboral y Corporativos de este Ayuntamiento, correspondientes al mes de Mayo de 1.996.
DECRETO Nº. 385 (28-05-96).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Juan José Padrón Gutiérrez, en la C/ Simón Acosta (Echedo).
DECRETO Nº. 386 (28-05-96).-Prestando aprobación a los gastos y facturas de suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, autorizando el gasto correspondiente.

CLASE 8ª

0D3374661

DECRETO Nº. 387 (28-05-96).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Emilio Acosta Tagle en Las Hoyas (Echedo).
DECRETO Nº. 388 (28-05-96).- Concediendo licenciar urbanística a Dª. Eladia Magdalena Avila Quintero, para llevar a cabo obras de acondicionamiento de la vivienda sita en la C/ San Francisco, 1 (Valverde).
DECRETO Nº. 389 (29-05-96).- Declarando el carácter de residente en este Municipio a Dª. Aránzazu Gutiérrez Avila, con domicilio en la C/ Barlovento, 73 (Mocanal).
DECRETO Nº. 390 (29-05-96).- Declarando el carácter de residente en este Municipio a D. Juan Luis González Padrón y su unidad familiar, con domicilio en la Ctra. Timijiraque, 20.
DECRETO Nº. 391 (29-05-96).- Declarando el carácter de residente en este Municipio a D. Herminio Padrón Castañeda y su unidad familiar, con domicilio en la C/ Los Llanitos, 47 (Temijiraque).
DECRETO Nº. 392 (29-05-96).- Ratificando y aprobando el Dictámen de la Comisión de Servicios Asistenciales, Juventud, Cultura y Deportes, sobre la celebración de la Fiesta de La Apañada.
DECRETO Nº. 394 (29-05-96).-Tomando razón del Decreto del Cabildo Insular, por el que se resuelve la Calificación del expediente de Actividades clasificadas del Proyecto "Industria para Fabricación de Materiales de Construcción", promovido por D. Juan Pedro Armas Quintero.

18.- MOCIONES DE URGENCIA A PRESENTAR POR LOS GRUPOS DE LA CORPORACION.

No se presenta ninguna Moción.

19.- RUEGOS Y PREGUNTAS

- Por el Concejal Sr. Armas Pérez, pregunta la razón por la cual no se ha incluido la Moción de su Grupo, pendiente, sobre el Patronato Insular de Música.

El Sr. Alcalde responde que se tratará en el próximo Pleno.

- Por el mismo Concejal se pregunta si se ha hecho alguna Modificación Puntual del Plan General en la zona del edificio que se esta construyendo en la C/ Los Naranjeros y si dichas obras se adecúan al planeamiento.

El Sr. Alcalde manifiesta que no hay ninguna modificación y que desconoce acerca de su adecuación urbanística.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374662

CLASE 8ª

- Por el mismo Concejal se pregunta que pasa con el Convenio Colectivo del Personal, aludiendo a las noticias aparecidas en la prensa.

El Sr. Alcalde manifiesta que hubo una reunión en la que se acordó que los trabajadores presentaran una propuesta, que ya entregaron y, a su vez, al Equipo de Gobierno está elaborando una contrapropuesta.

- Por el mismo Concejal se expresa que se adeuda al Patronato Insular de Música 300.000 Ptas desde 1.995, que aún no se han pagado; que además existen otras 120.000 pendientes, de un viaje a La Palma.

El Sr. Alcalde manifiesta que no tiene constancia de que exista deuda pendiente de pago del año 1.995. En cuanto al viaje a La Palma, primero es preciso aprobar el gasto, no habiendo ningún compromiso formal al respecto. Que no obstante se estudiará y se verá si se aprueba.

Por el Concejal Sr. Padrón Padrón pregunta sobre la situación actual de la ejecución del cableado en el Colegio de EGB de Valverde.

Por el Sr. Alcalde se reitera la información del último Pleno en el sentido de que UNELCO va a ejecutarlo directamente y que los técnicos ya han estado aquí.

- Por el mismo Concejal se pregunta sobre cómo va el estado de las gestiones para habilitar los aparcamientos en la C/ Correos que fué aprobado.

El Sr. Alcalde informa que por parte de la Consejería de Hacienda se ha comprometido a rehabilitar su parte, hallándose en negociaciones con la Consejería de Obras Públicas y que una vez resueltos, irá a negociar con el vecino afectado.

- Por último el Concejal Sr. Armas Pérez pregunta si es cierto que a un vecino que fué a preguntar al Sr. Alcalde sobre un asunto, donde le contestó que tenia que presentar una instancia, y que a tal fin, el vecino le informó que iba a ir a su casa para que se la hiciera, el Sr. Alcalde le manifiesta que si se la hacia él, no valía.

El Sr. Alcalde manifiesta no ser cierto y desconoce el asunto a que se refiere.

TIMBRES DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

OD3374663

CLASE 8ª

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declara terminada esta sesión a las diecinueve y cuarenta y cinco horas del día indicado al principio, advirtiéndose a los señores asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta una vez transcrita al Libro correspondiente, así como remitir una copia a la Administración del Estado, y a la de la Comunidad Autónoma, así como a los Concejales de la Corporación en el plazo de seis días en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 141 y 142 de la Ley 14/1.990, de 26 de Julio, de Reforma de la Ley 8/1.986, de 18 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y el artº. 56 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. Doy fe.Esta Acta se transcribe en el Libro de Actas del Pleno, mediante Papel Oficial Timbrado, clase 8ª. del nº. OD3374628 al nº. OD3374631.

CLASE 8ª

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374664

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE 31 DE MAYO DE 1.996.

SR. PRESIDENTE-PRESIDENTE

D. Agustín Padrón Benítez

SRES. CONCEJALES

D. Antonio Grillo Macias
Dª.Manuela Padrón Hernández
D. Modesto Clavijo Hernández
D. Pedro. L. Padrón Rodríguez
D. José Miguel León Quintero
D. Emiliano Fernández Armas
D. Juan Marcelino Hernández Monteverde.
D. José Francisco Armas Pérez
D. Juan Carlos Padrón Padrón

SR. SECRETARIO

D. Juan Pablo Martín González

En Valverde, Isla del Hierro, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, siendo las diecinueve cincuenta horas del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y seis, se reúne en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria, con la asistencia de los señores que al margen se expresan, incorporándose a la sesión en el Punto nº. 2 D. José Manuel Gutiérrez Muñoz y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Agustín Padrón Benítez y actuando como Secretario el de esta Corporación Don Juan Pablo Martín González.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, estando constituido válidamente el Pleno por asistir un tercio del número legal de sus miembros, pasándose a continuación a dar comienzo con arreglo al orden del día.

1.- **MOCION SOBRE LA PERIODICIDAD DE LOS PLENOS ORDINARIOS.**

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal y Hacienda-Especial de Cuentas en sesión de 23-05-1.996, en el que se expresa:

"Dada cuenta del acuerdo adoptado al respecto por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 26 de Enero de 1.996 de dejar este asunto sobre la mesa, aplazándose hasta otra sesión.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374665

CLASE 8.ª

Por el Portavoz del Grupo de la AHI, Sr. Padrón Rodríguez se manifiesta en esta Comisión que su Grupo retira dicha Moción, considerando razonable y justificada la petición formulada en su día al Pleno por el Sr. Alcalde sobre el problema interno administrativo que conlleva celebrar pleno ordinario con carácter mensual. Que, no obstante, mantiene tal determinación una vez se superen tales inconvenientes.

Por el Sr. Padrón Padrón se expresa su posición favorable a la periodicidad mensual.

En consecuencia, al haber sido retirada la Moción por el Grupo proponente, esta Comisión no emite dictamen alguno".

Tras un amplio debate sobre si existe o no una Moción conjunta y si se adopta acuerdo al respecto, el Sr. Alcalde somete a votación esta propuesta:

"Mantener la actual periodicidad bimensual de las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento, conforme fué aprobado por el Pleno Municipal en sesión de 17 de Julio de 1.995".

Tras su votación, dicha propuesta resulta aprobada por mayoría de ocho votos a favor (PP, AHI) y dos en contra (PSOE).

2.- **MOCION SOBRE EL PROBLEMA DE LAS ACAMPADAS EN EL MUNICIPIO DE VALVERDE**.

En este punto se incorpora a la sesión el Concejal D. José Manuel Gutiérrez Muñoz.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios Varios, en sesión de 23-05-1.996, en el que se expresa:

"Dada lectura de la Moción (R.E. nº. 989, de 10-4-1.996) presentada por el Portavoz del Grupo Municipal de la AHI, Sr. Padrón Rodríguez en la que se expresa:

"Como consecuencia de la sensible mejora en los transportes marítimos, tanto en las frecuencias de los mismos y en el abaratamiento de los pasajes, así como la efectiva promoción de nuestra Isla en el exterior que ha hecho que El Hierro, este de moda como lugar turístico, ha ocasionado una afluencia considerable de turistas sobre todo en las fechas claves (Semana Santa, puentes y fines de semana).

Dentro del volumen total de turistas, existe un porcentaje elevado del "turista de mochila" o de acampada, esta modalidad de turismo se instala en cualquier parte de la isla montando sus casetas, furgones, remolques, etc., lo cual ocasiona una grave deterioro en el entorno del sitio que hayan elegido dejándolo cuando se va "que da pena verlo".

Debido a la falta de regulación del tema de la acampada, a la falta de la infraestructura necesaria en nuestra isla para acoger a esta modalidad de turismo (solo existe preparado La Hoya del Morcillo), se hace necesario tomar las medidas oportunas para controlar y regular esta actividad en beneficio y protección de los mismos enclaves donde se desarrolla.

La mayoría de esta clase de turistas son jóvenes canarios que desean conocer la más occidental de las islas de nuestro archipiélago y disfrutar de su naturaleza, de sus paisajes, de su tranquilidad, etc., siendo después los mejores difusores de las cualidades extraordinarios que posee El Hierro para el desarrollo de un turismo amante de la naturaleza. Así que la filosofía principal de esta propuesta no es otra que la de ordenar, controlar y ofrecer unos servicios a esta clase de turismo para que no dañe nuestro territorio y ocasione el beneficio que todos deseamos para nuestra querida isla de El Hierro.

En nuestra opinión, es responsabilidad de los dos Ayuntamientos de la Isla, La Frontera y Valverde, quienes junto con el Cabildo Insular deben actuar lo antes posible para darle la solución más conveniente al problema que tratamos.

Así, por todo lo anteriormente expuesto, elevamos al Pleno de esta Corporación para su debate, y si procede su aprobación, la siguiente MOCION:

1.- Crear una comisión entre las tras administraciones locales, cuyo número de miembros será de dos representantes por cada una de ellas.

2.- Que dicha comisión realice un estudio de los lugares adecuados en cada municipio donde se puedan ubicar y realizar las infraestructuras adecuadas, así como el estilo de las mismas para que se integre lo más posible en su entorno.

3.- Prohibir acampar en el territorio insular, excepto en los lugares designados y preparados para al efecto.

4.- Que la comisión elabore una normativa municipal unificada para la gestión y el uso de los lugares anteriormente designados".

CLASE 8ª

5 PTA

CINCO PESETAS

OD3374667

Tras una amplia deliberación esta Comisión por cinco votos a favor y una abstención eleva al Pleno el siguiente Dictámen:

"Aprobar la expresada Moción, designándose como representante de este Ayuntamiento en la Comisión conjunta al Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y al Sr. Concejal proponente de la Moción, Sr. Padrón Rodríguez o Concejal de su Grupo en quien delegue.

Por el Sr. Padrón Padrón pide conste en Acta que considera una falta de respeto al tratamiento de esta Moción que era conjunta, expresando su queja. Asimismo que se abstiene hasta el Pleno.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que no acepta la expresión falta de respecto, pues no la ha habido, trayéndose a Comisión dentro de los plazos legales".

Tras un amplio debate, el Pleno por mayoría de nueve votos a favor (PP, AHI) y dos abstenciones (PSOE), se ratifica en el Dictámen de la Comisión.

Por el Portavoz del Grupo del PSOE, Sr. Armas Pérez, pide conste en acta como explicación de la abstención que su Grupo considera que los informes de la Comisión y su composición han de ser de carácter técnico y no político y en todo caso de acuerdo con el planeamiento insular.

En el curso del debate, el Sr. Alcalde expresa, que esta Comisión se asesorará de los técnicos correspondientes y que una vez se elaboren los informes se traerá al Pleno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declara terminada esta sesión a las veinte y diez horas del día indicado al principio, advirtiéndose a los señores asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta una vez transcrita al Libro correspondiente, así como remitir una copia a la Administración del Estado, y a la de la Comunidad Autónoma, así como a los Concejales de la Corporación en el plazo de seis días en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 141 y 142 de la Ley 14/1.990, de 26 de Julio, de Reforma de la Ley 8/1.986, de 18 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y el artº. 56 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. Doy fe.Esta Acta se transcribe en el Libro de Actas del Pleno, mediante Papel Oficial Timbrado, clase 8ª. del nº. OD3374664 al nº. OD3374666.

CLASE 8ª

0D3374668

SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE 28 DE JUNIO DE 1.996.

SR. PRESIDENTE-PRESIDENTE

D. Agustín Padrón Benítez

SRES. CONCEJALES

D. Antonio Grillo Macias
Dª.Manuela Padrón Hernández
D. Modesto Clavijo Hernández
D. José Miguel León Quintero
D. Juan Marcelino Hernández Monteverde.
D. Emiliano Fernández Armas

SR. SECRETARIO-ACCTAL

Dª. Carmen Quintero Méndez

En Valverde, Isla del Hierro, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, siendo las diez horas del día veinte y ocho de Junio de mil novecientos noventa y seis, se reúne en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria, con la asistencia de los señores que al margen se expresan, no asisten el Concejal D. José Manuel Gutiérrez Muñoz, en el punto nº. 2, se incorporan los concejales D. José Francisco Armas Pérez, D. Juan Carlos Padrón Padrón y D. Pedro L. Padrón Rodríguez, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Agustín Padrón Benítez y actuando como Secretario-Accidental el de esta Corporación Doña Mª. Carmen Quintero Méndez.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, estando constituido válidamente el Pleno por asistir un tercio del número legal de sus miembros, pasándose a continuación a dar comienzo con arreglo al orden del día.

1.- **RATIFICACION DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.**

Con arreglo a lo previsto en el artº. 46.2 b/ de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, este Pleno acuerda por unanimidad ratificarse en la urgencia de la convocatoria.

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374669

2.- **DESIGNACION EXCLUSIVA Y ASIGNACION DE RETRIBUCIONES DEL TENIENTE DE ALCALDE D. JOSE MIGUEL LEON QUINTERO Y MODIFICACION RETRIBUCIONES DEL TENIENTE ALCALDE Dª. MANUELA PADRON HERNANDEZ.**

En este punto de incorporan los Concejales Sr. Armas Pérez, Padrón Padrón y Padrón Rodríguez.

Vista la Propuesta de la Alcaldía de fecha 25 de Junio de 1.996, en la que se expresa:

"Atendida la necesidad de incorporarse un nuevo concejal en dedicación plena y exclusiva al Ayuntamiento como consecuencia de la reestructuración del Equipo de Gobierno Municipal y la redistribución entre sus miembros de las áreas de responsabilidades y que, este nuevo miembro, asumirá, además la 1ª Tenencia de Alcaldía.

Considerando que, de esta manera, la pertenencia a la Comisión de Gobierno, en la cual se ha delegado por el Pleno, en sesión de 31-5-1.996, todas las competencias delegables, viene a representar una dedicación plena de sus miembros, a excepción de uno sólo, por exigencias del desempeño directo de la responsabilidades de prácticamente todos los asuntos de gestión y dirección política.

Atendido que el criterio de asignación retributiva ha de ser en proporcionalidad a la graduación y valoración de las tareas equivalentes al de un puesto de funcionario administrativo.

Considerando que es necesario homogeneizar las retribuciones de los dos Tenientes de Alcalde en dedicación exclusiva al Ayuntamiento, evitando disparidades de regímenes retributivos y atendida al desempeño de su puesto en similares dedicaciones y grados de responsabilidades.

Considerando que el Teniente de Alcalde D. José Miguel León Quintero, viene desempeñando sus funciones municipales en plena y exclusiva dedicación desde el día 1 de Junio, habiendo por tal motivo cesado en su lugar de trabajo y hallándose en excedencia forzosa.

Considerando que existen créditos globales suficientes para hacer frente a este incremento de gastos, en virtud del expediente de modificación de créditos aprobado por el Pleno en sesión de 31 de Mayo de 1.996.

CLASE 8ª

0D3374670

En consecuencia, y en ejercicio de las facultades otorgadas por el artº. 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía-Presidencia eleva al Pleno las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO: Aprobar y reconocer el desempeño en régimen de dedicación exclusiva a este Ayuntamiento, con el consiguiente derecho a percibir retribuciones, del Concejal D. José Miguel León Quintero, conforme se prevee en el artº. 75 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, de Bases del Régimen Local y artº. 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por los motivos ántes expuestos, con plenos efectos de 1 de Julio de 1.996.

Asimismo, se reconoce que viene prestando de hecho estos servicios de igual naturaleza desde el día 1 de Junio pasado.

A tenor del artº. 13.4 del R.O.F. este nombramiento para su efectividad requerirá la aceptación expresa por el designado.

SEGUNDO: Asignar en compensación a dicha situación de dedicación exclusiva, unas retribuciones mensuales brutas de 226.295 Ptas al mes, que deducidas las retenciones del IRPF (9% en cálculo de 1.996) y Seguridad Social (4'8%), significará un devengo liquido neto de 194.297 ptas, aproximadamente. Percibirá dos Pagas Extraordinarias (Junio y Diciembre por un importe bruto equivalente al que percibe un funcionario Administrativo de Administración General (Grupo C: 96.189 ptas), siendo la primera a percibir el próximo mes de Diciembre.

Tales retribuciones significa en cómputo anual 2.907.916 ptas. Su actualización y revisión se efectuará con efectos de 1 de Enero de 1.997 con arreglo a los incrementos que se establezcan con carácter general para el personal al servicio de las Administraciones Públicas.

TERCERO: Como indemnización y gratificación por los servicios y funciones prestados al Ayuntamiento como Teniente de Alcalde, al que se ha dedicado en forma exclusiva desde el día 1 de Junio de 1.996, motivo por el cual ha cesado en su puesto de trabajo, percibirá un importe bruto equivalente a una mensualidad ordinaria de 226.295 Ptas, que se abonará en la primera nómina que se devengue.

CUARTO: Dar de alta a este Concejal en el Régimen General de la Seguridad Social con arreglo a lo estipulado en la Orden de 12 de Marzo de 1.986 sobre miembros de las Corporaciones Locales, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales correspondientes.

CLASE 8ª

OD3374672

QUINTO: La percepción de estas retribuciones serán incompatibles con la de cualquier otra retribución con cargo a los Presupuestos de las Administraciones Públicas y de los Entes, Organismos y Empresas de ellos dependientes.

Este reconocimiento de la dedicación exclusiva exigirá la dedicación preferente del Concejal a las tareas propias de su cargo, sin perjuicio de otras ocupaciones marginales que, en cualquier caso, no podrán causar detrimento a su dedicación a la Corporación. En el caso de que tales ocupaciones sean remuneradas, se requerirá una declaración formal de compatibilidades por el Pleno, todo ello en cumplimiento de lo expresado en el artº. 13 del R.O.F.

SEXTO: Aplicar con efectos de 1 de Julio de 1.996 el mismo régimen y cuantías retributivas asignadas en virtud de este acuerdo a D. José Miguel León Quintero, al Concejal y Segundo Teniente de Alcalde Dª. Manuela Padrón Hernández, que desempeña sus funciones en régimen de dedicación exclusiva al Ayuntamiento. De esta manera la cuantía de sus retribuciones, en cómputo anual pasa de 2.815.200 ptas a 2.907.916 ptas".

Tras deliberación, y a iniciativa del Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría de ocho votos a favor (PP, AHI), y dos en contra (PSOE), aprobar la propuesta, a excepción del apartado 6º. que se deja pendiente para otro Pleno.

Por el Portavoz del Grupo del PSOE, Sr. Armas Pérez, se hace entrega para su constancia en Acta, de un documento manuscrito en el que literalmente se expresa:

"1.-Votar en contra de la Urgencia del Pleno Extraordinario y Urgente puesto que el asunto del Orden del Día solo y exclusivamente sobre retribuciones a políticos no es materia para tratar de manera urgente y menos a las diez de la mañana, lo que se hace con clara intención de evitar asistencia de vecinos y poderse enterar según el debate que se plantee.

El Grupo de Gobierno PP y AHI actúan con un claro fraude de Ley puesto que las convocatorias Extraodinarias y Urgentes tienen que ser motivada la Urgencia y cuando sea imposible convocar sesión extraordinaria con la antelación mínima, que exige la Ley y esto es completamente posible puesto que la materia a tratar podía ser cualquier cosa, menos urgente.

2.- Con relación al segundo apartado del Orden del Día manifestar nuestro voto en contra y denunciar una vez más la obsesión por el dinero que manifiestan el grupo de Gobierno PP y AHI. Es inconcebible que un Ayuntamiento de 3.700 habitantes con el equipo funcionarial que tiene, estén tres políticos liberados,

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

OD3374673

CLASE 8ª

cobrando con cargo al erario público, cuando realmente sobran dos, si el Sr. Alcalde mas que en "Encantador de serpientes" se pusiera a resolver los problemas de los vecinos. Ha demostrado una vez más que su solo interés es ser Alcalde y a cambio de ello no le importa utilizar el dinero de todos para pagar apoyos políticos.

No está justificado que dos Concejales y el Sr. Alcalde cobren cuando el trabajo que desarrollan, a no ser asistir todos los días al Ayuntamiento, sacar algunas fotocopias y llevar el desayuno a los funcionarios, justifiquen el cobrar un sueldo que sale de los impuestos municipales y se nieguen a subvencionar a la 3ª. Edad, apoyar al Patronato de Música, no recoger la basura todos los días etc., por falta de dinero".

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declara terminada esta sesión a las diez y diez horas del día indicado al principio, advirtiéndose a los señores asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta una vez transcrita al Libro correspondiente, así como remitir una copia a la Administración del Estado, y a la de la Comunidad Autónoma, así como a los Concejales de la Corporación en el plazo de seis días en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 141 y 142 de la Ley 14/1.990, de 26 de Julio, de Reforma de la Ley 8/1.986, de 18 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y el artº. 56 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. Doy fe. Esta Acta se transcribe en el Libro de Actas del Pleno, mediante Papel Oficial Timbrado, clase 8ª. del nº. OD3374668 al nº.OD3374670 y del nº. OD3374672 al OD3374673.

Quintero

CLASE 8ª

0D3374674

SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE 26 DE JULIO DE 1.996.

SR. PRESIDENTE-PRESIDENTE

D. Agustín Padrón Benítez

SRES. CONCEJALES

D. Antonio Grillo Macias
Dª.Manuela Padrón Hernández
D. José Manuel Gutiérrez Muñoz
D. José Miguel León Quintero
D. Emiliano Fernández Armas
D. José Francisco Armas Pérez
D. Juan Carlos Padrón Padrón

SR. SECRETARIO

D. Juan Pablo Martín González

En Valverde, Isla del Hierro, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, siendo las diecinueve horas del día veinte y seis de Julio de mil novecientos noventa y seis, se reúne en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, con la asistencia de los señores que al margen se expresan,no asisten los Concejales D. Pedro Padrón Rodríguez, D. Modesto Clavijo Hernández y D. Juan Marcelino Hernández Monteverde, los cuales han excusdo su asistencia, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Agustín Padrón Benítez y actuando como Secretario el de esta Corporación Don Juan Pablo Martín González.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, estando constituido válidamente el Pleno por asistir un tercio del número legal de sus miembros, pasándose a continuación a dar comienzo con arreglo al orden del día.

1.- **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Por unanimidad se aprueban la Actas de la sesiones anteriores siguientes:

- Sesión Ordinaria de 31 de Mayo de 1.996.
- Sesión Extraordinaria de 31 de Mayo de 1.996.
- Sesión Extraordinaria de Urgencia de 28 de Junio de 1.996

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374675

2.- **CUENTA DE TESORERIA 1º. TRIMESTRE DE 1.996.**

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal y Hacienda-Especial de Cuentas en sesión de 15-07-1.996, en el que se expresa:

"Vista la Cuenta de Tesorería correspondiente al 2º. trimestre de 1.996, rendida por la Sra. Tesorera de esta Corporación, conforme a los dispuesto en el artículo 461 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y del informe emitido al respecto por el Sr. Interventor y una vez examinado.

Considerando que la Cuenta se justifica con las relaciones de Cargo y Data y los mandamientos respectivos de entrada y salida durante el trimestre, y encontrándola conforme.

Esta Comisión por unanimidad eleva al Pleno para su aprobación la siguiente Cuenta de Tesorería correspondiente al 2º trimestre:

	Durante el periodo	Totales
	Pesetas	Pesetas
CARGO:		
Existencia en fin del trimestre anterior	108.732.021	
Ingresos realizados durante el 2º. Trimes	91.221.400	291.417.668
Suma.....	119.953.421	291.417.668
DATA:		
Pagos realizados en el mismo periodo.....	84.041.630.	175.505.877
Existencia para el trimestre siguiente....	35.911.791	125.911.791

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374676

CLASE 8ª

Tras una amplia deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda, ratificarse en el Dictámen de la Comisión.

3.- APROBACION DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 1.995.

Dada lectura por el Sr. Secretario de la propuesta de la Alcaldía, de fecha 19 de Julio de 1.996, en la que se expresa:

"Atendido el Dictámen emitido al respecto por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión de 23 de Mayo de 1.996, en el que se expresa:

"Vista la Cuenta General del Presupuesto de 1.995, formulada por el Sr. Interventor de la Corporación y rendida por el Alcalde Presidente, de conformidad con lo exigido en el artº. 193 de la Ley 39/1.988, reguladora de las Haciendas Locales.

Enterados del informe del Secretario-Interventor de fecha 10 de Abril de 1.996.

Resultando que esta Cuenta General se ha rendido con arreglo al R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, e Instrucción de Contabilidad de 1.952, al no haber adaptado aún la contabilidad municipal al nuevo Plan contable regulado en la Ley 39/1.988 y Orden Ministerial de 17 de Julio de 1.990, al no haberse instalado y puesto en funcionamiento el SICAL.

Examinados dichos documentos y resultando que confrontada la Cuenta General del Presupuesto con el Presupuesto Refundido, con los acuerdos de modificación del Presupuesto de Gastos, con la Liquidación del Presupuesto, y con los mandamientos de pago que con sus justificantes han sido puestos a disposición de la Comisión, más los mandamientos de ingreso correspondientes que asimismo la Comisión ha podido examinar y confrontar, lo mismo que el resultado del Acta de Arqueo de 31 de Diciembre último, referente a fondos del Presupuesto ordinario, estima la comisión que queda debidamente justificada dicha cuenta.

Vistos los informes con reparos incorporados a la Cuenta y formulados por la Intervención Municipal a lo largo del año 1.995, a los efectos del artº. 199 de la Ley 39/1.988.

En su virtud, esta Comisión Especial de Cuentas emite el siguiente dictámen:

PRIMERO: Informar favorablemente la procedencia de la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto de 1.995, que ofrece el siguiente resúmen:

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA
CINCO PESETAS

CLASE 8.ª

0D3374677

Recaudación líquida a 31 de Diciembre.....	95.750.020 Ptas.	
Pendiente de Cobro a igual fecha.....	56.250.263 Ptas.	
Derechos Liquidados.....		152.030.283 Ptas
Pagos Líquidos a 31 de Diciembre.....	51.502.706 Ptas.	
Pendiente de Pago a igual fecha.....	13.205.101 Ptas.	
Obligaciones Liquidadas.....		64.707.807 Ptas
SUPERAVIT		87.322.476 Ptas

Siendo el remanente de Tesorería el siguiente:

- Derechos pendientes de cobro al 31-XII-95.....	56.250.263
- Obligaciones reconocidas pendiente de pago al 30-XII-95.....	64.707.807
- Fondos líquidos de Tesorería fin de ejercicio.	95.781.020
- Derechos liquidados que se consideran de difícil o imposible recaudación.....	6.747.448
Remanente de Tesorería Total y Disponible...	80.575.028

SEGUNDO: Exponer al público dicha cuenta durante el plazo de 15 días durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones la cual sería examinada nuevamente por esta Comisión. Se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

TERCERO: En el supuesto de no producirse alegaciones se entenderá elevado a definitivo este Dictámen, remitiéndose el expediente al Pleno para su aprobación".

Resultando que habiendo sido expuesto al público, mediante su publicación en el Tablón de Edictos Municipal y Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 73, de 17 de Junio de 1.996, durante el plazo reglamentario, sin que durante el mismo se haya presentado reclamación, alegación o sugerencia alguna.

En consecuencia, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno su aprobación, sin perjuicio de la fiscalización y aprobación externa que corresponde a la Audiencia de Cuentas de Canarias"".

Tras deliberación, este Pleno acuerda por seis votos a favor (PP, AHI) y dos abstenciones (PSOE), ratificarse en la Propuesta de la Alcaldía.

CLASE 8ª

OD3374678

4.- APROBACION DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DE 1.995.

Dada lectura por el Sr. Secretario de la propuesta de la Alcaldía, de fecha 19 de Julio de 1.996, en la que se expresa:

"Atendido el Dictámen emitido al respecto por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión de 23 de Mayo de 1.996, en el que se expresa:

"En cumplimiento de lo previsto en el Art.116 de la Ley 7/85 de 2 de Abril,reguladora de las Bases de Régimen Local y atendiendo al carácter anual de la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto,se somete a informe de la Comisión Especial de Cuentas la misma,referida a 1.995,una vez rendida por el Sr. Tesorero de Fondos de la Corporación Dª.Gladys Machín Quintero.

Resultando que ha sido informada favorablemente por el Sr.Secretario-Interventor de la Corporación.

Examinados y comprobados los documentos justificativos,estimándose debidamente acreditados los asientos de cargo y data y coincidentes con los mandamientos respectivos de entradas y salidas durante el año de 1.995,y con los asientos de los libros de contabilidad.

En su virtud, esta Comisión Especial de Cuentas emite el siguiente dictámen:

PRIMERO: Informar favorablemente la procedencia de la aprobación de la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de 1.995, que ofrece el siguiente resúmen:

SITUACION DE VALORES	METALICO			VALORES			TOTAL
	Exist.Inic.	Mov.Fondos	Exist.Final	Exist.Inic.	Mov.Valores	Exist.Final	EXISTENCIAS
Totales Ingresos....	11.190.637	25.072.098	36.262.735	10.754.330	2.437.274	13.191.604	49.454.339
Totales Gastos.....	0	27.748.700	27.748.700	0	1.594.810	1.594.810	29.343.510
DIFERENCIAS.....	11.190.637	2.676.602-	8.514.035	10.754.330	842.464	11.596.794	20.110.829

CLASE 8ª

OD3374679

En el expediente constan todos los mandamientos de ingreso y de pago con sus justificantes realizados durante el año y las relaciones de cargo y data.

SEGUNDO: Exponer al público dicha cuenta durante el plazo de 15 días durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones la cual sería examinada nuevamente por esta Comisión. Se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

TERCERO: En el supuesto de no producirse alegaciones se entenderá elevado a definitivo este Dictámen, remitiéndose el expediente al Pleno para su aprobación.

Resultando que habiendo sido expuesto al público, mediante su publicación en el Tablón de Edictos Municipal y Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 73, de 17 de Junio de 1.996, durante el plazo reglamentario, sin que durante el mismo se haya presentado reclamación, alegación o sugerencia alguna.

En consecuencia, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno su aprobación, sin perjuicio de la fiscalización y aprobación externa que corresponde a la Audiencia de Cuentas de Canarias"".

Tras deliberación, este Pleno acuerda por seis votos a favor (PP, AHI) y dos abstenciones (PSOE), ratificarse en la Propuesta de la Alcaldía.

5.- **EXPEDIENTE Nº. 3 DE MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO DE COMPETENCIA DEL PLENO**.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal y Hacienda-Especial de Cuentas en sesión de 15-07-1.996, en el que se expresa:

"Esta Comisión de Régimen Interior, Personal,Hacienda y Especial de Cuentas ha examinado con todo detenimiento el expediente tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto por un importe de TRES MILLONES QUINIENTAS VEINTE Y CINCO MIL PESETAS (3.525.000 Ptas), mediante transferencia de baja de una Partida que se estima reducible, con cargo al remanente liquido de Tesoreria disponible de la liquidación del ejercicio anterior.

Visto el informe emitido al respecto por el Secretario-Interventor.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA
CINCO PESETAS

0D3374680

CLASE 8ª

Esta Comisión por cinco votos a favor y una abstención, emite al Pleno el siguiente Dictamen:

PRIMERO.- Que los gastos propuestos son necesarios y urgentes, no pudiendo ser aplazados hasta el próximo ejercicio, sin grave quebranto para los intereses de la Corporación.
SEGUNDO.- Que la tramitación del expediente está ajustada a los preceptos legales vigentes.

En consecuencia propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar inicialmente el Expediente nº. 3 de Modificación de Créditos del Presupuesto, de competencia del Pleno, de este ejercicio de 1.996, y cuyo importe se financia mediante transferencia de baja de una partida que se estima reducible, y con cargo al remanente liquido de Tesoreria disponible de la liquidación del ejercicio anterior, por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial, y con arreglo al siguiente resumen:

ALTAS:

SUPLEMENTACION DE CREDITOS

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
121.216.00	Mantenimiento Equipo Informática	200.000
121.220.01	Material de Oficina: Libros, revistas	250.000
121.227.06	Trabajos Técnicos: Progr. Informáticos	200.000
121.622.00	Restauración Casa Consistorial,Remates	1.000.000
451.489.00	Patr. I. Música:1ª E. Is. Meridiano 95	125.000
611.121.00	Retrib. Complement. Admón Financiera	200.000
	TOTAL	1.975.000

CONCESION DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS

222.222.00	Comunicaciones Telefónica Policía M....	50.000
431.227.07	Redac. Proyect. T. Almacén y garaje....	1.500.000
	TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS.....	1.550.000
	TOTAL MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.....	3.525.000

B/ FINANCIACION. La financiación del Expediente se pretende efectuar mediante:

CLASE 8ª

OD3374681

a/ Baja de Créditos:

Transferencia de baja de la partida siguiente que se estima reducible:

BAJA POR TRANSFERENCIA DE CREDITOS

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
432.601.02	Urbanización Calle Los Cardones	1.456.433

b) Con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible de la liquidación del ejercicio anterior por importe de..... 2.068.567

TOTAL..... 3.525.000

2.- Exponer al público durante el plazo de quince días hábiles a fin de que pueda ser examinado y formularse reclamaciones y sugerencias por los interesados legítimos. En caso de no formularse reclamación o alegación alguna, la presente aprobación se entenderá elevada a definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo. Habrá nuevamente de publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido a nivel de Capítulos y remitirse copias a la Delegación de Hacienda y al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tras deliberación, este Pleno acuerda por seis votos a favor (PP, AHI) y dos en contra (PSOE), ratificarse en el Dictámen de la Comisión.

El Concejal del Grupo del PSOE Sr. Padrón Padrón expresa para su constancia en Acta que su Grupo estaría dispuesto a votar a favor si la baja de la obra prevista se destinara a financiar otras obras en el Tamaduste.

6.- APROBACION DEL PLAN DE ACTUACION Y DIAGNOSTICO DEL AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE 1.996.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal y Hacienda-Especial de Cuentas en sesión de 15-07-1.996, en el que se expresa:

CLASE 8.ª

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374682

"Dada cuenta del Plan de Actuación complementaria, por revisión, en base al 31 de Diciembre de 1.995, del diagnóstico financiero y plan de actuación individualizado correspondiente a este Ayuntamiento redactado por ASERLOCAL, por encargo del Gobierno de Canarias y relativo al Plan Cuatrienal de Saneamiento y Mejora de las Haciendas Municipales Canarias, aprobado por Ley 3/1.994, de 3 de Febrero y hallándolo conforme.

Tras su estudio y deliberación, esta Comisión por unanimidad emite el siguiente Dictámen:

1.- Tomar conocimiento del plan de actuación complementario por revisión en 1.996, en base al 31 de Diciembre de 1.995, del diagnóstico financiero y plan de actuación individualizado correspondientes a este Ayuntamiento relativos al Plan de Saneamiento Financiero aprobado por Decreto 199/1.993, de 24 de junio, y al Plan Cuatrienal de Saneamiento y Mejora de las Haciendas Municipales Canarias aprobado por Ley 3/1.994, de 3 de Febrero; realizado por la empresa ASERLOCAL, contratada por la Comunidad Autónoma de Canarias para su realización conforme a las previsiones de la citada Ley.

2.- Aprobar íntegramente el contenido del plan de actuación individualizado complementario citado anteriormente.

3.- Ratificar el compromiso de acogerse a las medidas contempladas en la Ley 3/1.994, de 3 de Febrero, de adherirse al Plan Cuatrienal y comprometerse a la adopción de las previstas en el plan de actuación individualizado y complementario en los términos en el mismo expresados,

4.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación a los efectos de suscribir con la Comunidad Autónoma de Canarias el Anexo de Convenio previsto en la Ley 3/1.994, de 3 de Febrero, en el que se contendrá, como elemento vinculante, el plan de actuación individualizado complementario citado".

Tras deliberación, este Pleno acuerda por unanimidad, ratificarse en el Dictámen de la Comisión.

7.- ACUERDO SOBRE FINANCIACION DEL PLAN INSULAR DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.996.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal y Hacienda-Especial de Cuentas en sesión de 15-07-1.996, en el que se expresa:

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA
CINCO PESETAS

0D3374683

CLASE 8ª

"Dada cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno del Cabildo Insular del Hierro en sesión extraordinaria y urgente de 29 de Abril de 1.996 relativo a la aprobación definitiva del Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal de 1.996 y vista la relación de obras incluidas y el plan de financiación.

Tras su estudio y deliberación, esta Comisión por unanimidad emite el siguiente Dictámen:

PRIMERO: Darse por enterados del acuerdo adoptado por el Pleno del Cabildo Insular del Hierro en sesión extraordinaria y urgente de 29 de Abril de 1.996 relativo a la aprobación definitiva del Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal de 1.996.

SEGUNDO: Aceptar la subvención otorgada a este Ayuntamiento por el Cabildo Insular del Hierro por importe de 2.057.179 ptas, para afrontar la financiación que corresponde a este Ayuntamiento, respecto al Plan Insular de Obras y Servicios de competencia municipal de 1.996, adoptando el compromiso de destinarla al fin para el que se concede tal subvención, con el correspondiente traslado de fondos a esa Entidad Insular y se refleje debidamente en el Presupuesto Municipal, como sigue:

Plan	Subvención
Plan Insular de Cooperación de Obras y Servicios de 1.996.	2.057.179

TERCERO:Remitir este acuerdo al Cabildo Insular del Hierro a los efectos correspondientes.

Tras deliberación, este Pleno acuerda por unanimidad, ratificarse en el Dictámen de la Comisión.

8.- MOCION DEL PSOE SOBRE CIRCULACION C/ MARIA MERIDA Y SANTIAGO

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal y Hacienda-Especial de Cuentas en sesión de 15-07-1.996, en el que se expresa:

"Dada cuenta de la Moción (R.E. nº. 1828, de 4-7-1.996) presentada por los concejales del Grupo Municipal Socialista en la que se expresa:

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374684

CLASE 8ª

"El tráfico que se está produciendo en las calles de esta Villa de María Mérida y Santiago, debido a las condiciones de trazado la primera y de mal estado la segunda, son causa de que se está produciendo con cierta frecuencia pequeños accidentes de tráfico, siendo necesario ordenarlo en evitación de males mayores.

En su virtud,

SOLICITAMOS de Vd. que habiendo recibido este escrito se admita y sea elevada al Pleno de la Corporación la siguiente moción:

"Que las Calles de María Mérida y Santiago hasta su intersección con la carretera general sean ordenadas en un solo sentido".

Tras deliberación, esta Comisión por unanimidad dictamina que, previo informe de la Policía Municipal, sea elevada al Pleno para su resolución"".

Visto el informe emitido al respecto por la Policía Municipal en la que se expresa:

"Se INFORMA:

C/ Santiago: Se encuentra en muy mal estado de pavimento debido a las obras realizadas, pero se considera que hay un ancho más que suficiente para circular en doble sentido.
C/ María Mérida: Se considera que si podría hacerse de un solo sentido de la circulación ya que es una Calle que es bastante estrecha, lo que unido a los coches que aparcan a un lado de esta se hace imposible circular en doble sentido, tambien se considera que se debería de hacer subida, ya que se puede bajar a la zona de la Iglesia por las Calles Pérez Galdós y General Rodríguez Espinosa.

En lo referente a los accidentes producidos en estas Calles, se desconocen ya que en las oficinas de esta Policía nadie ha denunciado ninguno de ellos".

Por el Sr. Alcalde se expresa que el Equipo de Gobierno se ratifica en el informe de la Policía Municipal a excepción del sentido de circulación de la C/ María Mérida que sería de bajada, en vez de subida.

Por el Portavoz del Grupo Municipal del PSOE pide conste en acta que su Grupo se mantiene en los términos expresados en su Moción.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374685

CLASE 8.ª

Tras deliberación y sometido a votación el texto de la Moción indicada el Pleno acuerda desestimarla por haberse alcanzado dos votos a favor (PSOE) y seis en contra (PP,AHI).

Seguidamente y tras haber sido sometido a votación, el Pleno por mayoría de 6 votos a favor (PP, AHI) y dos abstenciones (PSOE), acuerda ratificarse en el informe-propuesta de la Policía Municipal a excepción de la C/ María Merída que sea en sentido de bajada.

9.- **MOCION DEL PSOE SOBRE CREACION PLAZA DE CONSERJE**.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal y Hacienda-Especial de Cuentas en sesión de 15-07-1.996, en el que se expresa:

"Dada cuenta de la Moción (R.E. nº. 1829, de 4-7-1.996) presentada por los concejales del Grupo Municipal Socialista en la que se expresa:

"Por la Policía Local se está llevando a cabo tareas que no son propias de su categoría como son encargarse de la correspondencia, entrega de saludas, de convocatorias a los Concejales, etc., más dignas de otro personal, debiendo este Ayuntamiento, previa la tramitación correspondiente,proceder a la contratación de un empleado/a que lleve a cabo estas tareas, en aras a que no haya detrimento en las funciones que deben desarrollar la Policía Local, sin perder de vista que se nos avecinan las fiestas de la Bajada de la Virgen y es mucha la tarea que les corresponde realizar a este cuerpo de funcionarios.

En su virtud,

SOLICITO de Vd. que habiendo recibido este escrito se admita y sea elevada al Pleno de la Corporación la siguiente moción:

"Proceder a la contratación, previa la tramitación legal, de un/a conserje".

Tras deliberación y sometida a votación dicha Moción arrojando cinco votos en contra y uno a favor, esta Comisión dictamina al Pleno sus desestimación".

Tras deliberación, este Pleno acuerda por seis votos a favor (PP, PSOE) y dos en contra (PSOE,) ratificarse en el Dictámen de la Comisión.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374686

CLASE 8ª

Por el Portavoz del Grupo del PSOE, Sr.Armas Pérez pide conste en Acta la explicación de voto, expresando, entre otras manifestaciones, que en su día este Ayuntamiento amortizó la plaza de Conserje por carecer de medios económicos, pero que después de 10 años, el Ayuntamiento ha subido y los trabajos de la Policía Municipal también se han incrementado y se observa que se les encarga tareas propias de un Conserje, significando una degradación profesional; que el próximo año, con la Bajada, la Policía ha de dedicarse a enormes tareas,y que disponer de un bedel o conserje no supone una carga excesiva.

10.- **MOCION DEL PSOE SOBRE ADQUISICION DE VEHICULO TODOTERRENO.**

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal y Hacienda-Especial de Cuentas en sesión de 15-07-1.996, en el que se expresa:

"Dada cuenta de la Moción (R.E. nº. 1542, de 5-6-1.996) presentada por los Concejales del Grupo Municipal Socialista en la que se expresa:

"El Pleno municipal de fecha 29 de Marzo, discutió y votó una moción de este Grupo político en la cual se solicitaba se dotara a la policía municipal de una moto para sus servicios, argumentándose por algunos su voto en contra al considerar que no se solucionaba el problema siendo necesario dotar de un vehículo todo terreno.

Dado que este argumento, a pesar de haberse aceptado por los socialistas como proponentes de la moción la posibilidad de que el acuerdo fuera en este sentido, se votó en contra.

Considerando nuevamente, y aceptando que la policía municipal debe estar dotada de un vehículo todo terreno que cuente con los medios adecuados para la actividad propia de su servicio y, además pensando que de cara a las fiestas de la Bajada de la Virgen es necesario que la policía cuenta con este medio de transporte, además de por una moto.

En su virtud,

SOLICITAMOS de Vd. que habiendo recibido este escrito le de el trámite legal y sea elevada al Pleno la siguiente moción:

"Adquirir previa la tramitación legal de un vehículo todo terreno dotado con los medios adecuados y una moto para la policía municipal".

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

OD3374687

CLASE 8ª

Tras deliberación y por unanimidad esta Comisiòn emite el siguiente Dictámen:

"Aprobar y admitir la Moción expresada y proceder a su adquisición con arreglo al procedimiento reglamentario cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan".

Tras deliberación, este Pleno acuerda por unanimidad, ratificarse en el Dictámen de la Comisión.

11.- **APROBACION PROYECTO CALLE EL CABO 3ª. FASE**

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en sesión de 15-07-1.996, en el que se expresa:

"Vista la solicitud (Registro de Entrada nº. 1603, de fecha 11-6-1.996) presentada por el Cabildo Insular del Hierro, de autorización para llevar a cabo el Proyecto de "Acceso al Cabo, 3ª. Fase", según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos D. Javier T. Fernández Soldevilla, de fecha Marzo de 1.996, con un presupuesto de ejecución por contrata de 11.115.000 Ptas.

Dada cuenta de los informes desfavorables emitidos al respecto por el Técnico Municipal y Secretario de la Corporación.

Vistos los arts. 92 y 117 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1.992, de 26 de Junio y arts. 67 y 68 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Considerando que las obras proyectadas, aunque no se ajustan en su totalidad al vigente Plan General de Ordenación, significan. no obstante, una mejora en las previsiones del mismo, por lo que el interés público se satisface más adecuadamente.

Tras deliberación, esta Comisión por cinco votos a favor y una abstención emite el siguiente Dictámen:

PRIMERO:Aprobar el Proyecto de "Acceso al Cabo, 3ª. Fase", redactado por el Ingeniero de Caminos Sr. Fernández Soldevilla, en fecha de Marzo de 1.996, con un presupuesto de ejecución por contrata de 11.115.000 ptas, autorizando al Cabildo su ejecución urbanística.

SEGUNDO: Conceder al Cabildo Insular del Hierro la disponibilidad de los terrenos que son propiedad municipal y se corresponden con la actual calle pública".

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374688

CLASE 8ª

Tras una amplia deliberación este Pleno acuerda por mayoría de seis votos a favor (PP, AHI) y dos abstenciones (PSOE), ratificarse en el Dictámen de la Comisión.

Por el Portavoz del Grupo del PSOE, Sr. Armas Pérez manifiesta, en síntesis, como explicación de voto para constancia en Acta, que los problemas de esta calle son los suscitados por el ensanche de la curva frente a la casa de un vecino y por la afección de la casa de la familia Barreda, que no se han solucionado por falta de gestión, después de varios años de actuación en la zona, siendo estos puntos los más difíciles de la vía. Que considera se ha de entablar negociaciones con los propietarios afectados o iniciar la expropiación. Que, además, el hecho de proyectar un metro más de ancho la vía, se debería utilizar para ampliar las aceras y no el asfalto, al ser una calle muy concurrida tanto para la Iglesia como para los centros docentes.

12.- MOCION DEL PSOE SOBRE ALCANTARILLADO Y DEPURACION DE AGUAS EN VALVERDE.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en sesión de 15-07-1.996, en el que se expresa:

"Dada cuenta de la Moción (R.E. nº. 1845, de 5-7-1.996) presentada por los Concejales del Grupo Municipal Socialista en la que se expresa:

"1.- El caso de Valverde cuenta hace ya varios años con la red de alcantarillado y depuración de aguas negras sin que haya entrado en funcionamiento, servicio este que es de absoluta necesidad.

2.- No se observa que la Corporación haya designado ningún tipo de presupuesto ni haya tomado iniciativa alguna tendente a que los vecinos de Valverde capital puedan utilizar este servicio con toda garantía.

3.- Que tanto en esta obra de sumo interés para el vecindario, como en otras cuestiones, se observa una absoluta falta de iniciativa por parte del Sr. Alcalde y del Grupo de Gobierno, estando a remolque a propuestas de otras instituciones en cuanto a planes de obras careciendo de unas propuestas propias y afrontando de manera decidida obras, o servicios, que como el del alcantarillado es conflictivo, pero necesario y urgente.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374689

CLASE 8ª

En su virtud,

SOLICITAMOS de Vd. que habiendo recibido este escrito se admita y sea elevada al pleno de la Corporación la siguiente moción:

"Que se realicen de manera urgente los informes o trámites necesarios para que entre en funcionamiento la red de alcantarillado y estación de depuración de aguas negras antes de finalizar el presente año".

Expuestas las gestiones realizadas recientemente por los Sres Alcalde y el Teniente de Alcalde informando de los contactos mantenidos en las Palmas y Tenerife junto con el Consejo Insular de Aguas, tendentes a que entre en funcionamiento lo ántes posible el alcantarillado de Valverde, estando en fase de redacción el correspondiente proyecto técnico.

Tras deliberación, esta Comisión por unanimidad emite el siguiente Dictámen:

"Admitir a trámite la expresada Moción, disponiéndose la continuidad de las gestiones que se están realizando para su consecución"".

Tras deliberación, este Pleno acuerda por unanimidad, ratificarse en el Dictámen de la Comisión.

13.- **MOCION DEL PSOE SOBRE ADQUISICION DE TERRENOS EN SAN ANDRES PARA PICADERO**.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Servicios Asistenciales, Juventud, Cultura y Deportes en sesión de 15-07-1.996, en el que se expresa:

"Dada cuenta de la Moción (R.E. nº. 1541, de 5-6-1.996, presentada por los Concejales del Grupo Municipal Socialista en la que se expresa:

"1.- En los últimos años se ha incrementado la afición por la crianza de caballos en la Isla que produce sensación en la población cuando tienen oportunidad de manifestarse en fiestas ganaderas como San Isidro y La Apañada, lo que debe de ser apoyado por las Instituciones Herreñas, cuando se observa que es precisamente la gente joven la que está fomentando este tipo de deporte.

CLASE 8ª

OD3374690

2.- En la Isla se carece de un lugar adecuado y de persona especializada o conocedora en todas las tareas propias de la actividad relativa con el deporte ecuestre, por lo que siendo este Municipio donde se celebran las dos ferias ganaderas de la Isla, está obligado a facilitar a los practicantes y criadores un sitio idóneo donde se practique con asiduidad, y donde el resto de los vecinos amantes de estos animales puedan visitar.

3.-Pensamos los proponentes, que debe buscarse un terreno en el pueblo de San Andrés donde ubicar esta instalación por varias razones.

En su virtud,

SOLICITAMOS de Vd., que habiendo recibido este escrito se le de [illegible] trámite legal y sea elevada al Pleno la siguiente moción:

1.- Adquirir en la zona de San Andrés un terreno idóneo y llevar a cabo la construcción de un picadero.

2.- Que se dote de personal conocedor del adiestramiento y que imparta sus conocimientos a las personas que lo deseen".

Expuesto por el Sr. Alcalde que el equipo de gobierno considera que esta inversión es desmesurada habida cuenta que existen otras necesidades más prioritarias en el Municipio.

Tras deliberación y sometida a votación dicha Moción arrojando cuatro votos en contra y uno a favor, esta Comisión dictamina al Pleno su desestimación".

Tras deliberación, este Pleno acuerda por mayoría de seis votos a favor (PP,AHI) y dos en contra (PSOE), ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

Por el Portavoz del Grupo del PSOE, Sr. Armas Pérez pide conste en Acta como explicación de voto, que no esta de acuerdo con la afirmación de que sea un gasto desmesurado, puesto que no hay un informe técnico de coste económico que lo indique, y que los terrenos en la zona no son caros. Que esta Moción es una idea que el Grupo de Gobierno desaprovecha por la razón de que ha sido presentada por su Grupo. Que es una actividad deportiva como otras nuevas que han surgido (parapente, submarinismo, etc) y que se podría hacer un informe técnico para saber cuanto vale y después ejecutar por fases o con subvenciones de otros Organismos.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374691

CLASE 8ª

14.- MOCION DEL PSOE SOBRE PATRONATO INSULAR DE MUSICA

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Servicios Asistenciales, Juventud, Cultura y Deportes en sesión de 15-07-1.996, en el que se expresa:

"Dada cuenta de la Moción (R.E. nº. 236, de 26-1-1.996, presentada por los Concejales del Grupo Municipal Socialista en la que se expresa:

"El Patronato Insular de Música de Valverde ha estado siempre relacionado con el Ayuntamiento, casi como Organismo protector de sus problemas. Recordemos, como hace algunos años se impartían las clases dentro de la Casa Consistorial o como un Alcalde pagó de su propio bolsillo equipamiento de la Banda Insular, en tiempos en que la economía municipal no era suficientemente boyante.

El Patronato de Música, hoy funciona de manera diferente, no sólo está incluido en él la banda insular de música, sino que cuenta con coral, banda infantil, coro de voces blancas, música folklórica de nuestra isla, agrupación de cuerdas y en proyecto una coral de voces blancas, contando para impartir estas actividades con cuatro profesores participando unas doscientas personas.

El Ayuntamiento en sus recientes aprobados presupuestos incrementó en una cantidad mínima (250.000 ptas) la subvención al Patronato de Música en una cuantía total de 2.000.000 ptas, cantidad que consideramos insuficiente dada la importancia que está teniendo el Patronato en la formación musical del municipio, la cual debemos incrementar,

En su virtud,

SOLICITO de vd. que habiendo recibido este escrito se admita y previos los trámites legales sea elevada al Pleno la siguiente Moción:

"Que se nombre una comisión por el Pleno al objeto de mantener una reunión con la junta directiva del patronato de música con la finalidad de ver sus necesidades e incrementar la participación del Ayuntamiento en cuanto a fondos económicos".

Tras deliberación y sometida a votación dicha Moción arrojando cuatro votos en contra y uno a favor, esta Comisión dictamina al Pleno su desestimación"".

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374692

CLASE 8ª

Tras deliberación, este Pleno acuerda por mayoría de seis votos a favor (PP,AHI) y dos en contra (PSOE), ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

En el curso del debate intervienen varios Concejales en nombre de sus respectivos Grupos dejando de manifiesto su posición.

Por el Sr. León Quintero, entre otras manifestaciones, expresa que el Grupo de Gobierno no está en contra de la Moción, sino que su finalidad ya se ha realizado,tras haber efectuado gestiones y contactos con el Patronato de Música y llegado a un acuerdo con el mismo, estando satisfechas sus demandas, habiendo convenido una nueva subvención de 125.000 Ptas, y que por ese motivo solicitó en Comisión la retirada de esta Moción. Asimismo informa que el Patronato le ha informado que va a presentar un Presupuesto de gastos de las necesidades que tiene.

Por el Sr. Padrón Padrón por el Grupo del PSOE manifiesta que el ofrecimiento de 125.000 ptas no es suficiente, debiendo subvencionar al menos 500.000 ptas, pues hay niños sin instrumentos, otros que están viejos, etc. Por el Concejal de su Grupo Sr. Armas Pérez asevera que es un contrasentido votar en contra de la Moción y seguir negociando con el Patronato careciendo de legitimidad.

15.- **MOCION DEL PSOE SOBRE CREACION DEL PATRONATO BAJADA DE LA VIRGEN.**.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Servicios Asistenciales, Juventud, Cultura y Deportes en sesión de 15-07-1.996, en el que se expresa:

"Dada cuenta de la Moción (R.E. nº. 1735, de 25-6-1.996, presentada por los Concejales del Grupo Municipal Socialista en la que se expresa:

"A un año vista de la fecha de la Bajada de la Virgen, de cuya organización es responsable el Ayuntamiento de Valverde, según el tradicional voto acordado por las autoridades del momento el 26 de Enero de 1.741, es necesario que esta Corporación comience a planificar, en lo que a el corresponde, las actividades a realizar.

TIMBRES DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374693

CLASE 8ª

Este Ayuntamiento, hasta la Bajada de 1.989, siempre constituyó la que se llamaba "Comisión Bajada de la Virgen", formada por representantes de los pueblos, asociaciones, miembros de las Corporaciones y personas que de forma desinteresada querían participar, costumbre ésta que desaparece y en donde la figura del político de turno adquiere mayor protagonismo.

Las autoridades civiles, sólo tienen que garantizar el funcionamiento de los servicios necesarios, apoyo a los grupos de bailarines, tráfico, seguridad etc. absteniéndose de intervenir en lo que es competencia de otras instituciones.

La tenencia en las últimas bajadas es introducir la política en todos sus actos lo que le ha producido un gran daño, sobre todo a las miles de personas que asisten por fervor religioso.

Observamos como se ofrece en campañas electorales cambios de itinerarios, como se justifica la vuelta a la política para organizar la Bajada, o lo mas triste, se presenta ante la opinión pública como motivo de justificar la moción de censura en el Ayuntamiento de Frontera.

Por otro lado, la Bajada, a través de los años ha adquirido una importancia que va más allá de los límites insulares, despertando espectativas culturales, de ocio, deportivas, que propicia una gran afluencia de visitantes, lo que obliga a planificar con antelación suficiente.

En conclusión, los socialistas hemos denunciado el lamentable interés partidario y electorero de los últimos años por acaparar lo que es patrimonio de los herreños que lo hemos sabido hacer con respeto a la tradición, por lo que es necesario que para alejar cualquier tentación de manipulación política y para que el pueblo participe en su organización de todo aquello que sean actos civiles, se constituya un patronato a estos fines.

En su virtud,

SOLICITAMOS de D., que habiendo recibido este escrito se admita y sea elevado al Pleno de la Corporación la siguiente moción:

"Que el Ayuntamiento de Valverde como responsable del voto de la Bajada de la Virgen constituya un Patronato de personas que no participen en la vida política activa que sea el organizador de la próxima Bajada de la Virgen".

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374694

Tras deliberación y sometida a votación dicha Moción arrojando cuatro votos en contra y uno a favor, esta Comisión dictamina al Pleno su desestimación"".

Tras deliberación, este Pleno acuerda por mayoría de seis votos a favor (PP,AHI) y dos en contra (PSOE), ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

Por el Portavoz del Grupo del PSOE Sr. Armas Pérez, pide conste en Acta, como explicación de voto, las manifestaciones que, en síntesis, expresa, indicando que la Moción presentada pretende evitar lo sucedido en el pasado; que tiene el honor de hablar aquí lo mismo que ha hablado en otros sitios; que le preocupa el tema de la Bajada de la Virgen y que este Ayuntamiento de Valverde es el único autorizado para ello; que, al menos, desea hacer constar los hechos para que las generaciones futuras lo vean y lo sepan. Que le preocupa que se manipule la Bajada y que quizá todos tienen algo de culpa: que se cambie el recorrido de la Bajada, que se presione a los guios,... En definitiva le preocupa que en el futuro, la Bajada no sea lo que hoy es. Que la programación de la Bajada corresponde al Ayuntamiento de Valverde y se sostiene con los pueblos y con sus respectivas "pomas y dacas". Por ello pide que se reconsidere la situación que se está produciendo y que si se producen cambios en la Bajada en lo sucesivo, que no sea por culpa nuestra. Por último, pide que se deje que la Bajada transcurra como ha sido siempre.

16.- DACION DE CUENTA DEL DECRETO DE DELEGACION DE SERVICIOS AL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE.

Dada cuenta del Decreto de la Alcaldía nº. 465, de 21-6-1.996 en cuya parte dispositiva se expresa:

"PRIMERO: Delegar en el Primer Teniente de Alcalde y miembro de la Comisión de Gobierno D. José Miguel León Quintero, las siguientes Areas y Servicios, en forma genérica:

- Servicios Asistenciales, Juventud, Cultura y Deportes.

Comprendiendo todas las materias y asuntos atribuidos a la Comisión Informativa Municipal de esta denominación, por acuerdo del Pleno de 17-07-1.995, a excepción de las Fiestas Populares que se reservan a esta Alcaldía.

- Servicios de Abastecimiento de Aguas y de Alumbrado Público.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374695

CLASE 8ª

SEGUNDO: Las expresadas delegaciones genéricas abarcarán tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes, como la de gestionarlos en general. Asimismo se entiende incluida en la delegación la facultad de resolver, mediante actos administrativos que afecten a terceros, salvo que dichos actos supongan disposición o compromiso de gastos, o el reconocimiento y liquidación de obligaciones. En cualquier caso se entiende expresamente excluida de la delegación, la ordenación de pagos.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el art. 115 del R.O.F. la Alcaldía conserva las facultades siguientes:

a) Recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y de los actos o disposiciones emanadas en virtud de la delegación.

b) La de ser informado previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.

c) Resolver los recursos interpuestos contra las Resoluciones del Concejal Delegado.

CUARTO: El órgano delegante, podrá avocar en cualquier momento la competencia delegada con arreglo a la Legislación Vigente.

QUINTO: Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebré. Notifíquese al interesado signifiándole que la delegación se entenderá aceptada tácitamente en el término de tres días hábiles contados desde la notificación de esta Resolución, si no se hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la delegación.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, surtiendo, no obstante, efectos, desde el día siguiente al de la fecha de la presente resolución".

El Pleno queda enterado.

17.- DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

De conformidad con lo ordenado en el artº. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 199 de la Ley 39/1.988 Reguladora de las Haciendas Locales, el Sr. Alcalde pone a disposición de los presentes mediante su lectura por el Sr. Secretario, a lo que por unanimidad se renuncia, de las Resoluciones adoptadas desde la última

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA
CINCO PESETAS

0D3374696

CLASE 8ª

sesión ordinaria para que los Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal, a los efectos de control y fiscalización de los órganos de Gobierno, con arreglo al siguiente extracto:

DECRETO Nº 394 (04-06-96).- Aprobando la adquisición de un Teléfono Móvil Motorola para su uso por los servicios municipales.
DECRETO Nº 395 (04-06-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a D. Juan Machín Quintero, para el establo sito en la zona de Tesbabo.
DECRETO Nº 396 (04-06-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a la Ayudantía Militar de Marina de El Hierro.
DECRETO Nº 397 (04-06-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a D. Antonio Santana Cabrera para la vivienda sita en la C/Jarera Baja nº 7 de San Andres.
DECRETO Nº 398 (04-06-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a Ginés Navarro Construcciones S.A. para la obra de reposición 50 Vvdas. del Grupo San Pedro.
DECRETO Nº 399 (04-06-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a Dª Carmen Gutiérrez Morella para la vivienda sita en la C/Varadero nº 1 del Puerto de la Estaca.
DECRETO Nº 400 (04-06-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a D. José Brito Rodríguez, para la vivienda sita en la C/gral Puerto Estaca s/n.
DECRETO Nº 401 (04-06-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a D. Pablo Gutiérrez Sánchez, para la vivienda sita en la C/Ctra. Gral. Puerto de la Estaca, nº 7.
DECRETO Nº 402 (04-06-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a D. Ramón Pérez Hernández, para la vivienda sita en la C/Bda. San Telmo, nº 12 del Puerto de la Estaca.
DECRETO Nº 403 (04-06-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a D. Máximo Padrón Quintero, para la vivienda sita en la C/Bda.San Telmo, nº 4 del Puerto de la Estaca.
DECRETO Nº 404 (04-6-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a Dª Rosalía Armas Acosta para la vivienda sita en la C/Ctra. Gral. Puerto de la Estaca, nº 21
DECRETO Nº 405 (04-06-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a D. Pablo Gutiérrez Reboso, para la vivienda sita en la C/Ctra. Gral. Puerto la Estaca nº 5 del Puerto de la Estaca.

TIMBRES DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374697

CLASE 8ª

DECRETO Nº 406 (04-06-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a D. Herminio Padrón Castañeda, para el Bar sito en Ctra. Gral. Puerto de la Estaca.
DECRETO Nº 407 (04-06-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a dª Benedicta Isabel Alamo Padrón para la vivienda sita en la C/San Telmo s/n del Puerto de la Estaca.
DECRETO Nº 408 (04-06-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a D. Andrés Padrón Brito, para la vivienda sita en la C/Tejeleita s/n de la Caleta.
DECRETO Nº 409 (04-06-96).- Concediendo licencia municipal de circulación al ciclomotor propiedad de D. Víctor Manuel Padrón Barrera.
DECRETO Nº 410 (06-06-96).- Aprobando y ordenando el gasto del 50% por finalización de la Obra de Rehabilitación de viviendas en el Medio Rural.
DECRETO Nº 411 (06-06-96).- Concediendo Licencia Urbanística a D. Antonio Peraza Chinea para el acondicionamiento de un pajero en la zona denominada Roque el Soldado de Echedo.
DECRETO Nº 412 (06-06-96).- Aprobando efectuar la contratación del servicio de conservación y mantenimiento del Alumbrado Público Municipal.
DECRETO Nº 413 (06-06-96).- Subsanando un error cometido en el Decreto nº 208, en relación a la composición del tribunal de las pruebas selectivas de la plaza de Auxiliar Administrativo del Departamento de Servicio Sociales.
DECRETO Nº 414 (07-06-96).- Declarando residente en este Municipio a D. Victorino José Padrón Casañas y a su unidad familiar integrada por dos miembros.
DECRETO Nº 415 (07-06-96).- Concediendo licencia a Dª Dolores Ayala Pérez para la parcelación de una finca de 35.451 m2 en dos fincas de 10.000 m2 y una tercera de 15.451 m2.
DECRETO Nº 416 (07-06-96).- Declarando el estado de Necesidad Social de la Vivienda sita en la C/Artenga nº 12 de la Población de El Mocanal, propiedad de D. Pedro A. Castañeda González.
DECRETO Nº 417 (10-06-96).- Aprobando el gasto y ordenando el pago a D. Juan Luis García Caro, del importe correspondiente a gastos de desplazamiento y manutención por su participación como miembros del Jurado en la Feria Ganadera de La Apañada.
DECRETO Nº 418 (10-06-96).- Aprobando el expediente nº 1 de Generación de créditos del Presupuesto de 1.996.
DECRETO Nº 419 (10-06-96).- Aprobando el gasto y ordenando el pago de los gastos ocasionados con motivo de la celebración de la Fiesta de Santa Rita.
DECRETO Nº 420 (10-06-96).- Concediendo a Dª Mª Reyes Armas Morales, un nicho a perpetuidad en el Cementerio Municipal de Isora, identificado con el nº 159.

CLASE 8ª

0D3374697

DECRETO Nº 406 (04-06-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a D. Herminio Padrón Castañeda, para el Bar sito en Ctra. Gral. Puerto de la Estaca.
DECRETO Nº 407 (04-06-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a dª Benedicta Isabel Alamo Padrón para la vivienda sita en la C/San Telmo s/n del Puerto de la Estaca.
DECRETO Nº 408 (04-06-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a D. Andrés Padrón Brito, para la vivienda sita en la C/Tejeleita s/n de la Caleta.
DECRETO Nº 409 (04-06-96).- Concediendo licencia municipal de circulación al ciclomotor propiedad de D. Víctor Manuel Padrón Barrera.
DECRETO Nº 410 (06-06-96).- Aprobando y ordenando el gasto del 50% por finalización de la Obra de Rehabilitación de viviendas en el Medio Rural.
DECRETO Nº 411 (06-06-96).- Concediendo Licencia Urbanística a D. Antonio Peraza Chinea para el acondicionamiento de un pajero en la zona denominada Roque el Soldado de Echedo.
DECRETO Nº 412 (06-06-96).- Aprobando efectuar la contratación del servicio de conservación y mantenimiento del Alumbrado Público Municipal.
DECRETO Nº 413 (06-06-96).- Subsanando un error cometido en el Decreto nº 208, en relación a la composición del tribunal de las pruebas selectivas de la plaza de Auxiliar Administrativo del Departamento de Servicio Sociales.
DECRETO Nº 414 (07-06-96).- Declarando residente en este Municipio a D. Victorino José Padrón Casañas y a su unidad familiar integrada por dos miembros.
DECRETO Nº 415 (07-06-96).- Concediendo licencia a Dª Dolores Ayala Pérez para la parcelación de una finca de 35.451 m2 en dos fincas de 10.000 m2 y una tercera de 15.451 m2.
DECRETO Nº 416 (07-06-96).- Declarando el estado de Necesidad Social de la Vivienda sita en la C/Artenga nº 12 de la Población de El Mocanal, propiedad de D. Pedro A. Castañeda González.
DECRETO Nº 417 (10-06-96).- Aprobando el gasto y ordenando el pago a D. Juan Luis García Caro, del importe correspondiente a gastos de desplazamiento y manutención por su participación como miembros del Jurado en la Feria Ganadera de La Apañada.
DECRETO Nº 418 (10-06-96).- Aprobando el expediente nº 1 de Generación de créditos del Presupuesto de 1.996.
DECRETO Nº 419 (10-06-96).- Aprobando el gasto y ordenando el pago de los gastos ocasionados con motivo de la celebración de la Fiesta de Santa Rita.
DECRETO Nº 420 (10-06-96).- Concediendo a Dª Mª Reyes Armas Morales, un nicho a perpetuidad en el Cementerio Municipal de Isora, identificado con el nº 159.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

OD3374698

CLASE 8ª

DECRETO Nº 421 (10-06-96).- Aprobando la Certificación nº 4 de la obra de Vía el Paseo en Echedo.
DECRETO Nº 422 (10-06-96).- Declarando residente en este Municipio a Dª Noemí González Sabina.
DECRETO Nº 423 (11-06-96).- Aprobando la propuesta de sustitución de beneficiarios de la subvención de Rehabilitación de viviendas en el Medio Rural correspondiente al año 1.995.
DECRETO Nº 424 (12-06-96).- Tomando razón de la sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de S/C de Tenerife en relación al recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra la Tesorería General de la Seguridad Social.
DECRETO Nº 425 (12-06-96).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza la empresa Gutigam S.L. en Valverde, Avda. Dacio Darias.
DECRETO Nº 426 (12-06-96).- Concediendo un nicho a Hdros. de D. Elíseo Quintero Padrón, en el Cementerio de Erese, identificado con el nº 84.
DECRETO Nº 427 (13-06-96).- Concediendo licencia municipal de circulación al ciclomotor propiedad de Dª María Olga Lima Gil.
DECRETO Nº 428 (13-06-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a D. ANTONIO GUTIERREZ GARCIA, para la vivienda sita en la C/Bda. García Escámez, 1 del Puerto de la Estaca.
DECRETO Nº 429 (13-06-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a Dª María Soledad Brito Pérez, para la vivienda sita en la C/los Almendreros nº 3 del Mocanal.
DECRETO Nº 430 (13-06-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a Dª Mª Elvira Alvarez Pérez, para la vivienda sita en la C/Tesbabo del Mocanal.
DECRETO Nº 431 (12-06-96).- Aprobando la adquisición de un teléfono móvil para uso del Primer Teniente de Alcalde.
DECRETO Nº 432 (13-06-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua al Excmo. Cabildo Insular de Aguas, para la obra de Urbanización de Calles Centros Oficiales.
DECRETO Nº 433 (13-06-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a D. Mauricio Sánchez González, para la vivienda sita en la C/Hoyo del Barrio nº 18 de El Mocanal.
DECRETO Nº 434 (13-06-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a D. José Navarro Salas.
DECRETO Nº 435 (14-06-96).- Reconociendo y prestando aprobación al gastos y facturas de suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento.
DECRETO Nº 436 (14-06-96).- Declarando residente en este Municipio a D. Manuel Velázquez González y a su unidad familiar integrada por 1 miembro.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374699

CLASE 8ª

DECRETO Nº 437 (18-06-96).- Aprobando propuesta tribunal calificador pruebas para provisión plaza de Asistente Social.
DECRETO Nº 438 (18-06-96).- Concediendo a Dª Polonia Toledo Padrón un nicho a perpetuidad en el Cementerio Municipal de Guarazoca.
DECRETO Nº 439 (18-06-96).- Anulando la liquidación practicada a Falisa S.L. por el Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio de 1.995.
DECRETO Nº 440 (18-06-96).- Aprobando efectuar la contratación del servicio de limpieza de diversos Centros dependientes del ayuntamiento por el sistema de concurso.
DECRETO Nº 441 (18-06-96).- Anulando el importe liquidado por el ejercicio de 1995 del Impuesto de Actividades Económicas, correspondiente a Dª Encarnación Sánchez Navarro.
DECRETO Nº 442 (18-06-96).- Liquidando de oficio el precio público por ocupación de terreno de la vía pública con escombros, por D. Guillermo Barbuzano Febles.
DECRETO Nº 443 (18-06-96).- Concediendo al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro autorización de Vado Permanente de 5,5 ml para el garaje sito en San Juan nº 7 de Valverde.
DECRETO Nº 444 (18-06-96).- Anulando la liquidación por importe de 17.159 ptas., practicada por el I.B.I. a D. Andrés Pérez Castañeda.
DECRETO Nº 445 (19-06-96).- Declarando residente en este Municipio a D. Manuel Bravo Escalante.
DECRETO Nº 446 (19-06-96).- Aprobando las nóminas correspondientes al mes de Junio del Personal Laboral de este Ayuntamiento.
DECRETO Nº 447 (19-06-96).- Reconociendo la obligación de abonar la sanción de la D. Gral. de Trabajo por importe de 100.200 Ptas.
DECRETO Nº 448 (19-06-96).- Prestando aprobación a la propuesta emitida por el Técnico Municipal de fecha 18 de Junio de 1.996, sobre prórroga obras Intervención, Defensa y Mejoras de Playas del T.M.
DECRETO Nº 449 (19-06-96).- Aprobando la Certificación Ordinaria nº 2 de la obra de 2ª Fase Construcción Guardería Infantil.
DECRETO Nº 450 (19-06-96).- Suspendiendo los actos de edificación que realiza D. Oscar Luis Mérida Pérez en Echedo, zona denominada "Los Roques".
DECRETO Nº 451 (19-06-96).- Declarando que D. Pedro Eloy Casañas Brito reúne los requisitos establecidos para acogerse al Servicio Municipal de Redacción y Dirección de Proyectos Técnicos para V.P.N.S.
DECRETO Nº 452 (20-06-96).- Liquidando el contrato suscrito entre este Ayuntamiento y Dº Desirée Gutiérrez Avero.
DECRETO Nº 453 (20-06-96).- Convocando las sesiones de la Comisión de Gobierno.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374700

CLASE 8ª

DECRETO Nº 454 (21-06-96).- Concediendo a D. Nicolás Pérez Arteaga, autorización para ampliación en 1 m.l. de un Vado Permanente.
DECRETO Nº 455 (21-06-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a Dª Ana Rosa Macías Melían para la vivienda sita en la C/Varadero nº 3 del Puerto de la Estaca.
DECRETO Nº 456 (21-06-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a D. Florencio Trujillo Padrón, para el local sito en la C/Santiago nº 19 de Valverde.
DECRETO Nº 457 (21-06-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a D. Samuel Cury Alvarez, para la vivienda sita en la C/gral Puesto Estaca, nº 1.
DECRETO Nº 458 (21-06-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a D. Felix Sánchez Martín pa la vivienda sita en la C/Gral. Puerto Estaca.
DECRETO Nº 459 (21-06-96).- Anulando la recaudación en vía ejecutiva de los recibos de consumo de agua de D. Javier Morales Febles.
DECRETO Nº 460 (21-06-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a D. Terencio Acosta Armas, para la vivienda sita en la C/Gral Puerto Estaca.
DECRETO Nº 461 (21-06-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a D. Emilio Acosta Tagle, para el cuarto de aperos sito en Las Hoyas (Echedo).
DECRETO Nº 462 (21-06-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a Dª Mª Rosario García Hidalgo, para la obra sita en el Polígono II del Tamaduste.
DECRETO Nº 463 (21-06-96).- Procediendo a la ejecución de las obras de Urbanización de la Parcela de La Asomada (Mocanal).
DECRETO Nº 464 (21-06-96).- Posponiendo celebración Comisión de Gobierno.
DECRETO Nº 465 (21-06-96).- Delegando en el 1er. Teniente de Alcalde y miembro de la Comisión de Gobierno D.José Miguel León Quintero áreas y servicios.
DECRETO Nº 466 (21-06-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a Dª Mª Dolores Armas Armas, para la vivienda sita en la C/La Milagrosa nº 5 del Mocanal.
DECRETO Nº 467 (21-06-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a Hdros de Julia Díaz Remón, para la vivienda sita en la C/Bda. San Telmo, nº 13 del Puerto de la Estaca.
DECRETO Nº 468 (21-06-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a D. Norberto Arteaga Morales, para la vivienda sita en la C/Gral. Puerto Estaca.

TIMBRE DEL ESTADO
5 PTA
CINCO PESETAS
0D3374701
CLASE 8ª

DECRETO Nº 469 (21-06-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a Dª Estebana Cano Padrón, para la vivienda sita en la C/El Picacho s/n del Tamaduste.
DECRETO Nº 470 (21-06-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a D. Carlos Javier Padrón García para la vivienda sita en la C/Bda. San Telmo, nº 16 del Puerto de La Estaca.
DECRETO Nº 471 (21-06-96).- Aprobando la nóminas del Personal Funcionario de este Ayuntamiento correspondientes al mes de Junio.
DECRETO Nº 472 (25-06-96).- Aprobando efectuar la contratación de las obras del Proyecto de Urbanización de Parcela Urbana en La Asomada (El Mocanal).
DECRETO Nº. 473 (25-06-96).- Aprobando el gasto de la Minuta de honorarios presentada por el Ingeniero de Caminos D. Javier T. Fernández Soldevilla, por el Proyecto de Pavimentación de la C/ Lomo Tugo en Isora.
DECRETO Nº. 474 (25-06-96).- Declarando el carácter de residente en este Municipio a Dª. Coromoto Hernández Dieppa.
DECRETO Nº. 475 (25-06-96).- Declarando el carácter de residente en este Municipio a D. Francisco F. Martín Orihuela y su unidad familiar.
DECRETO Nº. 476 (25-06-96).- Declarando el carácter de residente en este Municipio a D. Philip William Townsend y su unidad familiar.
DECRETO Nº. 477 (26-06-96).-Aprobando la nómina del personal Laboral y Corporativos, así como las Cuotas Patronales del mes de Junio y los atrasos del Convenio Colectivo.
DECRETO Nº. 478 (26-06-96).- Convocando a Sesión Extraordinaria y Urgente para el día 28 de Junio de 1.996.
DECRETO Nº. 479 (26-06-96).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza Dª. Olga Sabine Nowak Hernández, en Echedo.
DECRETO Nº. 480 (26-06-96).- Autorizando a Dº. Philip Townsend la concesión del servicio municipal de agua a su vivienda sita en C/ Piedra Bremeja, 3 (Guarazoca).
DECRETO Nº. 481 (26-06-96).- Aprobando y reconociendo a los trabajadores Laborales D. Baltasar González Luis y D. Feliciano Quintero García, los trienios que le corresponden.
DECRETO Nº. 482 (27-06-96).- Concediendo a D. Baudilio Navarro Quintero un nicho a perpetuidad en el Cementerio Municipal de Valverde,identificado con el nº. 433.
DECRETO Nº. 483 (27-06-96).-Designando como Secretario Accidental a Dª. Mª. Carmen Quintero Méndez, Administrativo de Administración General, hasta la incorporación del titular.

CLASE 8ª

0D3374702

DECRETO Nº. 484 (27-06-96).- Reconociendo y aprobando los gastos y facturas de suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento.
DECRETO Nº. 485 (28-06-96).- Aprobando el Anexo de Altas al Padrón del Impuesto de Circulación de Vehículos para el ejercicio de 1.996.
DECRETO Nº. 486 (28-06-96).- Aprobando las liquidaciones correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana a Dª. Agueda Quintero Perdomo, ejercicios 1.994 y 1.995.
DECRETO Nº. 487 (28-06-96).- Aprobando la propuesta del Tribunal Calificador de las pruebas para una plaza de Animadora Socio Cultural, procediéndose al nombramiento de Dª. Mª. José Gutiérrez Muñoz.
DECRETO Nº. 488 (28-06-96).- Aprobando la propuesta del Tribunal Calificador de las pruebas para una plaza de Auxiliar Administrativo, procediéndose al nombramiento de D. Marcos Díaz Fleitas.
DECRETO Nº. 489 (02-07-96).- Aprobando y ordenando el gasto del 50% por inicio y el 50% de finalización de obra de la subvención de "Rehabilitación de Viviendas del Medio Rural".
DECRETO Nº. 490 (02-07-96).- Dar por recibida y liquidada definitivamente la adquisición de la Máquina Barredora Autocargable Piquersa Mod. 1500-AC.
DECRETO Nº. 491 (03-07-96).- Aprobando la concesión de una ayuda económica para la adquisición de pasajes de avión con destino a Tenerife a D. Francisco Díaz González y sus nietos.
DECRETO Nº. 492 (04-07-96).- Aprobando el Expediente nº. 2 de Generación de Créditos del Presupuesto de 1.996.
DECRETO Nº. 493 (04-07-96).- Concediendo Licencia a D. Mamerto Cabrera Cabrera, para la apertura del establecimiento dedicado a la actividad de Alquiler de Automóviles sin conductor.
DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO Nº. 494 (05-07-96).- Concediendo a D. Zoilo Reboso Castañeda una nicho a perpetuidad en el Cementerio de San Andres, identificado con el nº. 110.
DECRETO Nº. 495 (05-07-96).- Adquiriendo a la Empresa "Gestión de Servicios Integrales y Sistemas de Información S.L." (SPAI), una licencia de uso del Programa del Padrón Municipal de Habitantes.
DECRETO Nº. 496 (05-07-96).- Aprobando el expediente nº. 3 de Generación de Créditos del Presupuesto de 1.996.
DECRETO Nº. 497 (08-07-96).- Aprobando el Alta al Padrón de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo GC-3677-AM, bajo la titularidad de D. Leandro Pérez Hernández.
DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO Nº. 498 (08-07-96).-Concediendo a Dª. Edelmira González Padrón, la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a su vivienda sita en C/ García Escámez, 3 (Pto Estaca).

CLASE 8ª

0D3374703

DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO Nº. 499 (08-07-96).- Concediendo a D. Juan Jesús Machín Cruz, la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua al inmueble sito en Tejeguete.
DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO Nº. 500 (08-07-96).-Concediendo a Dª. Dolores Aguilar Zoilo, la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua al inmueble sito en Avda. Dacio Darías 107 (Valverde).
DECRETO Nº. 501 (08-07-96).- Concediendo licencia urbanística a Dª. Eveline Brandstatter, para llevar a cabo obras de acondicionamiento a su vivienda sita en C/ Artenga, 1 (Mocanal).
DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO Nº. 502 (08-07-96).- Concediendo a D. Rafael Chavez Padrón, la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua al inmueble sito en Ctra. Gral. Puerto Estaca.
DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO Nº. 503 (08-07-96).- Concediendo a D. Andrés Padrón Brito, en representación del Juzgado de Instrucción de El Hierro, la concesión del servicio municipal de agua al inmueble sito en Avda. Dacio Darías, 107 (Valverde).
DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO Nº. 504 (08-07-96).- Concediendo a D. Rafael Fernández Sánchez, la concesión del servicio municipal de agua al inmueble sito en C/ San Telmo, 4 (Pto La Estaca).
DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO Nº. 505 (08-07-96).- Concediendo a Dª. Olga Sabine Nowak Hernández, la concesión del servicio municipal de agua, para la obra de construcción de vivienda en la zona denominada "Los Roques".
DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO Nº. 506 (08-07-96).- Concediendo a D. Claudio Jorge Padrón Padrón, la concesión del servicio municipal de agua, para el inmueble sito en C/ Jorado (Tamaduste).
DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO Nº. 507 (08-07-96).- Concediendo a D. Amadeo Ayala Alamo, la concesión del servicio municipal de agua, al inmueble sito en C/ Varadero, 1 (Pto Estaca).
DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO Nº. 508 (08-07-96).- Concediendo a D. Cirilo Navarro Sánchez, el servicio municipal de agua a su vivienda sita en C/ La Constitución, 16 (Valverde).
DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO Nº. 509 (08-07-96).- Concediendo a Dª. Angeles Padrón Ayala, el servicio municipal de agua a su vivienda sita en C/ Guarisancho (Echedo).
DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO Nº. 510 (08-07-96).- Concediendo a D. Raúl Ruperto Quintero Ayala, el servicio municipal de agua al inmueble sito en Las Hoyas (Echedo).
DECRETO Nº. 511 (09-07-96).- Sancionando a D. Samuel Lima Gutiérrez, con la multa de 5.000 Ptas, como responsable de la infracción administrativa cometida.
DECRETO Nº. 512 (09-07-96).- Concediendo licencia municipal de Circulación al ciclomotor, Marca PGO, Tip PS50, bajo la titularidad de Dª. Susana San Juan Morera, correspondiéndole el nº. de Licencia 179.

CLASE 8ª

0D3374704

DECRETO Nº. 513 (09-07-96).- Declarando el carácter de residente en este Municipio a D. Santiago Díaz Yanez.
DECRETO Nº. 514 (10-07-96).- Aprobando la propuesta técnica de "1ª. Fase Remates Casa Consistorial".
DECRETO Nº. 515 (11-07-96).- Adjudicando la adquisición de 260 m2. de adoquín rústico negro, a la Casa Comercial Francisco Acosta, para la obra "Adoquinado la Balaustrada-Quintero Ramos.
DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO Nº. 516 (11-07-96).- Concediendo a D. Juan Reboso Padrón, el servicio municipal de abastecimiento de agua a su vivienda sita en C/ Jarera Bajo, 2 (San Andrés).
DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO Nº. 516 (11-07-96).- Concediendo a Dª. Natividad Padrón Casañas, el servicio municipal de abastecimiento de agua a su vivienda en C/ Betencourt y Mendoza, 4 (Valverde).
DECRETO Nº. 518 (11-07-96).- Aprobando el Anexo nº. 2 de Altas y Bajas al Padrón del Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio de 1.996.
DECRETO Nº. 519 (12-07-96).- Dando por recibida y liquidada definitivamente las instalaciones de la Carpa de Virrey de Manila en Valverde.
DECRETO Nº. 520 (12-07-96).- Declarando el carácter de residente en este Municipio a D. Juan José Aguilar Tocón.
DECRETO Nº. 521 (12-07-96).- Aprobando la concesión de la bonificación del Impuesto de Actividades Económicas, de varios contribuyentes, de conformidad con lo establecido en el artº. 83.3 de la Ley 39/1.988.
DECRETO Nº. 522 (12-07-96).- Aprobando la propuesta técnica de "Servicio de Mantenimiento de Calles, Plazas y Jardines del T.M.".
DECRETO Nº. 523 (16-07-96).- Concediendo la devolución de 4.800 ptas por la Tasa de recogida domiciliaria de los ejercicios 1.995 y 1.996, al abonado 5.191, D. José Domingo Mérida Pérez.
DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO Nº. 524 (16-07-96).- Concediendo a D. Juan Armas García, el servicio municipal de abastecimiento de agua a su domicilio sito en C/ Hoyo del Barrio, 8 (Mocanal).
DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO Nº. 525 (16-07-96).- Concediendo a D. Juan Onelio Ríos Monzón, el servicio municipal de abastecimiento de agua a su vivienda, sita en C/ Fátima, 1 (Isora).
DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO Nº. 526 (16-07-96).- Concediendo a D. Julio González Padrón, el servicio municipal de abastecimiento de agua a su vivienda, sita en C/ La Iglesia, 6 (San Andrés).
DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO Nº. 527 (16-07-96).- Concediendo a D. Cirilo Padrón Quintero, el servicio municipal de abastecimiento de agua a su Cuarto de Aperos, sito en Los Llanos de Echedo.

TIMBRES DEL ESTADO

5 PTA
CINCO PESETAS

0D3374705

CLASE 8.ª

DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO Nº. 528 (16-07-96).- Concediendo a Dª. Asunción Padrón Guadarrama, el servicio municipal de agua a su vivienda sita en C/ La Pasada, 16 (Guarazoca).
DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO Nº. 529 (16-07-96).- Concediendo a D. Enrique Armas Lima, el servicio municipal de abastecimiento de agua a su Cuarto de Aperos, sito en Carascan (Mocanal).
DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO Nº. 530 (16-07-96).- Concediendo a Dª. Mª. del Carmen Padrón Morales, el servicio municipal de abastecimiento de agua a su vivienda sita en C/ Los Jarales, 10 (Guarazoca).
DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO Nº. 531 (16-07-96).- Ratificándose en el Dictámen adoptado por la Comisión de Gobierno, sobre concesión a la Asamblea Insular de Valverde de la Cruz Roja, una subvención por importe de 900.000 Ptas.
DECRETO Nº. 532 (16-07-96).- Declarando el carácter de residente en este Municipio a Dª. Susana Calvente Lobato.
DECRETO Nº. 533 (17-07-96).-Aprobando el Alta al Padrón de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo TF-7740-AZ, bajo la titularidad de D. Carmelo Arteaga Castañeda.
DECRETO Nº. 534 (17-07-96).- Convocando a Sesión Extraordinaria a los miembros de la Comisión de Gobierno, para el día 22 de Julio de 1.996.
DECRETO Nº. 535 (18-07-96).- Aprobando la certificación Ordinaria nº. 3 de la obra "2ª. Fase Construcción Guardería Infantil".
DECRETO Nº. 536 (18-07-96).- Resolución sancionadora a Dª. Marina Quintero Hernández, por estacionar el vehículo TF-2252-AG, en zona prohibida señalizada con disco.
DECRETO Nº. 537 (18-07-96).- Reconociendo y aprobando los gastos y facturas de suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento.
DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO Nº. 538 (18-07-96).- Concediendo a Dª. Nieves Armas Hernández, un nicho a perpetuidad en el Cementerio de Mocanal, identificado con el nº. 324.
DECRETO Nº. 539 (18-07-96).- Aprobando la revisión de precios del contrato suscrito con D. José Armas Hernández, con arreglo al Indice de Precios al Consumo.
DECRETO Nº. 540 (18-07-96).-Concediendo licencia de apertura de establecimiento a Dª. Elsa Alonso Delgado, situado en la C/ El Carmen, 13 (La Caleta).
DECRETO Nº. 541 (18-07-96).- Prestando aprobación a las liquidaciones del Impuesto de Actividades Económicas de las Altas presentadas en el 1er. Trimestre de 1.996.
DECRETO Nº. 542 (22-07-96).- Aprobando el Expediente nº. 4 de Generación de Créditos del Presupuesto de 1.996.
DECRETO Nº. 543 (22-07-96).- Adjudicando a la Empresa Juan Padrón Negrín, el servicio de conservación y mantenimiento del Alumbrado Público Municipal.

CLASE 8ª

0D3374706

DECRETO Nº. 544 (22-07-96).- Convocando a Sesión Ordinaria del Pleno, para el día 26 de Julio de 1.996.
DECRETO Nº. 545 (22-07-96).- Aprobando las liquidaciones definitivas presentadas por la Unidad de Rentas y Exacciones, correspondientes a las autoliquidaciones del Impuesto de vehículos, al período comprendido entre el 1-4-1.996 y 31-6-1.996.
DECRETO Nº. 546 (22-07-96).- Aprobando las nóminas del Personal Funcionario correspondientes al mes de Julio de 1.996.
DECRETO Nº. 547 (23-07-96).- Declarando el carácter de residente en este Municipio a Dª. Carmen García Machín.
DECRETO Nº. 548 (23-07-96).-Aprobando el Padrón del Precio Público del Servicio de abastecimiento de Agua Potable, correspondiente al 2º. Trimestre de 1.996.
DECRETO Nº. 549 (23-07-96).-Aprobando las nóminas del Personal Laboral correspondientes al mes de Julio, así como las Cuotas a la Seguridad Social.
DECRETO Nº. 550 (24-07-96).- Aprobando el expediente nº. 5 de Generación de Créditos del Presupuesto de 1.996.

18.- MOCIONES DE URGENCIA A PRESENTAR POR LOS GRUPOS DE LA CORPORACION.

Por el Sr. Padrón Padrón se manifiesta que tiene un asunto que considera de urgencia y es el relativo a diversas obras a realizar en el Tamaduste, y de conformidad con lo previsto en el artº. 128 de la Ley 14/1.990, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, este Pleno por unanimidad y reuniendo la mayoría absoluta legal y necesaria, acuerda declarar de urgencia y, en consecuencia, incluir en el Orden del Día el siguiente asunto:

"Actuaciones urgentes y arreglos diversos en el Tamaduste"

A propuesta del Sr. Padrón Padrón, y tras su estudio y deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda:

"Aprobar la realización de las siguientes actuaciones y arreglos en el Tamaduste:

- Acondicionamiento de la C/ que nace en la Plaza y va a la Carretera General.
-Arreglos varios en el Cantil (retirada de piedras, escombros, etc).
- Iluminación y arreglo del firme en el Polideportivo del Tamaduste.
- Señalización viaria de las calles.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA
CINCO PESETAS

OD3374707

CLASE 8ª

Por el Concejal Delegado Sr. León Quintero, ratificado por todo el Equipo de Gobierno, expresa que apoya este proyecto dejando constancia de que la mayoría de las actuaciones ya están realizadas y otras en proceso de ejecución.

Seguidamente por el Sr. Grillo Macias se manifiesta que tiene un asunto que considera de urgencia y es el relativo a la modificación de la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento y de conformidad con lo previsto en el artº. 128 de la Ley 14/1.990, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, este Pleno por la mayoría absoluta legal y necesaria adoptado por seis votos a favor (PP, AHI) y dos en contra (PSOE), acuerda declarar de urgencia y, en consecuencia, incluir en el Orden del Día el siguiente asunto:

Modificación régimen de periodicidad de las sesiones Ordinarias del Pleno Municipal.

Por el Concejal proponente Sr. Grillo Macias se expresa que habida cuenta que se ha delegado en la Comisión de Gobierno la totalidad de las atribuciones del Pleno delegables y a fin de agilizar los trámites administrativos de las sesiones, incluido las tareas de la Policía Municipal, considera justificada la modificación del régimen de sesiones ordinarias del Pleno, en el sentido de quedar fijadas con una periodicidad trimestral, en vez de bimensual, siendo el siguiente Pleno Ordinario el próximo mes de Octubre.

Tras un amplio debate en la que intervienen los diversos Grupos, interviene el Portavoz del Grupo del PSOE Sr. Armas Pérez pidiendo conste en Acta, entre otras manifestaciones, que le preocupa enormemente el sendero por donde va a transitar la vida política en el Hierro.Que esta actitud le parece propia de reyes absolutos, amparados por la Ley; la cual esta hecha pensando en grandes Ayuntamientos, más que en los pequeños, como éste, donde los Plenos representan la vida municipal total; y que con estas actitudes, se les trata de callar y evitar debatir, porque no hay ideas que debatir y que se les trata de arrinconar, recordándole épocas anteriores; que esperarán de 3 en 3 meses, como ántes esperaron 40 años y que iniciarán otras vías y seguirán presentando Mociones.Que la actitud de retrasar a 3 meses es una actitud cobarde y de falta de ideas y de defraudación a la población del Hierro y que por tal motivo abandonan el Pleno.

A continuación se levantan de sus asientos abandonando el salón de sesiones del Pleno.

CLASE 8ª

OD3374708

Tras ser sometido a votación por el Sr. Alcalde, este Pleno acuerda por unanimidad de los presentes"

"Modificar la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno aprobada en sesión de 17 de Julio de 1.995, quedando fijada como sigue:

"Aprobar el establecimiento de un régimen de sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento con una periodicidad trimestral, y cuya primera sesión con tal carácter será el próximo mes de Octubre.

El día de su celebración será el último Viernes de cada mes y en el supuesto de coincidir con día festivo será el día anterior hábil. La hora de su inicio habrá de ser a las 18'30 horas en meses de Otoño e Invierno y 19 horas en Primavera y Verano"".

19.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se presenta ninguno

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declara terminada esta sesión a las veinte y veinte horas del día indicado al principio, advirtiéndose a los señores asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta una vez transcrita al Libro correspondiente, así como remitir una copia a la Administración del Estado, y a la de la Comunidad Autónoma, así como a los Concejales de la Corporación en el plazo de seis días en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 141 y 142 de la Ley 14/1.990, de 26 de Julio, de Reforma de la Ley 8/1.986, de 18 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y el artº. 56 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. Doy fe.Esta Acta se transcribe en el Libro de Actas del Pleno, mediante Papel Oficial Timbrado, clase 8ª. del nº. OD3374674 al nº. OD3374708.

CLASE 8ª

0D3374709

SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE 25 DE OCTUBRE DE 1.996.

SR. PRESIDENTE-PRESIDENTE

D. Agustín Padrón Benítez

SRES. CONCEJALES

Dª.Manuela Padrón Hernández
D. José Manuel Gutiérrez Muñoz
D. Modesto Clavijo Hernández
D. José Miguel León Quintero
D. Pedro L. Padrón Rodríguez
D. Emiliano Fernández Armas

SR. SECRETARIO

D. Juan Pablo Martín González

En Valverde, Isla del Hierro, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, siendo las dieciocho y treinta horas del día veinte y cinco de Octubre de mil novecientos noventa y seis, se reúne en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, con la asistencia de los señores que al margen se expresan,no asisten los Concejales D. Antonio Grillo Macias, D. Juan Marcelino Hernández Padrón, D. José Francisco Armas Pérez y D. Juan Carlos Padrón Padrón, los cuales han excusado su asistencia, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Agustín Padrón Benítez y actuando como Secretario el de esta Corporación Don Juan Pablo Martín González.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, estando constituido válidamente el Pleno por asistir un tercio del número legal de sus miembros, pasándose a continuación a dar comienzo con arreglo al orden del día.

Antes de entrar a conocer el Orden del Día, unánimemente el Pleno del Ayuntamiento acuerda hacer constar en acta y trasladar a los familiares, la condolencia y pesar de la Corporación por el fallecimiento de Dª. Mª. Reyes García Avila, esposa del que fué Alcalde de este Municipio D. Cándido Magdaleno Cruz y madre política del Concejal D. Antonio Grillo Macias.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374710

CLASE 8ª

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por unanimidad se aprueba el Acta de la sesión anterior correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 26 de Julio de 1.996.

2.- EXPEDIENTE Nº. 4 DE MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO DE COMPETENCIA DEL PLENO.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal y Hacienda-Especial de Cuentas en sesión de 18-10-1.996, en el que se expresa:

Esta Comisión de Régimen Interior, Personal,Hacienda y Especial de Cuentas ha examinado con todo detenimiento el expediente tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto por un importe de ONCE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS VEINTE Y CUATRO PESETAS (11.057.224 Ptas), mediante transferencia de bajas de Partidas que se estiman reducibles.

Visto el informe emitido al respecto por el Secretario-Interventor.

Esta Comisión por unanimidad, emite al Pleno el siguiente Dictamen:

PRIMERO.- Que los gastos propuestos son necesarios y urgentes, no pudiendo ser aplazados hasta el próximo ejercicio, sin grave quebranto para los intereses de la Corporación.

SEGUNDO.- Que la tramitación del expediente está ajustada a los preceptos legales vigentes.

En consecuencia, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar inicialmente el Expediente nº. 4 de Modificación de Créditos del Presupuesto, de competencia del Pleno, de este ejercicio de 1.996, y cuyo importe se financia mediante transferencia de baja de partidas que se estiman reducibles, por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial, y con arreglo al siguiente resumen:

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374711

CLASE 8.ª

A/ ALTAS

SUPLEMENTACION DE CREDITOS

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
511.603.00	Obras Complementarias y Varios en Vías Urbanas y Caminos.	7.616.431
511.602.10	Asfaltado Vía El Paseo en Echedo	3.440.793
	TOTAL	11.057.224

B/ BAJAS

La financiación del Expediente se pretende efectuar mediante transferencia de baja de las partidas que se estiman reducibles y siguientes.

BAJA POR TRANSFERENCIA DE CREDITOS

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
432.601.02	Urbanización parcela La Asomada	6.057.224
432.601.02	Urbanización C/ Cardones	5.000.000
		11.057.224

2.- Exponer al público durante el plazo de quince días hábiles a fin de que pueda ser examinado y formularse reclamaciones y sugerencias por los interesados legítimos. En caso de no formularse reclamación o alegación alguna, la presente aprobación se entenderá elevada a definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo. Habrá nuevamente de publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido a nivel de Capítulos y remitirse copias a la Delegación de Hacienda y al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tras deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda, ratificarse en el Dictámen de la Comisión.

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374712

3.- NOVACION TIPOS DE INTERES CONTRATADOS DE PRESTAMOS CON BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal y Hacienda-Especial de Cuentas en sesión de 18-10-1.996, en el que se expresa:

"Dada cuenta de la oferta remitida por el Banco de Crédito Local de España (R.E. nº. 2111, de 2-8-96) de revisión en baja de los tipos de interés vigentes de los préstamos concertados con dicha Entidad en base a la solicitud cursada a tal fin por la Alcaldía y en la que se expresa:

De acuerdo con sus peticiones, pasamos a exponer el acuerdo adoptado por la Dirección General de negocio del BCL. La vigencia de esta oferta es de 30 días.

Opción A:

Modificar el tipo del 13,25% y 14,50% que actualmente se le aplica a los préstamos por un interés fijo del 11%. esta operación llevaría una comisión de modificación del 0,50% y no se cobraría la amortización anticipada pactada de 1.720.000".

Opción B:

Modificar el tipo del 13,25% y 14,50% que actualmente se le aplica a los préstamos por un interés variable del Mibor + 1,85% durante los 3 primeros años. Para el resto de los años Mibor + 0,50% comisión de modificación del 0,50% y penalización por reembolso anticipado del 0,20% anual, a partir del tercer año. Imposibilidad de cancelación durante los 3 primeros años.

Considerando que la Opción más conveniente para los intereses municipales se corresponde con la expresada como Opción A, al ofrecer mayor seguridad en el tiempo y suponen menos gastos y que, en tal sentido, se le ha adelantado a dicho Banco.

En consecuencia, esta Comisión por unanimidad, emite al Pleno el siguiente Dictámen:

PRIMERO: Aceptar la oferta remitida por el Banco de Crédito Local de España de modificación de los tipos de interés, aplicados a los dos prestamos vigentes concertados y con arreglo a estas condiciones:

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

OD3374713

"Modificar el tipo del 13,25% y 14,50% que actualmente se le aplica a los préstamos por un interés fijo del 11%. esta operación llevaría una comisión de modificación del 0,50% y no se cobraría la amortización anticipada pactada de 1.720.000".

SEGUNDO: Solicitar nuevamente de dicho Banco una revisión a la baja de los tipos de interés indicados, habida cuenta de la reducción de tipos y del precio del dinero aprobados por el Bando de España recientemente, y que no ha sido repercutido a esta operación.

TERCERO: Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para que suscriba al efecto cuentos documentos y contratos sean necesarios para la ejecución y formalización de este acuerdo.

Tras deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda, ratificarse en el Dictámen de la Comisión.

PRORROGAR CONTRATOS LABORALES TEMPORALES DE APOYO A OBRAS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal y Hacienda-Especial de Cuentas en sesión de 18-10-1.996, en el que se expresa:

"Resultando que el 31 de Diciembre próximo han de cesar los contratos laborales temporales del personal eventual de apoyo a obras y servicios administrativos, consistentes en 2 Oficiales de 1ª., D. Pedro Zamora González y D. Octavio Tavio Morales y la Auxiliar Administrativo de grabación del SICAL Dª. Desirée Gutiérrez Avero.

Considerando que es necesario y conveniente para el interés público continuar con la prestación de estos servicios que suplen y atienden múltiples cometidos en el primer caso, en cuanto a reparación, mantenimiento y auxilio en obras y servicios y en el segundo, a fin de grabar la contabilidad municipal al SICAL y otros trabajos accesorios.

Considerando que es preciso proveer lo conveniente en el trámite entre los presupuestos de 1.996 y 1.997, de manera que no haya intervalos de discontinuidad en los servicios contratados.

Tras deliberación, esta Comisión por unanimidad eleva al Pleno el siguiente Dictámen:

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

OD3374714

PRIMERO: Aprobar y autorizar la contratación laboral temporal del personal eventual de apoyo a obras y servicios municipales integrada por 2 Oficiales de 1ª, D. Pedro Zamora González y D. Octavio Tavio Morales, y la Auxiliar Administrativo Dª. Desirée Gutiérrez Avero, por el tiempo necesario durante el ejercicio de 1.997 y cuyos contratos vencen el 31-XII-1.996.

Todo ello sin perjuicio de que en el Presupuesto de 1.997 pueda aprobarse una modificación de la plantilla que afecta a estos puestos.

SEGUNDO: Considerar prorrogados para 1.997 los créditos del presupuesto de 1.996, que financian la contratación de este personal, comprometiéndose a su consignación expresa en el Presupuesto de 1.997 que haya de aprobar esta Corporación.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para adoptar las Resoluciones necesarias para llevar a cabo este acuerdo.

Tras deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda, ratificarse en el Dictámen de la Comisión.

5.- APROBACION CUENTA DE TESORERIA 3°. TRIMESTRE DE 1.996.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal y Hacienda-Especial de Cuentas en sesión de 18-10-1.996, en el que se expresa:

"Vista la Cuenta de Tesorería correspondiente al 3°. trimestre de 1.996, rendida por el Sr. Tesorero de esta Corporación, conforme a los dispuesto en el artículo 461 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y del informe emitido al respecto por el Sr. Interventor, una vez examinado.

Considerando que la Cuenta se justifica con las relaciones de Cargo y Data y los mandamientos respectivos de entrada y salida durante el trimestre, y encontrándola conforme.

Esta Comisión por unanimidad eleva al Pleno para su aprobación la siguiente Cuenta de Tesorería correspondiente al 3° trimestre:

5 PTA CINCO PESETAS

OD3374715

CLASE 8ª

	Durante el periodo	Totales
	Pesetas	Pesetas
CARGO:		
Existencia en fin del trimestre anterior	115.911.791	
Ingresos realizados durante el 3ª. Trimes	100.726.701	392.144.369
Suma.....	216.638.492	392.144.369
DATA:		
Pagos realizados en el mismo periodo.....	90.293.320.	265.799.197
Existencia para el trimestre siguiente....	126.345.172	126.345.172

Tras deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda, ratificarse en el Dictámen de la Comisión.

6.-<u>APROBACION RENOVACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1-5-1.996</u>.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal y Hacienda-Especial de Cuentas en sesión de 18-10-1.996, en el que se expresa:

"Dada cuenta del expediente instruido relativo a la Renovación del Padrón Municipal de Habitantes referido al 1 de Mayo de 1.996, donde consta la terminación de los trabajos efectuados por el Asesor Local junto con los Agentes Censales.

Resultando que conforme a la disposición Transitoria Unica de la Ley 4/1.996 este Padrón de Habitantes se corresponde con la última renovación que se efectuará.

CLASE 8ª

Atendido lo dispuesto en los arts. 15, 16 y 17 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, según redacción dada por la Ley 4/1.996, arts. 74 y siguientes del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, aprobado por R.D. 1690/1.986, de 11 de Julio.

Considerando que han sido elaborados los preceptivos resúmenes numéricos provisionales de habitantes del Municipio, a partir de las hojas de inscripción numeradas y ordenadas y debidamente aprobadas por Decreto de la Alcaldía nº. 735, de 14 de Octubre de 1.996.

Tras deliberación, esta Comisión por unanimidad, emite al Pleno el siguiente Dictámen:

PRIMERO: Aprobar la Renovación del Padrón Municipal de Habitantes de este Término referido al 1-5-1.996, con arreglo a los siguientes resúmenes numéricos provisionales:

Población de derecho (Presentes+Ausentes)			Población de Hecho (Presentes+Transeúntes)		
Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
3.907	1.936	1.971	3.286	1.621	1.665

		Presentes		Ausentes		Transeúntes	
		Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
Total Municipal		1.560	1.646	376	325	61	19
Distrito	Sección						
1	1	807	898	301	226	61	19
	2	510	509	59	77		
	3	243	239	16	22		

TIMBRE DEL ESTADO



OD3374717

CLASE 8ª

SEGUNDO: Abrir un periodo de exposición al público de un mes, al objeto de que los interesados puedan presentar ante el Alcalde las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusivos y datos de la inscripción.

Dentro del periodo indicado, todo interesado podrá solicitar información en la correspondiente dependencia del Ayuntamiento sobre su inscripción en el Padrón, sobre el resúmen numérico del mismo y también, si lo estimara, sobre la hoja de inscripción padronal por él cumplimentada, pudiendo examinar la correspondiente documentación.

Las reclamaciones formuladas serán resueltas por el Alcalde y notificadas en forma a los interesados. Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo, quien resolverá, previo informe del órgano de la Administración del Estado competente en materia de Estadística.

TERCERO: Remitir al Instituto Nacional de Estadística y al INSTAT el resúmen numérico definitivo de la población total del Municipio, clasificado por sexo y situación de residencia, como presentes, ausentes y transeúntes, y por cada una de las secciones, comprendiendo además, la cifra de población de derecho y de hecho.

Tras deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda, ratificarse en el Dictámen de la Comisión.

7.- RATIFICACION ACUERDO COMISION DE GOBIERNO SOBRE FIESTAS LOCALES 1.997.

Dada cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno Municipal en sesión extraordinaria y urgente de 16 de Agosto de 1.996, en el que se expresa:

"Traído a la vista el expediente sobre señalización de Fiestas Locales para 1.997 en este Municipio, de conformidad con lo previsto en el artº. 37.2 del Estatuto de los Trabajadores.

Teniendo en cuenta los antecedentes de años anteriores, esta Comisión de Gobierno, en ejercicio de las facultades otorgadas por el Pleno en sesión de 31 de Mayo de 1.996, acuerda:

"Aprobar y comunicar a la Dirección General de Trabajo, el señalamiento como fiestas Locales para 1.997 en este Municipio, a los efectos de la aprobación del Calendario Laboral, las que coinciden con las siguientes fechas:

- Día 15 de Mayo, Fiesta de San Isidro Labrador.
- Día 24 de Septiembre, Festividad de Nª. Sª. de Los Reyes".

Atendido que es preciso su aprobación por el Pleno para su definitiva validez.

En consecuencia, este Pleno por unanimidad acuerda ratificarse en el acuerdo de la Comisión de Gobierno ántes expresado.

8.- APROBACION CONVENIO Y APODERAMIENTO A VISOCAN PROMOCION VIVIENDAS SOCIALES EN MOCANAL.

Dada cuenta del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios Varios, en el que se expresa:

"Resultando que el texto del proyecto de Convenio a suscribir con VISOCAN (Viviendas Sociales de Canarias, S.A.) aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 29 de Marzo de 1.996, para la Promoción de Viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial de Venta, ha sido objeto de modificación en cuanto a los apoderamientos que se han de otorgar a VISOCAN, así como la asunción por ésta, del encargo de ejecución de las obras de urbanización, por lo que ha de ser contratada su realización por esta Alcaldía.

Visto el nuevo texto del Convenio a suscribir y hallándolo conforme.

Tras su estudio y deliberación esta Comisión por unanimidad emite el siguiente Dictámen:

PRIMERO:Ratificar el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión de 29 de Marzo de 1.996 y, en consecuencia, aprobar la realización por este Ayuntamiento de una Promoción de Viviendas de Protección Oficial acogida al Real Decreto Ley 31/1.978 y disposiciones concordantes, en especial -y en cuanto a su financiación- al Real Decreto 1932/1.991, de 20 de Diciembre, al R.D. 2190/95, de 28 de Marzo y Decreto 11/1.996, de 26 de Enero de la C.A. de Canarias, en los terrenos patrimoniales de propiedad municipal sitos en La Asomada-Mocanal (1.940 m2. inscritos en el Registro de la Propiedad del Hierro, Tomo 221, libro 43 de Valverde, folio 200, finca nº. 6099) y, a tal fin, autorizar la concertación y suscripción de un Convenio con VISOCAN (Viviendas Sociales de Canarias, S.A.) con arreglo al texto remitido por dicha Entidad para la Promoción de Viviendas en venta acogidas al Régimen Especial de Protección Oficial dentro del III Plan Canario de Viviendas, para que por dicha Empresa se lleve a cabo la gestión de la promoción de las viviendas a realizar.

SEGUNDO: En virtud del presente Convenio, el Ayuntamiento de Valverde formalizará en escritura pública un poder a favor de VISOCAN, a fin de que en nombre representación de la Corporación Municipal, titular de la promoción, pueda realizar cuantos actos y contratos sean precisos o convenientes para realizar todas las gestiones que implica este Convenio. Las facultades que se confieren a VISOCAN serán, a título meramente enunciativo y sin que ello implique limitación de la anterior cláusula de apoderamiento, las siguientes:

a) Contratar la redacción de los proyectos de Edificación, Seguridad e Higiene, electricidad (en baja tensión y alta tensión si fuese necesario), antena de TV-FM y cualquier otro que pudiera ser necesario para la ejecución de la promoción objeto de este contrato.

b) Controlar la calidad de los proyectos, asegurando el cumplimiento de las normas sobre calidad y diseño recogidas en la legislación vigente y la definición de las unidades de obra y materiales a utilizar. Contratar los servicios de Entidades Técnicas de Control con vistas a la suscripción de seguros y a la supervisión de los proyectos o de su ejecución.

c) Contratar la realización de estudios topográficos y geológicos, incluyendo la realización de sondeos, en la parcela sobre la que se edificará la promoción.

d) Convocar concurso público para la adjudicación de las obras con arreglo a bases y pliegos de condiciones redactados por la propia VISOCAN, así como adjudicar la ejecución de las obras.

e) Controlar la ejecución de la obra, especialmente en lo que se refiere a calidades en los materiales, precios y plazos de ejecución.

f) Tramitar ante la Dirección General de la Vivienda, o ante cualquier otro órgano de la Comunidad Autónoma de Canarias, cuantos requisitos sean necesarios para llevar a cabo la promoción objeto de este contrato, especialmente obtener la cédula de calificación provisional y la cédula de la calificación definitiva del proyecto; solicitar y obtener la preceptiva Autorización para percibir cantidades a cuenta de los adquirientes, así como solicitar y obtener la preceptiva Autorización para publicidad, si fuese necesario.

g) Solicitar y obtener un préstamo hipotecario sobre las fincas resultantes de la División Horizontal dentro de las líneas crediticias oficiales de financiación de Viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial para venta.

h) Solicitar y obtener pólizas de afianzamiento o avales bancarios destiandos a garantizar las cantidades entregadas a cuenta por los adquirientes de las viviendas.

i) Preparar y firmar las escrituras públicas de agrupación, segregación, división y determinación de resto, declaración de obra nueva, división horizontal y compraventa y en general cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para el desarrollo de la promoción.

j) Preparar y firmar escrituras públicas de constitución. modificación o cancelación de garantías hipotecarias sobre el solar o sobre las edificaciones que en él se ejecuten, que tengan por objeto la financiación de las obras.

k) Preparar y firmar contratos privados y escrituras públicas de venta de las viviendas, locales, garajes y/o trasteros promovidos, incluso con subrogación en los préstamos hipotecarios que graven los mismos.

l) Realizar el estudio económico-financiero de la promoción, analizando su viabilidad; presentar actualizaciones del mismo a solicitud del propio Ayuntamiento o de la Comisión de Seguimiento que se designe.

m) Solicitar y cobrar cuantas subvenciones sean procedentes, especialmente las prorrogadas por el Decreto 11/1.996 de la Comunidad Autónoma de Canarias, para adquisición y/o habilitación de suelo destinado a Viviendas de Protección Oficial de régimen Especial, y las reguladas en el Real Decreto 2.190/1.995, sobre financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo para el cuatrienio 1.996-1.999, y Real Decreto 1377/96 de 7 de Junio.

n) Recibir dinero en nombre del Ayuntamiento, tanto de los compradores de las viviendas como de la entidad hipotecaria en forma de disposiciones del préstamo hipotecario. Pagar, en nombre del Ayuntamiento, todos cuantos gastos sean necesarios para el correcto desarrollo de la promoción.

ñ) Contratar un seguro de incendios con vistas a la obtención de la Calificación Definitiva de la promoción y contratar, en su caso, un seguro de garantía decenal de la edificación.

o) Contratar, en su caso, la publicidad necesaria para garantizar la venta de las viviendas.

p) Recibir las obras en nombre del Ayuntamiento.

q) Cualesquiera otras facultades que sean necesarias o convenientes para ejecutar la promoción objeto de este convenio.

TERCERO: Comprometerse a la ejecución de las obras de urbanización conforme al Proyecto aprobado, procediendo a su licitación pública con arreglo a la Ley 13/1.995, dejando sin efecto las autorizaciones acordadas a favor de VISOCAN por el apartado Tercero del acuerdo plenario de 29 de Marzo de 1.996.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Agustín Padrón Benítez, a que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba el indicado Convenio, así como para poder otorgar las Escrituras y Poderes ante Notaria que sean precisos, para la ejecución de este acuerdo y adoptar cuantas Resoluciones sean necesarias para materializar y formalizar este acuerdo.

Atendido que la Comisión de Gobierno Municipal en sesión extraordinaria de 22 de Julio de 1.996 aprobó dicho dictámen, siendo necesario la aprobación del Pleno para su definitiva validez.

En consecuencia, este Pleno, por unanimidad, acuerda ratificarse en el Dictámen de la Comisión ántes expresado, validado el acuerdo adoptado al respecto por la Comisión de Gobierno.

9.- PROPUESTA APROBACION CONVENIO CON GESPLAN SOBRE EMBELLECIMIENTO NUCLEO DE TIÑOR.

De conformidad con lo previsto en los arts. 82 y 126 del R.O.F. el Pleno acuerda por unanimidad ratificar la inclusión de este asunto en el Orden dl Día, que no ha sido dictaminado en Comisión, por razones de urgencia derivadas de los plazos de ejecución del Convenio.

Dada cuenta del texto de Borrador del Convenio (R.E. nº. 2707, de fecha 19-X-1.996) remitido por Gestión de Planeamiento de Canarias, S.A. (GESPLAN), a suscribir con este Ayuntamiento para llevar a cabo el proyecto de "Embellecimiento núcleo de

Tiñor", con un presupuesto de ejecución material de 4.285.704 ptas, subvencionado íntegramente por GESPLAN.

Tras su estudio y hallándolo conforme, este Pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el Borrador de Convenio a suscribir con GESPLAN para llevar a cabo el proyecto de "Embellecimiento del núcleo de Tiñor", con un presupuesto de ejecución material de 4.285.704 ptas, subvencionado por dicha Entidad, y para su realización inmediata por administración directa municipal.

SEGUNDO: Solicitar a GESPLAN la prórroga de las obras, pues el plazo prefijado de estar terminadas ántes del 30 de Noviembre próximo, es difícilmente alcanzable con plenas garantías.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba el expresado convenio y dicte cuantas Resoluciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución de este acuerdo y Convenio.

10. /APROBACION CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL MUNICIPAL 1.996-97.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal y Hacienda-Especial de Cuentas en sesión de 18-10-1.996, en el que se expresa:

"Dada cuenta del preacuerdo de consenso sobre el texto del nuevo Convenio Colectivo del Personal Laboral Municipal con vigencia a los años 1.996-1.997, alcanzado con los Delegados Sindicales, en reunión celebrada el día 17 de Octubre de 1.996 con miembros de la Comisión de Gobierno, y en cuya Acta se expresa:

"En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial del M.I. Ayuntamiento de Valverde a 17 de Octubre de 1.996.

R E U N I D O S

De una parte por el Ayuntamiento los siguientes miembros de la Corporación:

- D. Agustín Padrón Benítez, Alcalde-Presidente.
- D. José Miguel León Quintero, 1er. Teniente Alcalde.
- D. Antonio Grillo Macías, Concejal.

Acompañados del Secretario de la Corporación.

CLASE 8ª

0D3374723

De otra parte los Delegados Sindicales.

- D. Feliciano Quintero García.
- D. Baltasar González Luis.
- Dª Mª José Gutiérrez Muñoz.

D E L I B E R A N

Sobre la revisión del Convenio Colectivo, expresándose por el Ayuntamiento la propuesta de las mejoras sociales, de trabajo y económicas con respecto al régimen vigente.

Sobre las aspiraciones económicas y sociales que pretende la parte sindical.

Tras un amplio estudio por unanimidad.

A C U E R D A N

Aprobar en su integridad el texto del proyecto de Convenio Colectivo propuesto por el Ayuntamiento para 1.996-97, compuesto de 16 hojas, 36 artículos y 1 Disposición Adicional y cuya copia se hace entrega a la parte sindical. En constancia de este acuerdo se suscriben por las partes las distintas hojas, incluso las retributivas.

Por los miembros de la Corporación se manifiesta que esta reunión tiene carácter de preacuerdo, requiriéndose, conforme a la Legislación de Régimen Local, su aprobación por el Pleno, para su ratificación definitiva.

En prueba de conformidad se suscribe la presente Acta, en el lugar y fecha arriba indicado".

Examinado el texto de Convenio consensuado, en el que se prevee un aumento no lineal de las tablas salariales del 10% sobre las retribuciones devengadas en 1.995.

Enterados del informe con reparos del Secretario-Interventor de la Corporación de fecha 18-X-1.996, emitido al respecto.

Considerando que este Convenio significa un notable esfuerzo económico para la Corporación y que satisface en gran medida las aspiraciones económicas y sociales de los empleados laborales municipales.

CLASE 8ª

0D3374724

En consecuencia, esta Comisión por unanimidad, emite el siguientes Dictámen:

PRIMERO: Aprobar y ratificar en su integridad el texto del Convenio Colectivo del Personal Laboral municipal para los años 1.996-97, negociado con los Delegados Sindicales de los trabajadores de este Ayuntamiento, en los términos preacordados en el Acta de la Reunión de 17 de Octubre de 1.996 y según obra en el expediente y cuyo texto ha de ser suscrito íntegramente por las partes.

Las tablas salariales que se aprueban son las siguientes:

GRUPO	FUNCIONES EMPLEO	SUELDO BASE	PLUS COMETIDOS MULTIPLES Y DISPONIBILIDAD	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL
I	TITULADO SUPERIOR.	255.220	147.836	403.056	5.347.112
II	TITULADO GRADO MEDIO. ARQUITECTO TEC. ASISTENTE SOCIAL.	183.379	106.971	290.350	3.850.958
III	ENCARGADO GRAL. ANIMADOR SOCIO CULTURAL. AUXILIAR ADTIVO PROMOTOR DEPOR.	154.999	38.759	193.758	2.635.094
IV	CONDUCTOR 1ª OFICIAL 1ª ENCARGADO SERV. PALISTA-TRACTO.	117.887	37.282	155.169	2.097.802
	OFICIAL 2ª CONDUCTOR 2ª PEON ENCARGADO				

CLASE 8ª

V	MANTENIMIENTO O ALMACEN	114.612	35.425	150.037	2.029.664
VI	PEON ORDINARIO. LIMPIADOR. VIGILANTE INSTALACIONES. ASISTENTE DOMICILIARIO.	109.154	33.498	142.652	1.930.126

SEGUNDO: Proceder a aplicar con efectos de 1 de Enero de 1.996 las tablas salariales previstas en el Convenio, abonándose los atrasos económicos devengados en la nómina de Noviembre próximo.

TERCERO: Remitir el Convenio a la Autoridad laboral competente para su registro y al IMAC para su depósito, habiendo de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tras deliberación, este Pleno por unanimidad acuerda, ratificarse en el Dictámen de la Comisión.

11.- DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

De conformidad con lo ordenado en el art°. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 199 de la Ley 39/1.988 Reguladora de las Haciendas Locales, el Sr. Alcalde pone a disposición de los presentes mediante su lectura por el Sr. Secretario, a lo que por unanimidad se renuncia, de las Resoluciones adoptadas desde la última sesión ordinaria para que los Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal, a los efectos de control y fiscalización de los órganos de Gobierno, con arreglo al siguiente extracto:

DECRETO N° 551 (24-07-96).- Conceder Licencia Urbanística a D. Sergio Javier Cáceres Medina, para llevar a cabo obras de acondicionamiento de la vivienda sita en la C/Asomada n° 2 de Isora.
DECRETO N° 552 (29-07-96).- Concediendo Licencia Urbanística a Dª Benedicta Morales Barbuzano para obras de acondicionamiento de vivienda en C/Esquina Campo n° 1 de San Andrés.

CLASE 8ª

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374726

DECRETO Nº 553 (29-07-96).- Concediendo Licencia Urbanística a D. Jesús Angel Muñoz Montesdeoca para obras de acondicionamiento de la vivienda sita en la C/Los Verodes nº 9 del Tamaduste.
DECRETO Nº 554 (29-07-96).- Concediendo Licencia Urbanística a D. Juan Manuel Fernández Hernández, para llevar a cabo obras consistentes en vallado de parcela sita en los Apartaderos, San Andrés.
DECRETO Nº 555 (29-07-96).- Concediendo a Dª Josefa Zoraida Pérez Rodríguez Licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar de su propiedad sita en la C/La Carrera, nº 29 de Valverde.
DECRETO Nº 556 (29-07-96).- Concediendo licencia urbanística a D. Antonio Valladares Bethencourt para llevar a cabo obras de acondicionamiento de Oficina del Banco Bilbao Vizcaya en Valverde.
DECRETO Nº 557 (29-07-96).- Concediendo licencia de apertura de establecimiento a Dª Mª Paz Alvarez Martín para ser destinado a Peluquería.
DECRETO Nº 558 (29-07-96).- Aprobando la ejecución de las obras del PPM 80-20 para 1.996.
DECRETO Nº 559 (29-07-96).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza Dª Dolores Padrón Melenchón, en la C/Varadero, (junto al nº 8) del Puerto de la Estaca.
DECRETO Nº 560 (29-07-96).- Concediendo a D. Proscopio Lima Reboso y a Dª Mª del Pino López Castañeda, un nicho a perpetuidad en el Cementerio Municipal de Valverde, identificado con el nº 437.
DECRETO Nº 561 (29-07-96).- Aprobando la suscripción de los contratos de suministro eléctrico con la Empresa UNELCO de las estaciones de elevación de agua de Pozo Tamaduste y San Juan.
DECRETO Nº 562 (30-07-96).- Declarando residente en este Municipio a D. Rafael García Jiménez.
DECRETO Nº 563 (30-07-96).- Declarando residente en este Municipio a D. Juan Caros Sánchez Moreno.
DECRETO Nº 564 (31-07-96).- Sancionando a D. Julio Reboso Padrón, a D. Gilberto Quintero Padrón y a Dª Gloria Febles Hernández por estacionamiento en zona azul por tiempo superior al indicado en el disco.
DECRETO Nº 565 (31-07-96).- Declarando el estado de Necesidad Social de la vivienda sita en la C/El Tejal, nº 12 propiedad de Dª Pilar I. Mora González.
DECRETO Nº 566 (31-07-96).- Aprobando la propuesta técnica de construcción de Nichos en los Cementerios del Mocanal e Isora.
DECRETO Nº 567 (31-07-96).- Reconociendo y prestando aprobación a gastos y facturas de suministros y servicios prestados por el Ayuntamiento.
DECRETO Nº 568 (31-07-96).- Declarando residente en este Municipio a D. Joaquín Aranda Sena.

CLASE 8ª

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374727

DECRETO Nº 569 (31-07-96).- Declarando residente en este Municipio a Dª Lidia Cruz Alonso y a su unidad familiar integrada por 1 miembro.
DECRETO Nº 570 (31-07-96).- Aprobando la Memoria Descriptiva y Valorada de las obras de Embellecimiento y Limpieza de Entradas y Entornos de Diversos Núcleos del T.M.
DECRETO Nº 571 (31-07-96).- Aprobando y ordenando el gasto del 50% por finalización de obra de la subvención de "Rehabilitación de Viviendas en el Medio Rural".
DECRETO Nº 572 (31-07-96).- Aprobando la propuesta técnica de 2ª Fase Adoquinado C/La Balaustrada Quintero Ramos.
DECRETO Nº 573 (31-07-96).- Liquidando los contratos de los Agentes Censales D. Humberto Gutiérrez Quintero y Dª Macarena Pérez Padrón.
DECRETO Nº 574 (01-08-96).- Aprobando el prorrateo de las cuotas del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio de 1.996, de D. Antonio Donoso Casado.
DECRETO Nº 575 (01-08-96).- Accediendo a la petición de D. Antonio Barrera Castañeda, autorizándole la concesión el servicio municipal de abastecimiento de agua para el cuarto de aperos sito en Tesbabo (El Mocanal).
DECRETO Nº 576 (01-08-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a Dª Leocadia Ceferino Morales Castañeda, para la vivienda sita en la C/La Esperilla, nº 6 de Isora.
DECRETO Nº 577 (01-08-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a D. Eusebio José Febles Morales, para el Cuarto de Aperos, sito en el Arinez.
DECRETO Nº 578 (01-08-96).- Aprobando el Alta al Padrón de Vehículos de Tracción Mecánica de D. Eusebio Avila Cejas.
DECRETO Nº 579 (01-08-96).- Concediendo Licencia Municipal de Circulación al ciclomotor de D. Juan José Moreno de los Mártires.
DECRETO Nº 580 (01-08-96).- Aprobando la propuesta emitida por el Asesor Local Dº Mª Carmen Quintero Méndez de Contratar a D. Humberto Gutiérrez Quintero para procesar la información de renovación padronal.
DECRETO Nº 581 (01-08-96).- Aprobando la devolución del importe abonado por la Coop. Ganaderos de El Hierro por el I.V.T.M. del ejercicio 1.995, del vehículo Marca:Renault TF-2450-W.
DECRETO Nº 582 (02-08-96).- Adjudicando a la Empresa Fronpeca S.L., la contratación de la ejecución de las obras del PROYECTO DE URBANIZACIoN DE PARCELA URBANA EN LA ASOMADA.
DECRETO Nº 583 (05-08-96).- Declarando el estado de Necesidad Social de la vivienda sita en la C/La Candia nº 2 de la Población de El Tamaduste, propiedad de D. Aniceto Javier Armas González.

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374728

CLASE 8ª

DECRETO Nº 584 (05-08-96).- Declarando el estado de Necesidad Social de la vivienda sita en la c/Simón nº 21 de Las Hoyas, propiedad de Dª Lorena Brito Padrón.
DECRETO Nº 585 (05-08-96).- Aprobando los padrones de contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica correspondientes a este Municipio para el ejercicio de 1.996.
DECRETO Nº 586 (05-08-96).- Aprobando el Padrón de Contribuyentes del impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente a este Municipio para el ejercicio de 1.996.
DECRETO Nº 587 (06-08-96).- Concediendo Licencia de apertura de establecimiento a D. Herminio Sánchez Pérez, en representación de Servi-Orchilla, para ser destinada a oficina.
DECRETO Nº 588 (07-08-96).- Aprobando y calificando el suministro de adoquines para la 2ª Fase de Adoquinado la Balaustrada-Quintero Ramos como contrato menor.
DECRETO Nº 589 (07-08-96).- Aprobando la nómina del mes de Julio del personal de la obra de Adoquinado La Balaustrada-Quintero Ramos.
DECRETO Nº 590 (07-08-96).- Aprobando el gasto y ordenando el pago a la Casa Comercial La Moda por importe de 309.600 Ptas.
DECRETO Nº 591 (07-08-96).- Concediendo a Dª Francisca Padrón Brito un nicho a perpetuidad en el Cementerio Municipal de El Mocanal, identificado con el nº 327.
DECRETO Nº 592 (07-08-96).-Aprobando la factura nº 3 de Carpintería La Sierra por importe de 5.522.700 Ptas. por suministro de material para planta baja de la Casa Consistorial.
DECRETO Nº 593 (08-08-96).- Aprobando la propuesta técnica de 2ª Fase Limpieza y Acondicionamiento de Recintos Feriales de Santiago y San Andres.
DECRETO Nº 594 (08-08-96).- Declarando residente en este Municipio a D. Santiago Ferro Sánchez.
DECRETO Nº 595 (08-08-96).- Adjudicando a la Empresa Serviorchilla S.L. el Serviorchilla el Servicio de Limpieza de Diversos Centros Dependientes del Ayuntamiento.
DECRETO Nº 596 (09-08-96).- Aprobando la adjudicación al Arquitecto D. Fernando Bruno Castañeda del contrato de consultoría y asistencia técnica consistente en la redacción del Proyecto de Almacén y Garaje de Parque Móvil.
DECRETO Nº 597 (12-08-96).- Aprobando el gasto de 25.194 Ptas., por la póliza de abono para suministro de energía eléctrica para la bomba de cloración de C/Tejeleita de la Caleta.
DECRETO Nº 598 (13-08-96).- Nombrar con carácter accidental al funcionario de carrera Dª Mª del Carmen Quintero Méndez, para desempeñar las funciones de Secretaria.

DECRETO Nº 599 (13-08-96).- Concediendo una subvención de 3.000.000 de Ptas. al Club de Lucha Productos de El Hierro.
DECRETO Nº 600 (13-08-96).- Aprobando la propuesta de Barnizado del Mobiliario de la Planta Baja de la Casa Consistorial por un importe de 324.500 Ptas.
DECRETO Nº 601 (13-08-96).- Aprobando la propuesta técnica de acondicionamiento de caminos en la zona baja de Guarazoca.
DECRETO Nº 602 (13-08-96).- Aprobando el alta en el Padrón de Vehículos del vehículo matrícula TF8433-M bajo la titularidad de D. José Pérez Ortega.
DECRETO Nº 603 (13-08-96).- Aprobando el Alta en el Padrón de Vehículos del vehículo matrícula TF-7619-AN, bajo la titularidad de D. Juan Padrón Negrín.
DECRETO Nº 604 (13-08-96).- Concediendo Licencia Municipal de Circulación al ciclomotor propiedad de D. Juan Luis Hernández Méndez.
DECRETO Nº 605 (13-08-96).- Concediendo la Baja del Padrón Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica del ciclomotor propiedad de D. Isidro Alamo Espinosa.
DECRETO Nº 606 (13-08-96).- Autorizando la concesión del servicio Municipal de abastecimiento de agua a D. Longino Lima Zamora, para el inmueble sito en la /Tajace, nº 17 de Isora.
DECRETO Nº 607 (13-08-96).- Aprobando la concesión de una subvención por importe de seiscientas mil pesetas a la Asociación de Minusválidos y Padres de Minusválidos El Sabinar.
DECRETO Nº 608 (14-08-96).- Aprobando la certificación ordinaria nº 4 de la obra 2ª Fase Construcción Guardería Infantil.
DECRETO Nº 609 (14-08-96).- Concediendo a D. Miguel Jesús Padrón Noda, licencia provisional de apertura de un Economato Laboral en la C/El Molino nº 1 de Valverde.
DECRETO Nº 610 (14-08-96).- Fijar los plazos de ingreso en periodo voluntario de las cuotas de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles y de Actividades Económicas, del presente ejercicio.
DECRETO Nº 611 (16-08-96).- Convocando a sesión extraordinaria y urgente a los miembros de la Comisión de Gobierno.
DECRETO Nº 612 (19-08-96).- Concediendo a D. Manuel Velázquez González, un nicho a perpetuidad en el Cementerio Municipal de Valverde, identificado con el nº 438.
DECRETO Nº 613 (19-08-96).- Aprobando el proyecto de Mejora de Pista Agrícola en Guarazoca-Cueva Negra.
DECRETO Nº 614 (19-08-96).- Aprobando el proyecto de Mejora de Pista Agrícola en El Cantin en Erese.
DECRETO Nº 615 (21-08-96).- Aprobando el Pliego de requisitos y normas de procedimiento para la adjudicación de la obra de Pista Agrícola en Guarazoca.

CLASE 8ª

0D3374730

DECRETO Nº 616 (21-08-96).- Aprobando el Pliego de requisitos y normas de procedimiento para la adjudicación de la obra de Pista Agrícola en el Cantín-Erese.
DECRETO Nº 617 (22-08-96).- Concediendo a D. Manuel Varela Vázquez la autorización de vado permanente de 3 m. en la C/El Carmen s/n de La Caleta.
DECRETO Nº 618 (22-08-96).- Aprobando el Alta en el Padrón de Vehículos de Tracción Mecánica del Vehículo matrícula TF3261-AP, bajo la titularidad de D. Angel Casañas Pérez.
DECRETO Nº 619 (22-08-96).- Aprobando un Anexo de Altas al Padrón de Contribuyentes de la Tasa por Recogida Domiciliaria de Basura.
DECRETO Nº 620 (22-08-96).- Imponiendo una sanción de tráfico a Dª Rosa Mª Avila García por estación en línea amarilla longitudinal contínua.
DECRETO Nº 621 (26-08-96).- Declarando residente en este Municipio a Dª María González Armas.
DECRETO Nº 622 (28-08-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a D. Marcelino Padrón Febles para el pajero sito en la zona denominada Raya Colorada de Timijiraque.
DECRETO Nº 623 (28-08-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a Dª Mª del Carmen Ramallo Gil, para la vivienda sita en la C/El Rincón nº 7 del Mocanal.
DECRETO Nº 624 (28-08-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a D. Aguedo Acosta Quintero, para el cuarto de aperos sito en Cmno. Los Llanos de Isora.
DECRETO Nº 625 (28-08-96).- Anulando la liquidación practicada a Falisa S.L por el Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio de 1.995.
DECRETO Nº 626 (28-08-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a Dª Benedicta Morales Barbuzano, para la vivienda sita en la C/Esquina Campo nº 11 de San Andrés.
DECRETO Nº 627 (28-08-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a d. Pedro Francisco Hernández Méndez, para la vivienda sita en la C/Tejeleita de La Caleta.
DECRETO Nº 628 (28-08-96).- Concediendo a D. Aurelio Ayala Fonte la autorización de Vado Permanente de 3 m. para el garaje sito en la Avda. Dacio Darias, nº 22 de Valverde.
DECRETO Nº 629 (28-08-96).- Concediendo a D. José Luis Brosed ruedas la autorización de Vado Permanente de 6 m. para el garaje sito en la Avda. Dacio Darias, nº 24 de Valverde.
DECRETO Nº 630 (28-08-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua al Excmo. Cabildo Insular del Hierro, para un inmueble sito en Timijiraque.

DECRETO Nº 631 (28-08-96).- Autorizando el cambio de titularidad del contrato de servicio municipal de abastecimiento de agua a favor de D. Adela Padrón Armas, respecto del inmueble sito en C/Erese Alto s/n de Erese.
DECRETO Nº 632 (28-08-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a D. Belio Acosta Castañeda, para la vivienda sita en la C/Jarera nº 14 de San Andrés.
DECRETO Nº 633 (29-08-96).- Aprobando la nóminas del personal funcionario correspondientes al mes de Agosto de 1.996.
DECRETO Nº 634 (29-08-96).- Aprobando la anulación de la liquidación de Basura practicada a D. Eusebio José Febles.
DECRETO Nº 635 (29-08-96).- Aprobando el alta en el Padrón de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo matrícula TF7155-AF, bajo la titularidad de D. José Gilberto Castañeda Padrón.
DECRETO Nº 636 (29-08-96).- Aprobando la nómina del personal laboral correspondiente al mes de agosto de 1.996.
DECRETO Nº 637 (02-09-96).- Imponiendo una sanción de tráfico a Dª Mª Reyes Espinosa Padrón por estacionar en línea amarilla longitudinal contínua.
DECRETO Nº 638 (04-09-96).- Imponiendo una sanción de tráfico a D. Edgar M. Montero Colmenares por conducir sin permiso de conducción.
DECRETO Nº 639 (04-09-96).- Concediendo a D. Andrés Armas León, un nicho a perpetuidad en el Cementerio Municipal del Mocanal, identificado con el nº 329.
DECRETO Nº 640 (06-09-96).- Declarando residente en este Municipio a Dª Heather Hall, y a su unidad familiar integrada por cuatro miembros.
DECRETO Nº 641 (10-09-96).- Concediendo la baja voluntaria de la obra Embellecimiento y Limpieza de Entradas y Entornos de Diversos Núcleos del T.M. a D. José Manuel Hernández Alvarez.
DECRETO Nº 642 (16-09-96).- Concediendo la baja voluntaria de la obra construcción de nichos en los Cementerios del Mocanal e Isora al trabajador D. Eusebio José Febles Morales.
DECRETO Nº 643 (17-09-96).- Aprobando y ordenando el gasto del 505 de finalización de obra de la subvención de rehabilitación de vivienda en el Medio Rural.
DECRETO Nº 644 (17-09-96).- Declarando residente en este Municipio a Dª Leonor Carmona Felipe.
DECRETO Nº 645 (20-09-96).- Aprobando la concesión de una ayuda económica a D Hilaria González Arteaga a su hijo para su traslado a S/C de Tenerife para someterse a reconocimiento de minusválidos en el Centro Base de Santa Cruz.
DECRETO Nº 646 (20-09-96).- Aprobando el gasto en concepto de derechos de aprobación por la Consejería de Industria del Proyecto de Baja Tensión de Las Hoyas, por importe de 14.000 Ptas.

DECRETO Nº 647 (20-09-96).- Aprobando la factura proforma presentada por la Casa comercial central Uniformes por importe de 219.623 Ptas., en concepto de suministro de uniformes para el personal Laboral de este M.I. Ayuntamiento.
DECRETO Nº 648 (23-09-96).- Suspendiendo como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Juan Ramón Fleitas Sánchez en Amacas, Echedo.
DECRETO Nº 649 (25-09-96).- Prorrogando el contrato del trabajador D. Humberto Gutiérrez Quintero por dos meses más, hasta el 30 de Noviembre de 1.996.
DECRETO Nº 650 (25-09-96).- Elevando a definitiva la licencia solicitada por D. Mamerto F Cabrera Cabrera, de apertura del establecimiento dedicado a la actividad de alquiler de Automóviles sin conductor, en el local sito en la Terminal del Aeropuerto de El Hierro.
DECRETO Nº 651 (25-09-96).- Aprobando el Alta en el Padrón de Vehículos de Tracción Mecánica del Vehículo matrícula TF7676-AN, bajo la titularidad de Dª Mª Elena Cabrera Quintero.
DECRETO Nº 652 (25-09-96).- Aprobando el Alta en el Padrón de Vehículos de Tracción Mecánica del Vehículo matrícula TF. 2762-AJ, bajo la titularidad de D. José Fidel Martín González.
DECRETO Nº 653 (25-09-96).- Aprobando el Alta en el Padrón de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo matrícula TF-5898-Z, bajo la titularidad de Dª Josefa Brito Afonso.
DECRETO Nº 654 (25-09-96).- Aprobando el Alta en el Padrón de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo matrícula TF. 7459-AW, bajo la titularidad de D. Miguel Angel Callau Quintero.
DECRETO Nº 655 (25-09-96).- Aprobando el Alta en el Padrón de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo matrícula TF-7228-U, bajo la titularidad de D. Juan Padrón Castañeda.
DECRETO Nº 656 (25-09-96).- Aprobando el Alta en el Padrón de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo matrícula TF-3851-S, bajo la titularidad de Dª Carmen Armas Barrera.
DECRETO Nº 657 (25-09-96).- Aprobando la factura presentada por D. Gervasio Pérez Pérez, por importe de 324.500, en concepto de Barnizado muebles de la planta baja de la Casa Consistorial.
DECRETO Nº 658 (25-09-96).- Aprobando la concesión de una Bonificación del Impuesto de Actividades Económicas a Serviorchilla S.L. y a D. Carlos José García Manganell.
DECRETO Nº 659 (25-09-96).- Accediendo al cambio de titularidad de un ciclomotor a favor de D. Miguel Angel García Morales.
DECRETO Nº 660 (25-09-96).- Concediendo la Baja del Padrón Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica del ciclomotor bajo la titularidad de D. Juan Francisco Brito Sánchez.
DECRETO Nº 661 (25-09-96).- Concediendo la baja del Padrón Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica del ciclomotor bajo la titularidad de D. Tomás Navarro García.

TIMBRE DEL ESTADO
5 PTA
CINCO PESETAS
OD3374733
CLASE 8.ª

DECRETO N° 662 (25-09-96).- Aprobando el informe urbanístico y de valoración del Técnico Municipal en relación con las obras que sin la preceptiva licencia Municipal ha llevado a cabo D. Juan Morales Castañeda en la C/Azofa P, trasera n° 4 de Valverde.
DECRETO N° 663 (26-09-96). Aprobando las nóminas del Personal Funcionario correspondientes al mes de Septiembre de 1.996.
DECRETO N° 664 (26-09-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a D. José Quintero Machín, para la vivienda sita en la C/Artenga n° 2 del Mocanal.
DECRETO N° 665 (26-09-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a Dª Mª Cristina Gutiérrez Padrón, para el Cuarto de Aperos sito en la zona denominada Guarisancho de Echedo.
DECRETO N° 666 (26-09-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a D. Markus Michael Staffen, para la vivienda sita en la C/Tajace s/n de Isora.
DECRETO N° 667 (26-09-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a Autoridad Portuaria, para las Vivienda y depósito barcos y baños del Muelle de la Estaca.
DECRETO N° 668 (26-09-96).- Aprobando las propuestas de baja por anulación de valores recibo presentadas por el Recaudador Municipal de fecha 1 de Septiembre de 1.996.
DECRETO N° 669 (26-09-96).- Aprobando la baja del vehículo matrícula TF-2697-AS, que figura a nombre de Dª Sara María Castañeda Castañeda.
DECRETO N° 670 (26-09-96).- Concediendo la Baja del Padrón Municipal de Vehículos al ciclomotor bajo la titularidad de D. Juan González Brito.
DECRETO N° 671 (26-09-96).- Concediendo a D. Rafael Labrador Ortiz, la autorización de Vado Permanente de 3 m. para el garaje sito en la C/Santiago n° 10 de Valverde.
DECRETO N° 672 (26-09-96).- Aprobando gastos y facturas por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento.
DECRETO N° 673 (26-09-96).- Concediendo Licencia Municipal de Circulación al ciclomotor bajo la titularidad de Dª Ana Romina Torres Hall.
DECRETO N° 674 (26-09-96).- Aprobando el Alta en el Padrón de vehículos de Tracción Mecánica del vehículos matrícula TF-4005-S, bajo la titularidad de D° Elvira Avila Padrón.
DECRETO N° 675 (26-09-96).- Aprobando la concesión de la bonificación del Impuesto de Actividades Económicas, a Tigulahe S.L.
DECRETO N° 676 (27-09-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a D. Pedro Brito Armas, para la vivienda sita en la C/Cra. Gral. Valverde, n° 5.
DECRETO N° 677 (27-09-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a D. Carlos Quintero Reboso para la vivienda sita en la c/Tejeleita s/n de La Caleta.

DECRETO N° 678 (30-09-96).- Aprobando la nómina del Personal Laboral de este Ayuntamiento, correspondiente al mes de Septiembre de 1.996.
DECRETO N° 679 (30-09-96).- Aprobando el informe urbanístico y de valoración del técnico Municipal en relación con las obras ras que sin la preceptiva licencia ha llevado a cabo D Nicanor Hernández Padrón en la C/Azofa P.Trasera n° 4 de Valverde.
DECRETO N° 680 (30-09-96).- Aprobando la 1ª Addenda a la propuesta de Acondicionamiento de Caminos en la zona Baja de Guarazoca.
DECRETO N° 681 (01-10-96).- Concediendo licencia municipal a D. Carmelo Emilio Rojas Reyes, para llevar a cabo obras consistentes en el vallado de una parcela sita en la C/Tomas Navarro Espinosa de la Caleta.
DECRETO N° 682 (01-10-96).- Concediendo licencia Urbanística D. Antonio Rubio Ramírez, para llevar a cabo obras de acondicionamiento de una vivienda sita en la C/Provisor Magdaleno n° 8 de Valverde.
DECRETO N° 683 (01-10-969.- Concediendo Licencia Urbanística a Dª Mª del Pilar Brito Alamo, para llevar a cabo el acondicionamiento de un corral sito en Carascán, El Mocanal.
DECRETO N° 684 (1-10-96).- Concediendo Licencia Urbanística a Dª Concepción Cabrera Quintero, para llevar a cabo obras de acondicionamiento de una vivienda sita en la C/Cercados Viejos n° 8 de Isora.
DECRETO N° 685 (01-10-96).- Concediendo Licencia Urbanística a D. Murciano Armas Padrón, para llevar a cabo obras de acondicionamiento de una vivienda sita en la C/Jarera Bajo, n° 114 de San Andrés.
DECRETO N° 686 (01-10-96).- Adjudicando las obras del Proyecto de "Mejora de Pista Agrícola Guarazoca Cueva Negra a D. Angel Casañas Pérez.
DECRETO N° 687 (01-09-96).- Adjudicando las obras del Proyecto de Mejora Pista Agrícola en El Cantín en Erese a D. Angel Casañas Pérez.
DECRETO N° 688 (01-10-96).- Aprobando el Proyecto de Explanación de la Pista de Las Montañetas a Llano Costa en Erese.
DECRETO N° 689 (01-09-96).- Autorizando la celebración de Matrimonio Civil a los solicitantes Dª Rosa Mª Avila García y D. Jesús Mª Artajo Hernando.
DECRETO N° 690 (01-10-96).- Aprobando la certificación n° 1 de la obra de Pavimentación de las Calles Esquina Campo y La Cancela en San Andrés.
DECRETO N° 691 (01-10-96).- Aprobando la certificación n° de la obra de Pavimentación de la C/El Rincón en San Andrés.

FONDO DOCUMENTAL

5 PTA
CINCO PESETAS

0D3374735

CLASE 8ª

DECRETO Nº 692 (02-10-96).- Aprobando el Pliego de Requisitos y Normas de Procedimiento del Proyecto de Explanación de Pista de las Montañetas a Llano Costa Erese.
DECRETO Nº 693 (02-10-96).- Aprobando la certificación nº 1 de la obra 1ª Fase Remates Casa Consistorial.
DECRETO Nº 694 (02-10-96).- Concediendo a Dª Francisca Padrón Brito un nicho a perpetuidad en el Cementerio Municipal del Mocanal, identificado con el nº 328.
DECRETO Nº 695 (01-10-96).- Aprobando el Proyecto de Pavimentación de la C/Lomo Lugo en Isora.
DECRETO Nº 696 (02-10-96).- Concediendo la baja del padrón Municipal de Vehículos al Ciclomotor bajo la titularidad de D. Juan Espinosa Gutiérrez.
DECRETO Nº 697 (02-10-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua Dª Mª del Mar Navarro Brito, para la obra sita en el Tamaduste.
DECRETO Nº 698 (02-10-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a D. Juan Francisco Febles Quintero, para la vivienda sita en la C/El Valle nº 5 de Isora.
DECRETO Nº 699 (02-10-96).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a D. Juan Ramón Benitas Sánchez, para el Cuarto de Aperos sito en Amacas Echedo.
DECRETO Nº 700 (02-10-96).- Concediendo licencia urbanística a D. Juan Ramón Padrón Pérez para llevar a cabo obras de rehabilitación en la vda. sita en la C/Los Naranjeros nº 4 de Valverde.
DECRETO Nº 701 (02-10-96).- Concediendo licencia a D. Alfonso Rivas Puga para la apertura de un local destinado a la venta de artículos de joyería y relojería en Valverde.
DECRETO Nº 702 (02-10-96).- Concediendo licencia urbanística a Dª Erika Schulz, para llevar a cabo el proyecto de vivienda unifamiliar en Echedo.
DECRETO Nº 703 (03-10-66).- Concediendo licencia de apertura a D. Carlos José García Manganell, de un local sito en la C/Constitución nº 23 de Valverde, dedicado a la actividades de Profesional de Publicidad, Relaciones Públicas y similares.
DECRETO Nº 704 (03-10-96).- Concediendo licencia de apertura a D. Carlos José García Manganell, de un local sito en la C/Constitución nº 23 dedicado a la actividad de Peluquería.
DECRETO Nº 705 (03-10-96).- Aprobando el expediente nº 6 de Generación de Créditos del Presupuesto de 1.996.
DECRETO Nº 706 (03-10-96).- Ordenando el pago de 114.177 ptas., a la fundación Española de Municipios y Provincias por la Póliza de Seguro de Accidentes Colectivo General.
DECRETO Nº 707 (03-10-96).- Aprobando la liquidación de las obras de "Urbanización de varias Calles en La Caleta" por importe de 1.696.746 Ptas.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374736

CLASE 8ª

DECRETO Nº 708 (03-10-96).- Concediendo licencia de apertura a D. Domingo M. Verdejo Trujillo, para el local sito en la C/Pérez Galdós nº 2 de Valverde, para destinarlo a la actividad de Agencia de Viaje Ecotours.

DECRETO Nº. 709 (03-10-96).- Sustituyendo la Dirección de las obras de "Urbanización de Parcela Urbana en la Asomada", al Arquitecto D. Félix Oraa Oraa, designando a D. Fernando Bruno Castañeda.

DECRETO Nº. 710 (03-10-96).-Darse por enterados de la Baja del comercio de venta Menor de Productos Alimenticios", de Dª. Francisca P. Barrera Armas.

DECRETO Nº. 711 (03-10-96).-Aprobando la propuesta del técnico Director de las obras para la adquisición de material para la obra de ka 1ª. Fase Remates Casa Consistorial.

DECRETO Nº. 712 (04-10-96).- Aprobando y ordenando el gasto del 50% por inicio y finalización de obra de Rehabilitación de Viviendas en el Medio Rural a D. Eliseo Lima Hernández.

DECRETO Nº. 713 (04-10-96).- Aprobando y reconociendo a los funcionarios de este Ayuntamiento, Dª. Mª. Reyes Quintero Machín y D. José Miguel Padrón Fuentes, los trienios que le corresponden.

DECRETO Nº. 714 (04-10-96).- Dejar sin efecto y revocar el Decreto Nº. 617, de fecha 22-8-96, de concesión de un vado a D. Manuel Varela Vázquez.

DECRETO Nº. 715 (04-10-96).- Dar por recibida y liquidada definitivamente la obra de "Guardería Infantil 2ª. Fase" y aprobar la devolución del aval bancario a D. Cirilo Padrón Quintero.

DECRETO Nº. 716 (04-10-96).-Concediendo licencia urbanística a Dª. Mª. Dolores Padrón García, para llevar a cabo el Proyecto de "Salón y dos viviendas" en la C/ Fuerteventura.

DECRETO Nº. 717 (04-10-96).- Concediendo licencia urbanística a D. Andrés Carmelo Rodríguez de León, para llevar a cabo el Proyecto de Vivienda Unifamiliar V.P.N.S. en la C/ Ferinto.

DECRETO Nº. 718 (04-10-96).-Conceder a D. Domingo Barrera Brito, la autorización de Vado Permanente, en la C/ Taguasinte, 3 (Mocanal).

DECRETO Nº. 719 (08-10-96).- Sancionar a D. José Francisco Hernández Armas, como responsable de la infracción administrativa consistente en estacionar en zona azul con un tiempo superior al indicado.

DECRETO Nº. 720 (08-10-96).-Elevar a definitiva la licencia solicitada por D. Herminio Sánchez Pérez, de apertura de establecimiento, dedicado a la actividad de Agencia de Servicio doméstico.

DECRETO Nº. 721 (08-10-96).- Declarando residente en este Municipio a D. Eulalio Ciriaco González Barrera.

DECRETO Nº. 722 (08-10-96).- Declarando residente en este Municipio a Dª. Carmen Rosa Cabrera Doniz.
DECRETO Nº. 723 (08-10-96).- Declarando residente en este Municipio a Dª. Amparo Ortega Rosales y su unidad familiar.
DECRETO Nº. 724 (08-10-96).- Darse por enterados de la Baja de apertura de local dedicado a Despacho de Abogados, concedida a Dª. Remedios Prieto Vinagre.
DECRETO Nº. 725 (09-10-96).- Autorizando el cambio de titularidad del establecimiento situado en Avda. Dacio Darias, 6 a favor de "Manolo el Portuguez, S.L.".
DECRETO Nº. 726 (08-10-96).- Declarando residente en este Municipio a D. Carlos Alvarez González y su unidad familiar.
DECRETO Nº. 727 (09-10-96).- aprobando y ratificando el Fallo del Jurado Calificador del Concurso del Cartel Anunciador de la Bajada de la Virgen de Los Reyes 1.997.
DECRETO Nº. 728 (09-10-96).- Calificando como menor por razón de la cuantía, el contrato de suministro de 66 contenedores de recogida de basura.
DECRETO Nº. 729 (09-10-96).- aprobando y efectuando la contratación de las obras de "Pavimentación de la Calle Lomo Lugo en Isora, por el sistema de subasta.
DECRETO Nº. 730 (09-10-96).- Declarando residente en este Municipio a Dª. Araceli Armas Armas.
DECRETO Nº. 731 (09-10-96).- Declarando que Dª. Mercedes Pérez Gutiérrez, reúne los requisitos establecidos para acogerse al Servicio Municipal de Redacción y Dirección de Viviendas de Primera Necesidad Social.
DECRETO Nº. 732 (09-10-96).- Estimando el Recurso de reposición interpuesto por UNELCO y anular la liquidación del Impuesto de Actividades Económicas de 1.994 impugnado.
DECRETO Nº. 733 (09-10-96).-Desestimar el Recurso de reposición interpuesto por D. Manuel Cabrera Kavana, declarando la validez de la Providencia de Apremio dictada por el Tesorero de la Corporación.
DECRETO Nº. 734 (14-10-96).- Aprobando la realización del curso de "Modista Corte y confección", programado por el ICFEM en convenio con el Ayuntamiento.
DECRETO Nº. 735 (14-10-96).- Aprobando las hojas del Padrón Municipal de habitantes referidas al 1-05-96, de las tres Secciones del Municipio.
DECRETO Nº. 736 (14-10-96).-Convocatoria del Sesión Extraordinaria y Urgente de la Comisión de Gobierno Municipal, para el día 15 de Octubre de 1.996.
DECRETO Nº. 737 (14-10-96).- Dando por recibido el material de la Carpintería "La Sierra", por la realización de diversos trabajos de carpintería en la planta baja de la Casa Consistorial.

5 PTA

CINCO PESETAS

0D3374738

CLASE 8ª

DECRETO Nº. 738 (15-10-96).- Declarando residente en este Municipio a Dª. Silvia Díaz Buide.
DECRETO Nº. 739 (15-10-96).- Declarando residente en este Municipio a D. Sergio Machín Toledo.
DECRETO Nº. 740 (17-10-96).- Declarando el estado de Necesidad Social de la vivienda situada en C/ La Atalaya, 4 de D. Manuel Acosta Díaz.
DECRETO Nº. 741 (17-10-96).-Expediente instruido para llevar a cabo el Proyecto de Mercadillo Agropecuario en Valverde.
DECRETO Nº. 742 (18-10-96).-Reconociendo y prestando aprobación a los gastos y facturas de suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento.
DECRETO N. 743 (18-10-96).- Anulando las liquidaciones del IBI, de los ejercicios 1.994 a 1.996 a D. Gaspar I. Padrón Ayala por el bien urbano sito en la C/ Juangil nº. 9 de La Caleta.
DECRETO Nº. 744 (21-10-96).- Declarando residente en este Municipio a D. Bienvenido Hernández Díaz.
DECRETO Nº. 745 (21-10-96).-Aprobando el fraccionamiento de la Multa impuesta a D. Edgar Manuel Montero Colmenares, por conducir un turismo. careciendo de permiso de conducción.
DECRETO Nº. 746 (21-10-96).- Aprobando el Modificado al Proyecto de Urbanización de la Parcela Urbana "La Asomada en El Mocanal".
DECRETO Nº, 747 (22-10-96).- Convocatoria de sesión ordinaria, para el día 25 de Octubre de 1.996.
DECRETO Nº. 748 (22-10-96).- Autorizando la celebración de Matrimonio Civil de los participantes D. Carlos José García Manganell y Dª. Mª. de los Remedios Padrón Padrón.
DECRETO Nº. 749 (22-10-96).-Imponiendo sanción de multa a Dª. Olga Moles Méndez, por estacionar en línea amarilla longitudinal.
DECRETO Nº. 750 (22-10-96).- Imponiendo sanción de multa a Dª. Mª. Monserrat Robledo Altuzarra, por estacionar en zona azul por tiempo superior al indicado en disco.
DECRETO Nº. 751 (22-10-96).- Imponiendo sanción de multa a D. Jonás Grimón Lorenzo, por estacionar ante un Vado Permanente.
DECRETO Nº. 752 (22-10-96).- Concediendo Licencia Municipal de Circulación al ciclomotor de D. Tomás Navarro García, correspondiendole el nº. de Licencia Municipal el 187.
DECRETO Nº. 753 (22-10-96).- Adjudicando la contratación de las obras del Proyecto de "Explanación de la Pista de Las Montañetas a llano Costa", a D. Angel Casañas Pérez.
DECRETO Nº. 754 (22-10-96).- Aprobando y calificando el suministro de "Señales de Tráfico", como contrato menor y adjudicando su adquisición a la Casa Comercial Norte Industrial S.A.
DECRETO Nº. 755 (22-10-96).-Aprobando el Padrón del Precio Público del Servicio de Abastecimiento de agua potables, correspondiente al 3º. Trimestre de 1.996.

CLASE 8ª

DECRETO Nº. 756 (24-10-96).-Suspender como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Pedro Barrera Sánchez, en Echedo.
DECRETO Nº. 757 (24-10-96).- Suspender como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. Luis Cano Padrón, en la C/ San Francisco (Valverde).
DECRETO Nº. 758 (24-10-96).-Aprobar las nóminas del personal funcionario correspondientes al mes de Octubre de 1.996.

12.- MOCIONES DE URGENCIA A PRESENTAR POR LOS GRUPOS DE LA CORPORACION.

No se presenta ninguna.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se presenta ninguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declara terminada esta sesión a las diecinueve horas del día indicado al principio, advirtiéndose a los señores asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta una vez transcrita al Libro correspondiente, así como remitir una copia a la Administración del Estado, y a la de la Comunidad Autónoma, así como a los Concejales de la Corporación en el plazo de seis días en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 141 y 142 de la Ley 14/1.990, de 26 de Julio, de Reforma de la Ley 8/1.986, de 18 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y el artº. 56 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. Doy fe.Esta Acta se transcribe en el Libro de Actas del Pleno, mediante Papel Oficial Timbrado, clase 8ª. del número 0D3374709 al nº. 0D3374739.

CLASE 8ª

0D3374740

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1.996.

SR. ALCALDE-ACCIDENTAL Y 1er. TENIENTE ALCALDE

D. José Miguel León Quintero

SRES. CONCEJALES

D. Antonio Grillo Macias
Dª.Manuela Padrón Hernández
D. Modesto Clavijo Hernández
D. José Manuel Gutiérrez Muñoz
D. Pedro. L. Padrón Rodríguez
D. José Miguel León Quintero
D. Emiliano Fernández Armas
D. José Francisco Armas Pérez
D. Juan Carlos Padrón Padrón

SR. SECRETARIO

D. Juan Pablo Martín González

En Valverde, Isla del Hierro, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, siendo las doce horas del día veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, se reúne en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria, excusa su asistencia el Sr. Alcalde por motivo de viaje oficial, con la asistencia de los señores que al margen se expresan, incorporándose a la sesión en el Punto nº. 2 D. Juan Marcelino Hernández Monteverde y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Accidental D. José Miguel León Quintero y actuando como Secretario el de esta Corporación Don Juan Pablo Martín González.

El Sr. Alcalde-Accidental declaró abierto el acto, estando constituido válidamente el Pleno por asistir un tercio del número legal de sus miembros, pasándose a continuación a dar comienzo con arreglo al orden del día.

1.- **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Por unanimidad se aprueba el Acta de la sesión anterior correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el 25 de Octubre de 1.996.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA
CINCO PESETAS

0D3374741

CLASE 8ª

2.- APROBACION DE BASES DE SELECCION DE COMPRADORES DE V.P.P. EN PARCELA DE LA ASOMADA-MOCANAL.

En este punto se incorpora a la Sesión el Concejal Sr. Hernández Monteverde.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en el que se expresa:

"Dada cuenta de las Bases para la Selección de Compradores de la Promoción de 12 Viviendas Sociales de Promoción Pública Municipal en Régimen Especial de Venta en La Asomada-Mocanal, de fecha 13 de Noviembre de 1.996, redactadas en virtud de la Providencia de la Alcaldía y hallándolas conforme a los objetivos propuestos.

Atendidas las Estipulaciones Sexta y Séptima del Convenio suscrito a este fin con la Empresa Pública "Viviendas Sociales de Canarias S.A". (VISOCAN), en fecha de 18-09-1.996, conforme al acuerdo de la Comisión de Gobierno de 22 de julio, ratificado por acuerdo del Pleno de 25 de Octubre de 1.996, en las que se expresa:

"SEXTA: El Ayuntamiento se obliga a facilitar a VISOCAN un listado de tantos posibles adquirentes como viviendas tenga la promoción, con justificación documental de su nivel de renta y de su situación familiar, y que cumplan los requisitos propios del Régimen Especial (ingresos inferiores a 2,5 SM) y los establecidos por el Decreto 100/1994, cuya vigencia está prorrogada por el Decreto 11/1995 (ingresos superiores a la séptima parte del precio de venta de la vivienda con sus anexos vinculados)

SEPTIMA: la selección de adquirientes se realizará conjuntamente entre el Ayuntamiento y VISOCAN, seleccionando a las personas que cumplan los requisitos mencionados en la estipulación cuarta. Adicionalmente sólo podrá considerarse posibles adquirentes de las viviendas aquellas personas cuya situación económica sea considerada como solvente por la entidad financiera hipotecante, mediante la correspondiente autorización de subrogación en el préstamo hipotecario."

Tras su estudio y deliberación, esta Comisión con la abstención del Sr. Padrón Padrón, emite el siguiente Dictámen:

"PRIMERO: Aprobar las Bases para la Selección de Compradores de la Promoción de 12 vivienda Sociales de Promoción Pública Municipal en Régimen Especial de Venta en La Asomada-Mocanal, de fecha 13 de noviembre de 1.996, con arreglo al texto obrante en el expediente.

SEGUNDO: Proceder a su ejecución y convocatoria según preveen dichas Bases".

Tras deliberación este Pleno acuerda por mayoria de ocho votos a favor (PP, AHI) y dos abstenciones (PSOE) ratificarse en el Dictámen de la Comisión.

Por el Sr. Padrón Padrón se expresa que esta promoción deberá ir dirigida a personas necesitadas y no a quien tenga un cierto nivel de renta.

3.- PROPUESTA SOBRE CREACION DE CONSORCIO INSULAR DE AGUAS.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en el que se expresa:

"Dada cuenta de la comunicación recibida del Cabildo Insular del Hierro (R.E. nº 3279, de fecha 1-XII-1.995), en la que se expresa:

"Adjunto se le envía análisis en borrador sobre posible constitución del "Consorcio Insular de Abastecimiento de Agua", para su estudio.

Rogamos el parecer de ese Ayuntamiento a la mayor brevedad posible, con el fin de continuar ó no con dicho estudio."

Informados por Secretaría de la naturaleza jurídica del Consorcio y de los requisitos formales para su promoción y creación.

Considerando la idoneidad de la constitución de un Consorcio Insular, como Ente Local de Derecho Público. que gestione en su totalidad el ciclo del agua en los dos Municipios, asumiendo los servicios locales reservados, derivados de todo el proceso.

En consecuencia, tras su estudio y deliberación, esta Comisión, con la abstención del Sr. Padrón Padrón emite el siguiente Dictámen.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

OD3374743

CLASE 8ª

"PRIMERO: Comunicar al Cabildo Insular del Hierro y al Ayuntamiento de La Frontera la disposición positiva a la promoción y creación de un Consorcio, integrado por los dos Ayuntamiento del Hierro y su Cabildo Insular, que asuma y gestione los servicios derivados del ciclo integral del agua.

SEGUNDO: Consecuentemente al apartado anterior iniciar y continuar los trámites para su promoción, de conformidad con lo previsto en el art. 87 de la Ley 7/85 de Régimen Local, art. 110 del R.D.L. 781/86, y arts 37 a 40 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales"".

Tras deliberación y por unanimidad este Pleno acuerda ratificarse en el Dictámen de la Comisión.

4.- PROPUESTA AL CABILDO INSULAR DEL HIERRO PARA PLANES DE INVERSION.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en el que se expresa:

"Dada cuenta del escrito (R.E. nº 3024 de fecha 20-11-96) proviniente del Cabildo Insular del Hierro, en el que se expresa:

"De acuerdo con lo establecido en el art. 7.2 del R.D. 665/1990, de 25 de mayo, esta Entidad habrá de remitir, antes del 15 de diciembre, al Ministerio para las Administraciones Públicas los Planes Insulares de Obras que, conforme establece el artículo 4.1. del citado R.D. habrán de elaborarse con la colaboración de los municipios.

Dado el carácter plurianual de los Planes de Obras, se encuentran inicialmente propuestos al Ministerio, sin carácter vinculante, los que se adjuntan al presente escrito, a excepción del Programa Operativo Regis II 1997, cuyo presupuesto total aproximando asciende a la cantidad de 51.926.830 Pts.

A tal efecto, se solicita de ese Ayuntamiento que, antes del 30 de Noviembre de 1.996, remita a esta Entidad las propuestas de proyectos y presupuestos que estima oportuno incluir en los citados Planes de Obras, o bien su ratificación a los inicialmente propuestos."

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

OD3374744

CLASE 8ª

Examinada la relación de obras e inversiones para 1.997 contempladas en la propuesta inicial remitida por el Cabildo Insular del Hierro al Ministerio para las Administraciones Públicas y hallándolo conforme e integrado por las siguientes obras:

PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 1997

Polideportivo Valverde	22.800.000
Saneamiento Restinga, 8ª Fase	18.936.000
TOTAL	41.736.000

PROGRAMA RED VIARIA LOCAL 1997

Pav. y Mejora Carretera Matorral	14.000.000
Pav. Vía Acceso Charco Manso, 3ª Fase	14.860.000
TOTAL	28.860.000

PLAN INSULAR DE OBRAS Y SERVICIOS 1997

Nueva Vía El Puente-Avda. Dacio Darias, 1ª Fase	10.000.000
Polideportivo en La Caleta, 1ª Fase	4.000.000
Polideportivo en Timijiraque, 1ª Fase	4.000.000
Repavimentación Calles en Isora y San Andres	16.000.000
Acondicionamiento urbano zona Norte	10.000.000
Pavimentación Calles en Belgara	8.228.571
Campo de Futbol en El Pinar	13.000.000
Pavimentación Pista Agrícola La Breña	7.000.000
TOTAL	72.228.571

Tras su estudio y deliberación, esta Comisión, con la abstención del Sr. Padrón Padrón, emite el siguiente Dictámen:

"PRIMERO: Ratificarse en la Propuesta Inicial remitida por el bildo Insular del Hierro al Ministerio para las Administraciones Públicas respecto a los Planes de Obras para 1.997, ántes expresados.

No obstante, en cuanto a la obra denominada "Pavimentación Vía Acceso a Charco Manso", con un importe de 14.860.000 ptas., se manifesta el interés municipal en que se estudie la posibilidad de un trazado alternativo que iría desde la Curva del Sondeo a la Hondura del Sobrado.

CLASE 8ª

0D3374745

"SEGUNDO: Que el Pleno decida directamente la relación de obras a incluir en el Programa Operativo Regis II de 1.997 cuyo importe es de 51.926.830 Ptas"".

Dada cuenta, asímismo, la Propuesta de la Alcaldía Accidental sobre obras a incluir en el programa Operativo Regis II, del siguiente tenor:

"Atendido que por Dictámen de la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo, Obras y Servicios Varios en su sesión de 21 de Noviembre pasado, se dejó pendiente hasta el Pleno la determinación de la relación de obras a incluir en el Programa Operativo Regis II de 1.997.

Tras el estudio de necesidades y teniendo en cuenta los antecedentes de años anteriores, esta Alcaldía en nombre de todo el equipo de gobierno municipal, somete al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Comunicar al Cabildo Insular del Hierro a los efectos previstos en el art. 4.1. del R.D. 665/1990, la siguiente relación de obras de interés municipal para su inclusión en el Programa Operativo Regis II del año 1.997.

1.- Acondicionamiento y Embellecimiento de la Cueva de Lemus y sus respectivos accesos de comunicación con el cruce de Ajares con Tifirabe y conexión con el Depósito de Las Palomas.
2.- Construcción de Tanatorio Municipal en Valverde.
3.- Acondicionamiento del camino de Jinama a Nido del Cuervo y Llano Benítez-San Andrés.
4.- Acondicionamiento de Pista de Isora a Timijiraque.
5.- Construcción de Depósito Regulador en Las Playas.
6.- Acondicionamiento del Acceso de Betenama con Hoya del Barrio, por la parte alta de ambos núcleos.
7.- Saneamiento y Depuración de Aguas en Valverde y Tamaduste.
8.- Terminación Plaza de Isora.
9.- Acondicionamiento del Camino de Las Rosas a Tajace en San Andrés.
10.- Terminación Urbanización Polígono 2 del Tamaduste.
11.- Acondicionamiento Calle El Lomo a Carretera General de Puerto Estaca".

TIMBRES DEL ESTADO
5 PTA
CINCO PESETAS
0D3374746
CLASE 8ª

Tras una amplia deliberación este Pleno acuerda por mayoría de ocho votos a favor (PP, AHI) y dos abstenciones (PSOE) ratificar el Dictámen de la Comisión y la Propuesta de la Alcaldía Accidental, ántes expresadas.

En el proceso de deliberación, interviene el Portavoz del Grupo del PSOE, Sr. Armas Pérez, proponiendo que se inste al Cabildo Insular que con la partida prevista para Repavimentación de Calles en Isora, se ejecute la pavimentación del tramo urbano de la Carretera General de Isora, por ser de gran necesidad. Manifiesta que se abstiene por no estar definidas y concretadas las distintas obras.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que mantiene el acuerdo con la anterior sugerencia y gestionar ante el Cabildo Insular ejecute la obra propuesta ya sea con cargo a estos Planes u otros de inversión que realice dicha Entidad.

Por el Portavoz del Grupo de la AHI, Sr. Padrón Rodríguez se expresa que la posición de su Grupo es que los créditos consignados para la repavimentación de Calles en Isora se realicen aquellas actuaciones que para tal fin tenga previsto el Cabildo Insular, y al mismo tiempo solicitar de dicha Entidad insular la necesidad de realizar el arreglo del tramo urbano de la Carretera General de Isora.

A esta posición se adhiere el Grupo Popular.

Por el Grupo del PSOE, finalmente expresa que está de acuerdo con el hecho de que si existen otras fuentes de financiación para la obra en cuestión, se dedique el presupuesto del Plan Insular a otras calles.

5.- CELEBRACION FIESTAS DE LA CONCEPCION, FIN DE AÑO Y REYES.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Servicios Asistenciales, Juventud, Cultura y Deportes, en el que se expresa:

"Expuesto el proyecto de actuaciones a realizar en forma detallada.

Tras su estudio y deliberación, esta Comisión con la abstención del Sr. Padrón Padrón, emite el siguiente Dictámen:

FIMBRE DEL ESTADO

5 PTA
CINCO PESETAS

0D3374747

CLASE 8ª

"PRIMERO: Celebrar la tradicional Festividad de Nª Sª de la Concepción de Valverde, el 8 de Diciembre de 1.996, realizándose los siguientes actos.

Día 6 de Diciembre

Actos Deportivos: Torneo de Futbol Cuadrangular, en el Campo de Futbol del Cuartel Militar, a partir de las 15 horas.

Acto Cultural-Musical:I Encuentro de Corales en el Centro Cultural Municipal Asabanos, a partir de las 20:00 horas, con la participación de Grupos de Música de Cámara, Coral Polifónica de Valverde, Coral Infantil del Hierro, y Coral Carpe Diem de La Laguna.

Actos Religiosos: Celebración penitencial a las 18 h.

Día 7 de Diciembre:

Actos Religiosos.: Santa Misa a las 18:30 h. y Procesión acompañada por la Banda Insular de Música. Durante su recorrido se efectuará una quema de fuegos artificiales en honor de Nª Sª de la Concepción.

Actos Festivos

- Festival en La Carpa de la Plaza de Valverde a las 20:30 horas con los Grupos (Mariachi Tagoro), el humorista Matias Alonso, "Añoranza", Grupo de Cuerdas y verbena amenizada por la Orquesta "Columbia Show".

Día 8 de Diciembre

Actos Religiosos: A las 12 h. Santa Misa con procesión acompañada de la Banda Insular de Música.

Actos Deportivos:Luchada a las 17 horas en el Campo de Lucha de Valverde.

SEGUNDO: Celebrar la Fiesta de Fin de Año, organizando y realizando una verbena popular en la Plaza de Valverde.

TERCERO: Realizar la Cabalgata de Reyes con entrega de regalos para los niños.

CUARTO: Autorizar y Disponer los gastos con cargo a la Partida 451.226.07 del Presupuesto".

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374748

CLASE 8ª

Tras deliberación y por mayoría de ocho votos a favor (PP, AHI) y dos abtenciones (PSOE) este Pleno acuerda ratificarse en el dictémn de la Comisión.

6.- APROBACION MUNICIPAL SOBRE TRAFICO Y CIRCULACION.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Regimen Interior, Personal y Hacienda, en el que se expresa:

"Dada cuenta del expediente y proyecto de Ordenanza Municipal sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, en ejercicio de las atribuciones conferidas a los Municipios y con carácter de norma complementaria, por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y al R.D. 13/1992, de 2 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación.

Atendida la necesidad de la aprobación de esta Ordenanza en sustitución de la anterior, hoy vigente, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 5 de Mayo de 1.988, que ha quedado obsoleta y desfasada por motivo de los numerosos cambios legalmente habidos desde aquella fecha.

Visto el informe preceptivo favorable del Sr. Secretario de fecha 15 de Julio de 1.996.

Tras su estudio y deliberación, esta Comisión, con la abstención del Sr. Padrón Padrón emite el siguiente Dictámen:

"PRIMERO: Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, conforme al texto obrante en el expediente, y de acuerdo con lo previsto en el art. 25.2. de la Ley 7/85, de 2 de Abril, de Bases del Régimen Local y art. 7 del R.D.L. 339/1990. de 2 de Marzo.

SEGUNDO: Someter la Ordenanza y expediente administrativo referido a información pública y audiencia de los interesados durante el plazo de 30 días, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, conforme al art. 49 del la Ley 7/85.

TERCERO: Transcurrido dicho plazo se elevara nuevamente al Pleno para la resolución de todas las reclamaciones y sugerencias y su aprobación definitiva.

En el supuesto de no presentarse tales instancias por los interesados, el presente acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374749

CLASE 8ª

CUARTO: Seguidamente proceder a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y no entrará en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la Ley 7/58, de 2 de Abril. Simultáneamente se remitirá copia del expediente y Ordenanza a efectos de impugnación a la Comunidad Autónoma de Canarias, Gobierno Civil de la Provincia y Jefatura Provincial de Tráfico.

QUINTO: La entrada en vigor de la Ordenanza aprobada significará automáticamente la derogación de la actual, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 101, de fecha 22 de Agosto de 1.988".

Por unanimidad y reuniendo la mayoría absoluta legal y necesaria, este Pleno acuerda ratificarse en el Dictámen de la Comisión.

7º.- INCORPORACION DEL AYUNTAMIENTO COMO SOCIO DE LA ASOCIACION ASHERO.-

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Regimen Interior, Personal y Hacienda, en el que se expresa:

"Dada cuenta del escrito (R.E. nº 2680, de fecha 17-X-1.996). proviniente de la denominada Asociación para el Desarrollo Rural de El Hierro, en el que se expresa:

"... Esta Asociación tiene entre sus objetivos principales el diseño y la ejecución de proyectos que presenten tres peculiaridades: innovación, posibilidad de demostración y transferencia. Las áreas de actuación serán formación profesional y ayudas a la contratación, turismo rural, pymes y artesanía, agricultura, silvicultura y pesca y medio ambiente.

La componen 21 entidades públicas y privadas: Cabildo Insular, Ayuntamientos de Valverde y Frontera, Empresas de Economía social, Clubs Deportivos, Asociaciones Agrícolas y Ganaderas, Asociación de Artesanos, etc., estando representadas en la Junta Directiva por un miembro de cada sector hasta un total de nueve miembros.

Para que la pertenencia de la entidad que usted representa a ASHERO sea de pleno derecho debe cumplir con los requisitos siguientes:

"Satisface la cuota anual de 200.000 pesetas en el plazo de un mes a partir de la recepción de esta notificación. El ingreso o transferencia correspondiente debe realizarse en la cuenta corriente siguiente:

entidad: Caja Rural
sucursal: Frontera
nº c/c. 3076.0250.78.02.200054-92

Remitir a ASHERO el acuerdo plenario en que se nombra un/a representante y un sustituto/a para acudir a las Asambleas o Juntas Directivas convocadas..."

Vistos los Estatutos de la Asociación y atendidos los objetivos y medidas proyectadas hallándolos conforme.

Tras su estudio y deliberación, esta Comisión, con la abstención del Sr. Padrón Padrón, emite el siguiente Dictámen:

" PRIMERO: Aprobar la adhesión e integración de este Ayuntamiento como socio en la Asociación para el Desarrollo Rural de El Hierro (ASHERO) a fin de intervenir y colaborar en los objetivos programados.

SEGUNDO: Designar como representante y sustituto de este Ayuntamiento, al Sr. Alcalde-Presidente y al 1er. Teniente de Alcalde, respectivamente.

TERCERO: Aprobar la satisfacción de la cuota anual de 200.000 Ptas., una vez se habiliten créditos presupuestarios a tal fin.""

Tras deliberación y por unanimidad este Pleno acuerda ratificarse en el Dictámen de la Comisión.

Asímismo se hace indicar a la Gerencia de la Asociación que los apellidos del Sr. Alcalde son Padrón Benítez, debiendo cuidarse de su corrección.

8.- APROBACION ORDENANZA FISCAL GENERAL DE GESTION, RECAUDACION E INSPECCION.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Regimen Interior, Personal y Hacienda, en el que se expresa:

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

OD3374751

CLASE 8ª

"Dada cuenta del expediente y proyecto de Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 106.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Atendida la necesidad de la aprobación de esta Ordenanza en sustitución de la anterior, hoy vigente, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 30 de junio de 1.989, que ha quedado obsoleta y desfasada por motivo de los numerosos cambios legalmente habidos desde aquella fecha.

Visto el informe preceptivo favorable del Sr. Secretario de fecha 29 de octubre de 1.996.

Tras su estudio y deliberación, esta Comisión, con la abstención del Sr. Padrón Padrón emite el siguiente Dictámen:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección, conforme al texto obrante en el expediente, y de acuerdo con lo previsto en el art. 106.2 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, de Bases del Régimen Local.

SEGUNDO: Someter la Ordenanza y expediente administrativo referido a información pública y audiencia de los interesados durante el plazo de 30 días, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, conforme al art. 49 del la Ley 7/85.

TERCERO: Transcurrido dicho plazo se elevara nuevamente al Pleno para la resolución de todas las reclamaciones y sugerencias y su aprobación definitiva.

En el supuesto de no presentarse tales instancias por los interesados, el presente acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso.

CUARTO: Seguidamente proceder a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y no entrará en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la Ley 7/58, de 2 de Abril. Simultáneamente se remitirá copia del expediente y Ordenanza a efectos de impugnación a la Comunidad Autónoma de Canarias, Gobierno Civil de la Provincia.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374752

CLASE 8ª

QUINTO: La entrada en vigor de la Ordenanza aprobada significará automáticamente la derogación de la actual, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº extraordinario de 2 de Enero de 1.990".

Por unanimidad y reuniendo la mayoría absoluta legal y necesaria, este Pleno acuerda ratificarse en el Dictámen de la Comisión.

9.- ADQUISICION DE TERRENOS PARA AMPLIACION DE CEMENTERIO.

De conformidad con lo previsto en el artº. 82.3 del R.O.F., este Pleno acuerda ratificar la inclusión de este asunto en el Orden del Día.

"Dada lectura por el Sr. Secretario de las Propuestas de Acuerdo formuladas por el Sr. Alcalde-Accidental en las que se expresa:

Dada cuenta del expediente incoado sobre adquisición de terrenos para ampliación del servicio funerario del Cementerio Municipal de Valverde.

Vista la oferta presentada por Dª Candelaria Ribera Padrón, interesada por la Alcaldía, con R.E. nº 2715, de fecha 21-X-1.996, aceptando la venta al Ayuntamiento de unos terrenos anexos al Cementerio al precio de 10.000 Ptas/m2 en una superficie de 150 m2.

Resultando que tras las negociaciones realizadas y habida cuenta de la necesidad de disponer de unos 192,5 m2 (15,40 x 12,50) dado que parte de los terrenos están afectados por vial, la interesada ha presentado oferta, en escrito R.E. nº 3101, de esta fecha 28-XI-1.996, del siguiente tenor:

"Que después de mantener conversaciones con ese Ayuntamiento, he tomado la decisión de ofertar el terreno de mi propiedad, situado frente al cementerio de Valverde, con una superficie de 192,5 m2 (15,40 x 12,50), y cuya valoración establezco en 8.000 Ptas. el metro cuadrado".

Enterado del informe pericial y urbanístico emitido al respecto por el Técnico Municipal en fecha de 26-XI-1.996 y del informe jurídico del Secretario de la Corporación, de fecha 27-XI-1.996.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

OD3374753

CLASE 8ª

Considerando que en esta compraventa no es posible el concurso público ni la licitación, pues el objeto a adquirir viene predeterminado por el fin perseguido que es la ampliación de un Cementerio preexistente, por lo que es factible la adquisición directa a tenor de lo previsto en el art. 55 de la Ley de Patrimonio.

Considerando que el precio es adecuado con arreglo al mercado inmobiliario actual de la zona y por la circunstancia de que no es factible la licitación a la baja.

En consecuencia, esta Alcaldía en nombre del equipo de Gobierno municipal eleva al Pleno la siguiente

P R O P U E S T A D E A C U E R D O

PRIMERO: Aprobar la adquisición por compraventa a Dª Candelaria Ribera Padrón, con D.N.I. nº 31.117.973, con domicilio en C/Arcipreste José Francisco nº 6 de esta Villa, de unos terrenos de su propiedad sitos junto a la pared de entrada al Cementerio de Valverde, con una superficie aproximada de 192,5 metros cuadrados, con unas dimensiones de 15,40 ml por 12,50 ml, por el precio total de 1.540.000, a razón de 8.000 Ptas/m2. La calificación urbanística de los terrenos corresponde a suelo urbanizable no programado, 150 m2 y el resto de 42,5 m2 como ampliación de futura vía.

Los linderos son:
Al Este: transversal C/ El Molino
Al Norte: con la Parte vendedora.
Al Sur: con acceso entrada al Cementerio.
Al Oeste, con la parte vendedora

SEGUNDO: Disponer el gasto con cargo a la Partida 443.622.01 del Presupuesto, denominada Creación de Tanatorio en Valverde. Se reconoce la obligación y se ordena el pago en el momento de la formalización de Escritura-Pública en Notaria.

Serán por cuenta del Ayuntamiento todos los gastos derivados de esta compraventa.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba el contrato de compraventa ante Notaría, así como cuantos documentos y Resoluciones se precisen en ejercicio de este acuerdo".

Dada lectura íntegra, asimismo, a los informes del Técnico Municipal y del Secretario-Interventor de la Corporación.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374754

CLASE 8ª

Tras una amplia deliberación, este pleno acuerda por mayoría de ocho votos a favor (PP, AHI) y dos en contra (PSOE), ratificarse en las Propuestas de Acuerdo ántes expresadas.

En el curso de la deliberación interviene como Portavoz del Grupo del PSOE el Sr. Padrón Padrón proponiendo que se retire este asunto y se deje sobre la mesa para buscar otro sitio más centrico, conociendo que el destino es la creación del Tanatorio y que se abra plazo para presentación de otras ofertas. Que, basándose en el informe de Secretaría, vota en contra de la Propuesta.

Por el Sr. Alcalde se expresa que el destino de los terrenos es la creación del Tanatorio, siendo el lugar ofertado el más adecuado al estar limítrofe con el Cementerio y con acceso directo. Que no es posible otras ofertas dado que la presentada és la unica colindante.

Por el Portavoz del Grupo de la AHI, Sr. Padrón Rodríguez, se manifiesta que la propuesta se ajusta al informe de Secretaría, pues éste deja perfectamente claro que la adquisición puede ser directa dada la singularidad del objetivo a conseguir. Que es oportuna la ubicación proyectada y que queda al lado de la calle y posibilitando los velatorios mortuorios. Que en este expediente no ha habido el más mínimo punto oscuro, sino al contrario todo su contenido es transparente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declara terminada esta sesión a las doce y cuarenta y cincoi horas del día indicado al principio, advirtiéndose a los señores asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta una vez transcrita al Libro correspondiente, así como remitir una copia a la Administración del Estado, y a la de la Comunidad Autónoma, así como a los Concejales de la Corporación en el plazo de seis días en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 141 y 142 de la Ley 14/1.990, de 26 de Julio, de Reforma de la Ley 8/1.986, de 18 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y el art°. 56 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. Doy fe.Esta Acta se transcribe en el Libro de Actas del Pleno, mediante Papel Oficial Timbrado, clase 8ª. del número 0D3374740 al n°. 0D3374754.

207

CLASE 8ª

0D3374755

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE 20 DE DICIEMBRE DE 1.996.

SR. PRESIDENTE-PRESIDENTE

D. Agustín Padrón Benítez

SRES. CONCEJALES

D. Antonio Grillo Macias
Dª.Manuela Padrón Hernández
D. José Manuel Gutiérrez Muñoz
D. José Miguel León Quintero
D. Emiliano Fernández Armas
D. Juan Marcelino Hernández Monteverde.
D. José Francisco Armas Pérez
D. Juan Carlos Padrón Padrón

SR. SECRETARIO

D. Juan Pablo Martín González

En Valverde, Isla del Hierro, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, siendo las doce horas del día dieciséis de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, se reúne en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria, con la asistencia de los señores que al margen se expresan, incorporándose a la sesión en el Punto nº. 4 D. José Manuel Gutiérrez Muñoz, excusando su asistencia D. Pedro L. Padrón Rodríguez y D. Modesto Clavijo Hernández y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Agustín Padrón Benítez y actuando como Secretario el de esta Corporación Don Juan Pablo Martín González.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, estando constituido válidamente el Pleno por asistir un tercio del número legal de sus miembros, pasándose a continuación a dar comienzo con arreglo al orden del día.

1.- **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Por unanimidad se aprueba el Acta de la sesión anterior correspondiente a la celebrada con carácter extraordinario el día 28 de Noviembre de 1.996.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374756

CLASE 8ª

2.-REVISION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA:REDACCION MUNICIPAL Y EQUIPO TECNICO.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios Varios en sesión de 16-12-1.996, en el que se expresa:

"Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la problemática suscitada con la redacción de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Valverde, en que por la Empresa GESPLAN (Gestión de Planeamiento de Canarias) de la Consejería de Política Territorial se había asumido su encargo y financiación con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias y cuyos plazos y procedimiento han sido incumplidos en su totalidad.

Informados de los contactos mantenidos por el Sr. Alcalde con el Equipo de Arquitectos Sres. Ruiloba y Saavedra, que fueron los redactores del vigente Plan.

Considerando la urgencia en llevar a cabo estos trabajos de revisión, habida cuenta de la antigüedad del vigente Plan que es de 1.978 y que no ha sido adaptado a los cambios legislativos y prácticos que se han sucedido desde entonces.

Tras su estudio y deliberación, esta Comisión por unanimidad, eleva al Pleno el siguientes Dictámen:

PRIMERO: Ratificar acuerdos anteriores de proceder a la Revisión del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Valverde, asumiendo directamente el encargo de su redacción a Equipo Técnico adecuado.

SEGUNDO: Determinar que la redacción de los trabajos de Revisión del Plan se proceda a su encargo mediante designación directa al Equipo de Arquitectos integrado por los Sres Ruiloba y Saavedra, sobrino, por las siguientes razones:

a/Por haber sido los redactores del vigente Plan General, o bien, vinculados al mismo por integración en el mismo Equipo, y tener un amplio y profundo conocimiento del Municipio y del Plan General, que va a permitir mayor solvencia y gestión técnica.

b/ Por tratarse de un Equipo Técnico de gran cualificación y experiencia en planeamientos urbanísticos.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA
CINCO PESETAS

0D3374757

CLASE 8.ª

TERCERO: Solicitar de la Consejería de Política Territorial subvencione a este Ayuntamiento para llevar a cabo la contratación de la expresada Revisión, así como para la adquisición de la Cartografía necesaria".

Tras deliberación este Pleno acuerda por unanimidad ratificarse en el Dictámen de la Comisión.

3.-MOCION DEL PSOE SOBRE INSTALACIONES EN MALPASO

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal, Hacienda y Especial de Cuentas en sesión de 16-12-1.996, en el que se expresa:

"Dada cuenta de la Moción (R.E. nº. 3002, de fecha 18-XI-96) presentada por los Concejales del Grupo municipal Socialista en la que se expresa:

1.-En las semanas pasadas ha habido abundante información en los medios informativos sobre la posibilidad real de qu ele Gobierno de la Nación lleve a cabo la ejecución del proyecto de instalar la base militar en el Pico de Malpaso, cosa que ha sido corroborada por miembros del Gobierno de Canarias ante la visita del Secretario de Estado de Defensa.

2.- Ante esta situación, los Socialistas herreños queremos manifestar nuestra total y absoluta oposición a la instalación citada, postura que venimos manteniendo desde que este proyecto se comenzó a plantear en los años 1.985 y 1.986, donde ya los dos Ayuntamientos de la Isla gobernador por alcaldes socialistas manifestaron su postura contraria, negándose incluso el Ayuntamiento de Frontera a la cesión de unos 30.000 m2. de terreno que se solicitaban para llevar a cabo la obra.

3.- La oposición mantenida por los socialistas herreños desde un primer momento a un proyecto que se inicia por el Gobierno Socialista de Madrid, ha hecho que estuviera paralizado durante diez años y es ahora con el Gobierno del P.P. cuando parece que no va a haber marcha atrás y se convierte en una cuestión a realizar de manera urgente.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA
CINCO PESETAS

OD3374758

CLASE 8ª

4.- A la vista de esta situación, y manteniéndose en todo su valor los argumentos, que de tipo histórico cultural medioambiental etc. se expusieron en su momento y no habiendo nuevos datos que impliquen un cambio en la postura mantenida, se pretende con la presente moción que las Corporaciones herreñas se manifiesten nuevamente en relación con el citado Proyecto, ratificando los acuerdos alcanzados en 1.986.

En su virtud,

SOLICITO: de Vd. que habiendo recibido este escrito se admita se tenga por presentada la presente moción y previos los trámites legales se eleva al Pleno de la Corporación al objeto de que se tome el siguiente acuerdo:

"El Ayuntamiento de Valverde manifieste su oposición a la instalación de la Base Militar en Malpaso proyectada por el Gobierno de la Nación".

Tras deliberación, esta Comisión, por unanimidad propone al Pleno su aprobación"".

Tras deliberación este Pleno acuerda por unanimidad ratificarse en el Dictámen de la Comisión.

4.- MODIFICACION NIVELES DE COMPLEMENTO DE DESTINO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE LA CORPORACION.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal, Hacienda y Especial de Cuentas en sesión de 16-12-1.996, en el que se expresa:

"Dada cuenta de la petición (R.E. nº. 1.879, de fecha 10-7-96) formulada por la Delegada de Personal de los Funcionarios de la Corporación, solicitando, por una parte, una nueva asignación de niveles de complemento de destino, en aplicación del R.D. 158/1.996, de 2 de Febrero y, por otra parte, que las pagas extras sean abonadas en su cuantía íntegra.

Enterados de los informes jurídicos y económicos emitidos al respecto por el Secretario-Interventor de la Corporación de fechas 9 de Agosto y 30 de Noviembre de 1.996, respectivamente.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0D3374759

CLASE 8ª

Considerando que es factible la modificación de los niveles de complemento de destino sin que suponga incremento de gastos de personal, tanto en el presente ejercicio, al existir partidas de gastos de personal como sobrantes y, o remanentes, como en los futuros, al poder ser compensando mediante baja del Complemento de productividad, ajustándose a lo exigido en la Disposición Final Unica del citado R.D. 158/96.

Considerando que no es factible modificar las cuantías de las pagas extraordinarias al venir fijados sus importes por norma básica estatal con rango de Ley formal.

Tras su estudio y deliberación, esta Comisión, con la abstención del Sr. Armas Pérez, eleva al Pleno el siguiente Dictámen:

PRIMERO: Modificar la Relación de Puestos de trabajo reservados a los Funcionarios de esta Corporación, mediante la asignación de nuevos niveles de complemento de destino, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 158/1.996, de 2 de Febrero, por el que se modifica el Real Decreto 861/1.986, de 25 de Abril, en lo relativo al complemento de destino de los funcionarios de Administración Local y dentro de los niveles máximos y mínimos establecidos en el Real Decreto 364/1.995, de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo.

Los nuevos niveles de Complemento de Destino quedan fijados de esta manera:

Puesto de Trabajo	Grupo	Nivel C.D. Aprobado	Nivel C.D. Anterior
Secretaría-Intervención	B	25	23
Sección I, Unidad I-Secretaría	C	18	15
Sección I, Unidad II-Secretaría	D	16	13
Sección I, Unidad III-Secretaría	D	16	13
Sección II, Unidad I-Inter-Tesor.	D	16	13
Sección II, Unidad II-Inter-Tesor.	D	16	13
Sección III-Informática	C	19	16
Oficina Técnica (Sección 1ª Jefat.)	B	21	18
Oficina Técnica (Sección 2ª)	B	20	17
Apoyo Advo. O.T.M.	D	16	13
Guardia 1°. Policía Municipal	D	16	13
Guardia Policía Municipal	D	15	12
Guardia Policía Municipal	D	15	12
Guardia Policía Municipal	D	15	12
Guardia Policía Municipal	D	15	12

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

OD3374760

CLASE 8ª

SEGUNDO: Financiar dicho incremento de niveles de complemento de Destino aprobados con cargo a los sobrantes y, o remanentes de gastos de personal del presente ejercicio presupuestario y compensados en lo sucesivo mediante la reducción del fondo previsto para complemento de productividad en la cuantía económica que signifique el presente incremento, de manera que dicho fondo queda afectado e indisponible por el importe derivado de este acuerdo.

TERCERO: Aplicar el presente acuerdo con efectos retroactivos al 1 de Agosto de 1.996 a la vista de la fecha de la petición sindical".

Por el Sr. Alcalde en nombre del Equipo de Gobierno (PP, AHI) se expresa que propone revisar el Dictámen de la Comisión en sentido de atender la solicitud sindical de los funcionarios de la Corporación, en cuanto a los niveles de complemento de destino, considerando el escaso número de personal existente y su rendimiento, aparte de la prevista inamovilidad retributiva.

Por el Portavoz del Grupo del PSOE, Sr. Armas Pérez, se manifiesta que se alegra que el Grupo de Gobierno haya reconsiderado la postura, pues su Grupo iba a solicitarlo en tal sentido, considerando que en este Ayuntamiento no se ha incrementado la plantilla administrativa desde hace 7 u 8 años y que los funcionarios hacen funciones administrativas, no siendo lógico que el Grupo de Gobierno vaya a regatear 1 o 2 puntos, siendo totalmente razonable la solicitud funcionarial. Que, asimismo, propone que se atiende la petición de que las pagas extras sean abonadas en la integridad de una mensualidad.

Por el Sr. Alcalde se agradece las expresiones del Sr. Armas Pérez y reitera la ratificación en la propuesta al principio expresada.

Tras deliberación, este Pleno acuerda por unanimidad ratificarse en el Dictámen de la Comisión con la siguiente modificación en la aprobación de los niveles de complemento de destino:

Puesto de Trabajo	Grupo	Nivel C.D. Aprobado
Secretaría-Intervención	B	26
Sección I, Unidad I-Secretaría	C	21
Sección I, Unidad II-Secretaría	D	18

TIMBRE DEL ESTADO
5 PTA
CINCO PESETAS
0D3374761
CLASE 8ª

Sección I, Unidad III-Secretaría	D	18
Sección II, Unidad I-Inter-Tesor.	D	18
Sección II, Unidad II-Inter-Tesor.	D	18
Sección III-Informática	C	22
Oficina Técnica (Sección 1ª Jefat.)	B	25
Oficina Técnica (Sección 2ª)	B	23
Apoyo Advo. O.T.M.	D	18
Guardia 1°. Policía Municipal	D	18
Guardia Policía Municipal	D	17
Guardia Policía Municipal	D	17
Guardia Policía Municipal	D	17
Guardia Policía Municipal	D	17

Por el Portavoz del Grupo del PSOE se expresa que vota a favor del expresado Dictámen pero manteniendo, asimismo, su voto favorable a la solicitud sindical de los funcionarios en cuanto a que las pagas extras sean abonadas en su cuantía integra.

Al final de este asunto se incorpora a la sesión el Concejal Sr. Gutiérrez Muñoz.

5.- MODIFICACION DEL CALLEJERO EN ECHEDO

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal, Hacienda y Especial de Cuentas en sesión de 16-12-1.996, en el que se expresa:

"Dada cuenta de la solicitud (R.E. n°. 2993, de fecha 18-XI-96) presentada por la Asociación de Vecinos de Echedo instando el cambio de denominación de la actual C/ Guarisancho por Domingo Pío.

Examinado el vigente Callejero aprobado por el Pleno Municipal en sesión de 4 de Agosto de 1.995 y considerando la conveniencia de su modificación para clarificar la identificación de las distintas calles de la población.

Tras deliberación, esta Comisión, por unanimidad eleva al Pleno el siguiente Dictámen:

PRIMERO: Modificar el Callejero Urbano de la población de Echedo, atendiendo, al mismo tiempo, la petición vecinal presentada, en estos términos:

-Cambiar la denominación de la actual Calle Guarisancho por "C/ Domingo Pío".

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA
CINCO PESETAS

0D3374762

CLASE 8ª

-Fraccionar la denominación de la actual "Calle Amacas" en estas dos:

a/ El tramo comprendido entre la C/ Tajaniscaba y el cruce de la C/ El Paseo como "C/ Guarisancho".
b/ El resto del tramo con la misma denominación de "C/ Amacas".

SEGUNDO Proceder a la nueva rotulación viaria, a la nueva numeración de los edificios y solares, así como a la modificación de las hojas padronales y al Censo Electoral".

Tras deliberación, este Pleno acuerda por unanimidad ratificarse en el dictamen de la Comisión con las siguientes precisiones:

a/ Que la señalización del callejero modificado se efectuará seguidamente encargando e instalando los rótulos correspondientes.

b/ Que las modificaciones censales y administrativas correspondientes se acomodarán secuencialmente en el tiempo de manera que no produzcan distorsión en su realización.

6.- CALENDARIO DE FIESTAS PARA LA BAJADA 1.997.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal, Hacienda y Especial de Cuentas en sesión de 16-12-1.996, en el que se expresa:

"Expuesta la programación general de la celebración de actos con motivo de la Fiesta de la Bajada de la Virgen de los Reyes de 1.997 así como del recorrido previsto.

Tras su estudio y deliberación, esta Comisión por unanimidad eleva al Pleno el siguiente Dictámen:

PRIMERO: Aprobar en conformidad la siguiente celebración de Fiestas con motivo del itinerario y recorridos de la Virgen Nª. Sª. de Los Reyes en la Bajada de 1.997:

FECHA	RECORRIDO Y ACTOS FESTIVOS
28 de Junio	Elección de la Reina
20 de Julio	Fiesta de El Cabo

CLASE 8ª

0D3374764

21 de " Salida para el Mocanal
22 de " Fiesta del Mocanal
23 de " Salida para Sabinosa
24 de " Fiesta de Sabinosa y salida para Frontera
25 de " Fiesta de Frontera
26 de " Salida para San Andrés
27 de " Fiesta de San Andrés y Salida para el Pinar
28 de " Fiesta del Pinar y Salida para Isora
29 de " Fiesta de Isora y salida para Valverde
30 de " Fiesta de Tesine.

SEGUNDO:Aprobar la realización de las siguientes Fiestas por parte del Ayuntamiento en estas fechas:

15 de Julio Día de la 3ª. Edad
16 de " Festival
18 de " Día de la Juventud
19 de " Fiesta Infantil
1 de Agosto Día del Emigrante

TERCERO: Proceder a la confección del Programa de las Fiestas de la Bajada 1.997, con arreglo a tales previsiones de actos festivos y recorridos".

Por el Portavoz del Grupo del PSOE Sr. Armas Pérez expresa para su constancia que su Grupo vota a favor, pero pide que esa información que se está aprobando en este Pleno que está difundida y publicada y que por respeto a esta Corporación Municipal, la Comisión Mixta constituida al efecto debería haber esperado para publicarla a que este Ayuntamiento la hubiera aprobado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declara terminada esta sesión a las doce y veinte horas del día indicado al principio, advirtiéndose a los señores asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta una vez transcrita al Libro correspondiente, así como remitir una copia a la Administración del Estado, y a la de la Comunidad Autónoma, así como a los Concejales de la Corporación en el plazo de seis días en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 141 y 142 de la Ley 14/1.990, de 26 de Julio, de Reforma de la Ley 8/1.986, de 18 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y el artº. 56 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. Doy fe.Esta Acta se transcribe en el Libro de Actas del Pleno, madiante Papel Oficial Timbrado, clase 8ª. del número 0D3374755 al nº. 0D3374764.



Teléfono: 922 82 30 31 Fax: 922 82 06 56

E-mail: colorrelax@terra.es
Urbanización Guajara,
C/ Verode, nº 96
Apartado de Correos 494
38205 La Laguna - Tenerife
Islas Canarias - España

Microfilm 16 y 35 mm.

Digitalización de microfilm

Digitalización de papel y OCR

Desarrollos en Acrobat (pdf)

Tarjetas plásticas personalizadas

Edición y desarrollos en CD-Rom

Duplicados de CDs y DVD

Impresión a color de CDs y DVD

Ediciones digitales